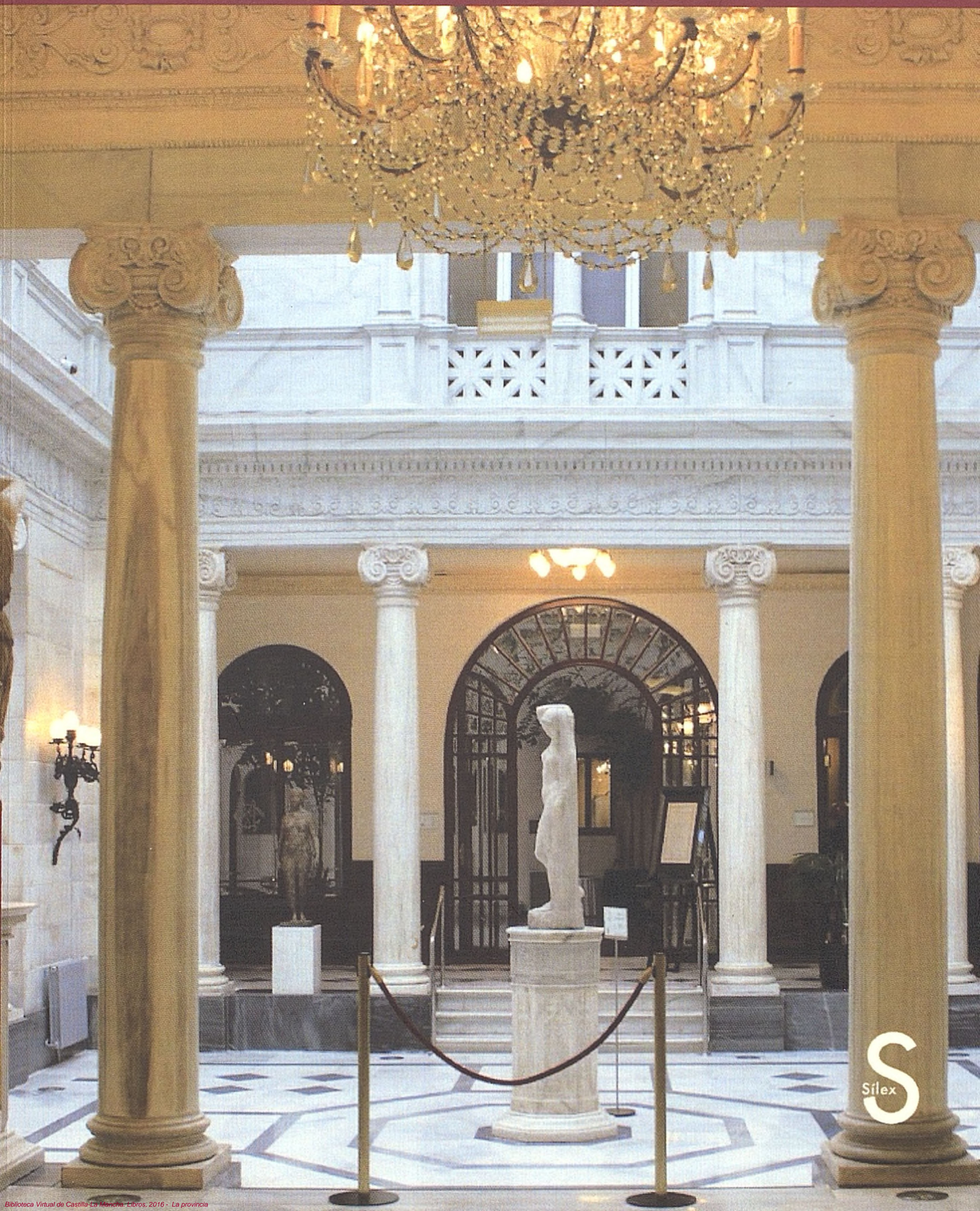


# La provincia: realidad histórica e imaginario cultural

---

Jesús María Barraión  
José Antonio Castellanos  
(coords.)



S  
Silex

Jesús María Barraón, doctor en Filología Hispánica, es profesor titular de Literatura Española en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha. Sus trabajos se han centrado fundamentalmente en el estudio del teatro del siglo xx (Francisco Nieva y los autores vanguardistas de los años sesenta y setenta) y la poesía de los siglos xviii (Cadalso), xix (Bécquer, Espronceda) y xx (Gerardo Diego, Ángel Crespo, José Ángel Valente, José Corredor-Matheos, Diego Jesús Jiménez, Antonio Martínez Sarrión, Luis Alberto de Cuenca, Luis García Montero, José Hierro).

José Antonio Castellanos es profesor de Historia Contemporánea en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doctor en Historia por esta Universidad (Premio Extraordinario de Doctorado en Humanidades). Ha desarrollado su labor académica en centros de investigación como la London School of Economics and Political Science (Reino Unido), el Kellogg Institute for International Studies de la University of Notre Dame (Indiana, EE.UU.), la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) o la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Ha centrado sus líneas de investigación en el estudio de la Transición a la democracia y el cambio político en España. Entre sus obras recientes destaca el libro *Quien fue quien en la Transición en Castilla-La Mancha*, (Toledo, Cortes de Castilla-La Mancha-Universidad de Castilla-La Mancha, 2015).

LA PROVINCIA: FONDO HISTÓRICO E  
IMAGINARIO CULTURAL

En el Museo de Historia, Geografía y Ciencias de Madrid, en el  
año 1902, se publicó el libro "Historia de la Provincia de  
Cuenca" de don Juan de Dios Martín de la Cruz, con  
una introducción de don Juan de Dios Martín de la Cruz,  
y la parte de las epístolas de don Juan de Dios Martín de la Cruz.  
El autor es don Juan de Dios Martín de la Cruz, con el nombre  
Angel Martín, y el título es "Historia de la Provincia de  
Cuenca", y el año es 1902. El lugar de publicación es  
Madrid, y el editor es don Juan de Dios Martín de la Cruz.

Este libro es una obra de gran importancia para el estudio  
de la historia de la Provincia de Cuenca, y para el conocimiento  
de su geografía y sus ciencias. El autor, don Juan de Dios Martín de la Cruz,  
ha tratado de dar una idea clara y completa de la historia de esta  
provincia, desde sus orígenes hasta el presente. El libro está dividido  
en varias partes, que abarcan desde la prehistoria hasta la historia  
moderna. En la introducción, el autor explica el objeto de su obra,  
y en las epístolas, da a conocer su método de trabajo. El libro es  
una obra de gran utilidad para los estudiosos de la historia de la  
Provincia de Cuenca, y para todos aquellos que deseen conocer  
la historia de esta provincia. El libro se publicó en Madrid, en el  
año 1902, y es una obra de gran importancia para el estudio  
de la historia de la Provincia de Cuenca. El autor es don Juan de Dios Martín de la Cruz,  
y el título es "Historia de la Provincia de Cuenca".

LA PROVINCIA: REALIDAD HISTÓRICA E  
IMAGINARIO CULTURAL

Jesús María B. ...



LA PROVINCIA: REALIDAD HISTÓRICA E  
IMAGINARIO CULTURAL

## LA PROVINCIA: REALIDAD HISTÓRICA E IMAGINARIO CULTURAL

Jesús María Barrajaón y José Antonio Castellanos (Coords.)

### Y FUNCIONAMIENTO

#### EL NACIMIENTO DE LA PROVINCIA COMO ESPACIO

Juan Sisinio Pérez Gárrón

Universidad de Castilla-La Mancha

#### POR LA PIEL PROVINCIAL DE ESPAÑA: ESTADO, POLÍTICA

Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Julio Ponce Alberca

Universidad de Sevilla

#### Félix Piller Capdepón y Héctor S. Martínez Sánchez-Martín

Universidad de Castilla-La Mancha

#### PROVINCIALISMO Y DEMOCRACIA: DEBATE Y ALTERNATIVAS

DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN LA ESPAÑA DE LA

RESTAURACIÓN

Eduardo Higuera Castañeda

Universidad de Castilla-La Mancha

Este libro ha contado con la financiación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha, por convocatoria de ayudas a Grupos de Investigación concedida al GI20163466 Estudios Históricos y Culturales Contemporáneos.

© Jesús María Barraión y José Antonio Castellanos (Coords.), 2016

Editor: Ramiro Domínguez Hernanz

De la cubierta: Ramiro Domínguez Hernanz

Imagen de cubierta: Casino de Murcia

Primera edición, 2016

© Sílex® ediciones S.L., 2016

C/ Alcalá, n.º 202. 1º C. 28028 Madrid

silex@silexediciones.com

www.silexediciones.com

ISBN: 978-84-7737-532-6

Depósito Legal: M-39442-2016

Colección: Sílex Universidad

Directora editorial: Cristina Pineda i Torra

Coordinadora editorial: Marina Sanmartín Pla

Impreso en España por: Nemas Comunicación, S.L.

(Printed in Spain)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

2



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN II

LA HISTORIA DEL TÉRMINO *provincia* Y SUS DERIVADOS EN ESPAÑOL

Bruno Camus Bergareche

Universidad de Castilla-La Mancha

23

## PRIMERA PARTE

### LA PROVINCIA: SU HISTORIA, ORDENACIÓN

### Y FUNCIONAMIENTO

EL NACIMIENTO DE LA PROVINCIA COMO ESPACIO DE PODER

Juan Sisinio Pérez Garzón

Universidad de Castilla-La Mancha

47

POR LA PIEL PROVINCIAL DE ESPAÑA: ESTADO, POLÍTICA

Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Julio Ponce Alberca

Universidad de Sevilla

75

LA PROVINCIA COMO SOLUCIÓN Y COMO PROBLEMA

EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Félix Pillet Capdepón y Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos

Universidad de Castilla-la Mancha

101

PROVINCIALISMO Y DEMOCRACIA: DEBATE Y ALTERNATIVAS

DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN LA ESPAÑA DE LA

RESTAURACIÓN

Eduardo Higuera Castañeda

Universidad de Castilla-La Mancha

129

DEL AYUNTAMIENTO AL PARLAMENTO. EL PROCESO DE FORMACIÓN  
DE LAS ÉLITES PROVINCIALES EN EL SIGLO XIX

Ángel Ramón del Valle Calzado

Universidad de Castilla-La Mancha

157

LA PROVINCIA EN EL IMAGINARIO DEL PRIMER  
REPUBLICANISMO MANCHEGO

Juan Antonio Inarejos Muñoz

Universidad de Extremadura

181

INVESTIGACIÓN Y PROVINCIA EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL  
FRANQUISMO

Ramón Vicente Díaz del Campo Martín-Mantero

Universidad de Castilla-La Mancha

199

LAS TAZAS DEL CAFÉ. CONFLICTOS Y ENCAJES  
DEL PUZLE PROVINCIAL DURANTE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

José Antonio Castellanos López

Universidad de Castilla-La Mancha

225

## SEGUNDA PARTE

### LA PROVINCIA: ARTE, LITERATURA

#### Y FORMAS DE VIDA

‘NO HAY TODO SIN PARTES’. EL RECONOCIMIENTO VISUAL  
DE LA PROVINCIA EN EL SIGLO XIX

Carlos Reyero

Universidad Autónoma de Madrid

253

LOS HOMBRES DEL CASINO PROVINCIANO

José María Barreda Fontes

Universidad de Castilla-La Mancha

293

- LO PROVINCIANO: ESTILOS DE VIDA ENTRE NOSTALGIAS  
Y FICCIONES IDENTITARIAS  
Pedro Tomé  
Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)-CSIC 323
- RETRATO DE ESCRITOR DE PROVINCIAS: JUAN ALCAIDE SÁNCHEZ  
Y LA CREACIÓN DE UNA LÍRICA MANCHEGA  
Matías Barchino  
Universidad de Castilla-La Mancha 349
- HOMOSEXUALIDAD Y PROVINCIA EN EL PRIMER FRANQUISMO:  
CÓRDOBA EN EL *Diario (1918-1947)* DE JUAN BERNIER  
Jesús María Barrajon  
Universidad de Castilla-La Mancha 381
- EL LUGAR DE LA CIUDAD PROVINCIANA EN LA NOVELA ESPAÑOLA  
DEL POSFRANQUISMO. EL CASO DE LUIS MATEO DÍEZ  
Asunción Castro Díez  
Universidad de Castilla-La Mancha 409
- LA EXPERIENCIA DEL JOVEN PROVINCIANO EN LA OBRA  
DE ANTONIO MUÑOZ MOLINA  
Juan A. Ríos Carratalá  
Universidad de Alicante 437
- ASTÉRIX Y LAS PROVINCIAS DE LA GALIA  
Claude Duée  
Universidad de Castilla-La Mancha 453
- AUTORES 473

DEL AYUNTAMIENTO DE VIDA EN LAS MUESTRAS  
Y RACIONES IDENTIFICADAS  
Pedro Tomás  
Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (IILA-CR)  
1995

RETRATO DE ESCRITOR DE BREVES: JUAN ALCAZAR BARRERA  
Y LA CREACIÓN DE UNA LÍRICA MANCHEGA  
Manuel Barahona  
Universidad de Castilla-La Mancha

HOMOSEXUALIDAD Y PROVINCIA EN EL PRIMER FRANQUISMO  
CÓRDOBA EN EL DADAÍSMO (1918-1927) DE JUAN BARRERA  
Manuel Barahona  
Universidad de Castilla-La Mancha

EL LUGAR DE LA CIUDAD PROVINCIANA EN LA POESÍA ESPAÑOLA  
DEL POSERANISMO: EL CASO DE LUIS MARTÍN DE  
Asunción Casero Díez  
Universidad de Castilla-La Mancha

LA EXPERIENCIA DEL JOVEN PROVINCIANO EN LA OBRA

DE ANTONIO MUÑOZ MORA  
EN LA OBRA

Juan A. Ríos Carralón  
Universidad de Alicante

LA PROVINCIA: ARTE, LITERATURA

Y FORMAS DE VIDA

ASTURIAS Y LAS PROVINCIAS DE LA GALIA  
Claude Dubessy  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Carlos Reyón  
Universidad Autónoma de Madrid

LOS HOMEROS DEL CAMPO PROVINCIANO

José María Barreda Fontes  
Universidad de Castilla-La Mancha

## PRESENTACIÓN

Nacida en el arranque de nuestra contemporaneidad, la provincia, como forma administrativa básica de la territorialidad política española, se ha convertido, desde su creación a comienzos del siglo XIX, en un marco referencial que ha determinado como casi ninguno otro el devenir del país desde esos albores decimonónicos hasta nuestro más cercano presente. El sistema de división que se instituyó definitivamente en 1833 se ha transformado con el paso del tiempo en una idea geográfica que se ha transmutado a su vez en un esquema mental perfectamente instalado en el imaginario de los españoles en todos sus niveles. Tanto ha sido así que bien podría decirse que este esquema mental ha llegado a poseer una cuota de aceptación mayor incluso que el que posee la noción de Estado-nación español, una representación recurrentemente debatida casi desde el mismo momento en el que se intenta consolidar España como entidad política liberal tras la obra de Cádiz, y que ha llegado a ser una categoría discutida y puesta en cuestión en los momentos en los que justamente se escriben estas líneas.

La implantación del engranaje consolidado a partir de la obra de Javier de Burgos ha servido de cauce modelador a la realidad española desde sus orígenes. El hecho de que el proyecto perseguido por los liberales españoles necesitara de una nueva articulación territorial que sirviera de instrumento a los deseos de homogeneización de la mayoría de esos gobiernos postabsolutistas acabó generando una dinámica que, sumada a las virtudes del formato provincial, terminaría provocando que buena parte de

entidad regional histórica”<sup>1</sup>, ha acabado por cuestionar algunas de las derivaciones administrativas más directamente asociadas a la existencia de las provincias mismas. Y así, desde este punto de vista, la posible supresión de las diputaciones provinciales – a las que la Constitución encomienda en su Artículo 141.2. “el Gobierno y la administración autónoma de las provincias” – se ha convertido de un tiempo a esta parte en objeto de debate entre las diferentes fuerzas políticas. Las propuestas encaminadas a matizar o directamente suprimir la condición de la provincia como circunscripción electoral tal y como establece el 68.2 de la Carta Magna irían justamente en la misma dirección.

Plasmar en un recorrido de amplio espectro –extenso tanto desde el punto de vista de los contenidos como desde la perspectiva de lo cronológico– las profundas implicaciones que la provincia ha comportado en el acontecer español de estos dos últimos siglos, analizar la influencia que esta moldura territorial ha tenido a la hora de crear nociones y conceptos vinculados con el poder, y explicar la capacidad que esta realidad ha desplegado a la hora de generar ordenaciones íntimamente relacionadas con la vida de los españoles son los objetivos esenciales que se propone el volumen que el lector tiene ahora en sus manos.

En la búsqueda de estas metas la obra arranca con un interesante trabajo a modo de necesario preámbulo escrito por el profesor Bruno Camus titulado *La historia de los términos provincia y sus derivados en español*. En este estudio inicial se describen y ordenan los principales pasos de la evolución de la palabra *provincia* y, de manera especial, de sus derivados adjetivales *provincial* y *provinciano* y sus correspondientes sustantivos, *provincialismo* y *provincianismo*. El repaso de estos desarrollos léxicos dará pie a la consideración, por un lado y en lo referente a *provincial*, de aspectos relativos

<sup>1</sup> Artículo 143 de la Constitución Española (CE)

a la historia de las ideas políticas en la España del siglo XIX y su continuación en forma de regionalismo y nacionalismo más recientemente. Pero también, en lo relativo a *provinciano*, se tratarán cuestiones referidas a la historia de las mentalidades, la cultura, la literatura y el cine. De este modo, la atención a la historia del vocabulario servirá para presentar buena parte de los temas y problemas que desde puntos de vista y disciplinas diversas se van a abordar a lo largo de este libro.

El cuerpo central del volumen está compuesto por dos grandes bloques claramente delimitados. El primero de ellos denominado *La provincia: su historia, ordenación y funcionamiento* agrupa en su seno un total de ocho trabajos, la mayoría de ellos planteados desde la disciplina histórica, aunque también encontramos un estudio realizado desde la Geografía y otro desde la óptica de la Historia del Arte. En este bloque se analizan aspectos relacionados con el carácter de la provincia como ente vertebrador de las organizaciones políticas y administrativas de la contemporaneidad española desde el mismo momento en el que surge esta demarcación territorial hasta aquel en el que queda delimitada su significación más reciente durante la Transición democrática.

El primero de estos trabajos es obra del profesor Juan Sisinio Pérez Garzón y lleva el título de *El nacimiento de la provincia como espacio de poder*. Son páginas que aportan los puntos de partida para conocer las formas a través de las cuales se dispusieron las esferas de poder vinculadas a la provincia en sus comienzos, aquellos inicios que se relacionan directamente con la obra de los constituyentes gaditanos y con los debates que estos desplegaron. Unas discusiones que significaron el arranque de los planteamientos en relación a la organización y modulación de las tierras y de los habitantes de ese Estado liberal que se pretendía construir. Cómo instituir la soberanía nacional –en un momento en el que, además, aún el imperio colonial americano actuaba como un factor condicionante– a la vez que se conseguía su armonización con los poderes locales y provinciales de ese Estado fue el reto de la Constitución

de 1812, aún antes de que se aprobara el conocido decreto de Javier de Burgos en 1833.

Estas cuestiones se analizan de forma concreta, aplicadas al terreno institucional, en el capítulo elaborado por el profesor Julio Ponce Alberca, quien desarrolla con precisión la articulación del Estado en la España contemporánea como “esencialmente un conjunto de provincias”. Por eso aborda el desglose de “la piel provincial de España” desde el siglo XIX hasta el presente, con planteamientos que son insoslayables para reflexionar sobre nuestro presente. De igual modo es necesario conocer la perspectiva que aportan en el siguiente capítulo los geógrafos Félix Pillet Capdepón y Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos, en cuyo título ya se expone la tesis básica: la provincia como solución y como problema en la ordenación del territorio. Consideran que la provincia es la construcción social y territorial creada para que el Estado llegue a las áreas de menor densidad. Estudian los autores su función y observan que su papel en la organización territorial ha supuesto una solución y un obstáculo. Revisan la historia de su funcionamiento y calibran su peso tradicional en el organigrama estatal a través de las diputaciones provinciales, para plantear cómo en el actual panorama de Comunidades Autónomas se desdibuja el papel de tales diputaciones, aunque siguen “siendo un elemento protagonista, con indudables diferencias entre las provincias, pero articulando el complejo sistema local español”.

Los tres trabajos siguientes abordan procesos relacionados con el desarrollo del objeto de estudio de la misma durante el XIX español y concretamente durante las décadas en las que se fue fraguando la provincia como referente del ordenamiento político y social del país. Así sucede, por ejemplo, con el estudio realizado por Eduardo Higuera Castañeda que lleva por título *Provincialismo y democracia: debate y alternativas de organización territorial en la España de la Restauración*. Higuera centra su análisis en el período inicial de la Restauración para, basándose esencialmente en fuentes hemerográficas y partiendo del concepto de “provincialismo”,



construir un sólido relato sobre los debates que se plantearon en la España del momento respecto a la configuración territorial de un nuevo Estado justo que veía, entre otras cosas, regresar la monarquía borbónica y el fin de la tercera guerra carlista.

También sitúa sus observaciones en el periodo de la Restauración Ángel Ramón del Valle Calzado en su estudio *Del ayuntamiento al parlamento. El proceso de formación de las élites provinciales en el siglo XIX* en el que indaga en fenómenos trascendentales en la España decimonónica como fueron el clientelismo y el caciquismo. Lo hace el autor manejando una herramienta metodológica bien precisa: la sociología de redes que se usa en este trabajo para atender aquí a un caso concreto, el de la familia del Conde de Cabezuelas, estirpe que supo ejercer una hegemonía prácticamente total durante la Restauración en el distrito de Alcázar de San Juan en la provincia de Ciudad Real. El análisis de este caso permite interpretar a Valle Calzado que en el marco del engranaje institucional de la Restauración la puesta en marcha de estas redes por determinados oligarcas fue un mecanismo clave que posibilitó a ciertos individuos la consecución del poder.

La labor de quienes en mayor medida pusieron en cuestión esas redes caciquiles que corrompieron la legitimidad democrática sustentada en el voto es estudiada por Juan Antonio Inarejos Muñoz en su capítulo titulado *La provincia en el imaginario del primer republicanismo manchego*. La provincia, transformada en el nuevo campo de batalla en el que ventilar los caminos que llevaban a las urnas y que servían para sustentar los nuevos mecanismos representativos y a las viejas élites, vio surgir nuevos poderes y condicionantes electorales. Inarejos toma como ejemplo la provincia de Ciudad Real para analizar la metódica manipulación de las competencias atribuidas a los distritos provinciales y focaliza su estudio en las críticas a estos mecanismos de manipulación que llevaron a cabo los republicanos, prestando una singular atención a uno de estos personajes políticos: Francisco Córdova y López, natural de la localidad de Daimiel.

Unas premisas cronológicas y metodológicas bien distintas son las que utiliza Ramón Vicente Díaz del Campo Martín-Mantero en su aportación titulada *Investigación y provincia en los primeros años del franquismo*. En este trabajo Díaz del Campo analiza cómo durante los años cuarenta del pasado siglo la provincia fue asumida como elemento de estudio por parte de un importante número de organismos y entidades en el panorama cultural español. Las actividades de estudio y divulgación cultural de estos centros fueron bastante amplias y variadas. Desde diversas instituciones del gobierno se promovió un cierto resurgir de estos centros, que se expresó en el surgimiento de nuevos organismos culturales y la creación del Patronato Cuadrado del CSIC. En estos institutos encontramos adscritos a buena parte de los historiadores del arte de la época. El objetivo del trabajo es contextualizar la obra de estos estudiosos y el estado de la historia de la arte como disciplina científica, atendiendo a la evolución de las instituciones provinciales durante el periodo que va desde 1939 a 1951, interesándose por sus actividades y motivaciones, que condicionan las formas de trabajo y el análisis del arte como elemento de estudio. A la profundización de todos estos aspectos dedica su capítulo el profesor Ramón Vicente del Campo.

El primer bloque del volumen se cierra con el capítulo de José Antonio Castellanos López titulado *Las tazas del café. Conflictos y encajes del puzle provincial durante la Transición española*. De la etapa franquista se pasa al período del cambio político de finales de los setenta y principios de los ochenta y a analizar uno de los fenómenos consustanciales a la Transición: la construcción del Estado autonómico. En su exposición, Castellanos aborda las dificultades que existieron en determinados territorios –fundamentalmente pertenecientes al histórico ámbito castellano– para conseguir un cierre definitivo del mapa regional y el encaje concluyente de determinadas provincias. La configuración de las que acabarían convirtiéndose en comunidades autónomas de Castilla-León, Cantabria, La Rioja, Madrid, Castilla-La Mancha y Murcia fue

un proceso no exento de dificultades que en este estudio analiza el profesor Castellanos al hilo del surgimiento en esos años de dos factores que resultarían claves en el mencionado proceso: unas fuerzas basadas en los particularismos identitarios, de una parte, y los cálculos y reflexiones utilitaristas que, fundamentalmente los políticos de la época, efectuaron antes de inclinar la balanza de sus opiniones y acciones partidistas.

La segunda parte de la obra, denominada *La provincia: arte, literatura y formas de vida*, contiene ocho capítulos. En ellos la orientación vira hacia materias relacionadas esencialmente con las formas culturales y su influencia en el marco provincial. El primero de los apartados de este segundo bloque se abre con un texto central que ilumina los objetivos no solo de este conjunto de estudios, sino de todo el volumen. Carlos Reyero, en su trabajo, titulado *'No hay todo sin partes'. El reconocimiento visual de la provincia en el siglo XIX*, plantea una aguda exposición sobre los elementos que fueron utilizados tras el nacimiento del sistema ideado por Javier de Burgos para ir generando los distintos imaginarios y conceptualizaciones provinciales. Unos imaginarios que no tuvieron otra intención que servir de cauce al relato estatal general con la meta bien precisa de fomentar la intervención de las piezas provinciales en el todo nacional. Son varios los mecanismos a los que atiende este autor que estarían detrás del fenómeno mencionado. Su funcionalidad arrancaría en la misma elección de la denominación de las distintas provincias e iría, lógicamente, hasta la cuestión de las fronteras provinciales pasando por materias tales como la heráldica provincial, la significación de los edificios públicos relacionados con la misma o la trascendencia de creaciones culturales como los monumentos, la historia o la literatura.

El siguiente capítulo, escrito por José María Barreda Fontes, fija su atención en una institución que forma parte sin duda de los marcadores de identidad provincial que revela Reyero en su estudio. El trabajo de Barreda lleva por título *Los hombres del casino provinciano* y en él su autor nos describe cómo esta entidad sirvió

de capital centro de sociabilidad en la Ciudad Real de las décadas centrales del siglo XIX. Una sociedad a través de la cual unas determinadas clases sociales de la provincia y de la época podían evidenciar y poner de manifiesto en qué personas y colectivos residía el poder político en ese espacio y en esos momentos.

La aportación que sigue en orden a la de Barreda supone un muy interesante estudio sobre el sentido de lo provinciano desde perspectivas y proposiciones provenientes de la Antropología. Este planteamiento es el que nos ofrece Pedro Tomé en su trabajo sobre la ciudad de Ávila. Lo realiza a través del estudio de las modificaciones allí vividas con el cambio de estructuras de su vida cotidiana, como puede ser, por ejemplo la desaparición del mercado de ganados, lo que termina por afectar al modo de vivir la ciudad en su peripecia diaria: los lugares de paseo, los espacios en los que comprar, sustituidos ahora por un hipermercado en el que los fines de semana se dan cita habitantes de toda la provincia. Pasa también revista a nuevos modos de vivir determinados acontecimientos, como la muerte, para la que la elección de un tanatorio ha dejado en el olvido los antiguos velorios. Con estos hechos concretos, el autor muestra “cómo formas de socialización ‘tradicionales’ se imbrican en nuevos contextos de interacción de lo urbano y lo rural, permitiendo la generación de ficciones identitarias asentadas en el mantenimiento de aspectos formales”.

Los cuatro trabajos siguientes poseen dos características comunes que los vinculan. Por un lado, todos ellos se fundamentan en estudios literarios realizados por especialistas en la materia. Por otra parte, todos asientan sus análisis en el examen de individuos, de sujetos particulares del mundo de las letras que les sirven a sus autores para alinear una variada gama de reflexiones que unen lo provincial y lo provinciano. El primero de esta serie es obra de Matías Barchino Pérez. En él se estudia la figura y la obra del valdepeñero Juan Alcaide Sánchez (1907-1951) como ejemplo de un poeta provincial y trata de establecer su situación en el sistema literario a partir de la teoría de los polisistemas culturales de I.

Ever-Zohar. Alcaide tuvo el proyecto en los años 30 de crear “una lírica manchega” en contexto cultural de la República Española, partiendo del modelo de la poesía regionalista que conoció en su estancia en Galicia, concretamente a partir de su relación con el poeta orensano Manuel Luis Acuña; el modelo formal que utilizó fue el del romancero de Federico García Lorca, una de las influencias más importantes en su poesía hasta la Guerra Civil española. Convertido en el “Poeta de La Mancha”, en la posguerra tuvo que adaptarse al nacionalismo imperante y la poesía manchega se convirtió en un sistema literario provincial y secundario que, pese al reconocimiento generalizado de sus valores poéticos, ha condenado a Alcaide a cierta situación marginal en la poesía española.

Al capítulo de Barchino le sigue el firmado por Jesús Barraión Muñoz y denominado *Homosexualidad y provincia en el primer franquismo: Córdoba en el Diario (1918-1947) de Juan Bernier*, que parte de la asunción del concepto de provinciano como sinónimo, en muchas ocasiones, de exclusión: un determinado modo de mirar la realidad y el intento de convertirlo en normativo es con frecuencia característico de esa visión estrecha que proporcionan los espacios y las perspectivas reducidas. El diario de Juan Bernier, que abarca desde 1918 hasta 1947, ofrece al autor una magnífica oportunidad para analizar la presión provinciana en la ciudad de Córdoba durante el primer franquismo sobre un sector de esos “excluidos”, los homosexuales. El profesor Jesús María Barraión, tras presentar *Diario (1918-1947)* y observar el punto de vista de su protagonista, detalla los lugares de la ciudad y las personas que por ellos deambulaban en busca de encuentros sexuales, las miradas de los otros, la hipocresía de la moral pública, el miedo de quienes pretendían ser quienes eran en medio de la prohibición. El capítulo concluye con la idea de que esa vida provinciana cordobesa no difería en exceso de la que pudiera vivirse en ciudades mayores, quizá porque la dictadura de Franco imponía al país entero, como si todo él fuera una ciudad provinciana, la de exclusión de lo diferente.

El siguiente estudio es obra de Asunción Castro Díez y recibe el título de *El lugar de la ciudad provinciana en la novela española del posfranquismo. El caso de Luis Mateo Díez*. Se encarga la autora en primer lugar de contextualizar el espacio que ocupó la ciudad provinciana en la narrativa desde el siglo XIX hasta su práctica desaparición en la década de los setenta del siglo XX, en cuanto microcosmos alienante, baluarte de costumbres inalterables. Continúa analizando algunos factores que explican la desaparición de la provincia como espacio de ficción en la novela posfranquista —el prestigio vanguardista, la progresiva modernización de la sociedad española, el cambio en las relaciones entre obra literaria y realidad, en que la primera ya no se percibe como instrumento de cambio de la segunda—, para plantearse de qué modo la ciudad provinciana puede volver a convertirse en eje central de la novela, una vez derribada la contradicción antes irreductible entre cosmopolitismo y provincianismo. La respuesta se encuentra en el análisis de la primera novela larga de Luis Mateo Díez, *Las estaciones provinciales* (1982) y el recuento de las siguientes del escritor, quien ha convertido a la ciudad provinciana de posguerra en eje de su fabulación, metáfora existencial, epicentro crítico a través de la parodia y el humor grotesco, y espacio metafórico y simbólico. De modo que, a la lectura puramente histórica o testimonial de otras épocas, ha venido a suceder en las últimas décadas otra forma de fabular el espacio provinciano que se aleja de un realismo más convencional.

Otro escritor en el que, en algunas de sus novelas, puede ser observado el interés por el mundo de lo provinciano es Antonio Muñoz Molina. El profesor Juan Antonio Ríos Carratalá, autor de la monografía *La ciudad provinciana. Literatura y cine en torno a 'Calle Mayor'* (1999), expresa su simpatía por el modo con el que algunos escritores (Ignacio Martínez de Pisón, Javier Cercas, Luis García Montero, Manuel Rivas, el propio Muñoz Molina) se han acercado a la experiencia de la provincia y se detiene en el análisis de dos libros escritos por Muñoz Molina en la década de los 90: los relatos que componen *Nada del otro mundo* (1993) y la novela

corta *El dueño del secreto* (1994). Son dos obras en las que su autor recupera algunas de sus experiencias vividas en los años de la Transición: los recuerdos granadinos y los vividos por el joven provinciano que llega a Madrid a comienzos de los 70. Ríos Carratalá describe cómo, desde la ironía, Muñoz Molina ofrece un retrato vivo de la posición de quien se siente, de algún modo, desarraigado de ambos lugares.

La obra se cierra con una aportación que se aleja del enfoque de la perspectiva española para pasar a centrarse en el marco territorial francés, tomando como sujeto de investigación a unos personajes bien conocidos por todos. En su trabajo sobre el personaje de Astérix y las fronteras de la Galia, la profesora Claude Dueé, tras un breve repaso sobre los conceptos de *province* y *provence*, estudia el cómic *Le tour de Gaule d'Asterix*, en el que los famosos personajes de Goscinny y Uderzo recorren Francia para tratar de extraer algunas de las singularidades de cada una de las zonas que visitan. La autora nos guía en ese periplo de Astérix, Obélix e Idéfix por las principales provincias y ciudades francesas, y concluye con la afirmación de que “Francia acoge a sus provincias, pero sigue siendo Una”, lo que, en su opinión, queda demostrado con el significado del vocablo francés *province*, que remite no a la existencia de diversas fronteras, sino a la diversidad de costumbres y modos de vida, como se observa precisamente en el cómic analizado.

Jesús María Barraión

José Antonio Castellanos

LA HISTORIA DEL TÉRMINO *PROVINCIA*

## Y SUS DERIVADOS EN ESPAÑOL

Bruno Camus Bergareche

Universidad de Castilla-La Mancha

## INTRODUCCIÓN

Contrariamente a lo que sostiene el tópico mil veces repetido de la debilidad del estado liberal español, una de las instituciones primeras del precario régimen reformador de la regencia de María Cristina, la división administrativa del país en provincias, se ha probado tras poco más de ciento ochenta años de vida extraordinariamente resistente a la modificación y, sobre todo, parece fuertemente enraizada no ya en la dinámica política española sino, muy especialmente, en la mentalidad de buena parte de los españoles contemporáneos. A lo largo del último siglo y medio de historia la provincia liberal de Javier de Burgos ha dado lugar, más allá de la potente realidad administrativa que hoy continúa siendo, a doctrinas políticas de defensa de los intereses locales, el temprano *provincialismo* de mediados del siglo XIX, que están en la base de fenómenos como el regionalismo y el nacionalismo, tan centrales en la política española de nuestros días. Pero también a usos, hábitos, identidades colectivas que han marcado durante decenios la vida de buena parte de los españoles y que ya a finales del siglo XIX eran recogidos bajo el término *provincianismo*, verdadera bestia negra de los intelectuales novecentistas encabezados por Ortega durante la primera mitad del siglo pasado.



Pues bien, a lo largo de las siguientes páginas nos proponemos dibujar, bien que de modo más bien esquemático, la historia en español de la palabra *provincia* y, sobre todo, de sus derivados adjetivales y nominales (*provincial*, *provinciano*, *provincialismo* y *provincianismo*). Los datos así reunidos pueden servir de punto de partida para presentar algunos de los temas y problemas de investigación que se derivan de la consideración de la *provincia* como un espacio central para entender buena parte de los fenómenos ligados a la cultura política y la identidad social y cultural de la España contemporánea. En este sentido veremos cómo semejante marco genera fenómenos para cuyo tratamiento resulta necesario servirse de metodologías, puntos de vista y acercamientos variados, dado que se encuentran sin duda a caballo de disciplinas diversas. Por mucho que su origen y desarrollo posterior deba ser abordado por la Historia, y más concretamente por la Historia política y de las instituciones, veremos cómo enseguida entran en su consideración cuestiones de Geografía y Ordenación del Territorio o de Derecho Administrativo. Pero también, una vez asentado en la mentalidad colectiva el hecho provincial, sus reflejos en la vida cultural y artística del país serán tan considerables que dejarán también espacio para un acercamiento desde la Antropología en primer lugar, pero también la Historia del Arte, la Literatura o el Cine.

En consecuencia, el trabajo se ordenará del siguiente modo. En el apartado primero abordaremos la historia de la palabra *provincia* en español y sus distintas acepciones y valores, para disponer así de un punto de partida sin el que resultará difícil entender el conjunto de desarrollos léxicos y semánticos posteriores. Al adjetivo *provincial* y su derivado nominal correspondiente, *provincialismo*, se dedicará el apartado 2, con contenidos que afectan básicamente a cuestiones históricas, geográficas o políticas. El apartado 3, por el contrario, está destinado al desarrollo del término *provinciano*, y su derivado *provincianismo*, desde su primer uso específico y de poca relevancia, hasta los contenidos modernos, con consecuencias de

gran impacto sobre el arte, la literatura y el cine español de los últimos cien años, como veremos. El apartado 4 estará destinado precisamente a avanzar, al hilo de la correspondiente recapitulación de todo lo anterior, problemas y cuestiones de carácter interdisciplinar abiertas a la investigación ulterior en este campo de la consideración del marco provincial como generador de identidad colectiva y debate político y social.

### 1. LA PALABRA *PROVINCIA* EN ESPAÑOL

La primera acepción de la palabra *provincia* en la última edición del *Diccionario académico*<sup>1</sup> (en adelante, *DRAE*<sup>23</sup>) queda descrita como sigue:

Demarcación territorial administrativa de las varias en que se organizan algunos estados e instituciones.

Se trata de la definición general válida para cada una de las divisiones propias de un tipo de organización administrativa del territorio que en España está vigente desde 1833. Es entonces cuando el Secretario de Estado de Fomento del primer gobierno de la regencia de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, Javier de Burgos, establece la división en 49 provincias del territorio nacional. Y, de hecho, este caso específico de la provincia española es el que se recoge inmediatamente en la segunda acepción de esta palabra en el *DRAE*<sup>23</sup>. Otros estados dividen, como el español, su territorio en provincias, como Italia, Holanda, Bélgica o, con atribuciones más amplias y de tipo federal, Canadá o Argentina.

El término es, en realidad, una herencia de divisiones de igual nombre en el Antiguo Régimen, muy especialmente en Francia. En el caso de España, como veremos más adelante, también era

<sup>1</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2014, 23ª edición.

conocida esta denominación, pero estaba lejos de estar institucionalizada y tenía un carácter genérico, de aplicación en principio para cualquier tipo de unidad territorial.

La provincia ha sido tradicionalmente también la manera en que las órdenes religiosas han organizado sus distritos territoriales y las casas o conventos a ellos adscritos, como recoge el *DRAE*<sup>23</sup> en la tercera acepción. Es un uso plenamente vigente todavía, a diferencia de la siguiente acepción del *Diccionario*, que alude a un tipo de juzgados civiles de la organización judicial premoderna, hoy perfectamente inexistentes.

En todos los casos el punto de partida de estos usos está en la acepción quinta del *DRAE*<sup>23</sup>, esto es, las divisiones administrativas que en la Roma antigua eran conocidas con este mismo nombre, pero que, en principio, describían un tipo de territorio fuera de Italia vinculado a Roma en razón de su conquista militar. Y es que, en efecto, el sustantivo español *provincia*, como sus parientes en otras lenguas románicas y occidentales, procede de la palabra latina PROVINCIA<sup>2</sup>. En origen esta voz designaba estrictamente no un espacio geográfico sino un encargo administrativo. Se denominaba de ese modo la asignación a un magistrado romano de la representación del estado en un territorio ajeno a Roma, lo que resulta transparente dada la relación de esta palabra con el verbo VINCIO 'atar, vincular' (cf. VINCULUS 'vínculo') y no, como se ha sostenido a veces equivocadamente, con VINCO 'vencer'. Con el tiempo esta tarea de representación o PROVINCIA pasó por extensión a hacer referencia también al territorio sobre el que se ejercía la representación, lo que dará lugar al uso habitual de la palabra en latín clásico que ya se ha consignado más arriba.

En español la palabra *provincia* es a todas luces un latinismo que debió de entrar por vía escrita y culta en todo caso desde muy

<sup>2</sup> Joan COROMINAS y José Antonio PASCUAL: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991.

temprano porque se atestigua tan pronto como a principios del siglo XIII<sup>3</sup>:

(1) E fuéronse los apóstolos cada uno predicar por su provincia... *Fazienda de Ultramar* (h. 1200).

Nótese, en cualquier caso, como este uso primitivo en castellano no corresponde al uso original latino sino que vale de modo genérico para designar cualquier clase de espacio en el interior de una región mayor, como ocurre de nuevo en (2) a continuación, lo que incluye también, por ejemplo, los continentes respecto del conjunto de la Tierra, como de hecho se encuentra en más de una ocasión en textos medievales (3):

(2) Maguer avién grand duelo, sedién en grand tristicia, / vedién otro esfuerço ond'avién grand leticia; / sabién qe era cosa de tan grand auctoricia / qe serié luminaria de toda la provincia. G. de Berceo, *Vida de San Millán de la Cogolla* (h. 1230).

(3) E cuenta que d'este Surim ovo nombre Assiria aquella tierra; e de Afram e de Eferam diz que poblaron la cibdad Abiram, e d'ellos ovo nombre esta cibdad e la provincia de África. Alfonso X, *General Estoria. 1ª parte* (1475).

Algunos de los otros usos de este términos, que luego iremos encontrando en la lexicografía académica, irán apareciendo también a lo largo de la Edad Media. Por ejemplo, el uso relativo a las provincias religiosas es también temprano y se encuentra en el siglo XIV. Algo más tarde se encuentra el término referido propiamente a demarcaciones del territorio español y enseguida se hará muy habitual para designar de modo muy específico a un

<sup>3</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus Diacrónico del Español*, <http://corpus.rae.es/cordenet.html>. Salvo indicación en contrario todos los ejemplos proceden de la consulta de este corpus histórico de la Real Academia Española, el *CORDE*.

territorio en particular, Guipúzcoa, que será, en consecuencia, la provincia por antonomasia opuesta a otros señoríos o reinos peninsulares, como se ve en (4) a continuación, un ejemplo del que encontramos réplicas abundantísimas en los tres siglos posteriores:

(4) Y las tales personas, como sean vecinos, serán elegidos [...], como se haze en las villas del Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa... *Documento sobre la Junta de las cuatro villas de la Costa de la Mar* (1488).

Los contenidos que acabamos de revisar –el general, para hacer referencia a cualquier división de un espacio mayor, y el religioso, junto con alguno más restringido y arcaico del ámbito judicial antiguo– son los que encontramos fundamentalmente en los diccionarios, incluidos los académicos, hasta bien entrado el siglo XIX<sup>4</sup>. Es entonces cuando la lexicografía comienza a recoger el uso estrictamente referido a las recién estrenadas provincias españolas modernas<sup>5</sup>, del que es una muestra muy temprana el siguiente ejemplo:

(5) El día 23 de julio próximo pasado fue el último de las Juntas preparatorias sobre aprobación de los poderes presentados por la provincia de Teruel... J. Romero Alpuente, *Documentos dirigidos al presidente del estamento de procuradores* (1834).

Con todo, el *Diccionario...* académico no recogerá este último valor moderno de *provincia*, el que vimos en la segunda acepción

4 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, <http://ntlle.rae.es/>

5 *Ibid.* En este caso, es el *Diccionario enciclopédico de la lengua española: con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas...*, editado en 1855 en Madrid por la Imprenta Gaspar y Roig como parte de su *Enciclopedia ilustrada...*, el que por primera vez incorpora una referencia inequívoca a las provincias resultantes de la división de 1833.

del DRAE<sup>23</sup>, hasta la edición vigésima de 1984, también, como ahora, en segundo lugar.

Por último, también al margen de la lexicografía académica encontramos una última acepción de *provincia*. El *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la lengua española* de Ramón J. Domínguez en su quinta edición de 1853 incluye como una acepción familiar de esta palabra el significado ‘contraposición de la corte’, es decir, lo contrario a la capital del reino, Madrid<sup>6</sup>. Se trata de un valor que es fácil encontrar para *provincia* en los textos de la época, como vemos abajo en (6), y que, según señalaremos más adelante a propósito de *provinciano*, resulta relevante a la hora de trazar la historia de esta familia léxica:

(6) estaba ya en Madrid cansado de la vida de provincia...

E. Castelar, *Ernesto* (1855).

Es esta una extensión semántica que está documentada para esta voz ya desde el siglo xvii en francés<sup>7</sup>, donde se hace especialmente frecuente precisamente en la primera mitad del siglo xix. Es muy probable entonces que su presencia en español se explique precisamente como resultado de la imitación de este uso francés.

## 2. EL ADJETIVO DERIVADO *PROVINCIAL*

Un primer derivado vinculado al sustantivo *provincia* en nuestra lengua será el adjetivo *provincial*. En realidad, se trata de una forma ya existente en latín, por lo que es probable que, como ocurrió con *provincia*, sea otro cultismo y se tomara directamente de esta lengua. En cualquier caso también se documenta en fechas muy tempranas, ya desde el siglo xiv:

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> CENTRE NATIONAL DES RESSOURCES TEXTUELLES ET LEXICALES: *Portail Lexicale*, <http://www.cnrtl.fr> En el apartado *Etymologie*, *s.v.* province.

(7) ... e a los diputados provinciales e a los alcaldes de la hermandad de la dicha cibdad de Toledo... *Provisión de la reina Isabel la Católica* (1481).

Su valor inicial es el mismo que todavía hoy recoge el *DRAE*<sup>23</sup>: ‘perteneciente o relativo a una provincia’, esto es, en términos técnicos, se trata del adjetivo relacional correspondiente al nombre *provincia*. Su contenido es necesariamente, pues, poco restringido y desde el principio hace referencia a cualquiera de los usos reseñados en el apartado anterior para *provincia* y, por tanto, en razón de su mayor frecuencia, sobre todo, al uso geográfico-administrativo, que es el que ilustra el ejemplo (7) más arriba.

Además de este primero y más habitual se encontraban, recordemos, el uso religioso y el jurídico, que también tenemos para *provincial* desde muy temprano:

(8a) Descomulgados son [...] Item, los que absuelven sin otra licencia a los descomulgados por algún canon o estatuto sinodal o provincial. P. de Covarrubias, *Memorial de pecados y aviso de la vida cristiana* (1516).

(8b) Mandamos que los jueces provinciales de la Hermandad hagan residencia al tiempo que por nuestro mandado las hizieren los asistentes y corregidores en cuyo partido son los dichos provinciales. *Repertorio de todas las premáticas y capítulos de cortes* (1523-1551).

Como muestra el final de este ejemplo (8b), para estos dos usos será frecuente la sustantivación y así surgen designaciones de cargos, entre ellos muy especialmente el *provincial*, designado para el gobierno de una *provincia* religiosa, un nombre corriente ya a finales de la Edad Media.

Es, sin embargo, del adjetivo *provincial*, y del valor estrictamente relacional que tiene desde su primera documentación, de

donde procede el sustantivo *provincialismo*, cuyo primer ejemplo es de principios del siglo XIX en Costa Rica:

(9) No traeré á colación su antigüedad ni el lugar de preferencia que siempre ha merecido, especie que se resintiría del espíritu detestable de provincialismo. J. A. López de la Reina, *Proposición de la erección de una capitanía general* (1812).

Los primeros ejemplos españoles son prácticamente contemporáneos y en poco tiempo esta palabra pasa a ser recogida por la Real Academia. En el *DRAE*<sup>8</sup> de 1852 se recoge ya como:

La predilección que generalmente se da a los usos, producciones, etc. de la provincia en que se nace<sup>8</sup>.

Es, por tanto, como se espera del sufijo usado en la derivación, un nombre abstracto de cualidad que se aplica a un rasgo del carácter<sup>9</sup>. Pero la referencia a una actitud, un comportamiento, un sentimiento incluso, llega a convertirse en buena medida en un programa político en algunos países hispanoamericanos como Argentina o México hacia mediados del siglo XIX. Lo mismo ocurrirá también en España hacia 1870, como lo prueba este texto:

(10) A su vez los republicanos establecieron en Tortosa y juraron un pacto federal estableciendo en república independiente el antiguo reino de Aragón. La sublevación carlista les sirvió también de pretexto para armarse y organizarse [...].

La revolución inició entonces con sus torpezas las tres guerras civiles que han asolado el país en estos seis años, [...] Como si no fueran suficientes la guerra social y de provincialismo, y la guerra religiosa

<sup>8</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico...*

<sup>9</sup> En esa misma edición del *Diccionario* de la Academia aparece otra acepción diferente relativa a la denominación de los giros o usos lingüístico propios de cada provincia a la que no prestaremos más atención, pero cuyo origen puede también documentarse a principios del siglo XIX.



y dinástica, subleváronse también los filibusteros de Cuba... V. de la Fuente, *Historia Eclesiástica de España*, VI (1855-1875).

Este nuevo significado no se incorpora a los diccionarios hasta 1984<sup>10</sup> y en el *DRAE*<sup>23</sup> figura del siguiente modo:

Doctrina política del siglo XIX similar y previa a algunos nacionalismos.

Se trata, en realidad, de un término que competirá en la época con otros como *cantonalismo* y *regionalismo*, versiones similares de la reivindicación de autonomía local frente a la concepción centralista del estado propia del régimen canovista, para caer pronto en desuso. El punto de partida en el caso de la forma *provincialismo* puede estar tanto en los casos americanos antes citados, algo más tempranos, como en el denominado *provincialismo* gallego. El objetivo de esta concepción política desarrollada hacia 1840 consistía básicamente en la supresión de las cuatro provincias gallegas surgidas de la división de 1833 y la vuelta a una única demarcación territorial, una única provincia gallega, que recuperara la unidad que representaba el antiguo Reino de Galicia. Está en la base del renacimiento cultural o *Rexurdimento* y en última instancia del galleguismo y el nacionalismo gallego posteriores. En cualquier caso, son todos ellos muestra de un desarrollo semántico que trae consigo cuestiones del máximo interés para la investigación histórica, como veremos más adelante en el apartado 4.

### 3. LA HISTORIA DE PROVINCIANO

A diferencia de otras lenguas románicas<sup>11</sup>, en nuestra lengua existe un segundo derivado adjetival de *provincia* y es *provinciano*

<sup>10</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico...*: Aparece en el Suplemento a la 20ª edición del *DRAE*.

<sup>11</sup> Habiendo solo un único adjetivo derivado, los significados del español *provinciano* corresponden en francés o italiano a *provincial / provinciale*. Lo mismo, por cierto, vale decir del inglés, donde el adjetivo *provincial* es seguramente un galicismo, además.

–formado directamente en español porque no existía en latín–, con otro sufijo también en principio relacional. Sin embargo, su uso y significado actual ya no es estrictamente relacional y resulta, por lo tanto, una palabra en absoluto sinónima de *provincial*.

En efecto, el *DRAE*<sup>23</sup> da como primera acepción la siguiente:

Natural o habitante de una provincia en contraposición al de la capital.

Se trata de modo muy evidente de una subclase de los adjetivos relacionales, los llamados adjetivos gentilicios, es decir, los que denotan la procedencia geográfica de una persona. Y ese es el significado que presentan sus primeros testimonios en el siglo xv, aunque, como se ve en el ejemplo (II) a continuación, no tenga una interpretación tan general como la que acabamos de ver que propone el *DRAE*<sup>23</sup>:

(II) ...monsiur de Borbón y monsiur de Lutreque, que avían de ir a la frontera de Fuenterrabía y de San Sebastián, a dalles guerra y hacer que aquellos **provincianos** no ayudasen al duque.  
A. De Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos* (1491-1516).

Como se observa, los *provincianos* no son en este texto los naturales de una provincia inespecífica sino los habitantes de San Sebastián y Fuenterrabía, naturales de una provincia concreta, Guipúzcoa. *Provinciano* es entonces en su uso más antiguo sinónimo de *guipuzcoano*. nada sorprendente si recordamos que había una acepción antigua para *provincia* que la hacía equivalente a Guipúzcoa y que explicamos más arriba en el apartado anterior e ilustramos con el ejemplo (4). En realidad, es este significado

---

En portugués la situación es, en principio, la misma que en francés o italiano, pero es cierto que también existe *provinciano*. Sin embargo, es más que probable, a juzgar por su forma y su significado, que se trate de un préstamo del español que se añade a la forma original *provincial*.

tan específico el único que recogen los diccionarios académicos a partir de 1803<sup>12</sup>, fecha en que se incluye por primera vez la voz *provinciano*, y hasta 1869<sup>13</sup>, en que de ‘natural de Guipúzcoa’ se pasa a ‘natural de las Provincias Vascongadas y especialmente de Guipúzcoa’. Todavía en la penúltima edición del *Diccionario* académico se encuentra este significado<sup>14</sup>, confinado ya a la quinta acepción y marcado como antiguo. Sin embargo, es un significado que ya no se incluye en *DRAE*<sup>23</sup>.

El valor gentilicio general, el referido a los naturales de cualquier provincia, se documenta más tardíamente en el siglo xvii, como muestra el ejemplo (12), y es ya habitual en el xviii.

(12) ocho jueces [...] y los otros cuatro eran de los ciudadanos y [...] otros quince jueces provincianos, que eran naturales de todas las ciudades y pueblos principales del reino de Tetzcuco... F. de Alva Ixtlilxochitl, *Historia de la nación chichimeca* (h. 1640).

El *Diccionario enciclopédico...* de Gaspar y Roig ya lo incorpora en 1855<sup>15</sup>. La lexicografía posterior, sin embargo, recoge normalmente este valor con la especificación de que se trata de una interpretación en que la provincia se contrapone a la corte o la capital, lo que es en definitiva un significado que conecta con el uso más específico y de influencia francesa de *provincia* que ejemplificamos en (6). Se trata de un contenido que parece estar también presente en textos hispanoamericanos si consideramos un texto como el de (12), en que los quince jueces «provincianos» se añaden a otros cuatro de los «ciudadanos». En España este uso contrastivo parece

12 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico...*: Se trata de la cuarta edición del *DRAE*.

13 *Ibid.* Es la undécima edición del *DRAE*.

14 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, 22ª edición.

15 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico...*

extendido ya en la primera mitad del siglo XIX, como muestra el siguiente ejemplo:

(13) sufrir los muerdos que provincianos descontentadizos disparan y esgrimen a toda hora contra este suelo feraz y agradecido, contra este cielo azul y sereno, templado y benigno que forma el raro conjunto a quien llamamos Madrid. S. Estébanez Calderón, *Escenas andaluzas, bazarrias de la tierra...* (1847).

Es, en efecto, este valor de *provinciano* el que recoge la Academia por primera vez en 1869 en el *DRAE*<sup>10</sup>. Ya vimos que se mantiene todavía hoy como primera acepción del término.

El *DRAE*<sup>23</sup> incorpora como segunda acepción de *provinciano* un uso relacional casi sinónimo del de *provincial* ('perteneciente o relativo a una provincia'). Es un significado, de hecho, muy raro en los textos y, cuando aparece, se refiere siempre a lo relativo únicamente a las *provincias* civiles:

(14) que fue con mayor número de milicias provincianas y tres compañías de caballería... Conde de Superunda, *Relación... de los principales sucesos de su gobierno* (1745-1756).

Finalmente, el *DRAE*<sup>23</sup> incluye en tercer y cuarto lugar dos acepciones en que *provinciano* es ya un adjetivo calificativo, esto es, no describe relaciones sino cualidades:

3. Excesivamente apegado a la mentalidad o a las costumbres de su provincia.

4. Poco elegante o refinado.

La acepción tercera es más temprana y la encontramos ya a finales del siglo XIX y, como muestran los ejemplos de (15), forma

parte de las descripciones corrientes de los personajes, lugares y situaciones de la gran literatura realista:

(15a) Perico Gonzalvo no simpatizaba con Lucía, encontrándola muy provinciana y muy poco mujer en cuanto a las artes de agradar. E. Pardo Bazán, *Un viaje de novios* (1881).

(15b) Cuando a Madrid volvía, encontraba el caballero a nuestra capital muy provinciana, como arrabal distante que recibía de lejos la irradiación de la cultura europea... B. Pérez Galdós, *El caballero encantado* (1909).

La acepción cuarta, claramente valorativa e, incluso, peyorativa, se desarrollará desde la anterior a lo largo del siglo XX y se la puede encontrar de modo claro en textos como el siguiente:

(16) Que presentan caracteres de un manierismo provinciano e insignificante, tienen poco que ver con las sensibles y refinadas pinturas de caballete... E. Lafuente Ferrari, *Breve historia de la pintura española* (1946-1953).

La incorporación a los diccionarios académicos de estos nuevos valores se produce solo en fechas muy tardías, a partir de 1970. Desde entonces hasta el *DRAE*<sup>23</sup>, la definición que se proponía remitía al sustantivo *provincianismo* ('afectado de provincianismo'), que en realidad es cronológicamente posterior a *provinciano*, como veremos más adelante. En todo caso, la consulta de ese sustantivo permitía obtener un significado que resulta muy cercano al de ejemplos como los de (15), como prueba *DRAE*<sup>22</sup>:

**provincianismo:** 1. Condición de provinciano. 2. Estrechez de espíritu y apego excesivo a las mentalidad o costumbres particulares de una provincia o sociedad cualquiera, con exclusión de las demás.

Otros diccionarios, sin embargo, resultan probablemente más certeros y ofrecen una descripción muy completa, como en el caso del *Diccionario* de María Moliner<sup>16</sup>:

– A veces tiene significado peyorativo, como atrasado, poco desenvuelto, asustadizo ante la manera de vivir en la ciudad.

– Con este significado se puede aplicar en otros casos, aunque no se trate de personas de provincia, e incluso en la comparación de una nación con otra más adelantada (V. “\*inculto, \*paleta”).

Estos valores calificativos más modernos son en español una extensión fácil de explicar a partir del significado de *provincia* cuando, como vimos en ejemplos como el de (6) del apartado I., se contraponía a la capital o la corte. Ya dijimos que es este valor el que se esconde también detrás de algunos usos de *provinciano* como el de (13), que son los que *DRAE*<sup>23</sup> refleja en la primera acepción de esta palabra. Este uso decimonónico y conectado con usos anteriores en francés es el que en el contexto reformista y modernizador de la España de finales del siglo XIX y, muy especialmente, primer tercio del siglo XX ayudará al desarrollo del contenido calificativo preferido en la lengua contemporánea.

Para concluir este repaso de la historia de *provinciano* no estará de más señalar que en este uso calificativo más innovador se documenta algo antes la forma *provincial*, que, sin embargo, nunca prosperó con este valor. Sin duda, se trata de un calco directo del francés. La encontramos, por ejemplo, en Castelar:

(17) Vamos, tus ideas sí que son provinciales... E. Castelar, *Ernesto* (1855)

<sup>16</sup> María MOLINER: *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1966-1967.

La misma explicación a partir de la influencia francesa pueden tener las escasas documentaciones, también de la primera mitad del siglo XIX, de la misma forma *provincial* en un uso gentilicio que es en realidad el de la palabra *provinciano*:

(18) (Junio de 1832) Carta de un curioso *provincial* al curioso madrileño. R. Mesonero Romanos, *Escenas de 1832* (1832).

Como con el uso calificativo, tampoco el uso gentilicio de *provincial* arraiga y el resultado es la separación actual entre *provinciano* como adjetivo gentilicio y calificativo y *provincial* como adjetivo relacional.

Si, como queda dicho, es el uso calificativo el preferido en la lengua moderna, no puede sorprender que sea de este valor de donde provenga el nombre abstracto *provincianismo*, es decir, 'condición o cualidad de provinciano'. Se incorporará al diccionario académico solo en 1970<sup>17</sup>, pero lo tenemos documentado en *CORDE* desde 1929:

(19) Fábricas. De jabones, una de las primeras de España; de curtidos, con maquinaria tan perfecta como pueda tenerla la más famosa; de calzado; de objetos de mimbre; de velas de cera; serrerías de piedra. El gusto por el automóvil; el espíritu de antiguo provincianismo que desaparece gracias al automóvil... Azorín, *Superrealismo. Prenovela* (1929).

Es necesario, con todo, señalar que hay alguna ocurrencia anterior de esta forma en 1906 con un valor que corresponde hoy solo a la palabra *provincialismo*, esto es, el de 'modismo o giro lingüístico propio de una provincia'<sup>18</sup>, que no tendrá ninguna continuidad y desaparece enseguida.

17 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico...*: En el Suplemento a la 19ª edición del *DRAE*.

18 Véase más arriba nota 9.

Como en el caso de *provincialismo*, la formación del abstracto *provincianismo* muestra un desarrollo conceptual que abre las puertas a la investigación en este caso del carácter y la mentalidad de la sociedad española del momento en que aparece y del modo en que hacía frente a las actitudes y comportamientos que recubre. Es esta cuestión la que abordaremos a continuación en el marco de la necesaria recapitulación final de todo lo expuesto hasta ahora.

#### 4. A MODO DE RECAPITULACIÓN. VÍAS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR

A lo largo de las páginas precedentes la historia de la palabra *provincia* ha acabado conduciéndonos a dos sustantivos, *provincialismo* y *provincianismo*, que son un reflejo acabado de procesos históricos y sociales de alcance no solo español sino universal generados en el marco de lo que es en principio una institución puramente administrativa. Son una prueba de la trascendencia que sobre la vida de las personas pueden llegar a alcanzar decisiones que tienen que ver con el modo en que se organizan las relaciones políticas, económicas y sociales en el seno de un colectivo, pues no otra cosa es la instauración en 1833 de la división provincial española. Buena parte de las cuestiones y problemas a que da lugar la relación entre la institucionalización de un determinado espacio de actuación administrativa y la génesis de doctrinas políticas, élites sociales y económicas locales, identidades colectivas, mentalidades y modos de vida, dinámicas culturales... pueden a su vez organizarse precisamente en torno a estos dos ejes que los términos *provincialismo* y *provincianismo* configuran.

En efecto, es posible señalar un primer grupo de temas de orden más histórico y político vinculados con el provincialismo. En este sentido, sería posible señalar a título meramente ilustrativo



cuatro grandes áreas de interés para la investigación y naturaleza incuestionablemente multidisciplinar:

En primer lugar, existen una serie de aspectos previos de orden teórico que se encuentran en el centro de disciplinas como la Geografía Humana y el Derecho Administrativo y pueden ser formulados como Teoría de la provincia. Por un lado, están cuestiones relativas a la organización del territorio ya sea en el nivel español ya sea en un nivel teórico general; la naturaleza, criterios y eficacia de las distintas soluciones; las relaciones entre administración local y central; el problema general de la descentralización de servicios... Pero también se pueden abordar buena parte de estas cuestiones en términos históricos y ahí figura de modo muy evidente la historia de las divisiones territoriales en España y, en particular, de la división provincial actual y su contrapartida más reciente, el Estado de las autonomías. Y en este sentido, es probable que sea pertinente el estudio comparativo. Es decir, cuestiones como la naturaleza de la provincia española frente a otras divisiones similares como el departamento francés y la provincia italiana, sus diferencias y semejanzas en la génesis y su desarrollo. Y, finalmente, entraría en este conjunto de problemas la cuestión tan actual de la reforma territorial española, los procedimientos para su puesta en marcha, sus fundamentos y sus objetivos.

Otro conjunto de cuestiones es el que nos lleva a los problemas relativos a la Historia contemporánea y, más específicamente, a la historia de las ideas políticas y del nacionalismo, ya sea en general, ya sea en el marco específico de la España de la segunda mitad del siglo XIX. Es el terreno más directamente vinculado con el provincialismo como doctrina tanto en sus manifestaciones americanas como en su presencia en España como germen del regionalismo y del nacionalismo o sus relaciones con el reformismo en general y el progresismo del periodo de la Restauración.

Por este camino cabe plantearse también cuestiones de carácter menos concreto, como la historia de los procesos de construcción

de las identidades provinciales a partir precisamente de la división de 1833 y el grado de participación en ellos de las distintas fuerzas políticas, élites locales e instancias gubernamentales.

Y en conexión con estos dos últimos temas queda por estudiar la relación que en España se ha establecido corrientemente entre los programas descentralizadores, provincialistas, regionalistas e incluso nacionalistas y la mentalidad provinciana y de miras más estrechas y conservadoras. La discusión a propósito de la exactitud de la citada relación y los grupos sociales, intereses y razones que la sostuvieron a principios del siglo xx y todavía hoy nos permite conectar con lo relativo al provincianismo.

Y es que, como quedó dicho, es posible plantear un segundo conjunto de cuestiones y preguntas de investigación cuyo punto de partida es la idea del provincianismo. Nos situamos, pues, en un principio, en un campo bien diferente, el de las manifestaciones culturales en general y la antropología cultural. El tema de lo provinciano es algo que impregna buena parte de las creaciones artísticas –y, ciertamente, no solo las españolas– desde finales del siglo xix y, muy especialmente, la literatura, primero, y más tarde el cine. De nuevo, la amplitud de este campo de investigación abierto a diferentes disciplinas puede ser puesta en evidencia si se indican a modo de ejemplo algunos problemas relevantes:

Como para lo relativo al provincialismo, para este otro caso también hay un primer posible acercamiento que nos lleva a cuestiones teóricas. Para una Teoría de lo provinciano importan las aportaciones que se hagan desde la Antropología en primer lugar. Y aquí es fundamental tratar de ofrecer una definición en estos términos de la vida o los usos que caracterizamos comúnmente como provincianos frente a los que consideraríamos cosmopolitas o, si se quiere, «capitalinos». Y, probablemente, aquí importe saber si lo provinciano es una caracterización cuyos rasgos y consideración son distintos para distintos ámbitos culturales –por ejemplo, el caso español frente al francés–, pero también

en distintas épocas históricas. En este sentido, resulta pertinente preguntarse por lo que queda de provinciano en el mundo globalizado contemporáneo o, en todo caso, si tiene sentido hablar de vida provinciana en las sociedades occidentales actuales.

Y más allá de estas cuestiones de índole antropológica está el problema de la contraposición en el mundo de las ideas entre lo local provinciano y lo universal cosmopolita. Es algo que para España se encuentra de modo muy explícito en la obra de Ortega y Gasset y, de modo más general, planea sobre toda la actividad política y cultural del primer tercio de nuestro siglo XX.

Como es de esperar, los reflejos de todo esto en la producción cultural están presentes de modo muy evidente en toda la literatura europea del siglo XIX y buena parte del siglo XX. El tópico de la vida de provincias es habitual en la novela contemporánea y, desde luego, en la española. Y en este sentido, es central su consideración en la prosa de la posguerra española, un momento de cambio social en que la superación de lo provinciano resulta decisiva. Nótese que en circunstancias similares el problema se da también en otros países del sur europeo de manera muy viva, como Italia. Es, de hecho, un tópico que recorre todo el periodo neorrealista y, como no podía ser menos, alcanza al medio artístico más popular de la época, el cine.

Y el tema de la provincia y lo provinciano en el cine italiano o español constituye de por sí un amplísimo campo de trabajo que permite no solo un acercamiento comparativo histórico sino también desde la literatura, el arte, la política..., probando de nuevo la considerable versatilidad y extensión que, como se viene repitiendo desde el inicio de este trabajo, muestra la provincia como tema de investigación.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CITADAS:

CENTRE NATIONAL DES RESSOURCES TEXTUELLES ET LEXICALES:

*Portail Lexicale*, <http://www.cnrtl.fr>

COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991.

MOLINER, María: *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1966-1967.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, 22ª edición.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus Diacrónico del Español*, <http://corpus.rae.es/cordenet.html>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, <http://ntlle.rae.es/>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Fichero General de la Lengua Española*, <http://web.frl.es/fichero.html>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2014, 23ª edición.

en distintos niveles de análisis. En primer lugar, se trata de un estudio que pretende ser un primer acercamiento a la historia de la lingüística en España, y que se centra en el análisis de los hechos lingüísticos que han marcado la evolución de la lengua española. Este estudio se realiza desde una perspectiva diacrónica, es decir, se analiza el cambio lingüístico a lo largo del tiempo. En segundo lugar, se trata de un estudio que pretende ser un primer acercamiento a la historia de la lingüística en España, y que se centra en el análisis de los hechos lingüísticos que han marcado la evolución de la lengua española. Este estudio se realiza desde una perspectiva diacrónica, es decir, se analiza el cambio lingüístico a lo largo del tiempo. En tercer lugar, se trata de un estudio que pretende ser un primer acercamiento a la historia de la lingüística en España, y que se centra en el análisis de los hechos lingüísticos que han marcado la evolución de la lengua española. Este estudio se realiza desde una perspectiva diacrónica, es decir, se analiza el cambio lingüístico a lo largo del tiempo.

El nacimiento de la provincia como espacio de poder...

Juan Silián Pérez García  
Universidad de Castilla-La Mancha

De 1808 a 1812 se configuró España como Estado basado en la soberanía nacional. La Constitución de 1812, debatida y aprobada por las Cortes de Cádiz, se puso en marcha su cumplimiento, no solo en la Península sino también en la América hispana, pues España se había definido como nación constituida por la "reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". Conviene recordar la extraordinaria repercusión de los mandatos contenidos en aquel importantísimo texto, en cuyo articulado se establecía una cadencia de auténticas rupturas sociales y políticas, inéditas en "ambos hemisferios", pues subvirtieron las instituciones y el orden amasados durante siglos. En este sentido, es legítimo calificar como revolución política la implantación del voto universal masculino, tanto para elegir las Cortes como los ayuntamientos. Supone la subversión de los poderes del Estado, sin duda.

Así, lo primero que hicieron las Cortes "generales y extraordinarias", reunidas en Cádiz, fue convocar elecciones en mayo de 1812 para unas Cortes "ordinarias", esto es, ajustadas ya a la Constitución, y también elecciones para establecer simultáneamente los ayuntamientos constitucionales de los que saldría el nuevo poder local. Y además, las primeras diputaciones provinciales, creadas como escalón

**PRIMERA PARTE**  
**LA PROVINCIA: SU HISTORIA, ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

de gobierno...

Un desarrollo más amplio de esta tesis en Juan Silián Pérez García: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1812)*, Madrid, Síntesis, 2007.

PRIMERA PARTE  
LA PROVINCIA: SU HISTORIA, ORDENACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO

## EL NACIMIENTO DE LA PROVINCIA COMO ESPACIO DE PODER

Juan Sisinio Pérez Garzón

Universidad de Castilla-La Mancha

De 1808 a 1812 se construyó España como Estado basado en la soberanía nacional. La Constitución elaborada, debatida y aprobada por las Cortes de Cádiz supuso su partida de nacimiento. Tras aprobarse la Constitución, automáticamente se puso en marcha su cumplimiento, no solo en la Península sino también en la América hispana, pues España se había definido como nación constituida por la “reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”. Conviene recordar la extraordinaria repercusión de los mandatos contenidos en aquel importantísimo texto, en cuyo articulado se establecía una cadena de auténticas rupturas sociales y políticas, inéditas en “ambos hemisferios”, pues subvirtieron las instituciones y el orden amasados durante siglos. En este sentido, es legítimo calificar como revolución política la implantación del voto universal masculino, tanto para elegir las Cortes como los ayuntamientos. Suponía la subversión de los poderes del Estado, sin duda<sup>1</sup>.

Así, lo primero que hicieron las Cortes “generales y extraordinarias”, reunidas en Cádiz, fue convocar elecciones en mayo de 1812 para unas Cortes “ordinarias”, esto es, ajustadas ya a la Constitución, y también elecciones para establecer simultáneamente los ayuntamientos constitucionales de los que saldría el nuevo poder local. Y además, las primeras diputaciones provinciales, creadas como escalón

<sup>1</sup> Un desarrollo más amplio de esta tesis en Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Síntesis, 2007.



intermedio entre el municipio y el poder del ejecutivo nacional. Tales procesos electorales significaron una politización inédita para los habitantes de “ambos hemisferios”. Aunque estas elecciones no han sido investigadas en profundidad, no cabe duda de que abrieron nuevos horizontes sociales, pues, por primera vez, millones de personas fueron sujeto y objeto de la soberanía política, aunque fuese con un sistema de sufragio indirecto. Tuvieron derecho a voto los varones mayores de 25 años y fue el primer proceso electoral de la historia de España, y también de aquellos países americanos (españoles entonces) en los que se pudieron celebrar elecciones, como fue el caso de México, a pesar de encontrarse en un momento de lucha por la independencia.

Ambos procesos electorales, a los ayuntamientos y a las Cortes, se celebraron entre 1812 y 1813. La libertad de ideas políticas se expandió por todos los rincones. Se multiplicaron los periódicos, las obras de teatro político, los panfletos y opúsculos, las canciones patrióticas, los debates y todo cuanto pudiera formar e influir en la opinión pública. Se perfilaron las ideas e intereses de los grupos o embriones de partidos políticos. Se delimitaron con claridad dos bandos, los liberales o reformistas y, en su contra, los absolutistas, por más que entre estos algunas voces usaran el concepto de reforma precisamente para abolir todo lo nuevo que habían aprobado las Cortes en Cádiz. Son las paradojas de los conceptos políticos, y así el absolutismo se presentó como reformista con el plan de anular las instituciones liberales aprobadas en Cádiz y regresar al Antiguo régimen absolutista. Lógicamente, en semejante debate electoral se dirimían dos modos enfrentados de organización social, el de los absolutistas y el de los liberales; y una de las claves estratégicas estaba en el decreto de las Cortes de Cádiz de abolición de los señoríos y privilegios feudales de la aristocracia y del clero. Se trataba de la medida que de forma más decisiva (junto con el decreto de privatización y reparto de baldíos y comunales) afectaba a los medios de vida de la población, pues de la tierra vivía prácticamente el 85 por ciento de los habitantes. Justo en la aplicación de ambos decretos fue crucial el control de los

ayuntamientos, y también de las diputaciones provinciales, organizadas con los resultados en las elecciones municipales. Los pueblos, en consecuencia, volcaron sus expectativas sobre el acceso a la propiedad que se abría con ambos decretos. Desde esta perspectiva hay que comprender la pugna por las alcaldías constitucionales, y por esas nuevas instituciones que eran las diputaciones provinciales.

En efecto, si nuevas eran las Cortes y totalmente nuevos los ayuntamientos constitucionales, igualmente novedosas fueron las diputaciones provinciales. Estas fueron creadas como instituciones representativas de los pueblos, por un lado, y con importantes poderes delegados del Estado, por otro. Conviene, por tanto, recordar el modelo de Estado nación que se perfiló en Cádiz, porque seguimos en gran medida enraizados en aquellos planteamientos, y hasta persistimos en debates que se prolongan desde aquellas fechas. En este sentido, las precisiones que hiciera el profesor F. Tomás y Valiente, diferenciando unidad de uniformidad, son tan básicas como imprescindibles, para no seguir acumulando tópicos sobre el centralismo gaditano. Que el Estado se organizara desde la unidad indivisible de la soberanía de una nación, la española, no fue entonces sinónimo de centralismo. Al contrario, se perfiló un modelo con una notable descentralización de poderes, lo que no era incompatible con la abolición de los privilegios territoriales anclados en el feudalismo estamental. En esa paradoja se desarrolló el nuevo Estado representativo. Las Cortes se concibieron como las únicas representantes de una sola comunidad política —la nación España—, porque la soberanía era indivisible, pero el Estado que organizaba esa nación unitaria se organizó en tres niveles de representación territorial, igualmente concebidos con nuevos criterios, pues eran votados por los ciudadanos, y de ningún modo tenían que responder a la antigua fragmentación de reinos y señoríos del finado régimen estamental.

Conviene, por tanto, recordar en este capítulo cómo se crearon los espacios de poder provincial en sus orígenes, cómo concibieron los liberales los poderes de los ayuntamientos y el consiguiente peso

institucional de las diputaciones provinciales. No se trata de aventurar posibles prefiguraciones de las autonomías regionales de la España actual, sino de conocer el punto de arranque de los debates que nos conciernen en el presente, pues fue en el Cádiz de 1812 donde por primera vez se abordaron las cuestiones propias de la organización y armonización de territorios, pueblos y ciudadanos en un mismo Estado nacional. Se podría conjeturar que los poderes locales y provinciales planteados en la Constitución de 1812 albergaron, en cierto modo, fórmulas soterradamente federales de articulación del Estado. Es cierto que el liberalismo posterior, sobre todo el de la Constitución de 1845, con la consiguiente ley de control de los ayuntamientos, construyó un Estado tan unitario como centralizador, y tan rígidamente centralista como oligárquico. Pero esa fue otra historia que no es justo confundirla con lo que se proyectó en Cádiz<sup>2</sup>. La que se empezó a practicar desde el verano de 1812, tras ponerse en funcionamiento la Constitución, tuvo unas dimensiones democratizadoras y descentralizadoras de enorme significado, que, sin embargo, quedaron yuguladas por los acontecimientos posteriores. No por casualidad, el grito de “¡Viva la Pepa!” se convirtió en décadas posteriores en estandarte para las exigencias democráticas.

#### SOBERANÍA NACIONAL Y PODERES LOCALES Y PROVINCIALES: UN TEMPRANO DEBATE FEDERAL

La herencia de una monarquía tan dispar y extensa no se ajustaba fácilmente al criterio de Estado nacional unitario, máxime cuando se quería construir con territorios que iban desde la Península ibérica hasta las Filipinas, incluyendo la mayor parte de las Américas. No por casualidad en aquellos años se hablaba constantemente de

<sup>2</sup> Baste hacer referencia a la obra imprescindible de Francisco TOMÁS Y VALIENTE: *Manual de historia del derecho español*, Madrid, Tecnos, 2004; también Bartolomé CLAVEIRO: *Manual de historia constitucional de España*, Madrid, Alianza, 1989, y del mismo: *El código y el fuero: de la cuestión regional en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1982; y Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Historia del Estado español*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

“las Españas”, en plural. Por eso en las Cortes de Cádiz fueron sobre todo los diputados americanos los que defendieron fórmulas, más o menos implícitas, de federación representativa y organizativa o, cuando menos, marcadamente autonomistas<sup>3</sup>. El debate surgió al decidir el carácter y los poderes tanto de los ayuntamientos como sobre todo de las diputaciones provinciales. La argumentación de los diputados americanos giró en torno a dos factores que consideraban propios de la nueva soberanía nacional y que, por tanto, afectaba a la naturaleza de la representación tanto en las Cortes como en los ayuntamientos y diputaciones. El primero, que eran los territorios y pueblos los representados en las Cortes y no la nación en abstracto, pues esta era un conjunto de pueblos, más que de individuos. El segundo, que los diputados debían actuar en las Cortes con un mandato imperativo, porque representaban no la soberanía en general sino la voluntad de su distrito electoral, en concreto.

Esos planteamientos de tono federalizante también se dieron en destacados diputados de raigambre absolutista, procedentes de los reinos de la antigua corona de Aragón, que coincidieron en defender la unidad de la nación no como esencia previa sino como el resultado de la unión o *ajuntamiento* de soberanías de pueblos y reinos o provincias. Sin embargo, los liberales de la Península antepusieron la lógica de abolir las desigualdades jurídicas existentes entre reinos y provincias, suprimir la enorme dispersión legal, derribar las aduanas entre esos reinos e incluso señoríos y derogar la fiscalidad emanada de los privilegios señoriales, porque todo eso no cabía en el concepto de nación soberana, donde todas las personas eran libres e iguales en cualquier parte de su territorio y debían estar sometidas a unas mismas leyes y

<sup>3</sup> Manuel CHUST: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Alzira, Fundación Instituto Historia Social, 1999; y Alberto RAMOS SANTANA (coord.): *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación. De la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, América y Europa ante la Modernidad, 1750-1850*, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2002; y del mismo: *Lecturas sobre 1812*, Ayuntamiento-Universidad de Cádiz, 2007.

normas. Así, al darle prioridad a la derogación de ese entramado de privilegios anclados en los correspondientes territorios, los liberales doceañistas no captaron ni recogieron las exigencias de un continente sublevado. Pensaron que bastaba con proclamar la Constitución y las consiguientes libertades y derechos para lograr la adhesión de todos aquellos que, de súbditos de unos poderes arbitrarios, ahora pasaban a ser ciudadanos de una misma nación. Sin embargo, desde 1810 en América ya estaban en marcha los distintos procesos de independencia, cuyas dinámicas desbordaron tanto a los liberales como a los absolutistas de la Península, por más que todos tratasen de enfatizar la pluralidad de las “España’s”, como constó en muchos documentos oficiales de las propias Cortes.

Es cierto que bajo la denominación de las “España’s”, los liberales trataron de darle nombre nuevo a las antiguas Indias y a los territorios asiáticos, para obviar la denominación de América, preferida por los diputados de aquel continente. Por el contrario, los absolutistas albergaron la idea de unas España’s, en plural, para conservar desigualdades, esto es, los privilegios e intereses estamentales, propios de la desigual organización de los viejos reinos, principados o señoríos medievales. En todo caso, lo cierto es que fue el primer gran debate que se desarrolló en la historia política de España sobre el modo de organizar los territorios de esta nación, tan vieja en historia como joven en su organización soberana. Fue la primera vez que los anteriormente súbditos de una monarquía absoluta, podían exponer como ciudadanos libres sus ideas sobre los cimientos del nuevo Estado que se pretendía construir.

Aquellos debates conservan en gran medida plena actualidad cuando planteaban las dimensiones y contenidos de los representantes políticos, si un diputado debía ajustarse a los mandatos, intereses y criterios de quienes territorialmente lo habían votado en su distrito, o, por el contrario, se convertía, una vez electo, en portavoz de la voluntad de la nación en su conjunto, sin adscripción

ni vinculación con la porción de ciudadanía que lo votó. Esta segunda opción, defendida por los liberales más radicales, como Argüelles, Muñoz Torrero y Toreno, fue la que se impuso, y la que hoy sigue vigente en nuestro sistema representativo. No conviene olvidar, sin embargo, aquella otra opción, la organicista y territorial, por más que en su argumentación durante las Cortes de Cádiz se revistiese de razonamientos sacados de una jurídica escolástica.

Por lo demás, la idea de vincular la representación política a los diferentes territorios implicaba una concepción alternativa de la soberanía nacional y de España como Estado nacional. Se pensaba la soberanía en tres niveles: el municipal, el provincial y el nacional. Una perspectiva que, si no explícitamente federal, sí que supuso un rotundo autonomismo provincial y un municipalismo democratizador. Defendieron que los ayuntamientos y las diputaciones, al ser instituciones integradas por miembros elegibles, debían representar la soberanía del correspondiente pueblo y territorio. Florencio del Castillo, diputado por Costa Rica, lo formuló con claridad: "Si las Cortes representan a la Nación, los cabildos representan a un pueblo determinado"<sup>4</sup>. Y, por su parte, el mexicano Guridi y Alcocer estableció el carácter político de los diputados provinciales: "Yo tengo a los diputados provinciales como representantes del pueblo de su provincia, cuando hasta los regidores de los ayuntamientos se han visto como tales aun antes de ahora. Unos hombres que ha de elegir el pueblo, y cuyas facultades les han de venir del pueblo o de las Cortes, que son la representación nacional, y no del poder ejecutivo, son representantes del pueblo"<sup>5</sup>. Por eso, los diputados americanos se opusieron a que los diputados provinciales estuviesen sometidos a la presidencia de un Jefe político nombrado por el gobierno central, como si tales miembros electos para una Diputación provincial no pudiesen decidir con criterio propio en aras del bien común de la nación, aunque solo desde su correspondiente territorio.

<sup>4</sup> *Diario de sesiones de las Cortes (DSC)*, 10 de enero de 1812.

<sup>5</sup> *DSC*, 14 de enero de 1812.

Por su parte, los liberales peninsulares defendieron con perseverancia la idea de una nación basada tanto en el individualismo ciudadano como en la indivisibilidad de la soberanía. De ahí el miedo que profesaron Argüelles, Muñoz Torrero, Espiga o Toreno a cualquier amago de federalismo. En los debates fue Argüelles quien pronunció la palabra tabú, el federalismo, precisamente para espantarlo y refutarlo. Porque, tal y como dictaminaba el texto constitucional, solo la nación, por soberana, gozaba del “derecho a establecer sus leyes fundamentales”. Argumentaba que, si se fragmentase esa soberanía, no se podría legislar para todos por igual, y se regresaría a las antiguas desigualdades legislativas, tan llenas de incoherencias y de privilegios. Los citados diputados, con Argüelles y Muñoz Torrero al frente en la redacción del texto constitucional, ratificaron en sus intervenciones la tesis individualista de la representación, conjugada con la teoría de una nación única, soberana en sí misma, que no podía aceptar la existencia de otros cuerpos –fuesen estamentos o territorios– que le disputasen la máxima potestad legislativa.

Fue precisamente un diputado por La Mancha, Ramón Giraldo de Arquellada, diputado por La Mancha, natural de Villanueva de los Infantes, quien explicó con precisión cómo las Cortes y, por tanto, sus diputados eran elegidos “solo para representar al pueblo español, y no para tratar de las ventajas e intereses de clases particulares, pues los diputados solo deben ser de la nación, y no de las partes que individualmente la componen”<sup>6</sup>. La idea era revolucionaria, sin duda, pues construir una nación liberal requería la liquidación de cualquier trato privilegiado o diferencial, discriminatorio, y eso valía tanto para los territorios como para los grupos sociales.

Así, cuando se debatió la organización de “los territorios de las Españas” en provincias, con sus correspondientes diputaciones provinciales, Muñoz Torrero, para refutar a los absolutistas Aner y

<sup>6</sup> DSC, 13 de septiembre de 1811

Borrull, pronunció un discurso parte del cual se ha citado con frecuencia en el debate actual sobre la España de las autonomías. El diputado extremeño era el presidente de la Comisión constitucional y lanzó la siguiente advertencia: “estamos hablando como si la nación española no fuese una, sino que tuviera reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la constitución actual deben refundirse todas las leyes fundamentales de las demás provincias de la monarquía. La comisión se ha propuesto igualarlas a todas; pero para esto, lejos de rebasar los fueros, por ejemplo, de los navarros y aragoneses, ha elevado a ellos a los andaluces, castellanos, etc., igualándoles de esta manera a todos juntos para formar una sola familia con las mismas leyes y gobierno. Si aquí viniera un extranjero que no nos conociera diría que aquí había seis o siete naciones... Yo quiero que nos acordemos que formamos una sola nación, y no un agregado de varias naciones”<sup>7</sup>.

Era lógico, los debates más arduos se plantearon precisamente al decidir sobre la creación de las provincias como parte del Estado nacional, y cuando se reguló el gobierno municipal y provincial. Que los ayuntamientos fuesen electos por sufragio universal masculino entre todos los vecinos, y que las diputaciones representasen directamente a sus electores, constituyeron medidas que introdujeron un equilibrio muy importante de poderes dentro de un Estado unitario. No tenían capacidades federales, es cierto, pero sí se le otorgaron constitucionalmente soportes populares y democráticos, porque, gracias al voto, se estableció la vinculación directa de las diputaciones y ayuntamientos con las expectativas e intereses de sus respectivas demarcaciones territoriales.

De nuevo, al debatir los poderes de los ayuntamientos y su significado dentro de la organización del Estado nación, surgieron atisbos de municipalismo, más o menos federalizante, que refutó con energía el conde de Toreno. Este reafirmó la indisoluble

<sup>7</sup> DSC, 10 de enero de 1812



unidad de la soberanía con unas palabras de sorprendente actualidad. Vale la pena reproducirlas: “El señor preopinante ha fundado todo su discurso en un principio al parecer equivocado, cuando ha manifestado que los ayuntamientos eran representantes de aquellos pueblos por quienes eran nombrados. Este es un error: en la Nación no hay más representación que la del Congreso nacional. Si fuera según se ha dicho, tendríamos que los ayuntamientos, siendo una representación, y existiendo consiguientemente como cuerpos separados, formarían una nación federada, en vez de constituir una sola e indivisible Nación. [...] Los ayuntamientos son esencialmente subalternos del Poder ejecutivo: de manera, que solo son un instrumento de este, elegidos de un modo particular, por juzgarlo así conveniente al bien general de la Nación; pero al mismo tiempo, para alejar el que no se deslicen y propendan insensiblemente al federalismo, como es su natural tendencia, se hace necesario ponerles el freno del Jefe político, que nombrado inmediatamente por el Rey, los tenga a raya y conserve la unidad de acción en las medidas del gobierno. Este es el remedio que la Constitución, pienso, intenta establecer para apartar el federalismo, puesto que no hemos tratado de formar sino una nación sola y única”<sup>8</sup>.

Quedaban bien claras las posiciones políticas en este debate y, en efecto, el devenir posterior confirmaría los temores del conde de Toreno, pues el federalismo se mantuvo con más o menos fuerza pero siempre con otras ideas del poder que debían representar y desarrollar tanto los ayuntamientos como las diputaciones, por tratarse de instituciones electas. Lógicamente el debate sobre el papel del Jefe político, futuro Gobernador civil, al frente de las diputaciones, se planteó con fuertes tensiones. Si en el propio concepto de Diputación iba inserta la idea de representación, no tenía mucho sentido que la presidiera un cargo designado por el poder central. Los diputados provinciales eran elegidos por los electores

<sup>8</sup> *DSC*, 10 de enero de 1812

de cada partido judicial, se les exigía la edad de 25 años, residencia en la provincia de al menos siete años, tener “lo suficiente para mantenerse con decencia” y no ser funcionario o empleado con nombramiento real. Sin embargo, estos diputados electos, siete en total, se situaban bajo la presidencia de un Jefe político de la provincia, cargo de nuevo cuño creado para ser el delegado del gobierno central en cada provincia. Además, junto a los siete diputados provinciales, el gobierno designaba también al intendente, una especie de delegado de Hacienda que formaría parte de la Diputación provincial. De este modo, las competencias de las diputaciones quedaron sometidas al control del gobierno central, lo que fácilmente podía derivar en directrices centralistas. Por eso, al debatirse el significado y organización de las diputaciones, volvieron a chocar los diputados americanos y parte de los absolutistas, con los liberales, autores del texto constitucional.

La primera controversia giró en torno a la naturaleza de las diputaciones. Los americanos quisieron entender e interpretar la diputación como un organismo de representación territorial, en una gradación de abajo hacia arriba, como poderes intermedios entre el Estado central y los ayuntamientos. Sin embargo, fue el mismo Argüelles el que cortó directamente tal posibilidad. Al menos no estuvo en su mente ese posible contenido representativo, y quiso desvanecer cualquier duda al respecto. Insistió en que era vana “cualquiera idea de representación que se pueda suponer en las diputaciones de provincia. Tal vez las opiniones de algunos señores nacen de este principio equivocado”, porque, consideró necesario subrayarlo y repetirlo, “la representación nacional no puede ser más que una, y está refundida solamente en las Cortes”<sup>9</sup>. No cabía, por tanto, convertir las diputaciones en representaciones de las voluntades de los pueblos. No obstante, la realidad hizo de la diputación provincial una plataforma de representación de intereses territoriales.

<sup>9</sup> DSC, 12 de enero de 1812.

Por otra parte, cuando se debatió si las diputaciones tendrían idéntica composición en todas las provincias, los diputados americanos reclamaron más miembros y no los siete establecidos, para atender las características distintas de las diversas provincias de la monarquía, que no eran iguales ni en extensión ni en cuestiones que resolver, evidentemente. Como en otras ocasiones, contaron con el apoyo del catalán Aner y del valenciano Borrull. Se impuso, sin embargo, el criterio de igualdad que los liberales interpretaron tajantemente como uniformidad y homogeneidad. Toreno fue quien se levantó para dar respuesta a los diputados americanos. Defendió la misma uniformidad en la composición de las diputaciones, y sobre todo argumentó la prioridad del poder central sobre las instituciones locales y provinciales, porque, una vez más, utilizó como argumento persistente la idea unitaria e igualadora de la soberanía para concluir que la nación no podía fragmentarse sino estar representada en exclusiva por las Cortes y, en consecuencia, ser dirigida por el gobierno central que respondía ante dichas Cortes nacionales. Toreno, en consecuencia, le asignaba a las diputaciones y a los ayuntamientos una naturaleza administrativa, nunca representativa, y por eso sostenía su necesario sometimiento al control de las instituciones centrales de la soberanía nacional. Era la misma razón por la que argumentaba que debían tener idéntica composición, pues ayuntamientos y diputaciones no tenían por qué ajustarse a ningunas especificidades territoriales.

Toreno, por tanto, sentó el significado de esa corriente y concepción administrativista de las instituciones que ya estaba en la Constitución de Bayona y que luego se impondría con el liberalismo moderado desde 1834. No por casualidad ocuparía altos de la máxima responsabilidad en fechas posteriores. Ahora, en 1811, en respuesta al diputado americano Castillo, ya avanzó tales posiciones. Antes se han citado las palabras de réplica para defender que los ayuntamientos no eran los "representantes de aquellos pueblos por quienes eran nombrados", porque "en la nación no hay más

representación que la del congreso nacional". También advertía de que, si se daba a los ayuntamientos carácter representativo, se correría el peligro de que estos derivasen hacia una fórmula de "nación federada en vez de constituir una sola e indivisible nación"<sup>10</sup>. Por eso los liberales trataron de situaron los ayuntamientos como instituciones subalternas al poder ejecutivo, explícitamente como "un instrumento de este", por más que fuesen electos. Eran cuestiones que, por lo demás, fueron consustanciales a los nuevos Estados nación impulsados por las respectivas revoluciones liberales desarrolladas en Europa tras la revolución francesa<sup>11</sup>.

Los años de vigencia de la Constitución y de los consiguientes ayuntamientos constitucionales y diputaciones de 1813 a 1814 y en el trienio de 1820 a 1823 confirmaron esa deriva democratizadora y soterradamente federalista que remió Toreno en Cádiz. Por eso, Toreno y Argüelles y la mayoría de los antiguos liberales doceañistas, cuando volvieron al poder a partir del año 1835 y 1836, acometieron los cambios de legislación adecuados para cortar tales potencialidades federalizantes. Por lo demás, la persistente preocupación que Toreno y Argüelles, por citar a dos de los más conspicuos líderes del liberalismo doceañista, tuvieron con el potencial peligro del federalismo, podría valorarse como un dato suficiente para revelar la fuerza con la que amagaban las tendencias federales en la Península, aunque respondiese a diferentes lógicas y motivaciones. De hecho, los liberales fueron conscientes de que, al implantar el voto en ayuntamientos y diputaciones, podría emerger la deriva federal por la propia dinámica de la representación y porque, tal y como expuso el ya citado conde de Toreno, "lo dilatado de la nación la impele bajo de un sistema liberal al federalismo; y si no lo evitamos se vendría a formar, sobre

<sup>10</sup> DSC, 10 de enero de 1812.

<sup>11</sup> No es este el momento de analizar la influencia que tuvo en Cádiz y la obra de la Revolución francesa que suprimió los privilegios personales y territoriales y que trató de conjugar tanto la uniformidad de las instituciones como la descentralización del Estado. Ver a este respecto la obra de Luciano VANDELLI: *El poder local. Su origen en la Francia revolucionaria y su futuro en al Europa de las regiones*, Madrid, MAR, 1992.

rodo con las provincias de Ultramar, una federación como la de los Estados Unidos, que insensiblemente pasaría a imitar la más independiente de los antiguos cantones suizos, y acabaría por constituir estados separados”<sup>12</sup>.

Argüelles fue igualmente reiterativo en su empeño de espantar los peligros del federalismo. Tuvo varias intervenciones en la misma dirección y siempre enfatizó los inconvenientes de un sistema como el de la “federación angloamericana”, que, no cabe duda, estaba en la mente de los diputados americanos. Tanta insistencia en los peligros del federalismo quizás no solo respondiese a una posición teórica sobre la esencia unitaria de la nación, sino que fuese el modo de controlar las provincias americanas, que antes eran colonias y en ese momento se encontraban en diferentes guerras de independencias. Aunque Argüelles negara que hubiese un trato propio de colonias, su reproche de ingratitud traslucía que, para él, España era ante todo la Península y que, por tanto, era la Península la nación que concedía igualdad a los americanos. No sobra rescatar algunas de sus palabras literales: “la América, considerada hasta aquí como colonia de España, ha sido declarada su parte integrante, sancionándose la igualdad de derechos entre todos los que habitan en ambos mundos. Esta mutación maravillosa no ha bastado a calmar los ánimos e inquietudes de los señores americanos; [la Nación] ha sido excesivamente liberal, con una especie de emancipación tan generosa que ninguna otra Nación de Europa ofrece ejemplo semejante”<sup>13</sup>. Ahora bien, que los liberales peninsulares no acogiesen las pretensiones federales no merma la ingente tarea que se echaron a sus espaldas para abolir la caótica diversidad de privilegios feudales y construir, en consecuencia, la unidad del Estado nacional sustentado como España desde

<sup>12</sup> DSC, 12 de enero de 1812. Para una comprensión de los diversos contenidos del federalismo, ver la obra de José Antonio PIQUERAS: *El federalismo: la libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014.

<sup>13</sup> DSC, 23 de enero de 1811

entonces. En todo caso, son cuestiones que desbordan el objetivo de estas páginas.

#### LA ORGANIZACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES COMO TERRITORIOS DEL ESTADO

Ya se ha expuesto en las páginas anteriores cómo en la Constitución de Cádiz se debatió con muy diferentes argumentos el modo de organizar la soberanía nacional y conjugarla con los poderes locales y provinciales. España nació en plural, como las “Españaes”, y se constituyó sobre territorios cuyos nombres geográficos o institucionales aparentemente fueron los mismos que bajo la vieja monarquía, pero los liberales los dataron de nuevo contenido y valor político. Ya no se trataba de una suma de reinos, virreynatos, capitanías generales, provincias, señoríos y ciudades, sino que todos se transformaron en provincias y pueblos, y se dotaron de dos nuevas instituciones, ambas electas, los ayuntamientos constitucionales y las diputación provinciales. Con idéntica estructura en todos los territorios. El territorio del Estado quedó, por tanto, estructurado en dos niveles, el del pueblo y el de la provincia. Ambos, con instituciones representativas e idénticas para toda la geografía española, y con una misma relación de subordinación al poder de la soberanía representada por las Cortes y por el ejecutivo central.

Ahora bien, visto el debate desarrollado, no podía resultar fácil aprobar una división del territorio nacional en provincias. A falta de consenso, se postergó para una futura ley constitucional la “división más conveniente del territorio español, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan”, según se estipuló en el artículo 11 de la propia Constitución. La misma denominación de provincia también se evitó en el artículo 10 donde las

Cortes se limitaban a enumerar los territorios de las Españas<sup>14</sup>. Sin embargo, en el Título VI de la Constitución incluyeron la palabra provincia, como dándola por supuesta, pero esta vez era para especificar el gobierno no de unos territorios sino de esas “provincias”.

Sobre las lindes de los “territorios” se plantearon dos cuestiones importantes. La primera, la reivindicación de los diputados absolutistas que quisieron conservar las diferencias del Antiguo régimen con su organización por reinos; y la segunda y de mayor relieve político, la oposición de los diputados americanos a una relación de territorios que, si se hacía constitucional, dejaba en inferioridad numérica a tan extenso hemisferio. La Península se organizaba según el texto constitucional en diecinueve “territorios”, mientras que toda América solo alcanzaba quince. El debate era importante porque afectaba a la representación en las Cortes, ya mermada drásticamente por la exclusión de las castas de la ciudadanía americana. Las reivindicaciones planteadas por distintos diputados americanos para que figurasen como territorios distintas demarcaciones condujo a la solución de aplazar el problema, y por eso se postergó a un futura ley, cuando “las circunstancias de la Nación lo permitan”, o sea, hasta que acabara la guerra en la Península y se derrotase a los independentistas en América.

En definitiva, España, desde su mismo nacimiento como Estado nacional, conllevó como marca de origen el debate sobre su estructura y organización territorial. Por otra parte, no hay que olvidar que la Constitución de Bayona era el espejo en bastantes cuestiones que se debatían en Cádiz, pues aquel texto de 1808 ya había sentado precedentes insoslayables. Por lo que se refiere a esta cuestión, el texto de Bayona había dividido los “reinos y provincias españolas de América y Asia” en diecisiete demarcaciones a efectos de representación en las Cortes, por lo que también

<sup>14</sup> Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: “Provincia y Nación en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual”, en Carlos FORCADELL y María CRUZ ROMEO (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 11-47; y Joaquín MORAL RUIZ, Juan PRO y Fernando SUÁREZ: *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Catarata, 2007.

habían quedado en desigualdad frente a la Península<sup>15</sup>. Se eludió, sin embargo, la nomenclatura de los territorios peninsulares. Ahora, en 1812, en Cádiz, el debate fue doble porque se cuestionó tanto la organización de América como la de la Península, o sea la de toda la nación.

El artículo 10 del texto gaditano llegó solo a un mínimo consenso, el de enumerar que “el territorio español comprende en la Península, con sus terrenos é islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias. En la América septentrional, Nueva España, con la Nueva Galicia, Guatemala, provincias internas del Oriente, provincias internas del Occidente, isla de Cuba, con las dos Floridas la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico, con las demás adyacentes á estas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En Asia las islas Filipinas y las que dependen de su gobierno”. Que el diputado por Molina de Aragón, canónigo absolutista de origen valenciano, José Roa y Fabián, protestase por la desaparición del viejo señorío de Molina en dicha enumeración, no dejaría de ser anécdota intrascendente si no supiéramos que en 1980, al organizar el Estado de las Autonomías actual, el órgano de representación de Castilla-La Mancha tuvo que llamarse “Junta de Comunidades” precisamente para recoger el sentir de que había más de una comunidad, en este caso, la de Molina, que se sentía distinta al resto.

Ahora bien, hubo otro factor de peso en el debate desarrollado en Cádiz, la necesidad que tuvieron los diputados liberales de aliarse con los americanos para imponerse a los absolutistas. Por eso prefirieron posponer el consenso para equilibrar la

<sup>15</sup> Juan MERCADER RIBA: *José Bonaparte Rey de España, 1808-1813. Estructura del Estado Español Bonapartista*, Madrid, CSIC, 1983, pp. 230-234.



organización territorial en aquel continente a un posterior momento. Se podría encontrar, por otra parte, una estrategia deliberada de impedir a toda costa que los intereses americanos se sobrepusieran sobre los de la Península, pero ahora interesa solo destacar que el asunto se quedó sin resolver, a expensas de elaborar una ley de división provincial. Pero el acuerdo era tan frágil que, al poco de aprobarse la Constitución, en un decreto de mayo de 1812, las propias Cortes tuvieron que rectificar para ampliar el número de territorios con diputaciones en la Península, y aumentar en cinco más (sobre las quince enunciadas en el texto constitucional) el número de territorios con derecho a diputación en América: Cuzco en Perú, Quito en Nueva Granada, Charcas en Buenos Aires, San Luis de Potosí en Nueva España, León de Nicaragua en Guatemala que incluía la provincia de Costa Rica y Santiago de Cuba.

No obstante la diferencia seguía siendo ostensible con respecto a la Península, que sumaba ya treinta y una provincias o diputaciones provinciales, frente a veinte en América y Asia. Un poco más tarde, en junio de 1813, al decretarse la instrucción para el gobierno económico y político de las provincias, las Cortes ampliaron una diputación más, fue para Santiago de Cuba que se desgajó de León de Nicaragua. Ese mismo mes de junio, la Regencia encargó a Felipe Bauzá la preparación de una división provincial con ánimo de ser la definitiva. En septiembre presentó su plan, con una memoria detallada que justificaba cada demarcación. Este plan, base para el posterior decreto de 1833, así como las vicisitudes de la división provincial, han sido temas exhaustivamente investigados por Francesc Nadal y Jesús Burgueño<sup>16</sup>. Baste ahora recordar que la propuesta del mallorquín F. Bauzá se convirtió en el documento de mayor envergadura al respecto, y que el propio autor lo razonó

<sup>16</sup> FRANCESC NADAL PIQUÉ: *Burgueses, burócratas y territorio: la política territorial en la España del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Administración Local, 1987; JESÚS BURGUEÑO: *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, CEC, 1996, y del mismo: *La invención de las provincias*, Madrid, Catarata, 2011; JOSÉ IGNACIO CEBREIRO NÚÑEZ: *Los orígenes de la división provincial en España*, Madrid, INAP, 2012.

explicando que tuvo en cuenta no solo criterios de racionalidad administrativa, sino también de “afecto y unión” así como de tradición e historia.

Por lo demás, el debate sobre las diputaciones no fue solo por las lindes territoriales, sino sobre todo por sus competencias de gobierno. Los diputados americanos pretendieron dotarlas de una importante capacidad de autogobierno territorial, por ser representativas y, en consecuencia, quisieron dotarlas con cierta dosis de soberanía para organizar y decidir en cuestiones económicas, sociales, educativas y militares. Esa era la aspiración de las élites criollas, y así lo expresaron los diputados en Cádiz. En concreto, el mexicano Ramos Arizpe lideró la defensa de unas diputaciones con poderes que hoy catalogaríamos como autonomistas. Los diputados peninsulares, al contrario, concibieron la institución provincial como un escalón administrativo del Estado unitario cuya principal finalidad precisamente consistiría en controlar las posibles derivas federalizantes de los ayuntamientos.

Por un motivo u otro, el hecho es que las diputaciones provinciales nacieron como instituciones representativas, por un lado, y como delegadas administrativas del Estado central, por otro<sup>17</sup>. Se les asignaron poderes importantes para cumplir tales funciones. El más decisivo política y económicamente fue el de “intervenir y aprobar el repartimiento hecho a los pueblos de las contribuciones”. Era la primera competencia, la de controlar los mecanismos de fiscalidad. La segunda competencia tuvo igualmente contenido ejecutivo: “velar sobre la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, y examinar sus cuentas”. Así, correspondería a las diputaciones supervisar las decisiones y los gastos de

17 Ver en concreto estas cuestiones en las obras de Enric SEBASTIÀ, Miquel CHUST y otros: *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995; FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ y GUSTAVO PUENTE (dirs.): *Historia de la Diputación de León*, León, 1995; Manuel SANTANA MOLINA: *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, MAP, 1989; Isidro SÁNCHEZ (coord.): *Historia de la Diputación provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, 1999; Pedro ORTEGO GIL: *Historia de la diputación provincial de Guadalajara 1873-1845*, Madrid, Digibis, 2002.

los ayuntamientos y ejercer la inspección de su gobierno para evitar abusos locales. También ejercerían de intermediarias ante las Cortes, pues las diputaciones eran las responsables de proponer las inversiones en obras públicas y los medios para financiarlas. Tenían otras competencias que se podrían catalogar como propias de la institución, tales como las de “promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados”, fomentar la agricultura, industria y comercio, e incluso se les asignó la obligación de proteger a “los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos”. Más relevancia tuvo la facultad de formar el censo y la estadística de la población, pues eso era el poder para organizar las elecciones y deslindar españoles con y sin ciudadanía. También tuvieron competencias en los establecimientos de beneficencia, con capacidad para reformarlos.

De ahí la controversia sobre el poder y funciones que debía ejercer el Jefe político al frente de las diputaciones. Ramos Arizpe se opuso a que un cargo, nombrado por el ejecutivo central, presidiera la Diputación, sin olvidar que, tal y como se ha expuesto, el gobierno central designaba al intendente de Hacienda. El diputado por Coahuila expresó sus temores ante el papel de estos dos cargos. Argumentó desde el mismo liberalismo, con unos términos dirigidos a sus congéneres peninsulares: “Ahora bien: apliquemos estos tan liberales principios. ¿Podrá la prosperidad interior de las provincias dejar de depender del impulso del Gobierno, teniendo este en la Diputación dos agentes inmediatos de grande influjo con voz y voto? Sería delito el pensarlo. ¿Dejará de tener ocasión el Gobierno por estos dos sus agentes de subrogarse equivocadamente en lugar del interés personal? ¿Se hallará inmediato interés que solo cabe en los vecinos de las provincias? Formándose esos cuerpos de esos dos jefes con voto, ¿podrán llamarse formados por la elección libre de las provincias, o que en el fondo se merecerán

la confianza que los demás individuos, y tendrán esos conocimientos locales que se proclaman como necesarios para la prosperidad interior?”<sup>18</sup>.

Los americanos argumentaron que las diputaciones provinciales no podrían ejercer sus potestades si se las ataba con el control de esos dos funcionarios designados por el poder central. “Es monstruosidad ridícula —dijo Ramos Arizpe— proclamar seguridad, libertad, franco acceso de cada español al gobierno, y negar este a unos cuerpos que, poseídos de verdadero patriotismo, son los únicos que podrían frenar el poder de los jefes, si no se les pusiera una traba escandalosa en este artículo... esto es dar licencia de andar a los tullidos y poner grillos a los que tienen pies robustos”<sup>19</sup>. Por eso pidieron que correspondiera a las diputaciones la máxima dirección de la provincia e se invirtiera el significado de los jefes políticos, que estos y los intendentes actuasen como cauce para hacer llegar al poder central las peticiones e informes que planteasen las diputaciones.

Ramos Arizpe insistió en que, si la Constitución “ha depositado el gobierno en los jefes políticos, sea enhorabuena. Pero si la misma Constitución se ha ocupado de acabar con la tendencia del gobierno a la arbitrariedad, es necesario que junto a él esté otra autoridad que, además de ilustrarlo con sus luces, contrarreste su natural inclinación al despotismo”<sup>20</sup>. Pensaba que esa autoridad se encontraba depositada en las diputaciones provinciales, aunque, al seguir defendiendo el valor político de estas instituciones, de nuevo el diputado mexicano dejaba al descubierto esos propósitos que tanto temían los Argüelles y los Toreno, pues explicó que “si las leyes han de ser expresión de la voluntad general, yo aseguro a las Cortes que toda la Nación, especialmente su mayoría —que habita

<sup>18</sup> DSC, 12 de enero de 1812

<sup>19</sup> DSC, 10 de junio de 1812

<sup>20</sup> DSC, 12 de junio de 1812

en las Américas— quiere que sus cuerpos representativos y más populares, cuales son las diputaciones, tengan libre este derecho”<sup>21</sup>.

Defendieron el mismo planteamiento casi todos los diputados del virreinato de Nueva España. No solo impulsaron la ampliación del número de territorios con diputación provincial, sino que sobre todo insistieron en la relevancia política que debía tener la Diputación pues, tal y como explicó Guridi y Alcocer, el hecho de ser una institución de elección popular le confería capacidad soberana. El debate se hizo repetitivo en este punto y el conde de Toreno, una vez más, salió a combatir ese intento de “formar un federalismo”. El fantasma del federalismo asomó de modo persistente y el diputado mexicano Mendiola trató de espantar los miedos peninsulares, aunque sus mismas palabras reflejaron cómo el ejemplo federal procedía precisamente de las juntas constituidas en la península en 1808. Estas fueron sus palabras: “Ni se diga que el federalismo posible de estas Diputaciones será funesto á la madre Patria. No hay federalismo sino entre potencias iguales o de un mismo orden...[y] estas Diputaciones están subordinadas al Gobierno como... lo han estado siempre los ayuntamientos”. Y contraatacaba nada menos que con lo ocurrido en 1808: “En estas juntas de la Península habría, es verdad, la federación que arguye el Sr. Argüelles, porque... eran iguales en poder y aspiraban sin subalternación a representar a la Majestad ausente; y como todos caminaban a un fin, fue consiguiente, necesario e inevitable la provechosa federación que por tan diversos principios no es de imputar a las Diputaciones”<sup>22</sup>.

Un debate idéntico en significados y propuestas, casi en los mismos términos, se produjo al debatir el gobierno de los ayuntamientos. Cronológicamente se realizó antes que el de las diputaciones, era el primer eslabón, sin duda, del poder estatal. Aunque el ayuntamiento procedía del Antiguo régimen, la institución adquirió un contenido revolucionario, totalmente nuevo por su origen electivo,

<sup>21</sup> *Ibidem*

<sup>22</sup> *DSC*, 13 de enero de 1812

por su funcionamiento y por sus facultades. En este sentido, no solo fueron importantes los poderes del ayuntamiento sino también el número, como ocurría con las diputaciones. Se estableció un ayuntamiento por cada 1.000 almas, donde no los hubiere. Los liberales, peninsulares o americanos, todos coincidieron en que un ayuntamiento tenía que ser el modo de establecer el primer eslabón de representación de los españoles en la organización del Estado nación. Bien es cierto que los liberales de la Península ante todo quisieron abolir el poder jurisdiccional de la nobleza, mientras que los americanos trataron de convertir los ayuntamientos en plataformas de competencias autonomistas. Por eso, al debatir los artículos referidos a los ayuntamientos, los americanos insistieron una vez más en el significado soberano del pueblo que votaba a sus representantes municipales y, por tanto, en el valor político de una institución electa por todos los vecinos ciudadanos.

Conviene recordar a este respecto que la Constitución de Cádiz desamortizó, para empezar, todos los cargos de regidores y demás oficios perpetuos acumulados bajo la monarquía absoluta en los ayuntamientos, sin parar mientes en títulos ni supuestos derechos adquiridos. Cesaron a todos y punto, ni se habló de indemnización ni se plantearon unos derechos comprados al monarca por procedimientos que se consideraron ilegítimos. Fue una colosal desamortización de la función pública. Y su correlato fue la democratización a través de la revolución del voto. Se programó un sistema electoral bien detallado. Todos los años, en diciembre, todos los ciudadanos de cada pueblo elegirían, en proporción al vecindario, un número de electores, residentes en el municipio y con derechos de ciudadano. Estos electores, ese mismo mes, nombrarían por mayoría absoluta de votos al alcalde, regidores y procurador síndico para que comiencen su mandato el uno de enero del año inmediato. Los alcaldes se renovarían cada año, mientras que los regidores y síndicos por mitad cada año. Ninguno de ellos podría ser reelegido sin un intervalo de dos años entre un mandato y otro.

También a propósito de los ayuntamientos se discutió sobre el papel del Jefe político en el gobierno de los pueblos. Los diputados americanos se opusieron a que pudiera controlar a unas instituciones representativas, pero de nuevo el conde de Toreno defendió la necesidad de supervisión por parte del Jefe político para evitar la posible tendencia al federalismo. Sin embargo, los poderes que se les asignaron a los ayuntamientos, y en especial al alcalde, tuvieron especial trascendencia política. Conviene enumerar sus facultades: la policía de "salubridad y comodidad", la seguridad de las personas y bienes, la conservación del orden público, la administración e inversión de propios y arbitrios, el repartimiento y recaudación de contribuciones, atender "todas las escuelas de primeras letras y los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común", cuidar de los hospitales, hospicios y demás establecimientos de beneficencia, impulsar la construcción y reparación de caminos y puentes y de todas las obras públicas "de necesidad, utilidad y ornato", cuidar de los montes y plantíos del común y promover la agricultura, la industria y el comercio así como "cuanto les sea útil y beneficioso" a los pueblos.

Eso sí, los ayuntamientos desempeñarían todas estas competencias "bajo la inspección de las diputaciones provinciales" a las que tenían que rendir cuentas justificadas cada año. Se escalonó así el control de poderes, desde el municipio, bajo supervisión de la Diputación provincial, y esta, a su vez, bajo la presidencia del Jefe político. De este modo el Jefe político, el futuro Gobernador civil, quedó situado en el vértice del poder provincial. Era un concepto unitario interpretado de forma centralizadora, sin duda. Lo impusieron los liberales peninsulares. No obstante, las competencias municipales fueron novedosas políticamente y muy importantes para la nueva estructura estatal. Además, no se puede olvidar otras facultades que tenían los alcaldes, asignadas constitucionalmente en el título dedicado a la organización del poder judicial. En efecto, a los alcaldes se les atribuyeron tareas similares a las que hoy catalogaríamos como juez de paz o casi

de primera instancia en lo civil. Además, la reglamentación de la Milicia Nacional otorgó a los alcaldes el mando de esa fuerza de ciudadanos armados en su localidad, pero estas cuestiones ya desbordan el objetivo del presente capítulo.

En conclusión, en estos momentos en que la organización de España como Estado vuelve a estar en debate, y se habla del papel de las provincias en las posibles reformas constitucionales, no sobra recordar que semejantes zozobras ni son nuevas ni son artificiales. Forman parte de España desde su propio nacimiento como Estado nacional. Las provincias nacieron como espacios de poder para organizar los territorios y pueblos que constitulan esa nación. Desde entonces han creado historia y han marcado comportamientos de convivencia sociopolítica. Por supuesto, son tan históricas como todas las instituciones y formas de gobierno, o sea, tan cambiantes y mudables como decida la voluntad de quienes las integran. Por eso, sin entrar en el debate de sus lindes y coincidencias con viejos reinos o antiguas demarcaciones históricas, lo importante es conocer tanto su transitoriedad como el sedimento que han fabricado en la sociedad española.

En concreto, las diputaciones provinciales durante dos siglos han configurado no solo espacios de poder político sino también redes socioeconómicas, instituciones de cultura, fórmulas de sociabilidad y, en definitiva, referencias de identidad. Sin embargo, en este siglo XXI los retos para la organización de España se encuentran con nuevas realidades. Ante todo, que la soberanía es compartida en materias decisivas con Europa, mientras que la gestión de competencias básicas corresponde a las Comunidades Autónomas. A eso se suma el factor imparable de la globalización y los zarandeos político producidos por sus nacionalismos internos. Por eso, la historia, el pasado, no aporta soluciones para el futuro. Simplemente surte de elementos de reflexión sobre las diversas formas y soluciones adoptadas en cada momento social. En tal caso, conocer cómo nacieron las provincias, y qué debates suscitó



su organización, podría resultar útil para pensar que el cambio es el sustrato de todo devenir humano, y que, por tanto, resulta lógica la readaptación de cualquier ordenamiento a las novedades que se desarrollan en todo proceso social.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- BURGUEÑO, Jesús: *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.
- : *La invención de las provincias*, Madrid, Catarata, 2011.
- CARANTOÑA ÁLVAREZ, FRANCISCO y GUSTAVO PUENTE (dirs.): *Historia de la Diputación de León*, León, Diputación provincial de León, 1995.
- CEBREIRO NÚÑEZ, José Ignacio: *Los orígenes de la división provincial en España*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2012.
- CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Alzira, Fundación Instituto Historia Social, 1999.
- FORCADELL, Carlos y María Cruz ROMEO (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006.
- MERCADER RIBA, Juan: *José Bonaparte Rey de España, 1808-1813. Estructura del Estado Español Bonapartista*, Madrid, CSIC, 1983.
- MORAL RUIZ, Joaquín, Juan PRO y Fernando SUÁREZ: *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Catarata, 2007.
- NADAL PIQUÉ, Francesc: *Burgueses, burócratas y territorio: la política territorial en la España del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Administración Local, 1987.
- ORTEGO GIL, Pedro: *Historia de la diputación provincial de Guadalajara 1813-1845*, Madrid, Digibis, 2002.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Síntesis, 2007.

PIQUERAS, José Antonio: *El federalismo: la libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014.

RAMOS SANTANA, Alberto (coord.): *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación. De la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, América y Europa ante la Modernidad, 1750-1850*, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2002.

—: *Lecturas sobre 1812*, Ayuntamiento-Universidad de Cádiz, 2007.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ Isidro (coord.): *Historia de la Diputación provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, 1999.

SANTANA MOLINA, Manuel: *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1989.

SEBASTIÀ, Enric y Manuel CHUST (et. al.): *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995.

VANDELLI, Luciano: *El poder local. Su origen en la Francia revolucionaria y su futuro en al Europa de las regiones*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1992.

POR LA PIEL PROVINCIAL DE ESPAÑA:  
ESTADO, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Julio Ponce Alberca  
Universidad de Sevilla

España es esencialmente un conjunto de provincias. No suele reconocerse o, al menos, no aparece así en los discursos públicos. Pero lo cierto es que España son provincias y municipios, pese a la desigual distribución de la población en nuestro territorio. Parece conveniente recordarlo cuando los protagonistas de las relaciones centro-periferia son otros. Los debates referidos a la organización territorial del Estado discurren entre el centro político (materializado en el término “Madrid”) y las comunidades autónomas (la desembocadura final del histórico “problema regional”). En ese juego de relaciones (a veces tensas) el mundo local queda en un segundo plano, cuando lo cierto es que la realidad provincial ha resultado determinante durante los últimos 150 años. Ya sea en forma de identidad, ya estuviese presente en las matrículas de nuestros automóviles hasta hace pocos años o bien sirva para determinar las circunscripciones en el sistema electoral, la delimitación provincial ha pasado a formar parte de nuestro imaginario colectivo disfrutando de una carta de naturaleza propia. Incluso las actuales autonomías surgieron como agrupaciones de provincias y así se reconoció en la Constitución de 1978. En este sentido, se seguía la misma senda del Real Decreto sobre Mancomunidades de diciembre de 1913 o del modelo autonómico contenido en la Constitución de 1931. Por más que determinadas

comunidades se consideren investidas de caracteres nacionales inspirados en trayectorias históricas de largo recorrido, todavía hoy tiene un peso evidente el sentirse gerundense o tarraconense, guipuzcoano o bilbaíno.

Los párrafos que siguen no pretenden ser otra cosa que un recorrido somero por lo que hemos denominado la piel provincial de España, con el objetivo de comprender mejor la situación de nuestra organización territorial hoy día. Para ello, proponemos un guión constituido por tres fases. En primer lugar, se exploran algunos conceptos que consideramos pertinentes para entender mejor el significado de una organización territorial: Estado, régimen y sistema político. En segundo, intentaremos describir sintéticamente la configuración de la provincia desde el siglo XIX hasta la actualidad. Por último, trataremos que plantear algunas reflexiones ante las críticas que vienen recibiendo las diputaciones provinciales como órganos de gobierno, a pesar de su vocación de convertirse en el gran protector de los municipios de menor tamaño.

#### ESTADO, RÉGIMEN Y SISTEMA POLÍTICO

Estos términos suelen utilizarse como conceptos complementarios y, en ocasiones, como sinónimos. La relativa confusión entre estos conceptos deriva de su inevitable solapamiento, del mismo modo que resulta siempre difícil deslindar lo político de lo administrativo. No es cuestión menor la falta de consenso en torno a sus significados, pero conviene aclararlos un poco –siquiera operativamente– para entender la variedad de sus ritmos de transformación en el tiempo. Muy en particular, nos interesa perfilarlos para percatarnos de algo bastante evidente, aunque no siempre muy tenido en cuenta: los regímenes suelen cambiar con más rapidez que las estructuras estatales, dotadas de un marco normativo y de unas

burocracias que imprimen inercias y prolongadas permanencias. Tomando una definición clásica, podemos considerar *régimen* al conjunto articulado de instituciones jurídicas que regulan tanto la distribución y el ejercicio del poder como la lucha por conquistarlo. Vendría a ser, pues, la juridificación institucional de la regulación del poder, de quién lo ocupa, cómo se accede a él, cómo se distribuye, etc. *Sistema político* nos remite a un significado más amplio, pues se consideraría el conjunto articulado de relaciones de poder realmente existentes en una sociedad. Obviamente, régimen y sistema estarían muy relacionados en un país estable dotado de sólidas instituciones aceptadas por la ciudadanía. No sería el caso en aquellos estados fallidos en los que pueden formar parte del sistema político organizaciones o fuerzas que pretenden destruir la naturaleza del propio régimen. En medio de uno y otro —a modo de nexo de conexión— nos encontraríamos al Estado, del cual forman parte las instituciones en las que se distribuye el poder (legislativo, ejecutivo y judicial), encargándose también de administrar, prestar servicios y abrir cauces de participación a los ciudadanos<sup>1</sup>. En el Estado se materializaría el régimen y el Estado sería el cauce ineludible para todo sistema político. En otras palabras, el Estado puede ser concebido como el conjunto de instituciones político-administrativas que rige en un territorio determinado. En él se dan cita relaciones muy complejas como son las que sostienen política y administración (baste recordar las tensiones tradicionales entre políticos y funcionarios) y también relaciones no menos complejas entre administración y ciudadanía (regulados en gran medida por el derecho administrativo).

De ese conjunto institucional denominado *Estado* forma parte tanto la estructura central como la periférica, es decir, la situada en las provincias. En todas hubo una representación de las estructuras

<sup>1</sup> Luis F. AGUILAR VILLANGUEVA: "Estado, régimen y sistema político (Notas para una discusión sobre la Crisis del Welfare State)", en Juan Enrique VEGA (coord.): *Teoría y política en América Latina*, México, Libros del CIDE, 1983, pp. 205-229.

estatales (delegaciones ministeriales, gobiernos civiles) situadas ante las instituciones locales (ayuntamientos, diputaciones). Hoy día, las comunidades autónomas (dotadas también de poderes propios dentro de un marco general) son también Estado, al igual que lo son los órganos de la Administración Local. Solo la confusión terminológica —a veces interesada— favorece la identificación del Estado con “Madrid”, es decir con las estructuras centrales. No falta quien olvida que la condición de presidente de comunidad autónoma lleva aparejada la representación del Estado en ausencia del monarca, de la misma forma que hay quien se empeña en considerar a los alcaldes (cargos electos) por debajo de un director general de Administración Local (posición no representativa de forma directa). Parece conveniente señalar tal disonancia entre la configuración de un régimen y las percepciones habituales de algunos actores del sistema político.

El paseo por estos conceptos nos induce a situarlos en el tiempo. A lo largo del siglo XIX, los meros cambios de gobierno precipitados por pronunciamientos militares terminaban en no pocas ocasiones con verdaderos cambios de régimen, pues cada facción aspiraba a su propia configuración constitucional. Moderados y progresistas buscaban troquelar su propia fisonomía de organización territorial, con leyes sucesivas para unos ayuntamientos y diputaciones que se movían entre propósitos descentralizadores que, paradójicamente, siempre concluían en un modelo centralizador donde nadie terminaba de fiarse de la política local. Esa sería la tónica de las relaciones centro-periferia: un Estado central afectado por el bocio del localismo, por parafrasear a Ortega y Gasset.

El que un régimen cambie no significa necesariamente que se transforme el Estado con la misma celeridad. De hecho, las estructuras del Estado no van a cambiar sustancialmente desde la segunda mitad del siglo XIX. Tampoco la siguiente centuria aportaría transformaciones de calado, a excepción del desarrollo del

Estado de las autonomías a partir de los años ochenta. Incluso así, la dependencia de los entes locales ha sido secular. Baste comprobar cómo se destituía a las corporaciones municipales durante la Segunda República tras la simple visita de un delegado gubernativo, como en los tiempos de la Restauración canovista. Ni siquiera la autonomía local —hoy reconocida constitucionalmente— es una realidad consolidada: municipios y diputaciones dependen de las transferencias procedentes del gobierno central o autonómico. Los ayuntamientos se encuentran cargados de competencias no siempre reclamadas, pero apenas reciben la transferencia completa de los recursos financieros necesarios para su desempeño.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que los cambios de régimen no representan ni un cambio de Estado ni de sistema político con la misma rapidez. De hecho, a continuación vamos a ver cómo las provincias y sus diputaciones fueron consolidándose en medio de numerosos cambios de gobierno y no pocos trasiegos de régimen. La piel provincial del país se fue construyendo a ritmo de inercias, muy lejos de la velocidad de los súbitos cambios políticos. Los regímenes pasan, pero el Estado permanece, al igual que su burocracia que irá forjando su propia cultura administrativa<sup>2</sup>.

#### DIPUTACIONES EN UN ESTADO CENTRALIZADO

Las diputaciones provinciales fueron uno de los elementos destacados en la compleja construcción del régimen liberal en España, iniciada en medio de las circunstancias excepcionales de la guerra de la Independencia (1808-1814) y de la inestabilidad posbélica (retorno al absolutismo de Fernando VII, Trienio Liberal,

<sup>2</sup> Sobre el interesante asunto de la cultura administrativa, ver: LÍVIA BARBOSA: "Cultura administrativa: una nueva perspectiva de las relaciones entre antropología y administración", *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal (DAAPGE)*, nº 2 (2002), pp. 29-57; ÓMAR GUERRERO: "Acerca de la cultura administrativa", *Anuario. Seminario de Cultura Mexicana*, nº 0 (2007-2008), pp. 57-89.



Década Ominosa, etc.). Desde su mismo nacimiento constitucional (1812), la función de las diputaciones provinciales se derivó de las influencias francesas que supusieron el establecimiento de un modelo de Estado liberal centralizado. España adoptaría –con las debidas modificaciones– el patrón francés de organización territorial, plasmado en el Título VI de la Constitución de Cádiz (*Del gobierno interior de las provincias y los pueblos*), particularmente en los artículos 324 al 337.

Una exploración superficial de los mencionados artículos revela la subordinación de las instituciones locales al gobierno central. Por lo que respecta a las diputaciones resulta elocuente que su presidencia recayera en un denominado *jefe superior* de nombramiento real. El segundo de a bordo en las diputaciones sería otra figura (el intendente) también producto de la designación del poder central. Por debajo de ellos, cada Diputación contaría con un mínimo común de siete diputados de carácter electivo, renovables cada dos años. Un diputado no podía volver a ser candidato hasta haber transcurrido cuatro años tras el cese de sus funciones, con lo cual se aseguraba la renovación frecuente de los diputados, mientras las designaciones gubernativas carecían de mandatos limitados. El verdadero poder provincial, en consecuencia, estaba en las manos de jefes políticos e intendentes. Entre las funciones encomendadas a las diputaciones se encontraban el repartimiento de las contribuciones, velar por la buena inversión de los fondos públicos en los pueblos, promover la educación de la juventud, fomentar los sectores económicos, la formación del censo electoral y el cuidado de los establecimientos piadosos de beneficencia, entre otros.

Desde diversas ópticas, la aparición de las diputaciones provinciales pudo considerarse un avance, una idea claramente positiva como elemento clave en la articulación del territorio. Con respecto a las circunscripciones del Antiguo Régimen suponía una racionalización de la gestión del territorio y de sus recursos, pero

el desarrollo legislativo posterior —condicionado por los propios avatares del país a lo largo de los siglos XIX y XX— frustró el buen funcionamiento de estas instituciones. Antonio Martínez Díaz resume bien lo que estamos diciendo:

La Diputación como cuerpo administrativo encargado de la prosperidad de la provincia y del fomento de sus intereses, estuvo bien concebida por sus creadores, pero algo falló en las previsiones legislativas dedicadas a conferirle su propia y atinada fisonomía y, para diagnosticar y corregir el defecto, acudieron a leyes sucesivas, a un tejer y destejer que, lejos de paliar el problema, lo agravaron por la poderosa razón de haber desenfocado los fines asignados al organismo provincial<sup>3</sup>.

Además de esa complejidad legislativa hubo al menos tres rasgos que condicionarían la historia de estas entidades provinciales. En primer lugar hay que subrayar el notorio revestimiento político que las subordinó al poder central y que, a su vez, las convirtió en instrumentos de control sobre los ayuntamientos. En segundo término, es obligado aludir a la penuria financiera de unas entidades cargadas de competencias pero desprovistas de mecanismos financieros solventes. Por último, la creación de las diputaciones no se vio acompañada de una clara delimitación provincial; habría que esperar aún varios lustros hasta alcanzar un mapa de provincias estable: el diseñado por Javier de Burgos en la década de los 30 del siglo XIX<sup>4</sup>. Todas estas características dificultarían el buen desarrollo de las diputaciones como motores de fomento y dinamización provincial.

<sup>3</sup> Recogida en: XOSE PARIÑA JAMARDO y Miguel PEREIRA FIGUEROA: *La Diputación de Pontevedra (1836-1986)*, Pontevedra, Diputación Provincial, 1986, pp.24-25.

<sup>4</sup> Un decreto de mayo de 1812 estableció una división en una treintena de provincias, inspirada en el modelo prefectoral que los franceses ya habían planteado en 1810. Ni uno ni otro sobreviviría.

El decreto 269 de 23 de junio de 1813 puso en marcha las diputaciones, aunque, por el momento, como meros órganos consultivos de los jefes políticos. Pese a esa subordinación de partida, el arranque de las diputaciones llamó la atención pública y despertó ciertas expectativas. En la ilusión de la novedad se pensó que podrían resolver muchos de los problemas pendientes, sobre todo en las provincias más necesitadas. Así lo demuestran las manifestaciones vertidas en el *Diario del Gobierno de Sevilla*:

Ninguna provincia (la de Sevilla quizá más rica en toda España), ninguna donde haya más falta de buena educación, y la industria para sacar las ventajas que le proporciona el suelo; no se necesita más que querer: La Diputación Provincial en queriendo hacer bien como se espera, puede convertir a la provincia de Sevilla en el país más envidiable: cuando en el día se desconoce la industria, y se halla tan atrasada que no se encuentra en ella ni un buen colegio, ni escuela de primeras letras bien montada...<sup>5</sup>.

En ese contexto comenzaron su andadura las diputaciones. Fruto de los primeros pasos de esa transformación del Estado, se vieron envueltas en la aparición de una serie de conceptos (nación, provincia) que, en buena medida, eran una reinterpretación de nociones ya existentes que aspiraban a ser la configuración natural del país<sup>6</sup>. La inestabilidad política de una España en decadencia se tradujo en un sucesivo desarrollo legislativo, en sentido moderado o progresista, que desembocó en una centralización imperfecta. Terminaría así por decantarse un perfil en el que la subordinación

<sup>5</sup> Citado en José Manuel CUENCA TORIBIO: "Los orígenes de la Diputación sevillana", *Archivo Hispalense*, n.º 118, año 1963, tomo XXXVIII, p. 212. Datos originales en: Archivo Municipal de Sevilla, sección 8ª, tomo V, núm. 42.

<sup>6</sup> Sobre el uso y reinterpretación liberal de estos conceptos políticos, ver: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: "Provincia y Nación en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual" en Carlos FORCADELL ÁLVAREZ y María CRUZ ROMEO MATEO (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza-Institución "Fernando el Católico" (CSIC), 2006, pp. II-47.

de la Diputación al gobierno central corría pareja a la de los municipios con respecto a aquella. Conseguir algo del poder central requería la mediación de los influyentes próceres locales, que vieron aumentada su capacidad de maniobra desde el control de las instituciones locales. El reino del favor, de la influencia, todo lo que representó el caciquismo, cobró protagonismo, dejando su profundo rastro no solo en el siglo XIX sino, también, en la centuria siguiente. No hemos de olvidar que, al fin y al cabo, aquel Estado fue construyéndose en medio de una cultura política más tendente a la atribución de derechos y libertades en favor de una colectividad abstracta que a favor de los individuos o del conjunto social entendido como suma de estos <sup>7</sup>.

Sabemos que la historia de aquel proceso estuvo notoriamente determinada por la violencia y la inestabilidad políticas. España fue más un país de guerrillas y asonadas que de revoluciones. Aún se conoce como *Gloriosa* a la revolución de 1868, que dio paso a un período de inestabilidad posrevolucionaria (el Sexenio) para terminar concluyendo en una fase de estabilidad y moderación (la Restauración). Fueron tan frecuentes los cambios legislativos hasta 1876 que las instituciones locales se fueron asentando de una manera inarmónica. No resultaba difícil contemplar aquella inestabilidad política como una lucha de banderías que era ajena a las necesidades de los súbditos, mientras las instituciones aparecían como un instrumento de partido lleno de lugares para medrar a los que, con suerte, podía arrancárseles algún beneficio. Aquel Estado, pese a su número de funcionarios, presentaba muchas deficiencias y apenas llegaba realmente a todo el territorio, salvo para extraer recursos o enviar fuerzas del orden público si era preciso<sup>8</sup>. La centralización fue tomando cuerpo como la solución más prudente

<sup>7</sup> José ÁLVAREZ JUNCO: "Todo para el pueblo. El déficit de individualismo en la cultura política española" en *Claves de razón práctica*, nº 143 (junio 2004).

<sup>8</sup> Manuel SANTIRSO RODRÍGUEZ: *Progreso y Libertad: España en la Europa liberal (1830-1870)*, Barcelona, Ariel, 2008, pp. 280-283.



y los ensayos descentralizadores o siquiera desconcentradores pasaron a ser patrimonio de minorías. Baste recordar al lector algunos de los años de las leyes provinciales más destacadas (1845, 1863, 1870) para entender la sucesión de normas que aumentaron la confusión, dificultaron la interpretación de las leyes, redujeron la eficacia de los poderes públicos locales y, como consecuencia, favorecieron la desconfianza de amplios sectores de la población ante todo lo que viniera de la Administración<sup>9</sup>.

En un país donde los alzamientos suplían la alternancia pacífica derivada de unas elecciones, y en el que la política de exclusión del adversario estaba a la orden del día, se fue asentando un modelo de subordinación local en el que ayuntamientos y diputaciones eran los últimos eslabones de una férrea escalera jerárquica. No en vano, los moderados situaron la figura del gobernador civil de la provincia (1849) como jefe nato de una Diputación que, a su vez, tenía el control de los ayuntamientos. Ese fue el resultado de la victoria de los liberales en las guerras carlistas y de su desconfianza hacia los particularismos locales. Y es que las diversas facciones liberales –moderadas o progresistas– defendían al fin y a la postre un esquema de organización territorial de inspiración francesa que fuese capaz de garantizarles el control que ellos requerían. El Estado a escala local se concebía como un instrumento de poder, no como una herramienta de prestación de servicios. Como señaló José María Jover:

... a favor del centralismo estaba la necesidad de soldar la unidad del estado en un país desmantelado por la guerra de la Independencia y por la guerra carlista; de racionalizar la administración; de sobreponerse a la partida y al cacique; de

<sup>9</sup> Una panorámica de proceso en Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Municipios y Provincias. Historia de la Organización Territorial Española*, Madrid, FEMP-INAP-CEPC, 2003, en especial capítulo XI.

culminar el largo proceso de la edificación del Estado moderno mediante la creación de un orden jurídico unitario<sup>10</sup>.

La Ley Provincial de 1882 cerró el broche de la centralización para las diputaciones, al igual que hiciera la Ley Municipal de 1877 con respecto a los ayuntamientos. Se acrisoló así una estructura piramidal para las provincias (Gobierno Civil-Diputación-Ayuntamiento) que sería muy útil para los intereses del gobierno central. De hecho, esa estructura resultaría fundamental para el control electoral que se convertiría en sistémico durante la Restauración. Los cambios a nivel provincial eran esenciales para garantizar las oportunas mayorías y minorías en las Cortes. De ahí el desfile de gobernadores que se producía con cada cambio de gobierno, como condición previa a la celebración de unas elecciones de las que debía salir un número suficiente de diputados para respaldar al nuevo ejecutivo. Los caciques fueron las piezas necesarias para el funcionamiento del conjunto: ellos eran los que estaban en condiciones de reclamar y conseguir los favores del poder público. Piezas necesarias, pero no suficientes: la fuerza de un cacique radicaba en la red que había tejido a lo largo de los años tanto en el escenario local como en Madrid. El panorama de nuestra Administración local presentaba por tanto una clara imagen de centralismo y subordinación de los entes locales, auténticos instrumentos para la fabricación de mayorías de acuerdo con los deseos del gobierno. Joaquín Costa describió con precisión aquel estado de cosas:

En frente de la ley municipal, el Ministerio de la Gobernación ha ido formando una jurisprudencia que pone las municipalidades a los pies del gobernador civil, para que el gobernador civil las entregue atadas de pies y manos al cacique, a cambio de los votos necesarios para fabricar las mayorías

<sup>10</sup> Recogido por José VARELA ORTEGA: *Los señores del poder y la democracia en España: entre la exclusión y la integración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2015, p. 75.

parlamentarias en que los pocos centenares de políticos tienen que ampararse para dominar el país<sup>11</sup>.

La mayor parte de las diputaciones españolas (incluso las de régimen foral) reflejaron las fórmulas de patronazgo clientelar tan habituales en aquellos años. Baste asomarse a la configuración de las corporaciones provinciales, dominadas por miembros de los partidos dinásticos aunque compartiendo cada vez más espacio con otras fuerzas a lo largo de la crisis de la Restauración. Sus principales áreas de competencia eran la beneficencia y el sostenimiento de la red de caminos. Pero ni el problema social encontraba alivio suficiente ni las comunicaciones eran medianamente aceptables. La prestación de servicios eficaces por parte de las diputaciones quedaba a mucha distancia de su auténtico papel: instrumento del poder central (vía gobernador civil) y control de los municipios (vía impuestos, especialmente el repartimiento). La burocracia era lenta, espesa, ineficaz, inspirada en una cultura administrativa en la que el empleado público no consideraba prioritario estar al servicio de los vecinos. El español de a pie miraba con relucencia a unos entes locales incapaces de dar respuesta rápida a problemas reales, aunque eran un perfecto caldo de cultivo de corruptelas, enchufes, favores y excepciones –para los amigos– a la hora de aplicar la ley.

El malestar por el mal funcionamiento de las instituciones era de público conocimiento. Y como suele ser habitual, se intentó atajar un problema real a golpe de más y más leyes. De ahí la insistencia con la que se presentaron en las Cortes proyectos de reforma de la legislación local. En sus 47 años de vida, la Ley Provincial de 1882 fue objeto de intentos de revisión en más de una veintena de ocasiones. Hubo proyectos liberales (Venancio González en 1882 y 1886 hasta 1889, Alfonso González en 1901, Moret en 1884 y 1902, Romanones en 1906, Canalejas en 1912),

<sup>11</sup> Joaquín COSTA: *Oligarquía y caciquismo*, Madrid, Alianza, 1979 (cuarta edición), p. 21.

como los hubo conservadores (Romero Robledo en 1884, Silvela-Sánchez de Toca en 1891, López Puigcerver en 1894, Dato en 1899, Silvela también en 1889, Maura en 1903 y 1907, González Besada en 1905)<sup>12</sup>. Aquellos proyectos tenían algo de arbitristo, otro poco de táctica parlamentaria y mucho de superficialidad, puesto que no alteraban sustancialmente la estructura de las administraciones locales. De entre todos ellos, quizás el de mayor calado fuese el proyecto de ley de Administración Local presentado por Antonio Maura en julio de 1907<sup>13</sup>. Pero ninguna de esas propuestas se materializó en medio de la inestabilidad de unos ejecutivos fugaces que no podían alterar el entramado caciquil sin que se desplomara todo el sistema restauracionista. El espectáculo del verano de 1917 dio muestras del agotamiento del sistema: en apenas tres meses aparecieron las Juntas de Defensa militares, un intento de escisión del poder legislativo (la Asamblea de parlamentarios) y una huelga general.

Habría que esperar a la llegada de la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) para encontrar un nuevo marco normativo para las diputaciones: el Estatuto Provincial de 1925. De carácter más avanzado que la precedente ley de 1882, permitía que las diputaciones pudiesen contraer deudas mediante el recurso del presupuesto extraordinario y, por fin, el gobernador civil dejó de ser el presidente nato de la corporación provincial. El Estatuto Provincial fue un elemento más de la política con la que se pretendió regenerar la vida local, junto al Estatuto Municipal (1924) y después de una etapa inicial –pretendidamente quirúrgica– de ceses de

<sup>12</sup> Sobre estas reformas, vid.: Javier TUSELL y Diego CHACÓN: *La reforma de la Administración Local en España, 1900-1936*, Madrid, IEA, 1973.

<sup>13</sup> Según González Casanova, las reformas pretendían “acabar con un sistema de gobierno real de las provincias... porque el mismo había acabado por consumirse, por volverse inservible y era preciso encontrar un sustituto que permitiera crear partidos políticos modernos y movilizar organizativamente a las nuevas oligarquías mesocráticas”. José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA: *Las Diputaciones provinciales en España. Historia política de la Diputaciones desde 1812 hasta 1985*, Madrid, Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, 1986, p. 57.



ayuntamientos y diputaciones, inspecciones de delegados gubernativos, nombramientos de gobernadores civiles militares, etc. En realidad, ni la cirugía fue tan profunda (no podía serlo en una sociedad donde estaba sólidamente implantado el clientelismo) ni la regeneración dio pasos determinantes, en medio de una dictadura que quiso ser un paréntesis depurador pero que nunca encontró el momento adecuado para su conclusión voluntaria.

El fracaso regenerador de la dictadura favoreció un segundo ensayo reformista de mayor profundidad: la Segunda República (1931-1936). Lo curioso es que, respecto al asunto de las diputaciones, tampoco el nuevo régimen republicano resultó tan transformador. La Administración Local fue puesta al servicio del gobierno central, como venía ocurriendo desde hacía décadas. De hecho, la república nació como consecuencia de unas elecciones municipales que precipitaron el establecimiento de un gobierno provisional: el mismo gobierno que ordenó repetir las elecciones locales en aquellos municipios donde se habían formulado denuncias sobre prácticas irregulares, que casualmente eran en su mayoría aquellos donde habían triunfado los candidatos monárquicos. La republicanización de la Administración Local se impuso a marchas forzadas entre los meses de abril y mayo de 1931, al tiempo que las diputaciones —como desde 1923— permanecieron en manos de comisiones gestoras de nombramiento gubernativo. Los gobernadores civiles recién nombrados por el gobierno provisional negociaron con las diversas fuerzas políticas en las provincias los nombres de los gestores provinciales. Así se constituyeron corporaciones con presidentes socialistas sostenidos con mayoría del partido radical y a la inversa.

No hubo una hoja de ruta definida sobre el futuro de las diputaciones durante la breve república. Sus preocupaciones se centraron en poner en marcha una serie de reformas, entre ellas la agraria, que se entendía en términos de redistribución de la propiedad,

labores forzosos y restricción de los mercados laborales a los términos municipales. Pero la reforma de los ayuntamientos y diputaciones no fue un problema preferente, a excepción de todo lo relativo a la configuración de las corporaciones. Lo excepcional del procedimiento republicanizador local puede entenderse mejor si tenemos en cuenta que el ministro de la Gobernación ordenó a los gobernadores civiles por decreto del 16 de abril que se procediera a la constitución de los ayuntamientos...

salvo aquellas localidades en que hubiese o se formulen protestas contra el funcionamiento de ellos, en cuyo caso quedará en suspenso la constitución de los ayuntamientos, dando V.E. conocimiento al Comité de la Conjunción Republicano-socialista, para que designe una Comisión meramente gestora, con carácter interino, compuesta de un representante de cada distrito<sup>14</sup>.

La mayor parte de las protestas no comenzaron el día 14 o el 15 de abril sino, por el contrario, justo después de aquel decreto de Gobernación. Todo el mundo —salvo los monárquicos más señalados— se apuntó a los nuevos vientos. Miguel Maura, el nuevo ministro de la Gobernación, tuvo que nombrar gobernadores civiles a toda prisa de acuerdo con las recomendaciones de sus compañeros en el gabinete. Con cierto humor recordaba que los candidatos a gobernador que le proponían podían clasificarse en tres categorías: los republicanos de toda la vida (*republicanos uterinos*), los que decían ser de familia republicana (*republicanos de placenta previa*) y las auténticas “calamidades” (republicanos advenedizos)<sup>15</sup>. Aquellos gobernadores ni siquiera se plantearon —al igual que el gobierno provisional— celebrar las elecciones provinciales, que estaban previstas para el mes de mayo de acuerdo

<sup>14</sup> Archivo General de la Administración (AGA), *Gobernación*, caja 6, leg. 252.

<sup>15</sup> Cfr.: Miguel MAURA GAMAZO: *Ast cayó Alfonso XIII*, Barcelona, Ariel, 1968, pp. 266-267.

con el calendario establecido por el desaparecido gobierno de Juan Bautista Aznar.

La república, por tanto, no se planteó una descentralización local. El asunto estrella sería la descentralización regional y, más concretamente, la concesión de regímenes autonómicos para determinadas regiones, muy especialmente Cataluña. Y esta cuestión relegó el problema de la Administración Local. Los ayuntamientos y las diputaciones permanecieron en el plano de la dependencia jerárquica, mientras los gobernadores civiles ajustaron su papel al de máximas autoridades con amplias competencias sobre las corporaciones. El debate político se centró en la autonomía, no en el municipalismo. Una lectura del lance dialéctico entre José Ortega y Gasset y Manuel Azaña en torno a la autonomía catalana muestra a las claras la escasa importancia que tenía la descentralización a escala local, incluso en la propia Cataluña<sup>16</sup>. En otras palabras: podía discutirse sobre la morfología que tendría el Estado integral republicano y sobre los techos competenciales que tendrían las autonomías, pero lo que estaba claro es que los órganos de la Administración Local iban a estar sujetos a las directrices del representante del gobierno, ya fuese central o autonómico<sup>17</sup>.

Y es que podría pensarse que la organización territorial del Estado se alteró por completo con la aparición de la autonomía catalana. Ello invitaría a considerar que el concepto de “Estado integral” establecido por la Constitución de 1931 había conseguido romper la vieja estructura centralista que subyugaba a las administraciones

16 Manuel AZAÑA y José ORTEGA Y GASSET: *Dos visiones de España. Discursos en las Cortes Constituyentes sobre el Estatuto de Cataluña (1932)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2005. Edición de José María Ridao.

17 Sobre el Estado integral, vid.: Carlos Alberto CHERNICHERO DÍAZ: *El “estado integral” en la II república: proceso político, sistema parlamentario y conflictos territoriales*, Cádiz, Universidad, 2007; Juan Enrique ALBACETE EZCURRA: *El estado integral en la Segunda República española*, Murcia, Nausicaa Edición Electrónica, 2006.

locales. Sin embargo, no fue así. Por un lado, fueron notables las limitaciones tanto de la Ley Municipal de Cataluña de 1934 como de la Ley Municipal de 1935; por otro, latió una implícita valoración de la Administración Local y sus gobiernos como una especie de estrato de segundo orden. Ni siquiera la ley municipal catalana se elaboró de una vez: fue publicada por etapas durante un año (entre agosto de 1933 y julio de 1934), un tiempo similar al de la elaboración del Estatuto de Cataluña. El clima de atonía e indiferencia presidió las sesiones del Congreso dedicadas a la discusión del proyecto de la ley de 1935, inspirado en buena medida, por cierto, en el Estatuto Municipal de José Calvo Sotelo (1924). El diputado Hermenegildo Casas denunció la atmósfera de desinterés en el parlamento, más acuciado por otros temas de la conflictiva actualidad política por aquel entonces:

Esta actitud de indiferencia se subraya con el hecho lamentable de que no haya merecido la presentación de este proyecto de ley ni siquiera un leve comentario de la prensa española, a lo sumo, quizá un periódico, uno solo, habrá hecho mención o habrá comentado esta ley.

Más descarnadas aún fueron las palabras de Francesc Cambó sobre la escasa sustancia de aquella norma. Tras destacar en su brillante intervención que el Estatuto de 1924 era técnicamente superior a la ley de 1935, sentenció:

... es un proyecto que en materia de autonomía municipal representa un enorme retroceso respecto a cuantos proyectos se han formulado desde 1903...<sup>18</sup>.

Dicho lo anterior se entiende que la república no configurase un marco legal renovado para las diputaciones, más allá de una

<sup>18</sup> Vid.: ENRIQUE ORDUÑA REBOLLO: *Municipios y Provincias...*, pp. 565-566.

compleja combinación de la norma de 1882 y el Estatuto Provincial de 1925<sup>19</sup>. En consecuencia, la estructura general de la Administración Local no varió sustancialmente y la autonomía de los órganos locales fue más formal que real.

La dictadura franquista (1939-1975) asentó plenamente la jerarquía sobre la Administración Local. No fue muy original aquel *Estado Nuevo* centralizado con respecto a las administraciones locales. En realidad, se trataba del mismo Estado de siempre, con las estructuras de siempre. Y si se introdujeron algunas novedades fue en virtud del proceso de construcción del régimen, que puso mucho interés en hacerse con un cuerpo legal que legitimase aquella democracia orgánica. Habría elecciones municipales desde 1948, pero la participación estaba controlada a través de las corporaciones y las autoridades. Las diputaciones eran elegidas indirectamente a partir de los resultados obtenidos en las municipales y, por supuesto, la supervisión del gobernador civil y la designación gubernativa del presidente fueron moneda corriente. El franquismo acentuó el centralismo y la dependencia de los entes locales, tal y como quedaría de manifiesto en las leyes de 1945, 1955 y 1963. La relativa modernización de la estructura central del Estado (Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 1957) no tuvo un reflejo similar en las diputaciones o los ayuntamientos. Habría que esperar a la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local para percibir algunas novedades. Sin embargo, aquella ley nació muerta: fue aprobada el 19 de noviembre de 1975 y publicada en el BOE dos días más tarde, el 21. Entre una y otra fecha desaparecía Francisco Franco de la escena política.

<sup>19</sup> Vid.: Luis COSCULLUELA MONTANER y Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Legislación sobre Administración Local, 1900-1975*, Madrid, IEAL, 1981, pp. 653-659.

## EL INCIERTO MUNDO DE LAS DIPUTACIONES

La llegada de la democracia a España no fue el fruto de un proceso iniciado en todo el territorio simultáneamente. La iniciativa surgió sobre todo del centro político, extendiéndose por toda la periferia gracias a la correa de transmisión que fueron los gobiernos civiles. Naturalmente, sería una simplificación considerar que todo fue producto de algunas personalidades situadas en Madrid (el rey, Adolfo Suárez) pues había amplios sectores de la población que demandaban un cambio, aparte de la evidente imposibilidad de sostener el régimen franquista sin Franco. Pero caben pocas dudas sobre la importancia del papel del Estado y de sus estructuras para mantener los equilibrios centro-periferia en años de tránsito político. De hecho, las corporaciones municipales y provinciales siguieron siendo las mismas de 1975 y, salvo excepciones, perdurarían hasta las primeras elecciones locales democráticas, celebradas en abril de 1979.

La sempiterna desconfianza hacia los entes locales estuvo muy presente en el gobierno reformista de Suárez, sobre todo si la memoria se refrescaba con lo ocurrido en abril de 1931. Los primeros comicios serían generales; incluso se redactó la Constitución a fin de establecer un marco estable para el nuevo régimen: el mundo local podía esperar mientras se viajaba de un tipo de régimen a otro bajo la estabilidad que proporcionaba la permanencia del Estado. No importaba que diputaciones y ayuntamientos estuviesen en manos de corporaciones heredadas del franquismo, pues los gobernadores civiles se encargarían de conducirlos por el camino adecuado<sup>20</sup>. Los gobernadores civiles evitaron que las corporaciones dimitieran en bloque y generasen un problema de vacío de poder local, y las apuntalaron mediante transferencias puntuales para poder capear la crisis económica. Es cierto que las

<sup>20</sup> Julio PONCE ALBERCA: "Más allá de Madrid. El tránsito político en las provincias tras la dictadura de Franco", *Historia* 396, n.º 2 (2014), pp. 289-317.

instituciones locales acusaron duramente las presiones de partidos y sindicatos a favor de la apertura de libertades: recibieron ataques de todo tipo en los plenos y en la prensa. Pero aguantaron en su mayor parte, gracias al apoyo del gobierno –articulado a través de los gobiernos civiles– y a una disciplina entonces vigente que permitía a las autoridades superiores no admitir dimisiones. Eso sí, una vez traspasados los gobiernos locales a los ayuntamientos electos en 1979, la mayor parte del personal político procedente del franquismo se retiró de un tiempo que ya no era el suyo.

La subordinación de la Administración Local hizo posible esa docilidad de ayuntamientos y diputaciones. Ni dimitieron de sus cargos ante el avance del proceso democrático ni se les consultó sobre la configuración que tendría que tener la Administración Local en el futuro. Hubo que esperar hasta 1978 para que, por fin, apareciera la Ley 39/1978, de 19 de julio, sobre organización de las próximas elecciones locales. En esa norma quedó claro que los ayuntamientos serían elegidos por sufragio directo, pero las diputaciones quedaron en manos de elección indirecta. Con ello se restaba legitimidad democrática a unas diputaciones que eran contingentes según el texto constitucional de 1978. Su artículo 141 reconoce a la provincia como una entidad local con personalidad jurídica propia, pero considera a las diputaciones como una institución que puede ser reemplazada: “El Gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo”.

En los años siguientes se produciría una reconfiguración de las diputaciones debido al desarrollo del Estado autonómico. Las competencias seculares en materia de beneficencia y obras públicas fueron asumidas por las comunidades autónomas, quedando las diputaciones a cargo de la coordinación y apoyo para los ayuntamientos más pequeños de la provincia. La Ley Reguladora de

Bases de Régimen Local (1985) terminó de dibujar la fisonomía de unas diputaciones que se percibían por el gran público como un ente local intermedio sin unas funciones que justificasen su existencia. Algunos años más tarde desaparecieron los gobiernos civiles (1997), sustituidos por delegaciones y subdelegaciones del gobierno con unas competencias que ya no eran, ni de lejos, las que otrora tuvieran. La dependencia que en tiempos tuvo la Administración Local con respecto al Estado central se trasladó en favor de las comunidades autónomas. Las leyes 57/2003 (medidas para la modernización del gobierno local) y la 27/2013 (racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) han ratificado la dependencia de los ayuntamientos y un creciente cuestionamiento de las diputaciones desde diversas fuerzas políticas y en la propia opinión pública.

En el año 2012 las diputaciones cumplieron su 200 aniversario. Unas lo conmemoraron con mayores fastos que otras, pero era difícil ocultar que las diputaciones actuales ya no eran los organismos de 50 o 100 años atrás. Sus funciones habían cambiado tanto que era preciso justificar su existencia bajo el eslogan de ser “Ayuntamiento de los ayuntamientos”. Es de dominio público que las diputaciones han sido con frecuencia utilizadas como agencias de colocación de miembros de partidos políticos mediante el recurso de la libre designación. También es conocido que el elevado número de “asesores” y otros cargos no parece justificado en términos de eficacia, y aún menos de eficiencia. Todo ello ha venido pesando sobre las diputaciones; en tiempos de bonanza la opinión pudo perdonar esos excesos, pero en tiempos de crisis económica y paro se mira con lupa el gasto público, sobre todo el que parece superfluo.

¿Deben subsistir las diputaciones provinciales o no? Esta es una cuestión de relativa actualidad, porque lo cierto es que hace años que se viene formulando la misma pregunta. Lo que parece claro es que no son inmutables, pues han desaparecido en las comunidades autónomas uniprovinciales (Santander, Madrid). Por otra parte,



hay comunidades que tienen en su agenda suprimirlas (Cataluña), aunque sin éxito hasta el momento. Pero también hay que tener en cuenta la fuerza de las diputaciones de régimen foral (más importantes desde el punto de vista económico que los propios gobiernos autonómicos) y de las de aquellas provincias donde existen numerosos núcleos dispersos de escasa población. Hay, por tanto, detractores y defensores de las diputaciones provinciales.

Con independencia de unos y otros, parece razonable pensar que se tendrá que abordar en el futuro la consideración de las diputaciones como gobiernos locales intermedios dotados de naturaleza política. Es otras palabras: si las diputaciones tienen que ser órgano político y organismo administrativo o si, por el contrario, deben ser reducidas a esta segunda condición. Los defensores de las diputaciones tal cual están hoy día argumentan que la provincia es un auténtico poder público territorial de naturaleza política. Algo que también podrían decir los ayuntamientos amparados en el principio de autonomía local (constitucionalmente reconocido). Ahora bien, esto no está tan claro desde que el Tribunal Constitucional por sentencia de 2 de febrero de 1981 determinó que la autonomía local es de carácter esencialmente administrativo<sup>21</sup>. Si además tenemos en cuenta que las diputaciones no son elegidas por sufragio directo, resulta difícil sostener la dimensión política de las diputaciones en términos de legitimidad. Por añadidura, son las capitales de provincia las que se encuentran sobrerrepresentadas en las corporaciones provinciales, pese a que estas no tienen realmente competencias ante esos ayuntamientos.

Las diputaciones españolas son los únicos gobiernos locales intermedios elegidos por sufragio indirecto en los países de la Unión Europea<sup>22</sup>. Parece aconsejable la elección directa de estas

<sup>21</sup> Ver en especial el fundamento jurídico tercero de la sentencia 4/1981, de 2 de febrero. (BOE núm. 47, de 24 de febrero de 1981).

<sup>22</sup> *Libro Verde. Los Gobiernos locales intermedios en España*, Madrid, Fundación Democracia y Gobierno Local, 2011, p. 79.

corporaciones si aspiramos a sostener la naturaleza política de las diputaciones. En caso contrario, resultará muy difícil que no terminen reduciéndose a meros organismos administrativos que, tarde o temprano, serán atraídos hacia la órbita de las administraciones autonómicas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

*Libro Verde. Los Gobiernos locales intermedios en España*, Madrid, Fundación Democracia y Gobierno Local, 2011).

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.: "Estado, régimen y sistema político (Notas para una discusión sobre la Crisis del Welfare State)", en Juan Enrique VEGA (coord.): *Teoría y política en América Latina*, México, Libros del CIDE, 1983, pp. 205-229.

ALBACETE EZCURRA, Juan Enrique: *El estado integral en la Segunda República española*, Murcia, Nausicaa Edición Electrónica, 2006.

ÁLVAREZ JUNCO, José: "Todo para el pueblo. El déficit de individualismo en la cultura política española", *Claves de razón práctica*, n° 143 (junio 2004).

AZAÑA, Manuel y José ORTEGA Y GASSET: *Dos visiones de España. Discursos en las Cortes Constituyentes sobre el Estatuto de Cataluña (1932)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2005. Edición de José María Ridaó.

BARBOSA, Livia: "Cultura administrativa: una nueva perspectiva de las relaciones entre antropología y administración", *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal (DAAPGE)*, n° 2 (2002), pp. 29-57.

CHERNICHERO DÍAZ, Carlos Alberto: *El "estado integral" en la II república: proceso político, sistema parlamentario y conflictos territoriales*, Cádiz, Universidad, 2007.

COSCULLUELA MONTANER, Luis y Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Legislación sobre Administración Local, 1900-1975*, Madrid, IEAL, 1981.

COSTA, Joaquín: *Oligarquía y caciquismo*, Madrid, Alianza, 1979.

CUENCA TORIBIO, José Manuel: “Los orígenes de la Diputación sevillana”, *Archivo Hispalense*, n.118, año 1963, tomo XXXVIII.

ERIÑA JAMARDO, Xose y Miguel PEREIRA FIGUEROA: *La Diputación de Pontevedra (1836-1986)*, Pontevedra, Diputación Provincial, 1986.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Provincia y Nación en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual” en Carlos FORCADELL ÁLVAREZ y María Cruz ROMEO MATEO (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza-Institución “Fernando el Católico” (CSIC), 2006, pp. 11-47.

GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio: *Las Diputaciones provinciales en España. Historia política de la Diputaciones desde 1812 hasta 1985*, Madrid, Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, 1986.

GUERRERO, Omar: “Acerca de la cultura administrativa”, *Anuario. Seminario de Cultura Mexicana*, n° 0 (2007-2008), pp. 57-89.

MAURA GAMAZO, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII*, Barcelona, Ariel, 1968.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Municipios y Provincias. Historia de la Organización Territorial Española*, Madrid, FEMP-INAP-CEPC, 2003.

PONCE ALBERCA, Julio: “Más allá de Madrid. El tránsito político en las provincias tras la dictadura de Franco”, *Historia* 396, n° 2 (2014), pp. 289-317.

SANTIRSO RODRÍGUEZ, Manuel: *Progreso y Libertad: España en la Europa liberal (1830-1870)*, Barcelona, Ariel, 2008.

TUSELL, Javier y Diego CHACÓN: *La reforma de la Administración Local en España, 1900-1936*, Madrid, IEA, 1973.

VARELA ORTEGA, José: *Los señores del poder y la democracia en España: entre la exclusión y la integración*, Barcelona, Galaxia Gutemberg-Círculo de Lectores, 2015.

LA PROVINCIA COMO SOLUCIÓN Y COMO PROBLEMA  
EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Félix Pillet Capdepón

Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos

Universidad de Castilla-la Mancha

INTRODUCCIÓN

La provincia en su inicio fue una solución al Estado liberal, a la necesidad de extender el ejercicio del mismo a todos sus rincones. Actualmente cumple muchos cometidos además de este, de carácter político, funcional, administrativo, pero también cultural, histórico y dota de sentido a la estructura central. En el paso de la acción política desde una administración general hacia las diferentes partes del territorio se hace imprescindible crear una entidad que permita extender y adaptar esas políticas al conjunto de las partes del Estado.

A comienzos del siglo XIX el geógrafo Isidoro de Antillón (1807) reconocía que “la división geográfica de España es irregular y monstruosa” afirmación que ha sido recogida en la obra de otro geógrafo que ha venido a realizar un balance del proceso provincial desde sus orígenes hasta la actualidad, nos referimos a Jesús Burgueño en *La invención de las provincias*<sup>1</sup>. De sus páginas extraemos algunas ideas que merecen ser tenidas en cuenta: la primera de ellas, es que en

<sup>1</sup> Jesús BURGUEÑO RIVERO: *La invención de las provincias*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011.

apenas un cuarto de siglo existían pueblos que habían pasado por tres provincias diferentes, lo que convertía a la necesaria y definitiva división provincial en algo ampliamente compartido por todo el espectro político. Esta circunstancia obligó a Javier de Burgos a firmar el real decreto de ordenación territorial (1833), pues aunque no fuera su verdadero inspirador, sí tuvo claro que con él se pretendía conseguir “extender al rincón más oscuro de cada distrito la acción benéfica de la administración”. En segundo lugar, señala que las provincias se agruparon en regiones históricas, al tiempo que internamente se estructuraron en partidos judiciales, siendo España “el país que cuenta con la división provincial más inmovilista”<sup>2</sup> al no haberse creado ninguna nueva desde 1833, aunque se permitieron algunos cambios de municipios entre unas provincias y otras.

Esta circunstancia es ciertamente llamativa, puesto que desde su creación hasta hoy, en España se han sucedido sistemas políticos diversos, desde dictaduras hasta democracias, que han mantenido la estructura provincial prácticamente sin variación.

Esto es así por la lógica en la que se han desenvuelto las provincias, que les otorga una estabilidad social y geográfica notables. Sin apenas modificaciones en su configuración se han convertido en indudables referentes de la estructura territorial de España. Con el más reciente Estado de las Autonomías, su peso, lejos de disminuir, ha sido muy importante, lo que demuestra lo profundamente arraigadas que están en la sociedad<sup>3</sup>.

En definitiva nos encontramos ante el nivel administrativo más persistente del modelo político español, aunque no el más antiguo, lo que ha generado un importante valor como referente

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 186.

<sup>3</sup> Jesús BURGUEÑO RIVERO: “I progetti sulla riforma dell’amministrazione provinciale in Spagna: antecedenti, proposte e prospettive per il futuro”, *Quaderni di Tria. Territorio della Ricerca su Insediamenti e Ambiente. Rivista internazionale di cultura urbanistica*, 4 (2013), pp.113-125. Recuperado de internet: (<http://www.geosoc.udl.cat/professorat/burgue/Provincies.pdf>)

del territorio y su identidad. Probablemente es el nivel administrativo más incuestionado, prácticamente más que el nivel local, y hasta bien entrada la crisis económica financiera que se inicia en 2007 no comienza a establecerse un debate consistente sobre su existencia y futuro.

Indudablemente, la provincia es una construcción social y territorial cuya delimitación se hereda de sistemas políticos anteriores con un propósito de organización claro. En su faceta de elemento de ordenación territorial cumple importantes funciones, esencialmente como vehículo del Estado en áreas de menor densidad, en los espacios rurales. Es decir, en aquellos ámbitos en los que el nivel administrativo local es más débil. Para estos entornos la provincia es indudablemente una solución para los problemas que conlleva la despoblación y el acceso a servicios. No obstante, en otros espacios en los que tanto los poderes locales como los regionales adquieren mayor relevancia, la provincia plantea un nivel de administración que en ocasiones amplía el marco institucional y lo solapa. El objetivo de este trabajo es plantear una visión de la provincia que argumente los elementos que la convierten en una importante solución para la ordenación y organización del territorio en España, sin olvidar que al tiempo se plantean problemas que hoy día afectan a esas mismas funciones de un modo u otro.

El planteamiento de este texto es analizar el papel de la provincia dentro de la organización del territorio español atendiendo a una doble vertiente, como solución y como obstáculo. Dentro del enfoque escogido, la provincia se ha convertido en dos instrumentos fundamentales: unidad administrativa-territorial y circunscripción electoral. En ambos casos encontramos matices que hablan de las soluciones que aportan al sistema, al tiempo que algunos procesos y dinámicas propias de los Estados actuales hacen que este nivel administrativo presente problemas y origine debates.



## 1. LA FUNCIÓN DE LA PROVINCIA EN EL SISTEMA TERRITORIAL ESPAÑOL

La España constitucional parte de un modelo de Estado unitario que plantea diferentes vías para alcanzar una soberanía dual y compartida, cediendo competencias centrales a una nueva entidad, las Comunidades Autónomas. En esta “transición” uno de los elementos que sirven de bisagra entre ambos modelos es la provincia, que recoge un modelo de administración territorial heredado y lo emplea para configurar el nuevo.

En esa coyuntura, se define el nivel local en los municipios y se establece en la Constitución Española (CE) que las provincias son agrupaciones de municipios con personalidad jurídica propia, límites modificables solo mediante ley orgánica y gobierno encomendado a las Diputaciones (Art. 141<sup>4</sup>), salvo en autonomías uniprovinciales. Las autonomías que se constituyan deberán respetar esta configuración, así es como la provincia se convierte en elemento imprescindible para la construcción de la España de las Autonomías<sup>5</sup>.

En este protagonismo de la provincia, la CE en su artículo 137 reconoce el valor referencial de la misma y le otorga autonomía para la “gestión de sus intereses”, a pesar de que estos no se definen expresamente. La doctrina mayoritaria se inclina por interpretar que la provincia no tiene intereses explícitamente propios, sino que trata más bien intereses de carácter local que no pueden ser desempeñados por los municipios, normalmente por la entidad y pequeño tamaño de estos<sup>6</sup>.

4 Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).

5 Jesús BURGUEÑO RIVERO: “I progetti sulla riforma dell’amministrazione provinciale in Spagna: antecedenti, proposte e prospettive per il futuro”, *Quaderni di Tria. Territorio della Ricerca su Insediamenti e Ambiente. Rivista internazionale di cultura urbanistica*, 4 (2013), pp.113–125. Recuperado de internet: (<http://www.geosoc.udl.cat/professorat/burgue/Provincies.pdf>).

6 LUIS COSCULLUELA MONTANER: “El debate sobre la abolición de la provincia y la reforma de las diputaciones”, *Anuario del Gobierno Local*, 2011, p. 45-67.

Desde la óptica del Derecho de la Administración Local la preocupación se centra en la situación de los municipios y provincias; que vienen a reconocer que las provincias se han convertido en el nexo de unión entre el Estado Centralista y la España de las Autonomías<sup>7</sup>, produciendo siete Comunidades Autónomas uniprovinciales: Asturias, Cantabria, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra, que han prescindido de la presencia de las Diputaciones Provinciales; y diez Comunidades pluriprovinciales: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y País Vasco<sup>8</sup>. A la vez que se han detectado algunos problemas, especialmente cuando se ha destacado que en el mapa político actual se contemplan una serie de ausencias derivadas del excesivo peso provincial, como lo demuestra el fracaso de la comarcalización, al que se unen las disfunciones del minifundismo municipal<sup>9</sup>; por lo que cada vez parece más necesaria la potenciación de unidades administrativas más funcionales, que se corresponden con la escala supramunicipal<sup>10</sup>. Escalas de la Administración del Estado, tanto intraprovinciales como supraprovinciales, que se están poniendo en cuestión sus funciones ante la necesidad de readaptarlas a las nuevas necesidades de planificación territorial<sup>11</sup>. Por este motivo nos

7 Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Municipios y provincias. Historia de la Organización Territorial Española*, Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias, 2003.

8 José María GARCÍA ALVARADO y José Antonio SOTELO NAVALPOTRO (Ed.): *La España de las Autonomías*, Madrid, Síntesis, 1999.

9 Jacobo GARCÍA ÁLVAREZ: *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Senado, 2002; ÍD.: "Geografía, política y territorio en la España de las Autonomías: Un intento de balance y una agenda de exploración futura", en José M<sup>a</sup> FERIA, ANTONIO GARCÍA y Juan Francisco OJEDA (coord.): *Territorio, Sociedades y Políticas*, Sevilla, Universidad Pablo Olavide y Asociación de Geógrafos Españoles, 2009, pp. 457-480.

10 Joan ROMERO GONZÁLEZ: *España inacabada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2006.

11 Félix PILLET CAPDEPÓN: *Planificación Territorial. Propiedad y Valoración Catastral (España 1750-2010)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012.

centraremos ahora en la escala supramunicipal y municipal de España.

### 1.1 LA ESCALA SUPRAMUNICIPAL Y LOCAL

En su definición más sintética, una provincia es una agrupación de municipios, se considera una institución fruto de la unión de entidades locales. Es, de hecho, la entidad supramunicipal más destacada en el sistema territorial español.

La CE estipula en el artículo 141.3 la posibilidad de ampliar las entidades supramunicipales e, incluso, reemplazar en funciones a las Diputaciones Provinciales. A este respecto han aparecido comarcas y áreas metropolitanas como entidades conformadas por municipios de diversa índole y capacidades. Es decir, la provincia debe coexistir con otras entidades de carácter supramunicipal, aunque probablemente ninguna otra ha conseguido tener el mismo valor referencial.

La comarcalización política ha comenzado a ser una realidad en Aragón o Cataluña, aunque con diferentes encajes dentro de sus respectivos sistemas territoriales autonómicos. Previo a esto, ya se contaba con la división en Partidos Judiciales (de 1834, prácticamente coetánea de la división provincial), correspondiente a la Administración de Justicia y que se configuró en tres estructuras territoriales: Audiencias territoriales, Audiencias provinciales y Partidos judiciales, agrupando estos últimos a los distintos municipios. Para la actual provincia, los Partidos Judiciales son de un interés notable, puesto que sirven de base para el reparto de escaños en los Plenos de las Diputaciones, como ampliaremos más adelante.

Como agrupación de municipios también surgieron las Comarcas Naturales, dentro de cada provincia. Una tercera agrupación municipal fue la Comarcalización Agraria. Todas estas agrupaciones intraprovinciales venían a agrupar municipios dentro de una provincia. El municipio se configuró como la

unidad administrativa más antigua de España pues su origen data de la Edad Media, y es por tanto anterior a la existencia del Estado, con un ámbito de competencia pleno y exclusivo.

Los Partidos Judiciales se han adaptado a las nuevas necesidades incrementando su número para dar poder a nuevas cabeceras, pero sin ninguna función de ordenación territorial, pues tan solo han servido de base para la constitución de las Diputaciones Provinciales y para seguir radicando en ellos los Registros de la Propiedad, que son competencia del Ministerio de Justicia. Respecto a la vieja aspiración de la *comarcalización política*, que venía recogida en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, fue considerada como ámbito adecuado para el desarrollo local y la ordenación del territorio. La realidad ha sido que las dos únicas Comunidades que han llevado a cabo una legislación oficial en este sentido han sido: Cataluña (ley de 1987) que consolidó 41 comarcas y Aragón (ley de 1993) con 33 comarcas, más el intento frustrado de Galicia (ley de 1996) con 53 comarcas<sup>12</sup>. Pero su papel ha estado muy alejado de la ordenación territorial, que era su principal objetivo, por lo que la comarcalización se puede considerar en España como un fracaso. Las beneficiarias de esta situación han sido las *Mancomunidades de servicios* pues se han constituido más de 900<sup>13</sup>, este éxito se debe a las facilidades presentadas por las mismas, al permitir que un municipio pueda pertenecer a distintas mancomunidades. Los principales motivos de unión han sido las prestaciones de servicios relacionadas con los residuos, agua y limpieza; la promoción social; y la cultura. El mayor problema ha consistido que han quedado fuera de las mismas los municipios urbanos e industriales más importantes. La organización supra-municipal que ha tenido más coherencia, aunque solo ha afectado

12 Eugenio RUIZ URRESTARAZU y Rosario GALDÓS URRUTIA: "La comarca como ente local para el desarrollo: el caso del País Vasco", *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, (2006), pp. 353-375.

13 Pilar RIERA FIGUERAS et al.: "Las mancomunidades de España", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39 (2005), pp. 151-176.

al mundo rural, han sido los territorios LEADER<sup>14</sup> y PRODER<sup>15</sup>. Surgieron con el beneplácito de los municipios colindantes, aunque con el condicionante de no poder exceder los cien mil habitantes, por su carácter rural quedaron fuera, también, lógicamente, los municipios urbanos e industriales. De donde se deduce que la escala supramunicipal, en el interior de las provincias, se encuentra en estado “inacabado”, como afirmaría Joan Romero<sup>16</sup>, es decir, sin resolver.

El *Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente* (CEOTMA) dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo publicó en 1980 un estudio titulado *Divisiones Territoriales en España*<sup>17</sup>, bajo la dirección de José González Paz, que no solo vino a analizar la situación preexistente, sino que además sirvió de guía a la Administración para la nueva ordenación de la España de las Autonomías. Por un lado presentaba dos Divisiones Regionales de Síntesis, una referida a las Regiones Administrativas existentes y la otra como conclusión de todas las propuestas de regionalización surgidas desde los años cuarenta, promovidas, estudiadas o adoptadas por organismos oficiales. En segundo lugar, hacía una defensa de la división provincial de 1833, señalando que “resultaría difícil efectuar en la actualidad una división provincial mejor que la existente, a pesar de reconocer que algunas capitales no estuvieron adecuadamente elegidas, que muchos de los límites existentes no son los más idóneos e incluso que el número de las provincias, tal vez no es el más aconsejable, consecuencia todo ello del, sin

14 José-León GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel Francisco FEBLES RAMÍREZ y Vicente Manuel ZAPATA HERNÁNDEZ: “La iniciativa comunitaria LEADER en España”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39 (2005), pp. 361-398.

15 Juan Ignacio PLAZA GUTIERREZ: “Desarrollo y diversificación en las zonas rurales de España: El programa PRODER”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39 (2005), pp. 399-422.

16 Joan ROMERO GONZÁLEZ: *España inacabada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2006.

17 CEOTMA: *Divisiones Territoriales en España*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1980.

duda alguna, carácter artificial de la división provincial”<sup>18</sup>, para añadir, que “puede considerarse aceptable”. Cuando se refiere a la ordenación interna de las provincias, se centra en criterios de comarcalización, para hacer mención a la necesidad de potenciar áreas territoriales derivadas de “las exigencias socioeconómicas de la realidad actual”, para una vez definida la comarca, no olvidar la importancia de sus cabeceras. Y por último, respecto a la unidad básica, el municipio, tras reconocer que unas provincias tienen pocos municipios y en otras abundan los de muy pequeño tamaño se viene a aconsejar “que un municipio con menos de 2.000 habitantes difícilmente puede sostener el mínimo de servicios comunitarios que justifican su existencia como unidad administrativa diferenciada”<sup>19</sup>.

En la escala municipal llama la atención que en el último Censo de Población de 2011 existieran un total de 8.116 municipios, habiendo aumentado en los últimos años. Si el CEOTMA recomendaba que el mínimo debía ser dos mil habitantes, el censo nos demuestra que los que no superan esa cifra representan el 71,3 % (5.791) de los municipios, lo que afecta únicamente al 5,9 % de la población. Por este motivo, y como primer paso, se debe acometer con urgencia la situación municipal. Como han señalado Burgueño y Guerrero<sup>20</sup> ciertamente el mapa municipal español presenta un elevado grado de fragmentación (*minifundismo municipal*) y una sensible dicotomía norte-sur.

Al sur del paralelo 40º predominan desde la Reconquista, los municipios grandes e incluso los muy extensos, y al norte los pequeños. El norte tuvo un proceso de colonización más pausado y un poblamiento denso, mediante localidades pequeñas y próximas entre sí. El sur, una ocupación más rápida, confiada en

<sup>18</sup> *Ibid.*, pp. 144.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 227 y 245.

<sup>20</sup> Jesús BURGUEÑO RIVERO y Montse GUERRERO LLADÓS: “El mapa municipal de España. Una caracterización geográfica”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 64 (2014), pp. 11-36.

buena parte a las órdenes militares, originando asentamientos más escasos y distantes, debido a que el agua escaseaba. Las continuas segregaciones de municipios responden a requisitos distintos para cada Comunidad Autónoma, pues mientras en las Islas Baleares es preciso 6.000 habitantes; en Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid y Navarra con 1.000 habitantes como mínimo es suficiente, llegando al caso extremo de La Rioja que tan solo es preciso 500 habitantes para solicitar la segregación. Ambos autores aconsejan construir un mapa municipal más viable, con actuaciones concretas de racionalización del mapa local a través de la unión municipal.

En conclusión, este trabajo ya establece la utilidad coyuntural de la provincia, pero señala aspectos que se convierten en debilidades del sistema territorial español y a los que la provincia no da solución.

## 1.2 LA PROVINCIA EN EL ESTADO AUTONÓMICO

Distinto fue el valor de ordenación territorial que alcanzaron las dos estructuras existentes por encima de la provincia, nos referimos a las Regiones Históricas y a la dualidad comarca-partido judicial. La agrupación de provincias originó la presencia de trece Regiones Históricas: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, Valencia, Vascongadas y Navarra, Baleares y Canarias. Carecieron de toda referencia política, pues se limitaron a ser simple agrupación provincial, excepto Asturias que solo se refería a una provincia. A las Regiones Históricas se unieron las Regiones Administrativas que dieron respuesta a una serie de funciones: civil, judicial, militar, marítima, eclesiástica, universitaria, aérea, agraria, carreteras, puertos, hidrográfica y transportes terrestres. Todo ello originaba que una provincia pudiera pertenecer a varias regiones, tanto históricas como administrativas, lo que indica su escaso valor.

Si nos centramos en las Regiones Históricas, existieron dos provincias que se consideraron mal ubicadas dentro de la estructura regional, nos referimos a Albacete que quería salir de la región de Murcia y formar parte de una supuesta región de La Mancha, y de Santander que quería separarse de Castilla la Vieja.

Todos los aspectos relacionados con la estructura interna de las provincias, tanto en la escala supramunicipal, como municipal demuestran la necesidad de un replanteamiento de las distintas escalas de las Comunidades Autónomas, pues ellas deben ser las verdaderas unidades de actuación de la ordenación territorial y no la provincia, como ha sido hasta ahora, debido a la herencia pre-constitucional. La actual *Ley para la Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local*<sup>21</sup> otorga a las Diputaciones Provinciales, existentes solo en las comunidades pluriprovinciales, la labor de coordinación de los municipios de menos de 20.000 habitantes, al tiempo que menciona, sin concretar, la posibilidad de crear “incentivos a la fusión voluntaria” de los municipios.

Las Comunidades Autónomas pluriprovinciales encuentran un serio obstáculo en la provincia para llevar a cabo su ordenación territorial, dado que las Diputaciones son administraciones sujetas al Estado y con competencias propias. La mejor solución, tras más de 30 años de la España de las Autonomías pasa por la potenciación del Policentrismo y las Áreas Funcionales Urbanas (FUA) tal y como indica la *Estrategia Territorial Europea* (ETE), que tiene como objetivo la cohesión territorial: el desarrollo *equilibrado, armonioso, sostenible y policéntrico*. La ETE ha visto en los núcleos urbanos rectores del territorio la mayor garantía para la *cohesión territorial* (aspecto este último que viene a unirse, en el Tratado de Lisboa, a la cohesión social y económica).

Cada Centro del Policentrismo estaría formado por los núcleos urbanos más influyentes en el territorio regional, representados

<sup>21</sup> Ley 27/2013, de 27 de diciembre, para la Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local. (BOE núm.312, 30 de diciembre de 2013).



por aquellos que superen los 15.000 habitantes, y siempre y cuando estén dotados de funciones urbanas, cohesionando lo urbano con lo rural, y dotándolos para la coordinación de servicios y atención a sus municipios de menor población. Dichos centros se convertirían en centro o cabecera de un territorio supramunicipal o subregional, dentro de la Comunidad Autónoma, pudiendo saltar su área de influencia los límites provinciales, favoreciendo la existencia de subcentros y su correspondiente subárea. El área funcional se debe entender como un espacio abierto y flexible a los cambios e influencias.

El principal obstáculo de este enfoque esencialmente de carácter funcional es la adaptación a la realidad política y administrativa del Estado, con sus duplicidades y niveles, ya que choca frontalmente con la rígida división vigente y la escasa voluntad de replantearla.

### 1.3 EL SISTEMA URBANO Y SU JERARQUÍA

La creación de las provincias también vino a consolidar desde 1833, las capitales de provincias, al adoptar la mayor parte de las 50 provincias el nombre de la propia capital, excepto en Navarra y en el País Vasco. Además del valor intrínseco en materia de toponimia, esta circunstancia comenzó a forjar también una estructura en las relaciones urbano-rurales dentro de las provincias y del sistema urbano entre capitales y el resto de ciudades. Apareciendo incluso pugnas de carácter local por este motivo.

La importancia de la capital de provincia en la ordenación territorial, originó cuatro años después, que en 1837 llegaron al Congreso de los Diputados solicitudes de diversos municipios que querían ser capital de provincia, tal y como hemos podido seguir en el Diario de Sesiones de las Cortes Constitucionales, donde siete capitales fueron puestas en entredicho por unos municipios

que se creían con más derechos. Las proposiciones eran leídas y debatidas en la Cámara del Congreso y si se aceptaba su estudio, pasaba a la Comisión de División Territorial, adoptándose allí la decisión. En Galicia fueron dos las capitales discutidas, la ciudad marítima de Vigo que deseaba sustituir a Pontevedra, lo mismo que Betanzos lo intentó respecto a La Coruña. En Aragón, Calatayud quería ocupar el lugar de Zaragoza, mientras que Barbastro lo hacía disputárselo a Huesca. En Extremadura, la ciudad romana de Mérida quería sustituir a Badajoz. En Andalucía, la bella ciudad de Baeza pensaba que ofrecía mayores posibilidades que Jaén. Y por último, en Castilla la Nueva, una capital fue puesta a debate, nos referimos a Ciudad Real, capitalidad que fue solicitada por Almagro y Manzanares. Lo cierto es que las Cortes Españolas optaron de forma absoluta por el *status quo*. La Diputación Provincial de Ciudad Real tuvo que debatir, previamente, los intentos de Almagro y de Manzanares de ser capital, ambas contaban con una población similar a Ciudad Real, es decir, algo más de diez mil habitantes. La primera alegaba haber sido capital de la provincia de La Mancha durante once años (1750-61) y tener mayor patrimonio, mientras la segunda, más desdibujada su solicitud, destacaba su mayor centralidad y accesibilidad. El pleito por la capitalidad entre Ciudad Real y Almagro se analizó con anterioridad indicando los agrios debates y el posicionamiento de los restantes municipios por uno u otro municipio<sup>22</sup>.

Los municipios elegidos como capitales de provincia se vieron favorecidos por los acontecimientos, empezando por el proceso desamortizador que los dotó de nuevos equipamientos capitalinos, con el fin de poder dar solución a sus distintas funciones: gobierno, educación, sanidad, etc. Muchos de ellos no siempre ocuparon los primeros lugares en población, aunque con

<sup>22</sup> Félix PILLET CAPDEPÓN: "Almagro y Ciudad Real: el pleito sobre la capitalidad", en VV.AA.: *1ª semana de Historia de Almagro*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1987, pp. 81-87.

el tiempo la capital siempre se ha correspondido con el primer lugar. Ser capital de provincia, suponía el asentamiento del Gobierno Civil y de la Diputación Provincial, entre otras instituciones religiosas, sociales y económicas, lo que garantizaba el primer lugar en la jerarquía urbano-social. Un rango de segundo nivel en la jerarquía urbana, lo representaron los municipios que fueron considerados como cabecera de Partidos Judiciales, pues allí residió el Registro de la Propiedad. Los Partidos Judiciales, creados en 1834, se constituyeron como estructura territorial interna de cada provincia. Las capitales de provincia podían ser, también, cabecera de Partido Judicial.

En síntesis, la introducción de las provincias contribuyó a consolidar el sistema urbano en aquellas zonas con menos presencia de ciudades a través de las capitales. Esta jerarquización ha sido más acentuada en entornos de menor densidad y mayor ruralidad, en los que las funciones provinciales se convertían en el principal rasgo urbano de la provincia en su conjunto.

## 2. LA NATURALEZA POLÍTICA DE LA PROVINCIA

Para el sistema político español la provincia es algo más que un nivel administrativo o funcional, también es una indudable referencia política al convertirse en la base de las circunscripciones electorales. De aquí se derivan algunas contradicciones, fruto de un modelo político de dos niveles, Estado y Autonomías, pero organizado en base a circunscripciones provinciales que, al mismo tiempo, dispone de Gobiernos ejecutivos propios de elección indirecta.

### 2.1 EL PESO PROVINCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL

El sistema electoral de las Cortes y el Senado parte de la división provincial, difuminando la Comunidad Autónoma. Los

Diputados del Congreso lo son a título provincial. A la Cámara Alta se le atribuye parcialmente una función de representatividad territorial, y esta se traduce en una procedencia dual de los Senadores: por sufragio directo y por designación autonómica. Cada provincia dispone de cuatro Senadores por elección directa (con excepción de las islas, Ceuta y Melilla), y los Parlamentos Autonómicos eligen, a propuesta de los grupos parlamentarios, un Senador y otro más por cada millón de habitantes. La relación en la legislatura 2011-2015 ha sido de 208 Senadores elegidos por sufragio directo y 58 por designación autonómica (votación indirecta a través de la representación parlamentaria autonómica).

En consecuencia, el peso de la *política regional* en el Senado es bastante inferior al propio de la elección provincial. Esta circunstancia no está entre las más citadas en relación al debate sobre la pertinencia del Senado y sus funciones, pero sí que se señala el contraste entre su agenda de sesiones y la idea de base de servir de foro territorial dentro del Estado central<sup>23</sup>. Cada vez más ponencias políticas de los partidos abogan por una redefinición del papel del Senado por esta y otras circunstancias.

Pero el argumento esencial de la debilidad del Senado es el protagonismo del Congreso. Es la cámara de representantes de la que emana el Gobierno y la iniciativa legislativa y, en consecuencia, una de las instituciones básicas de nuestro sistema político. Sus actuales 350 miembros son elegidos en circunscripciones provinciales, pese a que no existe una referencia expresa a que estos diputados o diputadas ejerzan la representatividad con carácter territorial.

Jesús Burgueño señala que la elección de la provincia como referencia electoral no fue casual, respondía en parte a necesidades de los cuadros técnicos de la UCD para equilibrar la pujanza de las fuerzas renovadoras de los entornos metropolitanos<sup>24</sup>. El

<sup>23</sup> Miquel BARREDA y ROSA BORGE (coord.): *La democracia española: realidades y desafíos. Análisis del sistema político español*, Barcelona, Editorial UOC, 2006.

<sup>24</sup> Jesús BURGUEÑO RIVERO: "I progetti sulla riforma dell'amministrazione provin-

resultado en el mapa electoral español es importante e interesante, documentado por un breve trabajo de Ricardo Méndez, Raúl Gorgues y Fernando Santander en el que señalan el exceso de presencia política de los partidos mayoritarios en las provincias con menos población respecto a las más habitadas<sup>25</sup>. En conjunto, el sistema electoral se aproxima a la proporcionalidad en las circunscripciones más pobladas y a los sistemas mayoritarios presidencialistas en las que menos<sup>26</sup>. En buena parte de la opinión pública existe la opinión de que el sistema de reparto conocido como Ley de D'Hondt es responsable de este hecho, pero la realidad refleja que es la delimitación de circunscripciones y la asignación de diputados por cada una de ellas el factor que más afecta a la proporcionalidad de la representatividad política<sup>27</sup>.

En el eje de todo ello está la figura de la provincia como unidad electoral, blindada en la Constitución<sup>28</sup> y en la Ley Electoral<sup>29</sup>. Además del impacto en la composición del Parlamento del Estado, también incide en los Parlamentos autonómicos. A pesar de que las Comunidades Autónomas pueden redefinir vía estatutaria estas circunscripciones para la composición de sus respectivos Parlamentos, ninguna lo ha acometido y se mantienen en su papel de referencia de la representatividad política. En cualquier caso, y casi a modo de avance progresivo de madurez democrática, son cada vez más las opiniones que

ciale in Spagna: antecedenti, proposte e prospettive per il futuro", *Quaderni di Tria. Territorio della Ricerca su Insediamenti e Ambiente. Rivista internazionale di cultura urbanistica*, 4 (2013), pp.113-125. Recuperado de internet: (<http://www.geosoc.udl.cat/professorat/burgue/Provincies.pdf>)

25 Ricardo MÉNDEZ, Raúl GORGUES y Fernando SANTANDER: "Algunas distorsiones del mapa electoral español", en *Temas de Actualidad*, 2004, AGE-IEG CSIC. Recuperado de internet: (<http://age.ieg.csic.es/temas/04-II-mapaelectoral.htm>)

26 Miquel BARREDA y Rosa BORGE (coords.): op. cit.

27 María RAMOS y Pablo SIMÓN: "La culpa no fue D'Hondt", *Politikon*, 23 de diciembre de 2015. Recuperado de internet: (<http://politikon.es/2015/12/23/la-culpa-no-fue-dhondt/>).

28 Artículo 68. Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).

29 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. (BOE núm. 147, 20 de junio de 1985).

sitúan a la circunscripción provincial como uno de los obstáculos a una mejor proporcionalidad en el sistema de representación política de España<sup>30</sup> como así se refleja cada vez más evidente en los medios de difusión nacional.

## 2.2 LA LEGITIMIDAD DE LAS DIPUTACIONES

Además de la influencia dentro de los sistemas electorales de nivel superior, Estado y Autonomía, la provincia dispone de Gobierno ejecutivo y representantes en aquellas entidades que forman parte de autonomías pluriprovinciales. Un total de 42 provincias cuentan con esta administración, contando con las cuatro provincias forales de Navarra y País Vasco, aunque estas disponen de procesos políticos diferentes.

La provincia y las Diputaciones se encuentran cuando menos, blindadas en la Constitución Española, las Autonomías no tienen potestad para modificar ninguna de sus características. Los gobiernos autónomos no pueden intervenir en la composición de sus gobiernos, ni tan siquiera los partidos judiciales que dan lugar a la composición de los gobiernos provinciales. En cierto modo encontramos una paradoja del sistema constitucional y el consabido “café para todos”, ya que estas restricciones solo se aplican en 8 de las 17 autonomías, quedando al margen las autonomías uniprovinciales (sin Diputación), los Cabildos insulares y las provincias forales vascas. En cierto modo es una importante asimetría del sistema.

Los Gobiernos provinciales son elegidos por sufragio indirecto a través de las elecciones locales en los diferentes partidos judiciales que componen la unidad provincial. Los Diputados se eligen entre los concejales electos de estos partidos, elevando el

<sup>30</sup> Pablo SIMÓN: “A vueltas con el maquiavélico sistema electoral”. *Politikon*, 1 de diciembre de 2011. Recuperado de internet: (<http://politikon.es/2011/12/01/hola-mundo/>).

porcentaje de voto necesario para obtener representación y reforzando el sistema mayoritario frente al proporcional.

El hecho de que una administración con tanta importancia en el equilibrio territorial tenga un sistema de representación por sufragio indirecto despierta críticas y eleva el debate sobre su configuración, ya que la legitimidad de este proceso es menor que si el elector pudiera elegir de forma directa a sus representantes. Se suma el hecho de que no se presentan proyectos políticos a nivel provincial, puesto que los partidos políticos no entran en contienda electoral directa.

Este déficit democrático contraviene el artículo 3.2 de la *Carta Europea de Autonomía Local*, que establece que la autonomía local debe establecerse por mecanismos de elección de sufragio libre y directo. Este hecho además, enfatiza la asimetría en el Estado, ya que los cabildos y diputaciones forales ejercen el sufragio directo para componer sus gobiernos. Es decir, existe un desequilibrio interno importante en materia de legitimidad y se demuestra como falso el principio de equilibrio dentro del sistema político español.

### 3. EL ENCAJE PROVINCIAL DENTRO DE LAS NUEVAS NECESIDADES

Una de las características intrínsecas del modelo surgido de la Transición es la capacidad de desarrollo del mismo. Desde el punto de vista funcional resulta prácticamente imposible acotar o limitar en el tiempo la dinámica del modelo, aunque en términos políticos o incluso históricos se puedan hacer aproximaciones o establecer periodos. La provincia, en su condición de entidad territorial y administrativa ha ido modificando su papel, relevancia y expectativas. En las elecciones generales de 2011 dos partidos políticos proponían la desaparición de la provincia, aunque en diferentes términos.

Este debate surge más relacionado con racionalidad del gasto y la multiplicidad de administraciones, pero no logra centrar los argumentos en criterios funcionales claramente tangibles. De hecho, la respuesta desde algunas Diputaciones Provinciales fue remarcar el papel esencial en la estructuración del territorio, fundamentalmente en los municipios más deshabitados. Sin negar este hecho, que las Diputaciones y las provincias son la cobertura esencial del sistema territorial en uno de los aspectos más invisibles del modelo español, el problema local y el alto número de entidades locales. Los países vecinos de Portugal y Francia han acometido este problema, reorganizando su mapa local, al tiempo que Italia ha efectuado una reforma recientemente a este efecto, incluyendo inclusive su modelo regional. En España este tema está apareciendo entre las esferas políticas con fechas recientes.

Desde el grupo de investigación DETER venimos aplicando a una comunidad autónoma de baja densidad de población, como es el caso de Castilla-La Mancha, la Estrategia Territorial Europea con el fin de proponer diez Áreas Funcionales Urbanas (FUAs), prescindiendo de los límites provinciales, como mejor instrumento para la cohesión territorial (Pillet et al, 2010 y 2014), utilizando como principales indicadores la estructura de los transportes y sus implicaciones territoriales (Martínez, 2010) y distintas variables demográficas. La defensa del Policentrismo ha sido recogida en un número monográfico de la revista de investigación: *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, como se demuestra en uno de los textos (Ureña, Pillet y Marmolejo, 2013). En estas aportaciones incidimos en una realidad funcional, que por la propia dinámica de las estructuras, no se ajusta a los límites administrativos, menos aún aquellos definidos en 1833. La funcionalidad del territorio consolida que determinados núcleos adquieran valor de centro, convirtiéndose en articuladores de un espacio con límites frecuentemente difusos.

En el “siglo de las ciudades” poner en valor la importancia de los principales núcleos urbanos con su correspondiente área



funcional, sería la mejor solución, tras el fracaso de las comarcas en la mayor parte de las Comunidades, y de las mancomunidades de servicios. Por este motivo, la cohesión territorial debemos buscarla en el Policentrismo y sus Áreas Funcionales Urbanas y no en las Diputaciones Provinciales como propone la nueva ley.

No obstante, la realidad nos demuestra que las estructuras políticas son tanto o más relevantes que las funcionales, provocando en ocasiones que no exista una correspondencia entre ambas. Ello no debería suponer un problema salvo en el caso en el que las divergencias entre estructuras generen externalidades de carácter negativo. Esto ha sido así en cuestiones importantes, como el urbanismo, la política territorial de inversiones o alguna otra. En estos casos el factor frontera ha afectado de forma importante a la localización de proyectos, y ha provocado importantes procesos que han variado la inercia de determinados territorios. En definitiva, ha existido una dinámica diferenciada en los espacios en relación a su localización por efecto de los procesos económicos que han alterado las funciones sin que la realidad política o de la ordenación del territorio haya respondido con la misma agilidad a estas transformaciones.

Desde el punto de vista político la percepción persiste en un pretendido equilibrio territorial entre estructuras que mantienen una simetría entre niveles competenciales. No obstante, esto no es así por completo. En el nivel administrativo autonómico existe la capacidad de cada entidad por desarrollar su marco competencial dentro de la Constitución, y el diferente grado que puede existir depende más de las autonomías que del Estado. Sin embargo, en el nivel provincial encontramos tres situaciones diferenciadas: provincias sin Diputaciones (autonomías uniprovinciales) en las que el Gobierno autonómico asume las funciones de las mismas; provincias con Diputaciones y provincias de carácter foral y régimen diferenciado. En consecuencia, no existe un equilibrio entre las diferentes provincias españolas, y se puede hablar de diferencias fiscales y políticas en consecuencia.

Ello ha servido de base a efectuar propuestas de modificación del actual sistema territorial español para dar respuesta a los retos tanto funcionales como políticos que están presentes en la actualidad, empleando de nuevo la base de las provincias para establecer un nuevo equilibrio social y político y, por tanto territorial<sup>31</sup>

#### 4. SÍNTESIS: EL EQUILIBRIO ENTRE FUNCIÓN Y EFICACIA

El origen conceptual de la provincia pertenece a los inicios de la administración y burocratización del Estado burgués. Surge de la necesidad de extender el Estado en el territorio y, como tal iniciativa, es probablemente una de las primeras formas de ordenación del territorio sistemática en España. Entre otras características, la más destacada es posiblemente su persistencia, más que cualquier otra estructura administrativa y política española. Entre otras interpretaciones, parece claro que su utilidad está detrás de esa longevidad. Burgueño señala que las 50 provincias se convirtieron en prácticamente el único asidero para la configuración del futuro Estado Autonómico, provocando que saliera reforzada del proceso de Transición política<sup>32</sup>.

En los diferentes aspectos tratados hemos encontrado diversas contradicciones o problemas asociados a la provincia. La solución a esas contradicciones no es simple ni sencilla, obviamente, pero un repaso a las aportaciones más recientes parece señalar una serie de aspectos a tener en cuenta:

31 Jesús BURGUEÑO RIVERO: "I progetti sulla riforma dell'amministrazione provinciale in Spagna: antecedenti, proposte e prospettive per il futuro", *Quaderni di Tria. Territorio della Ricerca su Insediamenti e Ambiente. Rivista internazionale di cultura urbanistica*, 4 (2013), pp.113-125. Recuperado de internet: (<http://www.geosoc.udl.cat/proffessorat/burgue/Provincies.pdf>).

32 Jesús BURGUEÑO RIVERO: "España: descomposición o reorganización territorial constitucional". *GeocritiQ*, 62 (2014). Recuperado de internet: (<http://www.geocritiq.com/2014/06/espana-descomposicion-o-reorganizacion-territorial-constitucional/>)

—El momento actual se revela como especialmente intenso por la yuxtaposición de debates de diferente racionalidad. Desde el punto de vista económico, la reciente crisis de financiación pública y la imposición de reducción del déficit han subido a la palestra la eficacia económica en la administración del territorio, y el nivel provincial ha ascendido en este debate de forma notable.

—Otra perspectiva es la política, que plantea la reforma provincial como vehículo a una reorganización del *statu quo* constitucional cuestionado por los nacionalismos periféricos, especialmente el catalán.

La resolución de estas cuestiones no parece pasar por una única solución para todo el Estado<sup>33,34</sup>, en lo que parece un ataque a la consabida expresión de “café para todos”, sino que se abren paso propuestas asimétricas que respondan a las expectativas de cada territorio.

El papel de la provincia en todos estos debates es incuestionable, y su papel relevante es indiscutible desde tiempos pretéritos<sup>35</sup>. No se puede negar el importante papel como estructura intermedia entre la base territorial y el Estado, donde sigue siendo un elemento protagonista, con indudables diferencias entre las provincias, pero articulando el complejo sistema local español. A pesar de los problemas de encaje que puede presentar, no se ha planteado una sustitución de esta estructura con visos de viabilidad, y las propuestas más factibles pasan por emplear estos mismos límites, para aplicar diferente consideración y nuevas lógicas más flexibles. Es evidente que el ejercicio de la administración y la gestión debe definir límites claros, y que estos no se pueden

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> Luis COSCULLUELA MONTANER: “El debate sobre la abolición de la provincia y la reforma de las diputaciones”, *Anuario del Gobierno Local*, 2011, p. 45-67.

<sup>35</sup> JOSÉ ORTEGA Y GASSET: *La redención de las provincias. Escritos políticos II, 1918/1928*. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1973.

supeditar a los procesos funcionales, centrados en la variabilidad de las coyunturas y nuestra sociedad cambiante. Es por esto que el bagaje de la provincia como referente le sigue otorgando una ventaja, que no debería ser obstáculo para afrontar los problemas que plantean su rigidez y las contradicciones que acarrea. Algunas de estas contradicciones o problemas se resolverían, al menos parcialmente, con enfoques de carácter funcional, como el recomendado por la Estrategia Territorial Europea, a través del policentrismo y de una ordenación territorial estructurada en áreas funcionales urbanas (FUA).

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

BARREDA, Miquel y Rosa BORGE (coord.): *La democracia española: realidades y desafíos. Análisis del sistema político español*, Barcelona, Editorial UOC, 2006.

BURGUEÑO RIVERO, Jesús: *La invención de las provincias*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011.

—: “I progetti sulla riforma dell’amministrazione provinciale in Spagna: antecedenti, proposte e prospettive per il futuro”, *Quaderni di Tria. Territorio della Ricerca su Insediamenti e Ambiente. Rivista internazionale di cultura urbanistica*, 4 (2013), pp.113–125. Recuperado de internet: (<http://www.geosoc.udl.cat/professorat/burgue/Provincies.pdf>).

—: “España: descomposición o reorganización territorial constitucional”. *GeocritiQ*, 62 (2014). Recuperado de internet: (<http://www.geocritiq.com/2014/06/espana-descomposicion-o-reorganizacion-territorial-constitucional/>).

— y Montse GUERRERO LLADÓS: “El mapa municipal de España. Una caracterización geográfica”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 64 (2014), pp. 11-36.

CARTA EUROPEA DE AUTONOMÍA LOCAL. Hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985. Publicada en el BOE núm. 47 de 24/02/1989.

CEOTMA: *Divisiones Territoriales en España*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1980.

Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).

COSCULLUELA MONTANER, Luis: “El debate sobre la abolición de la provincia y la reforma de las diputaciones”, *Anuario del Gobierno Local*, 2011, p. 45-67.

GARCÍA ALVARADO, José María y José Antonio SOTELO NAVALPOTRO (Ed.): *La España de las Autonomías*, Madrid, Síntesis, 1999.

GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo: *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Senado, 2002.

—: “Geografía, política y territorio en la España de las Autonomías: Un intento de balance y una agenda de exploración futura”, en José M<sup>a</sup> FERIA, ANTONIO GARCÍA y Juan Francisco OJEDA (coord.): *Territorio, Sociedades y Políticas*, Sevilla, Universidad Pablo Olavide y Asociación de Geógrafos Españoles, 2009, pp. 457-480.

GARCÍA RODRÍGUEZ, José León, Miguel Francisco FEBLES RAMÍREZ y Vicente Manuel ZAPATA HERNÁNDEZ: “La iniciativa comunitaria LEADER en España”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39 (2005), pp. 361- 398.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. (BOE núm. 147, 20 de junio de 1985).

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, para la Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local. (BOE núm.312, 30 de diciembre de 2013).

MARTÍNEZ SÁNCHEZ-MATEOS, Héctor S.: *La estructura del transporte y sus implicaciones territoriales en Castilla-La Mancha*, Toledo, Consejo Económico y Social, 2010.

MÉNDEZ, Ricardo, GORGUES, Raúl y SANTANDER, Fernando: “Algunas distorsiones del mapa electoral español”, en *Temas de Actualidad*, 2004, AGE-IEG CSIC. Recuperado de internet: (<http://age.ieg.csic.es/temas/04-11-mapaelectoral.htm>).

- ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Municipios y provincias. Historia de la Organización Territorial Española*, Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias, 2003.
- ORTEGA Y GASSET, José: *La redención de las provincias. Escritos políticos II, 1918/1928*. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1973.
- PILLET CAPDEPÓN, Félix: "Almagro y Ciudad Real: el pleito sobre la capitalidad", en VV.AA.: *1ª semana de Historia de Almagro*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1987, pp. 81-87.
- : *Planificación Territorial. Propiedad y Valoración Catastral (España 1750-2010)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2012.
- et al.: "El Policentrismo en Castilla-La Mancha y su análisis a partir de la población vinculada y el crecimiento demográfico", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XIV, 321 (2010). Recuperado de internet: (<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-321.htm>).
- et al.: "Applying the European Spatial Development Perspective in Low-density Regions: A Methodology Based on Mobility and Labour Market Structure". *Urban Studies*, Vol. 51, 3 (2014), pp. 577-595.
- PLAZA GUTIERREZ, Juan Ignacio: "Desarrollo y diversificación en las zonas rurales de España: El programa PRODER", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39 (2005), pp. 399-422.
- RAMOS, María y Pablo SIMÓN: "La culpa no fue D'Hondt", *Politikon*, 23 de diciembre de 2015. Recuperado de internet: (<http://politikon.es/2015/12/23/la-culpa-no-fue-dhondt/>).
- RIERA FIGUERAS, Pilar et al.: "Las mancomunidades de España", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39 (2005), pp. 151-176.

ROMERO GONZÁLEZ, Joan: *España inacabada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2006.

RUIZ URRESTARAZU, Eugenio y Rosario GALDÓS URRUTIA: “La comarca como ente local para el desarrollo: el caso del País Vasco”, *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 2006, pp. 353-375.

SIMÓN, Pablo: “A vueltas con el maquiavélico sistema electoral”, *Politikon*, 1 de diciembre de 2011. Recuperado de internet: (<http://politikon.es/2011/12/01/hola-mundo/>).

UREÑA FRANCÉS, José María, Félix PILLET CAPDEPÓN y Carlos MARMOLEJO DUARTE: “Aglomeraciones/regiones urbanas basadas en varios centros: el policentrismo”. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 176 (2013), pp. 249-266.



... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

PROVINCIALISMO Y DEMOCRACIA: DEBATE Y ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN

Eduardo Higuera Castañeda\*

Universidad de Castilla-La Mancha

EL IMPARCIAL Y LA POLÉMICA SOBRE “EL PROVINCIALISMO”

En septiembre de 1878, *El Imparcial* publicó en primera plana un artículo de fondo con un título provocador: “El Provincialismo”. Respondía de forma indirecta a un editorial del *Diario de Barcelona*, periódico que dirigía y redactaba Joan Mañé i Flaquer. El catedrático catalán, regionalista, conservador, aunque independiente de cualquier adscripción partidaria concreta, había asumido la defensa del foralismo en el mismo momento en que el gobierno de Cánovas abolía el régimen foral de las provincias vascas. Su campaña parecía alarmar a *El Imparcial*, que enlazaba, de manera algo artificiosa, las posiciones de Flaquer con los proyectos tradicionalistas del carlismo, el recuerdo del cantonalismo y la supuestamente amenazada unidad política de España<sup>2</sup>. Atacaba, de este modo, una propaganda:

---

\* Para la elaboración de este capítulo se ha contado con el apoyo del proyecto de investigación “Conflicto social y protesta popular en Castilla-La Mancha: 1850-1950” (PEII-2014-024-P), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

1 “El provincialismo”, *El Imparcial*, 8 de septiembre de 1878.

2 Así lo aclaraba el diario conservador *La Época* en su número del 20 de septiembre de 1878.

que en el seno de Cataluña, cuyo espíritu provincial tantas veces hemos lamentado, abre cátedra contra la unidad nacional, y suscita en apariencia contra Madrid, en realidad contra España, todos los rencores y todos los odios más vulgares que pueden abrigar los que tienen limitada su inteligencia por los muros de la aldea en que viven.

Las quejas de Mañé i Flaquer, en realidad, no iban dirigidas contra la unidad territorial de España, sino contra el desequilibrio encaje que frente a la capital del Estado tenían las provincias y, sobre todo, contra la centralización administrativa, política y económica que la Restauración había reforzado. En este sentido, el periódico madrileño trazaba un paralelismo muy significativo: “declamar contra las grandes capitales a nombre de los pequeños pueblos, es hacer campaña contra los ricos a nombre de los pobres. Hay en esto una levadura de demagogia, de desorganización y de anarquía”. Todo ello se condensaba en el término “provincialismo”: el espíritu mezquino del interés local contra el bien general de la nación, “la aldea” frente al progreso, el egoísmo y la insolidaridad ante el patriotismo, el retraso cultural frente a las corrientes más avanzadas del progreso, la fragmentación de la unidad nacional, la reacción y, paradójicamente, también la revolución social.

Repuntaba, de este modo, un debate que en realidad era viejo. El término “provincialista” se había usado desde finales del siglo XVIII por sectores absolutistas en sentido peyorativo. Con él aludían a los partidarios de la racionalización administrativa del territorio en provincias o departamentos, siguiendo el modelo francés. Más adelante, sin embargo, fue asumido por los propios liberales para definir una idea prácticamente opuesta: la resistencia a la implementación de ese sistema, con el que se perseguía la homogeneización del territorio bajo una única referencia nacional<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: “Provincia y nación en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual”, en Carlos FORCADELL ALVAREZ y María CRUZ ROMEO MATEO (ed.): *Provincia y nación. Los territorios del libe-*

Defender que las peculiaridades culturales o jurídicas de las antiguas divisiones territoriales debían tener un encaje político en el nuevo estado liberal era definido, en efecto, como provincialismo. Ese “espíritu de provincia”, desde esta perspectiva, servía “para identificar el particularismo territorial que obstaculizaba el proyecto liberal de nación”<sup>4</sup>, ya fuera desde posiciones absolutistas o liberales. Por eso, el concepto acumuló connotaciones negativas: egoísmo, insolidaridad, exclusivismo, etc.

El “provincialismo” adquirió una nueva proyección en la década de 1840, recogiendo el bagaje de las sucesivas experiencias juntistas del primer tercio del siglo. Era, sobre todo, la respuesta al diseño centralizado del Estado impulsado por los moderados desde 1845, respuesta que se manifestó con especial nitidez en regiones históricas como Galicia o Cataluña. El anticentralismo fue desde ese momento un punto de encuentro entre diferentes proyectos políticos, desde el liberalismo progresista al republicanismo<sup>5</sup>. En él se anclaba un nuevo concepto de patriotismo que reconocía la pluralidad interna de la nación y defendía la compatibilidad de identidades territoriales simultáneas. Por eso encontró un fácil acomodo en el federalismo.

Esta ideología, por otra parte, aportó un importante bagaje político a los posteriores movimientos regionalistas que eclosionaron, sobre todo, tras el derrumbe del Sexenio Democrático. Igualmente relevante para ese proceso fue la aportación de los diferentes “renacimiento” literarios que se desplegaron desde las décadas centrales del siglo en Galicia, Cataluña o Valencia. Como manifestaciones “provincialistas”, contribuyeron a la articulación de alternativas

*ralismo*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2006, pp. 11-47.

4 Carlos FORCADELL ÁLVAREZ y María CRUZ ROMEO MATEO: “Introducción” a Carlos FORCADELL ÁLVAREZ y María CRUZ ROMEO MATEO (eds.): *Provincia y nación...*, p. 5.

5 Josep Ramón SEGARRA I ESTARELLES: “Liberalismo, historia y provincialismo en las décadas centrales del siglo XIX”, en Alberto SABIO ALCUTÉN y Carlos FORCADELL ÁLVAREZ (coords.): *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, 2005, pp. 141-154.

identitarias en las que coincidían tanto posiciones democráticas como conservadoras.

El artículo de *El Imparcial* desató inmediatamente una intensa polémica que alcanzó a la mayor parte de la prensa periódica nacional y local. Los ángulos del debate, lógicamente, fueron muy diversos, porque el problema al que apuntaba era extremadamente complejo. Las respuestas que generó oscilaron en un amplio arco político. Pero *El Imparcial*, en realidad, no estaba tan interesado en polemizar con las posiciones regionalistas conservadoras del *Diario de Barcelona* como en atacar el proyecto de concertación republicana que representaba *La Unión*. Ese es, precisamente, el eje de este capítulo. Se persigue, en este sentido, analizar la aportación específica de este diario democrático ante el problema de la articulación territorial y política de España en un momento muy concreto: el de la consolidación de la Restauración monárquica tras el final de la guerra carlista, y la definitiva implantación de un marco territorial y político centralizado.

#### NUEVOS CONDICIONANTES PARA UN VIEJO DEBATE

Las posiciones del *Diario de Barcelona* no eran precisamente democráticas: “Nosotros —escribía Mañé i Flaquer— fundamos el provincialismo en el espíritu conservador; es la defensa, es la resistencia que la organización cristiana político-social de la Edad Media opone a la conquista revolucionaria”. Su contenido, de este modo, presentaba convicciones conservadoras, tintes historicistas y matices antiliberales. Pero *El Imparcial* recogió estas palabras para desviar el tiro a un blanco diferente: “siquiera su correligionario el Sr. Pi y Margall presenta las teorías federalistas con un traje moderno y más propio de nuestro siglo”<sup>6</sup>. Era, precisamente, esta alusión la que descubría las cartas del artículo del diario de Gasset y Artime.

<sup>6</sup> *El Imparcial*, 8 de septiembre de 1878.

No se trataba, en realidad, de discutir con el diario barcelonés, sino con las fuerzas republicanas que, después de cuatro años de proscripción, habían comenzado su reorganización política.

*El Imparcial* se había destacado desde 1868 como un periódico democrático. Había sido, de hecho, el órgano oficioso del partido Radical de Ruiz Zorrilla entre 1870 y 1873. Frente a la Restauración, sin embargo, adoptó una postura de oposición condescendiente a los conservadores que ocupaban el poder, en connivencia con el propio Cánovas, hasta el punto que en 1879 la mayor parte de sus redactores abandonaron el periódico y fundaron *El Liberal*, de orientación republicana apenas disimulada<sup>7</sup>. Era, en gran medida, el resultado de la política canovista de prensa, demarcada por la legislación represiva de 1875 y 1879 y la persecución de los fiscales y tribunales de Imprenta. La demolición de las libertades democráticas amparadas por la Constitución de 1869 y expandidas en la I República se acompañó de la diferenciación entre partidos legales e ilegales. Las agrupaciones republicanas, fragmentadas desde 1874, no tenían posibilidad de aparecer ante la opinión pública como tales<sup>8</sup>.

En torno a 1878 se concentraron una serie de circunstancias que ayudan a comprender mejor la polémica que trataba de provocar *El Imparcial* y por qué aprovechó la complejidad semántica del término “provincia” como herramienta de demarcación y confrontación. Ya se ha hecho referencia a la Ley de 21 de julio sobre “arreglo” de fueros promulgada en 1876. Solo un año más tarde, el

7 Juan Carlos SÁNCHEZ ILLÁN: “Los Gasset y los orígenes del periodismo moderno en España, *El Imparcial*, 1867-1906”, *Historia y Comunicación Social*, 1 (1996), pp. 259-276.

8 Existe una amplia bibliografía sobre el republicanismo en la Restauración. Puede consultarse un estado de la cuestión en Manuel SUÁREZ CORTINA: “El siglo XIX y la República. De historia e historiografía republicana”, Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ y Maribel RUIZ GARCÍA (eds.): *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas y retos de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012. Como referencias generales, y sin ánimo de exhaustividad, podrían citarse las siguientes: José Antonio PIQUERAS ARENAS: *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014; Ángel DUARTE: *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013; Ángel DUARTE y Pere GABRIEL: “¿Una sola cultura política ochocentista en España?”, *Ayer*, 39 (2000), pp. 17-29.

gobierno canovista eliminó el último reducto que dejaba en pie la Ley: las Juntas y Diputaciones forales. Si bien el decreto de 1877 no implicaba la eliminación expresa del sistema foral, sus efectos se asumieron como una abolición efectiva, a pesar de la creación del sistema fiscal de concertos económicos en 1878. Todo ello generó una respuesta específicamente “fuerista” con repercusiones importantes en el movimiento republicano. En ella aparecía la región como “un espacio de identificación y sentimiento, pero también de decisión política, supeditada eso sí a su célula básica conformadora, la provincia”<sup>9</sup>.

Ese mismo año, por otra parte, se publicó un libro crucial tanto en el seno del republicanismo, como por el rumbo que imprimiría en los incipientes movimientos regionalistas y nacionalistas: los *Escritos catalanistas* de Valentí Almirall. Almirall fue la principal referencia del sector catalanista del federalismo que, en 1879, se articuló en torno al *Diari Català*. Su labor como publicista fue clave para reorientar la *Renaixença* –un movimiento reducido hasta entonces al ámbito de la creación cultural– hacia objetivos políticos de autogobierno<sup>10</sup>. También en 1878, en Valencia, apareció la sociedad *Lo Rat Penat*, uno de los pilares de la *Renaixença* valenciana, tanto en su versión progresista, representada por Constantí Llombart, como en la vertiente conservadora que encabezaba Teodor Llorente<sup>11</sup>. Como en el caso catalán, ese movimiento de raíz literaria aportó un sustrato importante para la configuración de un regionalismo con contenidos anticentralistas, pero no separatistas.

Solo un año antes, Francisco Pi y Margall había publicado *Las Nacionalidades*, verdadera obra de cabecera para la militancia federal, en la que el tribuno catalán sintetizaba de manera detenida

<sup>9</sup> Coro RUBIO POBES: “Sobre la articulación del Estado liberal: la excepción foral vasca y el surgimiento de tensiones en torno a ella”, en JUSTO BERAMENDI y Xosé Ramón VEIGA: *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014, p. 190.

<sup>10</sup> Josep PICH I MITJANA: “La génesis del catalanismo político. De los inicios de la Restauración a la crisis del Centre Català”, *Hispania*, 229 (2008), pp. 437-470.

<sup>11</sup> Ferran ARCHILÉS: “¿Hacia el regionalismo? La identidad valenciana en la era del provincialismo”, en JUSTO BERAMENDI y Xosé Ramón VEIGA: *Poder y territorio...*, p. 210.

y coherente los fundamentos organizativos del federalismo. En su ensayo, Pi cifraba en tres niveles los agentes autónomos, libres e iguales del pacto federal: “¿qué es, al fin, un pueblo? Un conjunto de familias. ¿Qué es la provincia? Un conjunto de pueblos. ¿Qué es la nación? Un conjunto de provincias”<sup>12</sup>. Su concepción de la nación, por otra parte, era perfectamente compatible con el reconocimiento de diferentes nacionalidades. El libro, plagado de “atrevidas conclusiones”, según *El Imparcial*, tuvo un impacto considerable en un momento en el que las fuerzas democráticas pugnaban por reorganizarse y salir, de nuevo, a la luz<sup>13</sup>. Consolidar esa inercia mediante una plataforma que permitiera la colaboración de las dispersas y, en gran medida, antagónicas fuerzas republicanas fue el objetivo de la Unión Democrática, forjada, asimismo, en 1878<sup>14</sup>.

La herramienta para coordinar esa respuesta conjunta de los republicanos frente a la monarquía fue *La Unión*, diario dirigido por el propagandista federal Antonio Sánchez Pérez. El periódico republicano contaba con el respaldo económico de un buen número de dirigentes demócratas, desde Pi y Margall hasta Salmerón y Ruiz Zorrilla. Incorporó, consecuentemente, a redactores de diferentes sensibilidades democráticas, como el progresista cántabro Fernández de los Ríos, el federal conquense Correa y Zafrilla, o el joven catedrático asturiano Leopoldo Alas. Fue, de hecho, este importante foco de propaganda republicana el que *El Imparcial* escogió como blanco. Se trataba de atacar su línea de flotación, porque

12 FRANCISCO PI Y MARGALL: *Las nacionalidades*, Biblioteca Nueva, 2011, p. 330.

13 Sobre la cultura republicana en la Restauración, baste citar las siguientes referencias: Manuel SUÁREZ CORTINA: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Madrid, Sociedad Menéndez Pelayo, 2000; Carlos DARDÉ MORALES: “La larga noche de la Restauración, 1875-1900”, en Nigel TOWNSON (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994; Javier de DIEGO ROMERO: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

14 Su origen puede rastrearse en la iniciativa de los republicanos ovetenses desde 1876-1877, como muestra Sergio SÁNCHEZ COLLANTES: “Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 18 (2006), pp. 135-152.



la viabilidad de la unidad republicana dependía de mantener en un segundo plano sus diferencias internas. En otras palabras: visibilizar las divergencias de cada subcultura republicana podía generar un disenso que desembocara en nuevas divisiones, y eso era lo que perseguía *El Imparcial*.

No debe, por último, pasarse por alto una última circunstancia relevante. En 1879, cuando la polémica todavía seguía viva, la *Sociedad Geográfica de Madrid*, presidida por el propio Cánovas del Castillo, abrió un debate relativo a la división provincial de España. Distintos ponentes se mostraron favorables al aumento del número de provincias, subdividiendo las existentes con un doble objetivo: mejorar la funcionalidad administrativa de cada demarcación y, sobre todo, difuminar las identidades “provincialistas” para reforzar el papel homogeneizador de la nación como única referencia uniformadora<sup>15</sup>. Lo cierto es que estas disquisiciones académicas no llegaron a emerger a la superficie de la polémica periodística. Sin embargo, ambos debates discurrían casi en paralelo. Todo ello, en definitiva, muestra que la reflexión sobre la provincia y sus significaciones políticas, económicas o administrativas eran en esos momentos una preocupación generalizada.

#### LOS CONTENIDOS SOCIALES DEL “PROVINCIALISMO”

La polémica estalló a finales de septiembre y se expandió rápidamente<sup>16</sup>. *El Imparcial*, de nuevo, denunció las doctrinas que alentaban el combate de “las grandes ciudades a nombre de los pequeños pueblos” y suscitaban “en Cataluña, donde tantos peligros ofrece esta propaganda, un apasionado provincialismo”<sup>17</sup>. La primera respuesta llegó de *La Voz Montañesa*, diario federal de Santander. Más allá de las sospechas de connivencias entre carlistas y republicanos

<sup>15</sup> Jesús BURGUEÑO: *La invención de las provincias*, Madrid, La Catarata, 2011, pp. 154-155.

<sup>16</sup> “Vamos a cuentas”, *El Diario Español*, 2 de octubre de 1878.

<sup>17</sup> “Una torpe maniobra”, *El Imparcial*, 20 de septiembre de 1878.

en torno a la cuestión foral, el periódico cántabro denunciaba “la gran preponderancia de Madrid sobre provincias en elementos de vida y riqueza, y a la horrorosa emigración a la vecina república de gran parte de la población trabajadora”. Era la respuesta a una situación concreta de pauperismo generalizado y un fenómeno emigratorio incipiente que, pocos años más adelante, tendría unas dimensiones masivas<sup>18</sup>.

*La Voz Montañesa* argumentaba que el sistema fiscal, fundamentado en la propiedad de la tierra y en los impuestos indirectos, gravaba a las provincias donde se concentraba la mayor parte de la población, pero repercutía de manera desproporcionada en Madrid. Se discutía el desequilibrio entre una capital que absorbía recursos y unas provincias que concentraban la población y, por tanto, las mayores necesidades, sin que la situación de sus habitantes mejorara de manera tangible. Bien al contrario, sus condiciones de vida se deterioraban. El periódico federal, dado que no podía defender abiertamente la federación, hablaba de “provincialismo” y lo definía de la siguiente manera:

El provincialismo no es otra cosa que la autonomía a que aspiran las provincias y cuya autonomía en nada ni por nada tiende a debilitar la unidad de la patria, antes, por el contrario, a fortalecerla, toda vez que concluye con las rivalidades de pueblo a pueblo y de provincia a provincia, que constantemente está suscitando el actual sistema de la centralización<sup>19</sup>.

Apelaba, por tanto, al sistema federal como proyecto de reconstrucción nacional de contenidos netamente democráticos y en sentido ascendente. Así concebido, era un mecanismo para salvaguardar la independencia de cada unidad autónoma y garantizar

<sup>18</sup> *La Unión* (28 de septiembre de 1878) recogió las quejas de *La Gaceta de Cataluña* sobre la crítica situación de los obreros. El periódico catalán denunciaba, además, que esas protestas fueran respondidas por una parte de la prensa madrileña como “egofismos y lloriqueos catalanes”.

<sup>19</sup> *El Imparcial*, 1 de octubre de 1878.

los derechos del conjunto frente a los posibles abusos de la centralización. Una idea similar adoptó *El Diario de Málaga*: “El provincialismo es pura y sencillamente la descentralización en el terreno práctico y posible de las ideas sanas, porque ya es tiempo de que los provincianos dejemos de ser ‘parias’, buenos únicamente para sustentar ese abismo insondable que se llama Madrid”. Nombrar a sus propios alcaldes, participar en la toma de decisiones en las instituciones más inmediatas al ciudadano, garantizar que los maestros o los empleados públicos municipales y provinciales cobraran sus haberes con la misma seguridad que los del Estado, eran objetivos que defendía el periódico andaluz para garantizar la “absoluta igualdad entre todas las provincias hermanas”<sup>20</sup>.

De nuevo, el desequilibrio tanto económico como político entre la capital y las provincias, así como la necesidad de aproximar las instituciones a los gobernados, aparecían en el centro de una polémica que iba cobrando forma. Así, desde *La Unión*, Pedro Arnó reivindicaba “el sentimiento local”, que era en Cataluña “un sentimiento poderoso”, pero en absoluto disgregador<sup>21</sup>, a la vez que denunciaba: “ha habido época en que Cataluña ha pagado cerca de la cuarta parte del total de los impuestos de España, y nunca ha proferido una pega”<sup>22</sup>. Se trataba de una exigencia de igualdad que podía ser interpretada, desde la capital, como un ataque a la unidad nacional. Es muy significativo que los primeros medios en entrar al debate fueran, precisamente, periódicos de provincias y, en especial, de Galicia, Cataluña, Valencia y Andalucía.

“La sangre —argumentaba, *El Diario de Lugo*— afluye de las venas al corazón y refluye de este a aquellas; pero en la fisiología social española el corazón, Madrid, absorbe toda la sangre, toda la vida de la nación, devolviendo a las venas, las provincias, apenas algunas gotas”. Provincialismo, de acuerdo a esta interpretación, significaba “que las cuarenta y ocho provincias reclaman ser atendidas

20 *El Imparcial*, 1 de octubre de 1878.

21 “El Provincialismo”, *La Unión*, 14 de diciembre de 1880.

22 *La Unión*, 15 de diciembre de 1880.

cual su justicia corresponde”<sup>23</sup>. El propio Aureliano J. Pereira, director del periódico gallego, encontró en *La Unión* un altavoz para desarrollar sus argumentos. Así, definía el provincialismo como “la justa aspiración de los primeros organismos, esenciales en la existencia social, deseosos de su autonomía, absorbida por entero, sacrificada a la existencia de un centro generalmente consumidor y no productor”. Una autonomía, por otra parte, que “no se roza[ba] con la integridad del territorio ni de la autoridad política, que ha de ser una y exclusiva dentro del cuerpo social”<sup>24</sup>.

En el centro de la protesta anticoncentralista, por otra parte, se situaba la evidencia de que el caciquismo y la corrupción administrativa no eran solo vicios o accidentes de la monarquía parlamentaria, sino que eran verdaderos soportes de un sistema oligárquico fundado en la centralización política<sup>25</sup>. Todo ello, por otra parte, se entendía como un freno al crecimiento económico. Descentralizar los sujetos colectivos que formaban la nación o, incluso, reconocer que la nación y la provincia eran soberanos dentro de su esfera propia de intereses, se percibía como una vacuna contra el retraso y la desigualdad económica. Uno de los argumentos recurrentes, en este sentido, tenía que ver con el principio de subsidiariedad. Se interpretaba, en efecto, que la instancia más capacitada para gestionar o resolver cualquier asunto era la más próxima al mismo y, por lo tanto, la que poseía un conocimiento más completo.

Esta era una idea que *El Imparcial* no desconocía e incluso —aunque superficialmente— respaldaba. Tampoco la censuraba *La Época*, que inmediatamente tomó partido contra las manifestaciones del “provincialismo”. Pero ni uno ni otro medio llegaban a conclusiones coherentes en relación al principio de subsidiariedad. El diario conservador, desde una óptica puramente liberal-doctrinaria, diferenciaba entre esferas legítimas e ilegítimas de acción

<sup>23</sup> “¡Todo por Galicia!”, *El Diario de Lugo*, 28 de septiembre de 1878. El periódico gallego continuó la polémica en los números del 1, 2 5, 17 y 20 de octubre de 1878.

<sup>24</sup> “El provincialismo”, *La Unión*, 31 de octubre de 1878.

<sup>25</sup> “El Provincialismo”, *El Porvenir de León*, 16 de octubre de 1878.

de estos entes. Era, bajo su punto de vista, razonable una cierta autonomía administrativa local y provincial. Pero, si además de ello “el provincialismo” tenía por objeto “la emancipación de la ley común del derecho general, la cuestión varía de todo punto [...] llegaríamos irremisiblemente a reconocer la independencia legislativa, por decirlo así, no ya de provincias, sino hasta de pueblos”. Desde esta perspectiva se negaba que más allá de lo meramente administrativo pudiera admitirse una acción autónoma de municipios o provincias.

Otra cosa era fomentar determinadas peculiaridades culturales a través del cultivo de las artes, algo que no era, claro está, privativo de una determinada cultura política. De hecho, conviene advertir que los diferentes provincialismos habían atravesado campos ideológicos enfrentados, desde el republicanismo, al liberalismo conservador o el tradicionalismo. Pero, en definitiva, *La Época* no reconocía una esfera legítima para el desarrollo del “provincialismo” más allá del arte:

El provincialismo, ya sea gallego, vascongado, catalán o valenciano, tiene sus límites, y de ellos no debe traspasarse. Ante todo y sobre todo la unidad de la patria.

Ahora bien; que la poesía busque en los dialectos regionales el recuerdo de la infancia y el regocijo de la edad madura. Pero fuera de ahí, toda prudencia es poca para evitar aspiraciones anárquicas<sup>26</sup>.

Unidad nacional o anarquía: esos eran los dos polos del debate para el periódico conservador que equiparaba, al mismo tiempo, la democracia como un peligro de disolución nacional. Conviene señalar, en este sentido, que no todos los periódicos de provincias tomaron partido por la vertiente republicana, anticentralista, regionalista o incluso nacionalista que latía en la polémica. Muchas

<sup>26</sup> *La Época*, 28 de septiembre de 1878.

publicaciones, por el contrario, se unieron a la campaña de *El Imparcial*. Así, *La Lucha*, periódico liberal de Gerona, definía provincialismo como el “espíritu que se supone reina en las provincias para proclamar sus antiguos fueros especiales y antiguas legislaciones”. Respaldaba, de este modo, la interpretación ofrecida por *El Imparcial* y por la prensa conservadora madrileña: “Nosotros declaramos que somos enemigos de resucitar sistemas antiguos”. Su lectura del anticentralismo obedecía a una concepción objetiva de la nación, entendida como un sujeto único e incompatible con cualquier otro referente nacional alternativo: “España es y será una en toda la extensión de la palabra”<sup>27</sup>.

#### PROVINCIALISMO DEMOCRÁTICO, FEDERACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

*El Imparcial* seguía atizando las ascuas. Por eso apelaba a “las lecciones de la experiencia”<sup>28</sup> y a un recuerdo persistente: el de la rebelión cantonal de 1873-1874. Jover Zamora analizó la construcción de una imagen pesimista sobre la I República que descansaba, sobre todo, sobre los significados del movimiento cantonal<sup>29</sup>. Era una visión que en esos años se encontraba en pleno apogeo. Prueba de ello era la opinión que trazaba desde *La Mañana* Víctor Balaguer, provincialista liberal de primera hora, al condenar la federación como una “bandera política para ir a la desunión, a la ruina, al cantonalismo, al desmembramiento de la patria”. El político catalán, no obstante, daba un sentido más preciso a la polémica, porque el debate sobre el provincialismo lo era también “sobre los orígenes y tendencias del catalanismo, según le llaman unos a secas, del renacimiento catalán, como

<sup>27</sup> *La Lucha*, 6 de octubre de 1878.

<sup>28</sup> *El Imparcial*, 2 de octubre de 1878.

<sup>29</sup> José María JOVER ZAMORA, *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid, Espasa, 1991.

dicen otros”<sup>30</sup>. Porque, efectivamente, el foco se dirigía con especial intensidad a las provincias catalanas.

El cantonalismo se interpretó desde el liberalismo de todos los matices como un peligro no solo de disolución nacional, sino también social. Ese fenómeno, desde otro ángulo, era la materialización del programa federal y democrático, en la medida que trataba no solo de reconstruir la nación desde sus organismos inferiores, sino que esos mismos organismos dictaban medidas de reforma económica con un indudable calado popular y social. Era, en cierta manera, un reflejo de lo que había ocurrido en 1871 en el París de la *Commune*. Precisamente por ello llevaba aparejado el espantajo de la disolución social y la anarquía para las clases propietarias. *El Imparcial* buscaba avivar ese recuerdo y forzar un posicionamiento explícito de los republicanos: “es necesario prescindir de vaguedades y generalidades. Planteen esta cuestión los defensores del *provincialismo* en términos concretos y los discutiremos”<sup>31</sup>.

*El Imparcial* afirmaba que “la idea de patria” se encontraba preterida “en algunas localidades” por los “intereses de localidad” o los “delirios de escuela”, expresión de una evidente “tendencia separatista”. Todo ello, a su juicio, se conjugaba en la obra del principal dirigente del federalismo: “para demostrar que las soluciones defendidas en el libro *Las Nacionalidades* del Sr. Pi y Margall destruirían la unidad nacional y arruinarían el Estado, no es necesario mucho más que remitirse a ese texto tan alabado por nuestro colega *La Unión*”—sostenían, para afirmar más adelante que la materialización de las teorías expuestas en *Las Nacionalidades* no podían ser otra cosa que “repartir la nación en estados, la ley constitucional en fueros y la grandeza patria en pedazos”<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> *La Mañana*, 30 de octubre de 1878.

<sup>31</sup> El periódico madrileño encontró, por otra parte, el respaldo de periódicos de provincias como *El Diario de Córdoba*, *La Lealtad* de Granada, *El Diario de Huesca*, según recoge *El Imparcial*, 1 de octubre de 1878.

<sup>32</sup> “El provincialismo y ‘Las Nacionalidades’”, *El Imparcial*, 3 de octubre de 1878.

Tras estas consideraciones, *La Unión*, que se había mantenido a distancia de la polémica, entró por fin al trapo.

Fue Leopoldo Alas, discípulo de Salmerón, quien asumió en primer lugar la defensa de Pi y Margall. El catedrático asturiano, no obstante, se anticipaba a las intenciones de *El Imparcial* al declarar:

nos adelantaremos a la malicia que pudiera creer que aquí defendemos el federalismo exclusivamente; no: hemos tomado por lo serio esto de la fraternidad de los demócratas y creemos de nuestro programa la defensa relativa que ahora emprendemos. Entre los nuestros existe quien juzga la federación sistema erróneo, o de aplicación muy remota<sup>33</sup>.

Porque ese era, de hecho, el fondo de la polémica: provocar fracturas en la Unión Republicana en relación al diferente encaje que cada fracción concedía a la provincia en un sistema democrático: desde el federalismo pactista a las posiciones autonomistas, descentralizadoras o puramente unitarias. “*El Imparcial* –escribía el periodista asturiano– añade que, sin embargo, no se créale enemigo de las provincias y sus intereses”. A lo que inmediatamente contestaba: “¿Las provincias no son España? España, ¿es otra cosa que sus provincias?”. Pero, más allá de sus funciones meramente administrativas, *Clarín* las definía como “personalidades sociológicas” concretas y diferenciables, como los individuos, los municipios o la propia nación. Por eso requerían un marco de autonomía para hacer efectiva “la soberanía popular y el *self government*”. En otras palabras: “para que las fuerzas reales de la voluntad nacional se desarroll[aran] en su legítima esfera”<sup>34</sup>. Era una posición congruente con las concepciones organicistas de raigambre krausista que compartía con Salmerón o Azcárate<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> *La Unión*, 1 de octubre de 1878.

<sup>34</sup> “Más sobre el provincialismo y ‘El Imparcial’”, *La Unión*, 2 de octubre de 1878.

<sup>35</sup> Manuel SUÁREZ CORTINA: “El krausismo, la república y la ‘España regional’ en



Pese a las cautelas de *Clarín*, pronto salieron a la luz las diferencias internas de cada tendencia republicana. El federalismo, en su vertiente más afín a Pi y Margall, entró de lleno en el debate con la firma de Pablo Correa y Zafrilla, redactor del periódico y ex diputado de las Constituyentes de 1873. Correa se definía como provincialista en la medida que defendía “la autonomía del Municipio y de la provincia dentro de la autonomía de la nación, y por cima de todo [...] la autonomía del individuo, los derechos de la personalidad humana, sagrados, imprescriptibles e ilegislables”<sup>36</sup>. Eran los severos límites de la libertad de prensa los que forzaban que el término “provincialismo” apareciera como sinónimo de federalismo. Eso no significa, sin embargo, que no hubiera existido en las décadas anteriores una importante sintonía entre el federalismo y determinadas movilizaciones provincialistas<sup>37</sup>.

Frente a las posiciones unitarias de *El Imparcial*, Correa defendía: “la constitución de los pueblos sobre la base de la reciprocidad y de la igualdad de las partes: municipios, provincias, regiones, etc., realizando la variedad más amplia bajo la más alta unidad”. La unidad federal, en este sentido, no podía ser otra cosa que la garantía de la libertad de cada una de las partes. Probablemente fue este mismo autor el que con el seudónimo “Nadie”, profundizó en la cuestión desde mediados de octubre en las mismas páginas, fingiendo que lo hacía desde un pueblo de Castilla-La Nueva. El autor pintaba la desolación de una comarca pobre, en la que nadie comía carne, el maestro era el más pobre del vecindario, todas las tierras estaban embargadas y el diputado provincial, ahogado por la presión fiscal, vestía “de paño en verano e invierno”. Por culpa de “la sima insondable de la burocracia

el siglo XIX”, en Manuel CHUST CALERO (COORD.), *Federalismo y cuestión federal en España*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2004.

<sup>36</sup> “El provincialismo. (I)”, *La Unión*, 3 de octubre de 1878.

<sup>37</sup> Justo BERAMENDI: “Republicanismos y nacionalismos subestatales en España (1875-1923)”, *Ayer*, (2000), pp. 135-161.

centralizadora” en los pueblos ya no había ni “montes, ni bienes comunes, ni esperanza alguna material”<sup>38</sup>.

Merece la pena resaltar cómo Zafilla se remitía a ese vaciado de unos recursos tan relevantes en el sostenimiento de las haciendas municipales como los propios o el comunal. Apuntaba, de este modo, a una experiencia de frustraciones colectivas acumuladas y de gran alcance en una sociedad eminentemente agraria, relacionada, obviamente, con los procesos desamortizadores. Al mismo tiempo, trataba de demarcar con claridad las propuestas democráticas que encerraba la defensa de la autonomía provincial frente a “la afección que los carlistas muestran por el provincialismo”. El absolutismo no era otra cosa que “el molde y el asiento natural de la centralización”<sup>39</sup>. Democracia y anticentralismo eran dos nociones inseparables. Solo cabía el orden democrático si los organismos que componían el Estado contaban con herramientas administrativas, políticas y económicas autónomas para garantizar la participación efectiva de las clases populares en los mecanismos de toma de decisiones.

Ese margen de autonomía, en todo caso, no era idéntico en todas las familias republicanas. Por eso José María García Álvarez, progresista, enfatizó un aspecto diferente: el de la creciente miseria de las clases trabajadoras y la emigración laboral al extranjero. Retomaba, de este modo, la protesta que en las semanas anteriores había elevado un buen número de periódicos democráticos de provincias. Existía un evidente “malestar público” que la polémica había ayudado a destapar. El fondo de esas reivindicaciones apuntaba a soluciones democráticas de descentralización política, pero en ningún caso de secesionismo: “así entiendo el provincialismo, es la expresión legítima del pueblo oprimido y arruinado [...] No lleva, por tanto, en sus entrañas, esos elementos destructores de un

<sup>38</sup> “El provincialismo y el patriotismo”, *La Unión*, 15 de octubre de 1878.

<sup>39</sup> “El provincialismo y los carlistas”, *La Unión*, 16 de octubre de 1878.

separatismo que nadie en España defiende ni proclama". *El Imparcial*, bajo su punto de vista, cultivaba "la política del miedo" con el fin de "abrir ancha brecha en las fortalezas de la unión democrática"<sup>40</sup>.

Precisamente para evitar el ensanchamiento de esas brechas, *La Unión* se brindó como altavoz de las diferentes sensibilidades que encerraba el término "provincialismo", siempre que cupieran dentro del marco democrático. Esa postura permitió que se aclararan determinados conceptos que quedaban oscurecidos tanto por las múltiples adherencias acumuladas en el concepto de provincia, como por los términos en los que periódicos como *El Imparcial* o *La Época* planteaban la polémica. En este sentido, resulta inevitable profundizar en un problema esencial: delimitar y explicar qué entendían quienes se declaraban "provincialistas" por "provincia". Porque, de hecho, el mapa provincial existente en España de 1833 no formaba parte, ni mucho menos, de un sentido común universalmente asumido. La provincia, entendida como un sujeto político con una esfera de acción propia, se aproximaba más bien al concepto de región natural en el que se fundían, sobre todo, argumentos geográficos, étnicos, culturales, historicistas y ambientales.

#### LAS PROVINCIAS SEGÚN LOS "PROVINCIALISTAS"

La legislación de prensa de la Restauración, hasta la llegada de los liberales de Sagasta al poder en 1881, proscribió de manera explícita la defensa de cualquier sistema alternativo o contrario a las instituciones monárquicas vigentes<sup>41</sup>. Reconocerse republicano o federal se interpretaba como un ataque a la forma del Estado y, de hecho, incluso la utilización del término "autonomista" fue

<sup>40</sup> "La verdad sobre el provincialismo", *La Unión*, 4 de octubre de 1878.

<sup>41</sup> Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO: "La libertad de imprenta y su marco legal en España", *Ayer*, 34, (2000), pp. 65-91.

objeto de persecución en los tribunales de Imprenta por entenderse equivalente a federal<sup>42</sup>. En este contexto, bajo la etiqueta del provincialismo se cobijaron sensibilidades culturales y visiones políticas divergentes que superaban ampliamente los contenidos tradicionales del provincialismo liberal y, posteriormente, democrático. Todo ello añadía un mayor margen de complejidad a un término, de por sí, caracterizado por su densidad semántica. Existía, no obstante, un elemento común: un anticentralismo que conectaba con diferentes visiones sobre la democracia.

Es interesante comprobar, en este sentido, cómo unos criterios historicistas y esencialistas muy similares atravesaban diferentes culturas políticas dentro del campo republicano. Generalmente, “provincia” equivalía tanto a la idea de región natural como a la de pueblo, entendido como comunidad cultural definida bajo una identidad homogénea. Para el federal Correa y Zafrilla:

Entendemos, por el contrario, que existe completa, posible y realizable, como principal objeto del progreso, una serie de autonomías, cuyos términos extremos son el individuo y la humanidad. Entre estos se encuentran los grupos, las autonomías de que tratamos, a saber: el municipio, la provincia y la nación, y no hablamos de las provincias que se mueven en el mecanismo burocrático actual, sino de aquellas que determinan la comunidad de historia, de intereses, de recuerdos y costumbres las cuales son, como la nación, verdaderos Estados, órganos del derecho dentro de su esfera respectiva, según sus especiales condiciones, sus necesidades y su ilustración, con sus propias leyes, con su hacienda, con sus tribunales, con su ejército (o milicia), con sus códigos, con su administración, y por consiguiente, con sus Cortes y con su gobierno.

<sup>42</sup> Sentencia de 24 de marzo de 1880, Archivo Histórico Nacional, exp. 346/6.

Ya en 1870, Zafrilla había rechazado el mapa provincial de 1833 como base organizativa del Partido Federal. Proponía, en cambio, que la agrupación tuviera “en cuenta la demarcación de las antiguas provincias españolas” para rendir así “un tributo debido a la historia y a la geografía”<sup>43</sup>. Su enmienda conlleva un margen de ambigüedad semántica considerable y, además, no señalaba una realidad histórica de contornos nítidos. Como ha señalado Javier Fernández Sebastián, en las décadas finales del Antiguo régimen, “los límites semánticos entre *nación*, *patria*, *estado*, *páís*, *reino*, *monarquía*, *república*, *región* o *provincia* eran demasiado borrosos, solapándose muy a menudo los sectores de significación de unos términos con los de otros”<sup>44</sup>. No cabe duda, sin embargo, de que en el contexto discursivo del federalismo, su contenido era fácilmente asimilable al de los reinos históricos que se definían como provincia en el tránsito de la época medieval a la moderna<sup>45</sup>.

Similares claves historicistas latían en la argumentación de *El Porvenir de León*, que acentuaba, no obstante, los criterios geográficos y ambientales en la forja de un carácter comunitario distintivo y una cultura diferenciada. El temperamento peculiar de los pueblos, expresado en la lengua, las costumbres, etc., venía, de este modo, definido por el territorio que habitaban. Era una convicción de raíz cultural, esencialista y de tintes románticos que constituyó, por lo demás, uno de los ejes de la geografía política como disciplina científica durante todo el siglo XIX:

<sup>43</sup> *La Discusión*, 15 de marzo de 1870. Años más tarde, Correa asimilaría plenamente las nociones de “Estado regional” y provincia, Pablo CORREA Y ZAFRILLA: *Democracia, federación y socialismo*, Madrid, Imprenta de Dionisio de los Ríos, 1889, p. 138. En la misma obra, no obstante, rechazaba que los criterios geográficos determinaran peculiaridades étnicas que pudieran definir una comunidad nacional homogénea: “¿cuál de las llamadas naciones es hoy un pueblo homogéneo?”, *Ibid.* p. 156.

<sup>44</sup> Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: “*Provincia y nación...*”, p. 22.

<sup>45</sup> Aureliano J. Pereira identificaba las provincias como “las diversas regiones que formaban el Estado general” en tiempos de los reyes católicos, “El Provincialismo”, *La Unión*, 31 de octubre de 1878.

Las provincias se formaron como se formaron naturalmente todas las colectividades que se asimilan por su cielo y por su suelo que les dieron a los individuos iguales intereses, iguales producciones, igual idioma, igual semejanza, y condiciones idénticas de modo de ser y de vivir. Las formó en una palabra la asimilación como a los cuerpos físicos les reúne la afinidad constitucional química, o principios que los constituyen. Por eso los asturianos se reunieron en familias, en grupos después formando centros de gobierno, municipios, y luego de provincia y así se puede decir de los gallegos, catalanes, vascongados, aragoneses, castellanos, andaluces y demás. [...] Pero, ¿se hizo bien siempre por los gobiernos centrales la división territorial, después que se verificó la unidad de la administración, se atendió a los extremos como correspondía para que no fuesen absorbidos por el centro? Esta es la cuestión a nuestro modo de ver<sup>46</sup>.

Argumentos como los anteriores muestran, ante todo, la notable permeabilidad que existió entre el fenómeno regionalista y el republicanismo, especialmente en su versión federal<sup>47</sup>. La clave era el reconocimiento de la pluralidad cultural y la diversidad de comunidades con personalidad propia dentro del territorio español. Con distintas variables, esa postura constituía un punto esencial del discurso político de la mayor parte de las familias republicanas. Por eso, en ese pulso entre centralismo y anticentralismo librado en plena dictadura canovista, el movimiento republicano se volcó en una polémica que desbordaba sus posiciones ideológicas y alcanzaba a culturas políticas muy diversas. En los años siguientes, sin embargo, determinados movimientos provincialistas y regionalistas, tanto democráticos como

<sup>46</sup> "El Provincialismo", *El Porvenir de León*, 16 de octubre de 1878.

<sup>47</sup> El federalismo, en palabras de Pérez Garzón, cobijaba "una secuencia de identidades con múltiples lealtades", Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, "El nacionalismo español en sus orígenes: factores de configuración", *Ayer*, 35, (1999), pp. 53-86.

conservadores o antiliberales, derivarían hacia organizaciones políticas diferenciadas. En casos como el catalán, el vasco o más tarde el gallego, se consolidarían movimientos nacionalistas. Se trata, sin embargo, de un problema que desborda los límites de este capítulo<sup>48</sup>.

## CONCLUSIÓN

La estrategia de Unión Democrática entró en una fase de retroceso a mediados de 1879. Fue, en gran medida, un proyecto fallido que llegó a un punto muerto a la hora de materializarse en una verdadera estructura partidaria. “La irreductible diversidad” del republicanismo, en palabras de Román Miguel, prevaleció<sup>49</sup>. Así, las contradicciones internas que definían a cada subcultura democrática terminaron pesando más que la común aspiración a unificar el movimiento antimonárquico. Sería irreal afirmar que la polémica desatada por *El Imparcial* provocó esa ruptura. Pero no es exagerado subrayar que los principales motivos de disgregación de la Unión se cifraron, precisamente, en la misma brecha que el diario de Gasset y Artime había acertado a evidenciar: la que enfrentaba la concepción federal de los municipios y provincias soberanas dentro de su esfera particular, al nacionalismo unitarista o a las variantes organicistas y autonomistas de las restantes fuerzas republicanas<sup>50</sup>.

<sup>48</sup> Un balance aproximativo sobre esta cuestión en JUSTO BERAMENDI GONZÁLEZ, “España y las naciones movedizas”, en Ángeles BARRIO ALONSO y AUTORA GARRIDO MARTÍN, *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011, pp. 63-92.

<sup>49</sup> ROMÁN MIGUEL GONZÁLEZ, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 29. No obstante, la Unión Democrática subsistió en determinados espacios hasta la década de 1890, como muestra JON PENCHE GONZÁLEZ, *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV, 2010, pp. 51-56.

<sup>50</sup> JAVIER DE DIEGO ROMERO: *Imaginar la república...*, p. 187.

La polémica, de este modo, mostró las potenciales fallas internas de la Unión Democrática. Pero al mismo tiempo, desencadenó una amplia respuesta que sirvió para definir y concretar múltiples respuestas que tenían, sobre todo, dos puntos en común: en primer lugar, la extendida oposición a la recentralización impuesta por el régimen canovista. Más allá de las disputas de tipo teórico, los significados del “provincialismo” democrático se anudaban en el reconocimiento de la pluralidad interior de la nación y en una proyección de la democracia como el mejor mecanismo para garantizar la convivencia entre diferentes sensibilidades regionales. En segundo lugar, las páginas de los periódicos catalanes, madrileños, gallegos o andaluces que intervinieron en el debate denunciaron una misma preocupación social que remitía a una realidad de desequilibrio económico, emigración y pauperismo creciente y generalizado.

El posicionamiento del republicanismo ante ese complejo, difuso y hasta contradictorio concepto del provincialismo, en definitiva, no se limitaba a trazar o resaltar singularidades. Se trataba, ante todo, de conjugar las aspiraciones de reforma política y social de amplias capas de la población en un horizonte de municipios, provincias y regiones iguales bajo el principio de subsidiariedad. Así, en la coyuntura de la dictadura canovista y la consolidación de la Restauración, la Unión Democrática sirvió de soporte para que diferentes identidades se reivindicasen frente a una política centralizadora que, inmediatamente, las observaba como un fenómeno disgregador. Centralismo y unidad nacional aparecían como cuestiones claramente diferenciadas. Lejos, sin embargo, de aglutinar esas tendencias, el republicanismo tuvo que adaptarse en los años siguientes a la creciente competencia de los regionalismos y los movimientos nacionalistas que, en el futuro, terminarían siendo fuerzas políticas alternativas o, incluso, concurrentes<sup>51</sup>.

51 JUSTO BERAMENDI: “Republicanismos y nacionalismos subestatales en España (1875-1923)”, *Ayer*, (2000), pp. 135-161.



BIBLIOGRAFÍA CITADA:

ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2012.

ANGUERA, Pere: *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Barcelona, Empuries, 1997.

ARCHILÉS, Ferrán: “¿Hacia el regionalismo? La identidad valenciana en la era del provincialismo”, en BERAMENDI, Justo y VEIGA, Xosé Ramón: *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014.

BARRIO, Ángeles y AURORA GARRIDO: *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011.

BERAMENDI, Justo: *De provincia a nación. Historia do galeguismo político*, Vigo, Xerais, 2007.

—: “Republicanismos y nacionalismos subestatales en España (1875-1923)”, *Ayer*, (2000), pp. 135-16.

BURGUEÑO, Jesús: *La invención de las provincias*, Madrid, La Catarata, 2011.

CALATAYUD, Salvador, Jesús MILLÁN y M<sup>a</sup> Cruz ROMEO (eds.), *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, Valencia, Universitat de València, 2009.

CORREA Y ZAFRILLA, Pablo: *Democracia, federación y socialismo*, Madrid, Librería de Victorino Álvaro Perdiguero, 1891.

DARDÉ MORALES, Carlos: “La larga noche de la Restauración, 1875-1900”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994.

DIEGO ROMERO, Javier de: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

DUARTE, Ángel: *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013.

— y Pere GABRIEL: “¿Una sola cultura política ochocentista en España?”, *Ayer*, 39 (2000), pp. 17-29.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Provincia y nación en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual”, en FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos y María Cruz ROMEO MATEO (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2006, pp. 11-50.

FRADERA, Josep María: *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña, 1838-1868*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

GABRIEL, Pere: “Pi y Margall y el federalismo popular y democrático: el mármol del pueblo”, *Historia Social*, 48, (2004), pp. 49-68.

—: “Republicanismos y federalismos en la España del siglo XIX. El federalismo catalán”, *Historia y Política*, 6 (2001), pp. 31-56.

JOVER ZAMORA, José María: *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid, Espasa, 1991.

LEVI, Guido: “Pi y Margall y el federalismo español del siglo XIX”, *Sistema, Revista de Ciencias Sociales*, 112 (1993), pp. 103-116.

MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio: "La libertad de imprenta y su marco legal en España", *Ayer*, 34, (2000), pp. 65-92.

MIGUEL GONZÁLEZ, Román: "Francisco Pi y Margall (1824-1901): la construcción de la Democracia republicana socialista y de la legalidad democrática españolas", en SERRANO GARCÍA, Rafael (coord.): *Figuras de la Gloriosa. Aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 93-108.

—: *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

PENCHE GONZÁLEZ, Jon: *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV, 2010.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: "El nacionalismo español en sus orígenes: factores de configuración", *Ayer*, 35 (1999), pp. 53-86.

PICH I MITJANA, Josep: "La génesis del catalanismo político. De los inicios de la Restauración a la crisis del Centre Català", *Hispania, Revista Española de Historia*, 229, (2008), pp. 437-470.

PIQUERAS ARENAS, José Antonio: *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014.

— y Manuel CHUST (comps.): *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

RIQUER Y PERMANYER, Borja de: "El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión", *Ayer*, 35, (1999), pp. 21-52.

RUBIO POBES, Coro: "Sobre la articulación del Estado liberal: la excepción foral vasca y el surgimiento de tensiones en torno a ella", en BERAMENDI, Justo y VEIGA, Xosé Ramón: *Poder y*

territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014, pp. 173-195.

SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: “Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 18, (2006), pp. 135-152.

—: “Contribución al estudio del republicanismo en España al comenzar la Restauración: el pensamiento de la Unión Democrática y su nacimiento en Oviedo”, en Claudia CABRERO BLANCO, Xuan F. BAS COSTALES, Víctor RODRÍGUEZ INIESTA y Sergio SÁNCHEZ COLLANTES (coords.): *La escarapela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, 2008.

PI Y MARGALL, Francisco *Las nacionalidades*, Biblioteca Nueva, 2011.

SÁNCHEZ ILLÁN, Juan Carlos: “Los Gasset y los orígenes del periodismo moderno en España, *El Imparcial*, 1867-1906”, *Historia y Comunicación Social*, 1 (1996), pp. 259-276.

SEGARRA I ESTARELLES, Josep Ramón: “Liberalismo, historia y provincialismo en las décadas centrales del siglo XIX”, en SABIO ALCUTÉN, Alberto y Carlos FORCADELL ÁLVAREZ (coord.), *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, 2005, pp. 141-154.

SUÁREZ CORTINA, Manuel: *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

—: “El siglo XIX y la República. De historia e historiografía republicana”, en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando y Maribel RUIZ GARCÍA (eds.): *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas y retos de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 35-54.

—: “El krausismo, la república y la ‘España regional’ en el siglo XIX”, en CHUST CALERO, Manuel (coord.), *Federalismo y cuestión federal en España*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2004, pp. 161-198.

TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1877)*, Madrid, Alianza, 1994.

DEL AYUNTAMIENTO AL PARLAMENTO.  
EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS ÉLITES  
PROVINCIALES EN EL SIGLO XIX\*

Ángel Ramón del Valle Calzado

Universidad de Castilla-La Mancha

La historiografía española ha prestado una gran atención y dedicación al caciquismo<sup>1</sup>, y muchos de ellos han usado conceptos como clientelas, familias o relaciones de parentesco<sup>2</sup>, pero muy pocos han estudiado el fenómeno desde la perspectiva metodológica de la sociología de redes como pretendemos hacer aquí para un caso concreto.

---

\* Para la elaboración de este capítulo se ha contado con el apoyo del proyecto de investigación "Crisis y cambios sociales: impactos en el proceso de modernización en la España del siglo XX" (HAR2014-54793-R), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y del proyecto "Conflicto social y protesta popular en Castilla-La Mancha, 1850-1950", (PEII-2014-24-P) financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1 Sin ánimo de ser exhaustivos podemos encontrar un acercamiento a las tendencias historiográficas en Salvador CRUZ ARTACHO: "Clientes, clientelas y política en la España de la Restauración (1875-1923)", *Ayer*, 36 (1999), pp. 105-129. También en José VALERA ORTEGA: *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2000. Un breve resumen metodológico en José Antonio PIQUERAS: "Un país de caciques. Restauración y caciquismo entre naranjos", *Historia Social*, 39 (2001), pp. 3-30 (especialmente pp. 8-10).

2 Véase, por ejemplo, el monográfico sobre "Clientelas, caciquismo y poder en la Restauración", en *Historia Social*, 36 (2000), especialmente los artículos de Martín RODRIGO Y ALHARILLA: "Hegemonía, consenso y conflicto: una historia social del poder en la Restauración", pp. 35-56 y Javier MORENO LUZÓN: "El pleito de los montes. Caciquismo e industria en la Sierra del Ducado", pp. 57-76 o el trabajo de José VALERA ORTEGA y Carlos DARDÉ MORALES: "Las claves de la política oficial: jefes, familias, clientelas", en Manuel ESPADAS BURGOS (coord.), *La época de la Restauración (1875-1902). Estado, política e Islas de Ultramar*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 91-111.

La denominada sociología de redes es un marco teórico que no ha tenido un gran seguimiento en la historiografía contemporánea española<sup>3</sup>, pero sí en la modernista<sup>4</sup>, y cuenta con una larga trayectoria en la sociología, en la antropología o en la microhistoria italiana.<sup>5</sup> Creemos que es necesario iniciar investigaciones basadas en el análisis de las relaciones entre individuos, en estudiar el proceso de formación de redes a través de las biografías colectivas de los actores.<sup>6</sup> La teoría de las redes sociales puede ser una herramienta útil para indagar en el comportamiento de las élites en diferentes épocas. Frente a otras categorías como “clase” o “grupo social”, la “red” es un concepto abierto y dinámico, que permite conocer la articulación de las élites y su proceso de formación. En definitiva y como defendía Mills, hay que investigar no solo las características individuales de los miembros de la élites sino sus “redes de relaciones”<sup>7</sup>, los lazos de los individuos,

3 Una excepción es Juan PRO: “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-75 y “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-174. Dos ejemplos de aplicación son María ZOZAYA MONTES: *Del ocio al negocio. Redes y capital social en el Casino de Madrid, 1836-1901*, Madrid, Catarata, 2007. Una muy reciente aportación en esta línea es la de Jorge LUENGO SÁNCHEZ, “Redes familiares en la sostenibilidad del poder: análisis comparado de dos comerciantes de Castilla y Prusia en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 49 (2014), pp. 465-498.

4 Son imprescindibles los ensayos de José María IMÍZCOZ: “Actores, redes, procesos. Reflexiones para una historia más global”, *Revista de la Facultad de Letras-Historia*, 3-5 (2004), pp. 115-140 y “Redes, grupos, clases. Una perspectiva desde el análisis relacional”, en Sebastián MOLINA y Antonio IRIGOYEN (eds.): *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 45-89.

5 Levi, Grendi, Certutti, Gribaudi, entre otros, han sido historiadores que han optado por introducir el análisis de redes en sus obras. Quizás las más conocida en España sea la de Giovanni LEVI: *La herencia inmaterial*, Barcelona, Nerea, 1990.

6 En la terminología inglesa se conoce como Social Network Analysis. Para los aspectos teóricos y conceptuales seguimos principalmente a Fernando REQUENA SANTOS: *Análisis de redes sociales. Orígenes, teoría y aplicaciones*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 2003; *Amigos y redes sociales. Elementos para una sociología de la amistad*, Madrid, S. XXI-CIS, 1994 y *Redes sociales y sociedad civil*, Madrid, CIS, 2008) y a Carlos LOARES: “La teoría de redes sociales”, *Papers*, 48 (1996), pp. 103-126. En inglés contamos con Larry J. GRIFFIN y Marcel VAN DER LINDE (comp.), *New methods for social history*, Cambridge, University of Cambridge, 1999. También Pierre MERCKLÉ, *Sociologie des réseaux sociaux*, Paris, La Découverte, 2004.

7 Aquí seguimos a Charles W. MILLS: *La elite del poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

su capital relacional. Lo importante es que estudiamos, además de datos estadísticos, las acciones y experiencias de los hombres, para descubrir las formas reticulares de las relaciones sociales en ámbitos en los que se entrecruzan aspectos económicos, políticos y sociales. Seguramente las redes de parentesco y patronazgo han constituido un objeto preferente de análisis por su relevante importancia<sup>8</sup>, pero no debemos dejar al margen las denominadas redes de intercambio recíproco como la que nos ocupa. En momentos históricos claves como la Restauración, las redes pueden ser fundamentales en la articulación del sistema social y, por ello, es necesario consolidar el concepto como herramienta metodológica a pesar de sus posibles carencias dado que aún está en proceso de construcción en nuestra historiografía. La dificultad principal radica en la integración necesaria entre actores y estructuras, pero es un ejercicio que, aunque arriesgado, hay que intentar. Como afirma Pro, debemos investigar los vínculos que unen unas personas a otras, definir sus características relevantes para “desvelar la lógica de acceso a una posición de élite”.<sup>9</sup>

El concepto de “red” no debe quedarse en mera metáfora. Es cierto que es informal y poco visible, pero es real y desarrolla jerarquías y estructuras internas. Además hay que asumir que para adquirir categoría conceptual, debe cumplir unos requisitos mínimos: proximidad espacio-temporal de los actores implicados, relaciones regulares de sus miembros y establecimiento de vínculos sólidos entre ellos así como reciprocidad en los intercambios de favores, bienes, servicios o apoyo político. Y es fundamental, por tanto, estudiar las unidades que integran la red, sus formas de relación y el contenido de las mismas, el denominado “capital social”, es decir, lo que origina en ciertos colectivos una ventaja en la consecución de sus fines.

Defendemos que en el contexto del sistema político de la Restauración la creación de redes por parte de los caciques es el elemento

<sup>8</sup> Ver, sin ir más lejos, lo apuntado por Eric R. WOLF, “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en Michael BANTON (comp.), *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 19-39.

<sup>9</sup> Juan PRO RUIZ, “Las élites”..., pp. 58 y 63-66.



esencial que permite a una serie de individuos el acceso al poder político y, en el caso estudiado, a su elección como diputado o senador. Además la existencia de la red les permite el control político del distrito, de tal manera que pueden incluso soslayar la influencia de los gobiernos para imponer candidatos gubernamentales o cuneros así como ascender en su carrera política, que se inicia en las instancias locales y provinciales, y suele terminar en el Congreso y el Senado. Nuestra propuesta parte del estudio de un caso concreto, la de la familia del Conde de Cabezuelas, que mantuvo un control casi completo durante la Restauración del Distrito de Alcázar de San Juan en la provincia de Ciudad Real<sup>10</sup>.

#### DE OLIGARCAS A CACIQUES. EL CASO DE LA FAMILIA BAILLO

En la provincia de La Mancha, como así se denominó hasta la división provincial de 1833, el protagonismo de las Órdenes Militares evitó la formación de grandes señoríos nobiliarios e impidió una más relevante presencia de la nobleza titulada. Por el contrario si se constata la existencia de un apreciable grupo de nobles, de una hidalguía que, en buena medida, no responde a los parámetros clásicos dado que ni es señorial, ni absentista y que solo en unos pocos casos posee título nobiliario. Podríamos decir que forman una clase media-baja de la nobleza a nivel nacional, que no sobresalía por su número ni por la calidad nobiliaria de sus antepasados, pero sí por formar una sólida oligarquía económica. La hidalguía calatrava y manchega se caracteriza por ser muy activa económicamente, con una estructura patrimonial basada en la posesión de haciendas mixtas agrícolas-ganaderas con pocas

<sup>10</sup> Para un mejor conocimiento del caciquismo en Castilla-La Mancha y en la provincia de Ciudad Real contamos con Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Javier MORENO LUZÓN: *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1994 y José María BARRERA PONTES: *Caciques y electores. Ciudad Real durante la Restauración, 1876-1923*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1982.

tierras pero una alta capacidad de labranza y grandes ganados. Solían ser arrendatarios de tierras de las Órdenes Militares y de los Ayuntamientos y, sobresalen porque explotan directamente sus tierras<sup>11</sup>.

Los orígenes de esta nobleza local se remontan, en algunos casos, a los tiempos medievales, aunque parece que se incrementó notablemente en el siglo XVI al conseguir una parte importante de la oligarquía el acceso a la hidalguía por diversos medios, algunos no muy limpios<sup>12</sup>. Una vez conseguido el ennoblecimiento estos nuevos hidalgos intentaron consolidar su ascenso social mediante diversas estrategias como el servicio a la Corona, la obtención de hábitos de las Órdenes Militares o de algún título de nobleza<sup>13</sup>, la presencia en los ayuntamientos, la formación de relevantes patrimonios que pervivían gracias a la buena administración y el mayorazgo y, sobre todo, por las alianzas familiares mediante sus muy frecuentes lazos matrimoniales<sup>14</sup>. No obstante, las difíciles circunstancias del siglo XVII supondrán la desaparición de algunos de estos linajes y la supervivencia de otros<sup>15</sup>. La instauración de un nuevo sistema político como el liberal y la difícil e inestable situación política en el siglo XIX es evidente que podía laminar las bases del poder de la nobleza local. Algunos habían sido capaces de sobrevivir, adaptarse

11 Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XV-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986, pp. 254-309.

12 "Se enriquecieron, fundaron mayorazgos, levantaron capillas, compraron cargos perpetuos, lograron la mitad de oficios, acudieron al Consejo de Hacienda o a la Chancillería y, en definitiva, fueron adquiriendo lustre en un proceso no exento de marañas, pleitos, rivalidades, envidias y murmuraciones", Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ: "Hidalgos de carne y hueso en la Mancha cervantina", en *Pedralbes*, 25 (2005), p. 51.

13 La mayor parte de los títulos que tan frecuentemente aparecen en el siglo XIX son de finales del XVIII y proceden de esta nobleza local como Conde de Montesclaros (1766), Conde de la Cañada (1789), Conde de Casa-Treviño (1789) y Conde de Casavallente (1791). Más antiguo es el de Conde de las Cabezuelas (1690) también perteneciente a este grupo.

14 Un seguimiento exhaustivo de sus genealogías se puede ver en Juan de la BARREDA ACEDO-RICO: *Viejos linajes de Ciudad Real*, Ciudad Real, 2007. También en Carlos PARRILLA ALCALDE y Manuel PARRILLA ALCALDE: *Linajes y blasones de Ciudad Real*, Ciudad Real, 2008.

15 Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ: *Estructuras agrarias y...* pp. 309-463.

y crecer en los siglos modernos, pero ahora la situación era más compleja. Estaba en peligro su trabajada posición en el marco local. ¿Cómo les afectó la revolución liberal?, ¿supuso un cambio en sus estrategias?

Las medidas que más podían dañarles al extraer gran parte de sus rentas del sector primario eran las relacionadas con la reforma agraria liberal. Dado que no eran ni mucho menos señores ni titulares de señoríos, su abolición no tuvo consecuencias para ellos. Sí fue mucho más relevante la desvinculación dado que solían ser titulares de mayorazgos. Aunque no está bien estudiada, la desvinculación fue un factor de debilitamiento de esta oligarquía local, aunque preservada por la tradición de favorecer en el proceso de transmisión del patrimonio al titular de la casa. Por el contrario, la venta de bienes nacionales fue una herramienta usada, en mayor o menor medida, por esta oligarquía, primero más tímidamente en la desamortización eclesiástica<sup>16</sup> y de una forma más generalizada en la Desamortización General. Una parte de la fracción local de la nobleza va a tener una relevancia significativa al suponer el cuarto grupo que más se benefició de las ventas a partir de 1855. En total pertenecen al mismo 78 personas, cuyas compras en porcentaje se sitúan en torno al diez por ciento del total de los compradores identificados profesionalmente. En realidad este conjunto de compradores se reducen a unas veinticinco familias, que formarán una parte significativa de la oligarquía manchega durante la Restauración<sup>17</sup>.

Una de estas familias, asentada en el Priorato de San Juan, en Campo de Criptana, son los Baillo, que fueron significados compradores en la desamortización. Los primeros Baillo se instalaron primero en el Campo de Montiel en el siglo xv, pero se trasladaron a La Mancha, y desde muy pronto aparecen como titulares de relevantes mayorazgos, aunque eran de nobleza dudosa, pues esta se

16 Ángel Ramón del VALLE CALZADO: *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1996, pp. 187-197.

17 Ángel Ramón del VALLE CALZADO: *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1855-1910*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2014, pp. 158-184.

le reconoció previo pago de cierta cantidad de dinero. Parte de esta riqueza procedía de su relación con el linaje de los Migueles, que dominaron la vida de Campo de Criptana durante el XVI. El definitivo éxito de la dinastía se confirma a finales del XVII, cuando Gregorio Baillo de la Beldad consigue el título de Conde de las Cabezuelas. El primer conde había logrado entrar en los círculos de la corte por su relación con Juan José de Austria, con el que había trabado conocimiento a partir de su nombramiento como Gran Prior de San Juan. Es el primer linaje de la nobleza manchega que lo consigue. Su riqueza patrimonial es creciente. Si el primer conde tenía siete mayorazgos, el quinto, a principios del XIX, reúne la significativa cantidad de 62<sup>as</sup>. A la riqueza adquirida en los siglos modernos le van a añadir la procedente de la desamortización.

El VI Conde, Juan de la Cruz Baillo de la Beldad y Marañón fue un importante comprador de bienes de propios en Alcázar y Campo de Criptana. En total algo más de 500 hectáreas y una inversión superior a los trescientos mil reales. Estas adquisiciones más su anterior caudal patrimonial le permite convertirse en 1875 en el mayor contribuyente de la provincia. Además su hijo el VII Conde, Ramón Baillo Marañón, redondeó aún más el patrimonio familiar con compras más sustanciosas en idénticos lugares y algunas otras en Pedro Muñoz y Tomelloso (1.070 has. con una inversión de más de un millón de reales). Con esta base patrimonial los Condes se convirtieron en personajes relevantes de la oligarquía provincial en la Restauración, formando uno de los clanes políticos de mayor relevancia, adscrito al partido conservador y que dominó el partido de Alcázar de San Juan durante largo tiempo<sup>18</sup>. Precisamente en esta localidad residía José Antonio Marañón y Baillo, sobrino del VI Conde, y gran contribuyente tanto en la propia ciudad ferroviaria como a nivel provincial dado que ocupaba la posición número veintiuno en la lista provincial de 1875, aunque sus compras fueron limitadas.

18 Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ: "Hidalgos de carne... pp. 68-69.

19 Todos los datos referidos a las compras en la desamortización proceden de Angel Ramón del VALLE CALZADO: *El liberalismo en...* pp. 175-177.

Otros miembros de la familia aparecen como significados compradores. Un hijo del IV conde, también hermano del V, José Vicente Baillo de la Beldad Jaramillo ya compró en la de Mendizábal, así como su hijo Juan Bautista Baillo de la Beldad Justiniano, aunque además este último siguió activo en la General, haciéndose con casi 1.200 hectáreas, situadas en Campo de Criptana, Tomelloso y Alhambra. Su hermano Francisco de Paula, que residió en Alcaraz, también se hizo con algunas fincas de los propios de Villanueva de la Fuente, mientras su hijo Gregorio Baillo Chacón lo hacía en Criptana donde vivía. La última generación del siglo XIX de los Baillo también compró, aunque poco. Es el caso de Francisco de Paula Baillo de la Beldad y Castilla-Portugal, nieto de José Vicente y también dedicado a la política. Encontramos, en fin, a abuelos y nietos de una misma familia participando de la desamortización, una familia que dominó largamente la vida política de toda una comarca. En este caso las compras desamortizadoras reforzaron enormemente su grado de influencia y deja clara la conexión entre posesión de la tierra y poder político.

#### EL CONTROL POLÍTICO DEL DISTRITO

La participación en política de los Baillo fue muy temprana y se inicia en los primeros tiempos de la Revolución Liberal. Ya en 1834 encontramos a José Vicente Baillo como procurador en las cortes del Estatuto Real, mientras su hijo fue diputado en la legislatura de 1853. Ambos pertenecían a la facción más moderada del liberalismo español. Pero fue en la Restauración cuando el núcleo central de la familia, la que poseía el título del condado de las Cabezuelas, va a ejercer un dominio casi exclusivo del distrito de Alcázar de San Juan. El VI conde, Juan de la Cruz Baillo Marañón fue senador en la legislatura de 1872 y diputado en las Cortes Constituyentes de 1876. A él le siguió como diputado su hijo, el VII Conde, Ramón Baillo Marañón, diputado en dos

legislaturas sucesivas, las de 1879 y 1881. Anteriormente había sido diputado provincial de manera casi continua entre 1864 y 1868.

CUADRO 1  
EL CONDADO DE LAS CABEZUELAS Y LA POLÍTICA

NOMBRE	DIPUTADO	SENADOR	DIPUTADO PROVINCIAL
Baillo Marañón, Juan de la Cruz	—	1872 y 1876	—
Baillo Marañón, Ramón	1879 y 1881	—	1864, 1866, 1867 y 1874
Baillo Baillo, Ramón	1893, 1898, 1903, 1907, 1914 y 1918	1908-1911 y 1919-1920	1890-1893
Baillo Manso, Ramón	1918-1919	—	—

Fuente: [www.congreso.es](http://www.congreso.es); [www.senado.es](http://www.senado.es) y para los diputados provinciales, Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ (coord.): *Historia de la Diputación de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1999, pp. 121 y 202-204.

Pero, sin duda, el que culminó con más eficacia la dominación política del distrito y el que, como veremos después, elaboró una muy amplia red de apoyos, fue el VIII Conde, Ramón Baillo Baillo, cuya carrera política siguió una línea ascendente desde la Diputación Provincial hasta el Congreso y el Senado (ver cuadro 2). Fue diputado del distrito de Alcázar de manera prácticamente continua entre 1893 y 1914, además de senador en 1910 y en 1919. Era, desde 1875, uno de los mayores contribuyentes de la provincia lo que era posible como vimos, en gran parte, por su papel en la desamortización. Su posición económica se fortaleció con su matrimonio con Luisa Manso, perteneciente a una rica familia de Alcázar de San Juan. Su presencia en Burgos como senador se debió a que el gobierno encasilló en su distrito en 1907 a un diputado republicano y en compensación le ofrecieron el puesto de senador por Burgos para que no trabajara en contra del candidato cunero.

Uno de sus hijos, Ramón Baillo Manso, se casó con una pariente del Conde de Romanones lo que provocó que la familia cambiara de afiliación política, pasando del bando conservador al liberal<sup>20</sup>.

CUADRO 2  
CARRERA POLÍTICA DE RAMÓN BAILLO BAILLO

CARGO	AÑOS
Diputado Provincial	1890-1893 (Alcázar)
Diputado a cortes	1893, 1898, 1903, 1907, 1914 y 1918 (Alcázar)
Senador	1908-1909 (Burgos), 1910-1911 y 1918-1919 (C-Real)

Fuente: [www.congreso.es](http://www.congreso.es); [www.senado.es](http://www.senado.es) y para los diputados provinciales, Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ (coord.): *Historia de la Diputación de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1999, pp. 121 y 202-204.

El IX Conde, Ramón Baillo Manso, siguió con la estrategia del clan familiar y fue diputado entre 1918 y 1919, en los años en que su padre era senador, con lo que de esa manera no competían entre sí.

Lo que demuestran todos estos datos es como desde finales del XIX y hasta prácticamente la crisis que conduciría al golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923 la familia mantuvo un estrecho control del distrito electoral de Alcázar de San Juan. Y creemos que eso fue posible por el establecimiento de una red, que ahora vamos a pasar a estudiar.

#### LA RELEVANCIA DE LAS REDES LOCALES

Decía Sánchez de los Santos en la biografía de Ramón Baillo Baillo que “no había dejado nunca de fomentar la relación política con sus paisanos” y su propio hijo declaró en 1920 que “aquel distrito era y había sido siempre de su padre y que mientras su

<sup>20</sup> José María BARREDA FORTES: *Caciques y electores...*, pp. 206-207.

padre viviera únicamente sería él, el que llevaría la voz cantante". Al mismo tiempo, instaba a sus amigos políticos a que "ayudaran y alentaran en sus trabajos al conde de las Cabezuelas, único candidato del distrito"<sup>21</sup>. Estas citas nos permiten concluir que las propiedades intangibles de esta oligarquía no eran solo materiales y patrimoniales sino que incluían las prebendas políticas. Se consideraban a sí mismos los representantes naturales del distrito, condición que no podía discutir ni el propio gobierno al preparar las elecciones o pretender imponer a otros candidatos. Pero, ¿de dónde provenía esa fuerza?

En gran parte del establecimiento de una red de intercambio recíproco entre la familia Baillo y buena parte de las élites locales del distrito.

En las elecciones de marzo de 1914 en el distrito de Alcázar de San Juan no se iba a poder aplicar el conocido artículo 29, dado que se presentaban dos candidatos: el conservador maurista Ramón Baillo Baillo y el reformista de Melquiades Álvarez, Miguel Moya y Gastón de Iriarte, un ingeniero de minas de cierto relieve político, que finalmente saldría elegido por Guadalajara. La pugna electoral se preveía dura y reñida puesto que el candidato reformista estaba concitando el apoyo de los republicanos del distrito, de algunos liberales y de los descontentos con la acción política del Conde de las Cabezuelas. Ante dicha movilización el Conde hubo, a su vez, de poner en movimientos todas sus influencias y es así cómo hemos podido conocer la extensión y fortaleza de su red de apoyo en el distrito.

A finales de enero de 1914 el diario *El Pueblo Manchego* da cuenta de una reunión, convocada por el Conde y celebrada en Alcázar de San Juan, para apoyar a su candidatura. El objetivo era reunir a miembros de los partidos conservador y liberal para que apoyaran su candidatura en las próximas elecciones. Los liberales recibían a cambio de su apoyo la promesa de que en

<sup>21</sup> Modesto SÁNCHEZ DE LOS SANTOS; *Las Cortes de 1910*, Madrid, Tipografía de A. Marzo, 1911, p. 221. Las declaraciones del hijo de Baillo en *El Pueblo Manchego*, 16/9/1920.



el próximo turno el Conde les dejaría el camino libre en el distrito. Pero lo importante es que la celebración de esa asamblea y su aparición en la prensa, permite reconstruir la extensión de la red.

Estaba constituida por 106 personas, de ideología conservadora y liberal, e incluía a miembros de las diez localidades del distrito, con independencia de su importancia demográfica. En definitiva, la red era transversal ideológicamente y amplia geográficamente (ver apéndice 1). A la hora de realizar un estudio profesional nos encontramos con un grave problema ya que la fuente solo la especifica en el caso de que no ocuparan o hubieran ocupado cargo público. En base a la fuente podemos realizar dos distinciones en los miembros de la red. Por un lado, los que ocupaban cargos públicos, 38 individuos, que se dividían así:

CUADRO 3  
COMPOSICIÓN POLÍTICA DE LA RED

DIPUTADO A CORTES/ SENADOR	DIPUTADOS PROVINCIALES	ALCALDES	CONCEJALES
I	II	8	18

Fuente: *El Pueblo Manchego*, 27 de enero de 1914.

Y, por otro, aquellos de los que se señala su profesión. Sobresalen de manera significativa los personajes de las élites económicas de las diferentes localidades ligadas a la tierra frente a otros sectores económicos más modernos como el comercio, la industria o las profesiones liberales, aunque no podemos dejar de reseñar que seguramente algunos de los cargos públicos podrían pertenecer a alguno de estos sectores.

CUADRO 4  
COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE LA RED

PROPIETARIOS	INDUSTRIALES	P. LIBERAL	SIN ESPECIFICAR
51	5	4	8

Fuente: *El Pueblo Manchego*, 27 de enero de 1914.

Es una red cualitativamente significativa puesto que está formada por numerosos miembros del poder local, que eran precisamente los que más podían favorecer su candidatura al controlar la maquinaria electoral (censos, mesas, etcétera). Estamos, por tanto, ante una red de intercambio recíproco, que da sentido a la red vertical que estamos estudiando. El candidato consigue su objetivo (ser elegido) al ser apoyado por elementos locales claves, que a través del control de la Diputación y de buena parte de los ayuntamientos, controlan el proceso electivo: censo, campaña de propaganda, búsquedas de votos y control de las mesas y del escrutinio. El resto de miembros de la red reciben a cambio el apoyo del diputado en el control del poder local desde el que se pueden manejar variables tan diversas como las exenciones a quintas, manejo de los censos de impuestos, tareas de control social y de medidas laborales, y un largo etcétera.

El poder del candidato se nos presenta en forma de pirámide, pues parte de la base del poder local, que él conoce bien, puesto que comenzó su carrera en él, para ascender lentamente hasta llegar al Congreso. Ese escalón intermedio juega un papel esencial la Diputación, escuela de formación del candidato y esencial en el engranaje de intermediación entre los ayuntamientos y el diputado, sin obviar el control que ejercían las Diputaciones en algunas cuestiones electorales. Ramón Baillo Baillo fue diputado

provincial durante tres años, entre 1890 y 1893, puesto que abandonó en cuanto obtuvo su principal objetivo, un escaño en el Congreso de los Diputados, cosa que consigue por primera vez en 1893. Ese ascenso no supone un abandono de sus obligaciones con respecto a la Diputación, a la que considera un elemento vertebral que le permitirá tener el control del distrito. No podemos olvidar que la figura principal de la red en este caso, además de la del propio candidato, es la figura del propio Presidente de la Diputación en el momento de la elección, 1914, que no es otro que el tomellosero Antonio Criado y que entre los miembros de su red encontremos nada y nada menos que a otros diez diputados o exdiputados provinciales. El otro personaje significativo de la red es Pedro Arias Moreno, exdiputado del distrito y exsenador por la provincia, quien en representación de los liberales le ofrece al conde el apoyo incondicional de los liberales. Es evidente que en el camino hacia el congreso el poder local tiene un protagonismo indiscutible.

Frente a la candidatura de Ramón Baillo, el candidato reformista, que no está ligado al distrito y bien puede considerarse un candidato cunero, trabaja con métodos más modernos, aunque también intenta configurar una red similar, pero de menor tamaño a la de su oponente. Sabemos por la prensa, que a lo largo de la campaña, visitó el distrito y realizó varias reuniones políticas. La más importante fue la celebración de un mitin en la localidad de Campo de Criptana, centro neurálgico del *baillismo*, al que parece que acudieron unas 2.000 personas. El mitin debió de realizarse en unas bodegas ante la imposibilidad de usar un teatro, por los manejos del propio Ramón Baillo. La estrategia, del candidato cunero como dijimos anteriormente, consistió en intentar conseguir el apoyo de los sectores republicanos del distrito y de intentar romper la alianza que los conservadores habían establecido con los liberales. Pero, por otro, se buscaba crear una red de apoyo similar a la de Baillo

formada por personalidades políticas locales como el exalcalde de Campo de Criptana, Alfredo Ruescas, que finalmente cedió su bodega para el mitin o los alcaldes de Alcázar de San Juan, Antonio López, o el de Socuéllamos, Alfonso López, dado que todos ellos participaron en esa reunión política. En este caso la extracción profesional está más ligada al comercio y la industria pues la mesa presidencial está formada por un industrial vinícola, Alfredo Ruescas, un comerciante de telas, Domingo Esteso y un fabricante de harinas, Emilio Sepulveda<sup>22</sup>.

Pero los esfuerzos de este candidato fueron finalmente inútiles, contando incluso con el apoyo del gobierno. Ramón Baillo ganó las elecciones con el 60 % por ciento de los votos (7.426 votos de 12.415). Se demuestra así la eficacia de la red. De nada le sirvieron al candidato reformista las denuncias por coacciones de matones, compra de votos y sobornos en diferentes localidades como Campo de Criptana, Herencia, Socuéllamos y Tomelloso<sup>23</sup>. Creemos, por tanto, que la red fue el elemento imprescindible que facilitó su elección como diputado y que le permitía tener el control político del distrito.

#### REDES Y CACIQUISMO

Ramón Baillo Baillo y su familia dominaron durante buena parte de la Restauración el distrito de Alcázar de San Juan. Para la perpetuación de ese dominio contaban con una importante base patrimonial que provenía, en parte, de la desamortización. También era fundamental el seguimiento de un itinerario político que iba del ayuntamiento al parlamento, pasando por

<sup>22</sup> Para los datos del mitin ver *El Heraldo de Madrid*: 21/4/1914 y la página web <https://criptanaeneltiempo.wordpress.com/2012/12/14/el-mitin-del-partido-reformista-campo-de-criptana-1914-iv/>. Consultada en enero de 2015.

<sup>23</sup> Las denuncias en *El Heraldo de Madrid*: 21/4/1914. Los datos electorales en [www.congreso.es](http://www.congreso.es).

la Diputación Provincial lo que permitía el ascenso de estas élites locales en las nacionales, consiguiendo un mayor protagonismo político y social. En este proceso pasaban a residir en Madrid, dejando en sus poblaciones de origen casa abierta en manos de administradores. Pero un elemento fundamental en el dominio político del distrito era la existencia de una estructura en red, que cumple los requisitos teóricos: proximidad espacio-temporal y un sólido capital relacional de sus miembros en torno a intereses políticos. Es una red muy cohesionada con una organización saturada, en la que sus miembros están todos relacionados entre sí. Además está interconectada, a su vez, con otras redes, que nacen de ella y extienden su ámbito de actuación por todas las poblaciones del distrito. Como ya hemos dejado claro la red se basa en la lógica del “intercambio recíproco”, donde los individuos participan en ella por un interés político, el control de los espacios políticos locales lo que conlleva ventajas de todo tipo: políticas, sociales y económicas.

En conclusión queda demostrado a través de un caso concreto que las redes, no solo las clientelas, son un elemento vertebral del caciquismo puesto que generan capital social y simbólico e influyen en la política. Por ello es un concepto analítico pertinente para el estudio del fenómeno caciquil. Las redes de intercambio recíproco son fundamentales en los basamentos del caciquismo y explican procesos de movilidad social en la España de la Restauración.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

BARREDA ACEDO-RICO, Juan de la: *Viejos linajes de Ciudad Real*, Ciudad Real, autor, 2007.

BARREDA FONTES, José María: *Caciques y electores. Ciudad Real durante la Restauración, 1876-1923*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1982.

CRUZ ARTACHO, Salvador: "Clientes, clientelas y política en la España de la Restauración (1875-1923)", *Ayer*, 36 (1999), pp. 105-129.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y Javier MORENO LUZÓN: *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1994

GRIDDIN, Larry. J. y Marcel VAN DER LINDE (comp.): *New methods for social history*, Cambridge, University of Cambridge, 1999.

IMÍZCOZ, José María: "Actores, redes, procesos. Reflexiones para una historia más global", *Revista da Faculdade de Letras-Historia*, 3, 5 (2004), pp. 115-140.

—: "Redes, grupos, clases. Una perspectiva desde el análisis relacional", en MOLINA PUCHE, Sebastián y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ (eds.): *Territorios distantes, comportamiento similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 45-89.

LEVI, Giovanni: *La herencia inmaterial*, Barcelona, Nerea, 1990.

LOARES, Carlos: "La teoría de redes sociales", *Papers*, 48 (1996), pp. 103-126.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVII-XVIII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.

—: “Hidalgos de carne y hueso en la Mancha cervantina”, en *Pedralbes*, 25 (2005), p. 51-102.

LUENGO SÁNCHEZ, Jorge: “Redes familiares en la sostenibilidad del poder: análisis comparado de dos comerciantes de Castilla y Prusia en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 49 (2014), pp. 465-498.

MERCKLÉ, Pierre: *Sociologie des réseaux sociaux*, Paris, La Decouverte, 2004.

MILLS, Charles. W.: *La elite del poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

MORENO LUZÓN, Javier: “El pleito de los montes. Caciquismo e industria en la Sierra del Ducado”, *Historia Social*, 36 (2000), pp. 57-76.

PARILLA ALCALDE, Carlos y PARRILLA ALCALDE, Manuel: *Linajes y blasones de Ciudad Real*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 2008.

PIQUERAS José Antonio: “Un país de caciques. Restauración y caciquismo entre naranjos”, *Historia Social*, 39 (2001), pp. 3-30 (especialmente pp. 8-10).

PRO, Juan: “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-75.

—: “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-174.

REQUENA SANTOS, Fernando: *Análisis de redes sociales. Orígenes, teoría y aplicaciones*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 2003.

- : *Amigos y redes sociales. Elementos para una sociología de la amistad*, Madrid, S. XXI-CIS, 1994.
- : *Redes sociales y sociedad civil*, Madrid, CIS, 2008.
- RODRIGO Y ALHARILLA, Martín: “Hegemonía, consenso y conflicto: una historia social del poder en la Restauración”, *Historia Social*, 36 (2000), pp. 35-56.
- SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, Modesto: *Las Cortes de 1910*, Madrid, Tipografía de A. Marzo, 1911.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coord.): *Historia de la Diputación de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1999.
- VALERA ORTEGA, José: *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- y Carlos DARDÉ MORALES: “Las claves de la política oficial: jefes, familias, clientelas”, en ESPADAS BURGOS, Manuel (coord.), *La época de la Restauración (1875-1902). Estado, política e Islas de Ultramar*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 91-111.
- VALLE CALZADO, Ángel Ramón del: *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1996.
- : *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1855-1910*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2014.
- WOLF, Eric R.: “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en BANTON, Michael (comp.), *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 19-39.
- ZOZAYA MONTES, María: *Del ocio al negocio. Redes y capital social en el Casino de Madrid, 1836-1901*, Catarata, Madrid, 2007.



APÉNDICE I  
LOS MIEMBROS DE LA RED

NOMBRE	LOCALIDAD	PROFESIÓN	CARGO POLÍTICO
Ortiz López, José	Alcázar	—	Diputado provincial
Espadero, Marto	Alcázar	Propietario	—
Gómez, José María	Alcázar	Propietario	—
Sánchez Mateo, Eulogio	Alcázar	—	Concejal liberal
López, Pablo	Alcázar	—	Concejal liberal
Álvarez, Tomás	Alcázar	—	Concejal liberal
Sánchez Mateo, Bernardo	Alcázar	—	Concejal liberal
Racionero, Bonifacio	Alcázar	—	Concejal liberal
Lagos, Lázaro	Alcázar	—	Concejal liberal
Sierra, Luis	Alcázar	—	Concejal liberal
Campo Vázquez, Antonio	Alcázar	—	Concejal conservador
Quintanilla, Eulogio	Alcázar	—	Concejal conservador
Peñuela, Félix	Alcázar	—	Concejal conservador
Monrabán, Francisco	Argamasilla Alba	—	Concejal
Lanzarote, Carlos	Argamasilla Alba	—	Concejal
Adage, Eustaquio	Argamasilla Alba	Propietario	—
García Noblejas, Miguel	Argamasilla Alba	Propietario	—
Capa, Carlos	Argamasilla Alba	Propietario	—
Moreno, Valerín	Arenas San Juan	—	Excalde
Rodríguez, Luis María	Arenas San Juan	—	Excalde
Barreiro, Luis	Campo Criptana	—	Alcalde
Cuadra, Jacinto	Campo Criptana	—	Concejal
López, Fernando	Campo Criptana	—	Concejal
Ortiz, José María	Campo de Criptana	Abogado	—
Díez Hellín, Delfín	Campo de Criptana	—	Exdiputado provincial
Martínez Santos, Celestino	Campo de Criptana	Abogado	—
Girón, Proceso	Campo de Criptana	Propietario	—
Moreno, Marcelino	Campo de Criptana	Propietario	—
Jiménez, Jesús	Campo de Criptana	Propietario	—

Casarrubios, Gregorio	Campo de Criptana	Propietario	—
González, Miguel	Herencia	—	Diputado provincial
Montes, Abelardo	Herencia	Propietario	—
Infantes, Emilio	Herencia	Propietario	—
Montes, Manuel	Herencia	Propietario	—

NOMBRE	LOCALIDAD	PROFESIÓN	CARGO POLÍTICO
Gil Ortega, Lorenzo	Labores, Las	Propietario	—
Díaz Pavón, Antonio	Labores, Las	Propietario	—
Labrador, Eduvigis	Labores, Las	Propietario	—
Díaz Pavón, Segundo	Labores, Las	Propietario	—
Roncero, Jesús	Labores, Las	Propietario	—
Gil Ortega, Ramón	Labores, Las	Propietario	—
Rosado, Emilio	Puerto Lapice	—	Exalcalde
Rodríguez, Antonio	Puerto Lapice	Propietario	—
Prado, Bernardo	Pedro Muñoz	—	Alcalde
Montoya, Juan Pedro	Pedro Muñoz	—	Exalcalde
Harinero, David	Pedro Muñoz	—	Concejal
Frave, Fernando	Pedro Muñoz	Propietario	—
Cañas, Felipe	Pedro Muñoz	Propietario	—
Herederos de Francisco Bribere		Propietario	—
Arias Moreno, Pedro	Socuéllamos	—	Exdiputado; exsenador
López Arias, Javier	Socuéllamos	—	Alcalde
Álvarez, Mariano	Socuéllamos	—	Concejal
Gabaldón, Apolinar	Socuéllamos	—	Concejal
López, Evaristo	Socuéllamos	—	Concejal
Benito, Esteban	Socuéllamos	Abogado	—
Rorelvar, Mariano	Socuéllamos	Médico	—
Molina, Enrique	Socuéllamos	Comerciante	—
Peña, Ramón de la	Socuéllamos	Propietario	—
López, Virgilio	Socuéllamos	Propietario	—

Dara, Antonio	Socuéllamos	Propietario	—
Martínez, Pedro	Socuéllamos	Propietario	—
Camacho, Sebastián	Socuéllamos	Propietario	—
Medina, Agapito	Socuéllamos	Propietario	—
Moreno, Máximo	Socuéllamos	Propietario	—
Criado, Antonio	Tomelloso	—	Presidente Diputación
Cuartero, Witricio	Tomelloso	—	Concejal
Márquez, Mariano	Tomelloso	—	Concejal
Espinosa, Ángel	Tomelloso	—	Concejal
Román, Francisco	Tomelloso	—	Concejal

NOMBRE	LOCALIDAD	PROFESIÓN	CARGO POLÍTICO
Ruiz, Manuel	Tomelloso	—	Concejal
Carretero, Jesús	Tomelloso	—	Concejal
Torres, José Antonio	Tomelloso	—	Concejal
Serna, Eugenio	Tomelloso	—	Concejal
Navarro, Juan José	Tomelloso	—	Concejal
Espinosa, Jacinto	Tomelloso	—	Concejal
López, Antonio	Tomelloso	—	Concejal
Villena, Cirilo	Tomelloso	—	Concejal
Jiménez, Andrés	Tomelloso	Propietario	—
Grueso, José	Tomelloso	Propietario	—
Burillo, Santos	Tomelloso	Propietario	—
Peinado, Miguel	Tomelloso	Propietario	—
García Casarrubios, Tomás	Tomelloso	Propietario	—
Muñoz, Antonio	Tomelloso	Propietario	—
Espinosa, Moisés	Tomelloso	Propietario	—
Salinas, Miguel	Tomelloso	Propietario	—
Bolós, Miguel	Tomelloso	Propietario	—
Velasco, Diego	Tomelloso	Propietario	—
Espinosa, Bonifacio	Tomelloso	Propietario	—
Ugena, Pedro	Tomelloso	Propietario	—
Serna, Juan José	Tomelloso	Propietario	—
Ramírez, Catalino	Tomelloso	Propietario	—
Perona, Daniel	Tomelloso	Propietario	—
Palacios, José María	Tomelloso	Propietario	—
Molinero, Alejandro	Tomelloso	Propietario	—
Ortiz, Mariano	Tomelloso	Propietario	—
Espinosa Cañas, Francisco A.	Tomelloso	Propietario	—
Torres, Benito	Tomelloso	Industrial	—
García, Sinforoso	Tomelloso	Industrial	—
Oasurve, Víctor	Tomelloso	Industrial	—
García Cañas, Félix	Tomelloso	Industrial	—
Vázquez, Luis	Tomelloso	Industrial	—

Serrano, David	Villarta	Abogado	—
Tabarzo, Eugenio	Villarta	Propietario	—

NOMBRE	LOCALIDAD	PROFESIÓN	CARGO POLÍTICO
Peñalva, Casimiro	—	—	Exdiputado provincial
Rodríguez, Victoriano	—	—	Exdiputado provincial
Espadero, Luis	—	—	Exdiputado provincial
Ortega, Ezequiel	—	—	Exalcalde
Fraille, Heriberto	—	—	—

LA PROVINCIA EN EL IMAGINARIO DEL PRIMER  
REPUBLICANISMO MANCHEGO

Juan Antonio Inarejos Muñoz  
Universidad de Extremadura

EL REPUBLICANISMO FRENTE A LA ARTICULACIÓN CACIQUIL DE LA  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Tras los fugaces periodos de vigencia de la Constitución de Cádiz, la división provincial de 1833 y el definitivo establecimiento del liberalismo otorgaron a esta demarcación nuevos contenidos y significados políticos y electorales. La provincia se convirtió en el nuevo espacio en el que se celebraron y dirimieron los procesos electorales que sustentaron los nuevos mecanismos representativos<sup>1</sup>. Pero también constituyeron el sustrato donde se articularon importantes poderes y redes caciquiles que desvirtuaron la legitimidad democrática alcanzada a través del voto. El establecimiento de listones de riqueza para acceder a la ciudadanía fue uno de los mecanismos que facilitaron la manipulación de los resultados. La división de la provincia en varios distritos electorales fue otro de los procedimientos que permitieron maniatar las votaciones. Ambas dinámicas fueron combinadas y desplegadas por el liberalismo doctrinario a partir de 1844 para controlar el poder y cerrar las puertas a la oposición gracias al manejo partidista de la administración y el decidido apoyo de la Corona.

<sup>1</sup> La configuración de la provincia como nuevo espacio electoral en la Constitución de Cádiz, en Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Síntesis, 2007, pp. 333-376.

El resultado se tradujo en la configuración de importantes redes caciquiles desde fechas muy tempranas en los territorios del nuevo Estado liberal. La provincia de Ciudad Real fue una de ellas<sup>2</sup>. El falseamiento sistemático de las iniciales atribuciones otorgadas a los territorios del liberalismo, la provincia y la nación<sup>3</sup>, comenzó a ser censurado por el progresismo y, particularmente, por los demócratas tras su escisión formal en 1849. Por eso es necesario señalar la existencia de republicanos que censuraron el caciquismo articulado en la provincia desde fechas tan tempranas como 1854, aprovechando el periodo de mayor libertad política propiciado por la subida de los progresistas al poder. Al igual que ha ocurrido con otras provincias de la España rural arquetípica del Ochocientos, hasta fechas recientes se había considerado la provincia de Ciudad Real como una tierra silenciosa, desmovilizada, apática e indolente. Esta visión, sin embargo, ha sido seriamente deslavazada por los avances historiográficos de las últimas décadas. Aunque permanecieron en la clandestinidad durante la mayor parte del periodo isabelino –con la dificultad que entraña para los historiadores a la hora de rastrear su huella–, los demócratas desplegaron una red de comités locales, ejercieron una importante influencia sobre determinados ámbitos de socialización política (como la Milicia Nacional) y participaron en los debates internos que prologaron la futura escisión experimentada a partir de 1868. En el caso concreto de la provincia de Ciudad Real los primeros republicanos desplegaron una embrionaria organización bajo el control de las autoridades

2 Las primeras elecciones en la provincia, en Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Javier MORENO LUZÓN: *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de Historia en Castilla-La Mancha*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993. Para el segundo tramo del reinado isabelino, Juan Antonio INAREJOS MUÑOZ: *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español. El caso de las provincias castellano-manchegas (1854-1868)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

3 Una sugerente reflexión colectiva sobre ambas comunidades políticas, como escenarios de nuevas identidades aunque con importantes anclajes en la tradición y el pasado, en Carlos FORCADELL y María CRUZ ROMEO (Eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2006.

que pasó a la clandestinidad a partir de 1865 cuando se optó por la vía insurreccional para acceder a la cúspide gubernamental.

Entre estos primeros republicanos de la provincia había que destacar a figuras como Gregorio Sánchez, un sombrerero con quense afincado en Ciudad Real en 1855. En varias ocasiones fue arbitrariamente encarcelado y amenazado con la deportación por las autoridades locales acusado de propagar abiertamente las ideas republicanas y censurar el caciquismo en la provincia. Unas medidas coercitivas que no pudieron impedir que una década más tarde lograra organizar junto a otros correligionarios el primer Comité democrático en Ciudad Real. Otro de los primeros republicanos que censuraron las redes caciquiles de la provincia fue el industrial y comerciante vasco Dámaso Barrenegoa. Constituyó uno de los pocos republicanos que consiguió infiltrarse en las instituciones durante la etapa isabelina, concretamente como concejal del Ayuntamiento ciudadrealeno a partir de 1863 (posteriormente llegó a ser diputado durante el Sexenio), donde también creó una industria chocolatera y un establecimiento comercial<sup>4</sup>.

Junto a estos líderes republicanos otra de las figuras más relevantes de esta etapa fue el abogado y periodista daimieleño Francisco Córdova y López<sup>5</sup>. A diferencia de los anteriores, Córdova desarrolló su carrera política en Madrid, fuera de su provincia

4 Ambas trayectorias, en Juan Antonio INAREJOS MUÑOZ: *Ciudadanos, propietarios y electores...*, pp. 173-192.

5 Los principales hitos de su intensa y sugerente carrera política y profesional, desarrollada fundamentalmente en la capital de España en los años del Sexenio, es recogida en Enrique RODRÍGUEZ SOLÍS: *Historia del partido republicano español*, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo del Val, 1893, vol. II, pp. 604-605. Luis Enrique ESTEBAN BARAHONA: *La I Internacional en Castilla-La Mancha*, Toledo, Celeste Ediciones, 1998, pp. 53-55. También cita esta semblanza Ángel ROMERA VALERO: *Ilustración y literatura en Ciudad Real*, Ciudad Real, Diputación, 2005, pp. 65. Francisco Córdova y López nació el 31 de marzo de 1838 en Daimiel, hijo del labrador Antonio Córdova y de Joaquina López. Fue bautizado en la parroquia de San Pedro de esta localidad. Su hoja de bautismo puede consultarse en línea en "España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985," imágenes, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-267-12820-1358-7?cc=1784529>; accessed 11 February 2016), España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985 > España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985 > Ciudad Real > Daimiel > San Pedro > Bautismos 1834-1843 > image 129 of 323; Parroquias Católicas, Spain (Catholic Church parishes, Spain).



natal,<sup>6</sup> aunque sin olvidarse de los problemas que asolaban su tierra de origen. Utilizó el soporte brindado por la prensa madrileña para censurar el caciquismo enraizado en la provincia y para exponer su defensa del modelo federal donde los poderes locales jugarían un papel fundamental.

La proximidad a la capital de España y el mayor potencial en recursos humanos y económicos de la prensa madrileña cercenaron el desarrollo de publicaciones locales. El peso de la promoción y encuadramiento de la opinión pública recayó preferentemente en los diarios de ámbito nacional, en cuyas columnas fueron constantes las noticias relativas a la provincia. Un sector importante de la clase política situada en las estructuras del Estado ancló sus raíces en la provincia, donde edificaron importantes plataformas de poder político y económico. Por ejemplo, a partir de la compra de bienes en los procesos desamortizadores<sup>7</sup>. Esta realidad explica la profusión informativa y el interés de las publicaciones madrileñas por erigirse en cauces de expresión de las aspiraciones de los políticos de la provincia. Los republicanos manchegos volcaron sus reflexiones en diarios como *La Discusión* (dirigido por Pi y Margall y Nicolás María Rivero), *El Pueblo* (dirigido por Eugenio García Ruiz) o *La Democracia* (dirigido por Emilio Castelar).

Precisamente fue en esta última publicación donde Francisco Córdova y López publicó una serie de artículos titulados “La nueva ley electoral” y sus *Cartas políticas dirigidas a los electores del*

<sup>6</sup> Inicialmente cursó estudios eclesiásticos en el Seminario de Toledo. Tras abandonarlos por la influencia de la lectura de los trabajos de Rousseau —según Rodríguez Solís—, se formó como abogado en Madrid, profesión que también abandonó para dedicarse al periodismo, particularmente durante los años del Sexenio, cuando fue miembro del Comité republicano federal de Madrid. En la capital de España dirigió periódicos como *La Salud Pública*, el *Boletín Revolucionario*, *El Huracán* y *El Tribunal del Pueblo*. Fundó *La Revolución* y *La Democracia Republicana* y participó en *El Combate*. Escribió varios opúsculos políticos entre 1868-1871 como *La Conspiración republicana*, donde se mostró partidario de la república y un año más tarde fue uno de los dirigentes del alzamiento federal de 1869. También escribió algunas novelas y un ensayo sobre la pena de muerte.

<sup>7</sup> Ángel Ramón DEL VALLE CALZADO: *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1855-1910*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2014.

*distrito de Alcázar de San Juan*. Esta última obra había sido escrita en 1864 pero fue publicada un año más tarde por entregas en *La Democracia* tras haber sido censurada por el gobierno presidido por Narváez<sup>8</sup>. Fue anatemizada por el ejecutivo moderado precisamente porque en ella se denunció la corrupción electoral orquestada en un distrito de su provincia natal. Partía de una realidad concreta para realizar una crítica más amplia de la manipulación de las votaciones urdida por los gobiernos isabelinos “eclecticos y reaccionarios” y la deriva conservadora emprendida por el ejecutivo presidido por el espadón de Loja. Su opúsculo también realizó una defensa de los derechos naturales del hombre, abogó por la equiparación entre derechos y deberes, el sufragio universal, la libertad de reunión y asociación, el reconocimiento del derecho a la propiedad, atacó la pena de muerte y planteó un amplio programa de reformas sociales. En su prohibición también debieron influir sus denostados y abiertos ataques contra la monarquía y la justificación del derecho a la rebelión:

“La resistencia de los pueblos ha sido, en todas las épocas de la historia de nuestra patria, el obstáculo insuperable de los gobiernos absolutos, que han marchado siempre por la senda de la ambición y de la tiranía; y ¿sabéis por qué? porque la suerte de los reyes no ha sido la misma que la de los pueblos que regían... Los reyes se han manifestado sordos ante las exigencias de los pueblos, y la miseria e infortunio de estos ha sido siempre el camino seguido para asegurar la felicidad y aumentar las riquezas de los reyes”<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Se ha trabajado con la versión publicada en entregas en la prensa democrata. La Biblioteca Nacional (Madrid) conserva la segunda edición de la obra, titulada *Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan, prohibidas por el Ministerio Narváez y publicadas después en el periódico La Democracia*, Madrid, Imprenta de La Democracia, 1865 (2ª edición).

<sup>9</sup> FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan. Carta Cuarta”, *La Democracia*, 12 de julio de 1865.

Los gobiernos de los *partidos respetables* que habían recibido la confianza de la Corona también fueron blanco de sus invectivas. No resulta baladí que ningún gobierno perdiese unas elecciones durante el periodo isabelino. Eran convocadas desde la atalaya gubernamental, una vez habían sido llamados por la soberana y controlaban los resortes de la administración para dirigir torticeramente el resultado de las votaciones. Una de las claves que propiciaron estas manipulaciones fue la división de la provincia en ocho distritos electorales según la normativa electoral de 1846 impulsada por los moderados: el de la capital, Alcázar de San Juan, Villanueva de los Infantes, Malagón, Valdepeñas, Almadén, Manzanares y Almagro.

La fragmentación de la provincia en distritos uninominales fue apuntalada por las amplias atribuciones conferidas al gobernador civil. El jefe político ostentó la capacidad de diseñar la estructura interna de los distritos en función de los intereses ministeriales y de la necesidad de suministrar una mayor o menor dosis de *influencia moral*, el eufemismo empleado para designar la manipulación de los procesos electorales. Estas directrices fueron ratificadas sin ambages por el ministro de la Gobernación de la Unión Liberal, José Posada Herrera, a raíz de la propuesta elevada por Enrique Cisneros, gobernador civil de la provincia de Ciudad Real, consistente en alterar la distribución interna del distrito de Malagón con motivo de las elecciones provinciales de 1859:

“No es costumbre en las elecciones provinciales alterar la división de los distritos que hicieron en la anterior, cuando a ello no obligan consideraciones muy graves. Además tampoco es conveniente hacer esto cuando ya está tan próxima la elección y cuando hay candidatos encontrados y cuando algunos de ellos suscitan como usted me dijo, antipatías en la provincia. Solamente en el caso de que se tratase de combatir alguna persona

de oposición al gobierno, podría pasarse por encima de estos inconvenientes"<sup>10</sup>.

La supresión o modificación de las secciones internas de un distrito fueron algunas de las artimañas ejecutadas para doblegar a los candidatos opositores mencionados por el ministro asturiano en la correspondencia personal que cruzó con sus subordinados. Los diferentes ejecutivos del moderantismo maniataron las diversas fases del proceso electivo. En primer lugar, a través de la reorganización administrativa destinada a renovar los puestos que otorgaron el control del proceso electivo mediante una selección jalonada por criterios de carácter político, económico, familiar o clientelar. Una de las fases que evidencia con claridad la interconexión entre las consultas locales con las generales. Las amplias atribuciones en materia electoral subrogadas a diputaciones y ayuntamientos explican el interés por controlar ambas instituciones antes y después de los comicios a Cortes. Bien para allanar el terreno o para consolidar las plataformas de apoyo trabando los tres niveles del poder liberal. No resulta baladí el interés por contar con la anuencia, entre otros, de alcaldes, fiscales, oficiales de Hacienda o guardas de montes, eslabones esenciales a la hora de ejercer coacción económica sobre los electores, utilizar las fuerzas de orden público para amedrentar a las oposiciones o controlar las diferentes fases de las votaciones.

La figura del gobernador civil jugó un papel determinante en esta reorganización partidista de la administración previa a la celebración de los comicios<sup>11</sup>. Desplegaron una frenética actividad durante el intervalo de tiempo que medió entre la toma de posesión de un nuevo ministerio y la fecha de los comicios. En numerosas ocasiones esta premura obligó a utilizar el telégrafo para solicitar del poder central la remoción de empleados. Pero este

<sup>10</sup> Archivo Histórico Provincial de Asturias (Oviedo), *Fondo Posada Herrera*, caja II.379, leg. 7, num. 17.

<sup>11</sup> Las extensas atribuciones delegadas en esta figura son escudriñadas en Arturo CAJAL VALERO: *El Gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX*, Madrid, INAP, 1999.

procedimiento entrañó una serie de complicaciones. Aunque mucho más rápido que el tradicional correo ordinario, obligó a las autoridades a utilizar mensajes numéricos cifrados para evitar dejar al descubierto sus arbitrarios manejos. Unas prácticas atestiguadas por el sugerente telegrama enviado por el gobernador de Ciudad Real a Posada Herrera, el “Gran elector”, en octubre de 1865. Es decir, apenas unos meses después de la publicación de los escritos de Córdova y López. El ministro de la Gobernación transcribió el jugoso mensaje en el cual se solicitó la urgente remoción del fiscal de Alcázar de San Juan, desafecto al unionismo, y un obstáculo para la victoria del candidato gubernamental en el distrito que dio título a la obra del republicano manchego:

“El Gobernador = Al Ministro de la Gobernación:

37 - 27 - 34 - 75 - 28 - 34 - 44 - 19 - 67 - 24                      25 - 24  
C O N V E N D R I A                      L A

13 - 19 - 24 - 43 - 25 - 24 - 37 - 67 - 27 - 34                      44 - 28 - 25  
T R A S L A C I O N                      D E L

20 - 67 - 43 - 37 - 24 - 25                      24 - 25 - 37 - 24 - 12 - 24 - 19  
F I S C A L A L C Á Z A R

13 - 28 - 24 - 32 - 27                      67 - 34 - 44 - 67 - 37 - 24 - 44 - 27  
T E N G O I N D I C A D A<sup>12</sup>

Constituye una muestra de la trascendencia que desempeñaron los nuevos adelantos técnicos a la hora de transmitir los sectarios designios gubernamentales. Mensajes en clave como el anterior demostraron la escrupulosidad y trascendencia concedida a las formas, pero también la recurrente ambivalencia entre las esferas pública y privada. De cara a la opinión pública era necesario

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Asturias, *Fondo Posada Herrera*, caja 11.385, leg. 13, num. 7.

mantener una supuesta apariencia de moralidad y legalidad que evitase en la medida de lo posible dejar al descubierto lo que en la época era voz pública: el manejo partidista y arbitrario de la administración.

A estas artificiales divisiones y reorganizaciones administrativas se unieron las duras restricciones económicas existentes para acceder al voto. Únicamente podía votar el 1.47% de la población provincial en 1864 (3.560 electores), estimada en unos 250.000 habitantes a mediados del siglo XIX<sup>13</sup>. Estas dos medidas facilitaron el control de los escasos electores con derecho a voto y propiciaron las manipulaciones orquestadas por las autoridades: detención de los electores de oposición, coacciones, pucherazos o, según levantó acta Córdova y López, la utilización de toda una serie de legislaciones especiales como instrumentos de intimidación y soborno a los electores, como las leyes de montes, minas, caza o pesca:

“La legislación del ramo de Montes es el obstáculo invencible de las localidades, por ser uno de los que más se prestan a la intimidación y el soborno. ¡Ah! Mercado sacrílego, compra-venta dolorosa en la que el ciudadano se obliga a vender una de sus más augustas libertades por la promesa de un haz de leña que resista las inclemencias del tiempo. ¡Qué de denuncias durante las elecciones! Jamás los dependientes de este ramo estuvieron más activos y celosos. Los expedientes incoados con tal motivo ¡cosa rara! duermen y despiertan según el calor de las pasiones; son los recursos de que el gobierno dispone para alcanzar su triunfo; son la vara de una justicia sacrílega levantada eternamente sobre los pueblos”<sup>14</sup>.

La combinación de estas irregularidades con potentes redes clientelares provocaron que muchos de estos caciques controlasen

<sup>13</sup> Juan Antonio INAREJOS MUÑOZ: *Ciudadanos, propietarios y electores...*, p. 57.

<sup>14</sup> FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “La nueva ley electoral III”, *La Democracia*, 4 de agosto 1865.

los distritos de la provincia como una más de sus propiedades. Baste recordar, entre una amplia nómina, nombres como Agustín Salido, José Zaragoza, Francisco López Serrano, Gabriel Jaraba, José María Melgarejo o José Medrano. Precisamente esta realidad caciquil es la que censuró en sus escritos Francisco Córdoba a partir del ejemplo concreto de las manipulaciones orquestadas durante las elecciones en el distrito de Alcázar de San Juan:

“El distrito de Alcázar de San Juan, independiente como el que más, tanto por inclinación como por sus riquezas, ha sido siempre víctima, unas veces de la presión de las ambiciones personales, y las más de las influencias opresoras del gobierno; es así que en un caso como en otro puede afirmarse que su misión no ha sido otra, hasta el presente, que servir de grano de trigo que la rueda del molino, de nefandas e insensatas aspiraciones, pulveriza en su provecho: pero a pesar de todo, y para fortuna y sosiego y de la tranquilidad de los moradores de ese distrito, las causas del mal son harto conocidas, y sencillo el proporcionaros el remedio que ha de removerlas, para que renazca la paz y con ella despierte el reconocimiento de vuestros derechos”<sup>15</sup>.

Córdoba y López identificó en sus escritos los dos grandes vectores instrumentalizados para dirimir las votaciones: la decidida injerencia de las autoridades gubernamentales a favor del candidato ministerial y la movilización electoral de clientelas y facciones de los prohombres locales. A pesar de que el periodista manchego no mencionó explícitamente sus nombres, estas dinámicas habían marcado las últimas citas electorales a Cortes celebradas en el distrito de Alcázar de San Juan. En 1857, tras la reacción conservadora que puso fin al Bienio progresista, había alcanzado el acta de diputado el moderado y candidato gubernamental Antonio de Lara Villada, Marqués de Villamediana, a la sazón concesionario de la

<sup>15</sup> FRANCISCO CÓRDOBA Y LÓPEZ: “Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan. Carta Primera”, *La Democracia*, 2 de julio de 1865.

construcción del ferrocarril entre Alcázar y Ciudad Real en 1859. En las elecciones de 1858 convocadas por O'Donnell el Marqués de Villamediana fue derrotado por el unionista Eulogio Florentino Sanz, propietario y aspirante ministerial, en unos comicios que al igual los anteriores también registraron denuncias de fraudes. En las elecciones de 1863, tras la caída del "Gobierno largo", los neocatólicos recuperaron importantes parcelas de poder y el periodista y escritor Severo Catalina obtuvo el acta por Alcázar de San Juan. En su victoria sin duda influyó su "arraigo" en el distrito, gracias a su matrimonio con la noble de Herencia Teresa Enriquez y Antolínez de Castro, pero también el aliento insuflado por el ministro de la Gobernación. No cabe duda de que la victoria del aspirante neocatólico en Alcázar debió influir en su decisión de escribir sus *Cartas políticas* en función de los ataques que dedicó en esta obra a los neocatólicos, a quienes vinculó con los absolutistas:

"Hubo un tiempo en que la ciencia sepultó en el fondo de la tierra el cadáver de un gran partido, más grande que por su justicia por llenar las necesidades de la ignorancia y del fanatismo de su tiempo. Este partido político, a pesar de sus muchos recuerdos sangrientos y de los continuos ultrajes inferidos a la razón y a la justicia, fue olvidado... todo lo había consumido el olvido, y sin embargo, ese gran partido, ese abultado cadáver, del que mañana nuestra moderna generación formará su parodia, parece como que se levanta del seno del sepulcro, con el rostro cubierto del lodo formado con la tierra y su sangre corrompida por los años"<sup>16</sup>.

Para combatir estas enraizadas redes, progresistas y demócratas propusieron una serie de medidas. Ambos eran partidarios de acabar con la división en distritos uninominales y considerar la provincia como un distrito único provincial, como ya había

<sup>16</sup> FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: "Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan. Carta Cuarta", *La Democracia*, 12 de julio de 1865.



estipulado su anhelada y federalizante Constitución de Cádiz<sup>17</sup>. Para Francisco Córdova todas las leyes electorales posteriores a la Constitución de 1812, a la cual calificó significativamente de “esencialmente democrática”<sup>18</sup>, adolecieron del mismo defecto: exigir como requisito un determinado nivel de renta para acceder al voto. El periodista manchego subrayó la iniquidad de anclar los derechos políticos de ciudadanía a las capacidades y a un listón de riqueza:

“¿Por qué en vez de fijar la base de este derecho en una cuota no lo hizo en la de la instrucción del ciudadano, para alentar de esta manera, dando disposiciones que coadyuvasen a ello, la enseñanza del pueblo? ¿Por qué no concedió también el derecho a votar a los que supiesen leer y escribir? La nueva ley no desea la capacidad del elector, y tanto es así, que las capacidades de la nación han sido postergadas a la preocupación por los intereses... la reforma electoral no quiere la instrucción...”<sup>19</sup>.

Una explícita mención al sistema articulado en la carta magna gaditana, donde la “cuota” aludida fue desbancada por la implementación de la instrucción primaria obligatoria como soporte de la formación de la ciudadanía<sup>20</sup>. Para Córdova era fundamental además que esta instrucción se descentralizarse para llegar a las zonas rurales olvidadas y alejadas de los principales centros neurálgicos:

17 El potencial democrático y los frenos impuestos al federalismo en los debates previos a su promulgación, son analizados en Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN: *Las Cortes de Cádiz...*, pp. 336-350.

18 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “La nueva ley electoral II”, *La Democracia*, 3 de agosto de 1865.

19 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “La nueva ley electoral III”, *La Democracia*, 4 de agosto 1865.

20 En detalle, Marcos CORREA: “La ilusión identitaria: la educación como construcción del ciudadano”, en Alberto RAMOS SANTANA (coord.): *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación. De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la modernidad. 1750-1850*, Universidad, Cádiz, 2004, pp. 188-189.

“Sobre todas estas dificultades interpuestas en el camino del destino individual y social del hombre, hay una, que es sin duda la más grave y la causante de todas las demás; la servidumbre y la centralización de la educación pública. No pueden aprender todos los ciudadanos lo que su razón *elige*; no todos pueden escuchar las manifestaciones científicas de los doctores de la ciencia, ni en todas partes ni en todos los sitios puede atesorarse un caudal de conocimientos. El sitio, el maestro y los libros son oficiales, y únicamente el resultado de estos tres elementos es el reconocido como legítimo en esta nueva y moderna sociedad. ¿Qué queda para los pueblos? ¿Qué para los hijos de esas aldeas miserables, condenadas a vivir en el oscurantismo?”<sup>21</sup>

Frente a una provincia y una nación de propietarios se propuso una provincia y una nación de ciudadanos instruidos. Si la provincia contaba con un mayor número de electores sería más difícil tenerlos controlados para cometer irregularidades. Pero también por razones de interés general y para combatir una deriva elitista y particularista de los asuntos públicos:

“... hoy las leyes se hacen por los pocos, y obligan a todos, y como son confeccionadas por el pequeño número, solo pueden consultar los intereses y compromisos de estos pocos, dejando de esta manera a una clase respetable y numerosa desheredada de toda participación en la cosa pública, y quedando sujeta sin embargo a todas sus determinaciones y consecuencias”<sup>22</sup>.

Precisamente aquí radicó una de las líneas de fractura respecto a los progresistas, partidarios de ampliar la base electoral

21 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan. Carta Tercera”, *La Democracia*, 8 de julio de 1865.

22 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan. Carta Segunda”, *La Democracia*, 7 de julio de 1865.

pero sin llegar a la universalidad del sufragio impulsada por los republicanos. En la provincia de Ciudad Real el predominio de las actividades productivas de carácter agrario determinó que el acceso a la ciudadanía viniese marcado por el abrumador predominio ejercido por los propietarios terratenientes y el reducido porcentaje de capacidades concentrados en la capital provincial. El análisis detenido de los censos electorales de la provincia permite diferenciar una cierta heterogeneidad socioeconómica dentro de un electorado determinado por el común denominador de la propiedad –incluso a las inteligencias se les reclamó un determinado canon pecuniario–, al desvelar una diversidad de categorías estrechamente relacionadas con las formas de explotación de la tierra. El principio de distinción que trazó la línea divisoria entre electores y elegibles determinó las divergencias existentes entre los grandes y medianos propietarios por un lado, y pequeños propietarios y explotadores directos por otro (arrendatarios, aparceros, labradores, etc...). Estos últimos, junto a pequeños comerciantes, industriales y artesanado empobrecido, fueron los principales beneficiados por el descenso del listón de riqueza estipulado en las leyes electorales de 1837 y 1865 que ampliaron el electorado al 5% y al 3% de la población.

A pesar del incremento del electorado estipulado por esta última normativa la reforma propuesta por el unionismo fue insuficiente para Córdoba. Si bien colmaron una gran parte de las reivindicaciones progresistas todavía estuvieron lejos de satisfacer las aspiraciones demócratas. Según el republicano manchego, la evaluación de la nueva legislación electoral constituyó el mejor barómetro para calibrar el espíritu y tendencias del gobierno que la promulgó. Al respecto concluyó tajante, resultó injusta, inadmisibles y arbitraria, al establecer privilegios y conceder la participación política a un reducido número de ciudadanos y negársela a la mayoría “insultando en acción de gracia a la pobreza”<sup>23</sup>. Bajo

23 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “La nueva ley electoral I”, *La Democracia*, 2 de agosto de 1865.

su óptica, no era la normativa que permitiría acabar con las estructuras clientelares que desvirtuaban las elecciones.

Una vez desglosados los aspectos “negativos” de la normativa electoral interpeló: “¿Es admisible para los partidos liberales, digamos la palabra, revolucionarios?”<sup>24</sup> Bajo su punto de vista estas reformas eran insuficientes y se inclinó claramente por el retraimiento, y, de forma velada, a favor de la vía revolucionaria, uno de los dos callejones sin salida que auguró al último Gobierno de O’Donnell: “...la situación presente no tiene más que dos caminos, o reacción o revolución”<sup>25</sup>.

Finalmente, Francisco Córdova también reflexionó en sus escritos sobre el papel que debían desempeñar los poderes locales en la organización del Estado. En este sentido su obra y sus artículos comulgaron con las tesis federales defendidas por líderes como Francisco Pi y Margall. Frente a la concepción centralista del Estado desplegada por el moderantismo, Córdova propuso una articulación descentralizada del Estado que otorgase más poder y autonomía a los municipios y a las provincias, sometidos hasta ese momento al centralismo y a la autoridad absorbente del todopoderoso gobernador civil, particularmente en materia electoral:

“Todas las leyes electorales...han dejado abierto el camino de las arbitrariedades al gobierno, bajo cuyos auspicios se han hecho las elecciones; en todas ellas se ha coartado la autonomía del individuo y de la municipalidad, y los sistemas que al parecer ofrecían mayores y más seguras garantías, han sido falseados por la administración absorbente y centralizadora del gobierno y sus agentes...España, una de las naciones más variadas por su costumbre, su cultura, su industria y su carácter,

24 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “La nueva ley electoral III”, *La Democracia*, 4 de agosto de 1865.

25 FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: “La nueva ley electoral II”, *La Democracia*, 3 de agosto de 1865.

por eso es más de lamentar en nuestra patria los malos efectos de la centralización administrativa relacionada con el primero y más augusto de los derechos del hombre, que determinan su soberanía; el derecho electoral<sup>26</sup>.

Como es sabido, las reformas electorales y organizativas propuestas por Francisco Córdova y otros demócratas no fueron atendidas durante el reinado isabelino. Para intentar acabar con la cerrazón política del régimen Córdova defendió el abstencionismo electoral y de forma encubierta la vía revolucionaria para acceder al poder. Con la llegada del Sexenio tendría la oportunidad de ver realizadas muchas de las reformas que había planteado en sus escritos años atrás censurando las injusticias, el centralismo y la corrupción electoral que había asfixiado a su provincia natal.

<sup>26</sup> FRANCISCO CÓRDOVA Y LÓPEZ: "La nueva ley electoral II", *La Democracia*, 3 de agosto de 1865.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- CAJAL VALERO, Arturo: *El Gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX*, Madrid, INAP, 1999.
- CORDOVA Y LÓPEZ, Francisco: *Cartas políticas dirigidas a los electores del distrito de Alcázar de San Juan, prohibidas por el Ministerio Narváez y publicadas después en el periódico La Democracia*, Madrid, Imprenta de La Democracia, 1865 (2ª edición).
- CORREA, Marcos: “La ilusión identitaria: la educación como construcción del ciudadano”, en Alberto RAMOS SANTANA (coord.): *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación. De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la modernidad. 1750-1850*, Universidad, Cádiz, 2004, pp. 173-190.
- ESTEBAN BARAHONA, Luis Enrique: *La I Internacional en Castilla-La Mancha*, Toledo, Celeste Ediciones, 1998.
- FORCADELL, Carlos y María Cruz ROMEO (Eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2006.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y Javier MORENO LUZÓN: *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de Historia en Castilla-La Mancha*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993.
- INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio: *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español. El caso de las provincias castellano-manchegas (1854-1868)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Síntesis, 2007.

RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique: *Historia del partido republicano español*, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo del Val, 1893.

ROMERA VALERO, Ángel: *Ilustración y literatura en Ciudad Real*, Ciudad Real, Diputación, 2005.

VALLE CALZADO, Ángel Ramón del: *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1855-1910*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2014.

INVESTIGACIÓN Y PROVINCIA EN LOS  
PRIMEROS AÑOS DEL FRANQUISMO  
Ramón Vicente Díaz del Campo Martín-Mantero  
Universidad de Castilla-La Mancha

En los años cuarenta se aumentó de forma significativa el desarrollo de la cultura provincial en nuestro país. La provincia fue asumida como sujeto de estudio por un importante número de organismos. Se trataba de institutos y centros de investigación a los que se adscribían buena parte de los historiadores de la época. El objetivo de nuestro estudio es contextualizar a estos estudiosos y el estado de la historia de la arte como disciplina, atendiendo a la evolución de las instituciones provinciales durante el periodo que va desde 1939 a 1951, estudiando sus intereses, actividades y motivaciones, que condicionan las formas de trabajo y el análisis que se hacía del arte como elemento de estudio.

LO PROVINCIAL EN LA POLÍTICA CULTURAL DEL FRANQUISMO

Si investigamos un estado centralizado como el franquismo nos podríamos plantear que lo provincial no tuvo encaje dentro de la política del régimen durante su primera etapa, pero lo cierto es que el concepto de “cultura provincial” fue bastante ambiguo durante aquellos años. Una parte de las identidades propias de algunos territorios fueron silenciadas por una política represiva, pero existieron otro tipo de manifestaciones culturales provinciales que encajaron perfectamente dentro del discurso del Nuevo Estado y



de las élites intelectuales del mismo, siendo instrumentadas algunas dialécticas territoriales para la articulación de un nacionalismo español. Las diversas culturas provinciales fueron utilizadas por la administración como parte de un patrimonio sobre el que se podía afianzar la identidad de la nueva nación<sup>1</sup>.

En los primeros diseños de estructura territorial realizados durante el desarrollo de la guerra se planteó dejar de lado las regiones como unidades político-administrativas y en su lugar utilizar las provincias como las articuladoras de la organización territorial. Las diputaciones provinciales surgidas en el siglo XIX fueron usadas en los inicios del franquismo como instrumento que reforzó el poder centralizado y como instituciones de control y gestión de los servicios públicos<sup>2</sup>. Las diputaciones fueron junto al Gobierno Civil los organismos de poder de carácter provincial, aunque las primeras estarán sometidas en todo momento al control de las segundas, en realidad el delegado del gobierno era el presidente nato de la diputación hasta el año 1949<sup>3</sup>. La legislación vigente<sup>4</sup> en aquel momento estableció que una parte importante de las actividades culturales quedaran bajo el amparo de estas instituciones, atribuyendo a la competencia provincial, entre otros los servicios de difusión de la cultura, conservación de monumentos, desarrollo del turismo y organización concursos y exposiciones<sup>5</sup>.

La provincia, al igual que otros aspectos de la vida política del primer franquismo, fue particularmente singular debido a la fuerte carga simbólica en la que se vieron envueltas. Las diputaciones fortalecieron la idea de que las distintas identidades que en su unión

1 Xosé M. NUÑEZ: "La Región y lo local en el primer franquismo", en Stéphane MICHONNEAU y Xosé M. NUÑEZ (Eds.): *Imaginarios y representaciones de España durante el franquismo*, Madrid, Casa Velázquez, 2014, p. 127.

2 M<sup>a</sup> Dolores MUÑOZ: "Recopilación legislativa sobre las diputaciones provinciales", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 207 (2013), p. 60.

3 Manuel ORTIZ HERAS: "Dictadura franquista y diputación (1939-1975)" en Isidro Sánchez Sánchez (Coord): *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1999. pp. 247-296.

4 Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

5 M<sup>a</sup> Dolores MUÑOZ: "Recopilación...", p. 83.

y riqueza configuraban el estado español. Dialéctica utilizado a lo largo de todo el siglo XIX y que posteriormente fue recuperada en el periodo de creación de las autónomas. Como resultado de todos estos discursos el concepto de nación se vinculó directamente con la tradición, aunque en los años cuarenta existían diversos patrones de tolerancia hacia la diversidad territorial cuando se miraba al pasado<sup>6</sup>. Para dar cabida a cada una de las identidades provinciales sin entrar en territorios pantanosos se articuló el discurso de que España era diversa en sus costumbres, artes, lenguas, acontecimientos históricos y caracteres colectivos, y el territorio nacional fue entendido como un crisol de diversos pueblos. Desde diversos sectores del régimen se dio especial importancia a la fe católica en todo este discurso, ya que para algunos aseguraba la continuidad histórica de la nación<sup>7</sup>. Dentro de esa búsqueda del concepto de estado varios teóricos buscaron la auténtica España en el mundo rural que configuraba buena parte de las provincias españolas y la cultura provincial pasó a ser un sinónimo de tradición, ya que en ella se encontraba los verdaderos valores del país. Se puso el acento en narrativas identitarias de cada zona como costumbres, ritos, cantos y poemas que se fueron recopilando. El arte jugó un papel especial en todo este proceso, ya que se indagó sobre las manifestaciones más singulares de cada zona.

El folclore, los bailes y los vestidos fueron objeto de escenificación e instrumentalización controlados por el gobierno a través de la Sección Femenina, y constituyendo un elemento visible en los festivales y conmemoraciones dedicadas a la exaltación del concepto de nación española<sup>8</sup>. Tal es la importancia otorgada a estas representaciones que se usaron en el ámbito de los regalos institucionales. En la visita de María Eva Durante Perón a España

<sup>6</sup> José M. NUÑEZ: "La Región y lo local...", p. 129.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 132.

<sup>8</sup> José M. NUÑEZ: "De Gaitas y Liras: sobre discursos y prácticas de la pluralidad territorial en el fascismo español (1930-1950)", en Miguel A. RUIZ (Coord.) *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza, Instituto Fernando El Católico, 2013, p. 299.

se organizó un homenaje a las provincias en la Plaza Mayor de Madrid el día 10 de junio de 1947<sup>9</sup>. El folclore fue el protagonista del acto, actuaron diferentes cuerpos de coros y danzas y se obsequió con un traje típico a la esposa del presidente de Argentina<sup>10</sup>.

Buena parte del discurso fue desarrollado por instituciones de carácter provincial que desde sus primeros pasos enarbolaron la bandera de la promoción de la cultura provincial como instrumento para reivindicar la importancia de la contribución de sus territorios a la tarea de la construcción nacional<sup>11</sup>, aunque estas narrativas no estuvieron exenta en ocasiones de contradicciones<sup>12</sup>.

#### LOS INSTITUTOS DE ESTUDIOS PROVINCIALES

Los centros de estudios provinciales no fueron nuevos, antes de 1936 existían doce centros como el Instituto de Estudios Canarios (La Laguna), Museo Canario (Las Palmas), Sociedad Castellonense de Cultura (Castellón) o el Instituto Fernán Gonzalez (Burgos), entre otros. Había diversidad dentro de la configuración de las instituciones, que iban desde referencias dieciochetas como Sociedades de Amigos del País en San Sebastián hasta Academias de origen ilustrado como el caso de Córdoba. Algunas incluso no cesaron su actividad durante la guerra como fue el caso de los Servicios Culturales Extremeños que continuo publicando su revista durante el conflicto. Mientras que otros como el Centro de Estudios Montañeses se refundaron en la inmediata posguerra

<sup>9</sup> "Ofrenda de las provincias. Fiesta de coros y danzas españolas en la Plaza Mayor", *ABC* 11 de junio de 1947.

<sup>10</sup> Los trajes se custodian en el Museo Español Enrique Larreta en Buenos Aires.

<sup>11</sup> José M. NUÑEZ: "La Región y lo local...", p. 145.

<sup>12</sup> En este sentido es curioso el ejemplo de la *Real Sociedad Bascongada de Amigos del País* que tras ser refundada en la posguerra intentó utilizar su nombre inicial encontrándose con la oposición de las autoridades franquistas que interpretaron que el uso de la letra "B" era una referencia nacionalista y lo sustituyeron por el término "Vascongada". La sociedad recuperó su nombre original con la llegada de la democracia.

aludiendo que la conservadora ideología de sus miembros y la nueva situación del país habría de serles favorable<sup>13</sup>.

TABLA 1  
CENTROS ANTERIORES A 1936

	PROVINCIA	AÑO DE FUNDACIÓN
Junta de Cultura de Vizcaya	Bilbao	
Institución Fernán González	Burgos	1844
Real Sociedad Vascongada de Amigos del País	San Sebastián	1765
Real Academia de Córdoba	Córdoba	1810
Centro de Cultura Valenciana	Valencia	1915
Instituto de Estudios Diego de Colmenares	Segovia	1919
Sociedad Castellonense de Cultura	Castellón	1919
Servicios Culturales Extremeños	Badajoz	1925
Museo Canario	Las Palmas	1927
Museo de Pontevedra	Pontevedra	1927
Instituto de Estudios Canarios	Tenerife	1932
Centro de Estudios Montañeses	Santander	1934

Fuente: Elaboración Propia

Desde las instituciones del gobierno se promovió un cierto resurgir de la cultura provincial que se expresó en el surgimiento de nuevos organismos culturales. La fundación de estos centros presentaba unas características parecidas, surgieron por iniciativa de las diputaciones que cubrían casi la totalidad de sus presupuestos y tras su fundación se buscó la colaboración del Consejo

<sup>13</sup> Fernando DE VIENA: "Desde su fundación hasta la Concordia con la Diputación Provincial de Santander (1934-1941)", en Leopoldo RODRÍGUEZ ALCALDE, Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY et alii: *LXXV Aniversario del Centro de Estudios Montañeses. Setenta y cinco años de historia*, Santander, CEM, 2009, p. 49.

Superior de Investigaciones Científicas. Atendiendo a la organización de los Institutos podemos ver la presencia de un modelo general muy parecido en la mayoría de los casos, los centros se organizaron en torno a dos grupos de personajes a quienes podríamos denominar como “políticos” y “culturales”<sup>14</sup>. La Diputación era responsable del nombramiento de altos cargos que solía ser un Presidente, por debajo de él se encontraban otras figuras como secretarios generales y/o directores. Posteriormente estaban distintos tipos de asociados o miembros: natos, numerarios, supernumerario, correspondientes, honorarios, excedentes, etc.<sup>15</sup>. En todos ellos existió una importante jerarquía entre sus miembros que solían ser nombrados por las administraciones de las que dependían. Según fueron creciendo estos organismos se organizaron en torno a diferentes secciones especializadas<sup>16</sup>. La mayoría de sus miembros procedían de la elite cultural de pequeñas ciudades de provincias, mientras que en algún caso se encontraba la presencia de importantes personalidades que, bien desde la dirección, o bien como colaboradores hicieron que estos organismos se convirtieran en difusores de estudios sobre la cultura de cada zona.

La fundación de estos organismos estaba esencialmente entroncada con la perspectiva de lo provincial, ya no solo en la financiación a cargo de las diputaciones sino que tenían su sede en las capitales de provincias que actuaban como una especie de centros difusores de cultura. Muchas de estas instituciones muestran en sus documentos de constitución una apasionada declaración de intenciones<sup>17</sup>. Su labor se orientó a descubrir las raíces de la tradición provincial en episodios del pasado como la Edad Media o la Prehistoria, y catalogar y/o inventariar las

<sup>14</sup> En ocasiones son los mismos por los procesos de depuración en la administración pública.

<sup>15</sup> Miguel A. MARÍN GELABERT: *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975: la historia local al servicio de la patria*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, p. 116.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 104-106.

<sup>17</sup> José María ROMERA GUTIÉRREZ, “50 años de la Institución Príncipe de Viana (1940-1990)”, *Príncipe de Viana*, 51 (1990), p. 7.

peculiaridades de cada provincia. La pluralidad de narrativas relativas al pasado provincial confirmó de un carácter variado y armónico a la narrativa principal de la historiografía nacionalista<sup>18</sup> que se divulgaban utilizando publicaciones monográficas y periódicas como principales órgano de difusión.

La Historia del Arte tuvo especial protagonismo dentro del desarrollo de las actividades de los distintos centros, que se manifestó en casi todas las modalidades del hecho cultural. Lógicamente muchas de ellas se movieron en el ámbito local y estuvieron muy limitadas por los medios existentes en las capitales de provincia. Analizando con detalle las actividades realizadas por los diversos centros que estuvieron activos durante los años cuarenta podemos entender que se dedicaron principalmente a:

Restauración, mantenimiento y custodia del Patrimonio Artístico Provincial.

Investigación, estudio y fomento de la Historia del Arte. Muchos de los centros tenían publicaciones tanto periódicas como monográficas que estudiaban elementos singulares provinciales desde diferentes disciplinas: historia, derecho, literatura, etnografía, etc.

Difusión de la cultura provincial por medio de charlas, cursos, Bibliotecas, Archivos, Museos, Cursos, Conferencias, etc.

En muchas de las ciudades medias y pequeñas en las que se asentaban dichos organismos encontramos que sus actividades respondían a unos intereses minoritarios de la población<sup>19</sup>. Desde la óptica actual la labor de muchos de estos centros pueden resultarnos incompletas o anticuadas, pero en aquellos años se trataban de proyectos culturales muy ambiciosos<sup>20</sup>.

18 Xosé M. NUÑEZ: "La Región y lo local...", p. 145.

19 *Ibid.*, p. 145.

20 José María ROMERA GUTIÉRREZ: "50 años de...", p. 8.

## EL PATRONATO JOSÉ MARÍA QUADRADO

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas se fundó en noviembre de 1939 y es especialmente llamativa la gran carga simbólica con la que fue creado, no encontramos los mismos niveles en ninguno de los órganos científicos de los regímenes autoritarios surgidos en el período de entreguerras<sup>21</sup>. Una parte sustancial del simbolismo la encontramos en los discursos y plenos que se mostraban altamente ritualizados para incorporar la investigación científica al nuevo orden franquista<sup>22</sup>. Los primeros años del CSIC estuvieron estrechamente unidos al concepto de política científica del gobierno, y fueron fiel reflejo de las distintas personas que desempeñaron la responsabilidad ministerial en cada periodo<sup>23</sup>.

Con la Ley de 27 de diciembre de 1947 se modificaron algunos artículos de la ley anterior<sup>24</sup> para poder incluir dentro del Consejo dos nuevos patronatos. Uno de ellos fue bautizado con el nombre José María Quadrado y su principal función era coordinar las investigaciones de ámbito local<sup>25</sup>. La importancia que para la institución científica más importante del país tenían este tipo de investigaciones aparece claramente reflejadas en las palabras del Ministro de Educación en la clausura del IV Pleno del CSIC:

La resistencia de la tradición local, tuvo la dispersa y activa vitalidad de la lucha guerrillera y la soterraña unidad de la historia española; ojos superficiales vieron, Señor, entonces tan solo la inquieta variedad ibérica, porque quisieron, ignorar el irreflexivo espíritu cristiano que ha sido y es columna vertebral de nuestra

21 Andrés Antolín HOFRICHTER: "La modernidad ajena: Orden simbólico y política científica bajo el franquismo", <https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2015-04-10-3-15.pdf>, p. 4.

22 *Ibid.*, p. 5.

23 José Ramón URQUIJO GOITIA: "Ruptura y creación. Primeros años" en PUIG-SAMPER, M.A. (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007, p. 259.

24 Ley 22 de julio de 1942.

25 *Memoria de la secretaria general años 1946-1947*, Madrid, CSIC, 1948, pp.616-617.

Patria. Pero hoy que vivimos ardiente y restaurada, la plenitud del ser español, la gran energía de la vida provincial española, dejada ya su valiente resistencia defensiva, vuelve a florecer en gallardas empresas culturales, que llevan hasta los apartados y nobles rincones de nuestro país, el aliento mejorados y constructivo de una investigación científica rigurosa y cordial<sup>26</sup>.

El nuevo organismo apareció con la intención de fomentar la investigación en capitales de provincia organizando los centros ya existentes, y desde el año 1946 se trabajó desde el Instituto de Estudios de Administración Local con la finalidad de instituir el nuevo Patronato. Para ello fue necesaria la colaboración de entidades que existían previamente y que se fueron agrupando al recién creado Patronato. En 1947 participaban en el Patronato un total de 15 instituciones<sup>27</sup> fundadas en su mayoría por diputaciones provinciales, aunque algunas habían surgido por iniciativa privada que posteriormente encontró el amparo de la administración<sup>28</sup>. Dicho Patronato formaba parte plena de la estructura del Consejo y estaba plenamente integrado en el mismo, su finalidad era coordinar la actividad de los estudios locales a través de centros<sup>29</sup>.

El Patronato recibió el nombre de José María Quadrado siguiendo la política simbólica del CSIC de bautizar con el nombre de figuras insignes de la ciencia española: Alfonso el Sabio (Matemáticas, Física y Química), Raimundo Lulio (teología, filosofía, ciencias sociales), Alonso de Herrera (Biología Vegetal),

26 *Memoria de la secretaria general año 1948*, Madrid, CSIC, 1949, p. 41.

27 Institución Príncipe de Viana (Pamplona), Instituto de Estudios Ilerdenses (Lérida), Instituto Fernando el Católico (Zaragoza), Real Sociedad Vascongada de Amigos del País (San Sebastián), Junta de Cultura (Vizcaya) Centro de Estudios Montañeses (Santander), Instituto de Estudios Canarios (La Laguna), Museo Canario (Las Palmas), Servicios Culturales Extremeños (Badajoz), Academia Alfonso X el Sabio (Murcia), Sociedad Castellonense de Cultura; el Centro de Cultura Valenciana, Instituto de Estudios Gerundenses, Instituto de Estudios Asturianos y el Instituto Fernán González (Burgos).

28 *Memoria de la secretaria general año 1946-1947...*, pp. 148-149.

29 Ángela MADRID Y MEDINA: "La Confederación Española de Centros de Estudios Locales", *Arbor*, vol. 184, nº A1 (2008), p. 3.



Ramón y Cajal (Medicina y Biología Animal), Juan de la Cierva (ingeniería, ciencias aplicadas), Menéndez Pelayo (Filología, Historia y Arte) y, desde 1948, Saavedra Fajardo (estudios internacionales, después bibliográficos) y Quadrado (estudios locales). La denominación de Patronatos e Institutos no respondía solo a un afán de homenaje, sino que sirvió para construir simbólicamente una tradición científica nacional<sup>30</sup>.

TABLA 2  
CENTROS DEL PATRONATO QUADRADO 1948-1951

	PROVINCIA	AÑO DE FUNDACIÓN	ADSCRIPCIÓN AL PATRONATO
Junta de Cultura de Vizcaya	Bilbao		1948
Institución Fernán González	Burgos	1844	1948
Real Sociedad Vascongada de Amigos del País	San Sebastián	1765	1948
Real Academia de Córdoba	Córdoba	1810	1948
Centro de Cultura Valenciana	Valencia	1915	1948
Instituto de Estudios Diego de Colmenares	Segovia	1919	1948
Sociedad Castellonense de Cultura	Castellón	1920	1948
Servicios Culturales Extremeños	Badajoz	1925	1948
Museo Canario	Las Palmas	1927	1948
Museo de Pontevedra	Pontevedra	1927	1948
Instituto de Estudios Canarios	Tenerife	1932	1948
Centro de Estudios Montañeses	Santander	1934	1948
Academia Alfonso X el Sabio	Murcia	1940	1948
Institución Príncipe de Viana	Navarra	1940	1948
Instituto de Estudios Ilerdenses	Lleida	1942	1948
Institución Fernando el Católico	Zaragoza	1943	1948

<sup>30</sup> Andrés Antolín HOFRICHTER: "La modernidad...", pp. 8-9.

Instituto de Estudios Asturianos	Oviedo	1946	1948
Instituto de Estudios Gerundenses	Gerona	1946	1948
Instituto de Estudios Riojanos	Logroño	1946	1948
Instituto de Estudios Manchegos	Ciudad Real	1947	1949
Instituto de Estudios Turoleses	Teruel	1948	1949
Institución Tello Téllez de Meneses	Palencia	1949	1949
Instituto de Estudios Ibicencos	Ibiza	1949	1949
Instituto de Estudios Malagueños	Málaga	1949	1949
Instituto de Estudios Oscenses	Huesca	1949	1950
Instituto de Estudios Jienenses	Jaén	1951	1952
Instituto de Estudios Madrileños	Madrid	1951	1951

Fuente: Elaboración Propia

La retórica que envolvía al CSIC se basó en el relato del nacionalcatolicismo presente en los primeros años del régimen. La dimensión religiosa-espiritual quedaba patente en las constantes referencias a Dios y la Iglesia. Los recursos religiosos eran omnipresentes en los discursos de los Plenos que presentaban un carácter litúrgico-religioso, comenzando con una misa con asistencia de importantes personalidades del mundo de la política y de la ciencia. Esta carga simbólica de los plenos fue exportada también a las reuniones de los patronatos o de las instituciones culturales que los formaban<sup>31</sup>. En los primeros años de vida del Consejo se promovió un notable incremento de centros hasta alcanzar la cifra de ochenta radicados la mayoría de ellos en Madrid, aunque en algunos casos se mantenían algunas secciones en diversos puntos de la geografía nacional. La presencia de la iglesia era bastante llamativa, se edificó la Capilla de Espíritu Santo en la sede central del consejo para que sirviera de hogar espiritual de todos los investigadores que trabajan dentro de este organicismo<sup>32</sup>. En la primera organización que realiza José María Albareda, primer Secretario del Consejo, no podía faltar la Teología en la nueva organización, se

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 8-9.

<sup>32</sup> Miguel FISAC: "La iglesia del Espíritu Santo en la calle de Serrano", *Gran Madrid*, nº 5 (1949), p. 10.

creó el Instituto Francisco Suárez de Teología que dirigió el Obispo de Madrid-Alcalá<sup>33</sup>.

Con la llegada de la década de los cincuenta se produjeron bastantes cambios en el país, y el CSIC pasó a un discurso menos ideológico, en el que quedó patente la necesidad de que la investigación estuviera dirigida por criterios de rentabilidad y con una organización más racional de la misma<sup>34</sup>. El Patronato Quadrado aumentó sensiblemente el número de actividades y publicaciones desarrolladas por cada una de las instituciones culturales, siendo necesaria la publicación de un boletín que servía como lazo de unión de todos los centros y permitía coordinar los distintos trabajos que se llevaban a cabo<sup>35</sup>.

El paraguas ideológico del CSIC y su capacidad coordinadora eran en realidad un mero elemento retórico para unas instituciones que, en realidad, dependían básicamente de las diputaciones<sup>36</sup>. Aunque durante los primeros años de la década de los cincuenta el patronato fue creciendo con la llegada de nuevas instituciones, con la llegada de los años sesenta se produjo un declive en la actividad del mismo, ya que las instituciones provinciales trabajaban cada vez de manera más autónoma, dejando patente que el proyecto estatal que supone el desarrollo del Patronato Quadrado era más un intento de control de los centros que un órgano divulgador de la investigación local<sup>37</sup>. En el año 1977 llegaba a su fin el patronato pero no los centros que formaban parte de él disgregados por toda España<sup>38</sup>. La desaparición de los estudios locales no parecía ser la intención del CSIC con la desaparición del patronato, ya

33 José Manuel SÁNCHEZ RON: Cincel, martillo y piedra. Historia de la ciencia en España, Madrid, Taurus, 1999, p. 342.

34 José Ramón URQUIJO GOTIA "Ruptura y creación..." p. 266

35 Amadeo TORTAJADA FERRANDIS: "Instituciones culturales de las Diputaciones Provinciales españolas" Revista de Girona, 42 (1968), p. 14.

36 Francisco VILLACORTA "Historia e historiadores en el CSIC, 1940-1975" en PUIG-SAMPER, M.A. (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007. p. 325.

37 Miguel Ángel MARÍN GELABERT: *Los historiadores españoles...*, p. 103.

38 Wifredo BINCÓN GARCÍA "La Cecel en el CSIC", *Arbor*, vol. 184, nº AI (2008), p. II.

que al año siguiente apareció un nuevo Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas<sup>39</sup> en el que se explicitan entre sus funciones las de “promover la investigación científica en los ámbitos regionales locales, estableciendo, a estos efectos, los oportunos conciertos con las corporaciones y entidades correspondientes”<sup>40</sup> creándose al año siguiente el Confederación Española de Centros de Estudios Locales.

#### LOS CENTROS PROVINCIALES Y LA HISTORIA DEL ARTE

Las actividades de estudio y divulgación cultural (y en particular sobre arte) en los centros fue bastante variada durante los primeros años de vida del Patronato Quadrado como se recogía en las memorias anuales que publicaba la Secretaria General del CSIC. Estas acciones eran un ejemplo más de la producción de los historiadores del arte durante los primeros años del franquismo. Estudiar el panorama de la historiografía del arte en aquellos años es una tarea compleja, ya que, tal y como señala Gonzalo Borrás, en España *salvo alguna rara excepción no se ha cultivado como procedía hacerlo la parcela de la historiografía artística nacional*<sup>41</sup>, siendo este juicio especialmente cierto para el campo específico que nos ocupa: la historiografía del arte en el primer franquismo en un entorno provincial<sup>42</sup>.

La Historia del Arte como ciencia presentó en nuestro país un gran retraso con respecto a otros países europeos, solamente unas décadas atrás se había establecido la primera Catedra en Historia del Arte en nuestro país en 1904 dentro del ciclo de Estudios

39 Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, publicado en el BOE n.º 19, de 23 de enero de 1978.

40 Wilfredo RINCÓN GARCÍA: “La Cecel en...”, p. II.

41 Gonzalo BORRÁS GUALIS: “La Historia del Arte hoy”, *Artigrama. Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 2 (1985), p. 215.

42 Gonzalo BORRÁS GUALIS y Ana Reyes PACIOS LOZANO: *Diccionario de historiadores españoles del arte*, Madrid, Cátedra, 2006. pp. 13-34.

Superiores de Doctorado en la Universidad de Madrid<sup>43</sup> y hasta 1967 la Historia del Arte no se convirtió en una titulación universitaria dentro de los estudios ofertados por la Universidad Complutense de Madrid<sup>44</sup>. Esta situación tuvo como resultado la débil profesionalización de los historiadores del arte y la recepción, muy tardía, de enfoques metodológicos nuevos, prolongándose hasta tiempos relativamente recientes los enfoques positivistas y formalistas desarrollados por los primeros historiadores del arte españoles<sup>45</sup>. La Guerra Civil Española provocó un auténtico trauma entre los historiadores y la actividad historiográfica sufrió una paralización casi total. El fin de la guerra ocasionó el exilio de un importante número de profesionales donde figuraban algunos de los más reconocidos especialistas, y al mismo tiempo se realizó una intensa intervención del gobierno a través de la depuración de profesores. Otra manifestación de la intensa intervención gubernamental fue la creación del CSIC en sustitución de la JAE, del Centro de Estudios Históricos y de otros organismos anteriores existentes antes de la guerra. En todos estos organismos el ministro Ibáñez Martín nombró a directores de los Institutos y profesores de reconocida tendencia política<sup>46</sup>.

En los años cuarenta el Consejo era el principal órgano de investigación profesional de los historiadores del arte españoles, seguido de las universidades y de algún museo de ámbito estatal.

<sup>43</sup> La tardía incorporación de la historia del arte como disciplina en la universidad española en 1904 contrasta con las fechas de inicio de otros países como 1844 en el caso de la Universidad de Berlín y 1852 en la Universidad de Viena.

<sup>44</sup> Gonzalo PASAMAR ALZURIA "De la historia de las bellas artes a la historia del arte (la profesionalización de la historiografía artística española)", en *Historiografía del arte español en los siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 137-149.

<sup>45</sup> María Pilar BIEL IBAÑEZ: "Una aproximación a la historia de la arquitectura en España (Siglos XIX y XX) en Ascensión HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (Coord.): *Lecciones de los maestros: aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011, p. 17.

<sup>46</sup> Gonzalo PASAMAR ALZURIA: "La profesión de historiador en la España franquista" en Carlos FORCADELL ÁLVAREZ e Ignacio PEIRÓ MARTÍN (Coords.): *Lecturas de la historia: nueve reflexiones sobre historia de la historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico 2002, p. 158.

Con la aparición de los diversos centros de estudios provinciales, coordinados por el Patronato Quadrado, se abrió una vía para la puesta en marcha de un amplio número de trabajos de Historia del Arte<sup>47</sup>. Debido a la fuerte politización de estos organismos; y al papel adoctrinador y legitimador que desde organismos oficiales se pretendía dar del pasado buena parte de la enseñanza, la difusión y la investigación estuvieron al servicio de la ideología propagandística que caracterizó los primeros años del régimen político de Franco. Se impulsó el estudio de determinados periodos en busca de unos modelos y mitos que debidamente interpretados y descontextualizados sirviesen de referente ideológicos<sup>48</sup>. Algunos centros potenciaron la aparición de determinados estudios creando premios de investigación como fue el creado en el año 1948 por la Institución Fernando El Católico que dotaba con un premio de 50000 pesetas a la obra que mejor tratase la figura de Fernando El Católico, con el objeto de dar un mayor esplendor del personaje y contribuir al centenario del rey aragonés<sup>49</sup>.

Dentro de los profesionales que formaban parte de la estructura de estos organismos destacaba un tipo de perfil mal denominado como “erudito local” que estaba formado principalmente por profesores, archiveros, bibliotecarios o trabajadores de museos de ciudades de provincia que buscaban rentabilizar su trabajo en términos sociopolíticos. Llama la atención la presencia de algunas figuras importantes de la historia del arte de la época en algunas actividades y publicaciones de estos institutos como Enrique Lafuente Ferrari, Juan Antonio Gaña Nuño, Marqués de Lozoya, Luis Moya Blanco, etc. La mayoría de los estudios tiene como principal objetivo la catalogación del patrimonio histórico artístico, una actividad que basaba su metodología de trabajo en

47 Miguel CABAÑAS BRAVO: “La Historia del Arte en el Instituto Diego Velázquez del CSIC entre 1939 y 1975” en PUIG-SAMPER, M.A. (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007, p. 343.

48 ÁLVARO RIBAGORDA: “La fractura de la historiografía española durante la posguerra franquista”, *Cuadernos de historia contemporánea*, 23 (2001), p. 376.

49 *Memoria de la secretaria general año 1948...*, p. 28.

una visión formalista y positivista de su objeto de estudio, donde la obra de arte relegaba la función del historiador a la de un mero documentalista<sup>50</sup>. No obstante, y a pesar del marcado carácter catalográfico que ha tenido la investigación de los historiadores del arte españoles, sería injusto no reconocer las enormes carencias y limitaciones en que se desarrolló su actividad profesional<sup>51</sup>.

La actividad editorial fue de las actividades más destacada dentro de las realizadas por estos organismos aunque estaban directamente vinculada con las condiciones económicas del centro. Tal es la importancia en cuanto al número de las publicaciones de estos organismos que en enero de 1949 el Jefe de Estado visitó la Exposición de Publicaciones de carácter local de los Institutos que integraban el Patronato "José María Cuadrado", instalada en la Biblioteca General del Consejo<sup>52</sup>.

El relato de la Historia de la Arte en nuestro país durante estos años se puede analizar estudiando la aparición en el mercado editorial de un importante número de obras monográficas y revistas que se producen desde estas instituciones. Su principal objetivo, con suertes cualitativas bastante diversas, era el estudio del territorio provincial prestando especial interés a sus aspectos más relevantes y singulares<sup>53</sup>. En este sentido fue bastante frecuente encontrar proyectos de enciclopedias provinciales como se planteó hacer en los Servicios Culturales Extremeños en el año 1948<sup>54</sup>.

Estas publicaciones periódicas (unas especializadas y otras generales) tuvieron una vida regular que permite analizar en sus sumarios los asuntos que más interesaban a los investigadores. Se encuentran gran diversidad de estudios donde ambiciosos proyectos convivían con empresas de poco interés y con referencias a actos sociales, homenajes y premios<sup>55</sup>. Dentro de las publicaciones

50 Gonzalo BORRÁS GUALIS y Ana Reyes PACIOS LOZANO: *Diccionario...*, pp. 13-34.

51 Gonzalo BORRÁS GUALIS: "La Historia del Arte...", p. 215.

52 *Memoria de la secretaria general año 1948...*, p. 290.

53 Miguel Ángel MARTÍN GELABERT: *Los historiadores españoles...*, p. 92.

54 *Memoria de la secretaria general año 1948...*, p. 291.

55 José María ROMERA: "Cincuenta Años de Institución...", p. 8.

periódicas de los centros provinciales apenas encontramos revistas especializadas con la excepción del Seminario de Arte Aragónés fundada en 1945 por la Institución Fernando el Católico.

En la mayoría de las publicaciones el recurso al pasado operó como argumento sostenedor de tesis provinciales que buscaban la creación de una imagen de identidad propia. Dentro de estos discursos no es de extrañar que el siglo XVI se convirtiera en uno de los temas estrella de esta historiografía del momento, por cuanto se extrajeron muchos de los discursos y símbolos iconográficos del nuevo régimen. Los temas relacionados con los Reyes Católicos, Carlos V, Felipe II y el Imperio Español en América serían los elegidos por un buen número de los autores que colaboraron en crear una serie de imágenes que el régimen utilizaría en su propaganda oficial. También destacaron los estudios sobre medievalismo, al buscarse en este periodo el origen de muchos discursos identitarios provinciales y nacionales. La paradoja radicaba en que el gran debate historiográfico sobre el origen de España se provocó en el exilio entre Américo Castro y Sánchez Albornoz<sup>56</sup>.

En los años posteriores a la Guerra Civil encontramos en buena parte de las publicaciones periódicas un significativo número de estudios que podríamos encuadrar dentro del denominado “presentismo histórico” donde las consideraciones políticas se disfrazaban de argumentos intelectuales sobre la cultura española. Un ejemplo llamativo de ello lo encontramos en la Revista de los Servicios Culturales Extremeños donde apareció una serie de estudios periódicos analizando los elementos patrimoniales desaparecidos durante la Guerra Civil Española. La ideología política se mezcla con los intereses científicos como demostraban los títulos de los artículos o su contenido.

<sup>56</sup> Américo CASTRO: *España en su historia: cristianos, moros y judíos*. Buenos Aires, Losada, 1948; y Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1962.



En el contenido de las publicaciones vemos un ejemplo de lo que ocurría en la Historia del Arte en España. Las diversas concepciones y metodologías irrumpieron tardíamente en España, con un grave desfase cronológico con respecto a otros países, encontrándonos una ciencia que durante bastante tiempo estuvo varada entre el formalismo y un localismo mal entendido<sup>57</sup>.

La gestión de museos y producción de exposiciones fue otra de las facetas a la que se dedicaron con más ahínco los centros provinciales. En este sentido hay que destacar que algunas de las instituciones se crearon en torno a colecciones y/o museos, ejemplos los tenemos en dos instituciones aparecidas en los años veinte en torno a dos colecciones: el Museo Canario<sup>58</sup> y el Museo de Pontevedra<sup>59</sup>. Durante los años cuarenta asistiremos a la creación de algunos museos por parte de estas instituciones: el Instituto de Estudios Montañeses gestionó la creación de un Museo en los Astilleros de Guarnizo y la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País fue la encargada de planificar la Casa Zumalacárregui inaugurada en 1948.<sup>60</sup>

Aunque serían las exposiciones temporales donde existió un mayor dinamismo dentro de las programaciones de estas instituciones con la finalidad de dar a conocer y destacar aquellos acontecimientos y personajes del pasado provincial. Fueron muchas las exposiciones realizadas en la década de los cuarenta, como la organizada por la Academia de Alfonso X el Sabio de Murcia que celebró en 1948 el II Centenario del escultor Roque López, discípulo de Salzillo, reuniendo la mayoría de su obra<sup>61</sup>. Algunas instituciones llegaron a crear grupos de trabajos

57 GONZALO BORRAS: "Cien años de Historia del Arte en España" en *Tiempo y Sociedad*, 7 (2012), pp. 18-33.

58 Posee una colección sobre la población aborigen de Gran Canaria; *los canarios*

59 Gestionaba la colección que poseía la extinta Sociedad Arqueológica de Pontevedra de la que recibió una extraordinaria colección de obras de arte, piezas arqueológicas, documentos, libros y fotografías.

60 *Memoria de la secretaria general año 1948...* pp. 277-291.

61 *Ibid.*, p. 290.

dedicados en exclusiva a la organización de exposiciones como fue el caso de la Institución Fernando El Católico que en el año 1949 aprobó la creación de una Sección de Estudios bajo el epígrafe Exposiciones de Arte que contaba con su propio jefe de sección<sup>62</sup>. En líneas generales podemos ver como se mostró poco interés por artistas coetáneos, encontrando muy pocos ejemplos destacando el Instituto de Estudios Manchegos que promovió algunas exposiciones de artistas provinciales. Uno de los principales objetivos que se marcó la institución manchega fue erigirse como cauce necesario para que los artistas tuvieran la oportunidad de que sus obras se dieran a conocer a nivel local y provincial. En el año 1947 Antonio López Torres expuso una selección de su obra en el Casino de Ciudad Real y al año siguiente se organizó una exposición de Manuel López Villaseñor y López Torres titulada “*Pintores manchegos en Madrid*”<sup>63</sup>.

Pero sin duda alguna fueron las grandes conmemoraciones celebradas a lo largo de estos años las que motivaron la organización de exposiciones, destacando aquellos acontecimientos relacionados con el reinado de los Reyes Católicos y la España Imperial, masivamente tratados en la historiografía de posguerra.<sup>64</sup> En 1951, la Fiesta de la Hispanidad se vincula con el V centenario del nacimiento de los Reyes Católicos, responsables del descubrimiento de América, celebrándose una exposición sobre ellos en las salas del Alcazar de Segovia en 1951 organizada por el Instituto Diego de Colmenares<sup>65</sup>.

De esta manera, los centenarios se convirtieron en elementos de primer orden en la configuración de una cultura histórica

<sup>62</sup> *Memoria de la secretaría general año 1949*, Madrid, CSIC, 1950, p. 36.

<sup>63</sup> Ángel MARIO JARA BARREIRO: “Creación del Instituto de Estudios Manchegos en el diario regional Lanza”, Cuadernos de Estudios Manchegos, 38 (2013), pp. 27-42.

<sup>64</sup> Gustavo ALARES LÓPEZ: “Fernando el Católico en el imaginario del Aragón franquista”, en Carmelo ROMERO y Alberto SABIO (Coords): *Universo de micromundos. IV Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” y Prensas Universitarias de Zaragoza (CSIC), 2009, p. 283.

<sup>65</sup> Gustavo ALARES LOPEZ: “La conmemoración del milenario de Castilla en 1943” *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 86 (2001), p. 149.

del régimen. En el año 1947 se conmemoró el IV Centenario del Nacimiento de Cervantes, aniversario que se celebró con diversas actividades en la mayoría de los centros del país<sup>66</sup>. La creación de una comisión provincial en Ciudad Real para la celebración de dicha onomástica dio lugar posteriormente al nacimiento del Instituto de Estudios Manchegos gracias a una carta abierta escrita en el diario Lanza por el que sería posteriormente su primer director<sup>67</sup>.

Uno de las actividades en los que más fructíferos fueron estos organismos provinciales era la organización de aniversarios y conmemoraciones, creando una serie de actos conmemorativos que tenían un patrón muy parecido en cuanto a su desarrollo en las distintas provincias, y que genero una serie de lugares de la memoria donde se recordaban determinados episodios y personajes históricos. Los integrantes de cada institución se trasladaban junto a autoridades civiles al lugar elegido donde se realizaba una misa solemne para posteriormente realizar un acto con varios discursos y la colocación de una placa o lápida en un lugar para que se recordara la trascendente significación del lugar para la historia de la zona. La Institución Fernando el Católico instauró una conmemoración anual el día 10 de marzo desde 1946 donde se conmemoraba el nacimiento del monarca aragonés trasladándose a distintas ubicaciones vinculadas con el rey<sup>68</sup>. Al mismo tiempo se promocionaron la recuperación de lugares vinculados con Fernando el Católico como la Aljafería de Zaragoza, el Palacio de Sada en Sos del Rey Católico, y extendió el nombre del rey en los callejeros, colegios e institutos de las localidades de la provincia<sup>69</sup>. En el caso del Instituto de Estudios Asturianos celebró de forma muy parecida la conmemoración de la erección de los monumentos ramirenses de Santa María de Naranco, San

<sup>66</sup> *Memoria de la secretaria general año 1948...*, p. 279.

<sup>67</sup> José M<sup>a</sup> MARTÍNEZ VAL: "Carta abierta", Lanza 14 de octubre de 1946.

<sup>68</sup> GUSTAVO ALARES LÓPEZ: "Fernando el Católico en el imaginario...", pp. 288-289.

<sup>69</sup> *Ibid.*

Miguel de Lillo y Santa Cristina de Lena<sup>70</sup>, al entender que era una de las aportaciones más singulares por parte de su provincia al patrimonio del país.

En ocasiones estas conmemoraciones iban asociadas a la aparición de estatuas y monumentos en las ciudades, como es el caso del Instituto Fernán Gonzalez de Burgos que colaboró activamente en erigir una estatua dedicada a la memoria del Cid Campeador en la capital<sup>71</sup>, y al mismo tiempo cooperó con la iniciativa del Duque de Alba, Director de la Real Academia de la Historia, para organizar una excavación y elevar obelisco homenaje a Babieca en el Monasterio de San Pedro de Cardeña<sup>72</sup>, ya que creían que era el lugar donde se halla enterrado el caballo del Cid.

Por último, la protección del patrimonio fue otro de los campos relacionados con la Historia del Arte donde trabajaron algunas de estas entidades, más si tenemos en cuenta que muchas de ellas recibieron el legado de las antiguas Comisiones de Monumentos, lo que implicaba no partir de cero. La Institución Príncipe de Viana fue la más activa dentro de estas actividades, creada en 1940 por la Diputación Foral de Navarra como su órgano de gestión cultural, con los objetivos de restaurar, mantener y custodiar el patrimonio artístico, además de impulsar la investigación del mismo. En sus primeros años de vida realizó importantes proyectos de restauración como el Palacio Real de Olite, la Iglesia de Santa María de Eunate y la Catedral de Tudela<sup>73</sup>.

<sup>70</sup> *Memoria de la secretaria general año 1948...*, p. 286.

<sup>71</sup> *Memoria de la secretaria general año 1948...*, p. 288.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 288.

<sup>73</sup> José María ROMERA: "Cincuenta Años..." p. 3.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

ALARES LÓPEZ, Gustavo: "La conmemoración del milenario de Castilla en 1943" *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 86 (2001), pp. 149-180.

—: "Fernando el Católico en el imaginario del Aragón franquista" en ROMERO, Carmelo y Alberto SABIO (Coords): *Universo de micromundos. IV Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" y Prensas Universitarias de Zaragoza (CSIC), 2009. pp. 283-296.

BIEL IBÁÑEZ, María Pilar: "Una aproximación a la historia de la arquitectura en España (siglos XIX y XX)" en Ascensión HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: *Lecciones de los maestros: aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011, pp. 13-34.

BORRÁS, Gonzalo: "La Historia del Arte hoy", *Artigrama. Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 2 (1985), p. 213-238.

— y Ana Reyes PACIOS LOZANO: *Diccionario de historiadores españoles del arte*, Madrid, Cátedra, 2006.

— : "Cien años de Historia del Arte en España" en *Tiempo y Sociedad*, 7 (2012). pp. 18-33.

CABAÑAS BRAVO, Miguel: "La Historia del Arte en el Instituto Diego Velázquez del CSIC entre 1939 y 1975" en M. A. PUIG-SAMPER (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007, p. 333-346.

FISAC SERNA, Miguel: "La iglesia del Espíritu Santo en la calle de Serrano" en *Gran Madrid*, nº 5 (1949), pp. 10-11.

JARA BARREIRO, Ángel M.: “Creación del Instituto de Estudios Manchegos en el diario regional Lanza”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 38 (2013), pp. 27-42.

JUSUÉ SIMONENA, Carmen: “La revista Príncipe de Viana en la acción editorial del Gobierno de Navarra. Primeras aproximaciones”, *Príncipe de Viana*, 200 (1993), pp. 507-538.

HOFRICHTER, Andrés Antolín: “La modernidad ajena”: Orden simbólico y política científica bajo el franquismo” (<https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2015-04-10-3-15.pdf>).

MADRID Y MEDINA, Ángela: “La Confederación Española de Centros de Estudios Locales”, *Arbor*, vol. 184, nº A1 (2008), pp. 3-10.

MARÍN GELABERT, Miguel A.: *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975: la historia local al servicio de la patria*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.

MARTÍNEZ VAL, José M<sup>a</sup>: “Carta abierta”, *Lanza* 14 de octubre de 1946.

*Memoria de la secretaria general año 1946-1947*, Madrid, CSIC, 1948.

*Memoria de la secretaria general año 1948*, Madrid, CSIC, 1949.

*Memoria de la secretaria general año 1949*, Madrid, CSIC, 1950.

MUÑOZ, M<sup>a</sup> Dolores: “Recopilación Legislativa sobre las diputaciones provinciales”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 207 (2013), pp. 59-94.

NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: “De Gaitas y Liras: sobre discursos y prácticas de la pluralidad territorial en el fascismo español

- (1930-1950)", en Miguel A. RUIZ (Coord.) *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza, Instituto Fernando El Católico, 2013, pp. 289-316.
- : "La Región y lo local en el primer franquismo", en MICHONNEAU, Stéphane y Xosé M. NÚÑEZ (eds.), *Imaginario y representaciones de España durante el franquismo*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 2014.
- ORTIZ, Manuel: "Dictadura franquista y diputación (1939-1975)" en Isidro Sánchez Sánchez (Coord): *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1999. pp. 247-296.
- PASAMAR ALZURIA, Gonzalo: "De la historia de las bellas artes a la historia del arte (la profesionalización de la historiografía artística española)", en *Historiografía del arte español en los siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 1995. pp. 137-149.
- : "La profesión de historiador en la España franquista" en Carlos FORCADELL ÁLVAREZ y PEIRÓ MARTÍN, Ignacio (Coords.): *Lecturas de la historia: nueve reflexiones sobre historia de la historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico 2002. p. 151-166.
- RIBAGORDA, Álvaro: "La fractura de la historiografía española durante la posguerra franquista", *Cuadernos de historia contemporánea*, 23 (2001), p. 373- 383.
- RINCÓN GARCÍA, Wifredo: "La CECEL en el CSIC", *Arbor*, vol. 184, nº A1 (2008), pp.11-18.
- RODRÍGUEZ ALCALDE, Leopoldo, Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY et alii: *LXXV Aniversario del Centro de Estudios Montañeses. Setenta y cinco años de historia (1934- 2009)*, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 2009.

ROMERA GUTIÉRREZ, José María: “50 años de la Institución Príncipe de Viana (1940-1990)”, *Príncipe de Viana*, 51 (1990), pp. 7-14.

SÁNCHEZ RON, José Manuel: *Cinzel, martillo y piedra. Historia de la ciencia en España*, Madrid, Taurus, 1999.

TORTAJADA FERRANDIS, Amadeo: “Instituciones culturales de las Diputaciones Provinciales españolas” *Revista de Girona*, 42 (1968), pp. 9-14.

URQUIJO GOTIA, José Ramón: “Ruptura y creación. Primeros años”, en M. A. PUIG-SAMPER (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007, pp. 259-268.

VIERNA, Fernando de: “Desde su fundación hasta la Concordia con la Diputación Provincial de Santander (1934-1941)”, en Leopoldo RODRÍGUEZ ALCALDE, Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY *et alii*: *LXXV Aniversario del Centro de Estudios Montañeses. Setenta y cinco años de historia (1934-2009)*, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 2009, pp. 31-70.

VILLACORTA, Francisco: “Historia e historiadores en el CSIC, 1940-1975”, en M. A. PUIG-SAMPER (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007, pp. 321-328.



la diputación provincial de Toledo en la Real Cédula de 1787, en la que se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo. En 1791 se le concedió el título de Real Academia de Ciencias y Artes de Toledo.

LAS TAZAS DEL CAFÉ. CONFLICTOS Y ENCAJES DEL PUZZLE  
PROVINCIAL DURANTE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA\*

José Antonio Castellanos López  
Universidad de Castilla-La Mancha

Desde los primeros momentos en los cuales tras la muerte de Franco, y aún antes incluso de que el cambio político se percibiera como algo inevitable en España, se vislumbró con claridad que ese proceso de transformación institucional, todavía por perfilar, tendría que estar acompañado de manera ineludible por un amplio y profundo proceso de descentralización. Ese proceso, aunque también impreciso por aquel entonces, se intuía ya no obstante claramente fundamentado en la construcción de entes políticos de carácter regional que deberían lograr satisfacer el fuerte deseo de autogobierno presente en algunos territorios del país, y por encima del resto en tres de ellos: Cataluña, Euskadi y Galicia. La democracia para muchos era inconcebible sin autonomía.

Ciertamente el alcance del modelo de descentralización no estuvo del todo claro hasta que el mismo mecanismo democratizador se fue afianzando en los años 1977 y 1978. Durante ese espacio de tiempo, y mientras las Cortes se afanaban en el diseño de una nueva Constitución que habría de dejar sentadas las bases del nuevo Estado democrático, diversas consideraciones asociadas al propio proceso y a la situación política de entonces irían anticipando lo que el propio texto constitucional acabaría por ratificar: la generalización autonómica. O lo que es igual: la descentralización no se limitaría en España a aquellos territorios que históricamente habían experimentado de una manera intensa

pretensiones diferenciadoras, también aquellos otros que nunca habían tenido Estatutos de Autonomía en el pasado y donde sus ciudadanías vivían la cuestión identitaria de una manera más desapasionada pasarían a formar parte del engranaje autonómico. Ese mecanismo de generalización autonómica es lo que señaló el ministro para las Regiones de UCD, el andaluz Manuel Clavero Arévalo en diciembre de 1977, con una expresión que ha hecho extraordinaria fortuna: “café para todos”.

Siendo esto así, conviene señalar aquí que desde muy pronto quedó claro cuál iba a ser desde el punto de vista de la geografía política, la unidad básica sobre la que se articularía ese “café para todos”. Las futuras comunidades autónomas se construirían sobre la base territorial de la provincia<sup>1</sup>. La Constitución dejaría claramente establecido este principio, que en cualquier caso ya había ido cobrando forma durante 1978 con la instauración de toda una serie de entes preautonómicos que siguieron al catalán constituido en octubre de 1977 con el regreso de Tarradellas como presidente de la Generalitat<sup>2</sup>. Unas preautonomías que sirvieron para dar cauce a los deseos regionalistas aún antes de que estuviera aprobada la Carta Magna<sup>3</sup>.

\* Para la elaboración de este capítulo se ha contado con el apoyo del proyecto de investigación “Crisis y cambios sociales: impactos en el proceso de modernización en la España del siglo XX” (HAR2014-54793-R), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

1 “Y esto sería así por encima de las sensibilidades que en determinados territorios como Cataluña”, Carles SANTACANA TORRES: “Política y Ordenación territorial en Cataluña durante la transición y la autonomía”, *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 223-235.

2 A través fundamentalmente de tres artículos del texto constitucional. El primero de ellos el 137 que recoge la organización territorial del Estado “en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.”; el 14, más relevante si cabe pues establece que la provincia “es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado” y el 143 que concede el derecho el autogobierno y a la autonomía a “las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica”..

3 Sobre las preautonomías: Mariano FUNES MARTÍNEZ *Las preautonomías en España*, Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, 1984

Identificada la provincia como unidad territorial básica sobre la que cimentar el proyecto autonómico en ciernes en esos primeros pasos de la democratización y determinadas pues las tazas en las que se iba a servir, echando mano de la metáfora que sirve para dar título a esta aportación, quedaba por aclarar la configuración final de los juegos de café. Quedaba por dilucidar el encuadramiento final de esas piezas de puzle que iban a ser las provincias, o dicho de otro modo: ¿cuál sería la definitiva delimitación del Estado de las Autonomías en ciernes? A la altura de 1977, año en que se activa el mecanismo de las preautonomías; o en 1978, cuando se aprueba la Constitución, esa duda no estaba ni mucho menos resuelta. De hecho habría que esperar aún hasta 1983 para saber con certeza los límites exactos —y oficiales— de la nueva cartografía regional.

Resulta evidente que no todos los territorios del Estado español estuvieron sujetos a estas vacilaciones e incertidumbres. Los hechos insulares, sin ir más lejos, marcaban una diferenciación lo bastante notoria para que en torno a su configuración como autonomías no cupieran dudas ni especulaciones. Determinadas áreas regionales como Cataluña o Galicia también tuvieron claro desde un primer momento su horizonte territorial. Con respecto al País Vasco se situaba el problema de su posible unión con Navarra, pero pronto se vio que la Comunidad Foral seguiría un camino separado al de las tres provincias vascas<sup>4</sup>. Otras comunidades multiprovinciales como Andalucía, Valencia, Aragón o Extremadura, tenían un arraigo lo suficientemente fuerte como para que no se llegase a cuestionar su unidad regional. Algo similar sucedía con la uniprovincial Asturias<sup>5</sup>.

En todos estos territorios, aún con leves e inevitables desajustes, la concreción geográfica de la autonomía estuvo clara desde

<sup>4</sup> Aunque el asunto ha pervivido de manera más o menos latente hasta nuestros días en parte por las posibilidades que en este sentido ofrecen la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución y el Estatuto de Autonomía vasco en su artículo 2.

<sup>5</sup> Un referente inexcusable para seguir la evolución provincial desde el punto de vista territorial en Jesús BURGUEÑO: *Geografía política de la España Constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

un primer momento. No sucedería lo mismo con las distintas provincias integrantes del ámbito castellano. Los grandes problemas a la hora de confeccionar el mapa autonómico español residieron en Castilla. Y estos problemas y conflictos son los que sirven de eje a este trabajo. En él se describen las principales problemáticas que hicieron del contexto castellano el más complejo y problemático a la hora de configurar su composición territorial final, algo que tendría como resultado último la constitución de seis comunidades autónomas diferentes: Cantabria, La Rioja, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, que bien pudieran haber sido alguna más. La estructura de este estudio divide el mismo en dos partes fundamentales construidas en función de criterios geográficos elementales: la primera de estas partes pivota alrededor de la zona norte del área castellana, aquella que tiene como referente la construcción de Comunidad Autónoma castellanoleonesa. La segunda gira alrededor de los problemas existentes en la zona meridional y que en este caso tendrían como eje vertebrador la conformación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

#### EL 'SUDOKU' DEL NORTE: LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Sin ninguna duda la articulación territorial de la que habría de convertirse en futura comunidad autónoma castellanoleonesa fue la más problemática de todas a las que se asistió durante los años de construcción del proceso autonómico en España<sup>6</sup>. Ningún otro marco acumuló semejante cantidad de elementos distorsionantes, de vectores potencialmente disgregadores o disolventes. En

<sup>6</sup> Sobre el proceso autonómico en Castilla y León es imprescindible la consulta de Mariano GONZÁLEZ CLAVERO: *El proceso autonómico de Castilla y León*, Valladolid, Fundación Villalar, 2004.

un contexto geográfico por demás amplio, se mezclaron en grado sumo las dificultades consustanciales a cualquiera de estos procesos pero que en el caso de Castilla y León vinieron a complicarse aún más por las actitudes adoptadas, ya no solo por los partidos políticos que sirvieron de cauce a los –en este caso sí– vívidos sentimientos ciudadanos, sino por la actitud de algunos individuos particulares dentro de esos propios partidos.

Uno de los escollos más importantes a los que se tuvo que enfrentar el referido proyecto regional estuvo relacionado con el particularismo leonés<sup>7</sup>. En la provincia de León, aunque casi inexistente en los instantes iniciales del cambio político, se va a ir configurando un movimiento que llegaría a adquirir importantes dimensiones significativas, que por cierto, aun residualmente se mantienen<sup>8</sup>. Las causas originarias del leonesismo se relacionaron en buena medida con la ubicación de dicha provincia que le hacía estar estrechamente relacionada con territorios como Asturias y Galicia. Celebradas las primeras elecciones democráticas en junio de 1977 brota con intensidad un leonesismo que cristalizó en asociaciones como el Grupo Autonomista Leonés (GAL)<sup>9</sup> y que estaría basado en un marcado sentimiento identitario y la firme oposición a la posibilidad de que la provincia acabará situada en una posición supeditada en el proceso autonómico ante una supuesta

<sup>7</sup> Véase para detectar la preocupación en el momento la obra de David DÍEZ LLAMAS: *Proceso Autonómico Leonés*, León, Grupo Autonómico Leonés, 1982.

<sup>8</sup> La Unión del Pueblo Leonés obtuvo en las elecciones autonómicas celebradas el 22 de mayo de 2015 un procurador en las Cortes de la región con el 6,99% de los votos en la provincia. En las elecciones municipales celebradas ese mismo día dicha formación consiguió igualmente el 5,3% de los votos en León capital y uno de los 27 ediles del consistorio. En toda la región acumularían 128 concejales y algunas alcaldías como las de Santa María del Páramo, Cabrillanes o Castrocontrigo.

<sup>9</sup> El GAL fue uno de los signatarios junto a Comunidad Castellana de un escrito en el que afirmaban que León y Castilla eran “dos entidades históricas y culturales, dos regionalidades diferenciadas y cada una de ellas con personalidad propia”, y por ende rechazaban todo intento de configurar una región castellano-leonesa, por estimar que se trataría de una, región “inventada y falsa”. *ABC*, Opuestos a una regionalidad común, 16.II.1977.

hegemonía vallisoletana<sup>10</sup>. Las dudas de los representantes de las grandes formaciones estatales, PSOE y UCD<sup>11</sup> fueron un condicionante que no ayudó precisamente a acabar con esa inercia<sup>12</sup>.

Al problema leonés, no tardarían en sumársele otros que finalmente se concretarían en sendas escisiones respecto al histórico marco territorial de Castilla la Vieja: las provincias de Santander y Logroño comenzaron un camino hacia el uniprovincialismo que acabaría por alejarles completamente del proyecto castellanoleonés<sup>13</sup>. La primera de estas provincias reunía una serie de marcadores identitarios —su condición de espacio costero ubicado tras la cordillera entre ellos— que en cierto modo la separaban del resto de provincias castellanas. Además de estos condicionantes estructurales la coyuntura económica de retroceso que experimentó la provincia durante la década de los setenta vino a convertirse en un vector decisivo que explicaría el surgimiento allí de una inquietud regionalista de carácter organizado que a comienzos de 1976 empezaría a hacerse visible gracias en parte a la figura más emblemática que ha tenido el regionalismo cántabro en su historia: Miguel Ángel Revilla Roiz. Revilla fue quien se situó detrás de la publicación del llamado “Manifiesto de los Cien” cuyo argumentario central, típico de un regionalismo de carácter defensivo, radicaba en la

10 Hasta tal punto que se llegó a barajar incluso la posibilidad de una unión de León con Asturias: *Pueblo, León, más difícil todavía el tema regional*, 30.II.1977.

11 Véase en este sentido: *EL PAÍS*, El PSOE, contra la integración de León en la preautonomía castellana, 26.09.1978 y *ABC*, La UCD provincial estudia esa alternativa, 19.09.1979.

12 Como en muchos otros lugares en León también se levantaron voces que reclamaron una consulta popular para solucionar de esta forma la cuestión: *Pueblo*, Los leoneses piden un referéndum, 15.03.1978.

13 Sobre el proceso autonómico riojano: Sergio ANDRÉS CABELLO, (et. al.): *La transición a la democracia en La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2001 y Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL, (coord.): *La Rioja Construcción y desarrollo de una Comunidad Autónoma*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2002. El proceso en Cantabria en: Alfonso MOURE ROMANILLO y Manuel SUÁREZ CORTINA: *De la Montaña a Cantabria: la Construcción de una Comunidad Autónoma*, Santander, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1995

protección de la identidad cántabra en oposición a las mantenidas por sus vecinos.

También fue importante en el caso de la entonces provincia de Logroño su ubicación espacial, en el *hinterland* de influjo de las provincias vascas. Su carácter de territorio axial entre estas, Castilla, Aragón y Navarra, trajo consigo que sus relaciones con el resto de provincias castellanoleonesas fuera muy débil. Siendo esto así, lo que podríamos denominar como el regionalismo riojano surge algo después del cántabro, constituyendo su primera materialización la Asociación de Amigos de La Rioja en diciembre de 1976. Ciertamente y como en el caso anterior, el retorno de las prácticas democráticas y electorales en junio de 1977 fue lo que provocó la profundización de las reivindicaciones riojanas. De hecho los parlamentarios electos por esta provincia se constituyeron ya en asamblea propia y a comienzos de 1978 arrancaban el camino para conseguir un autogobierno<sup>14</sup>.

El año 1979, que resultó decisivo en el camino que llevó a la configuración de los distintos entes autonómicos en España pues en el tuvieron lugar las primeras elecciones locales de carácter democrático y la constitución de las primeras diputaciones provinciales con este carácter, vio como las provincias de Santander y Logroño, convertidas oficialmente en las provincias de Cantabria y La Rioja consolidaron, sin apenas reticencias—si acaso mínimamente reseñables en la primera— sus vías autonómicas que las separaron de Castilla y León. Estas singladuras autonómicas

<sup>14</sup> Los pasos en ese sentido tuvieron lugar pronto. El 31 de julio de 1977 los parlamentarios de Cantabria se constituyeron en Asamblea: *Pueblo*: Primera tarea de la asamblea de parlamentarios de Cantabria que hoy se constituye, Desligar Santander de Castilla 01.08.1977. Días antes, el 17 de julio diputados de la Corporación Provincial de Logroño y los parlamentarios elegidos en los comicios del 15 de junio tomaron el acuerdo de dirigirse al Gobierno para solicitar oficialmente que la entonces denominación oficial de “provincia de Logroño” fuera sustituida por la de “provincia de La Rioja”. Las razones que adujeron se basaban en la defensa de la identidad riojana, que a su juicio se encontraba “acosada por las pretensiones de zonas limítrofes que amenazan absorberla”. Informaciones: Logroño: Los parlamentarios reclaman la denominación de “provincia de la Rioja”, 18.07.1977.



arrancaron aceleradamente tras el ciclo electoral que tuvo lugar en marzo y abril del citado año. Por su parte, los políticos de León se mantuvieron en un cauta indefinición.

Pero ese año no solo vio como esas dos provincias emprendían el camino hacia la autonomía uniprovincial, igualmente en esos meses se activaron nuevos conflictos territoriales que vinieron a demostrar lo complejo de la problemática castellano-leonesa. En esa lista figurarían asuntos de un calado menor como lo fueron la cuestión de El Bierzo o las reivindicaciones vascas sobre el Condado de Treviño<sup>15</sup>.

Una relevancia bastante mayor llegó a alcanzar el problema relacionado con Segovia<sup>16</sup>. En esta provincia un movimiento autonomista de considerable entidad surgió de la mano de unos protagonistas que pugnaron intensamente por lograr la conversión de este territorio en una autonomía uniprovincial. El episodio segoviano arrancó tarde en comparación con otros procesos parecidos. Fue a partir de la segunda mitad de 1979, y lo va a hacer marcado por la singular impronta que le imprimiría la mano de la personalidad más importante del ucedismo segoviano de la época: Modesto Fraile Poujade quien a partir de octubre de ese año lideraría un movimiento en la provincia que cuestionaría con ahínco la pertenencia de la misma al ente autonómico castellano-leonés<sup>17</sup>. Dicho movimiento

<sup>15</sup> Fue a finales de 1978 cuando surgió un movimiento regionalista berciano que reivindicaría la conversión de El Bierzo en una provincia como lo había sido durante los años 1821-1823, provincia que en un momento dado podría plantearse incluso su incorporación a Galicia. En el caso de los intentos de anexión del Condado de Treviño, hay que apuntar que estos habían sido constantes desde la creación de la división provincial en 1833. El renacimiento del nacionalismo vasco tras el fin de la dictadura sembró la inquietud en Burgos en torno a las apetencias territoriales de sus vecinos sobre el Condado de Treviño. Finalmente ambas cuestiones quedaron en nada, aunque la segunda ha seguido siendo un tema vivo hasta nuestro presente.

<sup>16</sup> Prueba de la preocupación que despertó el tema en el momento en determinados contextos: Pedro ALTARES, Manuel GONZÁLEZ HERRERO y Anselmo CARRETERO: *La autonomía de Segovia y la reivindicación regional de Castilla*, Segovia, Comunidad Castellana, 1981.

<sup>17</sup> En octubre de 1979 el organismo preautonómico castellano-leonés sufría un serio revés al retirarse los parlamentarios de Segovia del Consejo. Modesto Fraile, anunció la separación argumentando "un desacuerdo prolongado en la forma o procedimiento en que está canalizando la decisión autonómica", y denunciando «la clara intención de

se fundamentaría entre otros argumentos en el supuesto maltrato dispensado a Segovia, en las quejas sobre el centralismo vallisoletano y en la insistencia en mantener el peso político de las diputaciones provinciales. El convencimiento de los líderes ucedistas segovianos llegó al extremo de intentar el camino de la autonomía uniprovincial, objetivo en el que se embarcaron a finales de 1980<sup>18</sup>.

La solución a este problema vino impuesta desde arriba. A comienzos de 1983, cuando ya el proceso autonómico estaba encauzado en la mayor parte del territorio español el gobierno socialista impulsaba la aprobación de la *Ley Orgánica 5/1983, de 1 de marzo, por la que se aplica el artículo 144, c), de la Constitución a la provincia de Segovia*<sup>19</sup>. A través de esta disposición y amparándose en el mencionado artículo de la Constitución<sup>20</sup> se decretaba “por razones de interés nacional” la incorporación de la provincia de Segovia al proceso autonómico de Castilla y León región a la que le unirían según la resolución de este ley conforme a los criterios del artículo 143.1 de la Constitución, unida por lazos históricos, culturales y económicos y de cuyo régimen provisional de autonomía forma parte.

#### DE CASTILLA-LA NUEVA A CASTILLA-LA MANCHA LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL EN EL ÁMBITO CASTELLANO MERIDIONAL

Si como se acaba de comprobar, los conflictos fueron numerosos y variados por lo que respecta a la configuración territorial correspondiente al ámbito de la Castilla septentrional, en la zona

capitalización de cierta provincia (Valladolid), con afán de protagonismo regionalista”. Diario 16, Frenazo al proceso autonómico de Castilla, 20.10.1979.

18 *EL PAÍS*, UCD de Segovia piensa en una comunidad autónoma uniprovincial 16.10.1980.

19 BOE, núm. 52, de 02.03.1983, pág. 5972.

20 Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán, por motivos de interés nacional: a) Autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143. b) Autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial. c) Sustituir la iniciativa de las Corporaciones locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143.

meridional los problemas también estuvieron muy presentes<sup>21</sup>. El encaje territorial que emergerá del impulso democrático en este contexto tuvo como referente indudable a la histórica región de Castilla la Nueva, un ente conformado por cinco provincias: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo. Albacete y Murcia cerraban el círculo del influjo castellano en la España del sur. Con la activación del mecanismo autonómico esta ordenación desaparecerá y emanará un nuevo ente: Castilla-La Mancha, que si bien es cierto que guardaba incuestionables continuaciones con Castilla la Nueva –entre otras la inclusión en los dos entes de las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Toledo, y Guadalajara– no lo es menos que sufriría una modificación significativa pues, al tiempo que la provincia de Albacete se incorporó a la nueva autonomía, la de Madrid quedaría fuera de la misma. La reconfiguración del marco territorial castellano en su vertiente sur ocasionó por tanto la conformación de dos comunidades autónomas uniprovinciales: la madrileña y la murciana.

En el caso específico de Castilla-La Mancha, estas alteraciones suscitarían en determinadas situaciones y colectivos, y dependiendo siempre de las provincias a las que se haga referencia, posicionamientos enfrentados. Así por ejemplo, mientras en Ciudad Real, Cuenca y Toledo estos cambios no generaron especial agitación, por el contrario las renuencias si fueron más perceptibles en Guadalajara y Albacete. En la provincia alcarreña, la permuta de Madrid por la última de las provincias mencionadas no dejó de generar cierto desasosiego pues el canje implicaba la desconexión respecto a una provincia, Madrid, con profundos vínculos con Guadalajara, y de forma opuesta, la inclusión de una entidad provincial que recalca el carácter manchego de la nueva configuración regional.

21 Sobre la construcción de la autonomía en Castilla-La Mancha: José Antonio CASTELLANOS LÓPEZ, *La transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983): proceso autonómico y construcción regional*, Toledo Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, 2007. Un estudio sobre la Transición, en general en esta región: Rafael ASÍN VERGARA (coord.), *El nacimiento de una región. Castilla-La Mancha 1975-1995*, Madrid, Celeste, 1999.

Marcador geográfico-identitario, el manchego, respecto al cual, los habitantes de Guadalajara se sentían totalmente extraños. En la provincia de Albacete, por otro lado, la mudanza en su ubicación territorial conllevaba la ruptura de una inercia administrativa que le había vinculado a Murcia durante casi siglo y medio. Una relación que, de forma casi ineludible, había estimulado la aparición de obligadas reciprocidades entre los habitantes de ambas provincias. Por tanto se puede asegurar que la identidad regional castellano-manchega que surge gracias al nuevo el estado autonómico estaba señalada por dos unidades deformantes de su proyección histórica: la caracterización de Albacete como parte componente del reino de Murcia, y el rol supuesto y expreso que jugaba Madrid en esa Castilla la Nueva llamada a desaparecer.

La provincia de Guadalajara de forma indudable fue la que transitó el camino más escarpado entre aquellas de las llamadas a formar parte del ente castellano-manchego. Esto se explica, fundamentalmente, por las suspicacias levantadas en relación al carácter netamente manchego de esa región, de un lado, y los peligros que podrían devenirse de ello pensando en su final incorporación a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por otro. Las dudas de los habitantes de Guadalajara respecto a la integración se relacionaron fundamentalmente con dos vectores: los fuertes sentimientos de pertenencia a Castilla y la negativa a emprender una singladura autonómica de la que no formara parte, igualmente, Madrid. En este sentido, la problemática de Guadalajara se transformó en terreno de batalla en el que se llegaron a combinar cuestiones de carácter político, identitario, histórico-culturales y reivindicaciones de carácter local, sumadas a desconfianzas y lamentaciones.

En el resto de provincias lo que se podría calificar como particularismo alcarreño fue también apreciado desde muy distintas ópticas y perspectivas. En Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, territorios en los que buena parte de sus habitantes se identificaban como manchegos, esto provocó que en varios

momentos se valorara la inserción de Guadalajara con ciertas reticencias, más aún si se piensa que desde estas provincias la singladura regional fue considerada durante mucho tiempo como un tránsito hacia un ente autonómico exclusivamente manchego. Las argumentaciones contrarias a la integración de Guadalajara en la región castellano-manchega se fundamentaron en dos elementos si atendemos al terreno de lo emotivo. Fueron dos magnitudes que se mezclaron entre sí de tal modo que finalmente confluyeron en un mecanismo que llegaría prácticamente a fusionar ambos elementos. Así, pues, de una parte se disponían las sensibilidades castellanistas detectables en la provincia y por otra, se encontraba la clara oposición guadalajareña al naciente aire manchego que se creía iba adoptando la incipiente autonomía. La provincia de Albacete era valorada en cierto modo desde Guadalajara como una entidad ajena cuya agregación podía ir de la mano de los más inopinados corolarios. Por el contrario la provincia de Madrid, era considerada como algo próximo y perfectamente imbricado en el devenir vital de los habitantes de Guadalajara.

El hecho de que Madrid no formara parte del naciente proyecto castellano-manchego no vino precisamente a contribuir al sosiego de las voluntades en Guadalajara en relación al nuevo ente autonómico. No cabe duda de que la proximidad de Guadalajara a Madrid determinaría las actitudes sostenidas desde la provincia alcarreña en relación a su asociación al proyecto de Castilla-La Mancha. La contingencia de que Madrid pudiera quedar fuera de la región que se estaba conformando se constituyó en el terreno de lo pragmático en el principal generador de rechazo a la incorporación castellano-manchega al proyecto. Los vínculos socioeconómicos entre Madrid y Guadalajara eran de primera magnitud: un buen número de alcarreños tenía su puesto de trabajo en Madrid y la ubicación de una estructura económica como el corredor industrial del Henares era viable por su cercanía al importantísimo foco económico que constituía Madrid. En el plano educativo, los centros universitarios situados en Guadalajara

estaban adscritos a la Universidad de Alcalá, mientras que en plano judicial, la provincia se hallaba bajo la jurisdicción de la Audiencia de Madrid. En el terreno sanitario, un gran número de los guadalajareños se servían de las instalaciones situadas en Madrid. Castilla-La Mancha, en consecuencia, se pensaba como una realidad que llevaría a un indeseable centralismo de nuevo cuño que no haría sino distanciar de Guadalajara los lugares de decisión contribuyendo de tal modo al retroceso de la provincia.

Este fue el magma identitario y el universo de pertenencias en el que se desplegó el juego político que acabaría situando a Guadalajara dentro de Castilla-La Mancha. Este desenvolvimiento político estuvo a su vez definido por diversos condicionantes y procesos de los que partidos e instituciones políticas serían principales protagonistas. Uno de estos condicionantes fue el activismo castellanista que desarrollaron determinadas formaciones opuestas a la integración de Guadalajara en el ente castellano-manchego. Entre quienes se situaron en estas posiciones destacó la asociación Comunidad Castellana, pero no fue el único colectivo que procedente de Castilla y León intentó ejercer influencia en el devenir autonómico castellano-manchego. El PANCAL (Partido Nacionalista de Castilla y León) igualmente se mostró contrario a la autonomía castellano-manchega llegando a pedir a todos los Ayuntamientos del denominado “sur castellano” que exigieran su inclusión en el ya constituido Consejo General de Castilla y León, con objeto de mantener intacta la unidad del país castellano. En su proclama el partido castellanoleonés terminaba con un expresivo “No a Castilla-La Mancha. Sí a Castilla entera”<sup>22</sup>.

Independientemente de estos posicionamientos que poseían una trascendencia limitada, lo cierto es que desde principios de 1978 cuando tuvieron lugar las primeras reuniones de los parlamentarios de las cinco provincias para estudiar la posible implantación de un sistema preautonómico, las posturas de los partidos

<sup>22</sup> *La Voz Albacete*, 03.12.1980, p. 5.

en la provincia fueron bastante divergentes. Ciertamente es que UCD, la formación que había cosechado los mejores resultados en los comicios de 1977 en la provincia, se revelaría pronto como el partido que con más rotundidad apadrinaría la inclusión de Guadalajara en la nueva región que se estaba construyendo. El PSOE, el otro partido con representación parlamentaria, igualmente abogaba por dicha integración pero insistía en tener en cuenta la posible agregación de Madrid.

Por lo que respecta al resto de partidos de la provincia, estos no evidenciaban tanto entusiasmo por la adhesión al ente castellano-mancheño. El PCE optó por situarse en la indefinición, mientras que los miembros de AP parecían decantarse por una Castilla unida, que por supuesto, debería añadir Madrid a la nueva creación. Los integrantes del Partido Socialista Popular en la provincia se encontraban entre los más contrarios a la unión con las provincias manchegas señalando a una evidente falta de similitudes entre las dos áreas geográficas. Pero a pesar de estos planteamientos de inicio no fue hasta bien entrado el año 1980 cuando la discusión respecto a la ubicación regional de Guadalajara empezó a tener repercusión en la provincia. Y ello estuvo motivado por una razón bien concreta: la próxima activación del proceso de pronunciamiento de los ayuntamientos alcarreños en cumplimiento de lo establecido en el artículo 142.3 de la Constitución. Fue en esos momentos cuando la problemática autonómica se situó en sus momentos más decisivos en la provincia de Guadalajara.

Y esto fue así fundamentalmente debido a las vacilaciones en relación a la cuestión de la integración de un PSOE cuya postura además resultaba decisiva pues los socialistas regían el consistorio de la capital<sup>23</sup> y la estructura demográfica de la provincia

<sup>23</sup> En las elecciones municipales de abril de 1979 se dio el singular caso –sobre el que posteriormente se insistirá con más detalle– de que la lista de UCD para la capital alcarreña fue presentada unos minutos fuera de plazo, por lo que esta formación no pudo competir en los comicios, y en consecuencia, se quedó sin ninguna representación en el Consistorio guadalajareño.

determinaba que un “no” de Guadalajara capital al proceso autonómico prácticamente aseguraba el fracaso del proceso ya que difícilmente se podría cumplir el requisito que fijaba el obligatorio apoyo de la mayoría del censo electoral<sup>24</sup>. Fueron finalmente las directrices emanadas desde Madrid el vector que orientó definitivamente a Guadalajara en la senda castellano-manchega. A juicio del por entonces secretario provincial del partido Javier Solano, tres reuniones mantenidas con la Comisión Ejecutiva Federal en las que llegaría a participar el propio Alfonso Guerra y una más con el Comité Ejecutivo Regional operaron el cambio<sup>25</sup>. El 23 de mayo de 1981 en el consistorio de Guadalajara tendría lugar el acto que iba a sellar la integración de la provincia en el ente castellano-manchego. Por 11 votos a favor (PSOE y PCE) y 10 en contra (AP y UN) Guadalajara se pronunciaba a favor del proceso autonómico<sup>26</sup>.

La otra provincia finalmente castellano-manchega cuya adhesión estuvo acompañada de ciertos desajustes fue Albacete. Nos situamos aquí ante un caso sin parangón en toda España pues fue esta la única provincia del Estado que dejó de pertenecer a la región a la que estaba agregada en la configuración administrativa previa para sumarse a otra diferente<sup>27</sup>. Desde su misma creación hasta la llegada del sistema autonómico la provincia de Albacete había estado unida a la de Murcia,<sup>28</sup> una adscripción que fijó su desprendimiento de Castilla al apartar de ella zonas que siempre se habían considerado castellanitas y añadirlas de un modo un tanto

24 Joaquín Saúl GARCÍA MARCHANTE: “Población y organización del territorio”, en PALACIO, Juan Ignacio (coord.): *Estructura económica de Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste Ediciones, 2002. En 1981 Guadalajara capital totalizaba 55.137 habitantes, casi el 40 % de los 143.473 del total provincial.

25 Flores y Abejas, 18.02.1981, p. 5.

26 Flores y Abejas, 27.05.1981, p. 11.

27 Ciertamente hubo algún caso de provincias que dejaron de formar parte de otras regiones para acabar constituyéndose en entes uniprovinciales, bien por deseo propio –La Rioja, Cantabria– o bien porque no se encontró una solución más adecuada –Madrid–, pero el único supuesto en cual una provincia dejó una región para incorporarse a otra, fue el de Albacete.

28 José CARPIO MARTÍN: “La provincia de Albacete entre las antiguas organizaciones territoriales y los futuros proyectos regionales”, *Al-Basit*, 4 (1977). p. 48.



postizo al Reino de Murcia, con otros territorios valencianos y, lógicamente, murcianos<sup>29</sup>. En cualquier caso, llegado el momento de decidir sobre su adscripción pronto se hizo evidente que las tendencias en este sentido de la población albacetense se orientaban hacia la Mancha. Los no muy abundantes trabajos de carácter sociológico y las no menos infrecuentes estadísticas que se llevaron a cabo en esos momentos, evidencian con claridad una hegemonía de las percepciones identitarias manchegas en comparación con otros sentimientos de pertenencia. La mayor parte de la provincia se sentía pues manchega, mientras un porcentaje minoritario de sus poblaciones podía ser consideradas como murcianas o levantinas. En el seno de la clase intelectual albacetense igualmente estaba arraigada la opción manchega. Un ejemplo de ello lo constituyeron los textos publicados por el grupo de opinión Sagato<sup>30</sup>.

No obstante, y como no podía ser de otra forma, no fueron únicamente razones emocionales las que orientaban a Albacete hacia una unidad regional con La Mancha y en consecuencia a alejarse de la región de Murcia. Motivos de carácter funcional basados en lo utilitario igualmente contribuyeron a dar forma al mencionado proceso de resituación territorial. Y esas razones alejadas de lo afectivo estaban condicionadas en buena medida por la acumulación de suspicacias y resquemores que se habían ido acopiando con el paso del tiempo y una convivencia administrativa entre las dos provincias que habría desembocado en desafecto. Siendo esto así, fueron tres los componentes elementales que se situaron detrás de las sensaciones de perjuicio y daño que experimentaban una buena parte de los habitantes de Albacete respecto a Murcia: agua, Audiencia de Justicia y Universidad<sup>31</sup>.

29 FUSTER RUIZ, F.: "Albacete y el tema regional (aportación a la historia de un problema)", en *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, Instituto de Estudios Albaceten- ses, 1984, p. 145.

30 Sobre el colectivo *Sagato* véase: Javier Alejandro LEÓN CASAS: *Sagato: Jóvenes por el cambio: cultura y opinión pública durante la transición en Albacete (1976-1979)*, Albacete, Instituto de Estudios Albaceten- ses, 2014.

31 El proceso hacia la consecución de la Universidad en la región en

A estas consideraciones se contrapondrían toda una serie de elementos, igualmente de carácter funcional que trabajarían en la dirección contraria, es decir a favor de la integración con Murcia. Muchos eran lo que opinaban en este sentido que los nexos en lo universitario con esta provincia, las comunicaciones existentes entre ambas y las relaciones económicas y turísticas eran tan intensas que explicarían que la unión perviviese, añadiéndose esto a la idea defendida por algunos de que Albacete, en una región manchega, entraría en competencia directa con el resto a casi todos los niveles, mientras con Murcia trazaría interacciones complementarias provechosas para ambos territorios.

Todos los argumentos a favor de que la asociación perviviera adquirieron mayor presencia en determinadas poblaciones, particularmente las situadas en la cuenca del Segura, en las que las vinculaciones con Murcia eran especialmente intensas. Así por ejemplo en municipios como Yeste y Hellín estos lazos eran innegables. Algo parecido sucedía en otros municipios como Ontur, Fuente-Álamo, Socovos o Tobarra<sup>32</sup>. Las afinidades eran tan incontrovertibles que las dudas a la hora de afrontar el proyecto regional resultaban insoslayables. Bien es cierto que llegado el momento de los pronunciamientos de los respectivos ayuntamientos solo dos de las localidades que formaban parte de la zona de influencia murciana se pronunciaron contra de la integración en Castilla-La Mancha: Socovos y Hellín, sobresaliendo este último caso pues estamos hablando del que entonces era el segundo municipio en población de la provincia. Durante muchos años Albacete y Murcia habían convivido juntas, pero siempre de espaldas la una de la otra. La pertenencia secular a una misma región no había sido suficiente para crear en las dos provincias un sentimiento común

---

Demetrio GUTIÉRREZ ALARCÓN (coord.): *La Conquista de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Albacete, Ediciones Crónica, 1996 y mucho más exhaustivamente en Esmeralda MUÑOZ SÁNCHEZ e Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *La Universidad, un reto de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Añil, 2003.

<sup>32</sup> Véase FRANCISCO FUSTER RUIZ: "¿Tobarra, murciana?", en *Al-Basit*, 9 (1981).

de pertenencia, una identidad compartida, un nexo de unión lo bastante fuerte como para que cuando llegara la encrucijada regional democrática, ambos territorios decidieran afrontarla juntos.

El tercer y último caso que sería necesario mencionar al hablar de la configuración territorial en el marco de la antigua Castilla-La Nueva sería el de la provincia de Madrid<sup>33</sup>. Las circunstancias de esta provincia fueron bien distintas por una razón bien sencilla: no tuvieron aquí prácticamente ninguna influencia las cuestiones identitarias. Las razones que ciertamente determinaron la disputa en relación a la posible unión de Madrid a la región castellano-manchega que se estaba conformando residenciaron en elementos de carácter pragmático y funcional. Y aún en el seno total de este haz de condicionantes fueron los de carácter socioeconómico los que más valor revistieron. Ante las indudables singularidades que en ese orden rodeaban a Madrid, la cuestión que desde el inicio rigió el debate respecto a la integración no fue nunca si Madrid, atendiendo a criterios identitarios debía recalar en Castilla-La Mancha. El punto aquí consistía en discernir si al resto de provincias castellano-manchegas, repensando su propio interés, les interesaba la inclusión de Madrid.

El miedo al centralismo presidía la práctica totalidad de los planteamientos de quienes desde las futuras provincias castellano-manchegas se plantearon esta problemática. La mayoría estaban convencidos de que la inclusión de Madrid deformaría los valores socioeconómicos de la nueva región, alterándose en consecuencia la auténtica realidad que en ese orden mantenían el resto de provincias. Con la inclusión de Madrid el nuevo ente regional a construir seguiría advirtiéndose como sujeto a condicionantes centralistas, juzgados en ese momento como principales culpables de la situación de postración económica de los territorios situados en el contorno de la gran capital. A esto se uniría la gigantesca

<sup>33</sup> En relación a la provincia de Madrid, véase: Laureano LÁZARO ABAUJO: "Dinámica de Madrid en la estructura regional de España", en *Estudios Territoriales*, 3 (1981), pp. 103-123.

descompensación existente entre Madrid y sus posibles acompañantes en el proyecto regional castellano-manchego. Para algunos pretender unir “el gigantismo de Madrid con la esquilmada Castilla del sur era lo mismo que intentar reunir al hipopótamo con la pulga”<sup>34</sup>.

En el orden político el hipotético parlamento regional que emanaría de esta composición provincial se preveía enormemente descompensado, lógicamente, siempre hacia el lado de los que ejercerían la representación de Madrid. Y a esto último se sumaba el hecho de que una cantidad considerable de los políticos castellano-manchegos, se mostraban reacios a la integración considerando los posibles efectos de carácter electoral que se calculaba podría llevar aparejada esta integración para las expectativas de sus respectivos partidos. Un último elemento que fue utilizado con profusión por aquellos que se mostraron como refractarios a la inclusión de Madrid fue el argumento de que el necesario proceso de negociaciones para poder consumir la integración conllevaría la que se consideraba como una más que inconveniente demora en la adquisición de la autonomía por parte de los dos territorios.

Estas elaboraciones argumentales acabarían imponiéndose a las postuladas por aquellos que se mostraron favorables a la integración, quienes enarbolaron igualmente variadas razones: elementos provenientes de la historia se conjugaron con razonamientos socioeconómicos o políticos. No pocos se escudaron en supuestos lazos de unión de carácter histórico que girarían fundamentalmente alrededor del hecho de que Madrid, recurrentemente, habría estado incluida en Castilla-La Nueva, evidente precursor territorial de Castilla-La Mancha<sup>35</sup>. Los valedores de la integración se oponían a fijar límites administrativos entre provincias tan estrechamente vinculadas a Madrid pues pensaban que no por estar incluidas en autonomías diferentes el ascendiente de Madrid iba a ser menor sobre esos territorios próximos. El apartamiento de Madrid, decían,

<sup>34</sup> Guadalajara, 15.02.1980, p. 3.

<sup>35</sup> Ramón TAMAMES: “Madrid, Autonomía y espejo de las Españas”, en *Alfoz*, 1 (1983) p. 29.

no solo no imposibilitaría que las áreas próximas continuaran bajo su influencia, sino que, al no estar incluida en un mismo ente administrativo los posibles resultados difusores de crecimiento de los que podrían beneficiarse las otras provincias en caso de conformar con Madrid una única región, nunca se producirían.<sup>36</sup>

A estos dos argumentos se sumaron otros dos. En primer lugar aquel que se fundamentaba en las prevenciones que en las provincias castellano-manchegas más cercanas a Madrid –Toledo y Guadalajara especialmente– podía darse respecto a que la negativa a integrar Madrid pudiera ir aparejada a disfunciones y zozobras en estas provincias. Desde este punto de vista el posible descarte de Madrid era visto desde una evidente intranquilidad, y se convirtió en un elemento a tener en cuenta que condicionó en sus opiniones a no pocos de los que desde las dos mencionadas provincias se preocuparon por la cuestión. Y en último lugar, algunos fueron los que pretendieron argumentar la integración cimentándola en la eventualidad de que la gran mayoría de los políticos madrileños y sus representantes parlamentarios se habían mostrado partidarios de la misma<sup>37</sup>.

El debate respecto a la posible inclusión de Madrid en la creación regional castellano-manchega tuvo lugar esencialmente durante el año 1978, si bien es cierto que sus consecuencias se dejaron notar aún en 1980 y sus últimas derivaciones se experimentaron en 1982, coincidiendo con el debate parlamentario del texto estatutario. La explicación de la periodización respecto a este asunto es sencilla: la problemática de Madrid se planteó –al contrario por ejemplo de los sucedido respecto a Guadalajara y Albacete– en términos de integración o no en el ente castellano-manchego, y

<sup>36</sup> *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 20.04.1982, núm. 231, p. 13494.

<sup>37</sup> Así se desprende de la lectura de la prensa diaria. Vid., entre otros muchos el diario *Ya*, de 24 de febrero de 1979; diario *ABC*, de 14 de junio de 1979; diario *El País* de 15 de junio de 1979; con opiniones a favor de la integración de representantes del PSOE, UCD y PCE. Cit. en PIÑAR MAÑAS, J. L.: *op. cit.*, Pág. 26; y de las manifestaciones del propio Ramón Tamames en *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 20-4-1982, Nº 231, Pág. 13491.

por ende se puso encima de la mesa con anterioridad a estos dos casos. En su desarrollo durante ese año de 1978 habría que mencionar que fue en el seno del PSOE en donde la posibilidad de la integración se manejó con más fuerza, aunque la cuestión dividía a los socialistas. Así por ejemplo, al tiempo que los socialistas de Toledo y Guadalajara se mostraban partidarios de la inclusión de Madrid, los de provincias como Albacete, Cuenca y Ciudad Real, se manifestaban remisos a la misma. En las filas de UCD la otra gran formación del territorio y la que mayores apoyos había recibido en los comicios de 1977, las inclinaciones en pro de la inclusión apenas existieron.

Lo indudable es que la problemática de Madrid interfirió pronto en el esfuerzo que los políticos de las cinco provincias habían iniciado en enero de 1978 con su primera reunión en Toledo y no pasó mucho tiempo antes de que se convirtiera en el impedimento principal para que esas labores de construcción regional fueran quemando etapas en los meses centrales del citado año. Las reivindicaciones de los parlamentarios madrileños no solo llegaron a afectar al mecanismo preautonómico castellano-manchego sino que llegarían a plasmarse en el documento final en el que acabaría concretándose. En julio de 1978 los representantes de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo admitieron incluir una disposición adicional en el texto preautonómico aún por aprobar, una disposición a través de la cual se “dejaba el portillo abierto”<sup>38</sup> a una futura incorporación de Madrid al ente castellano-manchego<sup>39</sup>. No obstante aún en el año 1982 Ramón Tamames hizo un último intento pensando en la

38 Carlos María BRU PURON: “Notas sobre el Estatuto de Autonomía de Madrid en el marco de la Constitución y su proyección metropolitana”, en *Documentación Administrativa*, 197 (1983), p. 46.

39 La redacción exacta de la mencionada disposición era la siguiente: “La provincia de Madrid, previo acuerdo de la mayoría de sus parlamentarios con la Junta de Comunidades, podrá ulteriormente incorporarse a la región castellano-manchega, en condiciones de absoluta igualdad con las demás provincias. Se faculta al Gobierno para adaptar el presente Real Decreto-Ley a la nueva situación que se produzca Lanza, 01.II.1978, p. 9.

integración de Madrid. El entonces diputado por el Grupo Mixto presentó una enmienda a la totalidad en el seno de la discusión parlamentaria sobre el Estatuto, una enmienda que finalmente no prosperaría<sup>40</sup>.

A partir de entonces la provincia de Madrid iniciaría su propio camino que le conduciría a constituirse en Comunidad Autónoma uniprovincial. Fue la Ley Orgánica 6/82, de 7 de julio la que sancionó la posibilidad de que Madrid, “por razones de interés nacional” se constituyera en Comunidad Autónoma. La base legal de la disposición se fundamentaba en el Artículo 144 de la Carta Magna que viabilizaba la conformación de una Comunidad Autónoma siempre que su ámbito territorial no excediera el de una provincia y no completara las condiciones del Artículo 143. Desde ese momento la vía hacia la consecución de la autonomía fue rápida, cristalizando la misma con la sanción el día 25 de febrero de 1983 de su Estatuto de Autonomía. Fue el penúltimo de los Estatutos aprobados, únicamente seguido, precisamente por el de Castilla y León.

En 1983 se cerró pues el proceso y el mapa autonómico en España a falta de la constitución de Ceuta y Melilla como ciudades autónomas el 13 de marzo de 1995. En esa fecha de 1983 se aprobaron los últimos Estatutos de Autonomía, los de Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León, pues justamente en ese año se logra poner fin al contencioso territorial castellano-leonés al zanjar la cuestión segoviana. Ese mismo año el Tribunal Constitucional dictó sentencia sobre la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) y se celebraron las primeras elecciones autonómicas en trece de las Comunidades Autónomas, Euskadi,

<sup>40</sup> *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 20.04.1982, núm. 231, p. 13489. Tamames se mostró siempre como el más firme partidario de la integración de Madrid en la región castellano-manchega, constituyendo la defensa parlamentaria de esta enmienda —y alguna obra más que puntualmente también se citará— una de las mejores síntesis de los argumentos de todos aquellos que se pronunciaban por la inclusión.

Cataluña, Galicia y Andalucía ya habían celebrado en años anteriores comicios autonómicos.

Hoy día vemos como algo consolidado, incluso natural la actual composición territorial de nuestras Comunidades Autónomas. Esto ha llevado incluso a alguna propuesta en el sentido de intentar llevar a la Carta Magna el nombre de las todas ellas<sup>41</sup>. Pero lo cierto es que llegado el momento en el que ese asunto se hubo de sustanciar, durante la Transición, esta cuestión se convirtió en uno de los aspectos más problemáticos poniéndose de manifiesto la inexistencia de un modelo regional consolidado, que ciertamente nada tenía que ver con un sistema como el provincial, firmemente asentado en la mente de los ciudadanos y responsables políticos de la época después de ciento cincuenta años de historia. Este elemento junto a factores identitarios, algunos de los cuales ya se han mencionado, otros de carácter utilitario, también aludidos y el juego de la política en los niveles más bajos, pero sobre todo a nivel estatal, acabarían cerrando el círculo, y distribuyendo esas tazas, las provincias que darían forma a la España Autonómica actual. Ese sistema en el que vivimos en el presente y que parece tan firmemente asentado en algunas de sus facetas y tan firmemente cuestionado y criticado en otras.

41 El PSOE tanto en abril de 2004 como en diciembre de 2015, antes y después de las elecciones generales que tuvieron lugar en esos años planteó la idea de que la Carta Magna recogiera el nombre de las comunidades autónomas. *El País*, 16.04.2004: Zapatero propone una reforma limitada de la Constitución y acepta cambios en los estatutos y [http://www.eldiario.es/political/PSOE-propuesta-constitucional-enmendar-articulo\\_0\\_445856122.html](http://www.eldiario.es/political/PSOE-propuesta-constitucional-enmendar-articulo_0_445856122.html). El Partido Popular acabaría haciendo suya también esta propuesta: Rajoy planteará hoy al PSOE reformar la Constitución y presidir el Congreso, *El País*, 23.12.2015.



BIBLIOGRAFÍA CITADA:

ALTARES, Pedro, Manuel GONZÁLEZ HERRERO y Anselmo CARRETERO: *La autonomía de Segovia y la reivindicación regional de Castilla*, Segovia, Comunidad Castellana, 1981.

ANDRÉS CABELLO, Sergio (et. al.): *La transición a la democracia en La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2001

ASÍN VERGARA, Rafael (coord.): *El nacimiento de una región. Castilla-La Mancha 1975-1995*, Madrid, Celeste, 1999.

BRU PURON, C. M<sup>a</sup>: "Notas sobre el Estatuto de Autonomía de Madrid en el marco de la Constitución y su proyección metropolitana", *Documentación Administrativa*, 197 (1983), pp. 45-79.

BURGUEÑO, Jesús: *Geografía política de la España Constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo (coord.): *La Rioja Construcción y desarrollo de una Comunidad Autónoma*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2002.

CARPIO MARTIN, José: "La provincia de Albacete entre las antiguas organizaciones territoriales y los futuros proyectos regionales", *Al-Basit*, 4 (1977), pp. 42-54.

CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *La transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983): proceso autonómico y construcción regional*, Toledo Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, 2007

DÍEZ LLAMAS, David: *Proceso Autonómico Leonés*, León, Grupo Autonómico Leonés, 1982.

- FUNES MARTÍNEZ, Mariano: *Las preautonomías en España*, Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, 1984.
- FUSTER RUIZ, Francisco.: “Albacete y el tema regional (aportación a la historia de un problema)”, en *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1984, Vol. IV pp. 117-153.
- “¿Tobarra, murciana?”, en *Al-Basit*, 9 (1981) pp. 211-216.
- GARCÍA MARCHANTE, Joaquín Saúl: “Población y organización del territorio”, en Juan Ignacio PALACIO *Estructura económica de Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste Ediciones, 2002.
- GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano: *El proceso autonómico de Castilla y León*, Valladolid, Fundación Villalar, 2004.
- GUTIÉRREZ ALARCÓN, Demetrio. (coord.): *La Conquista de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Albacete, Ediciones Crónica, 1996.
- LÁZARO ARAUJO, Laureano: “Dinámica de Madrid en la estructura regional de España”, en *Estudios Territoriales*, 3 (1981), pp. 103-123.
- MOURE ROMANILLO Alfonso y SUÁREZ CORTINA, Manuel: *De la Montaña a Cantabria: la Construcción de una Comunidad Autónoma*, Santander, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1995.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Esmeralda. e Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *La Universidad, un reto de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Añil, 2003.
- PIÑAR MAÑAS, José Luis: “Madrid y su encuadre en el Estado de las Autonomías”, en Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA: *Madrid, Comunidad Autónoma Metropolitana*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1983.

TAMAMES, Ramón.: "Madrid, Autonomía y espejo de las Españas", *Alfoz* 1 (1983), pp. pp. 29-35.

SANTACANA TORRES, Carles: "Política y Ordenación territorial en Cataluña durante la transición y la autonomía", *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 223-235.

## SEGUNDA PARTE

### LA PROVINCIA: ARTE, LITERATURA Y FORMAS DE VIDA



‘NO HAY TODO SIN PARTES’. EL RECONOCIMIENTO  
VISUAL DE LA PROVINCIA EN EL SIGLO XIX\*

Carlos Reyero

Universidad Autónoma de Madrid

“En general puede decirse que no hay vida sin materia, porque no hay todo sin partes; pero tampoco hay materia sin vida, porque no hay partes sin todo, ya sea este propio, ya ajeno; y las partes que no aparecen como pertenecientes a un ser vivo en particular, aparecen a lo menos como partes representadas en algún conocimiento”.

Matías Nieto Serrano, *Ensayo de medicina general o sea de filosofía médica*, Madrid, Imprenta de Manuel de Rojas, 1860, p. 220

Mientras el concepto de nación soberana está ligado al constitucionalismo moderno, el término *provincia*, u otros similares, como prefecturas, diócesis, coras, marcas, audiencias o intendencias, referidos a divisiones administrativas de un territorio regido por un gobierno común, tiene un uso –por supuesto con distinto alcance– que puede remontarse hasta la Antigüedad<sup>1</sup>. En ese sentido, no deja de suscitar una curiosa contradicción el hecho de que mientras la nación se legitima a si misma y construye su inalienable identidad mediante la articulación de un relato imaginario en el que interviene la *lógica* de la naturaleza y

\* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación “La invención de la ciudad: memoria, visualidad y transferencia cultural en la Barcelona contemporánea” (HAR-2013-42987-P).

<sup>1</sup> Ya entonces la cuestión de imagen e identidad resultaba crucial. Véase: Antonio CABALLOS RUPINO (ed.): *Roma generadora de identidades. La experiencia hispánica*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011.

de la historia<sup>2</sup>, la provincia ha tendido a ser percibida como una estructura artificial, precisamente por lo que tiene de imposición y sometimiento a un poder ajeno a sus habitantes. Es decir: a pesar de su larga tradición, se asume como algo *no natural*.

En realidad, esa falta de naturalidad es un trasunto engañoso de lo *no político*, que era la vana pretensión de Javier de Burgos, cuando al redactar en 1833 el decreto de división provincial de España —marco a partir del cual se articula este trabajo— deseaba que los órganos de gobierno de las provincias, las diputaciones, no fueran “instrumentos de pasiones políticas”<sup>3</sup>. ¡Pero vaya si lo fueron! La aspiración de reducir la organización del estado a una mera administración, ajena a intereses partidistas, es una quimera.

Es evidente que hay una intencionalidad política en cualquier estructura administrativa, como en toda forma de ejercer y presentar el poder. A nadie le ha pasado desapercibido el alcance del trasvase terminológico de reino o nación a provincia (o a la inversa)<sup>4</sup> ni el modo en el que lo local o provincial ha funcionado como instrumento de identificación nacional<sup>5</sup>. Por lo tanto, cualquier análisis del imaginario provincial ha de entenderse como una adaptación de un discurso nacional no solo a menor escala sino de forma intencionadamente incompleta, con objeto de potenciar la participación singular de la parte en el todo: es la organización estatal quien inventa la provincia, desde luego, pero esta toma conciencia de sí misma como fragmento imprescindible.

2 Benedict ANDERSON: *Comunitats imaginades*, Valencia, Afers, 2005; Gisela CATANZARO: *La nación entre naturaleza e historia. Sobre los modos de la crítica*, Buenos Aires, FCE, 2011.

3 Recogido por José Antonio GONZÁLEZ ALCANTUD: *La ciudad vértice. Lo local, lugar fuerte de la memoria en tiempos de errancia*, Rubí, Anthropos, 2005, p. 49.

4 Entre otros trabajos: Ángel CHAMOCHO CANTUDO: *Jaén, de reino a provincia. La gestación de la provincia y su territorio en el siglo XIX* Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2004; Joaquim ALBAREDA: “De nació a provincia”, *Catalunya en la configuració política d'Espanya*, Reus, Centre de Lectura de Reus, 2005, pp. 189-202; JUSTO BERAMENDI: *De provincia a nación. Historia do galeguismo político*, Vigo, Xerais, 2007; Rodrigo RODRÍGUEZ GARRAZA: *Navarra de reino a provincia (1828-1841)*, Pamplona, Pamiela, 2013.

5 Xose Manuel NÚÑEZ SEXAS (ed.): “La construcción de la identidad regional en Europa y España” (dossier), *Ayer* 64 (2006-4).

Desde el punto de vista de su funcionamiento, el reconocimiento visual de la provincia sigue procedimientos similares a los de la nación, sin olvidar que solo es un trozo de ella, cada *caso* es uno entre otros, que ha de envanecerse de su singularización por formar parte de un conjunto. En ese sentido, es muy relevante la dualidad entre representación y autorepresentación de la provincia, aunque se alimentan mutuamente. De hecho, los iconos provinciales se difunden tanto dentro como fuera de las provincias a las que se refieren, lo que no impidió un uso específico de los propios como si fueran únicos.

#### EL USO VISUAL DEL NOMBRE

La invención de la provincia obligó a elegir un nombre para cada una. No fue adoptado por ellas, obviamente, pues no se constituían a sí mismas, sino que eran demarcaciones equiparables, creadas simultáneamente por decreto gubernamental, que tenían que ser reconocidas de inmediato de forma similar por la autoridad que las concibió, además de estar sometidas a cargos de igual rango. La denominación condicionaba la percepción del territorio y el gentilicio de sus naturales, tanto dentro como fuera. No tiene el mismo alcance, por ejemplo, el apelativo provincia de La Mancha, que el de provincia de Manzanares o provincia de Ciudad Real. Como se sabe, salvo las vascongadas, Navarra y Canarias, el resto de las cuarenta y nueve provincias creadas en 1833 recibieron la denominación de sus capitales. La elección no careció de consecuencias en la construcción del imaginario provincial y nacional, también en términos visuales. Baste advertir aquí del carácter especular de la capital provincial respecto a la capital de la nación. Se reproduce una estructura jerárquica del poder, con ciudades-capitales iguales, cada una de las cuales era cabeza *visible* de un territorio similar. Fue, pues, el imaginario preexistente de la capital –bien es verdad que con distinta repercusión en cada



caso— el que se proyectó sobre la provincia, al tiempo que los pueblos de esta reconocían su primacía.

Naturalmente fue en un ámbito nacional donde fueron usados los nombres de las provincias como estrategia de adhesión propagandística de todos los habitantes de la nación. Así, en la decoración colocada en el Palacio del Senado con ocasión del recibimiento dispensado a la reina María Cristina en su vuelta a Madrid en 1844, se colocó, sobre la puerta principal, “un magnífico sol en cuyo centro se lee: ‘A S.M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbón’, y en su circunferencia los nombres de todas las provincias de España”<sup>6</sup>.

Esta combinación de palabra e imagen —fruto de la necesidad de clarificar el mensaje— estaba reñida con la tradición de comprender el discurso de la fiesta política en términos puramente visuales, como una clave dirigida a intelectuales. Así, se reprochó que en un monumento colocado frente a la fuente de Cibeles, en Madrid, cuando la reina Isabel II se dirigía a la basílica de Atocha tras el nacimiento de su primogénita, figurasen los nombres de las provincias encima de los heraldos, con sus armas, que aludían a ellas: “ha sido poco acertado, pues al público, del que hacen parte muchas personas instruidas en heráldica, le agrada que se cuente con su ilustración”<sup>7</sup>.

#### EL MAPA Y LOS LÍMITES PROVINCIALES

Es bien conocida la importancia del mapa en la configuración del imaginario nacional<sup>8</sup>. Traduce visualmente el control unitario de

<sup>6</sup> *La Postdata*, 25 de marzo de 1844, p. 4; *El pensamiento de la nación*, 27 de marzo de 1844, p. 16; *El Laberinto*, 1844, p. 155.

<sup>7</sup> *La España*, 19 de febrero de 1852.

<sup>8</sup> Jacobo GARCÍA ÁLVAREZ: *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Secretaría General del Senado, 2002; ÍD., “Los mapas”, en Javier MORENO LUZÓN y Xosé Manuel NÚÑEZ SEIXAS: *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2013, pp. 315-363.

un territorio, evoca una aparente uniformidad y define con nitidez la frontera, que funciona como un límite excluyente para distinguir sin ambages qué es lo que forma parte de él y qué no. El mapa es, de hecho, uno de los instrumentos más eficientes del poder en el mundo moderno para fomentar imaginarios de pertenencia por su aparente neutralidad.

Michael Billig ha advertido de la naturalidad con la que hemos asumido la conciencia excluyente de las fronteras, cuando estas habían sido tradicionalmente apuntadas en los mapas de forma muy difusa<sup>9</sup>. En la medida que la nación se visualiza como un territorio que tiene sentido global de forma autónoma, cada provincia en la que se divide se percibe como una parte indispensable de esa totalidad.

En ese sentido, desde el siglo XIX asistimos a una proliferación de los mapas provinciales en formatos y con funciones diversas. Enseguida empezaron a realizarse mapas topográficos<sup>10</sup>; no tardaron en desarrollarse a continuación mapas relacionados con el progreso de la provincia, que era la misión de las diputaciones, por ejemplo los de carácter geológico y agrológico<sup>11</sup>, para la explotación del suelo y el subsuelo, o para las comunicaciones<sup>12</sup>. El mapa se incorporó de inmediato al ocio educativo, a través de las barajas

9 Michael BILLIG: *Nacionalismo banal*, Madrid, Capitán Swing Libros, 2014, pp. 44-46

10 *Carta topográfica de la M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa*, Bayona, Lamoignon, 1836; JOSÉ RUIZ Y RUIZ: *Descripción geográfica, histórica-estadística é itineraria que acompaña al mapa geográfico de la provincia de Tarragona*, Tarragona, Antonio Nel-lo, 1846; D. T. SANMARTÍ: *Mapa geográfico de la provincia de Barcelona*, s.l., s.n. 1850; *Mapa topográfico de la provincia de Vizcaya*, s.l., s.n. 1874.

11 Por ejemplo: DANIEL DE CORTÁZAR: *Descripción física, geológica y agrológica de la provincia de Cuenca*, Madrid, Imprenta Manuel Tello, 1875; CARLOS CASTEL Y CLEMENTE: *Descripción física, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara*, Madrid, Imprenta Manuel Tello, 1881; LLUÍS MARIA VIDAL: *Reseña geológica y minera de la provincia de Gerona*, Madrid, Imprenta Manuel Tello, 1886; RAMON ROIG I ARMENGOL: *Memoria acompañatoria al mapa regional vintcola de la provincia de Barcelona*, Barcelona, La Academia, 1890; *Mapa geológico y topográfico de la provincia de Barcelona*, Barcelona, Heinrich y Cia., 1897.

12 ENRIQUE IBÁÑEZ ROMERO: *Mapa de la provincia de Valencia*, s.l., s.n., 1866; EDUARD BROSSA I TRULLÀS: *Mapa de la provincia de Barcelona con sus vías de comunicación*, s.l., E. Brossa, 1881.

de naipes<sup>13</sup> o las colecciones de cromos<sup>14</sup>; y, hacia finales de siglo, ya formaba parte indispensable del turismo<sup>15</sup>.

El paso de la frontera provincial implica un ritual performativo en los viajes reales, en ocasiones perpetuado a través de imágenes, lo que pone en evidencia el reconocimiento del territorio y de sus autoridades. Ya en 1828, cuando Fernando VII y su esposa María Amalia de Sajonia cruzaron el límite fronterizo entre Navarra y Guipuzcoa, se dispuso, a la entrada de esta provincia, un arco decorado con “un genio que representaba a la Provincia ofreciendo a SS. MM. dos coronas de flores”<sup>16</sup>.

El protocolo se hace más complejo en los viajes realizados por Isabel II. Las narraciones de los cronistas generan una expectativa ante la inminencia de la frontera. Cuando la reina va camino de Andalucía en 1862, Francisco María Tubino cuenta que “en cada revuelta de la carretera espera encontrar el límite divisorio de las provincias de Ciudad Real y Jaén, y su impaciencia crece a medida que la insatisfacción de aquel deseo se retarda”; describe la pirámide que “marca el punto en que se tocan la Mancha y la Andalucía, y por esta razón sobre el frente que mira a Castilla la Nueva se ve esculpida una imagen de la Virgen del Sagrario que se venera en Toledo, y por el de Andalucía la imagen del Redentor, tal como se recibe culto en Jaén”; y se detiene en la recepción que se le ofrece al ser recibida en el límite de cada provincia. Al llegar a la de Jaén, el presidente de la Diputación Provincial, Antonio Hurtado y Vahondo, felicitó a la reina “por su dichoso arribo al límite de su territorio. Menos bella que las demás provincias andaluzas, es hoy la más afortunada por ser la primera que tiene el honor de

13 *Baraja geográfica de las 49 provincias de España dispuesta a modo de juego de naipes para instrucción y recreo*. Madrid, Viuda de Calleja, ca. 1840

14 *Colección de 50 cromos representando las 50 provincias españolas*, Madrid, Hesperia, ca. 1895.

15 Por ejemplo, Modesto MARTÍ SOLÁ: *Barcelona y su provincia. Guía itinerario descriptiva, estadística y pintoresca*, Barcelona, La Academia, 1888; *Guía general del viajero en Asturias*, Gijón, Bellmunt, 1899.

16 *El gran día de Guipúzcoa*, s.l., s.n., 1828, p. 41.

saludar a su Reina”. Se destaca que en la tienda en la que descansó había una alfombra con reyes de armas con los escudos de los doce partidos judiciales de la provincia<sup>17</sup>.

Los cronistas que recogen la estancia en Granada hacen notar que, “ya desde el día anterior esperaban a SS. MM. en el límite de la provincia el Gobernador Civil, la diputación provincial y el Consejo, los Ingenieros de Caminos y el comandante de la Guardia Civil. En el kilómetro 380 de la carretera general, divisorio de las provincias de Granada y Jaén, y a 50 Km. de esta capital, veíase lamida por las cristalinas aguas del arroyo de Barajas, la tienda costeadada por la Excm. Diputación provincial, que se describe como un palacio, elegido como ilustración del texto, en cuyo frente ostentaba el siguiente lema: “La provincia de Granada a su reina”<sup>18</sup>.

#### EL PALACIO DE LA DIPUTACIÓN COMO EMBLEMA PROVINCIAL

El estado liberal fue muy consciente de la necesidad de hacerse presente en el espacio público a través de la arquitectura. Una parte no despreciable de la representatividad y del sentido parlante de los edificios decimonónicos tiene un origen político. Los parlamentos y los edificios ministeriales se convirtieron, como se sabe, en grandes emblemas que mostraban la fuerza del estado en la capital de la nación. A su vez, en las capitales de provincia se impulsó toda una arquitectura institucional, deudora de aquella, que, particularmente en lugares alejados del poder político y económico, tuvo un papel angular en la configuración del imaginario urbano moderno<sup>19</sup>. La mayoría de las ciudades designadas como capitales de provincia

17 Francisco María TUBINO: *Crónica del viaje de SS. MM. y AA. RR. A las provincias andaluzas en 1862*, Sevilla, Imprenta de la Andalucía, 1862, pp. 27 y 33.

18 Eduardo de los REYES y Francisco Javier COBOS: *Crónica del viaje de sus majestades y altezas reales por Granada y su provincia en 1862*, Granada, Francisco Ventura y Sabatel, 1862, p. 23.

19 José Manuel SALGADO PANTOJA: “La arquitectura del poder en Extremadura, 1812-1812”, en Víctor MÍNGUEZ (ed.): *Las artes y la arquitectura del poder*, Castellón, Universitat Jaume I, 2013.

en 1833 eran localidades pequeñas. Su caserío urbano, sus calles, plazas y edificios más notables, no difería sustancialmente de otras del entorno. Convertirlas en capitales implicaba diferenciarlas. Para ello había que dotarlas de edificios suntuosos que revelasen un nuevo poder, capaz de competir con catedrales, casonas y conventos.

Es conocido el papel que tuvieron los llamados palacios provinciales, como arquitectura institucional, en la modernización arquitectónica de las capitales de provincia<sup>20</sup>. Los modelos eclécticos que se debatían en ámbitos nacionales e internacionales llegaron a provincias a través de estos edificios, en los que siempre hubo una conciencia representativa del lugar y la función. Ciertamente la sede de la Diputación Provincial no fue el único edificio civil moderno que se levantó en ellas, ni siquiera a veces el más destacado: las sedes del gobierno civil, la audiencia, correos, el Banco de España o la capitanía general<sup>21</sup> compitieron por convertirse en referencia visual de la nueva administración del Estado. Pero el palacio de la diputación provincial no se concibió, a diferencias de estas, como una *sucursal del Estado* sino como un emblema del poder provincial desde el que se gestionaba el progreso de una parte de la nación.

De todos modos, la casuística representativa de las sedes de las diputaciones varía según las ciudades y el edificio que alberga la institución, tanto en su forma como en su ubicación. Algunas capitales adaptaron un palacio preexistente a las nuevas funciones, lo que de algún modo supuso heredar una memoria, distinta en cada caso. El antiguo Palau de la Generalitat de Barcelona, por ejemplo, se convirtió en sede de la audiencia y de la diputación provincial<sup>22</sup>.

20 Antonio BONET CORREA: "La arquitectura institucional y los palacios de las diputaciones provinciales", en Francisco ALIA SERRANO et al.: *El Palacio Provincial*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1993, pp. 44-65.

21 A este respecto, es interesante el caso de Santa Cruz de Tenerife como capital de la provincia de Canarias: JONÁS ARMAS NÚÑEZ: "Canarias triunfante. La plasmación de la imagen a través del mito", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 44 (2013), pp. 123-144.

22 Marià CARBONELL I BUADES: *El Palau de la Generalitat de Catalunya. 600 anys. Art i arquitectura*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2005.

El significado histórico de aquel edificio es diferente, por ejemplo, del que representa el Palacio de la Aduana en Cádiz, donde acabaría fijándose la sede de la diputación provincial de esa provincia.

Muchos otros fueron edificios de nueva planta que, a veces, se levantaron sobre solares de conventos desamortizados, como es el caso de Jaén, ubicado en un lugar céntrico, con objeto de que cumplierse adecuadamente las funciones simbólicas y administrativas<sup>23</sup>. Los debates sobre el *estilo* elegido en cada caso y las peripecias del proceso constructivo, sometido a modificaciones y problemas de toda índole, como se ha estudiado en los casos de Zaragoza<sup>24</sup>, Burgos<sup>25</sup>, Lugo<sup>26</sup>, Ciudad Real<sup>27</sup> o Palencia<sup>28</sup>, entre otros, revela el alcance semántico y los intereses que confluyen en ellos.

La comparación entre la apariencia externa de unos y otros permite aventurar hipotéticas concordancias con el lugar y el talante de sus élites. Se diría, por ejemplo, que el académico y discreto proyecto de José de Aspinza y José Marañón para palacio de la Diputación de Guadalajara<sup>29</sup> responde a una forma de entender y visualizar la provincia muy distinta de la enfática y cosmopolita retórica de Luis Aladrén para el Palacio de la Diputación Foral de Vizcaya<sup>30</sup>.

23 Pedro A. GALERA ANDREU: "La Diputación en su arquitectura", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 207 (2013), pp. 1301-1324.

24 Laura ALDAMA FERNÁNDEZ: *El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio singular*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009.

25 Floiriano BALLESTEROS CABALLERO: "El Palacio de la Diputación Provincial de Burgos (pasado versus presente)", en Lena Saladina IGLESIAS ROUCO et al.: *Estudios de historia y arte. Homenaje al profesor Alberto C. Ibáñez Pérez*, Burgos, 2005, pp. 433-438.

26 Begoña GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: "El palacio de San Marcos, hoy Diputación Provincial de Lugo: siglo y medio de historia del edificio", *Lucensia* 18-37, 2008, pp. 365-370.

27 José RIVERO SERRANO: "El Palacio Provincial y la arquitectura del siglo XIX: razón y crisis de un modelo" y María Esther ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR: "Un espacio para el poder: historia de un edificio público", en FRANCISCO ALÍA SERRANO et al.: *El Palacio Provincial...*, pp. 66-91 y 126-153.

28 María Valentina CALLEJA GONZÁLEZ: *El Palacio de la Diputación Provincial. Palencia*, Palencia, Diputación Provincial, 1993.

29 <http://www.dguadalajara.es/web/guest/palacio-provincial> [Consultado en 2/11/2015]

30 María Teresa PALIZA MONDUATE: "La importancia de la arquitectura inglesa del siglo XIX y su influencia en Vizcaya", *Kobie*, 4 (1987), pp. 65-100.

Un elemento que no queda al azar es tanto la decoración exterior, cuya importancia representativa ya fue resaltada en el propio siglo XIX<sup>31</sup>, como la decoración interior<sup>32</sup>. En el salón de plenos suele desarrollarse todo un programa alusivo a los símbolos y glorias provinciales, de mayor o menor magnitud, además de ornamentarse el resto de espacios con pinturas o esculturas, a veces incorporadas como envíos de los pensionados, que contribuían así a enfatizar el sentido de identidad del palacio.

#### LA VISIBILIDAD DE LA GOBERNANZA: EL CASO DE LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA

La tarea de dar a conocer la eficacia de la acción de gobierno es una de las grandes preocupaciones de la política moderna. En la medida que la misión de las diputaciones consistía en promover el progreso de la provincia, la visibilidad de ese progreso resulta indisociable de la presentación que la provincia hace de sí misma y de la percepción que sus habitantes tienen de ella, como entidad organizada con la que se identifican. La provincia, por tanto, es reconocida en la medida que ese progreso se hace patente.

La cuestión abre un territorio ciertamente muy amplio y complejo, pues tras el término progreso se engloban actividades como la agricultura, el comercio, la industria, las comunicaciones, la sanidad o la educación. Es evidente, por ejemplo, que por el

31 Bonaventura HERNÁNDEZ SANAHUJA, *Descripción histórica de las estatuas, medallones, bajos relieves y bustos que adornan el frontispicio del palacio de la Excmas. Corporaciones Diputación Provincial y Ayuntamiento de la fidelísima y ejemplar ciudad de Tarragona*, Madrid, 1865.

32 Véanse, por ejemplo, algunos estudios concretos, además de contribuciones en obras generales, sobre Ciudad Real: Marisa GIMÉNEZ BELMAR: "La ornamentación del palacio: de lo accesorio a lo inevitable", pp. 92-125; Navarra: Andoni ESPARZA LEIBAR: "Propuestas de heráldica municipal en las vidrieras del palacio de la Diputación Foral de Navarra: el caso de Marcilla", *Emblemata*, 19 (2013), pp. 243-262; o Zamora: Jesús CAAMAÑO: "Las pinturas de Padró en Zamora", *II Congreso Nacional de Historia del Arte. El siglo XIX*, Valladolid, CEHA, 1978 v. 1, s.p.

mero hecho de colocar una inscripción delante de un edificio que ponga “Hospital Provincial” se está *haciendo provincia* a través de la imagen de ese edificio<sup>33</sup>. Podrían detectarse ejemplos similares en otros de los ámbitos señalados, pero fue, sobre todo, en la educación, el patrimonio y las Bellas Artes donde la imagen cumplió un papel fundamental en la generación de identidad provincial.

Por lo que respecta a la educación, y en concreto la artística, fue mucho más allá de la mera formación de artistas profesionales, como se sabe. Los artículos 52 y 53 del real decreto del “Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas sobre la necesidad de dar una nueva organización a las Academias y estudios de las bellas artes en las provincias de la Monarquía”, publicado en la *Gazeta* el 6 de noviembre de 1849, por el que se creaban las “Academias provinciales de bellas artes” indicaban que la Diputación compartía los gastos con el Ayuntamiento, mientras el Gobierno se limitaba a pagar los sueldos de los profesores de los estudios superiores. Esta responsabilidad financiera convirtió la educación artística en una empresa provincial. Por lo tanto, cuanto rodea su imaginario *hace provincia*.

Fueron también las diputaciones quienes intervinieron en la protección de obras concretas del patrimonio provincial. Las comisiones de monumentos, que recibieron el apelativo de “provinciales”, llevaron a cabo una intensa labor de catalogación y puesta en valor, primer paso para su protección, por supuesto, pero también generaron una vinculación territorial nueva, que se superpuso o, incluso, desplazó a la que tenía cuando fue concebida, en virtud de los valores legitimadores de los objetos artísticos y arqueológicos.

Una de las visualizaciones de la nueva identidad que generan tales objetos y, por supuesto, los edificios que los guardaban fueron los museos provinciales, denominación que mantuvieron muchos

<sup>33</sup> En una fotografía de Antonio Passaporte (ca. 1927-36, Fototeca del Patrimonio Histórico) del Hospital Provincial de Badajoz se distingue el letrero identificativo, que *provincializa* la fachada histórica.



de los principales museos ubicados en capitales de provincia hasta tiempos recientes<sup>34</sup>. La necesidad de acrecentar su importancia y fomentar su difusión está en la mente de los primeros *museólogos* decimonónicos, que atribuyen la responsabilidad de su cuidado a la provincia. Ceferino Araujo ya manifestó la necesidad en 1868 de “excitar al Gobierno y a las Diputaciones Provinciales para que los aumenten y organicen”, lamentando que “en la mayor parte de las provincias es casi desconocida la existencia de su Museo; en ninguna comprenden la utilidad que pueda tener”<sup>35</sup>.

Fue en la promoción artística donde quizá la capacidad de gestión económica de las diputaciones se tradujo explícitamente en imagen de provincia. Es cierto que no se concibió como un mecanismo para generar identidad. Desde luego que no funcionó como un departamento de marketing: el apoyo a las artes era un valor político en sí mismo heredado de la Ilustración. Pero no puede negarse que contribuyó decisivamente a la construcción visual de un imaginario provincial de forma sistemática.

Un análisis detallado de la cuestión casi obligaría a revisar todo el sistema artístico español del siglo XIX, pues los mecanismos centralizadores de ese sistema, como pueden ser la Corona, la Academia de San Fernando, el Museo Nacional o la Administración del Estado (sobre todo a través de las exposiciones, nacionales e

34 Guillermo S. KURTZ SCHAEFFER y Juan Manuel VALADÉS SIERRA: “Museos, investigación y provincia. Aproximación a la historia de los museos provinciales en España”, *Revista de Museología*, 30-31 (2004), pp. 56-69; Ángel MARTÍNEZ LOMBÓ: “Arte ¿para todos?. La creación de los museos provinciales en el siglo XIX: ideología, intereses y logros”, *Congreso Internacional Imagen Apariencia* Murcia, Universidad, 2008, s.p.; Carmen BERLABÉ: “Las comisiones provinciales de monumentos y la creación de los museos arqueológicos y de arte en el entorno de Cataluña. El caso de Lleida”, *Ante el nuevo milenio: raíces culturales, proyección y actualidad en el arte español*, Granada, XIII Congreso Nacional de Historia del Arte, 2000, pp. 251-258; Itziar ARANA COBOS: “Las comisiones artísticas tras la desamortización de Mendizábal y la formación de los museos provinciales. La labor de Valentín Carderera”, *Argensola*, 120 (2010), pp. 15-33. Gema E. ADÁN ÁLVAREZ: “La comisión de monumentos históricos y artísticos de Asturias y su imbricación en los Museos Asturianos durante el siglo XIX (1844-1919). El Museo Arqueológico Provincial”, *Boletín de la ANABAD* 49-2 (1999), pp. 175-204. 35 Ceferino ARAUJO SÁNCHEZ: “Los Museos Provinciales de España”, *Revista de Bellas Artes e Histórico Arqueológica*, 74, 19 de marzo de 1868, pp. 353-354.

internacionales) interactúan constantemente con los de las provincias, hasta el punto de que no se pueden entender los unos sin los otros.

En este sentido, aunque la organización provincial se concibió como un mecanismo de igualación, sus capitales tuvieron muy distinto potencial histórico y económico. En este punto, más que en otros, su capacidad de actuar, mediante la promoción artística, en la construcción de una identidad fue muy variable. La importancia cuantitativa y cualitativa de esta acción de gobierno es, de hecho, muy distinta. Inevitablemente traduce una jerarquía de provincias y capitales.

A tenor de esta premisa podríamos considerar cuatro grandes casos. En primer lugar aquellas provincias cuya capital, sede de una academia de bellas artes, se percibe como un centro regional sobre el que gravitan otras provincias. Es esa situación se encuentran, con toda claridad, las provincias de Barcelona<sup>36</sup>, Valencia<sup>37</sup> y Zaragoza<sup>38</sup>, cuyas respectivas capitales siempre se distinguieron como capitales regionales y no solo provinciales. Aunque la idea de región no estaba articulada políticamente (y por tanto tampoco el estatuto de su capital), sí existía una división militar (capitanías generales), eclesiástica (arzobispado) y universitaria, y por supuesto una tradición histórica de pertenencia de sus habitantes a un territorio más amplio que el de la provincia, y ese territorio tenía una capital bien reconocida que no renunció a ejercer su influencia. La consecuencia, en el campo de la promoción artística, fue una producción visual que generó, explícita o implícitamente, una identidad supraprovincial, sobre todo a partir de la pintura de

36 Francesc FONTBONA: *Història de l'art català*, v. VI: *Del Neoclassicisme a la Restauració*, Barcelona, Edicions 62, 1983.

37 Carmen GRACIA: *Las pensiones de pintura de la Diputación de Valencia*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1987.

38 Manuel GARCÍA GUATAS: "La Diputación de Zaragoza y la creación del pensionado de pintura en el extranjero", XXXIII Seminario de Arte Aragonés, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981, pp. 12-136; Jesús-Pedro LORENTE: *El arte de soñar el pasado. Pinturas de historia en las colecciones zaragozanas*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1996.

historia, que obviamente remitió a la historia del reino de Aragón, de Valencia y al principado de Cataluña, en cada caso, pero también a sus tipos y a sus paisajes<sup>39</sup>.

Un segundo grupo está formado por aquellas provincias cuyos límites geográficos coinciden con un territorio histórico. La existencia de una tradición identitaria refuerza, en estos casos, la de la *nueva* provincia. Es el caso claro de Asturias<sup>40</sup>, entonces provincia de Oviedo, de cada una de las tres provincias vascas, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, cuyas diputaciones ejercieron un intenso papel en la promoción artística y en el fortalecimiento de la identidad provincial<sup>41</sup>, de Navarra<sup>42</sup> y de Canarias<sup>43</sup>, que fue una sola provincia hasta 1927. En Baleares, la insularidad, como en Canarias, restringe la identidad de la provincia a cada isla, donde Mallorca tiene un papel referencial superior<sup>44</sup>. A ellas debiera añadirse también Murcia<sup>45</sup>, pues había sido reino y los pintores originarios de la provincia desarrollaron una intensa actividad pictórica en el siglo XIX con reconocida personalidad, a pesar de que entonces el imaginario regional comprendía también la provincia de Albacete.

Un tercer grupo comprende aquellas provincias cuya capital posee una academia de bellas artes y un potencial urbano de tal magnitud que eclipsa al de su provincia y, por lo tanto, condiciona

39 Javier PÉREZ ROJAS (dir.): *Tipos y paisajes, 1890-1930*, Valencia, Museo de Bellas Artes, 1999; Alberto CASTÁN CHOCARRO: *Identidad, tradición y renovación. La pintura regionalista en Aragón (1898-1939)*, Zaragoza, Universidad, 2013 [Tesis doctoral].

40 Javier BARÓN: "La pintura en Asturias en el siglo XIX", en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE (dir.): *Historia de Asturias*, vol. 4: La época contemporánea, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 1990.

41 Ana María SAINZ GIL: "La pintura del siglo XIX en el País Vasco. Periodos y generaciones de pintores", *Kobie*, 9 (1992-93), 191-208; Iñaki MORENO RUIZ DE EGUINO (dir.): *Pintores vascos en Roma (1865-1915)*, San Sebastián, KUTXA, 1995.

42 Ignacio URRICELQUI PACHO: *La pintura y el ambiente artístico en Navarra (1873-1940)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2009.

43 Miguel Ángel ALLOZA MORENO: *La pintura en Canarias en el siglo XIX*, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura, 1981.

44 Catalina CANTARELLAS CAMPS: "Una aproximación a la pintura mallorquina del siglo XIX y a su entorno", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 37, 1980, pp. 621-642.

45 Martín PÁEZ BURRUEZO: *Un ciclo pictórico regional. Murcia, 1800-1930*, Murcia, 2012.

decisivamente el imaginario de esta, a pesar de lo cual no llega a disolver la identidad de las provincias vecinas. El caso más claro es el de Sevilla, centro artístico de importancia desde siglos antes, donde la existencia de un mecenazgo provincial aporta pocas novedades<sup>46</sup>. Aquellas capitales provinciales que habían sido ciudades históricas españolas de peso, y todavía lo conservaban, bien por su desarrollo económico o bien por ser mitos viajeros, se encuentran en una situación en la que se reconocen ciertos paralelismos, caso de otras urbes andaluzas, como Málaga<sup>47</sup> o Granada<sup>48</sup>, o, en Castilla, Valladolid<sup>49</sup>. Sus provincias respectivas no pueden sustraerse a la identidad de una ciudad que se impone sobre ellas, pero no llegan a convertirse en capitales regionales con todas las consecuencias.

En cuarto lugar se hallan todas las demás, en las cuales se empieza a tejer el entramado de una nueva forma de promoción artística. El mecenazgo impulsado por las diputaciones en estas provincias, por lo general con una tradición artística débil o inexistente, sin un centro formativo u otras instituciones de prestigio que aglutinen a los artistas nacidos en ellas, tiene, en principio, una dimensión más bien administrativa, con objeto de facilitar el acceso a otros centros, nacionales o extranjeros, aunque contribuyó también a forjar referentes de identidad propios. En ese sentido, algunas de las *nuevas provincias* generaron en poco tiempo un rico caudal de alusiones a través de sus pintores, como Alicante<sup>50</sup>, aunque cada caso tiene sus particularidades.

46 Enrique VALDIVIESO: *Pintura sevillana del siglo XIX*, Sevilla, 1981

47 Teresa SAURET: *El siglo XIX en la pintura malagueña*, Málaga, Universidad, 1987;

48 María Dolores SANTOS MORENO: *Pintura del siglo XIX en Granada*, Granada, Universidad, 1997 [Tesis Doctoral].

49 José Carlos BRASAS EGIDO: *La pintura del siglo XIX en Valladolid*, Valladolid, Diputación, 1982.

50 Adrián ESPÍ VALDÉS: "Pintura alicantina desde la mitad del siglo XIX hasta 1917, en Santiago VARELA BOTELLA (ed.): *Eclecticismo y modernismo en Alicante, 1850-1917*, Alicante, Diputación., 1999, pp. 135-176; ID., "Tipos y costumbres en la pintura alicantina del siglo XIX", *Canalobre*, 49 (2004-5), pp. 68-85.

## EL PAISAJE Y LOS MONUMENTOS

Del mismo modo que las narrativas nacionales han recurrido al paisaje<sup>51</sup> y a los monumentos<sup>52</sup> como instrumentos generadores y reveladores de identidad, así también el imaginario provincial se ha alimentado de ellos. Son elementos pintorescos por excelencia, que poseen un gran potencial visual, destinados a ser descritos y reproducidos en contextos diversos como revelación de un alma cercana, ligada al lugar del que proceden. Los paisajes tienen la indudable ventaja, en ese sentido, de remitir a un territorio vago, de límites imprecisos, fácilmente susceptible de ser asociado con la provincia, de modo que no se superpone ninguna identidad local concreta. De hecho, los discursos narrativos sobre la empatía que producen los paisajes provinciales ha pervivido hasta el presente<sup>53</sup>. Pero igualmente algunos monumentos históricos —preferentemente aquellos que no se encuentran en el espacio urbano de las capitales o en localidades relevantes— han resultado muy propicios para actuar como elementos de identidad provincial porque el punto exacto de su emplazamiento no genera referentes que interfieran. Se sabe que las pinturas de Altamira se encuentran en la provincia de Santander, según la antigua denominación, como las ruinas de Numancia en la de Soria, sin que importe demasiado conocer el nombre del municipio.

En el fortalecimiento de la identidad provincial a través del paisaje y de los monumentos ha tenido un papel decisivo la literatura

51 Nicolás ORTEGA CANTERO (coord.): *Paisaje, memoria histórica e identidad nacional*, Madrid, UAM, 2005; Jacobo GARCÍA ÁLVAREZ: "Paisaje, memoria histórica e identidad nacional en los inicios de la política de conservación de la naturaleza en España: de Covadonga a San Juan de la Peña", *Hispania* 244-73, 2013, pp. 409-438.

52 *Monumentos españoles. Catálogo de los declarados nacionales e histórico-artísticos*, Madrid, Blas, 1932.

53 Manuel ANTONIO SERRANO DE LA CRUZ OLMOS et al. (coord.), *Educación geográfica a través de los paisajes de la provincia de Ciudad Real*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007; José SANCHO COMÍNS y Daniel REINOSO MORENO (dirs.): *Atlas de los paisajes de la provincia de Guadalajara*, Alcalá, Universidad, 2011

de viajes<sup>54</sup> y sobre todo el turismo, ya entrado el siglo xx. Fotografías<sup>55</sup>, carteles<sup>56</sup> y tarjetas postales<sup>57</sup> han contribuido a codificar vistas y edificios como iconos provinciales para consumo externo. Montañas como la de Montserrat o iglesias como Santa María del Naranco han sido utilizados en distintos soportes para identificar visualmente la provincia de Barcelona o la de Oviedo, con un cierto carácter de abstracción genérica.

Algunos carteles diseñados en los primeros años de la promoción turística en España han configurado lugares provinciales imaginarios como, por ejemplo, uno editado por el Patronato Nacional de Turismo con la leyenda *Visite España. Covadonga. Asturias. Sus paisajes y sus monumentos*, que presenta una reconstrucción ideal de un paraje montañoso, que evoca los Picos de Europa, con la basílica de Covadonga en lo alto de un risco y un puente que guarda cierto parecido con el de Cangas de Onís. Nada de eso existe exactamente así en Asturias, pero en su conjunto resulta un icono provincial inequívoco.

#### LITERATURA, HISTORIA Y PERSONAJES CÉLEBRES

Aunque el uso generalizado de la literatura, la historia y los personajes originarios de una provincia como elementos de identidad de la misma se desarrolló con toda su carga política en el siglo xx y, sobre todo, durante el franquismo, su origen arranca

54 Un caso: ANTONIO LÓPEZ ONTIVEROS: *La imagen geográfica de Córdoba y su provincia en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1991.

55 CARMELO VEGA DE LA ROSA: *Lógicas turísticas de la fotografía*, Madrid, Cátedra, 2011.

56 CATÁLOGO DE CARTELES OFICIALES DE TURISMO, 1929-1959, Madrid, Instituto de Estudios Turísticos, 2005; ROCÍO HERRERO RIQUELME: "El cartel como instrumento de promoción en los inicios del turismo español, 1900-1936", en JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CABALLERO, PILAR DE FUENTES RUIZ y CARLOS SANZ DOMÍNGUEZ (eds.): *Turismo y sostenibilidad. V Jornadas de Investigación en Turismo, Sevilla 17 y 18 de mayo de 2012*, Sevilla, Universidad, 2012, pp. 173-196.

57 CARLOS TELXIDOR CADENAS: *La tarjeta postal en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999; BERNARDO RIEGO AMÉZAGA (COORD.), *España en la tarjeta postal. Un siglo de imágenes*, Barcelona, Lunberg, 2010.

del siglo anterior. Son referentes de nación que se *provincializan* para alimentar el orgullo local en la participación de una empresa colectiva. Se trata de un proceso hasta cierto punto inverso al que realmente tuvo lugar: vuelven a la provincia porque han sido ya legitimados y reconocidos en un ámbito más amplio que sirve para prestigiar su procedencia. El provinciano se enorgullece porque *el héroe nacional* es uno de los suyos.

Muchos de los monumentos levantados desde mediados del siglo XIX a personajes nacionales célebres en su provincia de origen tuvieron esa finalidad. El caso más claro es el de los navegantes, conquistadores y evangelizadores *españoles* en Guipúzcoa, financiados por la Diputación, como el de Elcano, de Carlos Palao, en Guetaria, al que siguieron otros en la misma localidad; el grandioso que recuerda a Legazpi, en la plaza mayor de Zumárraga, de Aniceto Marinas; o el del padre Urdaneta, en Ordizia, de Isidoro Uribealzo. La dimensión provincial, más que ciudadana (o compartida con ella), de muchos monumentos, incluso los ubicados en las capitales, es evidente, desde el dedicado a Viriato en Zamora, de Eduardo Barrón, al de Pereda en Santander, de Lorenzo Coullaut-Valera; y, por supuesto, de todos aquellos que pretenden halagar a benefactores o políticos elegidos por la circunscripción provincial<sup>58</sup>.

Los hechos históricos y los personajes literarios, que habían alimentado la pintura y la ilustración gráfica de un entorno culto en el siglo XIX, acabaron popularizándose después en todo tipo de soportes, en ocasiones para representar a la provincia. El despliegue más sorprendente de esa mutación se encuentra en la ornamentación cerámica de la plaza de España de Sevilla, diseñada por Aníbal González para la Exposición Iberoamericana de 1929<sup>59</sup>. Allí, por ejemplo, la jura de Santa Gadea se convirtió en un icono de

<sup>58</sup> Carlos REYERO: *La escultura pública en España. La edad de oro del monumento conmemorativo, 1820-1914*, Madrid, Cátedra, 1999.

<sup>59</sup> Martín Carlos PALOMO GARCÍA, Aníbal GONZÁLEZ SERRANO y Alfonso PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ: *La cerámica en la plaza de España de Sevilla*, Sevilla, Emasesa, 2014.

la provincia de Burgos y los personajes de Quijote y Sancho, de la de Ciudad Real.

Del mismo modo que el Panteón de Hombres Ilustres fue concebido como un instrumento de la gran memoria nacional, así también los panteones provinciales se ponen al servicio de *pequeña memoria* que, no obstante, es indisociable de aquella. Algunos están en iglesias, como el de sevillanos ilustres, en la Encarnación, quizá más urbano que provincial, aunque *la sevillanía* de los muertos se interpreta con cierta amplitud, pues allí se encuentran, entre otros, los restos de Arias Montano, que era de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y de Fernán Caballero, nacida en Suiza, y establecida primeramente en Cádiz, antes de asentarse en Sevilla. Otros se ubican en los propios cementerios, como el de vallisoletanos ilustres, en el del Carmen de Valladolid, o el de montañeses (después cántabros) ilustres, en el de Ciriago de Santander, ambos claramente nacidos con vocación provincial.

Una de las principales consecuencias del apoyo de las diputaciones al conocimiento literario, histórico, artístico, geográfico y antropológico de la provincia han sido los estudios locales, cuya producción bibliográfica ha contribuido decisivamente a fortalecer el imaginario de su jurisdicción como si fuera un marco irrefutable a partir del cual se podía articular el conocimiento del mundo. La tarea comenzó en el siglo XIX con la elaboración de los catálogos monumentales y ha continuado hasta nuestros días. Podría decirse que, en muchos casos, la provincia ha impuesto un horizonte en la investigación de las humanidades que, a veces, ha tergiversado el contexto en el que se habían producido los casos de estudio.

#### EL ESCUDO

Los escudos de las provincias se convierten, desde el momento de la creación de estas, en elementos imprescindibles para su reconocimiento. De hecho son los primeros elementos visuales concebidos intencionadamente con fines identificativos.



Se encuentran en decoraciones efímeras relacionadas con la propaganda política, como en un arco levantado en Madrid para conmemorar la jura de Isabel II como princesa de Asturias, unos meses antes del decreto provincial de Javier de Burgos, por lo que el término provincia se utiliza allí para referirse a regiones o antiguos reinos<sup>60</sup>; o en el colocado delante del Congreso de los Diputados con ocasión de la visita de Isabel II a la basílica de Atocha en 1852, cuya crestería estaba “formada por los escudos de armas de nuestras provincias”<sup>61</sup>.

Cuando se informa en la prensa de la decoración interior del nuevo Congreso de los Diputados se recuerda que en las columnas del Salón de Sesiones “están enlazados por orden alfabético los escudos de las 49 provincias [...] arreglados a los últimos cuarteles que tienen las capitales por sus hechos gloriosos”<sup>62</sup>.

En estos casos se trata de un uso nacional de los escudos, con objeto de subrayar la unidad y diversidad de la nación, dividida en provincias. Pero también hubo un uso local e incluso regional de los escudos provinciales. Por ejemplo, en la decoración diseñada por el Ateneo Liberal de Reus con motivo de la visita de Amadeo de Saboya en 1871 se colocaron los escudos de las cuatro provincias catalanas con alusiones a la protección real a la industria, la agricultura, el comercio y el arte<sup>63</sup>.

En virtud del sentido decorativo que poseen, tanto por las siluetas de sus motivos heráldicos como por la variedad de colores, los escudos provinciales se han utilizado como ornamentación en muchos edificios, no solo en los institucionales de cada provincia, donde aparece el propio con una proclama de identidad, sino también en otros, de forma conjunta, los de todas las provincias, como expresión de una totalidad nacional. Así sucede, por ejemplo, en el

60 Fernando MARTÍN: “Proyecto de monumento para conmemorar la jura por las Cortes de Doña Isabel como Princesa heredera del Rey Fernando VII”, *Reales Sitios* 137 (1998), pp. 55-65.

61 *La Ilustración*, 21 de febrero de 1852, p. 79.

62 *La Ilustración*, 9 de noviembre de 1850, p. 334.

63 *La Ilustración Española y Americana*, 15 de octubre de 1871, p. 504.

zócalo cerámico del Hotel España de Barcelona, de Lluís Domènec i Montaner, o en el lucernario del edificio de Correos de Valencia, proyectado por Miguel Ángel Navarro.

Por supuesto, desde el siglo XIX el escudo ha sido un elemento identificativo de la documentación oficial y se ha utilizado en series de sellos, cromos y otros productos que necesitaban de la identidad provincial, ya fuera en el marco de esta o en el de la nación.

#### EL TRAJE Y LOS TIPOS

Los tipos populares, y en concreto su peculiar forma de vestir, que tiende a asociarse de inmediato con un territorio, han sido, como se sabe, elementos capitales en la presentación visual de una identidad política *natural*<sup>64</sup>. Ya en la *Alegoría de la Monarquía Española*, pintada en 1764 por Tiepolo en el Salón del Trono del Palacio Real de Madrid, aparecen “las Provincias de España y de las Indias”, caracterizadas —en palabras de Ceán, significativamente repetidas a lo largo del siglo XIX— “con personas vestidas con sus trajes populares y con sus particulares producciones”<sup>65</sup>.

Durante la guerra de la Independencia se produjo una identificación de la provincia con el pueblo que fue usada con fines propagandísticos. Las diferencias entre territorios se visualizan a través del traje de sus habitantes. Así se aprecia, por ejemplo, en la estampa titulada *Alegoría del levantamiento de las provincias españolas*<sup>66</sup>, obra de Salvador Mayol, grabada por Juan Masferrer y dedicada a la Real Junta de Comercio de Cataluña, donde la nación se

64 Jesusa VEGA: “El traje del pueblo. Ortiz Echagüe y el simulacro de España”, en *José Ortiz Echagüe en las colecciones del Museo Nacional de Antropología*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002, pp. 17-68; Álvaro MOLINA y Jesusa VEGA: *Vestir la identidad construir la apariencia. La cuestión del traje en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento, 2004.

65 *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, Imprenta de Pierrat-Peralta, 1826, V, p. 331.

66 Juan Manuel MATILLA (dir.): *Estampas de la guerra de la Independencia*, Madrid, Museo Municipal, 1996, pp. 147 y 246.

encarna en distintos tipos, con sus trajes, que permiten distinguir su variada procedencia.

A lo largo del siglo XIX persiste esa indisoluble asociación entre provincia, traje popular y pueblo, entendido en el sentido de colectividad para la que se gobierna, nunca con la acepción de clase. Así se aprecia en el grabado titulado *Regocijo de todas las provincias de España*<sup>67</sup>, alusivo a la celebración de la amnistía de 1832, y en otras imágenes posteriores de adhesión a la monarquía, como, por ejemplo, el arco que se levantó en 1852 en Madrid para celebrar el nacimiento de la princesa de Asturias, donde había una representación del “pueblo español aclamando y vitoreando a la Reina, representado por figuras con los diferentes trajes de las provincias”<sup>68</sup>.

La conciencia de pérdida de identidad que lleva pareja la modernización, relacionada con la uniformidad en el vestir y en el modo de vida, animó a los gobernantes a perpetuar en imágenes la apariencia de los tipos, los trajes y las costumbres que se consideraban propios de cada territorio. Al sevillano Valeriano Domínguez Bécquer se le otorgó en 1865 una pensión para que en el Museo Nacional hubiera “una colección lo más completa posible de cuadros que recuerden en lo futuro los actuales trajes característicos, usos y costumbres de nuestras provincias”<sup>69</sup>. Fruto de esta sensibilidad son obras como *El baile* (1866, Madrid, Museo del Prado), que recrea tradiciones populares de Soria. Tipos y trajes emergen, pues, como una reacción melancólica ante el progreso, que construyen una mirada esencial sobre el territorio y sus habitantes. En ese sentido es muy significativo, por ejemplo, que cuando se celebró en Madrid la “Exposición regional de las provincias del Este”, en 1874, que dio a conocer en la capital los progresos económicos

67 Madrid, Biblioteca Nacional. R-62505 (1-B) nº 12.

68 *La Nación*, 18 de febrero de 1852.

69 Recogido en Carlos REYERO: “Martí Alsina y el realismo que viene de París, 1860-1880”, en FRANCISCO CALVO SERRALLER (COORD.), *Del Realismo al Impresionismo*, Barcelona, Fundación Amigos Museo del Prado-Galaxia Gutenberg-Círculo de lectores, 2014. p. 35-56.

de Cataluña en aquel momento, en la prensa ilustrada aparecieran los tipos populares como referentes de identidad<sup>70</sup>.

Los bailes *típicos* de las provincias se asocian a celebraciones políticas que implicaban una dimensión festiva. Por ejemplo, con motivo de los actos que se organizaron en Madrid en 1843 para solemnizar la mayoría de edad de Isabel II, el ayuntamiento dispuso tres cuadrillas de baile, que “ejecutaron las danzas de sus respectivas provincias, Asturias, Galicia y Andalucía. Iban ataviadas, como es de suponer, con los trajes de estos países”<sup>71</sup>. Igualmente, con motivo de su boda en 1846 “varias comparsas vestidas con trajes de diferentes provincias rompieron sus danzas” en el Paseo del Prado, y “circularon por las calles de la capital numerosas comparsas de 48 parejas vestidas con propiedad a la usanza de las diversas provincias españolas”<sup>72</sup>. En la boda de su hijo Alfonso XII con María de las Mercedes, también actuaron cuadrillas de baile de todas las provincias, que fueron fotografiadas por Jean Laurent, un testimonio visual de primer orden para la ordenación del imaginario provincial a través del traje<sup>73</sup>.

Este uso del traje no quedó fuera de las decoraciones institucionales en el fin de siglo. En 1896 el pintor jerezano Juan Comba concibió para el techo de la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Hacienda, en el edificio histórico del Ministerio, en la calle de Alcalá de Madrid, una gran composición donde se combina la representación de regiones y provincias a través de sus trajes y de oficios supuestamente característicos<sup>74</sup>.

Ya a comienzos del siglo XX, el *traje provincial* fue objeto de estudio antropológico, exhibición y musealización, aunque no

70 *La Ilustración Española y Americana*, 22 de mayo de 1874, p. 291.

71 *El Laberinto*, 1843, p. 55.

72 *Semanario Pintoresco Español*, 1846, p. 355.

73 Maite DÍAZ FRANCÉS: “Aportaciones de la casa Laurent a la fotografía Navarra del siglo XIX”, *Cuadernos de la cátedra de patrimonio y arte navarro*, 3, 2008, p. 736 [con bibliografía anterior]

74 Josefina BUADES TORRENT: *El edificio del Ministerio de Hacienda y su tesoro artístico*, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1982, pp. 150-159.

perdió su utilidad para subrayar la unidad y diversidad de la nación. Las fotografías del conde de Polentinos que conserva la Fototeca del Patrimonio Histórico recuerdan la importante Exposición del Traje Regional que se celebró en 1925 en el Palacio de Bibliotecas y Museos de Madrid. En su inauguración, el Conde de Romanones, presidente de la Junta que la organizaba, pronunció un discurso en el que realizó una disquisición sobre la conveniencia de que aquella exposición se hubiera llamado del Traje Provincial, que era lo que realmente se presentaba, pero no se atrevió a proponerlo, en un momento en que las autoridades políticas empezaban a aceptar la región como elemento vertebrador de la nación<sup>75</sup>.

#### LA PERSONIFICACIÓN ALEGÓRICA

La utilización de una personificación alegórica para caracterizar un territorio que forma parte de un dominio común, sea cual sea el carácter que tenga, constituye una costumbre antigua. Tras la división provincial de 1833, aquellas provincias que habían sido con anterioridad reinos, como Murcia o Navarra, o contaban con una tradición de tales, como Vizcaya o Guipúzcoa, fueron las que más recurrieron a la personificación como procedimiento de caracterización.

Por ejemplo, el arco levantado para recibir a Isabel II cuando visitó Murcia en 1862 estaba coronado por “una matrona que simbolizaba a Murcia apoyada con el escudo de armas de la provincia”<sup>76</sup>. Para solemnizar la estancia de la reina en Sevilla, se decoró el antiguo convento de San Pablo, donde se reunía la Diputación Provincial, con “una matrona, simbolizando la Provincia”<sup>77</sup>.

<sup>75</sup> *El año político*, 1925, pp. 150-151.

<sup>76</sup> Aristides PONGILIONI y Francisco de Paula HIDALGO: *Crónica del viaje de SSMM y AARR de las provincias de Andalucía en 1862*, Cádiz, Eduardo Cantier, 1863, p. 468.

<sup>77</sup> *Fiestas reales con que la ciudad de Sevilla solemniza la entrada de su reina doña Isabel II*, Sevilla, Imprenta y litografía El Porvenir, 1862, p. 44.

La personificación de Navarra es la que remite más explícitamente al reino que fue. Nos la encontramos en el techo del Salón del Trono de la Diputación Foral, ideado por Martín Azparren, junto a los símbolos del progreso moderno y los heráldicos de la tradición, señalando el templo de la gloria. Como una doncella clásica que lamenta la muerte del héroe, aparece el *Monumento funerario a Espoz y Mina* de la catedral de Pamplona, proyectado por Anselmo Vicuña y obra del escultor José Piquer, “metáfora de la Navarra liberal y española”<sup>78</sup>.

Guipúzcoa perpetúa su antigua condición de provincia a través de la personificación. Ya cuando Fernando VII viajó allí en 1828, desfiló una comparsa con “dos matronas cubiertas con casco griego ceñidas de un manto y empuñando una lanza, [que] representaban a la provincia de Guipúzcoa y a la ciudad de San Sebastián, cuyos escudos de armas llevaban respectivamente”<sup>79</sup>. Las decoraciones institucionales del fin de siglo también evocaron la alegoría provincial, como en *La fortuna de Guipúzcoa*, pintada por Alejandrino Irureta en el techo de la escalera de honor del Palacio de la Diputación Foral, en San Sebastián<sup>80</sup>. Mucha relevancia tuvo igualmente en Vizcaya: Anselmo Guinea es autor del óleo titulado *Alegoría de Vizcaya* (1900) que sirvió de base a la vidriera que decora el Palacio de Diputación Foral, donde se exalta la laboriosidad de la provincia, con Vizcaya representada en forma de mujer, en el centro. Guinea es también autor del boceto para uno de los techos pensados para aquel palacio, titulado *Vizcaya recibiendo a todas las clases sociales* (c. 1902), donde la provincia aparece personificada como una augusta matrona, custodiada por maceros, que recibe a un grupo de figuras femeninas<sup>81</sup>.

78 Ignacio URRICELQUI PACHO: “Ideas y símbolos en la plasmación artística de la identidad Navarra de los siglos XIX y XX”, *Navarra: memoria e imagen, Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, SEHN, 2006, pp. 273-309.

79 *El Gran día de Guipúzcoa*, s.l., [1828], p. 41.

80 Javier M<sup>a</sup> SADA: *Historia de la ciudad de San Sebastián a través de sus personajes*, Irún, Alberdiana, 2002, p. 219.

81 Mikel LERTXUNDI: *Anselmo Guinea (1885-1906). Los orígenes de la modernidad en la*

Sorprendentemente también tiene cierta relevancia visual la personificación provincial en Cataluña, a pesar de su carácter ajeno a la división histórica. En algún caso se encuentra alguna de las cuatro provincias de forma independiente, como Tarragona, en el frontispicio de la *Historia de Tarragona* de Buenaventura Hernández Sanahuja (1892). Pero es frecuente que aparezcan las cuatro juntas, como si aludieran a una indisoluble unidad en el marco de la nueva administración estatal. Así, aparecen unidas en el importante monumento público dedicado en Barcelona, mediado el siglo XIX, al marqués de Camposagrado, más conocido como la *Fuente del Genio Catalán*. Allí están representadas en forma de matronas, con sus atributos y el río principal que pasa por su territorio Barcelona, con el Llobregat, Girona, con el Ter, Lleida, con el Segre, y Tarragona, con el Ebro<sup>82</sup>. Esta misma idea de unidad está presente en la caricatura política, donde una pobre Cataluña viuda, “cargada de familia que está con mucha necesidad”, con sus cuatro hijos pequeños, que son las cuatro provincias, pide ayuda al ejército que combate el carlismo en 1874<sup>83</sup>.

Al igual que otras formas de visualización de la provincia, la personificación también funcionó como forma apropiada para su caracterización en un ámbito nacional. La decoración del representativo Salón de Conferencias del Congreso de los Diputados<sup>84</sup> incluye personificaciones femeninas de los territorios que componen la nación, en unos casos en relación con los títulos de la monarquía, que pueden coincidir o no con las provincias, de manera que aparecen los reinos de Sevilla o Granada, pero también los de Aragón y Castilla, junto a representaciones claramente provinciales, como Canarias o las cuatro provincias catalanas, lo que pone

*pintura vasca*, Bilbao, BBK-Museo de Bellas Artes, 2012.

<sup>82</sup> Carlos REYERO: “La Fuente del Genio Catalán, Barcelona. Historia y significado político”, *Locus Amoenus*, 12 (2013-14), pp. 157-176.

<sup>83</sup> *La Campana de Gracia*, 22 de febrero de 1874.

<sup>84</sup> Amalia SALVÁ HBRÁN: *Colecciones artísticas del Congreso de los Diputados*, Madrid, Congreso de los Diputados-Fundación Argentaria, 1997, pp. 60-62.

de relieve el papel todavía incierto que, en época de Isabel II, representa la uniformidad administrativa en el imaginario nacional.

Si se ha atribuido a la fuerte implantación del culto a la Virgen María el origen, mediante sustitución, de *Marianne*, la personificación de la República Francesa, en el caso de la provincia podríamos decir que se produce el fenómeno inverso, se vuelve a lo religioso desde lo laico: una advocación a la Virgen se ha utilizado, por ejemplo, como patrona de diócesis y provincias. Y en un sentido no tan distante de las personificaciones alegóricas, y del valor ideal que encarnan como arquetipos de la belleza virginal femenina, los concursos de belleza, por provincias, no hacen más que trasladar al ámbito de una cultura supuestamente popular discursos políticos y de género comparables.

#### HIBRIDACIONES

Todos los procedimientos visuales expuestos hasta aquí funcionaron, en la práctica, de forma combinada. Podríamos hablar de una hibridación visual, que tiene que ver con el uso aleatorio y heterodoxo del antiguo lenguaje simbólico en época contemporánea. La casuística es muy extensa, sobre todo a partir del siglo xx. Baste mencionar aquí dos ejemplos para deducir un corolario.

Por una parte, la “vistosa” colección –según calificativo empleado por Jacobo García Álvarez<sup>85</sup>– de la *España geográfica histórica ilustrada*, editada por Francisco Boronat y Satorre hacia 1870, formada por cuarenta y nueve cromolitografías, una por cada provincia, en la que se combinan narración e imágenes. En la parte central, enmarcado por las columnas del texto, aparece el mapa de la provincia en cuestión, coloreado sobre un territorio más amplio, en tono neutro, con los nombres de las provincias limítrofes. En él se destaca su capital, las poblaciones más importantes, las vías

<sup>85</sup> Jacobo GARCÍA ÁLVAREZ: *Provincias, regiones y comunidades autónomas...*, p. 298



de comunicación que la atraviesan, así como divisiones judiciales y accidentes geográficos, ríos y montañas. Debajo, una vista de la capital. Encima, el escudo, enmarcado por dos tipos con sus trajes típicos, los símbolos de España (el león y las columnas de Hércules) y referencias al progreso, así como algún monumento distintivo al fondo (por ejemplo, para Sevilla, la Giralda; para Tarragona, el arco de Berà; para Valencia, las torres de Serranos y el Micalet; para Segovia, el Alcazar; para Girona, la torre de la catedral), a veces sustituido por un accidente geográfico (en el caso de Santander aparece una cadena de montañas), junto a las alegorías de la geografía y de la historia.

El otro caso es más concreto, pero no menos elocuente del heterodoxo sincretismo con el que se emplean lenguajes de procedencia muy distinta, incluso en el ámbito institucional público. Se trata del remate del palacio que alberga la Diputación Provincial de Palencia, inaugurado en 1914. El coronamiento de la fachada combina la personificación alegórica de la provincia y su escudo con dos tipos populares, un hombre y una mujer, postrados a sus pies.

Por aquellos años esta dinámica empezaba a multiplicarse, ya fuera en productos de colección o en tarjetas postales, en la propaganda institucional o en etiquetas comerciales. Así, por ejemplo, el escudo y el mapa, junto Goya, la vista del Pilar y una pareja de maños encarnan la provincia de Zaragoza; Fray Luis de Granada, el Patio de los Leones de la Alhambra y unos gitanos, la de Granada; o el Monasterio del Escorial, la plaza de Oriente, Cervantes y unos agricultores, la de Madrid. Se combinan elementos visuales de todo tipo, sin ningún tipo de lógica espacio-temporal, coherencia narrativa ni fundamento epistemológico.

En ese sentido, el concepto de hibridación en el ámbito cultural de las imágenes, incluso aunque estas pertenezcan al circuito occidental, abre perspectivas de una no-identidad o de una falsa identidad por la pérdida de contenido semántico real. La saturación y superposición de mensajes que reclaman identidad

cuestiona las tradicionales ideas de nostalgia y memoria colectiva que sugerían aquellos iconos<sup>86</sup>. De repente parecen haberse convertido en marcas y, por tanto, solo imprescindibles en función del mercado político. La identidad provincial ha terminado por visualizarse en un logotipo.

86 Néstor GARCÍA CANCLINI: “¿Demasiado determinismo o demasiada hibridación?”, en Sarah de MOJICA (comp.): *Mapas culturales para América Latina. Culturas híbridas. No simultaneidad. Modernidad*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2001, pp. 41-46.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- ADÁN ÁLVAREZ, Gema E.: "La comisión de monumentos históricos y artísticos de Asturias y su imbricación en los Museos Asturianos durante el siglo XIX (1844-1919). El Museo Arqueológico Provincial", *Boletín de la ANABAD* 49-2 (1999), pp. 175-204.
- ALBAREDA, Joaquim: "De nació a provincia", *Catalunya en la configuració política d'Espanya*, Reus, Centre de Lectura de Reus, 2005, pp. 189-202.
- ALDAMA FERNÁNDEZ, Laura: "El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza: historia de un edificio concluido por Teodoro Ríos Balaguer", *Artigrama*, 22 (2007), pp. 671-696.
- ALDAMA FERNÁNDEZ, Laura; *El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio singular*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2009.
- ALÍA SERRANO, Francisco et al.: *El Palacio Provincial*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1993.
- ALLOZA MORENO, Miguel Ángel: *La pintura en Canarias en el siglo XIX*, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura, 1981.
- ANDERSON, Benedict: *Comunitats imaginades*, Valencia, Afers, 2005.
- ARANA COBOS, Itzár: "Las comisiones artísticas tras la desamortización de Mendizábal y la formación de los museos provinciales. La labor de Valentín Carderera", *Argensola*, 120 (2010), pp. 15-33.
- ARAUJO SÁNCHEZ, Ceferino: "Los Museos Provinciales de España", *Revista de Bellas Artes e Histórico Arqueológica*, 74, 19 de marzo de 1868, pp. 353-354.

ARMAS NÚÑEZ, Jonás: "Canarias triunfante. La plasmación de la imagen a través del mito, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 44 (2013), pp. 123-144.

BALLESTEROS CABALLERO, Florencio: "El Palacio de la Diputación Provincial de Burgos (pasado versus presente)", en Lena Saladina IGLESIAS ROUCO et al.: *Estudios de historia y arte. Homenaje al profesor Alberto C. Ibáñez Pérez*, Burgos, 2005, pp. 433-438.

*Baraja geográfica de las 49 provincias de España dispuesta a modo de juego de naipes para instrucción y recreo*, Madrid, Viuda de Calleja, ca. 1840.

BARÓN, Javier: "La pintura en Asturias en el siglo XIX", en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE (dir.): *Historia de Asturias*, vol. 4: La época contemporánea, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 1990, pp. 717-732.

BERAMENDI, Justo: *De provincia a nación. Historia do galeguismo político*, Vigo, Xerais, 2007.

BILLIG, Michael: *Nacionalismo banal*, Madrid, Capitán Swing Libros, 2014.

BRASAS EGIDO, José Carlos: *La pintura del siglo XIX en Valladolid*, Valladolid, Diputación, 1982.

BROSSA I TRULLÀS, Eduard: *Mapa de la provincia de Barcelona con sus vías de comunicación*, s.l., E. Brossa, 1881.

BUADES TORRENT, Josefina: *El edificio del Ministerio de Hacienda y su tesoro artístico*, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1982.

- CAAMAÑO, Jesús María: "Las pinturas de Padró en Zamora", *II Congreso Nacional de Historia del Arte. El siglo XIX*, Valladolid, CEHA, 1978 v. I, s.p.
- CABALLOS RUFINO, Antonio (ed.): *Roma generadora de identidades. La experiencia hispánica*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011.
- CALLEJA GONZÁLEZ, María Valentina: *El Palacio de la Diputación Provincial. Palencia.*, Palencia, Diputación Provincial, 1993.
- CANTARELLAS CAMPS, Catalina: "Una aproximación a la pintura mallorquina del siglo XIX y a su entorno", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 37, 1980, pp. 621-642.
- CARBONELL I BUADES, María: *El Palau de la Generalitat de Catalunya. 600 anys. Art i arquitectura*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2005.
- Carta topográfica de la M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa*, Bayona, Lamaignere, 1836.
- CASTÁN CHOCARRO, Alberto: *Identidad, tradición y renovación. La pintura regionalista en Aragón (1898-1939)*, Zaragoza, Universidad, 2013 [Tesis doctoral].
- CASTEL Y CLEMENTE, Carlos: *Descripción física, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara*, Madrid, Imprenta Manuel Tello, 1881.
- Catálogo de carteles oficiales de Turismo, 1929-1959*, Madrid, Instituto de Estudios Turísticos, 2005.
- CATANZARO, Gisela: *La nación entre naturaleza e historia. Sobre los modos de la crítica*, Buenos Aires, FCE, 2011.

- CHAMOCHO CANTUDO, Ángel: *Jaén, de reino a provincia. La gestación de la provincia y su territorio en el siglo XIX* Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2004.
- CORTÁZAR, Daniel de: *Descripción física, geológica y agrológica de la provincia de Cuenca*, Madrid, Imprenta Manuel Tello, 1875.
- DÍAZ FRANCÉS, Maite: "Aportaciones de la casa Laurent a la fotografía navarra del siglo XIX", *Cuadernos de la cátedra de patrimonio y arte navarro*, 3, 2008, pp. 729-739.
- Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, Imprenta de Pierrat-Peralta, 1826.
- ESPARZA LEIBAR, Andoni: "Propuestas de heráldica municipal en las vidrieras del palacio de la Diputación Foral de Navarra: el caso de Marcilla", *Emblemata*, 19 (2013), pp. 243-262.
- ESPÍ VALDÉS, Adrián: "Tipos y costumbres en la pintura alicantina del siglo XIX", *Canelobre*, 49 (2004-5), pp. 68-85.
- ESPÍ VALDÉS, Adrián: "Pintura alicantina desde la mitad del siglo XIX hasta 1917, en Santiago VARELA BOTELLA (ed.): *Eclecticismo y modernismo en Alicante, 1850-1917*, Alicante, Diputación, 1999, pp. 135-176.
- Fiestas reales con que la ciudad de Sevilla solemniza la entrada de su reina doña Isabel II*, Sevilla, Imprenta y litografía El Porvenir, 1862.
- FONTBONA, Francesc: *Historia de l'art català*, v. VI: *Del Neoclassicisme a la Restauració*, Barcelona, Edicions 62, 1983.
- GALERA ANDREU, Pedro A.: "La Diputación en su arquitectura", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 207 (2013), pp. 1301-1324.

- GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo: "Paisaje, memoria histórica e identidad nacional en los inicios de la política de conservación de la naturaleza en España: de Covadonga a San Juan de la Peña", *Hispania* 244-73, 2013, pp. 409-438.
- : *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Secretaría General del Senado, 2002.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor: "¿Demasiado determinismo o demasiada hibridación?", en Sarah de MOJICA (comp.): *Mapas culturales para América Latina. Culturas híbridas. No simultaneidad. Modernidad*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2001, pp. 65-70.
- GARCÍA GUATAS, Manuel: "La Diputación de Zaragoza y la creación del pensionado de pintura en el extranjero", XXXIII Seminario de Arte Aragonés, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 1981, pp. 12-136.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio: *La ciudad vórtice. Lo local, lugar fuerte de la memoria en tiempos de errancia*, Rubí, Anthropos, 2005.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Begoña: "El palacio de San Marcos, hoy Diputación Provincial de Lugo: siglo y medio de historia del edificio", *Lucensia* 18-37, 2008, pp. 365-370.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel: "La arquitectura del poder en Extremadura, 1812-1812", en Víctor MÍNGUEZ (ed.): *Las artes y la arquitectura del poder*, Castellón, Universitat Jaume I, 2013, s.p.
- GRACIA, Carmen: *Las pensiones de pintura de la Diputación de Valencia*, Institución Alfonso el Magnánimo, 1987.
- Guía general del viajero en Asturias*, Gijón, Bellmunt, 1899.

HERNÁNDEZ SANAHUJA, Bonaventura: *Descripción histórica de las estatuas, medallones, bajos relieves y bustos que adornan el frontispicio del palacio de la Excmas. Corporaciones Diputación Provincial y Ayuntamiento de la fidelísima y ejemplar ciudad de Tarragona*, Madrid, 1865.

HERRERO RIQUELME, Rocío: "El cartel como instrumento de promoción en los inicios del turismo español, 1900-1936", en José Luis JIMÉNEZ CABALLERO, Pilar de FUENTES RUIZ y Carlos SANZ DOMÍNGUEZ (eds.): *Turismo y sostenibilidad. V Jornadas de Investigación en Turismo, Sevilla 17 y 18 de mayo de 2012*, Sevilla, Universidad, 2012, pp. 173-196.

IBÁÑEZ ROMERO, Enrique: *Mapa de la provincia de Valencia*, s.l., s.n., 1866.

KURTZ SCHAEFFER, Guillermo S. y Juan Manuel VALADÉS SIERRA: "Museos, investigación y provincia. Aproximación a la historia de los museos provinciales en España", *Revista de Museología*, 30-31 (2004), pp. 56-69.

LERTXUNDI, Mikel: *Anselmo Guinea (1885-1906). Los orígenes de la modernidad en la pintura vasca*, Bilbao, BBK-Museo de Bellas Artes, 2012.

LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio: *La imagen geográfica de Córdoba y su provincia en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1991.

LORENTE, Jesús-Pedro: *El arte de soñar el pasado. Pinturas de historia en las colecciones zaragozanas*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1996.

*Mapa geológico y topográfico de la provincia de Barcelona*, Barcelona, Heinrich y Cia., 1897.

*Mapa topográfico de la provincia de Vizcaya*, s.l, s.n, 1874.



MARTÍ SOLÁ, Modesto: *Barcelona y su provincia. Guía itinerario descriptiva, estadística y pintoresca*, Barcelona, La Academia, 1888.

MARTÍN, Fernando: "Proyecto de monumento para conmemorar la jura por las Cortes de Doña Isabel como Princesa heredera del Rey Fernando VII", *Reales Sitios* 137 (1998), pp. 55-65.

MARTÍNEZ LOMBÓ, Ángel: "Arte ¿para todos? La creación de los museos provinciales en el siglo XIX: ideología, intereses y logros", *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad, 2008, s.p.

MATILLA, Juan Manuel (dir.): *Estampas de la guerra de la Independencia*, Madrid, Museo Municipal, 1996.

MOLINA, Álvaro y Jesusa VEGA: *Vestir la identidad construir la apariencia. La cuestión del traje en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento, 2004.

*Monumentos españoles. Catálogo de los declarados nacionales e histórico-artísticos*, Madrid, Blas, 1932.

MORENO LUZÓN, Javier y NUÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel: *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2013.

MORENO RUIZ DE EGUINO, Iñaki (dir.): *Pintores vascos en Roma (1865-1915)*, San Sebastián, Kurxa, 1995.

NUÑEZ SEIJAS, Xosé Manuel (ed.): "La construcción de la identidad regional en Europa y España" (dossier), *Ayer* 64 (2006-4).

ORTEGA CANTERO, Nicolás (coord.): *Paisaje, memoria histórica e identidad nacional*, Madrid, UAM, 2005.

- PÁEZ BURRUEZO, Martín: *Un ciclo pictórico regional. Murcia, 1800-1930*, Murcia, 2012.
- PALIZAMONDUATE, María Teresa: "La importancia de la arquitectura inglesa del siglo XIX y su influencia en Vizcaya", *Kobie*, 4 (1987), pp. 65-100.
- PALOMO GARCÍA, Martín Carlos, GONZÁLEZ SERRANO, Anibal y PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso, *La cerámica en la plaza de España de Sevilla*, Sevilla, Emasesa, 2014.
- PÉREZ ROJAS, Javier (dir.): *Tipos y paisajes, 1890-1930*, Valencia, Museo de Bellas Artes, 1999.
- PONGILIONI, Arístides e HIDALGO Francisco de Paula: *Crónica del viaje de SSMM y AARR de las provincias de Andalucía en 1862*, Cádiz, Eduardo Cantier, 1863.
- REYERO, Carlos: "La Fuente del Genio Catalán, Barcelona. Historia y significado político", *Locus Amoenus*, 12 (2013-14), pp. 157-176.
- : "Martí Alsina y el realismo que viene de París, 1860-1880", en Francisco CALVO SERRALLER (coord.): *Del Realismo al Impresionismo*, Barcelona, Fundación Amigos Museo del Prado-Galaxia Gutenberg-Círculo de lectores, 2014, pp. 35-56.
- , Carlos: *La escultura pública en España. La edad de oro del monumento conmemorativo, 1820-1914*, Madrid, Cátedra, 1999.
- REYES, Eduardo de los y COBOS, Francisco Javier: *Crónica del viaje de sus majestades y altezas reales por Granada y su provincia en 1862*, Granada, Francisco Ventura y Sabatel, 1862.
- RIEGO AMÉZAGA, Bernardo (coord.), *España en la tarjeta postal. Un siglo de imágenes*, Barcelona, Lunwerg, 2010.
- RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo: *Navarra de reino a provincia (1828-1841)*, Pamplona, Pamiela, 2013.

- ROIG I ARMENGOL, Ramón: *Memoria acompañatoria al mapa regional vintcola de la provincia de Barcelona*, Barcelona, La Academia, 1890.
- RUIZ Y RUIZ, José: *Descripción geográfica, histórica-estadística é itineraria que acompaña al mapa geográfico de la provincia de Tarragona*, Tarragona, Antonio Nel-lo, 1846.
- SADA, José María: *Historia de la ciudad de San Sebastián a través de sus personajes*, Irún, Alberdiana, 2002.
- SAINZ GIL, Ana María: "La pintura del siglo XIX en el País Vasco. Periodos y generaciones de pintores", *Kobie*, 9 (1992-93), pp. 191-208.
- SALVÁ HERÁN, Amalia: *Colecciones artísticas del Congreso de los Diputados*, Madrid, Congreso de los Diputados-Fundación Argentaria, 1997.
- SANCHO COMÍNS, José y REINOSO MORENO, Daniel (dirs.): *Atlas de los paisajes de la provincia de Guadalajara*, Alcalá, Universidad, 2011.
- SANMARTÍ, D. T.: *Mapa geográfico de la provincia de Barcelona*, s.l., s.n. 1850.
- SANTOS MORENO, María Dolores: *Pintura del siglo XIX en Granada*, Granada, Universidad, 1997 [Tesis Doctoral].
- SAURET, Teresa: *El siglo XIX en la pintura malagueña*, Málaga, Universidad, 1987.
- SERRANO DE LA CRUZ OLMOS, Manuel Antonio et al. (coord.), *Educación geográfica a través de los paisajes de la provincia de Ciudad Real*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007.

TEIXIDOR CADENAS, Carlos: *La tarjeta postal en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.

TUBINO, Francisco: *Crónica del viaje de SS. MM. y AA. RR. A las provincias andaluzas en 1862*, Sevilla, Imprenta de la Andalucía, 1862.

URRICELQUI PACHO Ignacio: "Ideas y símbolos en la plasmación artística de la identidad navarra de los siglos XIX y XX", *Navarra: memoria e imagen, Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, SEHN, 2006, pp. 273-309.

—: *La pintura y el ambiente artístico en Navarra (1873-1940)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2009.

VALDIVIESO, Enrique: *Pintura sevillana del siglo XIX*, Sevilla, 1981.

VEGA DE LA ROSA, Carmelo: *Lógicas turísticas de la fotografía*, Madrid, Cátedra, 2011.

VEGA, Jesusa: "El traje del pueblo. Ortiz Echagüe y el simulacro de España", en *José Ortiz Echagüe en las colecciones del Museo Nacional de Antropología*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002, pp. 17-68.

VIDAL, Lluís Maria: *Reseña geológica y minera de la provincia de Gerona*, Madrid, Imprenta Manuel Tello, 1886.

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

... de la provincia de ...  
... de la provincia de ...

## LOS HOMBRES DEL CASINO PROVINCIANO

José María Barreda Fontes  
Universidad de Castilla-La Mancha

### EL PASADO EFÍMERO

Con frecuencia, los poetas captan la realidad de manera intuitiva y sensorial y la reflejan con tal precisión que convierten sus poesías en verdaderos testimonios de algo tan difícil de aprehender como es la atmósfera, el ambiente y las concepciones del mundo y de la vida de una época. De algunas poesías de Antonio Machado puede decirse lo que el gran hispanista francés Pierre Vilar escribió refiriéndose al *Quijote* asegurando que una de las razones de su universalidad se debe a que es un auténtico libro español de 1605 que cobra todo el sentido en el corazón de nuestra historia. Por eso, escribe Pierre Vilar, “en él (en el *Quijote*) se puede gozar el brebaje de historia concreta que destila toda obra maestra”.

En efecto, algunos versos de Antonio Machado resultan más clarificadores acerca de cómo era la sociedad española de la Restauración que la lectura de otros testimonios. Su lectura es tan ilustrativa como si viéramos la realidad plasmada en viejos daguerrotipos. Una de estas elocuentes composiciones, una verdadera fuente para beber el brebaje de historia concreta, son las estrofas “Del pasado efímero” en las que encontramos el retrato de un estereotipo de habitante de una pequeña ciudad de provincia o de un pueblo grande:

Este hombre del casino provinciano  
que vio a Carancha recibir un día,

tiene mustia la tez, el pelo cano.  
Ojos velados por la melancolía...

A lo largo de la lectura del poema se percibe el humo de los puros que acompañan al café, todo

le aburre; solo el humo del tabaco  
simula algunas sombras en su frente

Incluso parece que se escuchan las fichas de dominó, los choques de las bolas de billar y el deslizamiento de la baraja en la mesa de juego:

“Sólo se anima ante el azar prohibido,  
sobre el verde tapete inclinado”...

En *Campos de Castilla* tiene ya una ideología definida y evidencia una voluntad regeneracionista comprometida, no elitista. Le interesa el paisaje pero sobre todo, las personas que los habitan con un claro compromiso social. Como escribió Tuñón de Lara, desde 1913 Antonio Machado distingue entre quienes cazan en los encinares y quienes trabajan. En estos versos, el poeta hace una agria crítica social pero enseguida proclama su esperanza en “otra España que nace”, “implacable y redentora”, “del cincel y de la maza”<sup>1</sup>.

Pero, ¿quiénes eran los hombres del casino provinciano? ¿A qué se dedicaban? ¿Qué ideas políticas defendían? ¿Qué religión profesaban? ¿Qué leían? ¿Cómo se divertían? Conviene en primer lugar acercarse a la realidad del adjetivo con el que Machado califica al casino: provinciano. En el inicio, su significado era puramente descriptivo, se refería a lo relativo a la provincia en contraposición a la capital de la nación, pero pronto tuvo connotaciones peyorativas y lo provinciano, incluido los habitantes de las pequeñas

<sup>1</sup> Antonio MACHADO: *Poetas escogidas*, Madrid, Editorial Castalia, 1991, pp. 190-191.

capitales de provincia, pasó a ser sinónimo de anticuado, de retrasado. Para la Real Academia Española, provinciano es alguien “de gustos poco refinados, pasado de moda”; una persona “de mentalidad y costumbres poco avanzadas o modernas, propias de un pueblo o de una pequeña provincia.”

El origen de la organización territorial de España en provincias tal y como, con ligeras modificaciones, ha llegado a nuestros días y se encuentra en la Constitución de Cádiz cuando los liberales se empeñaron en la inmensa tarea de construir una Nación. Uno de los apartados del texto constitucional de 1812 trata precisamente “Del territorio de las Españas”. Los constituyentes, en el contexto de dificultad en el que se desarrolló su labor, transformaron, como ha señalado Pérez Garzón, la diversidad de reinos, virreinos, capitanías generales, provincias y pueblos, en solo pueblos y provincias “a las que se dotaron de dos nuevas instituciones, ambas electas, los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales”, aunque la división territorial hubo de aplazarse hasta que “las circunstancias de la Nación lo permitan”<sup>2</sup>.

Tras la vuelta de Fernando VII y el nuevo impulso del “Trienio Liberal”, la organización provincial de 1833 reformó en profundidad la que había al final del Antiguo Régimen que completaba la ordenada por Floridablanca en 1758. En ella, la actual provincia de Ciudad Real correspondía básicamente a la denominada de La Mancha. Javier de Burgos, liberal moderado y ex afrancesado, fue nombrado ministro de Fomento, una vez muerto el rey felón, con el encargo de organizar el territorio “como base de la administración interior”. Poco tiempo después, lo que demuestra que utilizó los trabajos realizados en el trienio liberal, ya tenía preparada la nueva división en provincias.

Para los liberales, la división en provincias, hacerlas circunscripción electoral, establecer las Diputaciones y el jefe superior político tenía que ver directamente con el objetivo de la implantación

<sup>2</sup> Juan Sisínio PÉREZ GARZÓN: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*. Madrid, Ed. Síntesis, 2007, pp. 351 y ss.



del régimen constitucional y el establecimiento de la Nación, concepto muy presente en las Cortes de Cádiz y en las de 1821. Los liberales relacionaban la división en provincias con la unidad nacional, Muñoz Torrero, hablando de esta cuestión, afirmaba: “yo quiero que nos acordemos que formamos una sola nación, y no un agregado de varias naciones”.

No procede hacer en estas páginas un análisis pormenorizado de la evolución y vicisitudes por las que atravesaron las Diputaciones desde su nacimiento, acomodándose a las diferentes coyunturas políticas y con más o menos autonomía con respecto al Gobierno según su coloración: con los moderados, la administración provincial dependía del jefe político (Gobernador desde 1849) al que se subordinaban; con Espartero, se intentó una descentralización encargada a Escosura que no llegó a aplicarse. Sobre el período 1868-1874, para la Diputación de Ciudad Real. Hay una monografía muy interesante de Rafael Villegas y, en general, sobre la corporación provincial desde su origen hasta la actualidad, pueden consultarse los trabajos de Isidro Sánchez<sup>3</sup>.

La Constitución de 1876 no supuso ninguna innovación relevante en el tema de las provincias y las diputaciones; es en la legislación que la desarrolla y, sobre todo, en la práctica caciquil del proceso de elección de los diputados provinciales, donde se pone en evidencia el control de la burguesía agraria y latifundista.

En el seguimiento de la vida de las provincias —su economía, su instrucción, sus relaciones sociales, sus diversiones, sus instituciones políticas— se comprueba lo que señala Juan Sisinio Pérez Garzón: “conforme avanzase el siglo XIX se modificarían realizaciones, se pactarían proyectos y se apagaría el sueño de una utopía de libertad e igualdad. La España de los ciudadanos prevista

<sup>3</sup> Ver las obras de Rafael VILLENA: *Revolución Democrática y Administración Provincial. La Diputación de Ciudad Real 1868-1874*. Ciudad Real, Diputación Provincial, 1995; e Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *La Diputación provincial de Ciudad Real 1835-1999*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1999.

para ambos continentes se redujo a una nación de propietarios acotada por las fronteras peninsulares”<sup>4</sup>.

#### UNA PROVINCIA DE TERCERA

Ciudad Real era, como puede leerse en el *Diccionario* de Madoz, una provincia de tercera clase, una de las llamadas “interiores”; esto es, que por todos sus lados confina con otras provincias españolas. Esta circunstancia acentuaba su aislamiento. Agravaba la cuestión el mal estado de las carreteras y de los caminos al que hacían referencia los viajeros que atravesaban La Mancha, y las reseñas de todos cuantos escribieron sobre la cuestión, desde Madoz a Diego Medrano y Treviño en sus *Consideraciones sobre el estado económico, moral y político de la provincia de Ciudad Real*<sup>5</sup>.

A principios del siglo xx, la situación no había cambiado. En una *Guta, consultor e indicador de Ciudad Real y su provincia*, de 1905 se especifica que “son 26 las carreteras que hay en la actualidad, completamente terminadas y abiertas al servicio público”, de las cuales solo dos eran de primer orden (de Madrid a Cádiz y de Puerto Lápice a Ciudad Real); siete de segundo orden, con pocos kilómetros; y el resto de tercer orden que se encontraban en un estado lastimoso<sup>6</sup>. En el *Diario de Sesiones del Congreso* puede consultarse un informe remitido en 1910 sobre el estado comparativo de la longitud de las carreteras de todas las provincias en el que se comprueba que el promedio de metros de carretera por cada kilómetro cuadrado era de 89 y la media de Ciudad Real de 53, la que menos de toda España<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, *op. cit.*, p. 13

<sup>5</sup> Diego MEDRANO Y TREVIÑO: *Consideraciones sobre el estado económico, rural y político de la Provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1972, ed. facs de la de Ciudad Real de Imp. de Rubisco, 1843.

<sup>6</sup> J. RETA y P. PARDIÑAS (eds.): *Guta, consultor e indicador de Ciudad Real y su provincia*. Ciudad Real, 1905, pp. 41-92.

<sup>7</sup> *Diario de Sesiones del Congreso*, 1921, num. 32, pp. 1.301-1.302.

No era mejor la situación de los ferrocarriles. En 1905 únicamente había tres líneas de vía normal que pasaban la provincia:

La línea de Madrid a Badajoz, con estaciones en la provincia de Malagón, Ciudad Real, La Cañada, Caracuel, Argamasilla de Calatrava, Puertollano, Veredas, Carcollera, Almadenejos y Chillón.

La línea de Madrid a Ciudad Real por Manzanares, con las estaciones de Manzanares, Daimiel, Almagro y Ciudad Real.

La línea de Córdoba a Madrid, con las estaciones de Valdepeñas, Consolación, Manzanares, Herrera, Argamasilla de Alba, Marañón, Alcázar de San Juan, Socuéllamos y Campo de Criptana.

Naturalmente, la frecuencia era de un tren al día y el tiempo que se tardaba de Ciudad Real a Madrid era de cinco horas. En una ciudad en la que no pasaba nada, era noticia quien se subía y bajaba del tren y quienes se desplazaban a Madrid. La prensa local de Ciudad Real tenía una sección fija en la que diariamente se daba cuenta del movimiento de viajeros; en *El Diario de La Mancha* de 1907 pueden leerse “noticias” como la siguiente: “Hoy ha viajado a Madrid el Sr. Don . . . ., acompañado de su distinguida hija, a la Capital de España a resolver determinados asuntos y a realizar algunas compras. Les deseamos feliz viaje.” Por supuesto, en época de elecciones, cuando había que preparar el “encasillado” de los distritos de la provincia, la prensa se hacía eco de las autoridades que viajaban a Madrid para “cocinar” las elecciones en la Puerta del Sol. Por ejemplo, en el *Diario de La Mancha* del 9 de febrero de 1907, puede leerse: “Han salido para Madrid los señores que llevan la dirección política conservadora de esta ciudad. Es seguro que tratarán con el ministro de la Gobernación la cuestión electoral y que cuando regresen, sabremos de una manera oficial y definitiva a qué atenernos y quienes serán los candidatos apoyados por el Gobierno en todos los distritos”<sup>8</sup>.

El viajero actual en Tren de Alta Velocidad, que hace el trayecto Ciudad Real Madrid en 50 minutos y puede coger el tren casi cada

<sup>8</sup> *Diario de la Mancha*, 18 de abril de 1907

hora, debe hacer el esfuerzo de imaginar lo que significaba un viaje de cinco horas en aquellos vagones. En el Casino se contaba con mucha sorna en las tertulias, que en cierta ocasión unos Concejales que habían ido a resolver cuestiones relacionadas con sus cargos y aprovecharon, al parecer, para otros menesteres, pusieron un telegrama a sus casas –tampoco la comunicación telefónica era la de ahora– que decía :”perdido el tren de hoy y el de mañana”.

Ironías aparte, las deficiencias de las comunicaciones no eran ajenas al fenómeno del caciquismo. El aislamiento del mundo rural propiciaba la existencia de “microclimas” donde se desenvolvían bien los caciques, lejos de la administración y de todo tipo de influencias externas. Al aislamiento colaboraba, con las deficientes comunicaciones, el tipo de poblamiento: pocos núcleos de población alejados entre sí. En 1920 la provincia tenía 426.000 habitantes repartidos en casi cien pueblos por 20.000 kilómetros cuadrados. También ayudaba al control político y social su estructura socio profesional, con ausencia de clases medias y predominio abrumador de trabajadores del campo, sobre todo jornaleros, algunos “propietarios muy pobres” –por utilizar el título de J.J. Castillo– y unos pocos terratenientes.

En la clasificación profesional de los electores de cada distrito electoral de la provincia, que a partir del censo de 1911 publicado por el *Boletín Oficial de Ciudad Real*, recogí en el libro *Caciques y electores*, puede observarse el predominio absoluto del número de jornaleros y gañanes. El siguiente cuadro es muy ilustrativo<sup>9</sup>:

#### Distrito electoral de Ciudad Real

(Compuesto por los siguientes términos municipales:

Alcoba, Alcolea, Anchuras, Arroba, Ballesteros, Cañada, Carrión, Ciudad Real, Fernancaballero, Fontanarejo, Horcajo, Luciana, Malagón, Miguelturra, Navalpino, Navas de Estena,

<sup>9</sup> José María BARREDA PONTES: *Caciques y electores*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986, p.503

Picón, Piedrabuena, Poblete, Porzuna, Puebla de D. Rodrigo, Retuerta, Torralba y Villar del Pozo)

TOTAL DE ELECTORES	14.405	%
Propietarios	783	5,4
Labradores y hortelanos	2.188	15,2
Ganaderos	289	2
Pastores	262	1,8
Jornaleros y gañanes.	6.471	44,9
Otros trabajos asalariados	486	2,1
Profesiones liberales	299	2,1
Empleados	758	5,2
Industriales	74	0,5
Actividades mercantiles	555	3,8
Pequeña producción artesanal	809	5,6
Otros oficios y profesiones	1.431	9,9

\*Conviene recordar que eran electores solo los varones mayores de 25 años.

La composición de los otros cinco distritos electorales (Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro-Valdepeñas, Daimiel, Villanueva de los Infantes) es muy similar, con un ligero aumento del número de jornaleros y gañanes y algo inferior, pero no muy significativas, de profesionales liberales, empleados e industriales.

Esta información se completa con las tasas de analfabetismo. En ese mismo censo, el porcentaje de analfabetos de los electores de este distrito era del 42,2%. En los otros era aún mayor: el 54,4% en el de Alcázar; el 55,8 en el de Almadén; el 52,9 en el de Almagro; el 50,9 en Daimiel y el 55,9 en el distrito de Infantes. Si consideramos al conjunto de la población, los porcentajes son aún mayores: en 1920 en el distrito de Alcázar el 70,34% de los habitantes eran analfabetos; en el de Almadén, el 64,62%; en el de Almagro el 73,48; en el de Ciudad Real, el 57,56%; en el Daimiel, el 71,19% y en el de Infantes, el 68,79 %.

No es de extrañar que los regeneracionistas, y todos los informes oficiales que se ocupaban de esta realidad, insistieran en la necesidad de ampliar y mejorar la instrucción y la escolarización de niños y jóvenes. El problema era enorme, en 1910 en Alcázar el total de niños y niñas hasta 10 años que sabían leer y escribir era de 196, mientras que 2.302 carecían de toda instrucción, lo que muestra una escolarización tardía que además era minoritaria. En las poblaciones de alrededor, la situación era aún peor.

#### LOS PROPIETARIOS DE LA PROVINCIA

Propietarios en el sentido económico literal de poseer la tierra y en el figurado desde el punto de vista político de controlar la Diputación, los Ayuntamientos y, en general, todos los resortes sociales, constituyendo la representación provincial de la fracción de clase dominante. En concreto, la Diputación era el organismo clave para la administración de la provincia y también para su control político. Los diputados provinciales formaban la red que utilizaban los candidatos al Congreso para resultar elegidos y para distribuir los favores entre las clientelas de sus distritos. La composición de la corporación provincial era un reflejo del resultado de las elecciones al Parlamento, pues los diputados al Congreso, en colaboración con el Gobierno afín, se aseguraban de que la Diputación estuviera controlada por sus “amigos políticos”. En la edición de *El Pueblo Manchego* de 12 de marzo de 1912 —el año en el que Machado escribe *Campos de Castilla*— se da cuenta con claridad cómo, entre los oligarcas y los caciques, se hurtaba la voluntad popular y se apañaban los resultados electorales deseados. Hablando de la futura composición de la Diputación, el periódico, con toda naturalidad y sin sentido crítico, explicaba que como ya se sabía quién iba a ser el Diputado a Cortes “por contar con la benevolencia oficial” (no importaba el voto de los electores), y “podemos decir también

quienes van a ser los diputados provinciales que se *elegirán* cuarenta días después”<sup>10</sup>.

Una aproximación sociológica sobre los diputados provinciales ofrece mucha información sobre el grupo humano que dirigía la provincia: muchos propietarios agrícolas, bastantes abogados, algún médico y farmacéutico, que solían ser también propietarios, y pocos industriales. En las listas de los mayores contribuyentes de los pueblos que se publicaban en el *Boletín Oficial de la Provincia* con motivo de la designación de senadores, encontramos sus nombres y también los de compradores de bienes desamortizados que con frecuencia coincidían.

Al realizar a fines de la década de 1970 la tesis doctoral, *Economía y política en La Mancha durante la Restauración*<sup>11</sup>, los estudios sobre la desamortización en Ciudad Real se limitaban a los trabajos de Simón Segura y Quirós Linares, valiosos pero muy incompletos como ha demostrado Ángel Ramón del Valle Calzado en sus recientes y muy sólidos trabajos<sup>12</sup>. Consultando la información aportada por del Valle, lo que hace más de treinta años era sobre todo una intuición ahora puede aceptarse como una certeza: el grupo social dominante en Ciudad Real en sus tres niveles, local, provincial y nacional se fragua al calor del proceso desamortizador. Cotejando los muy completos listados de compradores que publica en su libro *El liberalismo en el campo: desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1855-1910*, agrupados en tres apartados según su procedencia y cuantía de lo adquirido, se constata su relación con quienes dirigían la política en el Congreso, en la Diputación y en los Ayuntamientos. Ahí está el “alcaloide del fenómeno político-social del caciquismo” al

<sup>10</sup> *El Pueblo Manchego*. 12 de marzo de 1912.

<sup>11</sup> José María BARRERA FONTES: *Economía y Política en la Mancha durante la Restauración*. Tesis doctoral. Universidad Complutense, 1980.

<sup>12</sup> Ángel Ramón del VALLE CALZADO: *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en Ciudad Real 1855-1910*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2014; y *El poder de la propiedad. Elites y desamortización en la España interior (Madrid y Castilla-La Mancha)*, Toledo, Almud Ed., 2015.

que se refirió ya en 1933 Viñas Mey al referirse a la dependencia económica de la mayor parte de la población de los pueblos con respecto a los terratenientes y “primeros contribuyentes” que, además eran los diputados y senadores, los diputados provinciales y los alcaldes y concejales. La relación de la desamortización y los casinos se pone gráficamente de manifiesto en el caso de Alcazar de San Juan: “La casa donde se funda el Casino procedía del priorato de la Orden de San Juan (...) Fue adquirida al Estado mediante el proceso desamortizador el 21 de marzo de 1864”<sup>13</sup>.

Otro buen historiador, Rafael Villena, publicó un cuadro de los diputados provinciales de Ciudad Real de 1868 a 1874, en el que, junto al nombre y el distrito, figura su profesión. Su composición es muy significativa: de un total de 89, figura la profesión de 74, de los cuales 40 son “propietarios”, 8 cosecheros de vino, 17 abogados, 3 médicos, 3 farmacéuticos, 1 ingeniero de minas, 1 comerciante y 1 escribano. Así, a partir de 1874, cerrado “el paréntesis abierto por la Revolución de septiembre”, según expresión de Fernández Almagro, el número de propietarios y “mayores contribuyentes” que copó la Diputación y los ayuntamientos fue aún mayor.

Estos propietarios, esta burguesía agraria, con mentalidad ya muy alejada del impulso transformador de la burguesía que en Cádiz empezó a desmontar el Antiguo Régimen, es la que fundó y organizó los casinos, o por mejor decir, la mayor parte de ellos pues algunos, apellidados “republicanos”, mantenían la tensión reformista.

Se conocen los nombres de los directivos de los casinos provincianos y podemos encontrarlos en los listados de los políticos de la provincia y de los mayores contribuyentes<sup>14</sup>. Dirigían en 1885

<sup>13</sup> Ángel Ramón del valle: *El liberalismo*.....pp. 192-198; Amelia BAQUEROS et al (coords.): *Edificios públicos de Alcázar de San Juan*. Alcázar de San Juan. Ayuntamiento, 2014. En este trabajo se describe el edificio, verdaderamente monumental, que en la actualidad es el Ayuntamiento. Durante muchos años, lo cual no deja de ser simbólico, Casino y Ayuntamiento lo compartieron. Los edificios de los casinos son, en general, una muestra de lo que podríamos llamar “arquitectura de poder”, por su carácter suntuario y representativo.

<sup>14</sup> Rafael VILLENA: *Revolución*.....pp. 80-91; R.I. BALLESTEROS: *Anuario Comercial o*



el Nuevo Casino de Ciudad Real: José Gabriel Balcázar, Marcial Rico, José Ibáñez, Luis del Rey y José de la Vega; el Casino en 1887: Ceferino Sauco, José María Malaguilla, Fermín Muguero, Marcial Rico, Juan Obón, Rafael Cuevas, Juan Acedo Rico, Manuel Pablo Salcedo...En el Círculo de la Concordia, José Amunátegui, Pelayo de Merlo, Luis Cejudo, Gonzalo Córdoba, José Camacho, José Sánchez Solance y Domingo Molina. En Ciudad Real, a lo largo de los años, presidieron el casino personas que ocuparon puestos relevantes en la ciudad: José Ibáñez, Gómez-Lobo, Cárdenas del Pozo, Del Río, Yaneras, Mulleras...En el *Anuario Comercial o Guía indicador de Valdepeñas para 1907*, figuran los miembros de las Juntas directivas del Círculo de Confianza y del Círculo Liberal y los respectivos vocales, un total de 19 nombres entre los que volvemos a encontrar los apellidos de la oligarquía local: de Merlo, Ruiz Huesca, Caminero, Cejudo, López de Lerma, Cornejo, del Pozo, Laguna...

“ILUMINA SU VEJEZ CON LUZ ELÉCTRICA”

Con estas palabras que dan título a este apartado describió Rubén Darío la sociedad que conoció cuando visitó Ciudad Real, camino de Argamasilla de Alba en 1905, con ocasión del III Centenario del Quijote. Esa descripción de la ciudad da idea de cómo era aquel poblachón manchego: “Mi primera impresión fue la de encontrarme en una de esas viejas ciudades que nos dejó la colonia...Casas a la antigua, calles mal empedradas y estrechas...Como en *Brujas la muerta*, vi en las callejuelas mujeres que hacen su labor al aire libre. El ambiente era de paz antigua...Ciudad Real ilumina su vejez con luz eléctrica”<sup>15</sup>.

*Guía indicador de Valdepeñas para 1907*. Valdepeñas, Imp. De Mendoza, 1907.

<sup>15</sup> Rubén DARÍO: “En tierra de D. Quijote”, en Jorge Eduardo ARELLANO: *Rubén Darío, Don Quijote no puede morir (páginas cervantinas)*. Universidad de Navarra-ed. Iberoamericana, 2005, pp. 63-74.

Y eso que durante el reinado de Isabel II la ciudad conoció cierto progreso: el ferrocarril llegó en 1861; la traída de aguas se produjo en 1861 (sin que eso supusiese agua corriente en las casas); en 1868 se desecaron “las terreras”, unas lagunas insalubres que se formaban enfrente de la muralla donde hoy está el campus universitario...A lo largo del siglo XIX, Ciudad Real no se diferenciaba de los pueblos de la provincia, ni en número de habitantes, ni en su composición social. En 1837 Almagro, que tenía algo más de 10.000 habitantes, como Ciudad Real, le disputó la capitalidad de la provincia y eso mismo, aunque con menos recorrido en su pretensión, hizo Manzanares.

El nuevo Estado liberal necesitaba ciudades que fueran capaces de organizar la administración, la política y la economía en el espacio de cada provincia, que era la organización territorial de la que se habían dotado. Como se decía en la Edad Media, “el aire de la ciudad hace libres”. Sin embargo, la dimensión de Ciudad Real y de las localidades de la provincia, grandes para pueblo y pequeñas para ciudades, hacía fácil el control de la población por los grupos dominantes, civiles y religiosos. En la muy interesante *Gula de Ciudad Real* escrita en 1869 por el inspector de 1ª enseñanza D. Domingo Clemente, se hace una relación exhaustiva de las profesiones, oficios y comercios de la ciudad y su balance es muy significativo. Había en la localidad 18 almacenes de calzado, ultramarinos, curtidos, harinas, madera...; 12 comercios o tiendas de tejidos; 13 barberías; 16 carpinterías; 12 carreterías; 4 guarnicioneros; 4 herradores; 14 herreros; 12 casas de huéspedes; 7 estancos; 2 fotógrafos; 15 abogados colegiados en la ciudad y 21 ausentes; 6 notarios; 5 boticas; 8 médicos; 16 maestros de enseñanza; 10 profesores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; 11 profesores del Instituto de 2ª Enseñanza... Habría que añadir los pocos empleados de la Administración, los “propietarios” y el

resto de la población eran agricultores, hortelanos y sobre todo jornaleros<sup>16</sup>.

Estos habitantes –desde luego no estos últimos– eran los que fundaron los dos Casinos que había en Ciudad Real entonces:

El Casino de La Amistad, que se encontraba en la calle Caballeros, 1. “Reorganizado este centro de reunión y recreo en 1865 ...los socios de número pagan al tiempo de su admisión 120 rs., y 12 por cada mensualidad... Cuenta este Casino con buenos salones, jardín, mesa de billar, gabinete de lectura, etc.”

El Casino Popular, en la plazuela del Pilar, número 1.

“Creada esta asociación en el corriente año, con el fin de constituir un centro donde se difundan y discutan los principios democráticos, con el de proporcionar instrucción –fundando un Ateneo– y con el de procurar el recreo y la unión de los socios, ha venido a llenar una necesidad que hace tiempo dejábase sentir en la capital. Además de los salones destinados a tertulia y al servicio del Ateneo y conferencias, hay gabinete de lectura, mesa de billar, etc”<sup>17</sup>.

Es interesante la declaración de intenciones del Casino Popular. Se trata claramente de una intencionalidad política, “para difundir y discutir los principios democráticos”. También en esto se notó el cierre de “el paréntesis de la revolución” y poco después de la Restauración, cerró el Casino Popular y se mantuvo el conservador de La Amistad. Durante el período que se abre en 1874, el bipartidismo de conservadores y liberales que se turnaban en el poder, tuvo su reflejo en los casinos, que se organizaban según las afinidades políticas. Puede imaginarse a los socios del Círculo Liberal de Valdepeñas, por ejemplo, durante los gobiernos conservadores, profiriendo banales dictérios de política y “augurando que vendrán los liberales, cual torna la cigüeña al campanario”.

<sup>16</sup> Domingo CLEMENTE: *Guta de Ciudad Real. Ciudad Real 1869*. Edición del Instituto de Estudios Manchegos, 1977.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 6.

La Ley de Asociaciones de 1887, durante el gobierno largo de Sagasta, favoreció la constitución de casinos, círculos, recreos, ateneos y sociedades y según se iba produciendo el desgaste del sistema, con la irrupción de fuerzas no incorporadas al mismo, como republicanos, socialistas y carlistas, se diversificó el carácter de estos centros de reunión.

Ahora bien, a principios del siglo xx comenzaron a organizarse los trabajadores. En Puertollano, en concreto, los albañiles se organizaron en *El Porvenir del Trabajo*; los mineros en *La Precisa*; los obreros metalúrgicos en *El Bien*, más adelante *El Buen Vivir*, asociación de resistencia; *La Confianza*, de previsión; *La Igualdad de panaderos*; *El Porvenir*, de orientación republicana... *La Precisa* y *El Bien* formaron el Sindicato Minero Metalúrgico y Similares, integrado en la UGT; en 1904 se celebró un mitin de la Unión Republicana en *La Esperanza* seguido de una manifestación protestando por la carestía del pan; en 1912 se fundó la Agrupación Socialista<sup>18</sup>. Todo este movimiento, ajeno y contrario a los Casinos conservadores, formaba parte de la “otra España que nace” que anhelaba y expresaba Antonio Machado en esta estrofa:

Una España implacable y redentora,  
España que alborea  
con un hacha en la mano vengadora,  
España de la rabia y de la idea.

Pero esa es otra historia. Mientras tanto, a finales del siglo xix, en la ciudad provinciana y en cualquier pueblo “entre andaluz y manchego”, por seguir otro poema de Machado, “se lucha sin tregua con el reloj, con esa monotonía que mide un tiempo vacío...”

18 Ver las renovadoras investigaciones de Modesto ARIAS: *La Benéfica, un modelo de asociacionismo y sociabilidad en Puertollano (1894-2016)*, Ayuntamiento, Puertollano, 2016; y Carlos FERNÁNDEZ-PACHECO, *Mineros en La Mancha. El movimiento obrero en Puertollano, 1880-1936*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 2011.

Lejos suena un clamoreo de campanas...”<sup>19</sup>. En 1893 el joven Gabriel Miró estudió en el Instituto de Ciudad Real y sus recuerdos recogidos en *El humo dormido*, describen el “pueblo manchego elegido para nuestra residencia”: “Sobrecogíome el silencio y la tristeza del lugar...Las calles largas y empedradas rudamente, tenían soledad y aire de campo...Desde la reja de mi cuarto oía yo las voces de los chicos misarios y campaneros, el órgano, el canto llano del coro...”<sup>20</sup>

#### SOLO PARA SOCIOS

En los *Reglamentos* de casi todos los Casinos se especifica que la entrada está permitida solo para quien sea socio<sup>21</sup>. Por ejemplo, en el artículo 6º del *Reglamento del Nuevo Casino de Ciudad Real* (“aprobado por el gobernador civil de la provincia el día 3 de enero de 1885”) se especifica que: “La entrada en el Nuevo Casino de Ciudad Real solo se permitirá a los Socios, los que se proveerán de una tarjeta que les acredite como tales, expedida por la Presidencia, con la obligación de exhibirla al conserje cuando este la reclame, bajo su responsabilidad. También se permitirá la entrada a forasteros, con las condiciones que se expresarán”<sup>22</sup>. En los *Reglamentos Orgá-*

<sup>19</sup> ANTONIO MACHADO, op. cit., p. 124.

<sup>20</sup> GABRIEL MIRÓ: *El humo dormido*, en *Obras Completas*, Fundación José Antonio de Castro, 2007, pp. 661-760.

<sup>21</sup> Sobre los Casinos y otros espacios de sociabilidad surgidos en al época contemporánea el *Grupo de Estudios de Asociacionismo y Sociabilidad* (GEAS) formado por los profesores de la Universidad de Castilla La Mancha, Francisco Alía, Manuel Ortiz, Isidro Sánchez, Ángel Ramón del Valle y Rafael Villena han hecho contribuciones muy destacables de las que cabe señalar las siguientes: GEAS: *España en sociedad a finales del siglo XX*. Cuenca. Ed. U.C.L.M., 1998; ISIDRO SÁNCHEZ y RAFAEL VILLENA (coord.): *Sociabilidad fin de siglo. Espacios asociativos en torno a 1898*. Cuenca, U.C.L.M., 2000; RAFAEL VILLENA y ÁNGEL LUIS LÓPEZ-VILLAVERDE: “Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España contemporánea”, *Hispania*, LXIII/2. Num. 214 (2004), pp. 443-465.

<sup>22</sup> *Reglamento del Nuevo Casino de Ciudad Real*. Aprobado por el gobernador Civil de la Provincia. Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1885.

*nico e Interior del Casino de Ciudad Real de 1887*, encontramos una redacción idéntica en relación a la admisión en sus instalaciones<sup>23</sup>. Por su lado, en el *Reglamento del Círculo de la Concordia de Valdepeñas* de 1891, se señala que “solo los socios podrán disfrutar de las diversiones y ventajas que ofrezca su establecimiento”<sup>24</sup>.

¿Pero, qué requisitos se necesitaban para ser socio? De la lectura de estos reglamentos se deduce con claridad su carácter restrictivo, elitista y clasista. En primer lugar, los socios tenía que pagar una cuota: en el caso del Nuevo Casino de Ciudad Real, 250 pesetas para ser admitido como socio eventual (los fundadores la habían abonado previamente); en el Reglamento de 1887 se indica que “Todos los Socios, excepto los de mérito, están obligados a pagar la cuota mensual de tres pesetas”. En el Círculo de la Concordia de Valdepeñas se señala que “Las acciones tanto forzosas como voluntarias, son de ciento veinticinco pesetas”.

Para valorar lo que significaban estas aportaciones, conviene recordar que en 1896 los gañanes ganaban 150 pesetas de sueldo más tres fanegas de candeal, una de cebada y un carro de paja, si era Mayoral; y 100 pesetas y una fanega de cada y un carro si era Zagal Menor<sup>25</sup>. Para un Mayoral, que era el “aristócrata” de los trabajadores del campo, que cobraba 150 pesetas, pagar 250 o 125 para ser socio del Casino le resultaba impensable. En mucha peor situación se encontraban los jornaleros que, los días que trabajaban, cobraban en 1887 una media de 1,66 pesetas y entre 2 y 4 en época de recolección. Por los datos recogidos en la información sobre *La crisis agrícola y pecuaria* de 1887 sabemos que el término medio de los días que los jornaleros trabajaban era de 218<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> *Reglamentos Orgánico e Interior del Casino de ciudad Real*. Ciudad Real. Imprenta del comercio de Lorenzo Vera 1887.

<sup>24</sup> *Reglamento del Círculo de la Concordia de Valdepeñas*. Valdepeñas. Imprenta de Casto Pérez, 1891.

<sup>25</sup> Juan Alonso LÓPEZ DE LA OSA: *Cultivo del Azafrán, Hornos de Poya, Gañanes*. Ciudad Real, 1973, p. 60.

<sup>26</sup> E. ROCA: *Los cereales en Castilla La Nueva 1874-1900*. Memoria de licenciatura. Universidad Complutense 1976. p. 70.

Se comprende, por tanto, que, en contrapartida, los trabajadores, del campo y la ciudad, organizaran sus propios lugares de reunión: Sociedades Obreras y Casas del Pueblo. Además del filtro económico, que dejaba fuera a la clase trabajadora, había más requisitos para ser admitidos en estos casinos conservadores no fuera a ser que se colara en su círculo selecto algún “indeseable” por razones políticas, sociales o religiosas : en los *Reglamentos* de los Casinos de Ciudad Real se especifica desde el primer momento (art. 2º) que “No se consentirán en él actos que ofendan al decoro y prácticas de la buena educación, ni discusiones sobre asuntos políticos o religiosos”.

Por su lado, en el *Reglamento del Círculo de la Concordia de Valdepeñas*, se proclama que “Como esencial a su existencia se establece la prohibición de todo acto y discusión acalorada de ideas, que tengan tendencias a la religión ni a la política general o local; puesto que el carácter de dicho Círculo o sociedad no tiene viso alguno político”.

Pese a lo prescrito en sus Reglamentos acerca de la prohibición de hablar de política, ocurría en los casinos con ellos lo que con las leyes de Indias, *se acataban pero no se cumplían*, sobre todo cuando llegaban las elecciones; y así, *Vida Manchega*, una interesante revista ilustrada que se editaba por aquellos años en Ciudad Real, publicaba la siguiente crónica en 1914: “y a propósito de las elecciones: “El mentidero del Congreso se ha trasladado estos días a los casinos provincianos, Los reglamentos contienen un artículo que prohíbe hablar de política, pero no obstante, no se habla de otra cosa...”<sup>27</sup>.

Para evitar socios incómodos, para llegar a serlo se necesitaban en La Concordia los siguientes requisitos:

“Ser presentado por dos socios de número.

<sup>27</sup> *Vida Manchega*. Ciudad Real nº 20, 26-II-1914, citado en Rafael VILLENA y Ángel Luis LÓPEZ VILLAVARDE: *Espacio privado*. ... p. 461.

Obtener de la junta general, las tres cuartas partes de votos favorables del total de individuos que concurran a la elección, si el aspirante desea ser socio de número...

Para la admisión de socios no habrá discusión. La votación será secreta, usándose para admitir sufragios bolas de distinto color o papeletas con signos convencionales.

Acordada la admisión se le comunicará al interesado, sin manifestarle el número de votos obtenidos...

Si fuera de número, se le expenderá recibo de la cuota de entrada...

Transcurridos tres días al de la celebración de la junta, la falta de notificación equivale a haber sido desechada la solicitud del aspirante; desde cuyo momento no podrá penetrar en los salones del Círculo bajo pretexto ni ser nuevamente presentado, notificando la no admisión a aquellos que le hubieren presentado”<sup>28</sup>.

En el Casino de Ciudad Real había también requisitos similares para ser admitido como socio: “El 1º de cada mes se reunirá la Junta General para la admisión de Socios, cuyo acto se verificará por votación secreta (...) considerándose como no admitido aquel que fuere tachado su nombre en seis papeletas, salvo el caso de tener en su favor 20 o más votos”. En todo caso, el *Reglamento* autorizaba a la Junta Directiva a “Invitar a la entrada en el Casino a las Autoridades recién llegadas y a las personas de alta categoría que por aquí transiten”<sup>29</sup>. Puede imaginarse la influencia de los socios y de la Junta Directiva en la vida social de esta pequeña capital y de este pueblo grande: decidían quien era de los suyos, merecedor de disfrutar de las instalaciones del Casino y del prestigio de pertenecer al selecto círculo y quien era desterrado y condenado al ostracismo en unas localidades en las que había muy poco que hacer y escasas posibilidades de distracción y entretenimiento.

<sup>28</sup> *Reglamento del Círculo...* pp. 4-6.

<sup>29</sup> *Reglamentos Orgánicos...* pp. 3-4 y II.



En la literatura encontramos buenos ejemplos de lo que significaban los Casinos en aquella sociedad. En *La Regenta*, se comprueba que en Vetusta los lugares más concurridos eran la Iglesia, el Casino y el Teatro. Por su parte, Azorín, en *Los pueblos (ensayos sobre la vida provinciana)*, ofrece un relato muy elocuente:

¿Puede darse un ser más extraño y más interesante que un trasnochador de pueblo? ¿Qué hacen estos trasnochadores fantásticos durante toda la noche interminable de las ciudades muertas? ¿En qué emplean las horas monótonas, eternas, de las madrugadas invernales?

—Y ¿qué hace usted, D. Juan, toda la noche? —le pregunto— Aquí, en el pueblo, será difícil encontrar algo en que entretenerse

—Le diré a usted —contesta—; a primera hora de la noche, hasta las doce o la una, estoy en el Casino

En el Casino, la concurrencia de prima noche se ha ido disgregando; en un ángulo, medio sumidos en la penumbra, cuatro jugadores mueven ruidosamente las fichas de dominó sobre el mármol. Las lamparillas eléctricas lucen mortecinas. Hay algo en la atmósfera que es cansancio, tedio, monotonía indefinible...<sup>30</sup>.

Como es lógico, estos “nuevos espacios de sociabilidad” que surgen en la moderna sociedad burguesa, que también han estudiado los profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha reunidos en el Grupo de Estudios de Asociacionismo y Sociabilidad, no se limitaron con el transcurso de los años a estos centros conservadores; al contrario, y pese a los deseos iniciales de quienes no querían que se hablase de política (siempre es el grupo hegemónico que manda el que no quiere que se hable de política, no vaya a ser que se le cuestione), proliferaron la creación de Casinos, Círculos o Sociedades en los que se agrupaban por afinidades políticas

<sup>30</sup> AZORÍN: *Los pueblos (ensayo sobre la vida provinciana)*. Madrid, 1905, pp. 92-93.

y sociales. La expresión más clara de las diferencias de clase, se encuentra en la denominación que en muchos de los pueblos de La Mancha se daba a cada uno de estos centros: “el Casino de los ricos” y el “Casino de los pobres”.

A finales del siglo XIX y principios del XX y a lo largo de toda la geografía provincial, se abrieron muchos de estos centros: en Alcázar de San Juan, Tomelloso (La Unión), La Solana, Campo de Criptana, Daimiel, Manzanares, Almagro, Valdepeñas, Moral de Calatrava, Piedrabuena, Puertollano, Ciudad Real... Una prueba de la importancia que en los años de la Restauración se daba a los Casinos es que en todas las descripciones de los pueblos se resaltaba su presencia cuando existían. En el *Tratado Geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Ciudad Real*, de Leandro F. Niño y Fernández-Izquierdo, escrito en 1897 se subraya esta circunstancia al hablar de los lugares de ocio y esparcimiento y de sus instalaciones más notables:

“Ciudad Real tiene una fábrica de gas y otra de electricidad para el alumbrado público, buenas fondas, amplio café, magníficos casinos, dos teatros y una plaza de toros.

Puertollano tiene un magnífico casino, bonito teatro, plaza de toros y buenos paseos.

Piedrabuena tiene bonito casino y otros centros de recreo...

Almagro, buenos paseos, excelente teatro, plaza de toros, amplios casinos...

Daimiel, tiene Giro mutuo, telégrafo del Gobierno, Buenos casinos, excelente teatro, espaciosa plaza de toros...

Valdepeñas, con quince mil trescientos setenta y siete habitantes...posee Giro mutuo, casa de banca, telégrafo del Gobierno, alumbrado eléctrico, buenas fondas, espaciosa plaza de toros, bonitos teatros, magníficos casinos, excelentes paseos y muchas e importantes bodegas.

Alcázar de San Juan: esta ciudad a la que la vía férrea vino a darle mucha importancia posee giro mutuo, telégrafo del Gobierno, buenos casinos, excelente teatro”<sup>31</sup>

Este librito es muy “naif” y bien intencionado –todo le parece “magnífico”, “excelente” y “bonito”– pero resulta muy significativo que sitúe a los casinos junto al alumbrado público, la fábrica de gas, el telégrafo, la casa de banca o el ferrocarril : todo lo que el autor percibía como modernidad en la sociedad decimonónica.

PROPORCIONAR RECREOS Y ENTRETENIMIENTOS PROPIOS DE LA BUENA SOCIEDAD

Así reza el artículo primero de prácticamente todos los Reglamentos de los casinos de la provincia de Ciudad Real, donde puede leerse también: “En su consecuencia no deberán tratarse de ningún asunto que tenga relación con las ideas políticas o religiosas, ni a ejecutarse acto alguno que esté en desacuerdo con las leyes del país y las reglas de urbanidad”<sup>32</sup>. Es decir, que los Reglamentos pretendían que al casino se fuera a hablar del tiempo (“un poco labrador, del cielo aguarda / y al cielo teme...”), de toros (“devoto de Frascuelo...”) y de los cotilleos intrascendentes de la localidad. Como se decía en el Casino de Ciudad Real comentando las infidelidades de un matrimonio: “tragedia en casa, comedia en el pueblo”.

Los casinos conservadores, “que no se metían en política” según su forma de hacerla, potenciaban su carácter lúdico y social. No es casual que en las *Guías* de aquellos años se les situara junto a los paseos, jardines, cafés y otros espacios de recreo. Para conseguir el objetivo, la oferta fundamental de los casinos, además de

<sup>31</sup> Leandro P. NIÑO Y FERNÁNDEZ-IZQUIERDO: *Tratado Geográfico y descriptivo de la provincia de Ciudad Real*. Imprenta La Enseñanza, 1897, pp. 10-152, *passim*.

<sup>32</sup> *Reglamento orgánico...*, p. 3.

los salones para fumar y hacer las tertulias, en los casinos no podía faltar un billar y las mesas para el dominó y, en habitaciones más discretas, las dispuestas para las cartas, (“solo se anima ante el azar prohibido/ sobre el verde tapete reclinado”).

También tenía que haber, en todo casino que se preciase, una biblioteca y una sala de lectura para poder leer la prensa. De hecho, no es casualidad que en sus Reglamentos se dedicara todo un Capítulo. En el de Ciudad Real de 1887, por ejemplo, se especifican los deberes del oficial de la biblioteca y se señala entre ellos: “Recibir el correo, sellando únicamente las publicaciones que figuren en el cuadro de suscripciones, colocándolas en la mesa con el mayor orden. Las publicaciones que no estén en el citado cuadro serán entregadas al Sr. Bibliotecario, quedando prohibido terminantemente sacar periódico alguno del local de la Biblioteca...Al marcharse todas las noches recogerá todos los periódicos y publicaciones, colocándolos en sus debidos puestos y coleccionando los periódicos”<sup>33</sup>.

Estas indicaciones ponen de manifiesto la importancia que tenía la prensa en la actividad de los socios del casino, que encontraban en la lectura de los periódicos uno de sus alicientes. Su aparición y desarrollo es una de las características de la nueva sociedad surgida de la revolución liberal. Es muy interesante hacer el seguimiento y evolución de las publicaciones periódicas a lo largo de los siglos XIX y XX, al albur de los acontecimientos políticos. Isidro Sánchez lo ha hecho en el caso de la prensa manchega, organizándolas en tres períodos: “a) Orígenes de la prensa en la provincia (1813-1867); en el que se editaron once periódicos, todos en la capital...b) El nacimiento de la prensa de partido (1868-1874); en este período salieron siete periódicos, seis en Ciudad Real y uno en Alcázar de San Juan... c) El desarrollo periodístico de la Restauración (1875-1923); Durante estos años se fundaron 283 periódicos...De ellas 97 aparecieron en la capital y 186 en el resto de la provincia”<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Ibid, pp. 19-20.

<sup>34</sup> I. SÁNCHEZ: *Historia y evolución de la prensa manchega (1813-1939)*. Ciudad Real.

A su vez, divide este período cuatro apartados relacionados con las diferentes coyunturas: Retroceso de la prensa política (1875-1883); La Ley de imprenta de 1883 y su beneficioso influjo (1884-1894); La consolidación de la prensa provincial (1895-1913); El período con mayor número de fundaciones (1914-1923)<sup>35</sup>.

La Bibliotecas era también instalaciones muy valoradas, que daban “buen tono”, pero que no eran demasiado utilizadas; no obstante, entre el personal al servicio de la Sociedad del Casino de Ciudad Real, figuraba “un auxiliar de la Biblioteca, con 900 pesetas”. Sabemos que durante algunos años se ocupaba de la Biblioteca el Bibliotecario de la Delegación de Hacienda. En una curiosa publicación de 1891, *Cuadros a Pluma. Notas descriptivas de Ciudad Real*, se hace un “retrato” muy sugerente: “La biblioteca del Casino constituye gala y ornato del centro recreativo a que concurren todas las fuerzas vivas de la culta población. El local en que se encuentra es amplio y decorado con sencillez y buen gusto. Consta de veinte vitrinas con doble cuerpo y encierran 4.064 obras en 3.309 volúmenes, casi todos encuadernados y para facilitar el más rápido servicio a los socios hay un Catálogo por Materias y un Índice de Autores...”<sup>36</sup>.

En 1910 el Círculo de la Confianza de Valdepeñas editó el *Catálogo de las obras existentes en su biblioteca*<sup>37</sup>, en la que podían encontrarse obras de Cervantes, Castelar, Padre Coloma, Amador de los Ríos, Blasco Ibáñez, Concepción Arenal, Pérez Galdós, Zola...y también de Pirala y, naturalmente, los 25 tomos de la *Historia de España*, de Modesto Lafuente.

No todos los casinos tenían una buena biblioteca, Pío Baroja narra en *El árbol de la ciencia*, cómo el protagonista, “al llegar el invierno...comenzó a ir al casino.. “La Fraternidad” era un vestigio del antiguo esplendor del pueblo; tenía salones inmensos, mal

Biblioteca de Autores Manchegos, 1990. pp. 26-29.

<sup>35</sup> Ibid, p. 30.

<sup>36</sup> RAFAEL ABELLÁN: *Cuadros a pluma. Notas descriptivas de Ciudad Real*. Ciudad Real. Imprenta del Hospicio provincial, 1891, pp. 35-36.

<sup>37</sup> *Círculo de Confianza*. Valdepeñas, Cuartero y Campos impresores, 1910.

decorados, espejos de cuerpo entero, varias mesas de villar y una pequeña biblioteca con algunos libros...” Donde “tipos vulgares, oscuros, borrosos...iban al casino a leer los periódicos y hablar de política...”<sup>38</sup>.

El carácter conservador y clasista de los casinos provincianos se pone de manifiesto con claridad en un certamen literario convocado por el Casino de Ciudad Real en 1884. Entre los temas elegidos para la modalidad de verso, se encuentra el patrocinado por el Obispo Prior bajo el lema: “A la Fe bajo el punto de vista religioso y social”. También, junto a temas históricos locales y provinciales (en verso “A Hernando Pérez del Pulgar (el de las hazañas)” patrocinado por el Ayuntamiento y en prosa “Juicio histórico crítico sobre el fratricidio de D. Pedro I de Castilla en los Campos de Montiel”, otorgado por la Diputación), el Gobernador concedía un premio sobre “Reformas que pueden introducirse en nuestras escuelas para la mejor educación de nuestra infancia”<sup>39</sup>.

El casino de Ciudad Real se inauguró, en su sede definitiva de la calle Caballeros, en la festividad del Corpus de 1887. Es muy ilustrativa la crónica que del acontecimiento nos ha llegado: “repartos de cartillas benéficas y limosnas para los pobres...lujosa ornamentación de cortinajes y tapices, flores y galas esplendorosas; iluminación extraordinaria, a base de velas, quinqués y lámparas de petróleo; baile de gran gala, con asistencia de autoridades y el “todo Ciudad Real” y lo más selecto de la provincia...”<sup>40</sup>. Parecería que, para compensar el derroche de lujo hubiera que realizar obras de caridad con la mentalidad típica de la beneficencia conservadora.

A principios del siglo XX, con los ingresos procedentes del juego, el Casino vivió una época esplendorosa que le permitía, por

<sup>38</sup> PÍO BAROJA: *El árbol de la ciencia*. Madrid, Alianza 1967, p. 189.

<sup>39</sup> Casino de Ciudad Real, *Programa del Certamen literario que según acuerdo de la Junta del Casino de Ciudad Real ha de celebrarse en los salones de dicho Casino en la noche del 20 de agosto próximo*. Ciudad Real. Imprenta del comercio de Lorenzo Vera, 1889.

<sup>40</sup> Antón de VILLAREAL: *Efemérides Manchegas*. Reedición, Diputación Ciudad Real, 2013.

ejemplo, ayudar al ayuntamiento a construir una acera en 1913 en la calle Alarcos, o imprimir libros como el titulado *Nuestra Señora del prado, Patrona de Ciudad Real*<sup>41</sup>. También el Círculo Liberal de Valdepeñas vivía una época de bonanza que le permitió adquirir el cuadro del pintor valenciano Eugenio I. Bonell, “La Gesta del seis de junio”, en 1910<sup>42</sup>. Fueron felices los años veinte para la vida del Casino. Después llegó la crisis de los años treinta, la democracia y la República, la exacerbación de la lucha de clases, la guerra durante la cual el Casino fue hospital...pero todo eso también es otra historia.

41 Ibid.

42 ANTONIO BROTONS: *Apuntes históricos de Valdepeñas*. Ciudad Real, 1998, p. 30.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- ABELLÁN, Rafael: *Cuadros a pluma. Notas descriptivas de Ciudad Real*. Ciudad Real. Imprenta del Hospicio Provincial, 1891.
- ALONSO LÓPEZ DE LA OSA, Juan: *Cultivo del Azafrán, Hornos de Poya, Gañanes*. Ciudad Real 1973.
- AZORÍN: *Los pueblos (ensayo sobre la vida provinciana)*. Madrid, 1905.
- ARELLANO, Jorge E.: *Rubén Daria, Don Quijote no puede morir* (páginas cervantinas). Universidad de Navarra-ed. Iberoamericana, 2005.
- ARIAS, Modesto: *La Benéfica, un modelo de asociacionismo y sociabilidad en Puertollano (1894-2016)*. Ayuntamiento, Puertollano, 2016;
- BALLESTEROS, Ramón I.: *Anuario Comercial o Guía indicador de Valdepeñas para 1907*. Valdepeñas, Imp. De Mendoza 1907.
- BAQUEROS, Amelia et al (coords.): *Edificios públicos de Alcázar de San Juan*. Alcázar. Ayuntamiento. 2014.
- BARREDA FONTES, José María: *Caciques y electores*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.
- : *Economía y Política en la Mancha durante la Restauración*. Tesis doctoral. Universidad Complutense, 1980.
- BROTONS, Antonio: *Apuntes históricos de Valdepeñas*. Ciudad Real, 1998.
- CLEMENTE, Domingo: *Guía de Ciudad Real*. Ciudad real 1869. Edición del Instituto de Estudios Manchegos, 1977.



- FERNÁNDEZ-PACHECO, Carlos: *Mineros en La Mancha. El movimiento obrero en Puertollano, 1880-1936*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 2011.
- GEAS: *España en sociedad a finales del siglo XX*. Cuenca. Ed. U.C.L.M. 1998.
- MACHADO, Antonio: *Poesías escogidas*, Barcelona, Editorial Castilla, 1991.
- MEDRANO Y TREVIÑO, Diego: *Consideraciones sobre el estado económico, rural y político de la Provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1972, ed. facs. de la de Ciudad Real de Imp. de Rubisco, 1843.
- NIÑO Y FERNÁNDEZ-IZQUIERDO, Leandro: *Tratado Geográfico y descriptivo de la provincia de Ciudad Real*. Imprenta La Enseñanza, 1897.
- PÉREZ GARZÓN, J. Sisinio: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*. Madrid, Ed. Síntesis, 2007.
- RETA, J. Y PARDIÑAS, P. (eds.): *Guta, consultor e indicador de Ciudad Real y su provincia*. Ciudad Real 1905.
- ROCA, Enrique: *Los cereales en Castilla La Nueva 1874-1900*. Memoria de licenciatura. U. Complutense, 1976.
- SÁNCHEZ, Isidro: *Historia y evolución de la prensa manchega (1813-1939)*. Ciudad Real. Biblioteca de Autores Manchegos 1990. pp. 26-30.
- : *La Diputación provincial de Ciudad Real 1835-1999*, Ciudad Real, Diputación Provincial 1999.
- y Rafael VILLENA (coords.): *Sociabilidad fin de siglo. Espacios asociativos en torno a 1898*. Cuenca, U.C.L.M., 2000.

VALLE CALZADO, Ángel Ramón del: *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en Ciudad Real 1855-1910*. Ciudad Real I.E.M. 2014.

—: *El poder de la propiedad. Elites y desamortización en la España interior (Madrid y Castilla-La Mancha)*, Toledo. Almud Ed., 2015.

VILLAREAL, Antón de: *Efemérides Manchegas*. Reedición, Diputación Ciudad Real, 2013.

VILLENA, Rafael: *Revolución Democrática y Administración Provincial. La Diputación de Ciudad Real 1868-1874*. Ciudad Real, Diputación Provincial, 1995.

— y Angel L. LÓPEZ-VILLAVERDE: “Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España contemporánea”, *Hispania*, LXIII/2. Num.214 (2004), pp. 443-465.



LO PROVINCIANO: ESTILOS DE VIDA ENTRE  
NOSTALGIAS Y FICCIONES IDENTITARIAS<sup>1</sup>

Pedro Tomé

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)-CSIC

Vivimos en un lugar que no es nada: derribo de lo que fue  
y andamio de lo que será

Rafael Chirbes: *El crematorio*

INTRODUCCIÓN

En 1922 Ortega y Gasset publicó un ensayo titulado “El sentido histórico de la teoría de Einstein” con el que pretendía dar a conocer las características de la teoría de la relatividad y, sobre todo, servirse de ella para justificar el perspectivismo filosófico que él mismo defendía. Ahora bien, según el filósofo, para que la teoría einsteiniana pueda ser conocida adecuadamente hay que “prolongar brevemente sus líneas más allá del recinto de la física”, pues solo así se podrá comprender adecuadamente su sentido histórico. Más allá de que logre alguno de los objetivos que se propone con su ensayo, Ortega indica que, con independencia de la veracidad o no de la teoría de la relatividad, esta es “un cuerpo de pensamientos que nace en un alma, en un espíritu, en una conciencia, lo mismo que el fruto en el árbol,” por lo que podría

---

<sup>1</sup> A finales de la década de los 80 del pasado siglo xx comencé a estudiar el manejo del medio ambiente que realizaban los ganaderos de dos valles abulenses. Desde entonces, he estudiado en diversas fases y con distinta intensidad su estilo de vida, incluyendo las comparaciones realizadas con Andrés Fábregas sobre serranos y los rancheros de Los Altos de Jalisco. Lo que aparece en estas páginas es parte de esa amplia etnografía por lo que utilizo materiales de diversas épocas que pueden estar en parte publicados.

ser comparada con otras “tendencias específicas en el alma.” Es en este cotejo donde Ortega y Gasset incluye, como de pasada, una reflexión sobre el provincianismo: “El espíritu provinciano ha sido siempre, y con plena razón, considerado como una torpeza. Consiste en un error de óptica. El provinciano no cae en la cuenta de que mira el mundo desde una posición excéntrica. Supone, por el contrario, que está en el centro del orbe, y juzga de todo como si su visión fuese central. De aquí una deplorable suficiencia que produce efectos tan cómicos. Todas sus opiniones nacen falsificadas, porque parten de un pseudocentro”<sup>2</sup>. Frente a este “error de óptica”, se erigiría el modo de vida urbano, aquel en el que se desenvuelven los hombres que viven en las ciudades: “el hombre de la capital sabe que su ciudad, por grande que sea, es solo un punto del cosmos, un rincón excéntrico. Sabe, además, que en el mundo no hay centro y que es, por tanto, necesario descontar en todos nuestros juicios la peculiar perspectiva que la realidad ofrece mirada desde nuestro punto de vista. Por este motivo, al provinciano el vecino de la gran ciudad parece siempre escéptico, cuando solo es más avisado”<sup>3</sup>.

He querido iniciar estas páginas con esta larga cita de Ortega y Gasset porque concreta en pocas palabras un conjunto de prejuicios que suelen atribuirse a la vida provinciana. Así, en esta preponderante concepción, la noción de provinciano sigue estando referida las más de las veces a estilos de vida que se consideran anclados en un pasado más o menos remoto. Desde este punto de vista, la provinciana sería una forma de vida que, observada en la actualidad, nos retrotraería a aquella que narraban los cuadros de costumbres escritos por autores decimonónicos o de comienzos del pasado siglo. En los mismos, con un cierto naturalismo adornado con aires románticos, se permitía al lector capitalino una aproximación a aquello de lo que creía venir, si bien con la

<sup>2</sup> JOSÉ ORTEGA Y GASSET: “El sentido histórico de la teoría de Einstein”, en JOSÉ ORTEGA Y GASSET: *Obras Completas. Tomo III*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p. 235.

<sup>3</sup> *Ibid.*

distancia suficiente como para poder esbozar una ligera sonrisa de superioridad. No extraña pues, que con frecuencia lo provinciano emerja como la antítesis de lo cosmopolita, como lo rural frente a lo urbano, lo antiguo frente a lo nuevo. Lo bárbaro, en suma, frente a lo civilizado. Es el territorio en que se desenvuelve una vida difícilmente vivible por la presión del “qué dirán”; del omnipresente control social que llega a corromper inteligencias lastradas en su vuelo por la inmovilidad e intolerancia que anidan en lo pequeño y lo “tradicional”. Tal vez por ello, el provincianismo se predica siempre de otros, aunque sean coetáneos y vivan cerca: como si estuvieran próximos pero no entre nosotros. En última instancia, serían el distorsionado espejo que permite vernos como “civilizados”. Tanto que, en ocasiones, a pesar de la simultaneidad, son arrojados a un tiempo diferente del nuestro que nos lleva, como diría T.S. Elliot, a un provincianismo temporal.

Ahora bien, en la medida en que ese tiempo presente de otros puede ser visto como nuestro pasado cercano, cabe el prejuicio contrario, el que presenta al provincianismo contemporáneo recubierto de un sugerente barniz nostálgico que nos vincula con un idílico pasado incontaminado por las perversiones del mundo contemporáneo. En tales ocasiones, incluimos lo provinciano como un elemento más del “paradigma nostálgico”<sup>4</sup>, lo que nos permite vincular el sentido general de “pérdida histórica” con el colapso de unas relaciones morales genuinas ya imposibles por la pérdida de la “integridad” de los individuos en el mundo contemporáneo<sup>5</sup>. Así, incluyendo lo provinciano en una nostalgia estructural<sup>6</sup> se propicia la idea de que solamente el mantenimiento a ultranza de la provincia como sistema de pensamiento, nos permite reinsertar las

4 Bryan S. TURNER: “A note on nostalgia”, *Theory, Culture and Society*, 4-1 (1987), pp. 147-156.

5 Edward SIMPSON: “The rise and fall of collective public action in the aftermath of the Gujarat Earthquake of 2001”, *London School of Economics and Political Science*, 2008, <http://eprints.soas.ac.uk/5580/>.

6 Michael HERZFELD: *Cultural Intimacy: Social Poetics in the Nation-State*. Nueva York-Londres, Routledge, 1997.

culturas particulares en la historia frente al desarraigo inherente al proceso globalizador.

Sin embargo, eso que pudiéramos llamar provincianismo ni se acomoda fácilmente a un “síndrome de la Regenta” ni tiene que ver con aquello que hace más de tres décadas el sociólogo Howard Newby<sup>7</sup> denominara el “idilio rural.” Más bien hace referencia a un conjunto de relaciones sociales específicas vinculadas con estilos particulares de vida. A su vez, estos son generados en determinados contextos productivos, económicos y ambientales.

Por tal motivo, aunque es comprensible el anhelo de generalizar para establecer teorías más o menos amplias respecto de ciertas creencias y comportamientos sociales, conviene asumir que para que una generalización elaborada a partir de conceptos politéticos tenga un cierto alcance, ha de incluir necesariamente proposiciones empíricas que permita establecer comparaciones limitadas. Estas, a su vez, podrán servir de base para, con los controles pertinentes, establecer teorías más generales. Sirvan estas cautelas para indicar que en este capítulo no aparecen teorías generales sobre lo provinciano. Más bien, incluyen aspectos parciales de una amplia etnografía sobre los comportamientos y formas de pensar de los habitantes de las áreas serranas de la provincia de Ávila cercanas a la ciudad homónima a la que, por placer o para cumplir obligaciones, se trasladan con cierta frecuencia. La ciudad es pues, para ellos referencia cotidiana: conoces sus calles, sus tiendas, bancos, oficinas, etc., e interaccionan periódicamente con muchos de sus habitantes. A su vez, gran parte de los habitantes de esta, tienen sus raíces en los pueblos de la provincia, por lo que es usual que cualquier vecino de la ciudad pueda encontrarse por las calles de la misma con conocidos, amigos o familiares más o menos cercanos entre esas personas que llegan de los pueblos. En una ciudad de en torno a 60.000 habitantes donde “todo el mundo se conoce”, los “de los pueblos”, no son turistas o visitantes ocasionales, sino parte

<sup>7</sup> Howard NEWBY: *Green and Pleasant Land? Social Change in Rural England*, Harmondsworth, Penguin, 1980.

de una cotidianeidad simultáneamente próxima y lejana. Desde el punto de vista de los que llegan a diario de muchos pueblos, las visitas permiten reafirmar unas relaciones ambivalentes que asumen tanto que “aquí hay mucha más vida que en cualquiera de nuestros pueblos, que están muertos”, como que “a Ávila solo vamos al médico, a hacer papeles y a pagar impuestos.” O, en palabras del alcalde de una localidad de menos de 50 vecinos, “aquí hay que venir a pedir que nos den algo de lo que es nuestro, pero que manejan algunos que no saben dónde vivimos”.

## ÁVILA

La ciudad de Ávila fue otrora de “santos y cantos”, según gustan de repetir sus autoridades, y de nobles que hace varios siglos se fueron tras la corte dejando solo administradores y palacios cerrados<sup>8</sup>. Es hoy de curas, monjas, funcionarios y jubilados, según disfrutan diciendo los representantes sindicales. “Ávila del rey, de los leales, de los caballeros”, según consta en el escudo oficial de la ciudad, sin obreros ni campesinos en su blasón, es una ciudad que mira a ese pasado para encontrar su futuro. La permanente referencia a un glorioso pasado de caballeros medievales recordado en cada momento provoca, sin embargo, en no pocos habitantes una añoranza por un presente que no llega; como si la ciudad viviese en un inquebrantable “día de la marmota” en el que nada cambia nunca. Como si el cambio de siglo, con los efectos apreciables en el entramado urbano provocados por la llamada burbuja inmobiliaria no hubiera traído transformaciones estructurales; como si no hubiera algunos atisbos de tolerancia hacia lo diferente concretados, pero no solo, en la aparición de nuevos cultos en una ciudad en la que la vinculación entre lo político y lo religioso ha estado muy presente

<sup>8</sup> María CÁTEDRA y Pedro TOMÉ: “Nuevos y viejos usos de construcciones simbólicas: palacios de Ávila”, *A Cidade de Évora. Boletim de Cultura da Câmara Municipal de Évora*. Serie III. Vol. I. 2016, pp. 592-606.



en el proceso de formación de su identidad colectiva<sup>9</sup>. Una ciudad, en definitiva, en la que, se dice, siguen mandando “los de siempre”<sup>10</sup>, aunque sean de antes de ayer.

Pero Ávila no es solo una ciudad que se mira sin verse, como la Roma de los versos de Quevedo. Es también el espacio que articula una serie de territorios de gran parte de la provincia de la que es capital. Es decir, es un lugar de intersticios culturales, un espacio en el que, al interactuar las gentes de los pueblos de la provincia y de la ciudad, se convierte en un “entre-medio” que, como en otros contextos diría Bhabha, “provee terreno para elaborar estrategias de identidad (singular o comunitaria) que inician nuevos signos de identidad, y sitios innovadores de colaboración y cuestionamiento, en el acto de definir la idea misma de sociedad”<sup>11</sup>. Por eso es espacio en el que, en la apariencia de inmutabilidad, todos los equilibrios son inestables pues todo está en continua mudanza. Estilos de vida “tradicionales” se mantienen y transforman simultáneamente desquiciando a unos y ayudando a sobrevivir a otros. Es, pues, el lugar propicio para la vida provinciana.

#### LA DESAPARICIÓN DEL MERCADO DE GANADOS

Los viernes, o los miércoles si el quinto día de la semana es festivo, es día de mercado en Ávila. “De siempre”. Desde los más variados rincones de la provincia llegan hasta la ciudad cientos de personas. Son familias enteras cuyos miembros, nada más aparcar, se separan hasta la hora del retorno. Antes de la irrupción del llamado “mal de las vacas locas” avanzada la primera década del siglo XXI, los varones se desplazaban al espacio que constituía el mercado de ganados, procurando estacionar no muy lejos de él. Cierto que

<sup>9</sup> María CÁTEDRA: *Un santo para una ciudad*, Barcelona, Ariel, 1997.

<sup>10</sup> Eduardo CABEZAS: *“Los de siempre”: poder, familia y ciudad (Ávila, 1875-1923)*, Madrid, CIS, 2000.

<sup>11</sup> Homi K. BHABHA: *El lugar de la cultura*, Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 18.

cuando se aprobaron las restricciones al movimiento de ganados que provocó dicha epidemia, el mercado ya languidecía. Honorio Velasco atribuyó este declive a varios motivos como el progresivo envejecimiento de la población rural que hizo que muchos ganaderos fueran vendiendo sus animales antes de llegar a la edad real de jubilación por no poder atenderlos, el encarecimiento del transporte, así como los cambios en el sistema de distribución que llevó a los tratantes a comprar directamente el ganado en el lugar en que se hallara para luego transportarlo directamente desde el mismo a los cebaderos, granjas o mataderos<sup>12</sup>.

Sin embargo, a pesar de esta decadencia de la que alertaban reiteradamente las organizaciones profesionales agrarias quejas de las escasas inversiones de la administración, la afluencia “de personal” no bajaba. Aunque no hubiera ganado que vender o comprar. “Aquí”, decían los ganaderos que llenaban el bar del recinto, “se vienen a dar una vuelta”. Es decir, desaparecidas las transacciones económicas, quedaba su condición de lugar de encuentro en el que se activan y mantienen redes de relaciones sociales translocales que permiten otros intercambios. Es decir, al mercado no solo se iba a comprar o a vender, aunque también se hiciera, sino a escuchar, a charlar, a ver y a ser visto. Actividades estas que no exigen la confrontación de intereses como sí ocurre con el intento de llegar a un trato. Por eso al mercado de ganados iba gente de todo tipo y de todas partes: “era una forma de justificar que había que venir a Ávila”.

Progresivamente las conversaciones sobre la climatología fueron dejando paso a las que se centraban en las posibilidades de primas o ayudas, precios, mercados, etc. Cambió el contenido de la información, pero no el mecanismo de intercambio ni el valor otorgado a las fuentes de información. Si bien las distintas administraciones poseen servicios de información de los que,

12 Honorio VELASCO: “El mercado como sociedad. Roles y grupos en mercados y ferias de ganado en Castilla y León”, *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, 41 (2004), pp.193-216.

a pesar de su cotidiano uso, sistemáticamente “desconfían” los ganaderos, dicha información “vertical” solamente adquiriría su justo valor cuando era corroborada por la que procedía de la transmisión horizontal: la mayoría de los agricultores y ganaderos decidía solicitar ayudas o modificar sus actividades “tradicionales” no cuando la administración lo ofrecía, sino cuando observaba que a otros “iguales” más innovadores les había ido bien o cuando una Organización Profesional de “confianza” las avalaba.

#### DEL GRANDE AL CHICO

A media mañana, los varones que se habían acercado al mercado de ganados, ya lo tenían “todo hecho” y, sin mover los coches, se marchaban hacia el Grande. Es la plaza oficialmente llamada de Santa Teresa y que todos los abulenses conocen como del Mercado Grande o, simplemente, el Grande. Como los pueblos de las serranías abulenses, la ciudad capital de la provincia no tiene propiamente una plaza mayor que articule la vida ciudadana. En Ávila la vida más bien discurre en el deambular entre dos plazas, la del Mercado Grande y la del Mercado Chicho. La una en el exterior de la muralla, aunque lindera con lo que ahora es monumento; la otra en su interior. Así es que los abulenses se pasan la vida entrando y saliendo de la muralla a través de la llamada Puerta del Alcázar, o popularmente “del Grande”. Entradas y salidas que les llevan a recorrer en los dos sentidos la conocida como “calle de los comercios” que, en realidad, son tres pequeñas calles y una plazuela que, por ser tan “principales”, han cambiado de nombre cada vez que las veleidades históricas así lo han considerado oportuno.

Tras la actividad, escasa, en el mercado de ganados, los varones que hasta allí se desplazaron siguen de charla bajo los soportales de la fachada norte del Mercado Grande, encontrándose con jubilados urbanos que buscan el sol y con gentes de otros pueblos que, ante la ausencia de mercado, habían ido allí directamente. Hasta

hace no muchos años entraban en un conocido bar, pero las transformaciones urbanas pensadas para hacer más atractiva la visita de los turistas los han dejado a la puerta de establecimientos renovados. Sin salir de los soportales porque la sombra de un edificio, de esos que llaman emblemáticos y que muchos vecinos de Ávila conocen como “el del Mamoneo”, se extiende por toda la plaza.

Mientras estos hombres llegados del campo siguen fuera de la muralla, sus mujeres callejean desde que llegaron por el centro de la ciudad, especialmente por los alrededores del Mercado Chico. Hacen acopio de los más variados productos para toda la semana y, a diferencia de lo que ocurre con sus parejas masculinas, se entremezclan con los habitantes urbanos en las tiendas y en la Plaza de Abastos. Saben que algunos de los productos no podrán adquirirlos durante la semana en las camionetas que recorren todos los pueblos, por bien surtidas que vayan.

En la Plaza del Mercado Chico, mujeres llegadas *ex profeso* desde los pueblos de la provincia y habitantes de lo urbano recorren la mayor parte de los puestos de verduras y frutas en los que productores locales ofrecen sus mercancías. A primera hora de la mañana, lo usual es que los compradores abulenses sean varones mayoritariamente jubilados. Las mujeres, si acaso, vendrán después. Estos jubilados, como luego el resto de la concurrencia, “dan la vuelta” completa a la plaza observando todos los puestos para concluir comprando siempre en los mismos. Resulta desacostumbrado encontrar a alguien con una “lista de la compra”, porque aquí se busca “lo que hay”. Es más, es habitual que tras el saludo de rigor, y a la vista de todos los productos expuestos, el comprador interpele directamente al vendedor preguntándole “¿qué tienes hoy?” Por lo mismo, ante la aparición de cualquier duda, a veces intuida en un gesto, el productor y su palabra se ofrece como garantía de calidad no siendo insólitas expresiones del tipo “pero, ¿cómo va a estar malo? Si lo he sacado esta misma mañana de mi huerta”, locución que lleva implícita la idea de que “la calidad de los productos de la propia huerta viene garantizada por la “calidad” humana de su

propietario que concibe lo que nace de su tierra como el producto de su trabajo, esto es, como una extensión de su propia persona<sup>13</sup>.

Finalizado el deambular por la plaza del Mercado Chico donde se encuentra el ayuntamiento, se inicia la marcha hacia el rastro, prolongación del mercadillo donde se compran y venden ropas, calzados, música, adornos y géneros variados. El cambio de denominación –de mercadillo a rastro– tiene que ver tanto con los productos como con la ubicación: mercadillo es lo que se encuentra en el Mercado Chico, en el centro de la ciudad, dentro de la muralla; rastro es lo que se halla a las afueras, ahora junto a la Plaza de Toros, aunque hasta no hace muchos años en el Paseo del Rastro. Mercadillo es la actividad en la que se compra a vendedores locales, con independencia de que los haya que vienen de muy lejos. Sin embargo, en el rastro se compra a vendedores que son “de fuera”, con independencia de que predominen las familias gitanas abulenses que son vistas por el resto de la ciudad como un todo homogéneo a pesar de su gran heterogeneidad<sup>14</sup>.

Cuando las mujeres de los pueblos “bajan” al rastro, y las metáforas orientacionales<sup>15</sup> muestran que la geografía moral y la geografía física interactúan cotidianamente en Ávila<sup>16</sup>, se les unen sus maridos. Así pues, mientras las mujeres se han adentrado en la ciudad, sus maridos han pasado el día dentro de la ciudad, pero sin cruzar las puertas de la muralla salvo que sea necesario para hacer papeles o “para llevar lo que ha comprado la mujer que pesa mucho”. Como recordando que los problemáticos lazos que unen a la ciudad con su tierra se resuelven mejor en el terreno de lo simbólico<sup>17</sup>.

13 Pedro TOMÉ: “‘Aquí nos encontramos todos’. Consumo y niveles de confianza”, en *Actas IX Congrés d'Antropologia: cultura & política*, Barcelona, ICA-FAAEE, 2003.

14 Ana GIMÉNEZ ADELANTADO: “Los gitanos en la ciudad de Ávila”, *Anales del Museo de Antropología*, IV (1997), pp. 125-140.

15 George LAKOFF y Mark JOHNSON: *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra, 2004.

16 M. Ángeles VALENCIA: *Simbólica femenina y producción de contextos culturales: el caso de la Santa Barbada*, Ávila, IGDA, 2004.

17 María CÁTEDRA: *Paisajes de antropología urbana*, Madrid, Genuève Eds., 2012.

Si en el Mercado Chico el sosiego es predominante, en todos los sentidos, la actividad frenética y el bullicio parecen dominar lo que acontece en el Rastro. A dicha impresión contribuye decisivamente el tipo de ocupación del espacio. Mientras la veintena de puestos que se distribuyen por Mercado Chico permiten el paseo por la plaza, el abigarramiento de los 80 tenderetes que conforman el rastro, generan una sensación de hormiguero humano, reforzada por el vocerío de los vendedores que anuncian continuamente sus ofertas y las bondades de sus productos. A pesar de lo atractivo de estas proposiciones, o tal vez por ello, no existe compra en el rastro sin regateo. Las más de las veces este regateo se presenta de forma indirecta como un diálogo de quejas. Esto es, el comprador exclama, después de tomar en sus manos el producto en cuestión y observarlo detenidamente, que es muy caro. Ante esto, el vendedor, tras alabar la calidad del producto, “que no los hay así ni en El Corte Inglés”, también comienza a quejarse de lo poco que gana con esa venta. Es más, suele insistir en que con esas transacciones pierde dinero y que, por tanto, rebajar el precio, lo que a continuación hace, es un favor personal que hace al comprador y que solo los mejores y más asiduos de entre sus clientes puede beneficiarse del mismo. Se establece así un vínculo entre ambas personas destinado a promover una cierta fidelidad en la compra, de forma tal que, como confirman casi todos los vendedores del Rastro abulense, “aquí el que te compra una vez, te compra siempre”.

#### AQUÍ NOS ENCONTRAMOS TODOS

Hace ya algunos años Mary Douglas escribía que la mayor parte de los habitantes de las ciudades lamentan que los grandes supermercados vayan eliminando las clásicas tienditas, mientras contribuyen a ese proceso yendo a comprar los fines de semana en sus

coches<sup>18</sup>. Esta disonancia es fácilmente justificada acudiendo a una cierta racionalidad económica que retóricamente se pregunta por qué pagar más al tendero de la esquina mantenga su negocio. Sin embargo, pocas veces se percata el consumidor de que la compra en estos centros conlleva un determinado “proyecto cultural” que incluye una ciudad poblada por individuos invisibles y anónimos<sup>19</sup>. Tal parece deducirse de las palabras de CA, entrevistado al poco de inaugurarse un centro comercial en Ávila, quien me aseguraba que “los comerciantes de toda la vida tienen que darse cuenta de que ahora mismo el poder de compra lo tiene una generación que está aburrída de tener que comprar siempre lo mismo y que prefiere ir a un sitio que tiene más que ver con su forma de vida que con la de hace unos años”.

No extrañaré, por tanto, que numerosos abulenses se vieran embargados por la extraña sensación de que, por fin, la modernidad había llegado a la ciudad el primero de marzo de 2001 cuando se inauguró uno de estos centros. Para algunos, la apertura del Centro Comercial El Bulevard en Ávila, fue como la llegada del ferrocarril a la ciudad. De alguna forma, sentían que el secular atraso de la provincia quedaba mitigado y el Centro Comercial en cuestión permitía el salto definitivo desde la Edad Media de las murallas hasta el siglo XXI. Algo, por lo demás, que parecieron captar los publicistas del hipermercado en cuestión quienes en los días previos al estreno contrataron páginas completas en el diario local en las que una fotografía del lienzo norte de la muralla servía de fondo para el eslogan “prepárate para una gran fiesta.”

La apertura del hipermercado referido desbordó las previsiones de sus gestores quienes, en los días previos habían declarado en la prensa local, que se abriría “un centro comercial a la altura de las necesidades de Ávila”. No faltó quien confesara, casi dando un sentido religioso a la inauguración, que, “desde lo del Papa” [la visita de Juan Pablo II a la ciudad en 1982] no se había visto cosa

18 Mary DOUGLAS: *Estilos de pensar*, Barcelona, Gedisa, 1998.

19 Manuel DELGADO: *El animal público*, Barcelona, Anagrama, 1999.

igual en Ávila. El estacionamiento del Centro Comercial fue incapaz de dar cabida a la avalancha humana que se produjo en los tres primeros días de apertura al público y las carreteras de acceso se colapsaron tarde tras tarde motivando un dispositivo de tráfico en el que la policía local tuvo que contar con la ayuda de agentes de la guardia civil.

A la vez, *Diario de Ávila* se hacía eco del corolario en negativo de la apertura: durante tres días consecutivos el centro histórico de la ciudad se vio totalmente vacío, como si la ciudad se hubiera despoblado, razón por la que advertía que “parece obvio tener que decir a estas alturas que en la síntesis de lo tradicional y lo moderno debe encontrarse la Ávila de nuestros días”. Ni que decir tiene que lo moderno es el centro comercial y lo tradicional el comercio “de siempre”. A los pocos días de la inauguración hubo quien intentó explicar el exceso como una consecuencia del atraso y la ruralidad de una ciudad fascinada por las luces de la modernidad. La aparición de una suerte de “complejo de inferioridad” hizo que un articulista del periódico intentase calmar los ánimos insertando los extraordinarios comportamientos dentro de una dinámica de normalidad: “no es que aquí lleguemos tarde y seamos unos paletos que jamás han visto semejante despliegue consumista. Masivas inauguraciones han vivido Bilbao, Valladolid o Salamanca”. Algo en lo que, por lo demás, debería tener razón vista “la locura”, según dicen los medios de comunicación, desatada en la cosmopolita Gran Vía madrileña por la inauguración de una conocida tienda en octubre de 2015.

Ahora bien, si en una gran ciudad un *shopping mall* es un nítido ejemplo de lo que Augé denominara “no-lugar”<sup>20</sup>, en Ávila, donde “todo el mundo se conoce”, el único “gran” centro comercial ha devenido, como premonitoriamente anunciaba su nombre –Centro Comercial El Bulevar– en avenida que prolonga la “calle de los comercios” en la que los abulenses se ven y saludan a

20 MARC AUGÉ: *Los “no lugares”. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona, Gedisa, 1995.



diario. Así pues, más que un espacio del anonimato que permiten la circulación de personas y bienes y en el que el consumo es fruto de “elecciones individuales” se convierte en escaparate de una presión social que mitiga la espontaneidad emocional.

Quince años después de esa inauguración, fin de semana tras fin de semana, el centro comercial se llena de gentes de la ciudad y de los pueblos convirtiendo al espacio en un lugar para pasear y saludar a los conocidos, en una calle peatonal de clima artificial agradable en invierno y verano. De hecho, aunque la compra en el hipermercado no permite la confianza interpersonal, la conversión del mismo en una plaza o calle Mayor, esto es lugar de exhibición y control social al que los fines de semana se acude a “enseñar las pieles”, “en completo estado de revista”, “totalmente arreglado” y “vestido de domingo”, ha servido para mantener formas de sociabilidad características de la “sociedad tradicional”. La expresión “aquí nos encontramos todos” es saludo habitual de los que pasean por entre los estantes como otrora lo hacían por los soportales y de los que entretenidos en las “superficies de frenada” se distraen observando como antes lo hacían tras el cristal de las cafeterías. Convertido el hipermercado en espacio para el control social los carros de la compra se convierten en extensión del lujo aparentado, razón por la que no resulta extraño observar cómo determinados productos de cierta prestancia social son continuamente removidos en el carro para que siempre estén a la vista. Comprar en estas condiciones equivale a una demostración de “tener mundo” gracias al conocimiento de las reglas por las que se ha de regir la “vida contemporánea.” Al menos para los varones que, contra el estereotipo, compran de forma compulsiva: se resisten a llamar a los empleados para no dar la impresión de ignorar usos sociales básicos; como si preguntar a un desconocido disminuyera el prestigio social generado por la propia compra. No ocurre así, sin embargo, con la mayoría de las mujeres que, dándole la razón a sus acompañantes masculinos, tardan mucho en comprar pues su acción es fruto de elecciones reposadas que pueden incluir sin problema el

dejarse asesorar. Como fuere, hombres y mujeres que llegan desde los pueblos los viernes, aunque no haya mercado de ganados, acaban la tarde en el Centro Comercial al que, no obstante, pueden acudir si preciso es, otros días de la semana. O cuando se desplazan a Ávila a un funeral.

#### DE ENTIERROS Y FUNERALES<sup>21</sup>

Una de las ironías que el discurrir por la provincia de Ávila ofrece al viajero es la constatación de que, a pesar de que cada vez vive menos gente en los pueblos, sus cementerios no paran de crecer. No pocos ayuntamientos, parroquias o cofradías tienen su presupuesto parcialmente comprometido por la realización de obras de mejora o ampliación de sus camposantos. Diríase que, ante la ausencia de vivos, la comunidad de los muertos va ganando presencia y haciéndose más relevante. En parte porque muchos de los que en su día migraron vuelven al pueblo de su memoria para pasar sus últimos días o para ocupar un lugar en el cementerio.

Más allá de los personales deseos de vivos y difuntos, esta necesidad de volver a la propia tierra habla de una relocalización a través de los sentimientos que se enfrenta a la desmaterialización del territorio inherente a la globalización. La vuelta de los difuntos supone una nueva conceptualización de territorios que aparentemente se hallaban en franco abandono y se liga al surgimiento de nuevos, o tal vez no tan nuevos, modelos identitarios. Como si, ante la despoblación, la identidad social residiera sobre todo en compartir el lugar de entierro. El retorno de estos “ausentes” a “su” cementerio los hace “presentes” generando una nueva paradoja que intrinca aún más lo social: otorga a los difuntos enterrados en el pueblo, en figurada forma, el papel de “guardianes de

21 La mayor parte de lo que sigue está tomado de Pedro TOMÉ: “Nuevas identidades entre vivos y muertos”, en V.V.A.A. *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012: 50 años de cultura abulense. Vol. II*, Ávila, IGDA, pp. 389-398. 2012

la continuidad” de la comunidad desde la “paz del cementerio”. Como consecuencia los que visitan el cementerio el día de Todos los Santos para estar en la cercanía de sus finados se convierten en custodios de esos guardianes y, por tanto, en continuadores de la comunidad, al margen del lugar en que habiten y aunque vuelvan a ella solamente con tal motivo.

Para los familiares y amigos de quien fallece, lo que sucede en torno a este acontecimiento es básicamente una cuestión de sentimientos individualizados (que, en ocasiones, se entremezclan con otros asuntos más “prosaicos”). Pero dichos sentimientos se insertan en una economía política de las sensaciones porque resulta imposible, en lo tocante a los rituales mortuorios, sustraerse a un modelo técnico-administrativo que impone un tratamiento “industrial” de la muerte. Síntoma de este tratamiento es que los tres tanatorios existentes en la ciudad de Ávila, como todos los que hay en las cabeceras comarcales de la provincia, se hallen físicamente en “polígonos industriales”. Tampoco puede olvidarse que la legislación regional que regula la policía sanitaria mortuoria obliga a tanatorios y velatorios a ajustarse a la ley de prevención ambiental y, por tanto, a recibir el mismo tratamiento administrativo que cualquier “actividad, instalación o proyecto, de titularidad pública o privada, susceptible de ocasionar molestias significativas, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes.” Por lo mismo, no es inusual encontrar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila algún anuncio emitido por ayuntamiento que indica que “se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de la industria de Cementerio Municipal, emplazada en Polígono X, Parcela Y”.

Ahora bien, más allá de las preocupaciones individuales y familiares<sup>22</sup>, la petición reiterada de los vecinos a sus alcaldes, y de estos a otras autoridades, para que se habiliten en sus pueblos velatorios en los que honrar a los convecinos antes de su inhumación,

<sup>22</sup> Pedro TOMÉ: *Para Bodas... las de ahora. Ceremonias y rituales familiares al inicio del milenio*. Salamanca, Centro Cultura Tradicional, Diputación Salamanca, 2004.

conlleva un anhelo de continuidad de la comunidad de origen y una resistencia a participar de la concepción industrial de la muerte reflejada en la asepsia de los tanatorios capitalinos y en la dilución del protagonismo familiar ante la imponente presencia de un sistema técnico-administrativo en el que convergen lo social y lo político.

Aunque, cuando es posible, algunos enfermos reciben cuidados paliativos en casa, lo usual es que el óbito acontezca en un hospital y, en todo caso, en presencia de equipos médicos. Con ello, los últimos segundos dejan de estar en manos y compañía de los familiares más cercanos para delegarse en un sistema experto<sup>23</sup> cuya obligación es atestiguar y verificar que es imposible la continuidad vital. A partir de ese momento sucede una transición entre dispositivos sociales de carácter experto en la que los servicios sanitarios son sustituidos por empleados de servicios funerarios y en la que la participación familiar se restringe a la elección, si puede, de la empresa funeraria. Esta a su vez, ofrecerá una variada gama de servicios profesionales a quien los contrata. Como consecuencia de estas intervenciones, para los vecinos, la muerte se convierte en un hecho lejano que afecta solo a los más allegados. Si hasta no hace mucho, la participación de todo el pueblo en el trance final de uno de sus vecinos, era usual, ahora queda limitada a ciertos momentos episódicos.

Trasladados los fallecidos a los tanatorios “industriales”, los que los acompañan descubren que duelos diferentes ocupan distintas salas de un mismo edificio. La yuxtaposición de finados y duelos en salas contiguas en un contexto despersonalizado pero práctico, en el que únicamente la esquela a la puerta de la sala indica la presencia de una familia concreta, genera una cierta confusión en quien pretende compartir el dolor con unos deudos a quienes no encuentra. Los que deambulan por un velatorio se quedan en la sala en que está “su” muerto, como no queriendo dejar solo el

<sup>23</sup> Anthony GIDDENS. *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza, 1994; Honorio VELASCO, Ángel DÍAZ DE RADA, FRANCISCO CRUCES et al.: *La sonrisa de la institución: confianza y riesgo en sistemas expertos*, Madrid, Ramón Areces, 2006.

“nicho” asignado en el que el fallecido es situado. Pero ello no les exime de ser plenamente conscientes de que, tras la pared, otro duelo está aconteciendo sin que se participe directamente de él. Si acaso, el contexto de disociación comunicativa propicia una sensación de participación subordinada en la aflicción “vecina” a través del traslado del pésame y el interés por las circunstancias del fallecimiento.

A diferencia de la larga velada que compartían los vecinos del medio rural, la suspensión del contacto directo con el finado permite a quienes acuden a los tanatorios realizar una visita a los familiares, durante un limitado tiempo, sin tener que ver al fallecido: todo el contexto parece disponerse para que este sea simultáneamente una presencia real y ausente. Con ello, se refuerza esa sensación de que la muerte es algo distante que no ha de interferir en la cotidianidad presente de los no afectados directamente. Solo las orlas que penden de los ramos y coronas de flores situadas encima o junto al ataúd recuerdan que quien ha fallecido era miembro de una familia y una sociedad: “tus hijos no te olvidan”, “tu esposo que te llora”, “tu esposa que te extraña”, “los compañeros de trabajo”, “la Peña de amigos”, etc. Pero, además, los velatorios suponen una antesala de la expresión “la muerte nos iguala a todos”. Puede ser más o menos lujoso el ataúd, tener más o menos flores, pero las condiciones de quienes participan en estos velatorios son prácticamente las mismas con independencia del status social o económico del finado. Solamente la llegada al cementerio restablece las jerarquías sociales a través de la ocupación de los espacios del camposanto.

El traslado de la persona fallecida al velatorio antes de ser llevada al pueblo genera numerosas transformaciones en el ritual funerario. En primer lugar porque obliga a que quienes quieran acompañar a la familia en su duelo, deban desplazarse desde los lugares en que habitan. Ahora bien, muchos son, particularmente los más mayores, los que optan por no presentarse en el tanatorio para dar la “cabezá” y esperan en el pueblo la llegada de la comitiva

fúnebre, normalmente al día siguiente. Es decir, el primer efecto directo de la vigilia del habitante del medio rural en un tanatorio urbano es la exclusión de parte de sus convecinos. Por otra parte, resulta usual entre quienes acuden a compartir unos momentos con la familia de quien ha fallecido, más cuánto más infrecuente sea la comunicación con la capital de la provincia, aprovechar el viaje para otros menesteres. Esto propicia una desigual ocupación horaria del tanatorio: largos momentos de soledad para la familia – mientras los vecinos están en el hipermercado del que hablábamos antes– seguidos de otros tumultuosos. En concreto, la caída de la tarde convierte al tanatorio en la plaza del pueblo porque quienes han aprovechado el desplazamiento para hacer gestiones o compras, “se pasan a ver a la familia” antes de que el día concluya. La coincidencia horaria de los visitantes permite que numerosos paisanos que llevan tiempo sin verse se reencuentren y puedan hablar del pueblo y, sobre todo, de los que fallecieron desde la última vez en que se vieron. Es un momento en el que esa nueva identidad local se refuerza a través de la reconstrucción de una “comunidad imaginada”<sup>24</sup> en la que el territorio del pueblo se extiende, apropiándose temporalmente de ese espacio físicamente alejado.

Pero los condolientes, igual que llegan, se van. Y también, en la mayor parte de los casos, los propios deudos, ya que comúnmente se cierran los velatorios por la noche. La mañana trae la vuelta de los familiares y algún que otro amigo o conocido. A las pocas horas, a veces eternas, la persona fallecida será trasladada al pueblo donde se celebrará el funeral y, posteriormente, será enterrado. Consecuencia directa de este traslado es la ruptura de la continuidad de la ejecución del ritual. Si un ritual puede concebirse desde la perspectiva de la continuidad, la separación entre el lugar en que se vela y el pueblo en que se entierra, genera una fragmentación que afecta tanto a la intensidad de la ejecución, como a la condición misma de partícipe. La discontinuidad en la participación de

<sup>24</sup> Benedict ANDERSON: *Comunidades imaginadas*, Madrid, FCE, 2006.

la vigilia, aumentada por el hecho de que personas que asisten al funeral no han estado en el velatorio y algunos de los que sí han acudido a éste no participarán del funeral, disuelve parte de la sensación de comunidad. Los nuevos entierros rurales, con velación en la ciudad, crean nuevos *tempos* en los que el ritual se detiene en actos yuxtapuestos de gran intensidad emocional comunicados por tiempos que discurren al margen de la ritualidad. Es decir, la fragmentación de la unidad de ejecución inherente al traslado conlleva una separación respecto del propio ritual que ni devuelve a los participantes a la vida cotidiana ni los mantiene dentro de lo ceremonia y que, por tanto, puede disolver la identidad comunitaria imaginada.

Al margen de la reflexión, cuando la comitiva fúnebre llega al pueblo halla a la mayoría de los vecinos reunidos en los alrededores de la puerta de la iglesia, si hay funeral, o del cementerio si no lo hay. Se reinicia así un tiempo ritualizado que prosigue de acuerdo con los hábitos y costumbres locales. No son pocos los pueblos en los que los funerales son el único momento que rompe la monotonía invernal. Es más, son los únicos acontecimientos sociales que reúnen a gran parte del vecindario. Dan, pues, lugar a un gozoso reencuentro de personas que se saludan con un “ya solo nos vemos en estas ocasiones”. Es una situación de emocionalidad extraña en la que la alegría de los reencuentros tiene lugar en un contexto que exige el mantenimiento de una actitud de rigor, so pena de faltar al respeto a la familia del finado. La asistencia al funeral es obligación para todos los vecinos, con independencia de la proximidad a la familia de quien va a ser enterrado, por lo que, al menos, ha de haber un miembro de cada familia del pueblo. Incluyendo a aquellas con las que las relaciones no eran del todo buenas. De hecho, la inasistencia injustificada de alguna familia es comentada por todos los presentes que, como no queriendo, “pasan lista”. Ante la ausencia, no puede alegarse desconocimiento, pues es deber de todo el pueblo estar al corriente del fallecimiento de cualquiera de sus vecinos, aunque sí otros motivos mayores. En tal caso, las familias

ausentes inexcusablemente han de visitar a la del fallecido en los días siguientes al entierro para “acompañar en el sentimiento” a quien no se pudo “acompañar en el entierro”. En ese sentido, el funeral sirve como instrumento informal de control social a través de la significación individual, pero discreta, de los presentes. Y, en cuanto tal, de soporte de la identidad local.

Los rezos y oraciones, tras el recordatorio del “polvo al polvo” y el “descanse en paz” con que concluye el entierro dan paso a una despedida aparentemente caótica. El sacerdote abandona con presteza el lugar del enterramiento, al igual que lo hace el vehículo mortuario. Los deudos quedan junto al nicho o sepultura, mientras los enterradores inician su trabajo sin perder la compostura. Es un momento de indecisión entre los presentes. Las miradas se entrecruzan como buscando una respuesta a la pregunta “¿nos vamos o nos quedamos un poco más?” Poco a poco, en las proximidades de la tumba o nicho, de forma anárquica, comienza a hacerse un corro cuyo centro son los más cercanos a quien ha sido enterrado. Crece la intensidad emocional y la reunión comienza a disolverse despidiéndose los presentes con abrazos, besos o dándose las manos. Cuando el “te acompaño en el sentimiento”, “ánimo”, “no somos nada” y “valor” van dejando paso al silencio, los familiares del enterrado han sido físicamente tocados por todo el pueblo. Estos abrazos, palmeos de espalda, saludos establecen una relación densa entre los cuerpos de los presentes que se traslada al cuerpo social del pueblo como deseo: tan estrechas como son las relaciones corporales entre los que comparten el funeral, tendrán que ser las relaciones sociales de los vecinos si se pretende la continuidad del propio pueblo. El entierro en el cementerio del lugar en que se nació (o en que se hizo la vida) permite la continuidad familiar y la preservación de una memoria conjunta. Como si se pensara que mientras las cenizas, el polvo, vuelvan al polvo del pueblo, este tendrá continuidad. Pedir que a uno le velen y entierren en su propio pueblo es pues, una forma soterrada de enfrentarse a un tipo de vida y de muerte, la urbana, capitalista e industrial, con la



que se manifiesta desacuerdo. Simultáneamente es una apuesta por otro tipo de vida y de muerte que se quiere real, aunque solo sea como imaginada.

#### COROLARIO FINAL

La mirada a lo provinciano de las páginas precedentes se halla lejos de un horaciano *Beatus ille*. Tampoco pretende recaer en una nostalgia del pasado, ese *alien*, decía Chirbes en *El Crematorio* citado al inicio, que “llevamos todos dentro, que engorda, que está ahí siempre a punto de reventarnos el pecho y escapar.” Más bien he tratado de mostrar con algunas pinceladas cómo formas de socialización “tradicionales” se incardinan en nuevos contextos de interacción de lo urbano y lo rural, permitiendo la generación de ficciones identitarias asentadas en el mantenimiento de aspectos formales. Pero, más allá de la aparente ausencia de cambios, estos comportamientos muestran una complejidad social que impide concebir a un determinado colectivo social como un ente inalterado e inalterable. Ni lo provinciano, sea esto lo que sea, ni las formas sociales en que se expresa o las identidades a que aspira, pueden ser entendidas como algo producido de una vez para siempre. Máxime cuando estos comportamientos, que pueden aportar cierta inteligibilidad al observador externo, pueden ser principio de sentido para quien los vive. Justamente por ello, la compra en el Centro Comercial o los modos en que discurre la asistencia al funeral de un vecino, por parte de estos habitantes del medio rural abulense, muestran un “compromiso cultural” o, expresado en términos contrarios, un rechazo a la imposición de un estilo de vida con el que, sin decirlo, se muestran disconformes. Más allá de lo que el turista o visitante ocasional cree ver en el pueblo, las prácticas sociales aludidas se vinculan a sistemas ecológicos y económicos y, por supuesto, al sentido propio de comunidad. Por lo mismo, en ellas se muestran las divisiones y estructuraciones sociales y políticas, tanto las reales como las apetecidas.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas*, Madrid, FCE, 2006 [1991].
- AUGÈ, Marc: *Los "no lugares". Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona, Gedisa, 1995 (2ª).
- BHABHA, Homi K: *El lugar de la cultura*, Buenos Aires, Manantial, 2002 [1994].
- CABEZAS, Eduardo: "Los de siempre": poder, familia y ciudad, *Ávila (1875-1923)*, Madrid, CIS, 2000.
- CÁTEDRA, María: *Un santo para una ciudad*, Barcelona, Ariel, 1997.  
—: *Paisajes de antropología urbana*, Madrid, Genuève Eds., 2012.
- y Pedro TOMÉ: "Nuevos y viejos usos de construcciones simbólicas: palacios de Ávila", *A Cidade de Évora. Boletim de Cultura da Câmara Municipal de Évora*. Serie III. Vol. 1. 2016, pp. 592-606.
- DELGADO, Manuel: *El animal público*, Barcelona, Anagrama, 1999.
- DOUGLAS, Mary: *Estilos de pensar*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- GIDDENS, Anthony: *Consecuencias de la modernidad*, Madrid; Alianza, 1994.
- GIMÉNEZ ADELANTADO, Ana: "Los gitanos en la ciudad de Ávila", *Anales del Museo de Antropología*, IV (1997), pp. 125-140.
- HERZFELD, Michael: *Cultural Intimacy: Social Poetics in the Nation-State*, Nueva York-Londres, Routledge, 1997.

- LAKOFF, George y Mark JOHNSON: *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra, 2004.
- NEWBY, Howard: *Green and Pleasant Land? Social Change in Rural England*, Harmondsworth, Penguin, 1980.
- ORTEGA Y GASSET, José: “El sentido histórico de la teoría de Einstein”, en José ORTEGA Y GASSET: *Obras Completas. Tomo III*. Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- SIMPSON, Edward: “*The rise and fall of collective public action in the aftermath of the Gujarat Earthquake of 2001*”, *London School of Economics and Political Science*, 2008 (<http://eprints.soas.ac.uk/5580/>).
- TOMÉ, Pedro: “Aquí nos encontramos todos’. Consumo y niveles de confianza”, en *Actas IX Congr s d’Antropologia: cultura & pol tica*, Barcelona: ICA-FAAEE, 2003.
- : *Para Bodas.... las de ahora. Ceremonias y rituales familiares al inicio del milenio*, Salamanca, Centro Cultura Tradicional Diputaci n Salamanca. 2004.
- : “Nuevas identidades entre vivos y muertos”, en V.V.A.A. *Instituci n Gran Duque de Alba, 1962-2012: 50 a os de cultura abulense. Vol. II*:  vila, IGDA, 2012, pp. 389-398.
- TURNER, Bryan S.: “A note on nostalgia”, *Theory, Culture and Society*, 4-1 (1987), pp. 147-156.
- VALENCIA, M.  ngeles: *Simb lica femenina y producci n de contextos culturales: el caso de la Santa Barbada*,  vila, IGDA, 2004.
- VELASCO, Honorio: “El mercado como sociedad. Roles y grupos en mercados y ferias de ganado en Castilla y Le n”, *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, 41 (2004), pp.193-216.

- , Ángel DÍAZ DE RADA, Francisco CRUCES et al.: *La sonrisa de la institución: confianza y riesgo en sistemas expertos*, Madrid, Ramón Areces, 2006.



RETRATO DE ESCRITOR DE PROVINCIAS: JUAN ALCAIDE  
SÁNCHEZ Y LA CREACIÓN DE UNA LÍRICA MANCHEGA

Matías Barchino

Universidad de Castilla-La Mancha

Comúnmente se conoce a Juan Alcaide Sánchez como el Poeta de La Mancha<sup>1</sup>, tal vez para resaltar que dedicó buena parte de su obra a temas, figuras y paisajes manchegos, y el hecho de que con su obra contribuyó a crear algo que se ha denominado posteriormente poesía manchega. Pero esta distinción no esconde cierta limitación de su obra poética, marcada por su mundo local y provinciano. De hecho, si buscáramos un ejemplo de lo que es un escritor de provincias difícilmente encontraríamos un modelo más claro que el poeta Juan Alcaide. Nacido en Valdepeñas en 1907 y fallecido también en su ciudad en 1951, su trayectoria poética está vinculada casi totalmente a su tierra y a su pueblo, lo que le convierte en un prototipo de escritor de provincias. Intentaremos comprender la figura literaria de Juan Alcaide y su producción poética en el contexto de un sistema literario provincial o regional, en el que ocupa el centro canónico, pero que acaba condenándole a un lugar marginal en la literatura española.

No sería justo usar con Alcaide un adjetivo tan duro como “provinciano”, que es un baldón para cualquier creador que se precie, pues Juan Alcaide como poeta nunca lo fue. De hecho, hablar de Alcaide como escritor de provincias no debe comprometer en nada su reconocida calidad artística, aunque

---

1 Cf. Carmen MONTERO HERRERO: “Juan Alcaide, “poeta de La Mancha””, *Anales de la Universidad de Murcia* 43 (1985); y Esteban RODRÍGUEZ RUIZ: *Dios, La Mancha y el hombre en la poesía de Juan Alcaide Sánchez*, Ciudad Real, Caja Rural, 1993.

hemos de ser conscientes de que sí la sitúa en un ámbito cultural y social que condiciona bastante su apreciación. El Diccionario de la RAE define el término *provinciano* con cuatro acepciones progresivas; dos más objetivas: “Natural o habitante de una provincia, en contraposición al de la capital”; “Perteneiente o relativo a una provincia o a sus habitantes”; y otras dos muy connotadas o claramente despectivas: “Excesivamente apegado a la mentalidad o a las costumbres de su provincia”; “Poco elegante o refinado”. En esa escala, lo perteneciente a la provincia se convierte en un defecto de origen y finalmente puede terminar por ser un agravio. Aplicar a cualquier artista este término, aun sin quererlo, pone en cuestión sus valores estéticos y margina su trabajo a un lugar secundario o epigonal. Alcaide nunca salió de su pueblo, pero en cualquier caso, si ser poeta provinciano significa ser tosco o poco ambicioso en su arte, no es un adjetivo aplicable a Juan Alcaide, cuya obra fue ambiciosa desde sus inicios y, a pesar de cierto conservadurismo literario, siempre aspiró a formar parte del canon de las tendencias estéticas y literarias del momento en que vivió: la generación republicana del 36 y la primera generación de la posguerra española.

A un artista de provincias, aunque se le reconozca su buen hacer, se le condena a estar alejado del canon de prestigio que de forma intuitiva asociamos con la capital. Conscientes de ello, muchos escritores y artistas nacidos y formados en un ambiente local o provincial, cuando tienen aspiraciones artísticas aprovechan la menor oportunidad para salir de esa situación, huyen de la provincia y buscan en el ámbito de la capital cosmopolita o incluso fuera del país un reconocimiento que el ambiente local es incapaz de otorgarle. Ejemplos hay sobrados de quienes, tras salir del ámbito de la cultura local, han sido admitidos y sancionados por el canon prestigioso que da la vida en la capital o en el extranjero. En la provincia de Ciudad Real los artistas más reconocidos en el siglo xx —Gregorio Prieto y Francisco Nieva, valdepeñeros como Alcaide, los escritores Ángel Crespo, Félix Grande, Francisco García Pavón, Dionisio Cañas y,

más allá de las letras, Miguel Fisac, Antonio López García o Pedro Almodóvar— han logrado de una forma más o menos deliberada este proceso de reconocimiento externo, lo que no les ha impedido reconectarse con su ámbito local o provincial posteriormente, e incluso volver sobre temas locales con otra perspectiva.

No es fácil reconocer con objetividad qué es exactamente un escritor de provincias y cómo se integra en el canon literario. La perspectiva más apropiada para hacerlo no está en el ámbito exclusivamente estético sino en la cultura y la sociología de la literatura, pues la constitución del canon tiene una dimensión social que la sitúa más allá de los gustos personales. Es, además, uno de los aspectos más controvertidos de los estudios literarios actuales. El establecimiento de qué autores y obras componen el canon de la literatura (o de cualquier otra manifestación artística) de un país o de una tradición literaria es inevitablemente polémico, ya que significa encumbrar a algunos o marginar la labor de los excluidos. Desde la aparición en 1994 de *El canon occidental*, el famoso libro de Harold Bloom, y su inmediata publicación en español, la discusión traspasó el ámbito académico y alcanzó a la opinión pública a través de los medios de comunicación. El libro de Bloom fue una afrenta para muchos pero sirvió para poner en marcha toda una serie de estudios sobre canonización literaria que los cambios de la literatura y el arte del siglo XX y XXI hacían necesarios. Entender las condiciones del establecimiento del canon literario no es más que saber cómo se construye la historia literaria y cuáles son los condicionantes históricos y sociales que la explican. Desde luego, el establecimiento de una lista de autores de prestigio no es solo cosa de gustos personales, lejos de lo que pudiera parecer. No hay autores u obras buenas o malas por naturaleza, ni se pueden entender al margen de los procesos sociales que las eligen o marginan<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Un resumen de las polémicas, incluidas las aportaciones del propio Bloom, se encuentran en el volumen coordinado por Enric SULLÀ: *El canon literario*. Madrid: Arco/ Libros, 1998.



La teoría de los polisistemas, propuesta por Itamar Even-Zohar, intenta desde los estudios culturales y la sociocrítica entender los comportamientos sociales de la literatura en cuestiones como la canonización social, la construcción de identidades nacionales a través de la cultura y la literatura o el papel de las traducciones en el medio cultural. Al igual que otros acercamientos sociológicos al estudio de la cultura —como el de Pierre Bourdieu, en cuyos conceptos de campo literario o de *habitus* Even-Zohar se apoya— la teoría de los polisistemas entiende la literatura como un sistema que incorpora valores y que funciona con determinadas leyes que explican dónde se sitúa en un momento dado un autor o una obra, según la sanción crítica de una élite social o cultural, que comúnmente se asocia con los gustos imperantes. Los mecanismos o leyes que logran que una obra o un autor ocupen el centro de un sistema o su periferia responden a criterios históricos y sociales<sup>3</sup>.

Para Even-Zohar, la literatura es un polisistema cultural compuesto por otros sistemas que luchan por mantenerse en el “centro” y evitan alojarse en la “periferia” del sistema literario y salir así de la literatura canónica. Una serie de modelos y repertorios de carácter interpersonal explican las dinámicas que se establecen entre el centro y la periferia en una determinada cultura. Esta teoría se ha usado para entender el papel que la literatura tiene en la conformación de las culturas nacionales, vinculando la producción literaria a proyectos políticos nacionales en los casos de Israel, Islandia, Italia, Galicia, Cataluña o el País Vasco, estudiados por Even-Zohar y el Laboratorio de Investigación de la Cultura de Tel-Aviv. La teoría de los polisistemas indica que la literatura ha de estudiarse en relación con los fenómenos que la transforman y no de forma aislada o estática. Es fruto de la tensión entre elementos

<sup>3</sup> Un buen resumen de la teoría de los polisistemas la encontramos en Itamar EVEN-ZOHAR: *Polisistemas de cultura (Un libro electrónico provisorio) 2007-2011*. Recuperado de internet: ([http://www.tau.ac.il/~itamarez/works/papers/trabajos/polisistemas\\_de\\_cultura2007.pdf](http://www.tau.ac.il/~itamarez/works/papers/trabajos/polisistemas_de_cultura2007.pdf)). Véase también el volumen colectivo de MONTSERRAT IGLESÍAS SANTOS (comp.): *Teoría de los polisistemas*, Madrid, Arco Libros, 1999.

periféricos y centrales. Estos se caracterizan por marcar el repertorio canonizado más prestigioso generando modelos (leyes y elementos) que son aceptados por los círculos dominantes de una cultura y determinan la producción de nuevos textos de la misma.

El sistema central y los periféricos son repertorios construidos culturalmente y son objeto de un dinamismo continuo. La supuesta superioridad cultural o el mérito artístico de una obra que ocupa el centro del sistema no son ontológicos y por tanto los cambios no son solo posibles, sino obligados y permanentes, y están conectados con la cultura. Quienes establecen qué está en el centro y qué en la periferia son círculos dominantes de poder cultural con acciones explícitas o implícitas a través de las instituciones políticas y culturales, y el mercado literario, según los casos. En un sistema conservador o secundario los productos o textos individuales son altamente predecibles y cualquier desviación es considerada escandalosa; en un sistema primario o innovador, por el contrario, se admiten elementos nuevos y son menos predecibles. Para Even-Zohar esta caracterización es histórica y un modelo primario no tarda en convertirse en secundario, una vez se inserta en el centro de un sistema canonizado. “La lucha de las opciones primarias y secundarias es tan decisiva para la evolución del sistema como la tensión (y lucha) entre estratos altos y bajos del sistema”<sup>4</sup>. La conclusión general es que el sistema literario se comporta de una forma darwiniana a través de sus instituciones y políticas culturales y está en continua evolución.

A partir de aquí, se puede establecer un modelo provisional de lo que llamaríamos un escritor de provincias o una literatura de provincias. En este contexto teórico una literatura de provincias sería un sistema secundario de carácter conservador respecto al sistema primario o nacional, mucho más activo e innovador. También ocuparía una posición periférica respecto al centro del sistema, que se sitúa en la capital o en el mundo cosmopolita. Sin embargo,

<sup>4</sup> *Ibid.*

ese sistema secundario también establece sus propias jerarquías y tiene su propio centro que es capaz de sancionar o canonizar determinadas obras y autores que funcionan como modelos o repertorios de las nuevas producciones que se crean en el sistema provincial. La dinámica histórica rige estos comportamientos sistemáticos y es difícil establecer estas categorías sin vincularlas a las instituciones de poder local, provincial o regional y a los contextos políticos generales de cada cultura. En el caso de España el sistema administrativo creado en el siglo XIX, la creación de las diputaciones provinciales, el proyecto autonomista y las tensiones federalistas de la República, el centralismo franquista, las exigencias nacionalistas o la creación de las comunidades autónomas a partir de los años 80 han sido acompañados de proyectos culturales que han reorganizado y dado sentido al sistema literario.

Juan Alcaide Sánchez sería representante típico de lo que podríamos considerar una escritura de provincias, aunque insistimos que esto no implica poner en duda su valor literario y se refiere exclusivamente a su situación secundaria y marginal respecto al canon literario dominante. Al examinar con cierto detalle su obra en su contexto cultural podemos establecer su lugar en el sistema literario de los dos momentos históricos en que vivió y produjo su obra: la República española y la primera posguerra. Lejos de esta imagen pueblerina que a veces se tiene de él como Poeta de La Mancha, la evolución de la obra de Juan Alcaide respecto al canon se caracteriza por sus esfuerzos personales por encontrar estrategias para situar su poesía en un lugar central y por crear con su obra un modelo de prestigio a través del empeño en crear una "lirica manchega" y castellana, coincidente con un período de grandes tensiones hacia el federalismo territorial como fue la II República española. La marginación de Alcaide es consecuencia de la sustitución que se produce después de la Guerra Civil de lo regional por lo provincial para silenciar todo proyecto político federal o separatista. La cultura manchega, como la de otras regiones, se convierte en una subcultura de provincias (gestionada fundamentalmente

por las Diputaciones Provinciales), una cultura secundaria, con poca entidad identitaria más allá de lo folclórico o del quijotismo hueco. Los autores que se han quedado vinculados a ella, como es el caso de Alcaide, difícilmente escapan de este mismo ostracismo cultural.

Los elementos de un sistema pueden configurar a su vez sistemas culturales y literarios periféricos que canonizan en determinado medio cultural su propio repertorio. Las políticas culturales de las regiones o territorios políticos responden precisamente a un intento de convertir un sistema inicialmente marginal en centro de un nuevo sistema nacionalista que es uno de los propósitos del nacionalismo literario. En este contexto teórico, la situación actual de la figura y la obra de Juan Alcaide, aunque podamos verla en un lugar periférico (provincial o regional) respecto al sistema cultural central (nacional) no siempre ha sido tan clara e incluso ha habido intentos de distinto alcance para acentuar su figura en el nuevo contexto territorial de la España autonómica a partir de los años 80, dentro de la política cultural de la nueva región castellano-manchega.

Como si fuera un asunto meramente estético, la calidad de la obra poética alcaidiana ha sido objeto de continuas reivindicaciones, mediante la reiteración de juicios críticos de autores canonizados, como Antonio Machado y miembros de instituciones culturales o escritores de prestigio como Jacinto Benavente, José María Pemán, Vicente Aleixandre, Gerardo Diego, Luis Jiménez Martos y Félix Grande, entre muchos otros<sup>5</sup>. Ninguna de esas menciones elogiosas ha sido capaz de sacar a Juan Alcaide de su mundo de provincias porque, como hemos dicho, en el sistema literario no se juzga la calidad de una obra o el valor poético de un autor sino su lugar en el mismo. Víctor García de la Concha —representante como pocos

<sup>5</sup> Rafael Llamazares reúne esas valoraciones positivas del poeta. Cf. Rafael LLAMAZARES: *Juan Alcaide. Introducción al estudio de su vida y de su obra*, Ciudad Real, Calatrava, 1976; posteriormente corregida y aumentada en Rafael LLAMAZARES: *Vida y obra de Juan Alcaide Sánchez*. Valdepeñas, Ayuntamiento, 2003.

de la institución académica y cultural, catedrático de universidad, miembro de la Real Academia y actual director del Instituto Cervantes— en un estudio sobre la poesía española de posguerra señala justamente que Alcaide “está reclamando una lectura que trascienda su fácil clasificación como poeta manchego”<sup>6</sup>. En realidad, este tipo de reivindicaciones o la reiteración de elogios hacia la poesía de Alcaide, que ha sido tan abundante tanto en vida del poeta como tras su muerte, no implica abandonar solo por esos medios una situación marginal en el sistema literario. La única forma efectiva de aparecer en un canon son las acciones de política cultural activa.

En este sentido se han llevado a cabo intentos de reconsiderar la situación canónica de Alcaide aunque algunos de ellos hayan resultado paradójicos o incluso contradictorios al centrarse precisamente en su condición de Poeta de La Mancha. Dependiendo de dónde provenga la valoración, cuanto más se exalta a un poeta más se le encierra en el espacio de provincias de donde se le quiere sacar. Instituciones de claro carácter local o provincial, como el Ayuntamiento de Valdepeñas o la Diputación de Ciudad Real, el Instituto de Estudios Manchegos o grupos como la Asociación Amigos de Juan Alcaide de Valdepeñas, el Grupo Guadiana o el Grupo Literario El Trascacho han tratado de influir en la reconsideración del estatuto canónico del poeta con diversas medidas que podemos calificar de política cultural en torno a la reivindicación de la figura de Juan Alcaide, no siempre efectivas. La creación de premios literarios, los colegios bautizados con el nombre de Juan Alcaide o la publicación de su *Poesía completa* por la Biblioteca de Autores y Temas Manchegos<sup>7</sup>, aunque buscan

6 VÍCTOR GARCÍA DE LA CONCHA: *La poesía española de 1935 a 1975*. Madrid: Cátedra, 1987.

7 JUAN ALCAIDE SÁNCHEZ: *Poesía completa*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1993. Se han producido polémicas locales sobre el alcance que debería tener la recuperación de la obra de Alcaide. Cf. FRANCISCO CREIS CÓRDOBA et al.: *Debate sobre la obra inédita de Juan Alcaide. Primera semana de la poesía y la primavera*, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1995.

otorgarle un merecido reconocimiento han logrado precisamente acentuar el marco cultural provincial y local del poeta. Estrategias como la publicación de antologías de sus versos en editoriales de alcance nacional –Doncel, Adonáis– o su mención en manuales o antologías han pretendido sacarlos de este lugar pero solo lo han conseguido de forma parcial. Los numerosos esfuerzos para convertir a Alcaide en un poeta central del sistema canonizado, por ejemplo, vinculándolo con su generación literaria del 1936 junto a nombres como Miguel Hernández, Luis Rosales, Luis Felipe Vivanco o Leopoldo Panero conviven con otros que intentan reinsertarlo en el sistema literario provincial, precisamente como modelo de poeta manchego.

Tal vez la consideración más matizada sobre el poeta de Valdepeñas la haya establecido el crítico Francisco Gómez Porro, autor de un valioso acercamiento a la cultura literaria manchega, quien en su ensayo *Avena loca. Miradas y noticias de la literatura en Castilla-La Mancha*, que sitúa a Alcaide en su momento específico de forma atinada:

Su temprana muerte le privó de sondeos más profundos en una realidad regional que rechazaba, pero a la que no pudo o no quiso escapar.

[...] Por eso su universalidad se acrecienta buscando el candilazo de una lectura imparcial que la exonere de tanto ribete provinciano, de tanto valdepeñerismo militante, de esa costra localista que el confinó a disfrutar del puesto de cabeza de ratón en la poesía española de este siglo<sup>8</sup>.

En este baile sistemático, Juan Alcaide goza claramente de una centralidad canónica dentro de su propio sistema de tipo secundario, al que podemos llamar “poesía manchega”, que no tiene sin embargo la deseada consideración en la literatura nacional.

<sup>8</sup> Francisco GÓMEZ PORRO: *Avena loca: Miradas y noticias de literatura en Castilla-La Mancha*, Toledo, Celeste Ediciones, Biblioteca Añil, 1998, p. 216.

Ningún poeta ha tenido más prestigio o ha sido más valorado por su título de Poeta de La Mancha que Alcaide, que se ha convertido, a su vez (en términos polisistemáticos) en escritor modelo de muchos otros poetas que se han considerado directamente discípulos de Juan Alcaide en el ámbito regional y provincial.

Aunque es complicado hablar de proyectos poéticos y culturales en el caso de autores individuales, la trayectoria literaria de Alcaide se puede entender como resultado de una deliberada voluntad de crear algo que él mismo llamó en alguna ocasión una “lírica manchega”, un sistema literario en el que claramente ocuparía un lugar central. Es cierto que su trayectoria poética es decididamente epigonal desde su origen<sup>9</sup>. Fue admirador incondicional de los maestros modernistas, de escritores como Gabriel Miró y, sobre todo, de Antonio Machado. *Colmena y pozo*, su primer libro fue publicado en 1930 en Valdepeñas y fue costeadado por suscripción popular entre sus vecinos. No cabe duda de que el joven poeta y maestro nacional –que en 1927 obtuvo su título becado por el Ayuntamiento de Valdepeñas–, fue profeta en su tierra desde el primer momento. Consecuentemente, el libro obtuvo multitud de críticas positivas por parte de los medios y periodistas locales y provinciales. Sin embargo, el empujón más importante lo recibió del mismísimo Antonio Machado, que hizo acuse de recibo del libro con un elogio que Alcaide exhibió en adelante. En unas páginas autobiográficas señala:

Mi primer espaldarazo fue una carta de Don Antonio Machado, que está reproducida en mi libro “Llanura”, editado

<sup>9</sup> “Los que todavía tratan de adherirse al repertorio canonizado desplazado solo en varias ocasiones pueden obtener el control del centro del polisistema; normalmente, se hallan en la periferia de lo canonizado, denominados peyorativamente (por los portadores de la cultura oficial) “epígonos”. No obstante, como los polisistemas pueden estancarse, los “epígonos” pueden perpetuar un repertorio establecido durante mucho tiempo, de modo que finalmente se identifican –desde el punto de vista de la estratificación– con el grupo original que dio inicio al estado de cosas. (I. Even-Zohar: *Polisistemas de cultura...*, pp. 9-10).

en 1933, en la que dice, entre otras cosas: “Es Ud. Un verdadero poeta...” A partir de este instante vuelan hasta mí cartas de alabanza de Gregorio Prieto, Eugenio Hermoso, Manuel de Góngora, etc.; y aparecen en *ABC*, *Blanco y Negro* y otros periódicos las primeras críticas<sup>10</sup>.

Ya sean cumplidos formales ante la aparición de un joven poeta o expresión sincera, estas palabras de quien era una de las figuras más importantes de la poesía de primera mitad del siglo XX —el sistema literario de prestigio que empezaba a ser puesto en duda por el nuevo sistema el vanguardista de la poesía del 27— dan alas al poeta manchego. El joven Alcaide comenzó a prodigarse y mandar originales a revistas de la España del momento como *Frente literario* y *Eco* de Madrid, *Ágora* de Albacete, *Isla* de Cádiz o *Espejo de papel* de Granada.

En 1931 tuvo su primer destino como maestro en Galicia en la aldea de Mouruás, en la comarca de la Tierra de Trives, Orense. Allí permaneció tres años y le sorprendió la proclamación de la República. Encontró un ambiente pobre pero pudo desarrollar de manera entusiasta su trabajo con 62 niños de la aldea y 30 adultos. La precisión de los datos deriva de sus informes escolares en los que refleja un ideal pedagógico proveniente de la Institución Moderna de Enseñanza de Valdepeñas, donde estudió y empezó ejercer como maestro. Los Estatutos del centro recogen su misión pedagógica como: “El arte de desarrollar inteligencias, de orientar corazones, y de formar hombres físicamente fuertes, requiere en los que se erigen en educadores, a más de la suficiente capacidad, un intenso amor al trabajo y un acendrado cariño a los discípulos”<sup>11</sup>. En un informe de inspección escribe el propio Alcaide de su labor en Galicia:

10 JUAN ALCAIDE SÁNCHEZ: “*Algo de ficha. Respiros por la herida. Fragmentos de una autobiografía inevitable*”, 1950. Manuscrito inédito. Citado por Rafael LLAMAZARES: *Vida y obra...* p. 14.

11 *Ibid.*, p. 6.



Libros de texto: De Amicis, Demuro, Dalmau, Martí, Alpera, etc.; otros de consulta. Material científico: mapas, algún cuadro, ilustraciones. Empleo del tiempo: jugando, jugando a estudiar, ya que la escuela no es trabajo sino juego, según dice Cosío. Preparación de lecciones: alentando a jugar con ellas. Método: mixto; individual y colectivo. Disciplina: la seda que ata más fuerte que la lana. Correspondencia con las familias: muy asidua. [...] Libros y revistas de que se sirve preferentemente para preparación de sus clases: "Revista de Occidente", "Estudios", "Blanco y Negro", "Colección Labor". Planes, innovaciones, reformas que haya introducido en la escuela o que piense introducir: conceder créditos de bondad y de inteligencia, como dice Benavente<sup>12</sup>.

Alcaide llevaba el ideal pedagógico humanista e innovador del magisterio republicano, que bebe directamente de la Institución Libre de Enseñanza. En su estancia en Galicia también pudo entrar en contacto con la cultura nacionalista gallega que tuvo un gran impulso en los primeros años de la República. Trabajó amistad con otro maestro, Manuel Luis Acuña, nacido en Sobrado, en Tierra de Trives, a pocos kilómetros de su aldea. Acuña perteneció desde el primer momento al Partido Galeguista, fundado en diciembre de 1931, compartía sus ideales pedagógicos y tuvo una relación cercana con Alcaide, al que le unía su profesión y su labor poética.

En Galicia Alcaide siguió escribiendo versos, algunos de los cuales fueron a parar a su segundo libro, *Llanura*, publicado en también en Valdepeñas en 1933 y escribió una obra de teatro en verso titulada *La luz lejana*, datada en "Valdepeñas, estío de 1932; Galicia, primavera de 1933". Una pieza de ambiente rural cuyo protagonista es un maestro que se enfrenta a las difíciles condiciones de vida de la aldea gallega mientras echa de menos su soleada tierra natal manchega. Existe otro poemario de Alcaide, que permaneció

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 12.

inédito por mucho tiempo, titulado *Otra vez la campana* que en parte se escribió en Galicia y se refiere directamente a la tierra gallega. Este libro está dedicado a sus discípulos de Galicia y también recoge un emocionado texto introductorio en prosa dirigido a Galicia, que no tiene fecha pero donde menciona el final de la Guerra:

Ha llegado la hora, amada tierra. De rodillas, sencillo, sosegada el frente, lavado el pecho en las aguas profundas de Navea lejano, me siento, más y más cada día un hijo de tu entraña. Recoge mis canciones. Y si no ya por estas, por las otras –las que me quedan dentro, fuera de la palabra– dame un beso en la frente. Y un mucho de perdón por no haberte querido lo bastante...<sup>13</sup>

El tema de la traición y el perdón son frecuentes en la poesía de Alcaide de posguerra como si necesitara justificarse. Pasada la Guerra Civil, Alcaide parece sentirse de alguna manera un traidor a los ideales políticos y culturales de su juventud republicana<sup>14</sup>.

La experiencia de Galicia en Alcaide es importante personalmente y para su obra, como ya se ha resaltado en ocasiones, enfatizando la nueva perspectiva que el paisaje gallego proporciona a la evocación de la llanura manchega<sup>15</sup>. El proyecto de crear una poesía manchega de Alcaide se gesta durante su paso por Galicia pero no se ha señalado con detalle que en parte proviene directamente de la poesía gallega del momento y, especialmente, de la obra de su colega Manuel Luis Acuña, que había publicado

13 JUAN ALCAIDE SÁNCHEZ: *Íntimo trébol. Edición conmemorativa del 50 aniversario de la muerte de Juan Alcaide (1951-2001)*. Facsímil de los manuscritos originales. Edición de Julián Creis Sánchez y Matías Barchino, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 2001, p. 25.

14 Cf. Matías BARCHINO: "Tierra de nadie: Juan Alcaide contra Juan Alcaide. Poesía de guerra", en *Valdepeñas y su historia, III*, Valdepeñas: Ayuntamiento. Biblioteca de Autores Locales, 2008, pp. 13-88.

15 Cf. Julián CREIS CÓRDOBA: "Juan Alcaide y Galicia", *Lanza*, 28 de julio de 1955.

en 1933 un libro de poemas en gallego titulado *Firgoas*. Este libro se encuadra en la efervescencia de poesía en lengua gallega que se produjo en los años treinta y no fue ajeno al proyecto nacionalista en el que militaba Acuña, que tenía desde el siglo XIX un fuerte componente cultural y literario. Quedan testimonios de un banquete celebrado en Orense en 1933 en homenaje conjunto a Emilia Docet –militante galleguista que llegó a ser Miss España ese mismo año– y al propio Manuel Luis Acuña. A este se le agasajaba con motivo de su triunfo en un concurso convocado sobre la figura de Manuel Murguía, el más importante impulsor del *Rexurdimento* gallego del siglo XIX y esposo de Rosalía de Castro<sup>16</sup>. Allí se reunieron algunos de los más importantes intelectuales gallegos del momento como Vicente Risco, Álvaro Cunqueiro, Ramón Otero Pedrayo y otros vinculados entonces al galleguismo<sup>17</sup>. Aunque Acuña abandonó la práctica poética después de la Guerra, su obra tuvo cierta repercusión en el ambiente republicano gallego y, con la recuperación del sistema autonómico, se ha reeditado y estudiado. Manuel Luis Acuña, como buena parte del magisterio español de la República, fue depurado y marginado durante el franquismo y tuvo que ejercer su magisterio fuera de la escuela pública hasta su jubilación. Su rehabilitación a finales de los 70 forma parte de la recuperación de la cultura gallega republicana en el sistema constitucional español<sup>18</sup>.

16 Precisamente uno de los proyectos de planificación cultural que llama la atención a Even-Zohar y su círculo es el protagonizado por el círculo de Manuel Murguía y Rosalía de Castro, que da cauce a las nuevas opciones culturales en lengua gallega (*Polisistemas de cultura...* p. 87).

17 Cf. Ramón Nicolás Rodríguez: *Manuel Luis Acuña*, Vigo, Edicións Xerais, 2000.

18 La primera edición de *Firgoas (Poemas 1930-1931)* fue en Santiago de Compostela, Nós, 1933. Tras la muerte del poeta en 1975, su familia reeditó el libro con algunos poemas añadidos en Orense en 1979, a cargo de Ramón Luis Acuña Sarmiento. Posteriormente encontramos otras dos ediciones, en 1979 y 2002, ambas en Vigo por Edicións Xerais. En 2004, se publicó una edición facsímil a cargo de Ramón Nicolás Rodríguez, autor también del volumen homenaje publicado en 2000 (*Ibid.*). Agradezco a Ramón Nicolás Rodríguez su amabilidad al enviarme las publicaciones y la información sobre Acuña.

Aunque Acuña fue militante nacionalista sus poemas no se prodigan en elementos políticos y, como los de Alcaide, abundan en la meditación y el silencio ante la tierra. Su valor político está en su contribución a una lírica en el contexto nacionalista y federalista de la República. La poesía de Acuña es sencilla y evocadora, ambientada en las aldeas y la naturaleza, aunque no exenta de algún toque vanguardista, incluso satírico<sup>19</sup>. Son características que también encontramos en la poesía gallega de Alcaide y algunos de sus poemas incluso repiten un mismo tema, como el titulado "Afiador" de Alcaide y el soneto "Afiador" del poeta gallego. Apenas tenemos noticias concretas de su amistad, pero entre los papeles de Acuña hay libros dedicados de Alcaide; y este atesoró y publicó una elogiosa crítica que el gallego hizo sobre su libro *Llanura*:

Es un remanso de paz este libro que ahora nos ocupa. Se recrea el espíritu y espónjase el pensamiento al recorrer esta llanura de inacabados horizontes para los ojos, de sol maduro y consciente, de claros caminos sin encrucijadas ni contraluces [...] Juan Alcaide logra en sus versos plenitud de verbo, finura y claridad de expresión, flexibilidad, maestría<sup>20</sup>.

Pese al tono idílico, cuando Alcaide recuerda Galicia posteriormente aparecen recuerdos de la Guerra y la traición. Es probable que le remueva la conciencia y le recuerde al Alcaide de posguerra todas las posibilidades que se abrían para su poesía en los años inmediatamente anteriores a la Guerra que pasó en Galicia, en contraste con la falta de perspectiva personal de esos momentos.

Juan Alcaide había encontrado en Galicia una vena que le llevaba directamente a la poesía manchega. Entonces comenzó a ser conocido como poeta y usó para darse a conocer sus relaciones con políticos y maestros republicanos con los que tuvo contacto como José Luis Sánchez Trincado o posteriormente con Cástulo

<sup>19</sup> Darío Villanueva valora el componente vanguardista del libro (*Ibid.* p. 99).

<sup>20</sup> R. LLAMAZARES: *Vida y obra*, p. 104.

Carrasco<sup>21</sup>. Sus versos aparecen en 1934 en revistas del momento como *Agora* de Albacete junto al de algunos escritores miembros de la generación republicana: Félix Urabayen, Pedro Pérez Clotet, Enrique Azcoaga, José Luis Sánchez Trincado, Benjamín Jarnés, Alfredo Maquerie, Alejandro Casona y Ricardo Gullón, entre otros<sup>22</sup>. Alcaide se estaba situando de manera discreta pero efectiva en el panorama de la poesía española. Un poema suyo aparece, por ejemplo, en la antología *Poesía infantil recitable* que Sánchez Trincado y Rafael Olivares Figueroa publicaron en 1934. Allí comparte sitio con clásicos y con poetas contemporáneos como Lorca, Alberti, Jorge Guillén, Antonio Machado, Gabriela Mistral y Unamuno, en esta excelente antología reeditada en 1936 para uso de niños y maestros<sup>23</sup>. Él es consciente del relativo renombre como poeta que ha alcanzado en esos años y en el pliego de descargos de 1939 podemos leer: “Mis libros se vendían en las librerías, asomándose a varios escaparates. Yo no era un premio Nobel, es cierto; pero tenía un nombre de poeta en la provincia”<sup>24</sup>.

El libro *Llanura* es el primer fruto de un nuevo proyecto poético que quiere deliberadamente convertir la tierra, sus paisajes

21 Sánchez Trincado, nacido en Almadén, fue maestro nacional, director de la Escuela Normal de Barcelona e inspector de primera enseñanza durante la República. Cástulo Carrasco, militante socialista nacido en Terrinches (Ciudad Real) fue comisario político y redactor de *El socialista* y de *El Frente de Extremadura*. Tras la Guerra fue condenado a 30 años de cárcel. Cf. Carlos MARTÍNEZ COBO: *La primera renovación. Intrahistoria del PSOE I (1939-1945)*, Barcelona, Plaza y Janés, 1989, p. 150. Carrasco publicó un folleto en el que reunió su colección de cartas del poeta: *Correspondencia con Juan Alcaide Sánchez*, Cáceres, Cuadernos Alcántara, 1955.

22 Blas SÁNCHEZ DUEÑAS y María José PORRO HERRERA: *Concha Lagos, agente cultural. Los Cuadernos de Agora*, Madrid, UNED, 2015, p. 53.

23 Cf. José Luis SÁNCHEZ TRINCADO y Rafael OLIVARES FIGUEROA (eds.): *Poesía infantil recitable*, Madrid, M. Aguilar, 1936. Alcaide aparece en otra antología de poesía infantil que ya responde al modelo ideológico de la posguerra, en la que seleccionan “Poder volver”, un doloroso soneto de tintes religiosos en el que expresa inequívocamente su sentimiento de culpa, asimilándose a la figura de Judas. Cf. ANTONIO FERNÁNDEZ (sel.): *Versos para niños. Antología ilustrada de poetas recitables*, 2ª ed., Barcelona, Ed. Miguel A. Salvarella, 1954, p. 354.

24 Cf. Matías BARCHINO: “Tierra de nadie...” p. 72. En su pliego de descargos, tras la Guerra, quita importancia a su militancia sindical en la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, de UGT para evitar responsabilidades. Una copia de este documento, datado el 28 de diciembre de 1939, se reproduce en un anexo a Matías BARCHINO, *Ibid.* pp. 74-75

abiertos y a sus hombres y mujeres en materia literaria. Algunas secciones del libro como los tres poemas de “Romances de la llanura” e “Ilustraciones” son evocaciones manchegas con el deliberado intento de extraer materia lírica de la tierra. Alcaide pretendía crear una “poesía manchega” con su libro y manifiesta una actitud arrebatadora de comunión erótica con el paisaje local. Juan Alcaide regresó de Galicia con destino en la escuela de Puerto Lápice, en la provincia de Ciudad Real. En sus páginas autobiográficas encontramos algunos párrafos arrebatadores de su amor por La Mancha:

En Puerto Lápice me he emborrachado de cal violentada de sol, de llanura, de cielo. Con las ventosas de mis talones me he sorbido esta arisca hermosura de mi tierra. Si me lo permitís, os diré: *Sólo puede haber una lírica manchega; ese secreto es mío.* Amo a Valdepeñas a todo deseo, a toda emoción y a todo instinto. En una novela inglesa he leído el amor sexual hacia la tierra de uno. Después de leerla, *comprendí que yo podía dar fe de todo aquello*<sup>25</sup>.

Las reseñas de este libro reconocen el valor de la poesía manchega de Alcaide. Con algunos cambios significativos, va a seguir los mismos cauces en *La noria del agua muerta*, un poemario publicado en Madrid, por ediciones Yunque, en junio de 1936. Es apenas un mes antes del inicio de la Guerra Civil, lo que lo condena al olvido crítico. El libro tiene un lado intimista vinculado a un desengaño amoroso y otro que trata sobre motivos y gente de La Mancha. Con dramatismo señala la soledad y el destino de personajes representativos de una tierra dura y arisca que les condena a la marginación, a la muerte y a la burla: niños, mujeres, ancianos, soldados que van a la guerra, tontos del pueblo. Sin embargo, en este tercer libro hay un hilo conductor de carácter formal, como es la presencia metafórica de Federico García Lorca y su romancero. Alcaide trata así de vincularse con el modelo poético más

<sup>25</sup> Rafael LLAMAZARES; *Vida y obra...*, p. 47.

prestigioso del momento, el de Lorca, que había logrado crear una poesía de valor universal a partir del folclore andaluz y el flamenco y con los personajes de su tierra, sin abandonar sus presupuestos vanguardistas. Para Alcaide la poesía del granadino ejerce de modelo adecuado para crear una nueva lírica de La Mancha y sus gentes. Sin embargo, en ese momento no se trata de una mirada provincial o reduccionista. Sus versos aspiran a entender el drama de la gente de su tierra, una tierra empobrecida cuyos personajes —como los gitanos lorquianos— están plenos de dramatismo. Sus versos aspiran a ser universales aunque se remitan a las realidades de la tierra manchega que, sin tener aspectos políticos claros, tienen mucho de reivindicación social en el contexto cultural de la República.

En el prólogo del libro, Alcaide es consciente de que no están los tiempos para intimidades y de que tiene que defender “la aparición de unos versos íntimos en una época en que la lírica se atavía de rojo”. El ambiente de la poesía al servicio de la Revolución es captado por Alcaide, quien, no obstante, prefiere ser sincero consigo mismo y con su dolor:

Es por eso que este libro, que nace en ‘su hora’, parecerá que nace fuera de este instante que marca un estoque sobre el pellejo de toro de esta España: instante caliente de máquinas, de talleres, de inquietudes internacionales, ‘de una nueva lírica que podría venir de Rusia’<sup>26</sup>

Alcaide está parafraseando de manera obvia a su maestro Antonio Machado que en abril de 1934 había publicado en *Octubre*, la revista dirigida por Rafael Alberti y María Teresa León, un famoso artículo titulado precisamente: “Sobre una lírica comunista que pudiera venir de Rusia”. El empeño en sacar este libro, un poco a la contra, responde al interés personal y al tema del desengaño

<sup>26</sup> Juan ALCAIDE SÁNCHEZ: *Poesía completa*, p. 283.

amoroso pero también tiene cierto carácter social y político a su manera, al reivindicar y ampliar su apuesta por una poesía manchega basada en las experiencias dramáticas de su gente, condenada a la soledad, al abandono y al subdesarrollo.

La Guerra Civil lo cambió todo en la vida de Alcaide. Pronto su quinta fue llamada a filas y se le destinó a labores administrativas y de propaganda en Almadén, donde estuvo la sede de *El Frente de Extremadura*, órgano del ejército de la República desplegado en la zona. En este periódico publicó colaboraciones en las que acentúa la mirada social en su poesía llena de personajes y luchadores de la Guerra Civil: soldados caídos, víctimas de los bombardeos, mujeres que se sacrifican en la retaguardia, los heroicos mineros de Almadén o de Asturias, la resistencia de Madrid o la lucha del Ejército Republicano<sup>27</sup>.

En 1936 recibe el impacto del asesinato de Federico García Lorca y reacciona como tantos otros poetas de España e Hispanoamérica. Alcaide también escribe su homenaje, que titulará *Mimbres de pena*, en donde lamenta líricamente la muerte del poeta. Si la presencia de Lorca ya era clara en su poesía anterior, en estos poemas que se publicarán en la *Revista Americana* de Buenos Aires en 1937, la afinidad con el poeta granadino es máxima. Aunque posteriormente sostendrá ante las autoridades de posguerra que fueron publicados sin su consentimiento, Alcaide guardó un manuscrito de los poemas para su publicación en España. No tendrá ocasión, pues el fin de la Guerra lo hace del todo imposible y en el expediente que se le abre tiene que defenderse por haber dedicado este libro a Lorca. Pero Alcaide incorporó un prólogo a lo que debía de ser la nueva edición española, que dejaba para cuando las circunstancias española permitieran volverlo a publicar<sup>28</sup>. El

27 Cf. Matías BARCHINO: "Tierra de nadie...". En apéndice se recogen la mayoría de los poemas que Alcaide publicó durante la Guerra.

28 Cf. Matías BARCHINO: *Y nos queda tu muerte... Estudio sobre Mimbres de pena de Juan Alcaide*, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1998; y la edición facsimilar del mismo: Juan ALCAIDE SÁNCHEZ: *Mimbres de pena*, 2ª edición: España, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1998.



poeta reconoce su admiración y deuda con el granadino y afirma que estaba interesado en seguir sus pasos para hablar de Castilla. Como en su anterior libro ya resultaba evidente, Juan Alcaide había concebido la idea de crear una poesía castellana y manchega a partir de los logros formales que Federico García Lorca había hecho para la andaluza. Escribe en abril de 1938, apenas ha recibido la edición argentina:

*Mimbres de pena* no es mi ofrenda definitiva a García Lorca. Definitiva no quiere decir lograda, ni con mucho. Algún día, si antes el corazón no se me desmenuza en gusanera, yo haré una trenza de arroyetes empapados de aurora; saltaré los campos de las niñas, para tener jazmines; mondaré la piel de los gitanos, para leerles la malaventura a las navajas... *Sobre todo, hablaré de Castilla. El "rojo y negro" esthendaliano de la gravedad parda de Castilla, a través de las pupilas de Granada honda...*<sup>29</sup>

Se puede establecer que con el ejemplo de la poesía gallega que conoció durante su estancia en Orense elaboró un proyecto literario que aspiraba a crear una poesía manchega y Federico García Lorca terminó siendo el patrón formal para llevarlo a cabo. Su exitoso romancero, inspirado en el cante flamenco y en la mitología dramática de los gitanos de Andalucía, serviría también para construir una poesía sobre los tipos y los paisajes de La Mancha alcaidiana. En términos del sistema literario, Alcaide quiso emparentar su poesía manchega con el prestigioso repertorio que el mundo del romancero lorquiano representaba en ese momento, al que concedía un valor universal.

Sin embargo, esa poesía de cierta militancia regional dejó de tener sentido cuando el panorama literario fue marcado por los vencedores. En la posguerra, su condición de maestro y de poeta desencadenaron un proceso de depuración del que salió bien

<sup>29</sup> JUAN ALCAIDE SÁNCHEZ: *Mimbres de pena*. 2ª edición, p. 11.

parado relativamente, a diferencia de muchos de sus compañeros, ya que pudo continuar con su magisterio después de una sanción de empleo y sueldo. El expediente de depuración demuestra que Alcaide tuvo buenos valedores en sus vecinos y padres de sus discípulos de Puerto Lápice y Valdepeñas. Sin embargo, no sale del todo indemne de una situación muy precaria y amenazante. El tono ambiguo de su pliego de descargos es lo suficientemente expresivo de su angustia personal. Tal vez lo definitivo para la solución de su situación fue un encargo perverso que se le hizo: cantar, en su condición ya de Poeta de La Mancha, el traslado de los restos de José Antonio Primo de Rivera desde Alicante hasta el Valle de los Caídos por esas tierras manchegas. El régimen franquista necesitaba una prueba de la conversión de Alcaide de maestro republicano en devoto poeta manchego y adicto al régimen. No pudo hacer mucho para negarse y tampoco tenía madera de héroe. Cantó de una forma algo rebuscada el traslado de José Antonio en unos versos que fueron publicados en su primer libro de posguerra: *Ganando el pan* (1942). Todo el libro es una justificación y una rendición, sin embargo en el ambiente de exaltación nacionalista del momento tuvo un amplio eco la “musa española y falangista” de Alcaide en diarios y revistas como *ABC*, *Arriba* o *El magisterio español*, por parte de críticos como Melchor Fernández Almagro, Lope Mateo, Francisco Rodríguez Marín, quien prologa el libro, y, más tarde, por Benavente y José María Pemán.

En realidad el libro de Alcaide no es demasiado explícito en su militancia nacionalista o falangista. Aunque inevitablemente aparecen yugos, flechas, luceros y amaneceres heroicos en sus versos, prefiere dar a su poesía un valor transcendente refugiándose en elementos religiosos, mucho más afines a su temperamento. Por supuesto, Alcaide sigue siendo el Poeta de La Mancha, pero ya no es el que soñaba ser antes de la Guerra. Su poesía ha perdido la carga reivindicativa y se llena de símbolos oscuros y metáforas confusas para exaltar la llegada de la paz o a los mártires del bando nacional. El libro le sirve a Alcaide para sobrevivir y él deja caer

desde el título y en el prólogo que sus versos han sido escritos efectivamente para ganarse el pan: “Así, ganando el pan, han nacido estos versos, duros, místicos, fáciles, ansiosos, los cuales pongo hoy de rodillas cara al sol. Ganando el pan, mientras prosigo así: ganando el pan”<sup>30</sup>.

En el mismo prólogo se permite citar a uno de los viejos conocidos del ambiente gallegista republicano, Álvaro Cunqueiro, quien colaborará con los franquistas y también dedicará varios poemas a José Antonio Primo de Rivera. A través de este “dolorido gaitero de la pluma de oro” se refiere a Leon Bloy como “católico romano”, amparándose en su fe cristiana para justificar sus versos. Por otra parte, Alcaide también menciona con cierta ambigüedad a Unamuno para explicar a quien quiera entender las razones de esta obra suya, que supone el reinicio de su carrera literaria:

Yo, por mi parte, mientras sigo, tan solo intentaré clarificarle la saliva con estas trágicas palabras del gran agónico Unamuno: “La lógica de la pasión es una lógica conceptista, polémica y agónica. Y los Evangelios están henchidos de paradojas, de huesos que queman. Los Evangelios... Hagamos ¡ay!, de nuestra vida un Evangelio ardiente. Ganándonos el pan”<sup>31</sup>.

Paradojas y ambigüedades son un intento de nadar entre dos aguas, en el que —como señaló Antonio Hernández— ni convenció a unos ni a otros: “Los falangistas no creen en una conversión sincera, y los republicanos no pueden verlo, en su falta de comprensión, sino como un traidor que canta a los asesinos de Lorca”<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> JUAN ALCAIDE SÁNCHEZ: *Poesía completa...* p. 381.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 382.

<sup>32</sup> ANTONIO HERNÁNDEZ, *Juan Alcaide entre sus libros de Machado*, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1996, p. 7. Su amigo Cástulo Carrasco le recrimina haber escrito ese libro y Alcaide se defiende: “No has sabido leer mi libro. ¡No! Has olvidado muchas cosas al leerlo. Primera: que cuando yo comencé a escribirlo, estaba suspenso de empleo y sueldo, sometido a un expediente de depuración y en un estira y encoge de ser detenido en cualquier hora.” (Cástulo CARRASCO, *Correspondencia con Juan Alcaide Sánchez*, Cáceres, Cuadernos Alcántara, 1955, pp. 12-13).

En ese momento, apenas queda algo de las viejas aspiraciones poéticas de Alcaide. Una vez alejado el peligro y reintegrado a su profesión de maestro el destino no le deja en paz: enfermará de tuberculosis. Su vida se debatirá entre la frustración y la desesperanza. Muchos amigos le invitan a marcharse del pueblo, a convertirse en el gran poeta que es pero en la capital o fuera de España. Alcaide lo rechaza, en parte porque tiene que cuidar de su madre y de su tía, que viven de su sueldo, en parte también porque no ve futuro a su propia vida. Su amigo Carlos Muñoz, maestro como él, se instala en Cataluña y en 1941 no deja de insistirle por carta sobre la conveniencia de que abandone su pequeña ciudad natal:

No puedes calcular la tristeza que siento viendo que los mejores años de tu vida te los pases en un rincón oculto de la Mancha, todo lo evocador y significativo que tú quieras, pero al fin y al cabo, rincón. Por propio derecho tu nombre debe figurar entre los primerísimos lugares de la poesía actual. Y no puede nadie quitarme de la cabeza la idea de que gran parte de la culpa la tienes tú solo. Jamás he creído que tú debieras abrirte camino "a fortiori". No. Es preferible que los demás te descubran. Pero una vez descubierto (y a ti ya te lo hicieron Machado, Marín, etc., y últimamente Benavente en su carta espaldarazo), has debido aprovechar las ocasiones propicias. Yo, en tu caso no hubiera procedido como tú [...] Persisto que tú debieras figurar hoy tanto como Adriano del Valle y Gerardo Diego [...] un poeta del calibre tuyo ha de comparecer un día ante el mayestático tribunal del Arte para dar cuenta de lo que no has hecho. Porque, amigo Juan, el arte se perjudica con tu falta de acción<sup>33</sup>.

Esta actitud respecto a Alcaide no es nueva, ya antes de la Guerra sus amigos dudaban de que el poeta pudiera tener repercusión

<sup>33</sup> Cit. por Rafael LLAMAZARES, *Vida y obra...* p. 49.

sin salir de su ambiente provinciano. El biógrafo Rafael Llamazares reproduce una pregunta que le hace su amigo el maestro José Luis Sanchez Trincado en marzo de 1938: "Mi gran pregunta sobre usted es esta: ¿se puede ser hoy poeta, siendo un poeta regional?"<sup>34</sup>. Al parecer, Alcaide antes y después de la Guerra, sufrió presiones de amigos para que saliera de su pueblo y se diese a conocer como poeta en la ciudad, pero él nunca accedió a hacerlo. Sin embargo, tampoco renunció a intervenir en la poesía nacional siempre que tuvo ocasión desde su rincón de provincias o a intercambiar correspondencia con los críticos y poetas nacionales más conocidos del momento. Desistió de salir del pueblo, pero esta actitud localista esconde, para Alcaide, una forma de llegar a lo global. En una entrevista que publicó la revista *Clavileño* al final de su vida matiza sus aspiraciones poéticas:

Lo regional es lo más distante de mi tono poético... Yo he querido, quiero, que el *cercao* tenga categoría de símbolo; pero un símbolo con toda la ambición que puedan tener la Giralda, la catedral de León o el Acueducto de Segovia [...] Por lo demás, recuerda aquello de Unamuno: Sé de tu pueblo, y serás de tu provincia, y serás de tu región, y serás de tu patria, y serás del mundo<sup>35</sup>.

Es significativa la actitud provincial y aun local que atenazaba a Alcaide, el miedo que tuvo a salir de un ambiente en el que ya era conocido y valorado, pero que se quedaba corto a sus méritos y aspiraciones poéticas, en opinión de todos. Alcaide envuelto en este círculo de confort decidió ser a su modo un poeta de provincias. Paradójicamente, al final de su vida se convirtió en alguien respetado e imitado por muchos jóvenes del momento, a los que les habla de Machado, de García Lorca y de su vida en Galicia. Tiene contacto, por ejemplo, con los jóvenes poetas postistas que

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>35</sup> Cit. por Gómez Porto: *Avena loca...*, p. 217.

tienen un núcleo en Ciudad Real, encabezado por Ángel Crespo y Carlos Edmundo de Ory, a quienes dedica sendos poemas. Con ambos logra tener una buena amistad y ellos le profesan admiración de maestro, aunque más tarde también consideren que “no fue capaz de trascender los estrechos límites en que fue concebida su poesía”<sup>36</sup>.

Alcaide publicará dos libros más y un tríptico de sonetos sobre el vino. El primero se llama *Poemas de la cardencha en flor* (1947), contiene un poema-prólogo de Pemán y es el más doloroso y duro que escribió Alcaide, por lo que algunos críticos le han vinculado con la poesía desarraigada de posguerra de Dámaso Alonso o del grupo Espadaña de Victoriano Crémer y Eugenio de Nora<sup>37</sup>. Su *Trilogía del vino* es un folleto de tres sonetos dados a conocer en tres revistas de la época: *Garcilaso*, de Madrid; *Albores de espíritu*, de Tomelloso y *Balbuena*, de Valdepeñas, que reúne en 1948. Están dedicados al vino desde tres perspectivas diferentes y serán modelo de un buen montón de poemas que en adelante se harán sobre el vino, tras los pasos de Alcaide. No es un vino de celebración ni de goce, sino más bien –como en otros poemas de sus últimos libros– un vino existencialista y doloroso<sup>38</sup>. En la misma tónica está la última obra que publicó en vida, *Jaratz* (1950), un libro herido y arisco, en donde con plena conciencia Alcaide utiliza vocablos pertenecientes a las actividades bodegueras de su pueblo –*cercao*, *chilanco*, *jaratz*– que sorprendieron a Pemán por su dureza. Es un último intento de profundizar en la poesía de La Mancha más allá de una mirada superficial y folclórica. De todas formas, Alcaide intenta promover su obra y la envía a quienes en ese momento pueden contribuir a darla a conocer, a los que deja trascender su

<sup>36</sup> Ángel CRESPO: “Autopercepción intelectual de un proceso histórico: mis caminos convergentes”, *Anthropos*, 97 (1989), p. 21.

<sup>37</sup> Rafael LLAMAZARES: *Vida y obra...*, p. 178.

<sup>38</sup> Matías BARCHINO: “El vino en la poesía de Juan Alcaide”, en *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, 25 (2003), pp. 24-25; y “Vino y literatura en Castilla-La Mancha”, en Carlos DE LA MORENA (COORD.), *La cultura del vino en Castilla-La Mancha*, Toledo, Jer., 2003, pp. 251-313.

objetivo de elaborar una poesía manchega. En una carta, recogida por Llamazares, enviada junto a dos ejemplares del libro dirigidos a los periodistas del diario *Arriba*, Ismael Herráiz y Antonio Valencia Remón, Alcaide caracteriza su última poesía y su voluntad de dar un paisaje lírico a La Mancha: “Desearía también que “Arriba” moviera las aspas de sus hojas a un viento alentador a mi reciente poesía, más peligrosa y expuesta que otras veces, valorizando así el esfuerzo que para mí ha supuesto, y supone, darle un paisaje lírico a La Mancha”<sup>39</sup>. Sus últimos poemas son muy desgarrados y denotan la asunción de la decadencia física y el presentimiento de la muerte. El simbolismo de los objetos y los pasajes cotidianos de la vida del pueblo manchego se han asimilado en su poesía y aparecen de nuevo ambientes como los *cercaos* o las bodegas, y el vino como bebida reconfortante y áspera.

La situación de Alcaide en el sistema literario español de la época es desconcertante. Por un lado, su sueño de crear una lírica manchega se ha cumplido. Se convierte en modelo de jóvenes poetas que con el tiempo seguirán sus pasos: Eladio Cabañero, Sagrario Torres, Vicente Cano, Julián Creis Córdoba, Emilio Ruiz Parra, entre otros; y ha impuesto inequívocamente su marca de poeta manchego. El escritor Francisco García Pavón, quien desde Tomelloso ha iniciado una vida de novelista de éxito en la capital, envía una carta a Alcaide tras leer *Jaraíz* en 1951:

Has nacido para ser poeta manchego (no siempre es uno poeta de todas partes); por ello, cuanto más manchego eres, cuantas más horas de vuelo (dolorosos años) tienes de manchego, más poeta eres. Es La Mancha la sustancia poética que te alienta; y cuanto más Mancha bebes, más poeta eres. Jaraíz es ya Mancha sola, conducida por los alambres de los versos; sabe a vino, huele a llanura, y es una colosal biografía del hombre estupendo que tú eres. Sigo teniendo cierta debilidad por tus

<sup>39</sup> Cit. por Rafael LLAMAZARES: *Vida y obra...*, p. 185.

poemas vitivinícolas. Aquella famosa “Trilogía” me encendió la chispa del gusto por ellos... Lleva razón Pemán al decir que eres un poeta mal hablado; además de ello, tu mundo material poético es también feo. Pero ahí está el milagro; ¡qué clímax tan extremadamente maravilloso sueles insuflarle a todo!<sup>40</sup>

Sin embargo, el prestigio de una poesía de carácter provincial (y aun local) no se mantiene en la sociedad profundamente conservadora y tradicional del primer franquismo. Volvemos a traer las palabras de Gómez Porro:

Cultivador de tópicos y amaneramientos folclóricos, que respondían en buena medida a los preceptos de una crítica dormilona y de un momento histórico entregado a los postulados localistas, Juan Alcaide pagó el precio en su poesía y en su vida. Se ha dicho con demasiada frecuencia que el hecho de no salir de su pueblo limitó su vuelo poético. Y no es cierto. Alcaide era hijo de esa “gran llanura de desprecio” que es La Mancha, condenada a reproducir el molde frío en que el cervantismo la recluyó hasta convertirla en una postal, exenta de vida, de gentes toscas y hambreadas, cuyo destino no parece ser otro que alimentar con su solitaria presencia la percepción española<sup>41</sup>.

Su lírica manchega, lejos de llegar a lo universal como quiso Alcaide, se queda anquilosada en el ámbito de la provincia. Es un poeta a la vez respetado y casi venerado por los jóvenes: para unos, por su conexión con la cultura republicana; para otros, por sus desdichados versos falangistas que lo encumbran al centro del sistema cultural marchito y provincial de las diputaciones provinciales del primer franquismo. Alcaide fue a su pesar, el centro de una poesía

40 Cit. por Rafael LLAMAZARES: *Vida y obra...*, p. 186.

41 FRANCISCO GÓMEZ PORRO: *Avena loca. Miradas y noticias de literatura en Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste, 1998, p. 216.



que siempre acaba siendo provinciana. Pero prueba de que Alcaide tuvo en sus últimos años de vida cierta presencia como escritor es que jóvenes poetas españoles —entre ellos Agustín Rodríguez Sahagún— le requieren para escribir el prólogo de una antología de nuevos nombres que Alcaide hace, desconfiando de las antologías, pero con el indisimulado orgullo de ocupar un espacio de maestro entre las nuevas generaciones: “Esos nuevos poetas me han descubierto mi sitio. No siempre encuentra uno el aljibe donde curar vanidades”<sup>42</sup>.

Juan Alcaide intentó crear en el ambiente cultural republicano un sistema poético que él mismo denominó “*una lírica manchega*”, en el que asumió el mérito y el papel de fundador. Lejos de la universalidad con la que soñó, después de la Guerra esta poesía manchega se convirtió en un sistema conservador y provinciano, alejado de los modelos prestigiosos del momento y en instrumento propagandístico del franquismo de las diputaciones provinciales. Es cierto que ocupó una posición central como Poeta de La Mancha que fue bastante confortable para él desde cierto punto de vista. Ahí era elogiado y admirado por los medios locales y provinciales, pese a que su verso se revolvía entre los sonetos garcilasianos y las rimas ariscas de la poesía desarraigada de sus últimos libros, quizá su mejor poesía surgida en el dolor<sup>43</sup>. Esta situación paradójica fue muy frustrante y destructiva para él, pues le condenaba finalmente a la marginación pese a todos los esfuerzos propios y ajenos para dar a conocer su obra. Poco antes de morir Alcaide fue nombrado miembro del Instituto de Estudios Manchegos e Hijo Predilecto de su Valdepeñas, que le otorgó la Medalla Bernardo de Balbuena. Su pueblo costeó la edición de su último libro en vida y el Instituto de Estudios Manchegos publicará en 1954 la primera antología de sus obras como homenaje. Alcaide, después de la Guerra, no tuvo la fuerza o el valor de salir de allí, de abandonar su cómodo y duro rincón de provincias en el que era elogiado y centro de atención,

<sup>42</sup> *Nueva antología poética*, Madrid, Ediciones Ensayos, 1951, p. 12.

<sup>43</sup> Cf. Antonio Hernández: “*Juan Alcaide...*”, p. 11.

como tantos de sus amigos le rogaban. Poeta de grandes dotes, nunca quiso en el fondo abandonar esa imagen de poeta de provincias por la que se le reconoce en la poesía española.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

ACUÑA, Manuel Luis: *Férgoas. Poemas 1930-1931*, Santiago, Nós, 1933.

ALCAIDE SÁNCHEZ, Juan: *Algo de ficha. Respiros por la herida. Fragmentos de una autobiografía inevitable*. Manuscrito inédito, 1950.

—: *Íntimo trébol*. Edición conmemorativa del 50 aniversario de la muerte de Juan Alcaide (1951-2001). Facsímil de los manuscritos originales. Edición de Julián Creis Sánchez y Matías Barchino, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 2001.

—: *Mimbres de pena. 2ª edición: España*, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1998.

—: *Poesía completa*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1993.

BARCHINO, Matías: “Tierra de nadie: Juan Alcaide contra Juan Alcaide. Poesía de guerra”, en *Valdepeñas y su historia, III*, Valdepeñas, Ayuntamiento, 2008, pp. 13-88.

—: *Y nos queda tu muerte... Estudio sobre Mimbres de pena de Juan Alcaide*, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1998.

CARRASCO, Cástulo: *Correspondencia con Juan Alcaide Sánchez*, Cáceres, Cuadernos Alcántara, 1955.

CREIS CÓRDOBA, Julián: “Juan Alcaide y Galicia”, *Lanza*, 28 de julio de 1955.

CRESPO, Ángel: “Autopercepción intelectual de un proceso histórico: mis caminos convergentes”, *Anthropos*, 97 (1989), pp. 19-34.

EVEN-ZOHAR, Itamar: *Polisistemas de cultura (Un libro electrónico provisorio) 2007-2011*, Tel Aviv, Tel Aviv University-Laboratorio de investigación de la cultura, 2011. Recuperado de internet:

[[http://www.tau.ac.il/~itamarez/works/papers/trabajos/polisistemas\\_de\\_cultura2007.pdf](http://www.tau.ac.il/~itamarez/works/papers/trabajos/polisistemas_de_cultura2007.pdf)].

GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor: *La poesía española de 1935 a 1975*, Madrid, Cátedra, 1987.

GÓMEZ PORRO, Francisco: *Avena loca: Miradas y noticias de literatura en Castilla-La Mancha*, Toledo, Celeste Ediciones, Biblioteca Añil, 1998.

HERNÁNDEZ, Antonio: *Juan Alcaide entre sus libros de Machado*, Valdepeñas, Asociación Amigos de Juan Alcaide, 1996.

IGLESIAS SANTOS, Montserrat (comp.): *Teoría de los polisistemas*, Madrid, Arco Libros, 1999.

LLAMAZARES, Rafael: *Juan Alcaide: introducción al estudio de su vida y de su obra*, Ciudad Real, Calatrava, 1976.

—: *Vida y obra de Juan Alcaide Sánchez*, Valdepeñas, Ayuntamiento, 2003.

MARTÍNEZ COBO, Carlos y José María MARTÍNEZ COBO: *La primera renovación. Intrahistoria del PSOE I (1939-1945)*, Barcelona, Plaza y Janés, 1989.

MONTERO HERRERO, Carmen: "Juan Alcaide, 'poeta de La Mancha'", *Anales de la Universidad de Murcia* 43 (1984-85), nº 1-2.

RODRÍGUEZ RUIZ, Esteban: *Dios, La Mancha y el hombre en la poesía de Juan Alcaide Sánchez*, Ciudad Real, Caja Rural, 1993.

RODRÍGUEZ, Ramón Nicolás (ed.): *Manuel Luis Acuña*, Vigo, Xerais, 2000.

SÁNCHEZ DUEÑAS, Blas, y María José PORRO HERRERA: *Concha Lagos, agente cultural: los Cuadernos del Ágora*, Madrid, UNED, 2015.

SÁNCHEZ TRINCADO, José Luis, y Rafael OLIVARES FIGUEROA: *Poesía infantil recitable*, Madrid, M. Aguilar, 1936.

SULLÁ, Enric (comp.): *El canon literario*, Madrid, Arco/Libros, 1998.

VV.AA.: *Nueva antología poética*. Prólogo de Juan Alcaide Sánchez, Madrid, Ensayos, 1951.

HOMOSEXUALIDAD Y PROVINCIA EN EL PRIMER FRANQUISMO:  
CÓRDOBA EN EL *DIARIO* (1918-1947) DE JUAN BERNIER\*

Jesús María Barraón

Universidad de Castilla-La Mancha

El nombre de Juan Bernier (La Carlota, 1911-Córdoba, 1989) figura destacadamente entre aquellos que en 1947 fundaron la revista cordobesa *Cántico*<sup>1</sup>, una de las publicaciones poéticas más importantes de la posguerra española. Era un grupo de amigos (Ricardo Molina, Pablo García Baena, Julio Aumente, Ginés Liébana, Mario López, Miguel del Moral) unido por similares intereses literarios, artísticos y personales. Supieron todos ellos crear una poética que, aunque parcialmente eclipsada por las estéticas dominantes en ese momento, terminaría por ocupar el hueco que le correspondía en la historia de la literatura española. A ello contribuyó de manera decisiva el interés que por estos poetas manifestaron los llamados “novísimos” desde finales de los años 60 y, sobre todo, la publicación del estudio que al grupo dedicó el profesor y poeta Guillermo Carnero: *El Grupo “Cántico” de Córdoba* (1976). Antes de esa fecha, Juan Bernier, dedicado profesional e intelectualmente a actividades como la docencia, el periodismo y la investigación, solo había publicado dos poemarios, *Aquí en la tierra* (1948) y *Una voz cualquiera* (1959); después del estudio de

\* Para la elaboración de este capítulo se ha contado con el apoyo del proyecto de investigación “Crisis y cambios sociales: impactos en el proceso de modernización en la España del siglo xx” (HAR2014-54793-R), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

1 La revista tuvo dos épocas: la primera va de 1947 a 1949; la segunda, de 1954 a 1957.

Carnero, aparecieron *Poesta en seis tiempos* (1977) y *En el pozo del yo* (1982)<sup>2</sup>. La edición de su *Diario* en 2011 confirma la importancia de su obra, pero, sobre todo, añade, además de su innegable valor literario, una luz nueva para entender no solo a la persona, no solo al poeta, sino para adentrarse en los años inmediatamente anteriores a la publicación de su primer libro de poemas.

El *Diario*, tal como aparece en la edición preparada para Pre-Textos por Juan Antonio Bernier, abarca desde 1918 hasta 1947. Las páginas iniciales son “un primer capítulo de memorias”<sup>3</sup> que comienza en 1918 y acaba en 1936; a partir de ese momento lo que encontramos son las anotaciones de un diario íntimo escrito al hilo de lo vivido, aunque, como señala su editor, “si el proceso de escritura diaria finaliza en 1947, el proceso de corrección (reescritura) del material autobiográfico es una constante hasta los últimos días de vida del poeta”<sup>4</sup>. En esas páginas vamos a encontrar un diario en el que su protagonista informa de una manera directísima de su vida afectiva y sexual, de sus relaciones familiares y amistosas, de sus ideas políticas, literarias y religiosas, aunque, como escribió Ángel Luis Prieto de Paula, “es por encima de todo un relato de aprendizaje (*Bildungsroman*) estrictamente personal, vertebrado alrededor de la homosexualidad del autor, su efebofilia y la conciencia dolorosa de su singularidad”<sup>5</sup>. A la vez que este retrato íntimo, el autor nos entrega un valioso documento para comprender el tiempo de la Guerra Civil y el de esos años difíciles y oscuros del primer franquismo. Bernier “compone un

<sup>2</sup> Su producción poética, como se ve, es muy breve, quizá porque, como afirma Guillermo Carnero, hay en Bernier, “como en muchos de nuestros grandes líricos, un íntimo desprecio hacia la codificación lingüística de los avatares de la sensibilidad, que en sí misma se cumple y se colma” (Guillermo CARNERO: *El grupo 'Cántico' de Córdoba. Un episodio clave de la poesía española de posguerra*, Madrid, Visor, 2009 –2ª ed., actualizada y aumentada– p. 105).

<sup>3</sup> Juan Antonio BERNIER: “Prólogo”, en Juan BERNIER, *Diario (1918-1947)*, edición de Juan Antonio BERNIER: Valencia, Pre-Textos, 2011, p. 10.

<sup>4</sup> *Ibid.* En este prólogo de Juan Antonio Bernier puede encontrarse más información sobre la escritura y corrección del *Diario*, así como de la intención del autor de publicarlo, deseo que se vio truncado por su muerte.

<sup>5</sup> Ángel Luis PRIETO DE PAULA: “Belleza sucia la del mundo. El demonio y la carne”, en *El País*, 28 de mayo de 2011 ([http://elpais.com/diario/2011/05/28/babelia/1306541541\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/05/28/babelia/1306541541_850215.html), consultado el 7 de enero de 2016).

extraordinario y singularísimo retrato de la España de la época, además de un alegato contra las injusticias (el asesinato, la violación, la miseria, el expolio, el abuso de poder, la privación de libertad, la opresión, la marginación...), tan a menudo cometidas en nombre de la fe, de la patria, del orden”<sup>6</sup>. En ese contexto, llama especialmente la atención el fresco que esas páginas perfilan de lo que era la vida homosexual en una ciudad provinciana como Córdoba: el miedo y la vergüenza de quienes lo eran, los lugares en los que se encontraban, el recurso a la prostitución, la pobreza de algunos de quienes la practicaban, las consecuencias de la represión política y personal. Es más que probable que muchos de estos aspectos no difieran de los que pudieran observarse en otras ciudades de España, incluso en urbes importantes como Madrid y Barcelona, pero, aún así, lo que sí nos ofrecen es el ambiente de una ciudad de provincias en torno a un grupo social y legalmente marginado. Hablamos de una ciudad que vivió la Guerra Civil bajo el mandato de los sublevados el 18 de julio<sup>7</sup>, lo que nos habla de una determinada circunstancia política y social, de la que fue víctima el propio Bernier, depurado como maestro al comienzo de la guerra, aunque, a su vuelta a la ciudad, después de luchar con el bando vencedor, pudo recuperar su empleo. Hablamos, igualmente, de una ciudad cuyo censo de población en 1940 estaba integrado por 143.296 habitantes de hecho y por 135.674 de derecho<sup>8</sup>, lo que ofrece el perfil de una población de tamaño considerable, lo suficientemente grande como para hacer posibles muchas de las realidades que Bernier relata en el *Diario*, aunque

<sup>6</sup> Juan Antonio BERNIER: “Prólogo”, p. 12.

<sup>7</sup> Para la historia de la Guerra Civil y la posguerra en Córdoba es imprescindible la lectura de los siguientes trabajos de Francisco MORENO GÓMEZ: *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1986, 2ª ed.; “Otras formas de represión”, en Santos JULIÁ (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, 4ª ed., pp. 351-367; *La victoria sangrienta 1939-1945. Un estudio de la gran represión franquista, para el Memorial Democrático de España*, Madrid, Alpuerto, 2014.

<sup>8</sup> VV: AA.: *Censo de la población de España 1940*, Madrid, Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, 1943, p. 82 (<http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispatcher.do?td=118646&ext=.pdf>, consultado el 7 de enero de 2016)



no tanto como para propiciar el relativo anonimato de una gran ciudad.

Aunque no sea el asunto que ahora nos ocupa, no es posible adentrarnos en él sin, siquiera de manera somera, observar el retrato que de esos años de su vida nos ofrece el propio Bernier: su manera de mirar el mundo, sus deseos, sus miedos, su disconformidad consigo conmigo y con la realidad que lo rodeaba. A la vez que nos adentramos en una peripecia personal, también lo hacemos en la de un homosexual en la posguerra. Es verdad que, en el caso de Bernier, su predilección por los efebos acrecentaba sus miedos, pero en su diario no se observa una diferencia entre quienes preferían adultos y quienes no en cuanto al miedo a las represalias ni en cuanto al modo de acceder a las relaciones sexuales. Bernier detalla en estas páginas sus primeros juegos eróticos con sus primos cuando tenía ocho años<sup>9</sup>; su primer amor platónico, con un niño que muere (pp. 44-45); sus relaciones con las chicas (pp. 49-50, 52-53); su sorpresa e incertidumbre cuando un hombre lo toca en el cine (p. 52); la escritura de su primer poema homoerótico (p. 54); la lucha entre su deseo y su posición de creyente (p. 55-57); el encuentro sexual con un hermano menor (pp. 59-61); el miedo por esa doble vida a la que lo obliga la satisfacción de su deseo y su vida pública como profesor (pp. 61-63). Vendrá después el tiempo vivido en el cuartel de Ceuta, en el frente de Aragón y Cataluña (pp. 78-132) y su estancia en Melilla (pp. 137-154), una ciudad en la que el mar y una atmósfera de mayor libertad sexual lo conmoverán profundamente hasta el punto de que, años después, recordará esos meses como los que marcaron la decisión de seguir sus impulsos: "Desde África estaba decidido. Había disfrutado su atmósfera libre de moral y prejuicios" (p. 199). A esa atmósfera opondrá más tarde la de la península y su "repugnante hipocresía" (p. 391).

<sup>9</sup> JUAN BERNIER: *Diario (1918-1947)*, edición de Juan Antonio BERNIER, Valencia, Pre-Textos, 2011, pp. 33-34. Citaré por esta edición

Acabada la guerra y ya en Andalucía, Bernier es destinado<sup>10</sup> a Puente Genil (p. 157). Regresa pronto a Córdoba, el lugar en el que –aunque en Puente Genil también haya visitado prostíbulos y seducido a chicos– mejor podemos observar los medios de los que en ese momento disponía un homosexual para establecer contacto sexual: las calles, los cines, las estaciones de tren, las orillas de los ríos, los jardines, las verbenas, los prostíbulos. Las páginas del *Diario* de Bernier están recorridas por ese continuo movimiento en busca del otro, pero también por un dolor íntimo nacido de la necesidad de ocultar sus deseos, por el miedo a que su homosexualidad se hiciera pública, por el examen de conciencia de quien desearía una vida más luminosa y se ve abocado al mundo oscuro de la noche y de quienes venden su cuerpo por necesidad o miseria. Bernier llega a ser detenido por la denuncia del padre de un chico con el que se había citado (pp. 187-198) y teme las consecuencias sociales de este hecho, pero eso sucede en Sevilla y no trasciende en Córdoba. El miedo, sin embargo, continúa, sobre todo en alguien que trabajaba como maestro y que era miembro de la burguesía de la ciudad. El miedo y la doble vida que se ve obligado a mantener le hacen pensar en el suicidio (pp. 200, 294 o 347) o en “rectificar” su vida mediante una relación heterosexual (pp. 210-211 o 313). Lo vemos decidido a cambiar: lo escuchamos flagelarse (“estoy loco”, p. 313; “soy cada día más esclavo. Lo soy, en términos que nadie puede figurarse. La tentación de la carne joven no me deja un momento”, p. 445), pero, a la vez, también es decidida la reivindicación que de sí mismo emprende: “No creas que soy como muchos un degenerado repulsivo” (p. 238), le escribe a un muchacho por el que sentía atracción. Es en esta línea de defensa de sí mismo en la que debemos entender la redacción del *Diario* y también el hecho de que su autor decidiera, en sus últimos años de vida, revisarlo para su publicación. Deseaba ofrecerse y ofrecernos un relato cierto de sí

<sup>10</sup> En el proceso de depuración que se le abrió al comienzo de la guerra, se le rehabilitó para ejercer su puesto de maestro, aunque obligándolo a trasladarse, por lo que perdió la plaza conseguida en Córdoba.

mismo: “Pero mi ideal es escribir la verdad, buena o mala, ridícula o importante, de un hombre que se llama J. B.” (p. 211). Es la escritura de un diario entendida como necesidad y desahogo:

Escribo tranquilamente mis impresiones en la mesa de café, y habrá muchos que me dirían que hay otras cosas más interesantes que contar. Pero es lógico que cuando un hombre ha sufrido en toda su vida el ser distinto de los otros, cuando toda su persona y conducta ha[n] estado bajo estos duros complejos, es preciso, digo, que tenga una satisfacción, un desahogo, y puede ser impelido a escribir el caos profundo de su pensamiento, de sus actos incommunicables, mudos, secretos... Así yo busco en estas memorias algo así como alguien, un amigo en quien confiarse (pp. 255-256).

Esa es la intención personal del *Diario*. La política y la literaria, muy interesantes para nosotros en ambos casos, quedan subordinadas a aquella, pero están presentes de un modo claro. La primera, por ejemplo, se muestra de modo inequívoco en unas palabras escritas en 1945:

En estos últimos tiempos, desde nuestra guerra o anteriormente, desde el triunfo del fascismo y el comunismo, hemos visto una subversión tan radical de los valores éticos que, forzosamente, nuestra sorpresa y desorientación ha sido la misma que si, de repente, nos hubieran trasladado a la vida incomprendible de una planeta distinto. Por lo que hace a muchos hombres que yo conozco, y a mí mismo, ese desgarrón ético que nos ha llegado a lo profundo del alma, tras el asesinato, el martirio y la calumnia elevada a sistema, no he podido desterrar —¡bien podría haberlo hecho!— la subsiguiente y repetida sensación de indignación y de coraje. Más aún cuando vemos hacerse todo crimen e injusticia, precisamente invocando esos valores mismos de Dios, Patria, y hasta Libertad; cuando en discursos,

doctrinas y leyes se predica a los cuatro vientos emocionados lirismos y nobilísimos fines, el asco de tanta hipocresía sube por la garganta, que si no hubiese tantas lágrimas y tanta sangre de por medio, nos divertiría una posición irónica (p. 476).

Desde esta posición personal y política se relatan los hechos de la propia vida. El resultado es el retablo social de una ciudad provinciana en el primer franquismo escrito por un homosexual efebofílico que, a la vez que nos habla de sus deseos y frustraciones, nos muestra el comportamiento de quienes tenían prohibido vivir públicamente su sexualidad. Como señala Javier Rodríguez González, el gobierno franquista mantuvo un tipo de represión ideológica “que se extendió sobre la vida cotidiana, vigilada en sus relaciones familiares, sexuales y sociales por una legislación que represaliaba toda violación de una determinadas normas de comportamiento”<sup>11</sup>. El régimen de Franco mantuvo vigente durante varios años la conocida Ley de Vagos y Maleantes que la II República promulgara en 1933. La intención de dicha ley, las penas que estipulaba, la ambigua definición que contenía de los delitos y que la hacía excesivamente interpretable, así como las dificultades habidas ya en tiempos de la República para conseguir que las penas fueran más correctivas que punitivas, son aspectos que ha estudiado con detenimiento Iván Heredia Urzáiz<sup>12</sup> al detenerse en el análisis del funcionamiento de esta ley durante el primer franquismo. Señala que, atareados en otros asuntos, apenas se hizo uso de la misma durante la Guerra Civil, si bien “[...] durante el primer franquismo las nuevas autoridades se esforzaron por incluir dentro de la categoría de ‘sujetos’ peligrosos a los homosexuales”<sup>13</sup>, entre

11 JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: “La represión franquista, la memoria pública”, en vv. aa., *Homenaje a Joaquín González Vecín*, León, Universidad de León, 2005, pp. 477-478.

12 IVÁN HEREDIA URZÁIZ: “Control y exclusión social: La Ley de Vagos y maleantes en el primer franquismo”, en Carmelo ROMERO SALVADOR y Alberto SABIO ALCUTÉN: *Universo de microcosmos. VI Congreso de historia local de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico y Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, pp. 109-112.

13 *Ibid.*, p. 115.

otras razones porque “en un estado machista y donde se exaltaba la figura del ‘macho’, los afeminados, los homosexuales comenzaron a ser señalados y pasaron a engrosar el heterogéneo grupo social de los marginados por el franquismo”<sup>14</sup>. Las circunstancias empeoraron con la promulgación del Código Penal de 1944, momento a partir del cual una persona podía ser castigada si sus actividades homosexuales trascendían al ámbito de lo público, por lo que “bastaba una delación de un vecino o conocido para que un homosexual fuera procesado por su tendencia y práctica sexual”<sup>15</sup>. La situación se deterioraría ya de una manera evidente con la modificación de la Ley de Vagos y Maleantes en 1954, considerada por Arturo Arnalte como “el primer paso del régimen de Franco en la criminalización de la homosexualidad”<sup>16</sup>. Esta situación obligó, como se extiende en demostrar Fernando Olmeda, a que los homosexuales se vieran “abocados a mantener una doble vida” y a que se viviera “un ambiente de miedo generalizado”<sup>17</sup>. Tanto en la obra de Arnalte como en la de Olmedo, así como en la de Lucas Jurado Marín<sup>18</sup>, se da cuenta de casos particulares de personas con nombres y apellidos que fueron víctimas de esta situación; personas bien conocidas, como Miguel de Molina, o anónimas, en Madrid y en todas las provincias de España.

Si nos centramos en el caso de Córdoba, podemos comenzar con una interesante información que Arturo Arnalte nos ofrece en su libro: en 1942, 1943-44, 1948, 1950 y 1951 se realizaron unas *Memorias*, cuyas ediciones estaban “reservadas a las autoridades”<sup>19</sup>, sobre la moralidad pública y su evolución. Esas memorias se confeccionaban con informes sobre moral sexual procedentes de

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> ARTURO ARNALTE: *Redada de violetas. La represión de los homosexuales durante el franquismo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, p. 65

<sup>17</sup> FERNANDO OLMEDA, *El látigo y la pluma. Homosexualidad en la España de Franco*, Madrid, Oberon, 2004, pp. 43 y 44.

<sup>18</sup> LUCAS JURADO MARÍN: *Identidad-Represión hacia los homosexuales en el franquismo*, Antequera, La Calle, 2014.

<sup>19</sup> ARTURO ARNALTE: *Redada de violetas...*, p. 57.

las Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer, de las autoridades civiles y sobre todo de las Jefaturas de Policía de cada provincia, además de contar con testimonios de “personalidades de indiscutible prestigio”<sup>20</sup>. Las que el autor maneja corresponden al bienio 1942-43. Con esos datos se creaban unos mapas en los que, por ejemplo, se informaba, en relación a la homosexualidad<sup>21</sup>, de las provincias en las que estaba muy extendida, en las que había casos aislados o en las que no existía. En Andalucía, según esas memorias, estaba muy extendida en Sevilla y Huelva, y había casos aislados en Córdoba, Granada y Jaén (de Cádiz, Málaga y Almería no se ofrecen resultados). El panorama que de la ciudad de Córdoba nos presenta Juan Benier no permite contradecir de modo fehaciente lo que esas memorias afirman, aunque la impresión que del *Diario* se extrae es que no se reducía meramente a unos cuantos casos aislados, si bien es cierto que buena parte de sus páginas están dedicadas a los movimientos de Bernier en la búsqueda de algún contacto sexual, lo que quizá pudiera ofrecer una imagen distorsionada de esas realidades.

## PERSONAS

Bnier no limita sus notas a consideraciones en torno a la homosexualidad; a la vez que se detiene en ella, nos informa de la manera de entender y vivir la sexualidad de quienes no querían o no podían vivirla según los cánones previstos en una ciudad de provincias como la de Córdoba en los años inmediatamente posteriores al final de la Guerra Civil. La insistencia de Bernier en su doble vida, la social y la personal, aparece en el *Diario* referida igualmente a personas que él conoce o de quienes le llegan referencias. Se detiene en aquellos que actúan como él: un tal Mediaoreja, “apasionado de infantiles cuerpos” (p. 307);

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 56-57

<sup>21</sup> Véase la lámina en *ibid.*, s. p.

o el boxeador “que se desvive por los pequeños” (p. 312); o el respetable hombre de 30 años que vivía con su madre y vestía en Semana Santa “el morado hábito nazareno” (p. 352) y frecuentaba discretamente a jóvenes; o el de su antiguo profesor de latín (p. 430), aparentemente mujeriego, pero buscador de muchachos jóvenes. Especial atención es la que presta a esa doble vida cuando es vivida por curas y frailes. Un caso es el de un sacerdote de gran “exuberancia oratoria” que con su voz “llena las bóvedas y revoluciona el silencio, aplastante, de los muros” y que, por otra parte, se vale del confesionario para llevar a “la muchachas en flor [...] hasta los desfiladeros del pecado” (pp. 322-323). Otro es un beneficiado que extrema “su cariñosa atención, su especial amabilidad, con los adolescentes y los niños. Solo por las rondas y los barrios lejanos le verá por la noche, en indefinida ruta” (pp. 323-324). En otra ocasión, reproduce lo que le cuenta su amigo Perico sobre un colegio en el que estuvo trabajando:

Yo he visto, en el cenador apartado de la huerta, al padre X, que es un macho, levantar más de una falda. Los hay que son verdaderos sementales. Otros, esto es lo repugnante, se dedican a los chicos. Muchachos que tengan unos ojos bonitos, que sean de cierta belleza, se convierten en la meta de la lujuria de estos aficionados. Por este motivo hay verdaderas peleas... No es la primera vez que he averiguado, por la indiscreción de los niños, verdaderos casos de vampirismo fálico... Pero fíjate lo que hacen el respeto a los hábitos, el prestigio de la Iglesia y el fanatismo de las gentes. Cuando uno de los pequeños acusó delante de mí, a otro —sin duda por el disgusto entre los dos— de prestarse a las complacencias de un compañero maestro, un Hermano, yo, que sabía el proceder le aconsejé:

No digas nada, no seas tonto. Te expulsarán  
Y así fue.

Otras veces, cuando la indiscreción era del padre o del Hermano, cuando un exceso de lujuria le hacía perder el respeto de los alumnos, se le trasladaba y venía otro... que era igual (p. 493).

La vida oculta de Córdoba en esos primeros años del franquismo nos hace pensar en cómo la represión no evita por completo lo que podríamos llamar las vidas al margen de la moral del régimen: la mujer casada, señalada por todos, pero aficionada a los jóvenes adolescentes y que “anda sobre el rumor con la misma ligereza que sobre el mármol en los bailes del Círculo” (p. 219); o la viuda que trafica con joyas, antigüedades y drogas, y ejerce de celestina (p. 404). Algunos de estos aspectos y otros que serán más adelante comentados propician una conversación entre Juan Bernier y su amigo Alfonso, quienes relatan este ambiente “turbio” de la ciudad provinciana aparentemente en orden. Bernier lo invita a colaborar en el “Kilomerón”; a la pregunta de su amigo de qué cosa es eso, responde: “He tenido siempre la idea de escribir un libro sobre la vida secreta de nuestra ciudad... Algo por el estilo de Bocaccio, pero, claro, más amplio. No Deca, sino Kilomerón. Ten en cuenta que el chisme es el principio y la base de la novela” (p. 468). Esta broma de Bernier hace explícita la amplitud de esa vida secreta, pero, implícitamente, esconde aquello que la propicia: la represión que convierte esa vida en algo secreto, la imposibilidad de vivirla sin miedo. Es verdad que Bernier se refiere en muchas ocasiones a relaciones con menores, pero su retrato es extensible a buena parte de las relaciones homosexuales no ya solo en ese momento del primer franquismo, en el que, por las fechas de escritura de su diario, Bernier se detiene, sino a muchas de las relaciones homosexuales durante la totalidad del régimen.

Como es natural, algunas de esas relaciones se establecerían secretamente entre amigos o conocidos y no todas ellas estarían condicionadas, como en el caso de Bernier, por la necesidad de buscarlas en la calle, los jardines, los cines, las riberas de los ríos,



los urinarios o las estaciones de tren. Aun así, a tenor del relato de muchos homosexuales del período, lo frecuente era esa necesidad de encontrar a alguien en alguno de esos lugares, generalmente para poca cosa más que una relación sexual ocasional. Uno de los recorridos frecuentes de Bernier es el de pasear la calle, los jardines, las riberas. Podemos pensar en un hombre que, con considerable frecuencia, sale de su casa o deja a los amigos con los que ha estado departiendo para adentrarse en una noche y en unos lugares en los que es posible encontrar un cuerpo con el que abrazarse a escondidas. Sucede eso en Córdoba, en esos primeros años cuarenta, y lo que Bernier refleja no es exactamente algo residual o extraño. En esos lugares hay otros que buscan lo que él y jóvenes que esperan para encontrarse con quienes allí acuden. Antes de su regreso a Córdoba tras la guerra, como ya se señaló, Bernier descubre en Melilla a esos muchachos que ofrecen su cuerpo para obtener —lo más frecuente— algún beneficio económico, o para simplemente satisfacer su deseo sexual. Aunque provinciana, Melilla es una población norteafricana y marítima, aspectos a los que Bernier atribuye ese grado de libertad que más tarde recordará con anhelo desde su ciudad. Pero es verdad que, aunque interior, Córdoba es también andaluza, lo que quizá —junto a otras razones— pueda explicar que ese ambiente, aun oculto, que Bernier nos ofrece sería impensable en otras ciudades españolas de similares características. Porque Bernier, aun con la visita recurrente del miedo, transita ese camino con frecuencia y con frecuencia encuentra a otros que, como él, allí se dirigen, y a otros que esperan. Eso no evita el temor ni las posibles consecuencias ni la aprensión por el qué dirán, como más tarde veremos. Una de las posibles consecuencias es ser arrestado e ingresar en prisión. Como ya se dijo, le sucede eso a Bernier en Sevilla, según su anotación del 11 de julio de 1940, por la denuncia del padre de un chico con el que había hablado el día anterior y con el que se había citado. Es arrestado, conducido a comisaría y, más tarde, ante el juez, quien lo envía a pasar la noche en la prisión provincial. Es tiempo suficiente para afirmar: “Yo

dudo de toda esta situación en que no ha pasado nada, y tengo un ambiente de vergüenza y de cosa indecible” (p. 192); pero también, para, al salir de la cárcel, refirmarse en su deseo: “Desde África estaba decidido. Había respirado su atmósfera libre de moral y prejuicios [...] No saqué de allí sino la decisión de vivir de acuerdo con los deseos y con la carne” (p. 199).

En su deambular buscando al “otro” en la ciudad de Córdoba, Bernier conversa largo tiempo con los muchachos con los que entabla relación; de esas charlas y de los comentarios del propio escritor, podemos extraer cuáles eran las razones de esos muchachos para ofrecerse y cuál el ambiente que la ciudad “consentía” en esos primeros años del régimen de Franco. Un aspecto destacado que nos permite observar el peso en la conciencia que esos muchachos padecían por sentir como no lo hacía la mayoría es la esperanza que mantienen de volver a ser “normales”. Así, Juan Antonio, un chico al que encuentra por la calle, expresa su “seguridad de volver a ser normal”, para lo que acentúa la distancia que, a su juicio, lo aleja de los otros: “Figúrese, no lo quiero pensar, en que todo esto se supiese. Es terrible. Y eso que todo es malo, todo corrompido. Los degenerados me dan asco, los odio. ¡Y cómo abundan! Yo los fusilaría” (p. 183). Otro, un muchacho de catorce o quince años, le escribe una nota donde habla de su vergüenza de sentir deseo por los hombres:

Me encierro en mi cuarto para leer tu carta... Por fin tengo un amigo en el que puedo confiar... A veces pienso en lo que soy, y me da vergüenza de mí mismo y me desprecio, y a veces me desespero de ver a donde he llegado, lo que he hecho... Pero Dios habrá querido y no tengo más remedio que bajar la cabeza cuando oigo alguna que otra burla de mis compañeros... Dame consejos y pide por mí. Contéstame (p. 239).

Son sentimientos que el propio Bernier hace suyos en muchos momentos de su diario. La idea de “normalizar” su vida, como ya

se señaló, interesándose públicamente por las mujeres, aparece de manera ocasional en estas páginas, como también el conflicto entre su fe religiosa (difícil de definir y problemática) y su deseo (pp. 55-57, 419-421). Como el primero de los muchachos que acabamos de mencionar, el *Diario* de Bernier expresa la contradicción entre la defensa de su tendencia sexual y el modo despectivo con el que con cierta frecuencia se expresa sobre, por ejemplo, los afeminados; de un muchacho le molesta "su decadencia casi femini" (p. 141); de aquellos que se colocan como "criadas" para trabajos domésticos, señala: "Generalmente este maricón de la casa, de oficio sabido, consentido, es un vulgar y ordinario ser de gracia, sí; de belleza no. Son seres ajados, avejentados, aunque sean jóvenes" (p. 218); de un homosexual anciano critica que justifique "la homosexualidad más decadente" (p. 289). En principio, Bernier razona esa repugnancia por su efebofilia, pero, en realidad, este hecho esconde algo que el primero de los chicos expresaba: el deseo de no ser como ellos, de entender que su deseo es distinto, de mostrar que él no es como esos hombres adultos que tienen relaciones con jóvenes "porque ese mundo me repugna, pero cuando veo la realidad de estos casi ángeles seducidos, compruebo que estas pequeñas estatuas de carne y de belleza *no sienten en absoluto repugnancia en acariciar o ser acariciados por aquellos seres que me merecen repugnancia*" (p. 365). Más adelante hablará de estos como de "venerables lobas" (p. 409). Detrás de esa "repugnancia" se esconde la represión social y política de un momento determinado en un lugar tan concreto como la España franquista, y el miedo que esta imprimía en quienes podían hacer valer su masculinidad como un modo de ocultación, como un medio para protegerse de las miradas y las leyes represivas. Es verdad, sin embargo, que tras estos juicios hay algo que trasciende al momento histórico español y es el hecho constatado por José Miguel G. Cortés de que la "visión efébrica del deseo homosexual ha sido, hasta muy recientes fechas, el modelo más influyente en la comunidad gay, Solo a mediados del siglo xx empezó a

perder potencia y hoy es bastante minoritario”<sup>22</sup>. Esa mirada hacia los efebos es permanente en Bernier y él mismo siente nostalgia de la antigua Grecia (p. 216), cita con alguna frecuencia a André Gide y Marcel Proust (pp. 487-488) y exalta como griega la belleza de los jóvenes cordobeses (“Córdoba es griega con sus ‘ephebos’, sus adolescentes de colores de sangre”, p. 275), jóvenes en los que, por serlo, con independencia de su origen, encuentra lo que busca: “Solo el amor hacia los seres incontaminados tiene para mí un atractivo” (p. 365).

En sus conversaciones con los chicos se observa con frecuencia que lo que conduce a algunos de esos muchachos a mantener relaciones con hombres adultos es la posibilidad de obtener una ganancia económica, buscada como un medio para paliar su pobreza. Un joven al que aborda un día de julio de 1940 le confiesa: “¡Una vez un hombre me dio dinero...! ¡Y no está mal!” (p. 205); en otro, que se acerca en un primer momento para pedirle limosna, percibe que “el pequeño ama tanto el placer como el dinero” (p. 275). De un joven de quince años comenta que le “habla de su colocación perdida, de su padre enfermo”, aunque inmediatamente añade: “porque parece adivinar que yo sé que esto es el pretexto para justificar su propia debilidad” (p. 344). En 1944, sin embargo, Bernier resume así la situación al contemplar a unos chicos en la estación de tren: “La tragedia de la guerra y su miseria dura aún, y en un mundo infantil de todas las edades, de todas las bellezas, de todas las cataduras morales, les basta una mirada para prostituirse por unas monedas” (p. 450). En ese sentido, la situación es la misma que la de las jóvenes prostitutas que aparecen en los reservados del restaurant de Monroy:

Una serie de sensaciones nuevas cargan su optimismo creciente sobre mí, que oteo todos los tipos, el movimiento cambiante

<sup>22</sup> José Miguel G. CORTÉS, “Acerca de modelos e identidades”, en Juan Vicente ALIAGA y José Miguel G. CORTÉS, *Identidad y diferencia. Sobre la cultura gay en España*. Barcelona, Egales, 1997, p. 136.

de la noche donde se mueven todos sus personajes, los más por pura hambre [...] Huelo el vino y adivino que me rodea el hambre. El hambre real incluso de pan solo. El hambre de la guerra, la post-miseria de los harapos. Quizá el único sin hambre sea yo, que bebo sin cesar (p. 248).

No parecen ser pocos los casos, a juzgar por algunas anoraciones de Bernier, entre ellas la descripción del joven obrero metalúrgico que realiza funciones de “chapero” por “mitad el placer, mitad las monedas” (p. 234); o la charla que mantiene con un abogado en la que habla de los clientes de esos muchachos, entre los que hay “importantes personajes [...] Yo creo que hasta el obispo es un ... Si no, no tendría un secretario como ese Pradilla [...] Ni ese practicante, abogado y concejal, que tiene una influencia tremenda... A todos, lo que se debía hacer es aplicarles la Ley de Vagos y Maleantes...” (p. 438).

La necesidad económica no es siempre, sin embargo, la razón que mueve a estos muchachos:

Durante nuestro paseo él me da su nombre, los detalles de su vida. Enrique es platero como su padre. Alterna el trabajo con la peña innumera de Gambrinus, billar bullente y centto de haraganería y vicio infantiles. Ha probado ya los placeres de estos sitios en compañía de un amigo más joven ya escanciador de fáciles sensualidades. El dinero no es el móvil de sus escapadas secretas, sino su vena pujante de deseos, sus dieciséis años fuertes que no saben sino mucho del placer y nada de la moral (p. 279).

Sucede eso en diciembre de 1941; dos años más tarde, en diciembre de 1943, Bernier anota una conversación en la que este Enrique reaparece (aunque la edad no concuerda) mencionado por un chico de 14 años:

¿Tú has estado con muchos?  
Sí, en el cine, en los jardines...

¿Va contigo alguien?

Otro amigo que es platero, de unos quince años, Enrique Sicilia, que trabaja en San Miguel. Por aquí, en San Agustín todos los muchachos van (p. 426).

Son jóvenes, a veces casi niños, que se inician en el sexo con mayores y que acuden a lugares que parecen conocidos por todos ellos, lo que habla de una cierta “mirada hacia otra parte” de los “guardianes” de la moral. A veces, los protagonistas de este tipo de anotaciones son muchachos que incluso provienen de las familias de esos “guardianes”, como aquellos dos que conoce en la Feria de Córdoba: “Apenas doce años, pero desarrollados y sin escrúpulos, que no son mendigos, sino hijos de militares y que han venido de África...” (p. 465).

#### LUGARES

Un aspecto muy interesante del *Diario* en relación al tema que aquí se trata es el de los lugares a los que los homosexuales acuden para relacionarse. Arturo Arnalte reproduce unas frases de *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes* (1962) de Antonio Sabater sobre los lugares en los que se ejercía la prostitución masculina en la posguerra: “En clubes nocturnos, luchas de boxeo, en los evacuatorios, en los lavabos de los hoteles de lujo y en las estaciones”<sup>23</sup>. No todas las relaciones de las que se nos habla en el *Diario* llevan aparejado un intercambio económico, pero los lugares coinciden, si bien falta el que más presencia tiene en la obra de Bernier, los lugares al aire libre: las calles —en concreto, las de determinados barrios—, los jardines, las orillas del río. Son numerosas las ocasiones en las que Bernier, como ya se señaló, después de una cena familiar o de un encuentro con amigos, abandona el lugar y se encamina, en medio de la noche, al encuentro con lo prohibido simplemente

<sup>23</sup> En Arturo ARNALTE: *Redada de violetas...*, p. 157.

guiando sus pasos hacia determinadas zonas de la ciudad. Resulta sorprendente la naturalidad con la que Bernier anota estos paseos y los encuentros con los muchachos. Es verdad que, en ocasiones, comenta su miedo a que lo vean, su temor a que quienes acudan a esos lugares puedan también señalarlo a él, pero lo cierto es que se dirige allí y que allí hay otros y que el número de personas que actúa como él, sin ser numeroso, tampoco parece especialmente reducido. Da la impresión, leyendo las páginas del *Diario*, de que el miedo existía, pero de que la ciudad, mientras unos determinados límites no fueran sobrepasados, también consentía. De lo primero son buena prueba las numerosas ocasiones en las que Bernier expresa sus temores: el miedo a los comentarios de la gente y a perder la fama (pp. 262-264, 371, 380), al escándalo si su vida privada saliera a la luz (p. 361), a la policía (p. 418). Es un miedo real, que se concreta cuando fue detenido, como ya se comentó, o que observa en personas próximas, como el amigo al que arrestan y al que la policía aconseja que se marche de Córdoba (p. 336)<sup>24</sup>. Pero, al tiempo, aparece también ese continuo salir al exterior para mirar, para seguir, para encontrarse con los otros. Los lugares son variados: las calles céntricas (p. 302); el cuartel de flechas (p. 180); Correos, frente a la catedral, en la hora de la siesta (p. 186); las verbenas estivales de la Fuensanta (p. 225) o de la Virgen de los Faroles (p. 478-479); la feria de mayo (p. 261 y 465); incluso las iglesias (pp. 161-162) y las procesiones:

La noche, las noches andaluzas de Semana Santa, son de fiesta báquica. Michel bebe. Los dos adolescentes están a mi lado mientras, en la plaza, suenan las saetas. La taberna está llena. Tengo un ligero escalofrío al pensar en los ojos que nos miren.

<sup>24</sup> La frase que Bernier reproduce de su amigo es la siguiente: "La honrada "gofia" me ha aconsejado que me marche de Córdoba, 'donde no me conozcan'. Ahora todos los amigos que antes me han buscado me critican. Han llegado, incluso, a calificarme de carterista y ladrón... Por mi padre, que maricón y borracho lo soy de una punta a otra, pero lo demás, lo demás... ¡Asco, asco de gente! ¡Asco de Dios! Sí, de Dios. Moriré c. [sic] en Dios... ¡jen Dios!! (p. 336)

Pero en estas noches todo se olvida. Hay no solo una embriaguez de alcohol, sino de gozo y de escándalo. La borrachera de luz de los “pasos”, de las sedas, de los rostros bellos. Mi mano coge la de Michel mientras le miro. Así, las seis de la mañana... (p. 462).

Los lugares públicos concurridos son, por tanto, lugar posible para el encuentro. El miedo sigue presente, pero también la posibilidad de que la ciudad provinciana consienta lo discretamente transgresor, lo apenas perceptible, como esas manos cogidas a las seis de la mañana. A su lado, están los lugares apartados, los barrios nuevos, los jardines. En ocasiones nos habla de “la terraza de la pérgola –un lugar donde una sola persona es ya un misterio– [...]” (p. 250), o de cómo, tras pasear por calles concurridas, “voy a las zonas oscuras, más lejos que todos ellos” (232). Esos lugares apartados son los parques en los que es posible perderse entre la fronda (pp. 181-183); o lo que él llama los jardines, de donde extrae esta estampa: “Hombres oscuros, de pasos curvos, entre los parterres. Prostitutas míseras y, tras ellas, con un doble ofrecimiento a los dos sexos, chulos escandalosos que palmorean en corro. Un peligro en cada banco de ojos que conozcan... La noche reúne al hampa del sexo, la asamblea oscura de la lujuria incómoda” (p. 377). Bernier no oculta su temor a ser conocido también en la oscuridad de esos lugares, una inquietud que está siempre viva, como cuando, en uno de esos jardines, es él mismo, con su presencia, el que asusta a un joven que, en un primer momento, lo confunde con un policía (p. 269).

Estas situaciones y modos de relación que Bernier refiere son similares a los observados por Richard Cleminson<sup>25</sup> en un trabajo excelente sobre la prostitución masculina entre 1880 y 1930. Aunque ese periodo de tiempo es anterior al reflejado en el *Diario*, lo

<sup>25</sup> Richard CLEMINSON: “Marginados dentro de la marginación: prostitución masculina e historiografía de la sexualidad (España, 1880-1930)”, en Santiago CASTILLO y Pedro OLIVER (COORD.): *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI, pp. 309-340.



cierto es que los datos son prácticamente intercambiables. Cleminson recoge informaciones como esta de Joaquín del Moral y Pérez Aloe (*El estado y la prostitución*, 1913): “Mas no son solo los menores del bello sexo los que concurren al mercado; existe un asqueroso tráfico que se hace con niños de diez a quince años. En las principales calles de las grandes poblaciones pululan, por sus aceras, cafés y *tupis*, un número considerable de golfillos que se prestan a satisfacer toda clase de vicios contra la naturaleza”<sup>26</sup>. Similar afirmación encuentra Cleminson en *La mala vida en Madrid* (1901) de José María Bernaldo de Quirós y Constancio Llanas Aguilianedo, donde se lee que era posible “recoger de la calle, pagándolos, sujetos de baja condición (golfos, chulos) que se presten a sus caprichos”<sup>27</sup>. Lo extraño es que esa situación se mantenga en los años del primer franquismo con características similares en una ciudad grande como Córdoba, pero, a la postre, no una gran ciudad, es decir, donde lo provinciano (la mirada del otro, la exigencia de una vida pública sin aparente tacha) es forma de vida, si bien eso mismo lo observaba, según informa Cleminson, Max Bembo en *La mala vida en Barcelona* (1912): la prostitución masculina no era solo cosa de Madrid o Barcelona, sino que “tenía una presencia en todas las ciudades españolas”<sup>28</sup>.

Es en estos lugares a los que se acaba de aludir donde transcurre la mayor parte de las “incursiones” de Bernier en el mundo de lo prohibido; a su lado, podemos situar espacios cerrados de lugares públicos, menos habituales, pero que Bernier conoce y donde también acude en ocasiones. Entre ellos, sobresalen los prostíbulos, espacios que hasta su prohibición en 1956<sup>29</sup>, estuvieron reglamentados y permitidos, lo que no puede ser tenido sino como un aspecto contradictorio del régimen franquista y de su nacionalcatolicismo triunfante. En los momentos de mayor represión política, social y también sexual, la dictadura

<sup>26</sup> En *ibid.*, p. 329.

<sup>27</sup> En *ibid.*, p. 333.

<sup>28</sup> En *ibid.*, p. 335.

<sup>29</sup> Véase el libro de Jean-Louis GUEREÑA: *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

franquista tuvo a bien, quizá movida por su evidente machismo, no solo tolerar, sino reglamentar y aceptar la práctica de la prostitución. En el diario de Bernier se los nombra directamente y, a veces, de manera oblicua, se habla de los “barrios” (pp. 204, 210), es decir, las zonas de la ciudad en la que se ubicaban: “Calle Cardenal González. Un cuello blanco y torneado como el de un pichón. Sobre él las arterias vibran de sangre joven y pura. Un cuerpo suave de color lechoso. Es el barrio de las putas” (p. 419). En algunos de los establecimientos situados en estos lugares, junto a las mujeres que se prostituían era posible encontrar a jóvenes que realizaban igual trabajo. Cleminson refleja la constatación de Bernaldo de Quirós y Llanas Agulaniedo en *La mala vida de Madrid* según la cual “en muchas mancebías se encuentran invertidos para el público”<sup>30</sup>. Bernier da cuenta de situaciones iguales en la ciudad de Córdoba, como esta anécdota que un amigo le refiere:

Por cierto, que en esto de los “guayabos” me dieron una vez una broma. Durán el aviador, que tú conoces, me llevó a casa de la “Peque”, donde, según él, había una nena maravillosa de dieciséis años, una cosa seria. Pero cuando salió (indudablemente no quiso mentir) me impresionó. Fue una cosa de un segundo, hasta darme cuenta de la broma. Era, como comprenderás, un muchacho... Oye, ¡pero fíjate!, no creas que exagero. Tenía los ojos azules, una cara maravillosa, pero fíjate, ¡más bello que una mujer!... Lo mandé a paseo y le dije a Durán que no repitiese esa clase de bromas (p. 217).

A esos prostíbulos acuden también jóvenes adolescentes que buscan sexo con las prostitutas. Entre esos muchachos, Bernier encuentra, en cierta ocasión, a uno de ellos abierto también al encuentro con un hombre. Tras una descripción del lugar que evidencia la miseria del mismo (“Hay mujeres tan pobres, que ni aun tiñen sus labios de pintura; tan humildes, que no se atreven

<sup>30</sup> En Richard CLEMINSON: “Marginados dentro de la marginación...”, pp. 333-334.

ante un señor, como soy yo, a invitarle a su pobre festín de carne”, p. 244), Bernier fija sus ojos en un muchacho con el que entabla conversación y con el que se marcha a una casa “humilde y horrible” (p. 245) en la que una mujer y él mismo comparten al muchacho. No es seguro que se esté refiriendo a las casas de huéspedes que, en contra de la ley, aceptan la llegada de quienes desean un espacio donde poder relacionarse sexualmente, pero ese es también un lugar en el que las relaciones prohibidas terminan por materializarse. Bernier detalla su llegada con un chico de dieciséis años a una de esas casas, descrita como un sitio con “un sello casi cinematográfico de hampa suburbana” (p. 482). Son zonas de la ciudad en las que es también posible encontrar que una “vieja mujer del barrio ‘demimondaine’ tiene a su sobrino de 15 años, y a una joven no muy limpia de 20, para todos los caprichos”; y añade; “Yo no dudo en escoger” (p.463). Son las celestinas que venden a sus familiares y a otros chicos y chicas. Es el caso que relata R. de C. a su amigo Juan Bernier cuando le habla del “círculo de las ‘celestinas’ avispadadas” (p. 259) y, en concreto, de “La Monja”, una “exclaustrada que tiene algo todavía de perfume místico-satánico [...] Descubrí entonces la faceta desconocida de las pequeñas cuyos padres están seguros de su candor. Tras una de ellas, tras ese crío de que te hablé, estuve dos días, tan solo dos” (p. 260).

Un espacio cerrado al que se alude con una cierta frecuencia es el de los cines. La primera de las anotaciones es de finales de 1925. En esta ocasión es el propio Bernier quien siente “unos dedos delicados, cautos” que recorren acariciantes “el camino hacia la última intimidad” (p. 51). Al encenderse las luces vio “muy elegante, un señor, de unos treinta años” y el adolescente cordobés bajó los ojos “avergonzado, rojo” (p. 51). Diez años después, en junio de 1935, observa una escena similar protagonizada por un sacristán, del que envidiaba sus éxitos “con esos pequeños y bellos seres que yo no me atrevía a mirar siquiera” (p. 66). En septiembre de 1940 narra cómo sigue hasta los servicios del cine Góngora a un joven al que ve masturbarse (pp. 226-228). Al año siguiente, en enero, se atreve

a poner sus manos sobre el respaldo de la butaca delantera para sentir la piel del cuello de un muchacho al que después sigue y acompaña hasta su casa (pp. 237-238).

Ya hemos visto mencionados los urinarios del cine; más adelante aparece el urinario público, “el ‘Pandemonium’ de los jardines” (p. 272) hasta donde sigue a un joven. En otra ocasión nos ofrecerá unas líneas que, con la precisa prosa de este *Diario*, relata la vida de este lugar, al que acude y observa desde un bar cercano (p. 297) al que vuelve a referirse con ese término de “pandemónium”:

[...] el urinario octogonal está continuamente en movimiento de entradas y salidas que no se justifican por las necesidades fisiológicas de los escurridizos concurrentes. Y es que, en sus ocho paredes verticales, las citas obscenas atraen como las páginas de un libro prohibido, y estos ‘graffiti’ son tan explicativos, que, a veces están adornados incluso con dibujos [...] Y todo esto ha conmovido mi sensibilidad, al comprender la afinidad entre sus autores, cínicos e impúdicos, y mi propia persona [...] (p. 296).

Con el pesimismo que con frecuencia invade su ánimo, Bernier, escribirá en el verano de 1942 unas de las líneas más sugestivas de este *Diario*; son aquellas que bajo el epígrafe de “Urinario o la ‘morgue’” identifican a sus visitantes con cadáveres (“Y los cadáveres salen y entran”, p. 337) y “seres repelentes” (p. 338) cuya profesión, origen o clase social puede ser la de “coronel de Estado Mayor”, “albañil raquítico”, “gitano estirado”, “estudiantillo pervertido”, “mendigos, harapientos, ávidos de dinero”, “elegantes figuras” (p. 338).

Finalmente, pueden mencionarse los billares y las estaciones. En los primeros, encuentra un lugar en el que “en las mesas los chicos juegan. Nos miran y adivinan sin duda. ¿Policía o qué? ¿O qué? Saben y sin que nadie se lo diga...” (p. 407). En las estaciones, además del tráfago de gentes, pululan los maleteros, quienes, por los jardines, “están sentados en los bancos más sombríos y esperan tanto la caricia

como el dinero”. (p. 317). De uno de ellos dice: “Este pequeño maletero me devela los misterios de la estación y sus noches” (p. 312).

Otra posibilidad de encuentro, solo referida por Bernier en una ocasión, es la de los lugares privados en las que los homosexuales se reúnen para mantener relaciones sexuales. No se trata de una referencia directa, sino de la noticia que —estamos en noviembre de 1940— le llega a través de una conversación que alguien ha comenzado con la frase “Yo los fusilaría” (p. 233) y en la que se habla de las personas que han protagonizado un escándalo. Bernier se acerca para escuchar y anota:

“Verá usted: todo se descubrió por lo siguiente: a uno de los principales almacenes llegó alguien pidiendo un número muy crecido de pijamas de seda. Dado su precio, era muy natural una sospecha de estraperlo. Averiguada la dirección, se puso a la policía sobre la pista y esta, en lugar de especulaciones económicas, encontró un sótano lujoso, lleno de cómodos divanes y camas turcas. El personaje que había comprado los pijamas cantó sin duda... Era un club secreto donde se verificaban repugnantes orgías entre parejas del mismo sexo...” “¿Y se conocen los nombres?”

“De muchos sí. Son casi todos de mi edad, cuarentones solteros, personas casadas, ya con hijos y, sobre todo, gente de dinero y posición, lo cual ha hecho que se dé carpetazo al asunto” (p. 234).

#### CONSIDERACIÓN FINAL

Esta mirada hacia una determinada vida de la homosexualidad de una ciudad de provincias en los años del primer franquismo, en realidad, difiere no mucho de la que pudiera dibujarse de una ciudad como Barcelona o Madrid o, quizá, de alguna otra ciudad más pequeña de entre aquellas que, en el mapa que reproduce Arturo Arnalte, eran vistas como ciudades en las que la homosexualidad estaba muy extendida. En ese mapa, como se dijo unas páginas

atrás, Córdoba aparecía como un lugar en el que se daban casos aislados. El *Diario* de Bernier no confirma esas sospechas porque lo que ofrece es precisamente un mismo ambiente de temor al que pudiera vivirse en cualquier otro lugar, pero con una actividad que no parece menor a la de ciudades populosas, como Sevilla, Madrid o Barcelona. No es esa, sin embargo, la impresión que sienten quienes viven en la ciudad; o, al menos, alguno de ellos; por ejemplo, el joven de veintisiete años que entabla conversación con Bernier y que afirma: “Hasta los veintidós años no entré en este plan de vida. Desde entonces esto es para mí completamente natural. He vivido muchos sitios y, desde luego, Córdoba es el peor para estas cosas, porque la gente se preocupa demasiado unos de otros. Linares mismo es mejor, y el paraíso: Valencia...” (p. 448). Sin embargo, poco después admite “En Córdoba hay muchos...” (p. 448-449). Su paraíso era Valencia, como el de Barnier, mirado en la distancia, había sido Melilla, o, más adelante, Sevilla o Granada<sup>31</sup>. En enero de 1942, en la estancia de unos días en esta última ciudad, escribe:

¿Cuántas veces he recorrido este parque hoy frío y desnudo, otros días tibio y perfumado? Quiero despedirme de todas las emociones que lugares como este tienen para mí porque, una vez

<sup>31</sup> Al comentar *Una voz cualquiera* (1959), Guillermo Carnero señala algo que concuerda con esta idea: “Se incita al hombre a reintegrarse en la naturaleza; continúa el uso de la ciudad como símbolo de la proscripción de lo elemental humano. Se opone Córdoba a Málaga como se oponen el paisaje y el clima de tierra adentro a sus equivalentes costeros: Córdoba es la ciudad de la represión y la hostilidad a la carne; Málaga, la de la emergencia de la sensualidad” (Guillermo CARNERO: *El grupo Cántico...*, p. 113). Por su parte, Juan Antonio Ríos Carratalá da en la clave de ese deseo común de muchos de huir de la vida provincia cuando afirma “El deseo más o menos explícito de marcharse de la ciudad que sienten los protagonistas de la ciudad que sienten los protagonistas de estas obras [las literarias y cinematográficas que analiza en su libro] tiene una causa común: la insatisfacción [...] la ciudad provinciana oprime en su propia pequeñez a unos sujetos que, por proceder de fuera o ser disidentes dentro de su propia sociedad, acaban mostrándose insatisfechos en el más amplio sentido del término, el que abarca desde el hastio hasta la represión sexual” (*La ciudad provinciana. Literatura u cine en torno a ‘Calle Mayor’*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, p. 121).

en Córdoba, *volveré a la vida amarga, concentrado en mí mismo, quizás como un erizo al que patelean* [la cursiva es mía] (p. 299).

La vida provinciana se levanta en ocasiones para Bernier como un muro entre el mundo y el yo. Lo es, en parte; pero algunas de las cosas que le hacen atormentarse podrían haber sido escritas por personas que hubieran vivido esos años en ciudades grandes. Es verdad, como ya se dijo, que en el caso de Bernier, la efebofilia acentúa sus temores, pero, en realidad sus miedos no difieren de los de cualquier homosexual de esos años. Cualquiera de ellos podría hacer suyas estas palabras:

¿Qué pasaría si alguien más de los que ahora saben averiguara todo el secreto de una vida sin tacha? Con ser terriblemente doloroso, el desprecio de los amigos podría ser tomado con estoica resignación. Pero cuando llegase todo al área familiar, el desquiciamiento sería algo verdaderamente vergonzoso, una situación cercana al suicidio (p. 291).

La vida provinciana puede ser también este miedo: la mirada del otro cercenando la propia vida; el miedo a la opinión del otro; la imposibilidad de ser. En ese sentido, España entera vive en estos años una vida provinciana y estrecha que se alza como una espada de Damocles contra quienes la contradicen. Por eso, salir de la provincia es respirar, porque el otro no conoce, no sabe y, aun con idénticas limitaciones, puede sentir, aun temporalmente, la sensación de ser más libre. Además del retrato de sí mismo y de su tiempo y de la vida cultural cordobesa, este *Diario* de Bernier es importante para dibujar el retrato del miedo de los homosexuales de una época, para comprender cuáles fueron sus modos de escapar de la represión y para entender la miseria que para todos significó ese tiempo sin libertad.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- ARNALTE, Arturo: *Redada de violetas. La represión de los homosexuales durante el franquismo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.
- BERNIER, Juan: *Diario (1918-1947)*, edición de Juan Antonio BERNIER, Valencia, Pre-Textos, 2011.
- BERNIER, Juan Antonio: “Prólogo”, en Juan BERNIER: *Diario (1918-1947)*, edición de Juan Antonio Bernier, Valencia, Pre-Textos, 2011.
- CARNERO, Guillermo: *El grupo ‘Cántico’ de Córdoba. Un episodio clave de la poesía española de posguerra*, Madrid, Visor, 2009 (2ª ed., actualizada y aumentada).
- CLEMINSON, Richard: “Marginados dentro de la marginación: prostitución masculina e historiografía de la sexualidad (España, 1880-1930)”, en Santiago CASTILLO y Pedro OLIVER (coord.): *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI, pp. 309-340.
- CORTÉS, José Miguel G.: “Acerca de modelos e identidades”, en Juan Vicente ALIAGA y José Miguel G. CORTÉS, *Identidad y diferencia. Sobre la cultura gay en España*. Barcelona, Egales, 1997, p. 109-198.
- GUEREÑA, Jean-Louis: *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- HEREDIA URZÁIZ, Iván: “Control y exclusión social: La Ley de Vagos y maleantes en el primer franquismo”, en Carmelo ROMERO SALVADOR y Alberto SABIO ALCUTÉN: *Universo de microcosmos. VI Congreso de historia local de Aragón*, Zaragoza, Institución



Fernando el Católico y Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009, pp. 109-122.

JURADO MARÍN, Lucas: *Identidad-Represión hacia los homosexuales en el franquismo*, Antequera, La Calle, 2014.

MORENO GÓMEZ, Francisco: *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1986, 2ª ed.

—: "Otras formas de represión", en Santos JULIÁ (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 4ª ed., 1999, pp. 351-367

—: *La victoria sangrienta 1939-1945. Un estudio de la gran represión franquista, para el Memorial Democrático de España*, Móstoles, Alpuerto, 2014.

OLMEDA, Fernando: *El látigo y la pluma. Homosexualidad en la España de Franco*, Madrid, Oberon, 2004.

PRIETO DE PAULA, Ángel Luis: "Belleza sucia la del mundo. El demonio y la carne", en *El País*, 28 de mayo de 2011 ([http://elpais.com/diario/2011/05/28/babelia/1306541541\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/05/28/babelia/1306541541_850215.html), consultado el 7 de enero de 2016).

RÍOS CARRATALÁ, Juan Antonio: *La ciudad provinciana. Literatura u cine en torno a 'Calle Mayor'*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier: "La represión franquista, la memoria pública", en vv. AA., *Homenaje a Joaquín González Vecín*, León, Universidad de León, 2005, p. 475-491.

vv. AA.: *Censo de la población de España 1940*, Madrid, Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, 1943 (<http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=118646&ext=.pdf>, consultado el 7 de enero de 2016).

EL LUGAR DE LA CIUDAD PROVINCIANA EN LA NOVELA ESPAÑOLA  
DEL POSFRANQUISMO. EL CASO DE LUIS MATEO DíEZ

Asunción Castro Díez

Universidad de Castilla-La Mancha

Debo comenzar estas líneas confesando mis dudas, a la hora de poner nombre a este ensayo, sobre si tal vez no habría sido más acertado titularlo *El no lugar de la ciudad provinciana en la novela española del posfranquismo*. Contextualizar esta contradicción inicial me lleva a plantear, aunque sea brevemente, un marco diacrónico previo que permita establecer la presencia y significación de la ciudad de provincias en la historia de nuestra narrativa, hasta llegar al período más reciente que nos interesa.

La ciudad ha sido un espacio característico de la novela desde el empuje y madurez que el género alcanzó definitivamente en la segunda mitad del siglo XIX. Y no solo la capital, Madrid, presente en tantas novelas de Galdós, sino la ciudad provinciana, firme defensora de las tradiciones y costumbres más arraigadas y representativa de una mentalidad que se resiste a cualquier cambio. Ahí están para atestiguarlo la Vetusta (Oviedo) de *La Regenta* (1884) de Leopoldo Alas "Clarín", Orbajosa o Ficóbriga en *Doña Perfecta* (1876) y *Gloria* (1876-77) de Galdós, Marineda (La Coruña) y Santiago de Compostela en las novelas de Emilia Pardo Bazán. Las novelas decimonónicas se planteaban como asunto principal el análisis crítico de la sociedad burguesa hegemónica. Esa intención explica la relevancia que en ellas adquiere el espacio ciudadano en íntima ligazón con los personajes que lo habitan, puesto que las actitudes individuales de estos solo adquirirían pleno sentido en su relación con el medio que habitaban. Esta estrecha interrelación

entre espacio y personaje fue una de las grandes aportaciones de las novelas realistas y naturalistas. La ciudad determinaba unos hábitos de vida, una atmósfera moral, una ideología. La acción de los personajes permitía rastrear la moral hipócrita burguesa, el triunfo de las apariencias, las costumbres incuestionadas, el sometimiento a la autoridad eclesiástica, el caciquismo. La vida en la ciudad provinciana establecía de modo maniqueo unas pautas de comportamiento a las que todos sus habitantes se amoldaban. El conflicto surgía precisamente cuando, bien un personaje inadap- tado, o bien un extraño que venía de fuera cuestionaba o ponía en peligro la moral y costumbres de la sociedad y la ciudad entera movía todos sus hilos para reconducir o para expulsar al intruso. Así Ana Ozores termina sola, repudiada por la sociedad vetustense (*La Regenta*); así Pepe Rey es asesinado por la sociedad de Orbajosa que ve puesta en peligro su entidad ideológica (*Doña Perfecta*). Una vez anulado el elemento discordante, la sociedad provinciana recupera el equilibrio y puede volver a la continuidad inalterada de sus costumbres.

Esta presencia de la ciudad de provincias se mantuvo en las novelas del primer tercio del siglo xx, aunque no tanto en las de los noventayochistas, que trasladan la atención a conflictos individuales de carácter más filosófico, y para los que el espacio tiene una función metafórica o al servicio de la expresión de la sensibilidad del personaje. Pero heredera de la novela modernista es la narrativa de los llamados novecentistas, o generación del 14, donde volvemos a reencontrar a la sociedad provinciana. Baste recordar la ciudad de Pilares (Oviedo otra vez) en las novelas de Ramón Pérez de Ayala, o la Oleza levantina de Gabriel Miró. Para entonces la novela se ha transformado ya notablemente respecto al modelo tradicional decimonónico y otros debates intelectuales y estéticos han venido a ocupar el lugar protagonista de la sociedad burguesa del xix. Sin embargo entre las preocupaciones de la intelectualidad vuelve a reaparecer la crítica social, fundamentalmente centrada en el asunto religioso y sus derivaciones morales. La progresiva modernización

de la sociedad española fue acorde con la lenta secularización de la misma y generó un debate ampliamente mostrado en las novelas sobre el imperio de la iglesia en la enseñanza, o en la dirección de la vida familiar y personal. En la conciencia social burguesa dominaba un sentido utilitario de la moral que derivaba en el terrible sometimiento a las apariencias, al qué dirán, y a la hipocresía que actúa como una losa sobre cualquier acto espontáneo e ingenuo del individuo. La ciudad provinciana vuelve a ser el espacio idóneo para plantear el debate intelectual de esta generación en torno a estos asuntos y en las novelas de Ramón Pérez de Ayala y Gabriel Miró aparecen, entre otros muchos, el tema de la educación, sobre todo en materia amorosa y sexual, la dialéctica entre religiosidad íntima y religiosidad institucional, entre ser natural y ser social, entre la sensualidad y su condena moral.

El arquetipo de la ciudad provinciana como espacio uniformador de las costumbres perpetuadas y bendecidas por el bien parecer, y su efecto alienante sobre los individuos discordantes se continuó, como no podía ser de otro modo, en la narrativa de la posguerra española, una época de dominio de la norma realista en novela. Fundamentalmente, su lugar fue el del realismo social de los años cincuenta y parte de los sesenta, una tendencia literaria que se caracteriza por su objetividad en la técnica, pero su intención testimonial y reformadora de la sociedad española en el contenido. *Entre visillos*, de Carmen Martín Gaité, publicada en 1958, es una excelente muestra para el asunto que aquí nos ocupa. La novela va desvelando a través de su argumento el vacío y tedio de la vida en Salamanca para unas adolescentes cuya única opción vital es lograr un buen matrimonio, y donde la resistencia a la norma común solo puede conducir a la frustración. La ciudad de Salamanca, pese a que nunca aparece nombrada como tal, se va desvelando al lector a través de espacios sociales asociados a costumbres, por otra parte habituales en el topos provinciano: el Casino, la plaza Mayor con sus soportales, el Gran Hotel, el cine con su correspondiente proyección del NO-DO, la catedral, el río

Tormes, los paseos por las calles. Espacios todos ellos externos que contrastan con los interiores que identifica el título *—Entre visillos—*, espacios de refugio desde los que ver pasar la vida y que preservan y escriben el destino de las jóvenes. Hay que recordar que una de las recomendaciones prudentes de las madres a las hijas en la mentalidad provinciana de posguerra era que “no se hicieran muy vistas”, porque eso iba en desdoro siempre de su reputación. La presencia de la ciudad en la novela no es solo marco de referencia, sino protagonista, entidad viva en cuanto espacio moral y humano, y antagonista de los personajes inadaptados. Así lo advertimos con la llegada —nuevamente— de un personaje distinto, ajeno al fluir siempre igual de la ciudad. Pablo Klein, joven profesor de alemán, como ha señalado José Carlos Mainer, “revela, con su sola presencia, la miseria moral de la vida provinciana”<sup>1</sup>. Con sus costumbres y actitudes diferentes y con su verbo franco y directo desenmascara cuanto de falso y banal hay en una sociedad pacata e hipócrita a la que no se puede acostumbrar y de la que finalmente se marcha porque la ciudad, dice, “le ahoga”.

La misma sociedad provinciana protagoniza el cine de posguerra, como muy bien ha mostrado Ríos Carratalá en su estudio *La ciudad provinciana. Literatura y cine en torno a Calle Mayor*. La película, dirigida en 1956 por Juan Antonio Bardem y basada en una obra teatral de Carlos Arniches, *La señorita de Trevélez* (1916), es la mejor representación crítica en el cine de la ciudad cerrada de provincias. En su libre adaptación, Bardem elimina el tono grotesco que estaba en el trazado original del personaje femenino de Arniches y acentúa la denuncia social al mostrar la terrible crueldad de la que es capaz la sociedad provinciana que vive un aburrimiento aplastante de días iguales y se entretiene en convertir a la solterona Isabel en víctima inocente de una broma feroz. La mujer solterona es uno de los personajes más típicos de esta sociedad que reserva a las mujeres exclusivamente el papel de esposas y madres, y

<sup>1</sup> José Carlos MAINER: prólogo a Carmen MARTÍN GAITE: *Obras completas*, vol. I, edición de José TERUEL, Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 2008, p. 67.

donde el matrimonio se concibe como único objetivo, una especie de transacción comercial por el que las jovencitas y sus familias consiguen situarse en sociedad, pero que no lograrlo las convierte en unas desdichadas abocadas a la soledad, el fracaso y víctimas de comentarios maliciosos y ridiculizadores.

Explica Ríos Carratalá en el citado ensayo que en la España autárquica de los años 40 y 50 el cosmopolitismo fue totalmente desplazado por el provincianismo. En una época de conformismo mediocre y silencioso, escritores y cineastas, muchos de ellos procedentes de la provincia, cobran conciencia de la realidad de su tiempo y elaboran en sus obras un discurso crítico. Así, la ficción de la provincia es resultado del testimonio biográfico y generacional de sus creadores. Pero también es resultado de la influencia de la literatura y cine, sobre todo del neorrealismo italiano, en esta configuración ficcional de la ciudad de provincias. La cerrazón, el desprecio por lo de afuera, el aburrimiento, la constricción moral se convierten en metáfora de un discurso crítico sobre la inmovilidad del país bajo el franquismo y su ausencia de modernidad<sup>2</sup>.

Esta intención desapareció por completo de la novela a partir de mediados de los años sesenta y definitivamente a lo largo de la década de los setenta. La aparición de novelas como *Tiempo de Silencio* (1961), de Luis Martín Santos, o *Volverás a Región* (1967) de Juan Benet vino a plantear la necesidad de renovación de los lenguajes narrativos y la atención se desvió de los temas a la forma. La novela española, ansiosa por recuperar un espacio de modernidad que la liberara del compromiso con la realidad social del franquismo, inició un camino de experimentación vanguardista y desdeñó cualquier subordinación a la realidad externa. Todas las técnicas de experimentación narrativa que se habían ido ensayando en la novela occidental desde principios del siglo xx vienen a concurrir ahora y las novelas se llenan de monólogos interiores (en su variante de fluir caótico de la conciencia al modo del *Ulises* de Joyce),

<sup>2</sup> Véase Juan Antonio RÍOS CARRATALÁ: *La ciudad provinciana. Literatura y cine en torno a Calle Mayor*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.

de "tempo" lento que rompe con el fluir cronológico objetivo, de técnicas como el "contrapunto" para lograr la superposición o simultaneidad de varios núcleos narrativos, de una sintaxis complejísima de largos periodos que a menudo prescinde de signos de puntuación en un continuum discursivo que sume al lector en la perplejidad y, desde luego, la ausencia de un espacio de referencia histórico. Al citado provincianismo de las décadas anteriores sucede ahora el ansia de cosmopolitismo y se rehúyen tanto referencias históricas cercanas, como la propia tradición realista española.

El resultado de esta modernidad vanguardista fue el exclusivo prestigio artístico e intelectual de la modernidad y la demonización de todo lo que sonara siquiera vagamente a realismo como algo caduco, trasnochado y con olor a naftalina. La novela se declaró autosuficiente, el lenguaje literario rendía cuentas a sí mismo y no precisaba reflejar la realidad, y mucho menos la provinciana. Juan Benet, el escritor que ejerció un indudable magisterio en esos años, llamaba despreciativamente "estampitas" a las novelas sociales de la posguerra y afirmaba taxativo: "un simple paseo por los pueblos y suburbios de la España de los 50 era mucho más dramático y sobrecogedor que la lectura de 20 novelas de la así llamada escuela realista"<sup>3</sup>. Para Benet, el arte que se ponía al servicio de la crítica o la denuncia social no hacía sino rebajarse, "por eso, no es raro que la producción artística y cultural de un país cuyo estamento intelectual se lanza al combate contra el poder establecido sea de una calidad muy mediocre, lastrada con elementos bastardos y despectiva de todo refinamiento"<sup>4</sup>.

Hay que matizar sin embargo que esta pretendida autosuficiencia literaria predicada no fue absoluta. En las dos novelas inaugurales citadas, por ejemplo, *Tiempo de silencio*, a la vez que ensayaba magistralmente una profunda renovación formal

<sup>3</sup> JUAN BENET: "La novela en la España de hoy (1980). Estado presente y futuras tendencias. (Discurso pronunciado en la universidad de Chicago el 19 de abril de 1980)", *Los Cuadernos del Norte*, 3 (1980), p. 10.

<sup>4</sup> *Ibid.*

del género novelesco, también realizaba una profunda crítica de la sociedad madrileña contemporánea a través de la penosa peripecia del protagonista que servía para enlazar todos los ambientes sociales madrileños de la posguerra. Y Región, ese espacio nebuloso y mítico creado por Benet, y desarrollado a lo largo de toda su obra novelística, en una lectura metafórica es también la España destruida por la guerra civil. Pero por entonces, ni escritores ni críticos paraban mientes en este asunto entusiasmados por la modernidad formal que venía a poner las bases de una primera transición cultural que dejase atrás la posguerra y su realismo de bajos vuelos. Como ha señalado Joan Oleza, “la agresividad desencadenada contra el realismo social de los 50 suscitó una prevención generalizada contra toda actitud realista, fuera social o no. El concepto mismo de realismo quedó maldito. Galdós fue condenado a galeras y excluido del canon”<sup>5</sup>.

Evidentemente, este panorama excluye de la novela cualquier posibilidad de presencia de la ciudad provinciana, ya no como protagonista, pero ni tan siquiera como marco de referencia. Sin embargo las cosas comienzan a cambiar a finales de la década de los setenta y definitivamente a lo largo de la de los ochenta y posteriores. Algunos novelistas de la nueva generación del 68 (los nacidos después de la guerra civil) comienzan a plantear una vuelta a los modelos tradicionales de narrar, al argumento y a la vinculación de la novela con un espacio histórico reconocible.

Pese a ello, la ciudad provinciana lo tenía muy difícil para volver a figurar en un lugar protagonista de las novelas escritas en las últimas décadas. Por un lado, persistió durante mucho tiempo la prevención vanguardista contra el realismo, mucho más si ese realismo era provinciano, y por tanto —se sobreentendía— local, limitado a una lectura mimética. Y por otra parte, en la recién inaugurada democracia, y una vez pasado el primer impulso de rendir cuentas con el pasado que dio lugar a muchos libros políticos,

<sup>5</sup> Joan OLEZA: “Un realismo posmoderno”, *Ínsula*, 589-590 (1996), p. 40.



algunos puramente oportunistas, la novela de los jóvenes españoles no se muestra muy propicia a reflejar la realidad española, ni la más inmediata, ni tampoco la del pasado reciente. La exigencia testimonial y crítica (o vale decir moral y política) contra la dictadura había desaparecido, las novelas prefieren mirar para otro lugar. En los muchos panoramas literarios que aparecieron en la prensa literaria de los ochenta y noventa, los críticos entonaron el desencanto ante una novela descomprometida, "light", surgieron eslóganes como el conocido de "contra Franco escribíamos mejor". Santos Sanz Villanueva, en un artículo de 1988 titulado "Dulces pero poco útiles" se lamentaba de la tendencia mayoritaria de la novela de esos años hacia lo banal, lo leve, lo ligero y la falta de materia reflexiva en novelas puramente hedonistas. "Un baldón para un escritor actual es calificarlo de realista", señalaba, y pese a la convicción de que "toda literatura revela los modos profundos de una época, aunque no tenga propósitos testimoniales", dudaba de que ningún historiador futuro pudiese saber nada de nuestro tiempo leyendo las novelas que se estaban escribiendo<sup>6</sup>.

Claro que para todo hay excepciones, y una de las claves de las últimas décadas ha sido también el eclecticismo, la convivencia de discursos diferentes, de tendencias literarias aparentemente heterogéneas. Así que aunque, efectivamente, una constante en la narrativa de las últimas décadas advertida de modo general por la crítica literaria es que se ha desinteresado por las motivaciones sociales o políticas, las relaciones sociales sí siguen apareciendo en muchas novelas. La diferencia está en que el texto ya no se percibe como un instrumento de cambio de la realidad, como ha señalado Gonzalo Navajas<sup>7</sup>. El territorio de la literatura se ha redefinido como conciencia individual y no como colectividad social, algo que también es consecuencia del proclamado final de las ideologías que ya no sustentan los discursos literarios. Cada escritor explorará

<sup>6</sup> Santos Sanz Villanueva: "Dulces pero poco útiles", *Diario 16*, 30 de abril de 1988.

<sup>7</sup> Gonzalo Navajas: "Una estética para después del posmodernismo: la nostalgia asertiva y la reciente novela española", *Revista de occidente*, 143 (1993), pp. 105-130.

en sus obras, de manera individual, sus pequeños o grandes mundos, sus obsesiones, intuiciones, experiencias generacionales o privadas. Y en ese proceso de construcción ficcional se servirá del discurso que mejor se acomode a su intención, una vez reestablecidos los lazos con la tradición realista, pero también asimilada la vanguardia como una tradición más.

De modo que, pese al dominio de la norma antirrealista en los años setenta y su lento desalojo, a medida que avanzan los años ochenta y noventa se va consolidando la vuelta a una poética realista que trae consigo la recuperación de la anécdota y las demás bases en que se ha sustentado tradicionalmente el género novelesco: el interés por la peripecia, la presencia de los personajes mediante los diálogos, la definición de un tiempo objetivo. Y esto propicia también la recuperación del protagonismo del entorno, del espacio. En este camino se empeñan un grupo de novelistas, y lo hacen necesariamente renovando la tradición sobre la que operan, no se trata de una repetición mimética del realismo decimonónico ni del social de posguerra. No se presentan como grupo unitario y, aunque comparten una misma poética realista de base y una concepción de la narrativa permeable a la vida, sus estilos, intenciones, mundos ficcionales son diferentes. Son, entre otros muchos, Juan José Millás, Luis Mateo Díez, Manuel Vázquez Montalbán, José María Merino, Eduardo Mendoza, Antonio Muñoz Molina, Luis Landero, Juan Pedro Aparicio, o Julio Llamazares.

Puestas estas bases más propicias, cabe volverse a preguntar por el lugar de la ciudad provinciana en la narrativa de las últimas décadas del siglo xx y primeras del XXI que estamos viviendo. Porque, pese a todo, vuelvo a repetir, no es fácil. Para empezar, porque esa sociedad provinciana española ha cambiado, se ha modernizado y abierto. Las connotaciones de cerrazón que traía antes consigo y que se ponían de manifiesto en las novelas decimonónicas y de posguerra mencionadas ya no existen, dada la uniformización cultural y de costumbres. La ciudad provinciana sigue sin ser la capital, pero se le parece algo más y, en todo caso, sus habitantes

han viajado, han vivido en otros lugares y en su mayoría carecen de los prejuicios de antes. Por otra parte, colocar en estos tiempos a un escritor en la categoría de provinciano supone un baldón peyorativo, lo liga a un pasado caduco, lo contrario a la gran literatura.

Ya hemos comentado páginas más arriba que la realidad social del momento no suele ser asunto que abunde en la narrativa contemporánea. Excepción a la norma fue la novela policiaca, un subgénero que se ha servido de una trama típica de investigación para analizar críticamente el envés de la sociedad capitalista. Es esta una novela marcadamente urbana, pero sus espacios de desarrollo suelen ser las capitales, los centros del poder, Madrid y Barcelona, no la provincia<sup>8</sup>. También en los años noventa algunos jovencísimos escritores como José Ángel Mañas llevaron a cabo una especie de nuevo costumbrismo social, pero de nuevo era la capital su espacio de desarrollo, no la ciudad provinciana.

Pareciera así que lo local está absolutamente desterrado de la novela actual. Sí encontramos que escritores procedentes de distintas regiones y provincias han vinculado con estas los argumentos de sus novelas, caso de Marina Mayoral con Galicia, José María Guelbenzu con Asturias, Antonio Muñoz Molina con Granada y con su Jaén natal, Bernardo Atxaga con el país vasco, Manuel Rivas otra vez con la provincia gallega, o Luis Mateo Díez, Juan Pedro Aparicio o José María Merino que han convertido la ciudad y la provincia de León en espacio de fabulación<sup>9</sup>. Pero conviene distinguir cuándo la ciudad es solo marco referencial, de cuándo se convierte en protagonista, eje central de la novela. Y en este

<sup>8</sup> La gran ciudad ha sido tradicionalmente el espacio de desarrollo de la novela policiaca que se ha desarrollado en España a partir de la década de los ochenta, siguiendo la estela norteamericana de autores como Dashiell Hammett o Raymond Chandler. No obstante también hay excepciones a esta preferencia, y no solo en el detective tomellosero de García Pavón, precursor a su manera del género en España. En los últimos años, novelistas jóvenes han creado detectives cuya peripecia transcurre en espacios de la provincia, como Elizondo (en las novelas de la escritora vasca Dolores Redondo), o Vigo, en las del gallego Domingo Villar.

<sup>9</sup> José Enrique MARTÍNEZ ha revisado esta traslación de la ciudad de León a las ficciones novelescas de estos tres escritores y otros en su ensayo *La ciudad inventada*, León, diputación Provincial, 1994.

segundo caso, y paso a la segunda parte que anunciaba el título de este trabajo, es paradigmática la narrativa de Luis Mateo Díez. El escritor ha convertido a la ciudad provinciana en eje de su fabulación, metáfora existencial, y epicentro crítico a través de la parodia y el humor grotesco, de toda su narrativa. Desde su primera novela larga, *Las estaciones provinciales* (1982) en la que me detendré más adelante, su mundo ficcional y los sentidos metafóricos a él asociados han crecido de manera coherente ligados inequívocamente a ese espacio. Su ciudad provinciana no es la actual, el autor sitúa sus fabulaciones en la época de la posguerra, la memoria fabulada se convierte en vehículo de indagación en la propia experiencia personal y generacional. Coincide así con otros escritores de la llamada generación del 68 que, nacidos tras la guerra civil, vivieron todo su aprendizaje infantil y juvenil y su maduración personal bajo la exclusiva tutela del nacionalcatolicismo franquista de tan cortos vuelos ideológicos, se rebelaron en la universidad de los sesenta y precisaron recomponer un sistema de valores propio y revisar sus vivencias generacionales de forma personal a través de sus ficciones.

Sin duda que Luis Mateo Díez aprendió de la novelística italiana de Bassani, Pavese, Prattolini o Vittorini la conversión de los espacios ciudadanos en sustancia novelesca, tal y como señaló Miguel García-Posada<sup>10</sup>. Pero su realismo no puede ser ya el decimonónico ni su intención la testimonial de posguerra. La novela es reflejo de la realidad histórica, la reproduce e imita, la ciudad provinciana cobra encarnadura verosímil en sus páginas, pero en ningún caso la novela es concebida por el escritor como mera reproducción, producto subsidiario del referente externo. Sobre todo porque no son lo mismo. La novela de Luis Mateo establece una consciente vinculación histórica, pero su virtualidad, su sentido último reside en el lenguaje literario y las técnicas con la que el escritor construye su imagen del mundo provinciano. La ciudad

<sup>10</sup> Miguel GARCÍA-POSADA: "De insomnios, sueños y provincias", *ABC*, 29 de junio de 1985.

literaria, como ha señalado Ríos Carratalá, asume un sentido moral, humano, establece una dialéctica, un discurso crítico, se convierte en metáfora o símbolo cuyo significado trasciende la mera coyuntura de los sucesos de la realidad en su mero sucederse<sup>11</sup>. Este es un necesario punto de partida para situar cualquier reflexión sobre la literatura en un campo multidisciplinar como el que nos ocupa, y en el que la novela necesariamente entra en diálogo con otras disciplinas afines como la filosofía y sobre todo la historia.

Cuando Luis Mateo Díez publica *Las estaciones provinciales*, la prensa literaria en general destaca en seguida el protagonismo de la ciudad logrado a través de un componente costumbrista esencial, bien que sin las limitaciones que el concepto arrastró desde el siglo XIX asociado a superficialidad e inmanentismo local. Pero servirse del costumbrismo conlleva sus riesgos<sup>12</sup>, y de hecho, esta su primera novela larga debió esperar en el cajón unos cuantos años hasta encontrar un editor. Y aun cuando la obra formó parte del primer lanzamiento de novela joven que llevó a cabo la editorial Alfaguara a partir de 1981 con su recién creada colección de "Nueva Ficción", el carácter marcadamente realista de *Las estaciones provinciales* suscitaba ciertos recelos en la editorial, aunque finalmente la editan en el segundo año de lanzamiento de la colección.

Este recelo tiene que ver con el panorama antes trazado de prestigio exclusivo del discurso vanguardista que predominó en la intelectualidad española hasta bien entrados los años ochenta. Un escritor como Luis Mateo Díez, como otros, procedente de la provincia, ajeno a los cenáculos literarios de la capital, y con unas propuestas narrativas diferentes a la norma dominante, no tenía

11 Juan Antonio RÍOS CARRATALÁ: *La ciudad provinciana...*, p. 7 y p. 13.

12 Aunque la crítica literaria solía destacar los valores metafóricos de los espacios provincianos recreados en las novelas contemporáneas, más de un escritor sufrió descalificaciones por esta razón, como Juan Pedro Aparicio, autor de dos novelas que tienen como protagonista la ciudad de León (Lot en la ficción). Pese a que obtuvo en general excelentes críticas, Nora Catelli en *El País*, enjuiciaba su novela *Retratos de ambigü* (premio Nadal 1988), del siguiente modo: "es apaciblemente ingenua y saineteramente provinciana", "es una galería de tipos de pueblo". (Véase Nora CATELLI: "Fuera de tensión", *El País*, 19 febrero de 1989).

facil la publicación. Y más cuando su novela precisamente venía a representar al tan denostado realismo y, para colmo, provinciano. Fruto de esa circunstancia fue la peculiar fabulación, en amistad cómplice con sus amigos y también novelistas leoneses Juan Pedro Aparicio y José María Merino, de un apócrifo común, de nombre Sabino Ordás, que les sirvió para dar voz a unas propuestas literarias diferentes ligadas, entre otras cosas, a la fabulación de la provincia. Entre los años 1977 y 1979 aparecieron en el suplemento literario del ya desaparecido diario *Pueblo*, una serie de artículos firmados por un desconocido Sabino Ordás<sup>13</sup>, al parecer un ilustre intelectual republicano y profesor universitario en Estados Unidos que, tras su jubilación y al amparo de la recién estrenada democracia española, regresa del exilio a su pueblo leonés. En unos años de descentralización política española y debate para la construcción del nuevo espacio autonómico, Sabino Ordás identifica una fuerte adscripción a una identidad provinciana ampliamente reivindicada como marca cultural en los artículos. El personaje asume en su configuración ficcional lo que hasta entonces siempre había constituido una contradicción irreductible entre cosmopolitismo y provincianismo. Su condición de intelectual y hombre de mundo, que en su invención se había codeado con toda la intelectualidad europea y americana, excluía de su declarado provincianismo las connotaciones de aislamiento, cerrazón e ignorancia habituales. Luis Moreno-Caballud ha llamado la atención sobre lo que él llama “una modernidad híbrida” propia de los años de transición y en la que participaron escritores de provincias como los tres a los que ahora nos referimos, en la construcción de unas ficciones fuertemente arraigadas en el espacio cultural popular provinciano mixturado con otros discursos de la literatura universal. Llama la atención Moreno-Caballud sobre esta relativa marginalidad de la que partieron en los años setenta y que, sin embargo, con el paso

<sup>13</sup> Los artículos se reunieron después en libro publicado por la Diputación de León, bajo el título de *Las cenizas del fénix* (1985) y han sido reeditados por Calambur ya bajo la autoría de los tres escritores en 2002.

de los años ha llegado a “ocupar el centro del aparato literario, no solo mercantil, sino también académico y crítico”<sup>14</sup>.

Sabino Ordás incorpora su voz con plena lucidez a los debates que en los años de transición tuvieron lugar en relación a los cauces por los que había de transcurrir la novela española<sup>15</sup>. Son varios los artículos en los que plantea la exigencia de nuevos lenguajes literarios para el género que, superando la “dictadura” vanguardista, vuelvan a vincularlo con la vida, con la realidad histórica, con los pequeños mundos cotidianos. Lejos de escuelas cerradas y excluyentes, Ordás abre camino a una nueva poética realista que recupere el vigor de la narración, la fascinación del contar sin restringirse a un único modelo. Y en ese camino reclama la validez de los universos pequeños, locales, provincianos, para crear ficciones de alcance universal.

Siempre preferí las obras que ahondando en lo particular nos llevan a lo universal. De las emociones pequeñas y cercanas uno pasa con más delectación a las grandes emociones que conmueven al mundo, como de los conocimientos de esa diminuta parcela geográfica que habitamos, al conocimiento del cosmos<sup>16</sup>.

Mi admiración hacia los novelistas que ahondan en el mundo donde tienen clavadas las raíces está en la órbita de estas ideas. [...] Por ese ámbito emerge un posible material narrativo más auténtico, ya que la literatura debe salir de la vida, y la

14 LUIS MORENO CABALLUD: “La evolución del escritor de provincias: Sabino Ordás y Luis Mateo Díez en la transición española a la democracia”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 92.4 (2015), p. 407.

15 Hemos desarrollado con más detalle la significación de Sabino Ordás en A. CASTRO DÍEZ: *Sabino Ordás, una poética*, León, Diputación Provincial, 2001 y en A. CASTRO DÍEZ: Introducción a *Las cenizas del Fénix, de Sabino Ordás*, Madrid, Calambur, 2002, pp. 21-57.

16 Sabino ORDÁS: *Las cenizas...* p. 61.

experiencia y la imaginación se nutren de ese sustrato de lo que se vive y se hereda viviendo<sup>17</sup>.

Es la lección aprendida de los neorrealistas italianos; la capacidad de generar, desde el mundo limitado de la provincia o la ciudad, experiencias, emociones y cauces de reflexión con un alcance mucho más amplio, metáforas sobre la condición humana de lectura válida para todos. Argumenta Ordás que las grandes novelas de alcance universal brotan de los pequeños ámbitos familiares y cotidianos: el Mississippi de Faulkner, el Dublín del *Ulysses* de Joyce:

Yo mismo he anotado en estas mismas páginas todo el inmenso localismo que hay en la obra de Joyce, localismo exacerbado que solo los torpes no ven y que, no obstante, se hunde en la veta por donde pasa lo más sabroso de la cultura universal<sup>18</sup>.

*Las estaciones provinciales* es la primera novela de Luis Mateo Díez que convierte a la ciudad provinciana de posguerra en protagonista. La historia transcurre a lo largo de tres partes correspondientes a un día de verano, un día de otoño y un día de invierno, en los que asistimos al periplo del periodista Marcos Parra, protagonista y narrador de la novela, en sus constantes recorridos por la ciudad. La trama presenta un planteamiento policíaco que se inicia con la muerte de un vagabundo en el incendio de un solar abandonado que funciona como matadero ilegal, turbio asunto en el que están implicados los poderes políticos de la ciudad. Cada nuevo capítulo retoma esta unidad argumental añadiéndole nuevos datos que Parra va descubriendo. Se nos van revelando así los hilos que mueven la pequeña sociedad provincial, los intereses de los que dominan y la indefensión de los demás.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 92.



El trabajo de Parra en el periódico se revela como condición idónea para sumergirnos en la atmósfera física y moral de la ciudad. Ya solo el inicio de la novela nos traslada con urgencia del súbito despertar del periodista en su pensión al ambiente agitado del periódico mostrado en una especie de *trailer* cinematográfico en constante movimiento mediante planos cortos y sucesivos en los que asistimos a los sinsabores de la profesión, conocemos las noticias que genera la ciudad, pero también cuáles pasan la censura diaria y cuáles no pueden ser publicadas. A partir de ahí la novela se desarrolla según una estructura itinerante mediante la que Parra cede protagonismo a la ciudad como espacio físico, rigurosamente anotado (con detalle de calles, bares, reuniones de empresarios y políticos, chabolas del extrarradio, cines, pensiones), y humano, dando voz a innumerables personajes. En su deambular, el periodista va conectando los distintos ambientes sociales; periodistas, taberneros, gitanos, mendigos, concejales, empresarios venidos a menos, hijos de familia bien con demostrada inutilidad que aspiran a una concejalia, bailarinas y cantantes del teatro chino, curas, policías al servicio del poder que velan por la moral pública, perdedores de la guerra y ganadores que campan a sus anchas por el poder provinciano, personajes populares y estrambóticos.

La ausencia de narrador omnisciente determina que el lector conozca el mundo narrativo desde adentro, desde las voces de los personajes, en una novela profusamente dialogada. Y son esos diálogos los que nos permiten situarnos en un tiempo y un espacio concretos. Nunca se nombra a la ciudad, aunque su detallada geografía permite reconocer la ciudad de León, y tampoco se nos sitúa explícitamente en una cronología concreta, pero sí lo hacen los diálogos de los personajes, que piden *litines* y *orange* en los bares, que bromean con los estragos que produce “la Adoración nocturna”, que se lamentan porque ese verano les ha fallado “lo de Educación y Descanso”, que accidentalmente pisan “la teja” que se le ha caído al cura, que conducen “un pato” o que toman “el coche de punto”. Es el lenguaje el que, al nombrarlo, construye el espacio de la ciudad provinciana y un tiempo histórico reconocible

en torno a los años cincuenta, y lo hace, como decía, desde dentro de la novela, desde las voces de los habitantes de la ciudad. A través de los diálogos se va revelando la mentalidad de una época con sus marcas características. El mundo en el que se desenvuelve Marcos Parra, tanto el de las altas esferas como el estrictamente popular, es un mundo casi exclusivamente masculino, del que las mujeres están relegadas, salvo las "no decentes". Las relaciones amorosas, en esa sociedad pacata y dominada por la iglesia tienen un aire precario y clandestino; está prohibida la publicidad de los espectáculos de circo por inmorales; la censura dictamina y amputa los contornos de la realidad para dibujar otra tolerada por el Régimen. Aún está muy presente en esta ciudad la memoria de la guerra, en el desprecio con el que el poder trata a los perdedores, condenados a una vida de humillación y miseria. El espacio se va construyendo desde la atención a lo pequeño, con detalles sobre costumbres populares, juegos infantiles ("el marro"), películas en cartel de los cines de la ciudad, el ambiente de feria, los discursos de los charlatanes, atuendos y fisonomías, como el fino bigotillo que adorna el rostro del periodista de Falange. Se recrean escenas típicas de la ciudad provinciana, como el paseo central por el que circulan las parejas arriba y abajo, o las conversaciones que trasladan los mentideros y cotilleos del microcosmos ciudadano en el que todos se conocen, y las suertes o desgracias de los demás, la fama y honra, sobre todo de las chicas, corren de boca en boca. Abundan las descripciones que trasladan brevemente, en rápidos fogonazos, escenas vivas, como el ambiente de la estación a la salida del tren:

Por las ventanillas de tercera asomaban los quintos pelados, vociferantes y jocosos. Las maletas se izaban hacia las ventanillas esperando que alguien echase una mano. El tropel de los que subían y bajaban formaba un descompensado tira y afloja<sup>19</sup>.

○ el ambiente del bar provinciano:

<sup>19</sup> Luis Mateo Díez: *Las estaciones provinciales*, Madrid, Alfaguara, 1982, p. 182.

Eran casi las tres y las mesas de las tertulias de los médicos y de los contratistas todavía estaban vacías. Un humo de farías, caldo de gallina y Peninsulares, saturaba el local, tomado en su mayor parte por los paisanos de los pueblos que habían venido al mercado, en grupos de compradores y vendedores o en familia, pero todos congregados por vecindad en las mesas del Victoria, ante el café y la copa<sup>20</sup>.

Hay en esta novela una presencia abundantísima de lo popular en forma tanto de personajes peculiarísimos –“Eliseo el Suicida” y su genealogía asumida de suicidas en la familia, “Pipe Bolas” que cuenta unas mentiras desmedidas, el vendedor de periódicos que hace versos, el manco que hace cortes de manga, el poeta local Eulogio que habla con un barroquismo impropio–, como en el lenguaje, con abundancia de giros coloquiales, expresiones figuradas llenas de dobles sentidos, bromas de bar, chistes obscenos, lenguaje de argot.

En definitiva, nos hallamos ante una novela que construye con cuidadísima ambientación una imagen de la ciudad provinciana de posguerra, llámese León, o llámese de cualquier otra manera. Ahora bien, ¿cuál es la visión que nos ofrece de esa sociedad? ¿Nos hallamos ante un mero costumbrismo de estampa, ante la denuncia social del realismo de posguerra, o es otra la intención? Sin duda que late un trasfondo vivencial al fondo de esta fabulación narrativa, por lo que el escritor no renuncia a una mirada crítica. Téngase en cuenta que el autor ha elegido como protagonista y narrador a un periodista solitario, escéptico, de vida desordenada, que por su profesión se codea con empresarios y políticos pero está en el punto de mira de la policía, que no solo no representa los valores ejemplares de la sociedad en la que vive, sino que hurga en sus miserias para destaparlas. La diferencia con la novela de posguerra está en que, evidentemente, la obra ya no se entiende

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 147.

como instrumento de denuncia y cambio social. La imagen de la ciudad que nos traslada el texto no es mera copia mimética, tiene sus propias claves de configuración estrictamente literaria. Y en este sentido vamos a observar que la imagen crítica de la ciudad se va a configurar mediante la distorsión, la parodia y el humor grotesco que desfiguran y transforman la realidad.

Una vez presentados los personajes, el espacio y la situación de la que arranca la peripecia en la parte primera, la parte segunda avanza hacia el esperpento. Marcos Parra es invitado a una fiesta en casa de don Paciano, rico empresario que ha perdido influencias en el ayuntamiento, donde se codeará con un grupo de hombres respetables, amigos y empleados del anfitrión, periodistas afines y un canónigo, en una síntesis de la buena sociedad burguesa de posguerra. Don Paciano agradece complacido las adulaciones de sus invitados que alaban sus muchos méritos:

—Pionero de la Adoración Nocturna, benefactor de las Conferencias de San Vicente, Cofrade Mayor de la de la Buena Muerte. Los títulos espirituales debían ponerse también en las tarjetas de visita<sup>21</sup>.

Semejante repertorio de virtudes cristianas y datos honoríficos de un prohombre de la ciudad podría entenderse, desde luego, como un discurso serio y perfectamente reconocible en el contexto de posguerra en el que nos hallamos. Sin embargo, el lector no lo percibe así, empieza a sospechar la parodia, sospecha que se acentúa según avanza la acción. La abundante ingesta alcohólica de esta buena sociedad propicia el chiste chocarrero, contamina los buenos modales, anula los convencionalismos. La acción continúa en una progresión paródica con el avance del grupo hacia un sótano lleno de jamones y embutidos en cantidad desmedida (220 jamones, 73 piezas de cecina y más de un millar de chorizos).

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 105.

Allí tendrá lugar una alucinada cacería con la suelta de cochinitillos, uno por comensal, a los que deberán cazar y dar muerte para su posterior degustación, parodia de las cacerías señoriales de un pasado heroico más que lejano. Sigue una comida pantagruélica, desmesurada, con escenas animalizadoras y cosificadoras en que la buena sociedad va perdiendo cada vez más la compostura. Canónigo, periodistas, empleados abrevan champán francés de un barrerío golpeándose y peleándose, propiciando bromas burdas, como orinar en el vino que paladea el canónigo con aires de entendido, lanzando discursos absurdos dictados por los estragos estilísticos. El lector ya no puede leer la novela como una historia costumbrista, de realismo documental. Ha irrumpido lo grotesco, vecino del esperpento, lo risible, lo absurdo. La hipérbole, la desproporción, la deshumanización, la parodia, la creciente confusión muestran una imagen descoyuntada y al revés de la buena sociedad provinciana.

El discurso paródico y grotesco se continúa a lo largo de toda la novela. Es el lenguaje el que transforma la realidad. Abundan ejemplos de animalización. Los concejales salientes de unas elecciones de pacotilla en las que nadie ha votado se equiparan con *borregos* y *becerros*. Isaurín —hago notar lo denigrante del diminutivo—, hijo del empresario don Cayetano, también elegido concejal aunque es opinión de todos que “no da la talla”, es felicitado “como esos corderos que pasan por distintas manos que acarician sus lomos para ver si dan el peso”<sup>22</sup>. Son muy frecuentes también las alusiones metonímicas degradadoras, mediante la identificación del personaje por una carencia física. Así, don Cayetano, director del periódico *El Vespertino*, es identificado recurrentemente mediante su ojo de cristal, faro muerto que vira en la niebla a la deriva, en excelente metáfora de la prensa tuerta durante el franquismo. Los discursos descontextualizados, las actitudes reveladoras de conductas, los diálogos cargados de intención ponen en evidencia el descaro con que los poderosos velan por sus intereses. Por contraste, quedan

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 247.

en la novela las imágenes desoladas de sus víctimas: el mendigo, antiguo represaliado de la guerra, muerto en un incendio provocado para eliminar pruebas, o el gitano que paga también con su muerte para que los de siempre sigan haciendo lo que quieren sin importarles nada ni nadie.

El periodista Marcos Parra, que en su intento de desvelar la verdad sufre amenazas, chantajes, coacciones humillantes, asiste con creciente desolación al espectáculo del poder provinciano frente al que toda rebeldía es inútil. Los que se oponen, los testigos de los manejos de unos pocos son aplastados sin miramientos. La ciudad se muestra como una atmósfera asfixiante, inmóvil, condenada a repetirse, de la que no hay escapatoria, y así lo manifiesta el narrador en algunos de los escasos soliloquios intimistas en que confiesa su desolación ante la ciudad amada y odiada a partes iguales:

Uno va cruzando la ciudad de norte a sur, de este a oeste y las huellas recientes cubren las anteriores porque, como las bandadas de grajos, es siempre el mismo vuelo repetido por los mismos lugares<sup>23</sup>.

Y al final de la novela se vuelve a referir a la ciudad, esta vez identificándose con ella:

Vas viendo que, como ella, te quedas más solo que la una, en la intemperie de lo que son sus rincones, a los que amas tanto como aborreces, porque es dura y cruel y hermosa la condenada. Todo en la medida en que tú quieras comprenderla o rehusarla. [...] La misma nieve como las mismas aguas del mismo río, la misma monodía, la misma brisa, nada convierte más a mi noble y odioso y bello recinto en un lugar de encantadas transparencias, sutiles y horrorosas y llenas de peligros para la vana lírica que uno despacha con la necesidad del que vomita,

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 89.

revuelto y perdedor, que esa inquietante paz de la nieve que nos cae como una imposible purificación<sup>24</sup>.

En este tipo de soliloquios la ciudad es personificada, identificados ambos protagonistas, personaje y ciudad, en una misma imagen de desolación irremediable de la que no es posible escapar.

*Las estaciones provinciales* es la novela de Luis Mateo Díez más deudora de la realidad costumbrista, pero no queremos terminar sin hacer al menos una breve alusión a la significación que la ciudad provinciana de posguerra ha tenido en el resto de su narrativa. Porque este espacio ha ido adquiriendo una fisonomía ya inconfundible en el transcurso de la mayoría de sus ficciones, a medida que la concreta referencia provincial ha ido siendo suplantada por una geografía cada vez más imaginaria y de un profundo simbolismo. Porque en las novelas que siguen, y sin perder nunca del todo unas inconfundibles marcas de ligazón con la realidad histórica de la posguerra provinciana, el espacio sufre un progresivo proceso de desrealización por vía metafórica que le lleva a adquirir otros sentidos, siempre en relación con los personajes perdedores e inadaptados que las protagonizan. Así en la siguiente novela, *La fuente de la edad* (1986), este contexto alienante de la ciudad de posguerra es el trampolín necesario a partir del que un grupo de personajes vitalistas, inadaptados, que constituyen el envés de la sociedad respetable, emprenden la aventura insólita de buscar la fuente de la eterna juventud. La evasión hacia el mito en un contexto de posguerra adquiere, claro está, no una lectura realista y mimética, sino necesariamente metafórica, en el impulso que estos personajes sienten de sublimar la mediocre realidad moral y existencial en la que habitan representada en la ciudad. Su conciencia de la alienación de los tiempos que viven es así definida por uno de los personajes de la novela con verbo altisonante:

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 242-243.

—Estos tiempos emputecidos que nos tocó vivir son hijos de la ignominia y el desastre —dijo, acentuando el tono declamatorio—. Ya veis quiénes los gobiernan: las peores varas, las más hipócritas, los zascandiles y las sotanas. La vida se va reduciendo al crespón y a la vergüenza. De la inteligencia han hecho un verdedero. Y yo me pregunto cómo podremos sobrellevarlos, quién tiene la receta para, al menos, hacerlos pasaderos, disimulando su terquedad y oprobio”<sup>25</sup>.

A *La fuente de la edad* le van siguiendo otras muchas en las que la ciudad va multiplicando su sentido metafórico, antagonista, pero también reflejo de las peripecias de los protagonistas: *El expediente del naufrago* (1992), *Camino de perdición* (1995), *El paraíso de los mortales* (1998), *Fantasmas del invierno* (2004), *La gloria de los niños* (2007), *El animal piadoso* (2009), *Pájaro sin vuelo* (2011), y la última hasta el momento, *La soledad de los perdidos* (2014), además de las novelas cortas de *La cabeza en llamas* (2012) y las reunidas bajo el título de *Fábulas del sentimiento* (2013). Ordial, Doza, Armenta son los nombres bajo los que aparece repetidamente en estas novelas la ciudad provinciana. Los incesantes recorridos de los protagonistas por ellas en una estructura reiteradamente itinerante, además de la disposición polifónica que da voz a los numerosos habitantes que las pueblan siguen confiriendo al espacio provincial una fisonomía matizada y verista. El escritor ha encontrado en la ciudad de posguerra la mejor metáfora de las carencias existenciales del ser humano. Este contexto aparece como marco idóneo en el que cobra todo su sentido la peripecia de unos personajes estrambóticos y vitalistas perdidos en quimeras mediante las que superar su realidad rastrera, o la de los adolescentes apocados e inseguros en su descubrimiento del mundo, o bien de esos otros personajes sin voluntad, extraviados en el marasmo de la vida sin ser capaces de tomar sus riendas. La realidad constreñida y alienante de la

<sup>25</sup> Luis Mateo Díez: *La fuente de la edad*, Madrid, Alfaguara, 1986, pp. 44-45.



posguerra en una ciudad provinciana metaforiza óptimamente la condición del inadaptado, del antihéroe en lucha por su propia identidad, del perdedor.

Pero la ciudad no se reproduce en su totalidad. En las novelas se va produciendo una especialización de espacios que se repiten, como tabernas, pensiones, el archivo provinciano, la estación del tren, el hospicio, prostíbulos, orfanatos, colegios de curas, asilos, etc., espacios metonímicos que, aunque sirven a un reconocimiento realista en la ciudad de posguerra, van adquiriendo otros sentidos. Porque progresivamente nos hallamos en las novelas ante espacios cada vez más degradados, espacios arrumbados y ruinosos (sobre todo en cuanto se ponen en relación con la guerra civil), espacios nocturnos y oscuros, trasunto simbólico del extravío de los personajes que los habitan. La decrepitud, el abandono dan lugar a atmósferas cada vez más degradadas, densas, tóxicas, configuraciones geográficas cada vez más abstractas en las que los personajes transcurren por espacios fantasmales en los que no aciertan a orientarse<sup>26</sup>. Al tiempo, la trama argumental ya no solo se debe al recorrido externo de los personajes por la ciudad, sino que a menudo queda adelgazada en favor de la pintura de atmósferas morales, donde el plano realista de la ciudad se cruza con otros planos narrativos procedentes de la fantasía, el mito, los cuentos infantiles, la fábula, etc. En las últimas novelas, los espacios tienen ya una configuración definitivamente simbólica que las emparenta más con la novela metafísica europea que con un discurso realista

<sup>26</sup> En otro lugar hemos analizado la configuración del laberinto como símbolo existencial en una serie de novelas del escritor. El laberinto surge de una doble coordenada; de un lado es resultado de una configuración espacial de las novelas que, en su mayoría, se plantean como recorridos iniciáticos, viajes, búsquedas de los personajes que deambulan por calles, carreteras, cines, tabernas, pensiones, etc. De otro lado, nos hallamos ante una lectura de la condición del ser humano como perdido, atónito, solo, con una percepción equívoca de la realidad, o incapaz de orientarse en su vida y, como correlato de ésta, en los recorridos que lleva a cabo por el microcosmos ciudadano. (Véase A. CASTRO DÍEZ: "Territorios imaginarios de Luis Mateo Díez. La configuración del laberinto como símbolo de la vida", en Asunción CASTRO DÍEZ y Domingo Luis HERNÁNDEZ (coords.): *Luis Mateo Díez. Los laberintos de la memoria*, Madrid, La Página, 2003, pp. 437-452.

más convencional. La referencia costumbrista, que el lector sigue reconociendo, aparece ya solo como medio para convertir definitivamente a la ciudad provinciana de posguerra en símbolo de un tiempo desvencijado y precario por el que pululan personajes atónitos, perdidos en la niebla de unas existencias reiteradamente precarias, y donde a menudo los vivos y los muertos adquieren la misma consistencia. La degradación física y moral de la ciudad se presenta en *Fantasmas del invierno*, o en la última, *La soledad de los perdidos*, como resultado directo de la contienda civil en una ciudad inmoral y levítica.

Definitivamente, Luis Mateo Díez ha encontrado en la ciudad provinciana de posguerra un camino para acceder a otros sentidos de carácter metafórico y simbólico que trascienden la referencia mimética inicial para alcanzar una lectura de carácter universal. Por este, y no por los caminos del realismo más documental o testimonial es por donde la ciudad provinciana alcanza en este caso una presencia relevante en la narrativa contemporánea.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- APARICIO, Juan Pedro, Luis Mateo DÍEZ y José María MERINO: *Las cenizas del fénix de Sabino Ordás*, Madrid, Calambur, 2002.
- BENET, Juan: "La novela en la España de hoy (1980). Estado presente y futuras tendencias. (Discurso pronunciado en la universidad de Chicago el 19 de abril de 1980)", *Los Cuadernos del Norte*, 3 (1980), pp. 8-10.
- CASTRO DÍEZ, Asunción: *Sabino Ordás, una poética*, León, Diputación Provincial, 2001.
- : Introducción a Juan Pedro APARICIO, Luis Mateo DÍEZ y José María MERINO, *Las cenizas del fénix, de Sabino Ordás*, Madrid, Calambur, 2002, pp. 21-57.
- : "Territorios imaginarios de Luis Mateo Díez. La configuración del laberinto como símbolo de la vida", en Asunción CASTRO DÍEZ y Domingo Luis HERNÁNDEZ (coords.): *Luis Mateo Díez: Los laberintos de la memoria*, Madrid, La Página, 2003, pp. 437-452.
- CATELLI, Nora: "Fuera de tensión", *El País*, 19 febrero de 1989.
- DÍEZ, Luis Mateo: *Las estaciones provinciales*, Madrid, Alfaguara, 1982.
- : *La fuente de la edad*, Madrid, Alfaguara, 1986.
- : *El expediente del naufrago*, Madrid, Alfaguara, 1992.
- : *Camino de perdición*, Madrid, Alfaguara, 1995.
- : *El paraíso de los mortales*, Madrid, Alfaguara, 1998.
- : *Fantasma del invierno*, Madrid, Alfaguara, 2004.
- : *La gloria de los niños*, Madrid, Alfaguara, 2007.
- : *El animal piadoso*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/ Círculo de Lectores, 2009.
- : *Pájaro sin vuelo*, Madrid, Alfaguara, 2011.
- : *La cabeza en llamas*, Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 2012.

—: *Fábulas del sentimiento*, Madrid, Alfaguara, 2013.

—: *La soledad de los perdidos*, Madrid, Alfaguara, 2014.

GARCÍA-POSADA, Miguel: “De insomnios, sueños y provincias”, *ABC*, 29 de junio de 1985.

MAINER, José Carlos: prólogo a Carmen MARTÍN GAITE: *Obras completas*, vol I, edición de José TERUEL, Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 2008, pp. 55-89.

MARTÍNEZ, José Enrique: *La ciudad inventada*, León, Diputación Provincial, 1994.

MORENO CABALLUD, Luis: “La evolución del escritor de provincias: Sabino Ordás y Luis Mateo Díez en la transición española a la democracia”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 92.4 (2015), pp. 385-410.

NAVAJAS, Gonzalo: “Una estética para después del posmodernismo: la nostalgia asertiva y la reciente novela española”, *Revista de occidente*, 143 (1993), pp. 105-130.

OLEZA, Joan: “Un realismo posmoderno”, *Ínsula*, 589-590 (1996), pp. 39-42.

ORDÁS, Sabino: *Las cenizas del fénix*, León, Diputación Provincial, 1985.

RÍOS CARRATALÁ, Juan Antonio: *La ciudad provinciana. Literatura y cine en torno a Calle Mayor*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.

SANZ VILLANUEVA, Santos: “Dulces pero poco útiles”, *Diario 16*, 30 de abril de 1988.



LA EXPERIENCIA DEL JOVEN PROVINCIANO EN  
LA OBRA DE ANTONIO MUÑOZ MOLINA

Juan A. Ríos Carratalá

Universidad de Alicante

La soberbia y el desdén de algunos autores son motivos de ocurrencias que, dichas con la debida puesta en escena, suelen gozar de buena prensa. La afirmación de escribir sólo para “su gato” figura entre las recurrentes cuando estos elegidos por la gloria buscan una aureola de superioridad impenetrable. La táctica seguida en tantas entrevistas es antañona, pero resulta rentable de cara a los lectores reacios a compartir el secreto de su disfrute. Otros literatos privilegian la comunicación con quienes se acercan a sus obras y hasta manifiestan escribir para ser amados. Tampoco es preciso llegar a tales extremos situados en el linde de lo cursi. Tal vez baste con la amistad del lector que busca una experiencia cómplice donde el texto, fruto de una mirada sagaz, aspira a elevar el nivel de percepción de la realidad o a fundamentar una memoria basada en el conocimiento.

Este lector proclive a la amistad, al cabo de los años, dispone de una biblioteca en cuyas estanterías figuran autores con quienes mantuvo encuentros fugaces, pero solo destacan unos pocos que se repiten en los lomos de los libros porque son “los amigos de toda la vida”. La relación puede haberse iniciado en diferentes momentos de la vida del lector. Nunca es tarde para entablar una amistad fruto de un descubrimiento tardío. No obstante, las más sólidas provienen de la primera madurez y suelen darse con autores de una

edad similar a la de quien, un día que ya cuesta precisar, encontró en una librería una obra cuya voz le pareció cercana o cómplice. Esta sensación se reiteró con nuevas entregas del mismo literato, que jalonan una relación donde, llegados a la antesala de la vejez, la memoria cobra una importancia decisiva.

Los amigos de mis estanterías suelen haber nacido entre 1955 y 1960. Sus libros aparecen agrupados en torno a unos mismos y repetidos nombres: Antonio Muñoz Molina, Ignacio Martínez de Pisón, Javier Cercas, Fernando Aramburu, Luis García Montero, Manuel Rivas, Marcos Ordóñez... Al grupo se suman esos autores mayores que, con el paso del tiempo, cada vez sentimos más cercanos: Luis Landero, Rafael Chirbes, Luis Mateo Díez, Juan Marsé y el imprescindible Manuel Vicent, que quintaesencia su bagaje de observador en cada entrega literaria y con sus charlas me recuerda a Rafael Azcona, aquel maestro de quien aprendí las anécdotas capaces de explicar las paradojas de la realidad. La reunión de viejos amigos parece fruto de un "machismo excluyente" y en sus nexos habrá huellas del "patriarcado". Tampoco conviene rasgarse las vestiduras. Las amistades deben quedar al margen de lo políticamente correcto y, qué le vamos a hacer, apenas he encontrado voces amigas entre las autoras de mi generación, aunque la misma cuenta con varias "conocidas" a las que saludo con agrado y cierta frecuencia.

La mayoría de dichas amistades datan de los años ochenta, cuando los autores empezaban a publicar sus novelas al tiempo que yo debutaba como profesor de literatura. Esta actividad académica me llevó por diferentes épocas con afanes de investigador, pero siempre quedaban huecos para volver a ser un lector cómplice y disfrutar junto a unos amigos con quienes fui dejando atrás la juventud. A pesar de la adolescencia del rostro de Ignacio Martínez de Pisón o las pelambreras de Javier Cercas y Antonio Muñoz Molina, los años han pasado a una velocidad que ahora produce vértigo y, en cada reencuentro, la memoria adquiere una mayor importancia. Esta inevitable mirada al pasado, desde un presente

nunca negado, incluye alguna dosis de melancolía, pero nunca cae en la nostalgia. La primera se relaciona con la juventud de los años setenta, aquella que nos correspondió vivir en un país que recordamos en blanco y negro. La ausencia de la segunda, la nostalgia, supone una muestra de sentido crítico compatible con la memoria, que nos remite a una España difícil de reconocer desde la actualidad. Tanto es así que cualquier aproximación a ese punto de partida, el tardofranquismo o la Transición, corre el peligro de aparecer como lo considerado “viejuno” en una cultura proclive a la amnesia y el adanismo.

Los libros de mis amigos carecen de “argumentario” hasta el punto de que nunca podrían haber sido redactados por guionistas de televisión, esos escribientes tan habituales en cualquier esquina del presente—incluida la política—y capaces de reducir la realidad a una escalera donde todo cuadra para desembocar en un desenlace. La edad como experiencia y el ejercicio de la memoria evitan semejante embeleco de la sociedad del espectáculo. La alternativa es una mirada atenta a las sorpresas, las contradicciones, las paradojas y el sinfín de excepciones donde nada está prefigurado ni abocado a una explicación. Sus libros, sobre todo aquellos escritos en estos últimos años, son una guía de búsquedas o de preguntas que a su vez generan otras. Así evidencian que la única respuesta válida es la necesidad de apartarse de cualquier obviedad clarificadora. Sus charlas y conferencias, ahora accesibles gracias a Internet, tienen una cadencia de palabra reposada y prolífica que necesita tiempo. Una palabra apegada a la experiencia y, por lo tanto, nada televisiva, ajena a la cultura del tuit e incompatible con esas píldoras que algunos políticos metidos a guionistas utilizan para explicar lo humano y lo divino.

La generación de mis amigos ha asistido a cambios tan radicales que su reencuentro con la juventud, de cuya impronta nunca nos olvidamos, será visto por algunos nuevos lectores como un viaje hacia los arcanos de la humanidad. Semejante aventura la vivo cada año en las aulas donde los alumnos siempre tienen la misma



edad, pero curso tras curso se alejan de unos conceptos que hace unas décadas eran de fácil explicación por su obviedad. Ni siquiera precisaban de notas a pie de página. El provincianismo forma parte de esa experiencia que, sin apenas jalones para el recuerdo, ha dejado de ser una realidad envolvente para convertirse en una materia de estudio que requiere explicaciones, ejemplos y referencias bibliográficas. Cada otoño, al comentar *La casa de Bernarda Alba* (1936), de Federico García Lorca, encuentro dificultades crecientes para que el alumnado comprenda el significado del luto de las protagonistas. Lo provinciano, que aparece en el temario con el estudio de *La señorita de Trevélez* (1916), de Carlos Arniches, corre la misma suerte, aunque la tragedia grotesca la vean adaptada por Juan Antonio Bardem en *Calle Mayor* (1955). Y prefiero obviar la dificultad para que esos jóvenes disfrutaran con *La niña de luto* (1964), de Manuel Summers, donde ambos conceptos se mezclan en un tono de comedia agrídulce cuyo realismo, casi documental en algunos aspectos, ahora parece disparatado. Lo provinciano ha empezado a ser, de manera sorprendentemente rápida y silenciosa, un motivo que precisa estudio o curiosidad para su comprensión, a diferencia de la facilidad con que mis amigos novelistas encuentran vestigios del provincianismo en las evocaciones que nos remiten al tardofranquismo o la Transición.

En 1975, justo cuando comencé mis estudios universitarios, en las aulas resultaba sencillo distinguir a los alumnos procedentes de los pueblos de quienes vivíamos en Alicante. Tal era la diferencia de aspecto que, salvo para buscar una confirmación, ni siquiera parecía preciso preguntar en la mayoría de las ocasiones. Cuarenta años después, en esas mismas aulas, resulta arriesgado identificar al colectivo de los Erasmus como un grupo diferenciado con respecto a los españoles. La obviedad de esta evolución propia de "la globalización" apenas merece un comentario digno de un trabajo académico. No obstante, a menudo olvidamos que los grandes cambios suelen ser silenciosos, se confunden con un designio del destino y carecen de fechas capaces de jalonar el

recuerdo de los mismos. La memoria compartida en un diálogo a través de los libros acude en tales ocasiones como una alternativa para evitar la tentación, o la cortedad, de una cultura circunscrita al presente.

El cultivo de la memoria requiere oficio, hábito y constancia desde mucho antes de que el sujeto lo perciba como una necesidad. Llegados a la frontera de los sesenta años, cuando esa memoria ha cuajado en combinación con una imaginación también perfilada durante décadas, el recuerdo de los objetos, las sensaciones, las costumbres... que marcaron nuestros días de juventud se muestra frágil. Nadie preservó sus componentes como documentos para los historiadores. Los museos de la cotidianidad son una quimera porque aquello que, durante un tiempo, es omnipresente se presupone y ningún coetáneo plantea su conservación. Semejante error debe ser inevitable a tenor de su reiteración y sólo se percibe su gravedad cuando la evocación de ese mismo conjunto de sensaciones, detalles, circunstancias... parece necesaria a personas como el citado grupo de amigos, todos alrededor de los sesenta años. "Cosas de la edad...", que dirían nuestros padres. Tal vez necesitemos la evocación por el atractivo de la mirada retrospectiva, con sus peligros en forma de nostalgia que conviene sortear. También porque otras voces, más jóvenes y ajenas a la experiencia de esa época de juventud que nos marca, empiezan a tergiversarla. Ni siquiera la reconocemos en algunas de sus manifestaciones dado que, muchos de quienes intervienen en la vida pública, solo conocen la España de los setenta a través de fuentes secundarias, síntesis apresuradas y píldoras en forma de tuit.

Antonio Muñoz Molina es un baluarte de nuestra memoria generacional. Sus reflexiones constituyen un antídoto contra la complacencia o la inexactitud de la mirada retrospectiva y dedicó un excelente artículo a las "formas de olvido" —aquellas que afectan a lo que nos envuelve durante un tiempo con la inconsciencia de lo supuestamente eterno—, porque lleva décadas combatiéndolas como escritor dotado de una conciencia cívica:

Sesenta años es una edad que antes solo cumplían otros. Ahora que soy yo quien llega a ella me doy más cuenta de la responsabilidad cívica de contar con veracidad lo que me ha sucedido, lo que desaparecerá o se tergiversará más fácilmente si uno no lo atestigua, la atmósfera y la tonalidad y los sonidos y los olores de un tiempo, la memoria precisa de los justos y los canallas<sup>1</sup>.

Los lectores de toda la vida de Antonio Muñoz Molina compartimos esa responsabilidad cívica de contar con veracidad una época, los años de la Transición, ahora en boca de muchos como argumento político. Y en ese marco de reconocimientos e identificaciones, donde resulta necesario distinguir lo sustancial de lo accesorio, lo provinciano forma parte de las experiencias que conviene recordar y perfilar. A veces para nuestro disfrute íntimo, como algo propio que no necesariamente debe ser positivo, pero sobre todo para el conocimiento de las generaciones futuras. Otras fuentes serán oportunas de cara a la comprensión de lo histórico, aquello que se jalona con la precisión del dato, pero solo la memoria en combinación con la imaginación de novelistas como Antonio Muñoz Molina aportará textos o testimonios para conocer lo provinciano, un concepto difuso a menudo que, por los años setenta, vivía el inicio de un epílogo del que ninguno de nosotros era consciente.

Varias de las primeras novelas de Antonio Muñoz Molina se desarrollan en Mágina, una localización ficticia donde está estilizado –junto con una evidente carga literaria– el pueblo natal del autor: “Úbeda está en los mapas y en el tiempo; Mágina es un lugar de mis libros y de mi pasado”<sup>2</sup>. La lectura de esas novelas bastaría para hacerse una idea aproximada de lo que suponía vivir durante el tardofranquismo en un espacio rural, donde el aislamiento, la ausencia de novedades y las rutinas marcaban un devenir similar

1 ANTONIO MUÑOZ MOLINA: “Formas de Olvido”, en *El País. Babelia*, 9 de enero de 2016, p. 5

2 ANTONIO MUÑOZ MOLINA: *La huerta del Edén*, Madrid, Ollero y Ramos, 1996, p. 215.

al visto en relatos de otras épocas más alejadas en el tiempo. Mágina es un referente inexcusable en este sentido, aunque Antonio Muñoz Molina al concebirla careciera de la voluntad literaria de conectar, como premisa, con quienes abordaron el mundo de los grandes pueblos desde una perspectiva realista equiparable a la presente en la narrativa decimonónica y hasta mediados del siglo xx.

“El tiempo de Mágina gira en torno a un reloj y a una estatua”<sup>3</sup>, pero la frase se queda en un apunte sin el desarrollo que habría tenido en autores como Clarín.

Los años pasados en Úbeda dejaron su impronta en las primeras novelas de un Antonio Muñoz Molina dispuesto a trascender cualquier tentación localista desde *Beatus ille* (1986). No obstante, ese período terminó cuando el lector impenitente y escritor en ciernes tuvo la oportunidad de realizar unos frustrantes estudios universitarios en Madrid –“aquellas clases absurdas de Teoría de la Información y Elementos de Comunicología”<sup>4</sup> (*El dueño del secreto*, 62)– y, desde 1974, en Granada. Allí Antonio Muñoz Molina se licenció en Historia del Arte y trabajó en una oficina municipal al regresar del *Ardor guerrero* (1995). La novela recrea su experiencia a finales de los setenta en el obligatorio servicio militar y me servirá de referente generacional para *La sonrisa del inútil* (2007) y otros trabajos sobre la memoria.

La complicidad con el amigo de la estantería ya era sólida por entonces. Y en la misma se incluía la experiencia del dubitativo joven de provincias que, dispuesto a respirar otros aires compatibles con lo cosmopolita, acumula lecturas y abandona su rincón en consonancia con lo protagonizado por personajes de Stendhal, Balzac, Dickens, Flaubert y Henry James, entre otros clásicos a los que cabría añadir Galdós. El proceso de Antonio Muñoz Molina duró años hasta su consagración a finales de los ochenta, se desarrolló entre dudas propias de

<sup>3</sup> ANTONIO MUÑOZ MOLINA: *Beatus ille*, Barcelona, Seix Barral, 1986, p. 53.

<sup>4</sup> ANTONIO MUÑOZ MOLINA: *El dueño del secreto*, Madrid, Ollero y Ramos eds., 1994, p. 62.

la supervivencia económica —ya terminada la carrera, con un porvenir temible delante de mí (el ejército y el paro eran mis únicas perspectivas)»<sup>5</sup> (*Nada del otro mundo*, 47)— y, en definitiva, tuvo un desenlace positivo gracias al azar de encontrar lectores como Pere Gimferrer. El novelista lo agradeció, aunque esa fortuna editorial se basó en la perseverancia del empleado municipal que cada semana escribía las impresiones del “Robinson urbano” o publicaba “el diario del Nautilus” en un periódico de Granada. El objetivo era aprender el oficio, sin otra perspectiva que la de escapar de la chatura provinciana con la ayuda de las letras: “No, a mí no me salvaba nadie entonces de la pobreza, de la literatura ni del onanismo, tres aflicciones en las que puedo honradamente reconocer que se basaba mi vida”, afirma un protagonista con probables ecos autobiográficos.

La experiencia provinciana de Antonio Muñoz Molina en Granada es equiparable a la de tantos otros jóvenes que, en una España a punto de culminar la Transición, pretendían buscarse la vida tras finalizar unos estudios que no garantizaban nada. Lo excepcional no fue un motivo para la recreación literaria de esos años de “la vida por delante”, pero en la cotidianidad observada con sentido autocrítico e ironía por el novelista hubo tensiones. Las consiguientes dudas, como en tantos relatos que tendrían su reflejo en el cine de directores con la voluntad autobiográfica de un Federico Fellini<sup>6</sup>, nunca se tradujeron en apego a lo seguro por parte de Antonio Muñoz Molina. El período acabó con el abandono del espacio provinciano, abocado en buena medida a su desaparición, para trasladarse a Madrid y, posteriormente, Nueva York como autor de éxito. La necesidad de ampliar perspectivas ahora parece haber culminado mediante un regreso a España donde la memoria, aquella que con tanta fuerza aparece en el

<sup>5</sup> ANTONIO MUÑOZ MOLINA: *Nada del otro mundo*, ed. Andrés Soria Olmedo, Madrid, Espasa Calpe, 1995, p. 56

<sup>6</sup> JUAN ANTONIO RÍOS CARRATALÁ: *La ciudad provinciana. Literatura y cine en torno a Calle Mayor*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 1999.

linde de los sesenta años, es un elemento nuclear porque nunca ha dejado de acompañarle en sus aventuras personales y literarias.

En un trabajo que solo pretende sugerir lecturas compartidas —la modestia del objetivo no supone una coartada, sino un deseo—, sería impropio abarcar la totalidad de los textos donde el reflejo de lo provinciano, como espacio e impronta caracterizadora de los personajes, aparece en la trayectoria editorial de Antonio Muñoz Molina. La alternativa es centrarnos en dos novelas cortas: *Nada del otro mundo* (1993) y *El dueño del secreto* (1994). Ambas están consideradas hasta cierto punto como obras menores en los estudios dedicados a su producción narrativa, pero evidencian la virtud del humor y la ironía para reflejar unas circunstancias dignas de una evocación compartida con los amigos de las estanterías.

*Nada del otro mundo* y *El dueño del secreto* están protagonizadas por dos jóvenes en cuya caracterización encontramos apuntes biográficos del novelista. No obstante, aparecen combinados con rasgos propios de su generación y un conjunto de experiencias, en Granada y Madrid, donde lo provinciano de la época juega un papel también presente en *El Robinson urbano* (1983) y *Diario del Nautilus* (1985). La diferencia, y no pequeña, es que la abrumadora carga literaria de estos dos últimos títulos deja paso a una mirada más directa, donde la ironía acerca de lo visto o experimentado por el autor revela las posibilidades de Antonio Muñoz Molina como amigo con quien recordar, entre sonrisas, un tiempo pasado donde lo provinciano estaba presente con una fuerza ahora difícil de entender. Tal vez porque esa presencia ayudara a sintetizar la mediocridad de aquella España digna de un retrato valleinclanesco: “Era el año 74, ya digo, hace nada, veinte años, y todavía quedaban serenos en Madrid, verdugos a la antigua y pelotones de fusilamiento, y uno se imaginaba a Franco, el Enano del Pardo, como le decían en la Radio Pirenaica, firmando una sentencia de

muerte con mano temblona y pergaminosa de viejo terminal, y oyendo misa y comulgando a continuación”<sup>7</sup>.

Veinte años después de haber vivido Antonio Muñoz Molina en Madrid como estudiante, probablemente en una pensión al igual que el provinciano protagonista de su relato, la capital era otra, alejada de esa ciudad marcada por la “grisura del nublado, del humo de los coches, del granito sombrío de las iglesias y de los edificios franquistas, el mismo gris monótono de los uniformes de los guardias, de los muebles metálicos de las oficinas y de los trajes de anciano paternal y temblón que vestía el general Franco” (*El dueño del secreto*, 95). A pesar de que en la novela, al modo galdosiano, se contraponen distintas imágenes y ambientes de la capital, el color que predomina es el resultante de la mirada del protagonista: “Era un Madrid gris el que yo recuerdo, gris de invierno, de edificios con las fachadas de granito ensuciadas por el gris más oscuro del humo, gris de uniformes, de jeeps y autocares, de cascos y capotes impermeables de aquellos policías a los que llamábamos los grises”<sup>8</sup>.

En 1994, el novelista no sólo vivía en un Madrid cambiado, sino también en una ciudad vista desde una perspectiva vital radicalmente distinta: la de un prestigioso autor de éxito. Y, desde la misma, Antonio Muñoz Molina recuerda con la ironía de la desmitificación del pasado algunas experiencias relacionadas con los años de sus comienzos literarios en Granada. El protagonista de *Nada del otro mundo* no es un trasunto del autor, pero a tenor de lo conocido a través de los artículos de prensa, las entrevistas y otros testimonios del novelista nos aventuramos a pensar que la percepción de la ciudad provinciana por parte de ambos sería similar: “Dentro de aquella irrespirable provincia nosotros [el protagonista y Funes, su compañero de piso] habitábamos en una provincia interior y todavía más claustrofóbica: la de los bares de bocadillos y las casas de comidas baratas, las academias nocturnas instaladas

<sup>7</sup> ANTONIO MUÑOZ MOLINA: *El dueño...*, p. 64.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 66.

en pisos grandes y oscuros, las pensiones con cuartos sin ventanas y con candado en el teléfono y en el frigorífico”<sup>9</sup>. El ajuste de cuentas con la mediocridad del pasado, en buena medida asociado a lo provinciano, se asoma en una novela corta que acaba con la aparición de unos fantasmales personajes anclados en los años setenta.

La ciudad de provincias carece de un protagonismo similar al dado por Clarín, Galdós y, mucho después, Luis Mateo Díez o Carmen Martín Gaité. Su imagen solo aparece a través de la mirada del estudiante de 1976 que vive una bohemia pobretona de cubalibre, coñac y tabaco negro o, diez años después, del escritor que empieza a destacar. Esta localización del relato a partir de unas pocas y eficaces pinceladas ayuda a Antonio Muñoz Molina en su tarea de sortear las limitaciones propias del localismo. La Granada de sus inicios como escritor que compartía la condición de oficinista con Pessoa o Kafka queda entrevista, pero lo recreado nos permite pensar que es una ciudad provincial similar a las que por aquel entonces conocimos los amigos de la estantería. Los nombres de las calles no importan, tampoco los rasgos de diferentes lugares que podrían dar la sensación de lo específico. El novelista prefiere centrarse en objetos comunes, ambientes compartidos e imágenes que activan la memoria colectiva de la época. El punto de partida puede ser “una vajilla duralex de color de caramelo”<sup>10</sup>, las estaciones de autobuses que evidenciaban un pasado “intacto y miserable”<sup>11</sup> o un verbo, “plantear”, capaz de resumir “nuestra patética cultura de izquierdas en los años setenta”<sup>12</sup>. Cualquiera de esos apuntes ayuda a evitar la condescendencia con el pasado, distinguir lo soñado de lo vivido e intentar comprender, sin apriorismos, una época cuya posterior “movida” también quedaba lejos de unas ciudades provincianas que todavía lo eran, como si permanecieran en un espacio poblado por ecos cuya sonoridad distaba del

<sup>9</sup> Antonio MUÑOZ MOLINA: *Nada del otro...*, p. 40.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 69.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 64.



estruendo madrileño. Así se ha contado desde un canon cultural deudor del centralismo, aunque –sospecho– ese cosmopolitismo de la capital no fuera tan rutilante a tenor de la evidencia, convenientemente relegada, de unos años con abundancia de quinquis, maderos y picoletos<sup>13</sup>.

Antonio Muñoz Molina fue un joven de provincias con la firme voluntad de sortear el encanto de las rutinas o evitar cualquier asomo de apego a lo mediocre, limitado y anticuado. La literatura como mundo posible le ayudó junto con una ambición imprescindible para afrontar la aventura de la novedad. A veces, este bagaje de tantas lecturas actuó como una alternativa vital de mundos posibles y, en otras ocasiones, le trazó el camino para salir del anonimato al convertirse en la base de un oficio con el cual aspirar a metas vitales más atractivas que las de un empleado municipal. Muchos de sus lectores de su misma edad, y que también hemos sentido el ahogo en una ciudad provinciana, le comprendemos y seguimos. Incluso le admiramos desde antes de su consagración como escritor, aunque seamos conformistas con nuestras rutinas y hayamos echado raíces donde estudiamos el bachiller, parafraseando a Max Aub, mientras esperábamos sin sobresaltos que esos rasgos de lo provinciano quedaran progresivamente difuminados.

El destino de los individuos no siempre es moldeable con la ayuda del azar y, además, el trabajo emprendido en un rincón provinciano tampoco suele encontrar el debido reconocimiento; ni siquiera es objeto de lectura o atención en la mayoría de las ocasiones. La soberbia de ciertos ambientes capitalinos de Madrid y Barcelona, con la incorporación de otras referencias autonómicas o nacionales, daría materia de sobra para un capítulo pendiente de redacción en nuestra reciente historia cultural. Los ejemplos de esta ceguera selectiva de los “centros del poder” –prensa, editoriales, organismos públicos y privados...– abundan en anécdotas dignas de un relato sobre las paradojas del absurdo, pero los mismos

<sup>13</sup> Juan Antonio RÍOS CARRATALÁ: *Quinquis, maderos y picoletos. Memoria y ficción*. Sevilla, Renacimiento, 2014.

sobran a la vista de lo reiterado de un comportamiento proclive al desprecio de lo desconocido. El balance supone una exclusión pocas veces argumentada y que habrá afectado a escritores como el protagonista de *Nada del otro mundo*.

Los rasgados de vestiduras no caben en tales circunstancias. Los provincianos conscientes de nuestra condición evitamos el victimismo y la posibilidad de convertirnos en fantasmas del pasado con apetitos de zombis, tal y como aparecen los setenteros personajes de *Nada del otro mundo*. También reímos con el protagonista de Antonio Muñoz Molina que, a mediados de los ochenta, se encamina a la casa de cultura de un pueblo fantasmal para impartir una conferencia después de soportar la eternidad de La Yenka: “¿a quién se le ocurre viajar en un autobús llamado La Yenka –por el trazado de su ruta– para dar una conferencia en un sitio que se llama Pozanco?”. Pozanco del Caudillo, en realidad; antes de quedar sumergido por un embalse. Esa misma pregunta me la hacía por entonces cada vez que mi universidad o una caja de ahorros decidían imitar, de mala manera, el ejemplo de las Misiones Pedagógicas. Las sensaciones de ese recuerdo coinciden con las recreadas por Antonio Muñoz Molina, pero al final de las conferencias nunca tuve una experiencia sobrenatural o fantástica como la del sorprendente desenlace de *Nada del otro mundo*. La realidad siempre desmerece con respecto a la ficción. En cualquier caso, mis evocaciones de aquellos años ochenta se remiten a experiencias en pueblos similares a Pozanco, donde gentes como Juana Rosa y Funes nos recordaban la necesidad de avanzar de acuerdo con los tiempos o, mejor dicho, de evitar los embelecos de los nuevos, que acaban pareciéndose a los de los viejos.

Antonio Muñoz Molina apostó –como explica Justo Serna<sup>14</sup>– por el desarraigo para alcanzar la libertad más allá de lo que determina o está destinado a sus protagonistas. Y, como autor, sintió

<sup>14</sup> JUSTO SERNA: *Pasados ejemplares. Historia y narración en Antonio Muñoz Molina*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004

la necesidad de dejar atrás la ciudad provinciana con “su melancólica condena de trienios” para convertirla en materia propia de la memoria. Así, al cabo de los años, un día le descubrimos en Nueva York, con la curiosidad de un observador ajeno a los prejuicios. Sus nuevas experiencias también nos han interesado, aunque como amigo lector preferiría que siguiera contándome las andanzas de los Funes de Granada y dejara para otros las protagonizadas por asesinos norteamericanos (*Como la sombra que se va*, 2014). El gusto por lo local, por lo conocido en profundidad después de innumerables visitas, es una querencia difícil de superar cuando nos acercamos a los sesenta años. Mientras el novelista de Úbeda andaba entre dos continentes junto a Elvira Lindo, otros lectores de su generación hemos permanecido en la misma ciudad de siempre como Fabricio del Dongo en la batalla de Waterloo, sin apenas enterarnos de que ese espacio de lo provinciano estaba difuminándose a nuestro alrededor. Tal vez quede algún rescoldo capaz de ahogarnos en un momento determinado. También la tentación de la rutina, pero en la misma puede prevalecer la comodidad de lo manejable y próximo, de lo realizado con oficio, que no supone siempre un límite para el conocimiento ni una antigüalla. Ni siquiera estamos obligados a envejecer en una gestoría como el protagonista de *El dueño del secreto*, fantaseando acerca de aquellos meses de 1974 pasados en Madrid, cuando el provinciano creyó formar parte de “una conspiración encaminada a derribar el régimen franquista”.

La uniformidad de la globalización se impone frente a unas disyuntivas (campo vs. ciudad; capital vs. provincia...) que tanto juego dieron en la literatura y otras manifestaciones de la creatividad. A menudo, el viaje queda así reducido al desplazamiento, a un mero movimiento hacia un punto demasiado similar al de partida y con sus correspondientes franquicias. El linde de los sesenta años ya no invita a la aventura y, de pie frente a las estanterías de la biblioteca, tal vez sea el momento de preguntar a los amigos de toda la vida acerca de sus recuerdos, donde lo provinciano era

una atmósfera que para la mayoría pasaba desapercibida. Voces acostumbradas al ejercicio de la memoria, como la de Antonio Muñoz Molina, evidencian que cabe evitar ese error, precisar mediante algunos rasgos un contorno que nos remite a una época tan cercana en el tiempo como remota a efectos de evocación y, sobre todo, fijar una imagen de ese epílogo provinciano de la Transición frente a la tergiversación de quienes convierten nuestra experiencia vital en un concepto libresco, en el mejor de los casos, o propio de la cultura del tuit. La alternativa a semejantes píldoras requiere horas de lectura o de conversación con los amigos de la estantería, que suelen estar dispuestos al recuerdo cómplice porque todavía se sienten vivos y actuales. En Nueva York o Madrid algunos, pero también en los más apartados rincones de la provincia ahora conectados con esa batalla de Waterloo que tantos Fabricios del Dongo de las metrópolis ignoran. Lo provinciano, como sinónimo de un anclaje en la rutina del pasado, ya no es un rasgo adscrito a una localización, sino un estado mental bastante repartido en una sociedad donde cabe el desconcierto ante *Todo lo que era sólido* (2013) y ahora revela una liquidez ajena a las disyuntivas de otra época.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- MUÑOZ MOLINA, Antonio: *Beatus ille*, Barcelona, Seix Barral, 1986.  
—: *El dueño del secreto*, Madrid, Ollero y Ramos eds., 1994.  
—: *Nada del otro mundo*, ed. Andrés Soria Olmedo, Madrid, Espasa Calpe, 1995.  
—: *La huerta del Edén*, Madrid, Ollero y Ramos, 1996.  
—: *Todo lo que era sólido*, Barcelona, Seix Barral, 2013.  
—: "Formas de Olvido", en *El País. Babelia*, 9 de enero de 2016, p. 5.
- RÍOS CARRATALÁ, Juan A., *La ciudad provinciana. Literatura y cine en torno a Calle Mayor*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 1999.  
—: *La sonrisa del inútil. Imágenes de un pasado cercano*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2007.  
—: *Quinquis, maderos y picoletos. Memoria y ficción*, Sevilla, Renacimiento, 2014.
- SERNA, Justo: *Pasados ejemplares. Historia y narración en Antonio Muñoz Molina*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

## ASTÉRIX Y LAS PROVINCIAS DE LA GALIA

Claude Duée

Universidad de Castilla-La Mancha

¿Quién no conoce los personajes de Astérix y Obélix? Son famosos en el mundo entero, pero no todo el mundo entiende el humor, los sobreentendidos, las denotaciones y connotaciones que se desprenden del texto de Goscinny y dibujo de Uderzo. Para esto, es necesario dominar la realidad socio-cultural y política francesa. Claro está que también se puede leer y apreciar en un grado superficial de lectura a pesar de perder el doble sentido que subyace en los álbumes sobre todo cuando Goscinny era el guionista, es decir en los álbumes de los años 60 y 70. El humor está basado, además, en la parodia y las representaciones no solo las que los franceses tienen de los demás pueblos, como los anglosajones (*Astérix chez les Bretons*), los belgas (*Astérix chez les Belges*) o los españoles (*Astérix en Hispanie*), sino también las que tienen de sí mismos, los estereotipos entre provincias. Existen álbumes, como *Astérix y los Normandos*, que tratan de la representación específica que se tiene de una provincia francesa y esta de las demás.

Para estudiar estas regiones, vamos a centrarnos en el álbum publicado por primera vez en 1965, *Le Tour de Gaule d'Astérix* [*La Vuelta a la Galia*], ya que ofrece la ventaja de ilustrar de una manera global estas representaciones del Otro (de la otra región y del otro que vive en esa región). Pero antes de analizar los estereotipos identificadores de cada provincia, es necesario averiguar el significado de los términos en francés y en español. A priori la

traducción de *provincia* al francés sería *province*, sin embargo, es un falso amigo que hoy en día no significa lo mismo que en español. Por último, analizaremos los estereotipos del tebeo a la luz de un libro que ha sido la biblia de muchos niños bajo la Tercera República, después de que fuéramos vencidos por Alemania en la guerra de 1870 y que hubiéramos perdido Alsacia y Lorena. Se trata de *Le Tour de la France par deux enfants*, de G. Brunot<sup>1</sup>.

#### LAS PALABRAS PROVINCE / PROVINCIA / PROVENCE

En español, la definición del término que encontramos en la RAE<sup>2</sup> es “Cada una de las grandes divisiones de un territorio o Estado, sujeta por lo común a una autoridad administrativa.” El término ha evolucionado hasta la definición específica que recoge la Constitución española de 1978, capítulo VIII (*De la Organización Territorial del Estado*): “1. La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. (...) 3. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.”

En la época romana era según la RAE: “territorio conquistado fuera de Italia, sujeto a las leyes romanas y administrado por un gobernador.” Esta definición corresponde a la ilustración 1 donde se observa Francia dividida en varias subprovincias: la Galia Narbonensis, la Galia Aquitania, la Galia Armorica y la Galia Celtica, que dio el nombre de *Provença* y de *Provence* en francés que no se puede confundir con *province*:

La Provenza (en francés *Provence*, en provenzal *Provença / Prouvènço*) es una región histórica y cultural de Francia, también una antigua provincia en el sureste del país que se extiende desde la orilla izquierda del Rodano inferior al oeste, hasta la frontera con

1 G. BRUNO: *Le Tour de la France par deux enfants*, édition Accati, Format Kindle.

2 Diccionario de la lengua española (RAE), <http://www.rae.es/>.

Italia, al este, y limita al sur con el mar Mediterráneo. La Provenza es ahora parte de la región de Provenza-Alpes-Costa Azul, y corresponde a los departamentos de Alpes de Alta Provenza, Bocas del Ródano, Var y parte de Vaucluse, Alpes Marítimos y Drôme<sup>3</sup>.

Por otra parte, en latín, *provincia* significa “vencido previamente” (TLF)<sup>4</sup>. Podemos deducir de esta definición que esta palabra en su sentido original significaba que toda Galia constituía una sola provincia, con lo cual viene a coincidir con el mapa de la ilustración 1 y el del álbum en la ilustración 2.

El diccionario de la Academia francesa explica que se trata de una extensión de lo que es la circunscripción administrativa de un estado y, más concretamente, una “Région, territoire qui se définit par des données géographiques, historiques, culturelles, etc.”<sup>5</sup> [‘Región, territorio que se define por sus datos geográficos, históricos, culturales, etc.’]. Después, se añade que la palabra en singular, tiene un sentido colectivo: “Toute l’étendue d’un pays à l’exception de sa capitale ; en particulier, ensemble du territoire français à l’exclusion de Paris et de la région parisienne.”<sup>6</sup> [‘Todo el país excepto la capital; particularmente, el conjunto del territorio francés salvo París y la región parisina’]. El diccionario *Le Petit Robert*<sup>7</sup> es más preciso: “En France, sous l’Ancien Régime, Circonscription (division militaire et fiscale).” [‘En Francia, bajo el Antiguo Régimen, Circunscripción (división militar y fiscal)’]. El valor actual de la palabra es “Région, avec ses traditions et ses coutumes particulières.” [‘Región, con sus tradiciones y sus costumbres particulares’]. Si echamos un vistazo al *Journal Officiel de la France*<sup>8</sup> [‘Boletín del Estado Francés’], observamos que la palabra

<sup>3</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Provenza> (consultado el 17 de enero de 2016).

<sup>4</sup> A partir de ahora, designaré por sus siglas TLF el diccionario Trésor de la Langue Française, <http://www.cnrtl.fr>, CNRS & Atilf (Nancy Université).

<sup>5</sup> <http://www.cnrd.fr/definition/academie9/> (consultado el 17 de enero de 2016).

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> Ver *Le Petit Robert* de 1997, entrada *Province*.

<sup>8</sup> <http://www.journal-officiel.gouv.fr/>.



*province* aparece únicamente ligada a *La Nouvelle-Calédonie*, una “colectividad territorial” con una administración propia.

En realidad el significado ha ido evolucionando según las características de cada país. Así, hoy en día, en Francia, la palabra *province* no refleja la división política y administrativa tal como la asume Bélgica o un estado federado como Quebec, sino más bien, denota un área que se caracteriza por su historia, sus tradiciones y sus costumbres. Con lo cual, más que una división política, se trata de un concepto identificador y cultural con unas fronteras poco definidas, que toma a veces el significado de (toda) Francia menos París, la capital. De hecho, en el mapa del álbum, París aparece como la única ciudad nombrada explícitamente bajo el nombre latín, “Lutèce”. Podemos concluir que lo que correspondería a la palabra *provincia* sería en francés *région*.<sup>9</sup>

#### LA VUELTA A GALIA, SUS PROVINCIAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

Con esta necesaria aclaración acerca de lo que es una *province* frente a *provincia* podemos entrar en el corazón del cómic *Le tour de Gaule d'Asterix*, en el cual los famosos personajes, Astérix, Obélix e Idefix<sup>10</sup>, van a dar la vuelta a Francia para traer una especialidad de cada región. Por tanto, proponemos acompañarlos en este *tour* y analizar las connotaciones, los mitos y estereotipos que se esconden detrás del texto y de la imagen y que conciernen todo acontecimiento que pueda caracterizar las provincias a partir de la representación (subjetiva y objetiva) de un francés de clase media cuya transposición en el cómic es el Pueblo galo.

<sup>9</sup> Existe, desde el 1 de enero de 2016, 13 regiones metropolitanas, cuando desde 1982 había 22. El comienzo de las llamadas *régions*, en español *regiones*, empezó después de la Revolución francesa que había creado 83 departamentos. Los primeros en querer reorganizarlos fueron los geógrafos. Después de la Primera Guerra Mundial, vinieron las reagrupaciones por motivos económicos.

<sup>10</sup> Idefix aparece por primera vez en este cómic.

En cada álbum aparece un mapa donde los elementos romanos y de la Francia actual están mezclados en un anacronismo obvio. Se trata de un mapa de Galia pero con los contornos de la Francia moderna. Lo primero que salta a la vista es la indicación *Pueblo galo* cuyo tamaño se ve aumentado por una lupa puesta encima. Por tanto resulta imposible no verlo. Está situado en la región de Bretaña (parte de la antigua Armórica que está nombrada en el mapa) y se opone, por un lado, a Lutèce geográficamente hablando (y textualmente ya que solo existe un nombre de ciudad: Lutèce), y, por otro lado, a Gergovie (perteneciente a la región de *Auvergne-Rhône Alpes*) que ha desaparecido bajo el mástil de los romanos el cual lo ha resquebrajado. Paradójicamente, el lugar atravesado por el mástil representa la victoria de Vercingétorix, pero tal como está dibujado es como si fuera una derrota, mientras que, en realidad, fue vencido en Alesia, ciudad que no aparece. Por un lado es curioso que el Pueblo galo no tenga un nombre específico, siendo Lutèce el único que lo tiene y que se exhibe gráficamente como ciudad. Con lo cual se deduce que el nombre *Pueblo galo* manifiesta una generalización o una ejemplificación de Francia y los Franceses.

Por otro lado, el mástil plantado en medio de Francia dejando una herida profunda recuerda mucho a la insignia alemana y, por lo tanto, a la guerra de 1940-1945, tercera contienda contra el país de Goethe después de la de 1870 y 1914. Con lo cual podemos deducir que representa a la Resistencia<sup>11</sup> que se organizó durante la Segunda Guerra Mundial cuyo significado se extiende, en el cómic y fuera del cómic, a todos los pueblos que resisten a un invasor, es la resistencia del pequeño frente al grande. También se ha dicho que es la metáfora de la oposición de Francia contra Estados Unidos cuando De Gaulle no quería entrar en la OTAN por mantener a toda costa la independencia de Francia<sup>12</sup>. En todo

<sup>11</sup> La acción clandestina que tuvo lugar durante la Segunda Guerra Mundial en Francia.

<sup>12</sup> Ver *Astérix Irreductible*, Hors-série de *Le Monde* de Rouvière et Potet, de noviembre-diciembre 2015, en el cual varios artículos hablan de la relación de De Gaulle con Asterix y que siempre había desmentido los dos autores.

caso, este mástil connota la unidad y la fortaleza de Francia porque ni un mástil puede romper el mapa. Estamos, pues, ante la idea de unión, de nación, frente a la idea de división, de *provincia*. En el tebeo, las dos nociones no se oponen sino que se integran ofreciendo una imagen de Francia como motor de la integración de la diversidad mediante el título, *Le Tour de Gaule*, con la palabra *tour* ['vuelta'] que connota un círculo cerrado, un todo. Así mismo, la última viñeta de cada uno de los álbumes donde se reúne todo el pueblo (y a veces están invitados los romanos como en la *Vuelta a Galia*) para festejar el fin de la aventura alrededor de una mesa, redonda, propone una lectura de reconciliación y de unificación, de *convivialité*, alrededor de la comida, algo tan importante para un francés.

#### LA PRIMERA PROVINCIA: LA BRETAÑA UNIVERSAL

La singularidad del Pueblo galo es conocida. Son considerados principalmente testarudos y retrógrados. A lo largo de la historia, se han opuesto sistemáticamente a la capital, porque esta representa la modernidad y Bretaña se resiste al cambio. Testarudez y resistencia se ven reflejadas en el comentario del narrador en el mapa abajo a la izquierda en la plancha:

Nous sommes en 50 avant Jésus-Christ. Toute la Gaule est occupée par les Romains... Toutes? Non! Un village peuplé d'irréductibles Gaulois résiste encore et toujours à l'envahisseur. Et la vie n'est pas facile pour les garnisons de légionnaires romains des camps retranchés de Babaorum, Aquarium, Laudanum et Petitbonum... ['Estamos en 50 antes de Cristo. Toda la Galia está ocupada por los Romanos... ¿Toda? ¡No! Un pueblo habitado de irreductibles Galos resiste todavía al invasor. Y la vida no es fácil para las guarniciones de legionarios romanos de los

campamentos fortificados de Babaórum, Acuárium, Laudánum y Petibónum.].

La frase “Un village peuplé d’irréductibles Gaulois résiste encore et toujours à l’envahisseur” implica que la resistencia no solo se hace contra los romanos-alemanes sino también e implícitamente contra el progreso económico, cultural y político. Esta hostilidad y esta reputación siguen vigente hoy en día.

El mito de la Bretaña opuesta a un poder y unas reglas que no son suyos se remonta a la época de los reyes absolutistas que querían imponer su administración. Además, esta provincia siempre ha reivindicado ser diferente, e incluso ha manifestado, a lo largo de la historia, un deseo de independentismo, de más o menos calado a lo largo de los siglos, que les ha conducido a rebelarse sistemáticamente contra el centralismo. *Les Chouans* de Balzac o *Quatre-vingt-treize* de Victor Hugo son una ilustración de esta resistencia del pueblo de Bretaña. La expresión “têtu comme un Breton” [‘testarudo como un bretón’] lo dice todo. Estas características ligadas a los habitantes de esta región han sido moldeadas por la Tercera República, profundamente atea, que los consideraba atrasados porque eran muy católicos (aunque también muchos bretones habían integrado, durante la Revolución Francesa el *Club des Jacobins*.) Sin embargo, las connotaciones consideradas como negativas en el imaginario francés, se invierten en el cómic. Lo negativo se vuelve cómico o virtuoso. Por ejemplo el ser retrógrado, en el tebeo se vuelve una virtud, porque, por ejemplo, en vez de vivir en la ciudad con los atascos, viven en el campo con sus jabalíes... Son testarudos y gracias a ellos, son capaces de recorrer Francia a pesar de los obstáculos que les ponen los romanos.

Por otro lado, no olvidemos que las fronteras del Pueblo galo no están muy definidas. Además, hemos dicho que el Pueblo galo es representativo de toda Francia, con una excepción, París (única ciudad que aparece en el mapa). Con lo cual, las características de

Bretaña coinciden con la definición que hemos dado de *province*, la oposición entre *la province* y París, y, correlativamente, *Francia* y Alemania.

#### EL RESTO DE LAS REGIONES: LE TOUR DE GAULE

En *Le tour de Gaule d'Astérix*, el inspector general Lucius Fleurdelotus quiere someter al pueblo que se burla de César, el cual ya no lo soporta. Después de que Fleurdelotus se diera cuenta de que la fuerza es inútil construye un cerco para que no puedan salir (reminiscencia de la Segunda Guerra Mundial). Esta actitud desencadena una apuesta: a pesar de la valla, Asterix y Obelix van a dar la vuelta a Galia y traerán especialidades de cada región para demostrar que son libres. Cuando vuelvan, los galos invitarán a los romanos a un banquete para que puedan comprobar los hechos. Y así se van. Y los lectores con ellos. Pero ¿por qué se ha elegido las especialidades culinarias de cada región? A los franceses les apasiona la comida y el vino. Es un factor de identidad nacional, el cual viene a ser representado sistemáticamente en los álbumes como elemento reiterativo en dos ocasiones: primero cuando el druida elabora la poción mágica, segundo al final de cada aventura, cuando todos se reúnen para celebrar la clausura de la aventura la cual constituye el acto cívico por excelencia y, como ya hemos dicho, altamente reconciliador.

Astérix va a dibujar el recorrido del viaje (ilustración 3) que van a emprender. Resulta ser muy parecido al libro de G. Bruno, *Le Tour de la France par deux enfants*, cuya primera edición es de 1877, después de la primera guerra contra los alemanes en 1870. De hecho el título del álbum es la transposición de la novela. Este libro fue un *best seller* (ha habido 500, la última en 2012)<sup>13</sup>. Se enseña la

<sup>13</sup> En la segunda edición, después de la ley de separación del estado y de la iglesia, se suprime cualquier alusión a la religión católica. El libro es una especie de manual escrito en forma de novela y está dirigido a niños de aproximadamente 10 años que,

moral a través del periplo de dos niños alsacianos huérfanos que quieren cumplir la promesa que le hicieron a su padre en su lecho de muerte de marcharse a Francia para ser francés y no quedarse en Alsacia con la consecuencia de adoptar la nacionalidad alemana y *alemanizado*. Es decir este libro es la respuesta a una Francia que acaba de perder la guerra contra Alemania y con ella Alsacia y Lorena. Además era el comienzo de la tercera República (república provisional).

Parece obvia la relación entre la obra de Bruno y la de Uderzo y Goscinny: el título casi idéntico, el mapa idéntico, dos niños *vs* Asterix y Obelix recorren las diferentes regiones y la descripción de cada región y de sus características.<sup>14</sup> Además, los personajes del álbum son bretones y los de la novela pedagógica son alsacianos. Dos regiones cargadas de representaciones.

#### LAS DEMÁS REGIONES Y SUS ESTEREOTIPOS

Es hora de partir. Nuestros héroes dejan el pueblo galo. En la plancha sexta ya sabemos donde están por lo que dice el campesino que ordeña su vaca: "P'têt ben qu'oui." Et "P'têt ben qu'non". El normando tiene la fama de ser ambiguo. Una "respuesta de normando" en francés significa una respuesta ambigua o poco precisa. El *TLF* da la definición siguiente:

---

para muchos, será su primer (y quizá único) libro con el que, además, aprenderán no solo la moral cívica, a ser buenos republicanos, laicos, y aprender lo que es la Nación y el Deber, sino que será la única manera de enseñarles la lengua francesa.

<sup>14</sup> En la novela-manual, la *road-movie* transcurre en una sucesión de regiones que dividen el libro en capítulos con una máxima y se organizan alrededor de un tema principal en relación a la provincia o territorio que caracteriza el capítulo: industria, hombres ilustres. Por ejemplo, el capítulo CXVII: *Versalles. Quelques grands hommes de Paris et de l'île de France. Les poètes classiques: Racine, Boileau. Un grand chimiste, Lavoisier*. El capítulo CXVIII: *La ferme du père Guillaume dans l'Orléanais. Les Ruines de la Guerre*. El capítulo CXIX: *J'aime la France*.

1. [En parlant d'une pers.] a) (Celui, celle) qui a le caractère adroit, rusé, finaud que l'on attribue aux habitants de la Normandie: (...) –Expr. Faire une réponse de Normand, répondre en Normand. Répondre d'une manière évasive, volontairement ambiguë (...) b) Celui, celle qui a le caractère avare que l'on attribue aux habitants de la Normandie. [‘[Hablando de una persona] a) (el, la) que tiene un carácter hábil, astuto, ladino que se atribuye a la Normandía: (...) – Expresión: dar una respuesta de normando, responder como un normando. Responder de una manera imprecisa, voluntariamente ambigua (...) b) El, la que tiene el carácter avaro que se le atribuye a los habitantes de Normandía].

Por otro lado, el que pronuncia “P’têt bien qu’oui... P’têt bien qu’non” está ordeñando una vaca, en medio de unas praderas muy verdes. Ahora bien Normandía se caracteriza por sus productos lácteos como el queso (*el camembert*), la mantequilla y la nata.

Luego nuestros héroes siguen caminando hacia Lutèce, pasando por Rotomagus (Rouen). Por esta ciudad pasa el Sena y ven un barco en el cual hay una pareja abrazada, en una posición muy romántica, representativa del cliché de esnobs que todos los franceses menos los parisinos tienen de la gente de la capital, y del romanticismo de París, ciudad del amor. El romanticismo es quebrantado por el nombre de Faimoiducuscus con el que la bella dama llama a su enamorado. En efecto, Faimoiducuscus significa ‘fais-moi du couscous’ y en español ‘hazme cuscus’, el plato típico del Magreb.

Ya en Lutèce, todo resulta ser estereotipos desde el punto de vista de los *provincianos* (Francia menos París). Es decir la multitud de coches que, en el cómic, se transforma en multitud de carros atrapados en un atasco terrible. Después, el guiño de ojo por la dificultad de aparcar que es notorio en París (y en todas las capitales...): “Il a raison, ces petites voitures se garent partout” [‘Tiene razón con estos cochecitos uno aparca donde quiere’]. Finalmente, la especialidad que han escogido es el *Jambon de Paris*, es decir el

'jamón cocido' hecho en París. Entran en la charcutería y se les *escucha* (aunque se trata de la lectura) cómo describen lo que quieren "Oui, tout un jambon, mais pas trop fines, les tranches" ['Sí el jamón entero, pero no muy finas las lonchas']. Esto corresponde a lo opuesto de lo que se suele pedir en España, donde las lonchas se piden "muy finas". Pero un francés se identifica perfectamente con esta característica.

Tienen que continuar su camino y para llegar más rápido compran un carro tirado por un caballo negro. Nos encontramos con otros clichés tal como la vestimenta muy elegante que, a pesar de la aparente buena presencia, les va a engañar vendiéndoles un caballo que ha sido pintado de negro y muy cansado que lleva un carro en muy mal estado. Los parisinos, pues, son vistos como gente que presumen de su vestimenta, de vivir en la capital, pero en realidad tienen una vida de mucho engaño, de mucho estrés, mucha contaminación, en resumen una vida poco agradable y saludable que contrasta con su apariencia.

Llegan a su próxima etapa que es Camaracum (Cambrai), región del Norte-Paso de Calais. Allí la especialidad son las "Bêtises de Cambrai" cuya traducción es las 'Tonterías de Cambrai'. El doble significado de *bêtises*, el caramelo o la tontería, es aprovechada por Goscinny para hacer un juego de palabras con los dos significados. Por otro lado, hay otro rasgo identificador de esta región y es la canción de "Le Petit Quinquin". Se trata de una canción de cuna cuyo estribillo se recoge en el cómic. En la tienda "Aux bêtises de Cambrai", donde Asterix y Obelix están comprando los caramelos, entran los centuriones y empieza la pelea. Pero el dueño de la tienda les ayuda a escapar dando a los centuriones golpes en la cabeza, para que los galos puedan huir. Lo divertido es que al mismo tiempo que está golpeando cabezas, canta el estribillo "Dors mon p'tit Quinquin, mon p'tit Quinquin, mon p'tit Quinquitilius", conocida en Francia por ser del Norte.



Se trata de una canción en picardo, lengua del norte de Francia y parte de Bélgica. Con este estribillo transforman la canción, para hacer un juego de palabras entre Quinquin y Quintilius ya que el estribillo de la canción que todos los franceses, y más todavía los habitantes de esta región que lo consideran su himno (Ver *Bienvenue al Norte*<sup>15</sup>), es “Dors, mon petit quinquin [palabra afectuosa]/ Mon petit poussin/Mon gros raisin/Tu me feras du chagrin/Si tu ne dors point jusqu'à demain” (en picardo es Dors, min p'tit quinquin/Min p'tit pouchin/Min gros rojin //Te m'feras du chagrin/Si te ndors point j qu'à d'main.) El juego de palabra está entre Quinquin que se transforma en un nombre latino, Quintilius<sup>16</sup>.

Otra característica de la región del norte, ilustrada en la plancha 12 y 13, es el pavimento empedrado. De ahí la famosa carrera Paris-Roubaix, llamada “el infierno del norte” [*l'enfer du nord*] o “la dura de las duras” [*la dure des dures*], o “la reina de las clásicas” [*la reine des classiques*] porque el riesgo de pinchazos y de caídas es muy alto por el *pavé*, palabra francesa que se recoge tal cual por los entendidos en ciclismo:

“Lille (Francia), 8 jul.—*Pavé*, adocquín en francés, es una de las pocas palabras que todo aficionado al ciclismo conoce de la lengua de Moliere. El Tour de Francia<sup>17</sup> dedica a este clásico de la Paris-Roubaix la etapa de mañana, que ya aparece en el

15 Esta película (Dany BOON: *Bienvenue chez les Ch'tis* ('Bienvenido al Norte'), Pathé, 2008), al igual que los álbumes de Astérix, es una parodia de los estereotipos que el sur tiene del norte y a la inversa.

16 Si se compara con *Le Tour de la Gaule par deux enfants*, vemos que Cambrai aparecía en la versión primera (1877) antes de la separación de iglesia y del Estado en la parte que tocaba al prelado Fénelon con este comienzo: “III. FENELON, dont la statue s'élève à Périgueux, est, avec Bossuet, le plus illustre des prélats français et en même temps un de nos plus grands écrivains. Il fut archevêque de Cambrai et précepteur du petit-fils de Louis XIV”. (capítulo LXXXVII, que ha desaparecido y con él Fénelon).

17 Es sorprendente que el Tour de France haya sido organizado por primera vez en 1903, después de que *Le Tour de la France par deux enfants* hubiera sido publicado con un éxito absoluto.

pelotón como un fantasma peligroso.”, dice el periodista Luis Miguel Pascual<sup>18</sup>

La próxima ciudad representativa de la *province* es Durocortorum, más conocida hoy por Reims, región de Alsacia-Champaña-Ardena-Lorena, llamada también ACALA o Gran Este [Grand Est] después de la reforma territorial de 2014 que ha fusionado las dos regiones Alsacia-Lorena y Champaña-Ardena. Reims es el champán que se ve claramente en los carteles colocados en la plancha 13: “Vin de Durocortorum. Visitez nos caves” [‘Vino de Durocortorum’] o “Demandez un Magnum” [‘Pedir un Magum’]. Al llegar a la ciudad (plancha 14) se ve que todas las tiendas se dedican a vender vino. El champán, del cual los franceses son muy orgullosos, es efervescente y puede ser bruto, seco, semi-seco o dulce, lo que recoge la viñeta 4 de la plancha 14. Dice el bodeguero que se sirve para las grandes ocasiones o para bautizar las galeras por ejemplo, lo que transpone la realidad actual a una realidad ficticia anacrónica que transforma las botellas de vidrio en ánforas y los barcos en galeras.

Luego Asterix es hecho prisionero por culpa de un galo codicioso y se lo llevan a Divodorum, es decir, a Metz en la región Lorena-Alsacia. Obelix va a rescatarle. Sin embargo, no existe ninguna especialidad ni estereotipos particulares, con lo cual Asterix, después de haber sido rescatado por Obélix, dice astutamente “il est trop tard pour acheter des spécialités ici. Nous nous rattrapons à Lugdunm (Lyon) notre prochaine étape” [‘Es demasiado tarde para comprar alguna especialidad aquí. Yo lo haremos en Lugdunm (Lyon), nuestra próxima etapa’]. Pero hay que saber que Metz fue anexado en la guerra de 1870, es decir que en la novela *Le Tour de la France par deux enfants*, ni que decir que apenas se habla de Alsacia y Lorena salvo por qué los dos niños se van de Estrasburgo. Así mismo en el cómic solo se alude a ello.

<sup>18</sup> Luis Miguel Pascual, *Llega el fantasma del “pavé”*, publicado en *lainformación.com* (consultado el 10/01/2016).

En la carretera, hay una cosa que caracteriza Francia: es “la poste”, es decir “correos”. Se trata de una institución muy arraigada en el imaginario francés. En los años 60, cuando salió el cómic, era todavía la PTT, una administración del estado, cuyo emblema está representado en el tebeo (plancha 20). Está tan enraizado en la cultura popular que “la tournée du facteur” es una expresión que se puede traducir por “el recorrido del cartero” y que podemos apreciar en películas como *Bienvenido al norte* de Danny Boon, o *Jour de fête* de Tati<sup>19</sup>. El papel de la PTT fue muy importante durante las guerras (sobre todo la de 1914 con 600.000 cartas y 40.000 paquetes para llevar al frente). Después su importancia siguió y es simbolizado por la práctica del aguinaldo del fin de año con la venta del “calendario de Correos” hasta la llegada de Internet. En cada pueblo había una oficina postal de manera que cualquier pueblo, departamento o región estaban comunicados. Es el símbolo de la diversidad en la unidad: pueblos esparcidos pero que siguen juntos gracias a la comunicación.

En el cómic el conductor del carro de la PTT se niega a dejar subir a nuestros personajes con lo cual no tienen más remedio que atarlo y dejarlo atrás con el correo, maniatado y con un pañuelo en la boca. Entonces observamos un globo en el que el cartero comenta: “Je vous promets qu'on n'a pas fini d'en parler de l'affaire du courrier de Lugdunum!” [“Les prometo que se seguirá hablando de asunto del correo de Lugdunum durante mucho tiempo”]. Ahora bien, el asunto del Correo de Lyon, ha sido grabado en la memoria colectiva de los franceses como el error judicial más horrible de Francia. En la noche del 27 y 28 abril 1796 un baúl con dinero era transportado en un coche de carruaje de Correos de París a Lyon y fue atacado por 5 hombres que asesinaron al conductor y al guardia. La justicia ejecutó a un tal Joseph Lesurques junto con otros 3 que participaron en el robo.

Asterix y Obelix, luego, llegan a Lyon y son ayudados por Beaufix (cuyo nombre significa que hace sol durante mucho tiempo o que entre personas las relaciones son buenas), el jefe de la

<sup>19</sup> Jacques TATI : *Jour de fête*, Cady Film, 1949.

resistencia clandestina. El anfitrión les describe el Vieux Lyon con sus calles estrechas y sus famosas *traboules*, túneles que atraviesan los bloques de viviendas para que se pueda ir de una calle a otra. Es exactamente lo que se ve en la primera viñeta y última viñeta de la plancha 22. Dice Beaufix : “Lugdunum possède une quantité de ruelles un vrai labyrinthe, dans lequel, les Romains hésitent à s’engager...” [‘Lugdunum posee una gran cantidad de callejuelas, un verdadero laberinto, en el que los Romanos no se atreven a entrar’]. Les ha preparado las especialidades de Lyon que son el salchichón y las *quenelles*. Esta ciudad es conocida también por sus atascos monumentales y sus túneles que atraviesan la ciudad. Lo que se refleja en que se encuentran de repente parados por un atasco al poco de emprender de nuevo el camino, lo que lleva a nuestros compañeros a abandonar la carretera para irse a comer. En el restaurante se ven otras especialidades como la ternera blanca.

Luego se dirigen hacia Niza. En esta plancha se habla de la vía romana nº VII que aparece, en la segunda viñeta, en un mojón kilométrico con el nº VII que los franceses conocen como la transposición de la “route des vacances nº 7”, carretera convencional mítica, que incluso fue el título de un programa de la televisión de la cadena France 3, el 14 de mayo de 2014. En realidad, en la época romana, Lugdunum era la capital de las Galias y de allí partían la vías romanas hacia Roma pasando por la orilla del Mediterráneo (carretera 7) y hacia París (carretera 6). En el cómic se ve perfectamente el atasco, también mítico, de esta carretera nacional que llevaba a todos los parisinos (o gran parte de ellos) a la playa mediterránea.

En la última viñeta, sabemos que nos acercamos al Mediterráneo porque dos campesinos, un hombre y una mujer, pronuncian la frase estereotipada del sur “tous fadas ces Lutéciens” [‘están todos locos estos parisinos’] al ver a los parisinos amargados en el atasco de la N7. La imagen representa *la provence*, es decir, la región de la provenza, y *la province* (ver significado más arriba) contra París, y más concretamente la aversión de la gente del sur (quizá más

que el resto de Francia) hacia los parisinos que los invaden. Para remarcarlo todo, el cartucho nos dice claramente donde estamos : “Enfin, les oliviers annoncent la fin du pénible voyage” [‘Por fin, los olivos anuncian el final del duro viaje’].

En Niza, lo más conocido es la “promenade des Anglais” que Astérix bautiza de nuevo como “la promenade des Bretons” y se ve en la viñeta lo que uno se imagina sin haber salido de su sillón: chicas jóvenes, guapas, vestidas con elegancia que se pasean con un perrito y hombres más o menos jóvenes que miran a las chicas, hombres y mujeres tomando el sol en la playa, pero que no parecen trabajar. Hay un ambiente de vacaciones perpetuas en estas viñetas dedicadas a Niza y más ampliamente a la costa azul.

Después de comprar la especialidad de Niza que es la “ensalada niçoise”, se dirigen a “Massilia, la magnífica”. En cuanto desembarcan, estamos de lleno en el ambiente típico de Marsella: la exageración : “A Nicae? Par la mer? Avé ce Mistral qui se prépare que l'éruption du Vésuve en comparaison c'était de la rigolade. Mais vous n'êtes pas bien?” [¿A Niza? ¿Por el mar? Con ese mistral que se prepara, la erupción de Vesubio era una minucia. Está usted en sus cabales?]. Además de la pronunciación un tanto especial del sur y sobre todo de Marsella donde no se pronuncia algunas letras: por ejemplo *avé* en vez de *avec*, *bieng* en vez de *bien* y utilizando la palabra mágica *fada* para decir *idiota* o *loco*.

En la plancha 27, está la famosa alusión a *Marius* obra de teatro Marcel Pagnol<sup>20</sup> que fue llevada al cine por Korda en 1931<sup>21</sup>. Varias

20 Marcel Pagnol es conocido en Francia por su obra literaria pero también por sus adaptaciones al cine y por su faceta de realizador. Por encima de todo, está la trilogía *Marius* (Marcel Pagnol: *Marius*, édition Fallois, 1979, 1ª edición 1929), *Marius, Fanny* y *César*. En cuanto a las dos primeras obras (1929 y 1932 respectivamente) fueron llevadas al cine en 1931 (por Korda) para la primera y en 1932 (por Marc ALLÉGRET: *Fanny*, Les Films Marcel Pagnol, 1932) para la segunda. En cuanto a *César* fue ideada por Pagnol como película y llevada al cine por el mismo en 1936, y, diez años más tarde, la adaptará al teatro. En esta trilogía se nos deleita con la gracia típica en el hablar del Marsellés, la cual ha dejado unas huellas profundas en los franceses, que, todavía hoy, sigue vigente. La escena del juego de cartas por ejemplo es una muestra de esa verbosidad, a la cual se le añade el acento marsellés en la película.

21 Alexandre KORDA: *Marius*, Paramount Pictures, 1931.

escenas y frases han quedado en la memoria para siempre. La primera escena es la de la viñeta 1 y 2 de la plancha 27. Si cotejamos la película y el dibujo, podemos ver que son iguales. Primero la calle con el bar, *Bar de la Marine*, latinizado en el cómic *Bar de Nautes* y el puesto de pescado con Fanny o su madre vendiendo. A continuación viene la tienda *Maitre Panisse* alusión al personaje de Pagnol. En la viñeta 2, la famosa “partida de carta” tiene lugar alrededor de una mesa con tres personajes (en vez de cuatro en la película) que representan a los actores. También están representadas la frase célebre: “Ô César! Du monde!” [‘¡O Cesar!, ¡Cesar del mundo!’] y una versión un poco cambiada “Môssieu quand j’offre la tournée, on boir la tournée! Même quand on est un étranger de Lugudum, comme Môssieur!” [‘¡Señor, cuando ofrezco una ronda, uno no puede negarse! ¡Incluso cuando se es extranjero de Lugdunum, como este señor!’].

Marsella tiene mucho más estereotipos en el cómic que otras ciudades representativas de las regiones: el pastis, el recordar a forasteros que son forasteros, las especialidades de Marsella que son los erizos de mar y “la bouillabaisse” (especialidad hecha a base de pescados diferentes) que Asterix y Obelix han escogido para llevarse a su pueblo. Sin olvidarnos de la peranca, juego sagrado donde los hay. Existen incluso sitios reservados a este juego que se llaman “boulodrome”, formado de “boule” [las bolas] y del sufijo “drome”, del griego *dromos*, “course”. En este juego, una expresión muy famosa es “tirer” ou “pointer” para expresar la manera de tirar la bola o con precisión o para desalojar otra bola, y se retoma en el tebeo. El dueño de la taberna decide jugar una partida para retener a los Romanos mientras Asterix y Obelix se escapan. Esta partida se juega en la calle y nadie puede pasar mientras tanto, ¡ni siquiera los soldados! Y esto representa el carácter de los marseleses.

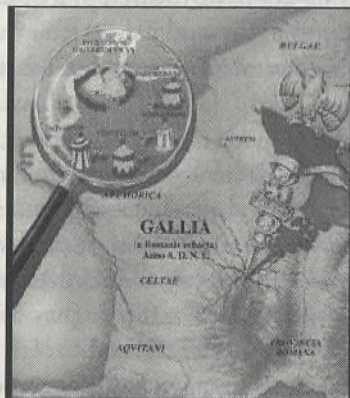
Se escapan rumbo Toulouse, situada en la región de “Midi-Pyrénées” [Mediodía-Pirineos]. Allí no se dedica ni una viñeta a mostrar la ciudad llamada rosa, sino que se observa cómo salen de Tolosa con la famosa “saucisse de Toulouse” [salchicha de Toulouse] en un carro que se dirige hacia Aginum (“Agen”), que pertenece a la región de Agen,

ciudad conocida por sus “pruneaux d’Agen” [‘las ciruelas pasas’]. A partir de aquí, parece que el ritmo se acelera porque después de Tolosa, estamos enseguida en Burdigala (Bordeaux). Bordeaux se caracteriza por sus ostras y su vino y eso es lo que se llevan nuestros héroes. Consiguen encontrar un barco que les conduce directos a Armórica (Bretaña), por tanto embarcan... y unas planchas más tardes, estamos ante la última viñeta del álbum: la mesa alrededor de la cual están todos reunidos para festejar la vuelta de los héroes y degustar los manjares de las diferentes provincias-regiones de Francia.

En esta vuelta a Francia, hemos podido observar la habilidad de Uderzo y Goscinny para recrear a la vez las características, estereotipadas y, a veces, *clicheadas* de las diferentes provincias francesas a través tanto del dibujo como del texto: los autores aluden a la literatura, el cine, el teatro, a frases muy conocidas, citas, y sobre todo hacen referencias claras a las diferentes especialidades de cada región. Tanto es así que una de las obras más conocidas hasta la mitad del siglo xx ha sido el punto de partida de esta vuelta, por tanto de este álbum. Se trata de *Le Tour de la France par deux enfants*. Se puede también correlacionar este libro, el álbum y la famosa carrera ciclista. En todo caso, está claro que las particularidades de Francia se quedan unificadas dentro de la metáfora de la línea trazada alrededor del mapa por Asterix que representa Francia. En otras palabras, Francia acoge a sus provincias pero sigue siendo Una. La interpretación más común de los especialistas de Asterix y Obelix da por hecho que estos dos personajes y el Pueblo galo son la metáfora de la resistencia a Alemania con la que se firmó la paz 20 años antes de que saliera el tebeo y, sobre todo, la resistencia de Francia a mantener su independencia, su singularidad frente a Estados Unidos o Inglaterra o cualquiera que quisiera imponerle algo. Paralelamente, la palabra francesa *province* remite a la idea de unión no tanto de diferentes fronteras sino de diferentes costumbres, actitudes, pensamientos, basados o no en la historia, que constituye *Le Tour de Gaule d’Asterix*.

Algunas preguntas quedan pendientes: en los diferentes álbumes, ¿se puede aplicar la misma perspectiva de la *hiperonimia* que representa

Francia y la *hiponimia* de las diferentes provincias de Francia? ¿Cuál es la visión de Uderzo y Goscinny y de los nuevos autores hacia los diferentes países presentes en los álbumes?





BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- ALLÉGRET, Marc: *Fanny*, Les Films Marcel Pagnol, 1932.
- BOON, Danny: *Bienvenue chez les Ch'tis* ('Bienvenido al Norte'), Pathé, 2008.
- BRUNO, G.: *Le Tour de la France par deux enfants*, édition Accati, Format Kindle.
- Dictionnaire de l'Académie*, 9ème édition, t.1 (2000) et t. 2 (2001), <http://www.cnrtl.fr/definition/academie9/>
- Diccionario de la lengua española* (RAE), <http://www.rae.es/>
- KORDA, Alexandre: *Marius*, Paramount Pictures, 1931.
- PAGNOL, Marcel: *Marius*, édition Fallois, 1979 (1ª edición 1929).
- PASCUAL, Luis Miguel: "El fantasma del 'Pavé'", *lainformación.com*, 8 de julio de 2014, [http://noticias.lainformacion.com/deporte/ciclismo/llega-el-fantasma-del-pave\\_oXmUFpHlwPhdwKmlWnBec7/](http://noticias.lainformacion.com/deporte/ciclismo/llega-el-fantasma-del-pave_oXmUFpHlwPhdwKmlWnBec7/)
- ROBERT, Robert: *Le Petit Robert*, Paris, Le Robert, 1997.
- ROUVIÈRE, Nicolas y potet, Frédéric: *Asterix, l'irréductible*. Le Monde Hors-série, noviembre-diciembre 2015.
- TATI, Jacques : *Jour de fête*, Cady Film, 1949.
- Trésor de la Langue Française*, Nancy Université, CNRS & Atilf, <http://www.cnrtl.fr>
- Constitución española de 1978*, Madrid, Mad, 2005.

#### AUTORES

**Matías Barchino**, doctor en Filología, es profesor titular de Literatura Hispanoamericana en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la que es Decano desde 2010 hasta el momento. Sus líneas de investigación principales han estado vinculadas a la literatura cubana, la literatura chilena y la guatemalteca. En este ámbito ha publicado numerosos artículos y libros sobre diferentes temas en revistas como *Anales de Literatura Hispanoamericana*, *Cuadernos Hispanoamericanos*, *Letral*, *América sin Nombre*, etc. También ha publicado ediciones de textos de Diego Galán o Pablo Neruda. En su producción investigadora incluye trabajos sobre autores castellano-manchegos como Bernardo de Balbuena y Juan Alcaide Sánchez. Ha participado en varios Proyectos de Investigación, actualmente en el titulado *El Impacto de la guerra civil española en la vida intelectual de Hispanoamérica*, en el marco del cual ha publicado el volumen *Chile y la guerra civil española. La voz de los intelectuales* (Calambur, 2012), junto a Jesús Cano, y artículos sobre temas relacionados. Es secretario de la Asociación Amigos de Juan Alcaide.

**Jesús María Barraón**, doctor en Filología Hispánica, es profesor titular de Literatura Española en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha. Sus trabajos se han centrado fundamentalmente en el estudio del teatro del siglo xx (Francisco Nieva y los autores vanguardistas de los años sesenta y setenta) y la poesía de los siglos XVIII (Cadalso), XIX (Bécquer, Espronceda) y XX (Gerardo Diego, Ángel Crespo, José Ángel Valente, José

Corredor-Martheos, Diego Jesús Jiménez, Antonio Martínez Sarrión, Luis Alberto de Cuenca, Luis García Montero, José Hierro).

**José María Barreda Fontes**, profesor titular de la Historia Contemporánea en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha, es doctor en Geografía e Historia y es autor de numerosos artículos y libros, entre los que destacan *Ilustración y Reforma en la Mancha* (en colaboración con Juan Manuel Carrero) y *Caciques y Electores*. Ha sido consejero de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, presidente de las Cortes de esta Región, vicepresidente del Gobierno de Castilla-La Mancha y, más adelante, presidente de su gobierno autonómico. En la actualidad es diputado en el Congreso de los Diputados por la provincia de Ciudad Real.

**Bruno Camus**, catedrático de Lengua Española en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha, es doctor en Filología Románica y autor de diversos trabajos especializados entre los que destacan "La expresión de la negación", en la *Sintaxis histórica de la lengua española. Parte I*, dirigida por C. Company (2006); "El castellano de San Sebastián: desarrollo y caracterización", en *Oihenart* (2011) y "On *Deísmo*. Another Case of Variation in Spanish Complementation", en *Catalan Journal of Linguistics* (2013).

**José Antonio Castellanos López** es profesor de Historia Contemporánea en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doctor en Historia por esta Universidad (Premio Extraordinario de Doctorado en Humanidades). Ha desarrollado su labor académica en centros de investigación como la London School of Economics and Political Science (Reino Unido), el Kellogg Institute for International Studies de la University of Notre Dame (Indiana, EE.UU.), la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) o la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Ha

centrado sus líneas de investigación en el estudio de la Transición a la democracia y el cambio político en España. Entre sus obras recientes destaca el libro *Quien fue quien en la Transición en Castilla-La Mancha*, (Toledo, Cortes de Castilla-La Mancha-Universidad de Castilla-La Mancha, 2015).

**Asunción Castro**, profesora titular de Literatura Española en la Facultad de Letras de La Universidad de Castilla-La Mancha, es doctora en Filología Hispánica y autora de los siguientes libros: *La narrativa de Jesús Torbado* (1990), *Sabino Ordás, una poética* (2001), *La narrativa de Juan Pedro Aparicio* (2002), así como las ediciones críticas de *La Ballena*, de Jesús Torbado (Cátedra, 1992), *Los olvidados* de Ángel María de Lera (Castalia, 2004), *Intramuros* de José María Merino (Anaya, 2004) y *El reino de Celama* de Luis Mateo Díez (Cátedra, 2015). Ha publicado diversos artículos sobre narrativa y poesía contemporánea.

**Ramón Vicente Díaz del Campo Martín-Mantero** es doctor en Historia del Arte y profesor de esta disciplina en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha. Sus principales líneas de investigación y publicaciones están relacionadas con el arte español durante la Guerra Civil española y la dictadura franquista. Es autor de relevantes estudios sobre la obra del arquitecto Miguel Fisac. También ha trabajado en el comisariado de varias exposiciones temporales.

**Claude Duée** es profesora titular de Literatura Francesa en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla La Mancha. Sus trabajos se centran en la relación entre imagen y texto, tema sobre el que ha publicado numerosos estudios; los más recientes de ellos son el artículo «De *Don Quijote de la Mancha* a *Don Quijote dans la Manche* à travers la nature palimpsestique. À propos de la BD de Leroux et de Douay» (*Anales de Filología Francesa*, 2014) y el capítulo “Una Transposición de *Don Quijote de la Mancha* de

Cervantés : *Don Quichotte dans la Manche* de Douay y Leroux”, dentro del libro coordinado por Christian Hans Hagedorn *Don Quijote en los cinco continentes. Acerca de la recepción internacional de la novela cervantina*”, actualmente en prensa.

Eduardo Higuera Castañeda (Cuenca, 1981) es licenciado en Derecho, Humanidades (con premio extraordinario) y doctor internacional por la Universidad de Castilla-La Mancha, en la que actualmente trabaja como profesor e investigador. Ha realizado estancias de investigación en instituciones como la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París o el Royal Holloway de Londres. Sus líneas de investigación se centran en las culturas políticas del republicanismo, la democracia y el progresismo español en el siglo XIX. Entre sus publicaciones recientes destaca el libro *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla, 1833-1895* (Madrid, Marcial Pons, 2016).

Juan Antonio Inarejos Muñoz, profesor de Historia en la Universidad de Extremadura, es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Castilla-La Mancha. Ha sido becario Postdoctoral en el Centre de Recherches Historiques de L'École des Hautes Études en Sciences Sociales de París entre 2007 y 2009 e investigador contratado del programa “Juan de la Cierva” en el Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid). Es autor de los siguientes libros: *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008; *La revolución de 1854 en la España rural: el Bienio progresista en Ciudad Real*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2010; *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Sílex, 2010; y *Los (últimos) caciques de Filipinas. Las élites coloniales antes del desastre del 98*, Granada, Comares, 2015.

**Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos**, profesor en el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de la Facultad de Letras de Castilla-La Mancha, es doctor en Geografía. Ha sido premio extraordinario de doctorado y primer premio de investigación 2010 del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha. Sus líneas de investigación preferentes se refieren a transporte, política y ordenación del territorio.

**Juan Sisinio Pérez Garzón**, catedrático de historia contemporánea en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha desarrollado una amplia actividad docente desde 1977 y ha investigado el proceso de formación del Estado nacional en España, la evolución de la historiografía y, en general, la historia social, de cuyo ámbito es su más reciente libro: *Contra el poder. Conflictos y movimientos sociales en la historia de España, de la Prehistoria al Tiempo Presente* (Comares, 2015).

**Félix Pillet Capdepón** es catedrático de Geografía Humana en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha y director del Centro de Estudios Territoriales Iberoamericanos (CETI). Sus líneas de investigación giran en torno la ciudad y el desarrollo territorial, la propiedad y valoración catastral de urbana y rústica, y los viajes, el turismo y su imagen literaria. Es autor de numerosos artículos y monografías.

**Julio Ponce Alberca**, doctor en Historia, es profesor titular en Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla, y entre sus últimas publicaciones destacan: “Los gobernadores civiles en el primer Franquismo”, en *Hispania* (2016); *Gibraltar and The Spanish Civil War, 1936-1939. Local, National And International Perspectives*, London, Bloomsbury, 2015. Y “Establishing Early Francoism. Central And Local Authorities In Spain (1939-1958)”, en Baruch, Marc

Olivier: *Faire Des Choix? Les Fonctionnaires Dans L'Europe Des Dictatures, 1933-1948*, EHESS-Conseil D'État, 2014, pp. 169-187.

Juan A. Ríos Carratalá es catedrático de Literatura Española en la Universidad de Alicante y premio de la Crítica Valenciana (2013) en su modalidad de ensayo. Ha publicado más de una veintena de libros centrados en diferentes aspectos de la cultura española del siglo XX y, actualmente, investiga sobre la ficción humorística durante el franquismo y la recuperación de la memoria histórica del período comprendido entre la II República y la Transición. Más información en su blog [varietiesyrepública.blogspot.com](http://varietiesyrepública.blogspot.com).

Carlos Reyero es catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, a cuyo departamento de Historia y Teoría del Arte, del que ha sido director (1999-2001), se incorporó en 1983. Allí se doctoró con una tesis sobre la pintura de historia, dirigida por Julián Gállego (1985). Ha sido profesor en el Instituto "Las Salinas" de San Fernando, Cádiz (1980-81), profesor ayudante en la Universidad de Cantabria (1981-82), becario de la Academia de España en Roma (1991-92 y 2002) y catedrático en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (2010-2015). Especializado en arte del siglo XIX, ha publicado numerosos trabajos sobre la construcción de identidades políticas, culturales y de género en la época contemporánea, los más recientes *Alegoría, nación y libertad. El Olimpo constitucional de 1812* (Siglo XXI, 2010), *Introducción al arte occidental del siglo XIX* (Cátedra, 2014) y *Monarquía y Romanticismo. El hechizo de la imagen regia, 1829-1873* (Siglo XXI, 2015).

Pedro Tomé Martín, doctor en antropología social y licenciado en filosofía, es actualmente Científico titular en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), donde dirige la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Con anterioridad, fue profesor de la Universidad de Salamanca y de la UNED. Sus investigaciones se han centrado en Los Altos de Jalisco, México,

y en las montañas del sur de Castilla y León, particularmente en la provincia de Ávila. Entre sus libros recientes, coordinados por varios autores, destacan: *¿Dónde mejor que aquí? dinámicas y estrategias de los retornados al campo en Castilla y León* y *Lugares, tiempos, memorias. La antropología ibérica en el siglo XXI*.

**Ángel Ramón del Valle Calzado** es profesor en la Facultad de Letras de Ciudad Real y Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Castilla-La Mancha. Es especialista en el siglo XIX tanto en España como en Castilla-La Mancha. Destacan sus trabajos sobre historia agraria, la desamortización y la conflictividad agraria. Sobre estas temáticas sus últimas y más recientes publicaciones son *El Liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1854-1910*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 2014 y *El poder de la propiedad. Elites y desamortización en la España interior (Madrid y Castilla-La Mancha)*, Almud ediciones, Toledo, 2015.



Este libro es una obra de gran interés para el estudio de la historia de la literatura española, especialmente en lo que respecta a la poesía del siglo XVIII. El autor, don Juan de los Rios, nos ofrece una valiosa recopilación de poemas que reflejan el espíritu de la época. El libro está dividido en varias partes, cada una dedicada a un autor o a un tipo de poesía. La edición es cuidadosa y el texto está bien impreso. El precio es muy razonable para una obra de esta naturaleza. Se recomienda a todos los amantes de la literatura española.

Este libro es una obra de gran interés para el estudio de la historia de la literatura española, especialmente en lo que respecta a la poesía del siglo XVIII. El autor, don Juan de los Rios, nos ofrece una valiosa recopilación de poemas que reflejan el espíritu de la época. El libro está dividido en varias partes, cada una dedicada a un autor o a un tipo de poesía. La edición es cuidadosa y el texto está bien impreso. El precio es muy razonable para una obra de esta naturaleza. Se recomienda a todos los amantes de la literatura española.

*Del autoritarismo a la democracia*  
*Estudios de política exterior española*  
Charles Powell y Juan Carlos Jiménez [eds.]

*España y Portugal en transición*  
*Los caminos a la democracia*  
*en la Península Ibérica*  
Juan Carlos Jiménez

*Historia del País Vasco durante*  
*el franquismo*  
Imanol Villa

*Los orígenes de la integración de España en Europa.*  
*Desde el franquismo hasta los años*  
*de la Transición*  
María Elena Cavallaro

*Intervenciones coloniales y nacionalismo español.*  
*La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos*  
*con la Francia de Napoleón III*  
*(1856-1868)*  
Juan Antonio Inarejos Muñoz

*Estados Unidos y la Transición española*  
*Entre la Revolución de las Claveles*  
*y la Marcha Verde*  
Encarnación Lemus

*De la cruzada al desenganche.*  
*la Iglesia española entre el franquismo*  
*y la transición*  
Manuel Ortiz Heras y Damián A. Gonzalez (coords.)

*El Rey, la Iglesia y la Transición*  
Pablo Martín de Santa Olalla Saludes  
[Prólogo Charles Powell]

*Proceso en Cádiz o la Junta Central (1810-1812)*  
Manuel Moreno Alonso

*El franquismo*  
*(Prólogo: Ángel Viñas)*  
José Luis Ibáñez Solas

*La Transición*  
*(Prólogo: Álvaro Soto Carmoma)*  
*(Epílogo: Justo Serna)*  
José Luis Ibáñez Solas

La Provincia está en discusión. Sin embargo, como institución administrativa y fuente de identidad colectiva se encuentra profundamente arraigada en España. Su aparición es relativamente reciente, nació con las Cortes de Cádiz, hace dos siglos, y se organizó con la actual división en 1833. Este libro no pretende ser un alegato ni en su favor ni en su contra, sino un estudio del modo en el que el marco provincial se afincó en la vida política del Estado y en la convivencia social de los siglos XIX y XX. A lo largo de esta evolución, se generaron una vida y unos modos provincianos que se oponían a los de la gran capital y los usos cosmopolitas, a la vez que se iban concretando rasgos específicos para cada una de las cincuenta provincias. Símbolos, sucesos, personajes, paisajes, monumentos, costumbres... que permiten distinguir entre todas ellas y alimentan una identidad provincial. Al frente de estos procesos ha estado –y sigue estando– el poder político, pero, a su lado, se hallan siempre las élites económicas y culturales locales, que encontraron en este nuevo marco un ámbito ideal sobre el que extender y ejercer su influencia. Con el fin de profundizar en las realidades mencionadas, este libro recoge las aportaciones de un grupo interdisciplinar de especialistas, cuyas perspectivas enriquecen el conocimiento de ese espacio de poder y de convivencia sobre el que hoy se cierne el desasosiego político.

IBC: HBLL

ISBN: 978-84-7737-655-2



9 788477 376552

silex universidad

S  
silex

www.silexediciones.com  
facebook.com/ediciones.silex